



IN FOR ME DE GESTIÓN



ALCALDE DE BOGOTÁ

Enrique Peñalosa Londoño



JUNTA DIRECTIVA

Enrique Peñalosa Londoño
Alcalde de Bogotá

Beatriz Elena Arbeláez Martínez
Secretaria de Hacienda

Héctor Mauricio Escobar Hurtado

Subsecretario General – Secretaría Distrital de Hacienda,
Quien Funge como Presidente de la Junta Directiva

Nidia Rocío Vargas

Directora – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Nestor Camilo Callejas

Director Distrital de Crédito Público – Secretaría Distrital de Hacienda

Héctor Felipe Ángel Carvajal

Tesorero Distrital – Secretaría Distrital de Hacienda

Gloria Edtuh Martinez Sierra

Subsecretaria Jurídica – Secretaría Jurídica Distrital

Juan Carlos Malagón Basto

Subsecretario Corporativo – Secretaría General

Rubén Guillermo Junca Mejía

Director General – Foncep



DIRECTOR GENERAL

Rubén Guillermo Junca Mejía

Desde el inicio de nuestra administración trabajamos a la luz del derrotero del Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, en dejar una ciudad que le generara espacios de felicidad a todos en condiciones de igualdad, propiciando el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para generar bienestar de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad.

Con estos derroteros nuevamente identificados y cumplidos, exponemos resultados de un ejercicio de transparencia en la administración pública que nos muestra el avance y acciones registradas a situaciones complejas que encontramos al llegar a la entidad.

Agradecemos el apoyo de la Alcaldía de Bogotá, de Beatriz Arbeláez, Secretaria Distrital de Hacienda, la Junta Directiva del FONCEP, un gran equipo directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial con el que seguimos dejando soluciones definitivas y transparentes a fallas estructurales, reorientando el rumbo de la Entidad en lo que resta de la presente administración y dejar a la nuestros grupos de valor e interés un FONCEP Mejor Para Todos.

¡Los buenos resultados de 2018, sumados a los cosechados desde 2016 constituyen este informe de gestión que es de ustedes que siguieron trabajaron de la mano con nosotros!

Rubén Junca Mejía



NIVEL DIRECTIVO

Beatriz Helena Zamora González

Subdirectora Financiera y Administrativa

Zulma Constanza Guauque Becerra

Subdirectora de Prestaciones Económicas

Julio Mario Salazar Restrepo

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Juan Carlos Hernandez Rojas

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alexandra Yomayuza Cartagena

Jefe Oficina de Control Interno

Silvia Fernanda Alzate Pérez

Jefe Oficina Informática y Sistemas

Diana Cristina Orjuela Bahamón

Asesora de la Dirección para Comunicaciones y Servicio al Ciudadano



MANAGEMENT

2019



Visión

En diciembre de 2019 FONCEP administrará la información de las historia laborales asignadas; determinará el pasivo pensional distrital y será reconocida por la transparencia y eficiencia en su gestión.



V1

Centralizar la Información de la Historia Laboral Distrital Pensional



V2

Lograr la razonabilidad del Pasivo Pensional Distrital



H1

Fortalecimiento Organizacional

H 1.1 - Implementar Buenas Prácticas Organizacionales

H 1.2 - Consolidar los servicios y procesos misionales

H 1.3 - Fortalecimiento infraestructura física y locativa FONCEP



MISSISSAUGA



Damos garantía de que los servicios se prestan de manera beneficiosa



Nuestros servicios se presentan logrando los resultados planificados y haciendo uso adecuado de los recursos

Misión

Garantizamos con **efectividad** los **derechos prestacionales** y de **seguridad social** de **nuestros afiliados**



Derechos prestacional:
Potestad de poder exigir del Estado aquellos beneficios que ofrece un sistema de protección social



Derecho seguridad social:
Mecanismo de protección de necesidades sociales amparando contingencias relacionadas con la vejez, enfermedad o invalidez



Las personas que se benefician o ejercen derechos a través de la prestación de nuestros servicios



Iniciamos nuestra labor con el objetivo de lograr una estructura organizacional durable que exaltara el trabajo de esta administración por muchos años. Sabíamos que los retos con que iniciamos ese enero de 2016 eran verdaderamente importantes. FONCEP es una entidad descentralizada del orden distrital que une varios objetos gruesos en temas importantes para los servidores de la Alcaldía de Bogotá: Pensiones, Cesantías y la Cartera Hipotecaria de FAVIDI. Solamente en Pensiones, desde el inicio fuimos consientes que recibíamos el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, la principal entidad del nivel territorial del país y la segunda más grande a nivel nacional, después de Colpensiones. Una operación que, por sus reconocimientos de obligaciones legales y convencionales, presenta una complejidad incluso mayor a la de la Nación.

Para completar, nuestro diagnóstico temprano – plasmado en Libro Blanco del FONCEP (abril de 2019)– fue el de un desorden administrativo al borde de una falla estructural grave, donde dos frentes llamaron nuestra atención: en el tema financiero, encontramos un pasivo pensional que no se encuentra bien definido ni cuantificado, y un abandono de las materias misionales de la empresa donde sus principales servicios al ciudadano no se encuentran controlados.

Desde el inicio, el tema más representativo fue la razonabilidad del pasivo pensional. El FPPB manejaba un activo por casi seis billones de pesos sin una estrategia de inversión concisa que optimizara los recursos, y sin una visión financiera para la utilización del activo en los flujos de dinero. Por otra parte, su deuda probable, que se estimaba por un monto muy parecido al activo, no contaba con un mandato claro a gestionarla, ni se contaba con los lineamientos jurídicos y contables que permitieran conocer, gestionar y depurar de manera efectiva la cartera de la entidad.

En lo misional, sus principales servicios de obligaciones pensionales presentaban un notorio incumplimiento de términos de ley, fallas gravísimas en la seguridad para la administración de la información, sistemas de información insuficientes, expedientes en su mayoría físicos e incompletos, entre otras falencias. Por su parte, la Cartera Hipotecaria de FAVIDI presentaba la mayoría de sus créditos vencidos y pendientes de establecer si las obligaciones eran exigibles.

Por su parte, en los aspectos estratégicos y administrativos encontramos infinidad de falencias en el tema contractual –dentro de lo que había un incumplimiento con pretensiones de once mil millones de pesos–, arrendamientos de lo que no se debía, inconsistencias en la obra del piso 5, pérdidas de elementos informáticos, una infraestructura tecnológica sin articulación e incompleta, un lote invadido, la Casa del Pensionado en un estado de total deterioro, cobro de Intereses por varias moras –incluida una por retrasos en el pago de la seguridad social –, deuda con la aseguradora que ponían en riesgo los activos de la entidad, cuentas embargadas sin gestión, ningún lineamiento para la implementación NIC-SP en 2017, unos Estados Financieros con una alta incertidumbre, etc.

En materia de talento humano heredamos una planta de personal desmotivada, insuficiente, sin la estructura mínima necesaria, y con una alta incertidumbre en su Régimen prestacional (i.e. fallo del juez 33 administrativo de Bogotá), donde ni se tenía una interpretación clara de las órdenes del juez. Y, para concluir este maremágnum, los servidores públicos entrantes nos entrábamos sin pólizas para riesgos de responsabilidad civil, infidelidades y riesgos financieros.

En términos generales, encontramos una entidad con una falla estructural resumida en una falta de gestión administrativa ordenada que generara un ambiente de seguridad de la información y trazabilidad de trámites. Heredábamos una organización funcional y no por procesos, con una excesiva manualidad, sin criterios jurídicos unificados y claros, y con un riesgo legal significativo para los administradores, no razonable en una operación de este tamaño.

Recientemente, el contexto de nuestro ejercicio de Libro Blanco ha sido muy importante para darnos cuenta de todo lo que hemos avanzado en estos tres años. De este panorama, fue que nos fundamentamos para procurar darle a FONCEP una visión muy financiera, implementando siempre las mejores prácticas organizacionales que el grupo que entraba conocía muy bien. Con ello buscaríamos saldar la deuda de muchos años que se tenía para buscar una solución definitiva a la falla estructural que encontrábamos, mejorando en cada uno de las funciones encomendadas a la Entidad.

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo 1 - Estados Financieros del FPPB
Capítulo 2 - Gobierno Corporativo del FPPB
Capítulo 3 - Planeación Financiera Misional del FPPB
Capítulo 4 - Encargo Fiduciario Patrimonio Autónomo FPPB
Capítulo 5 - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades
Territoriales FONPET
Capítulo 6 - Razonabilidad del Pasivo Pensional
Capítulo 7 - Presupuesto
Capítulo 8 - Pensiones
Capítulo 9 - Bonos Pensionales
Capítulo 10 - Cuotas Partes
Capítulo 11 - Análisis Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
- FOMAG - Fondo Educativo Regional - FER

1 - 86

OTROS

MISIO-

87 - 127

Capítulo 1 - Cartera FAVIDI: Saldando la Deuda
Histórica del UPAC
Capítulo 2 - Cesantías
Capítulo 3 - Planeación Financiera misional - Otros
Capítulo 4 - Historia Laboral Pensional

ADMINISTRACIÓN TRATAMIENTOS- FONCEP

128-208

- Capítulo 1 - Estados Financieros - FONCEP
- Capítulo 2 - Gobierno Corporativo - FONCEP
- Capítulo 3 - Buenas Prácticas Organizacionales
- Capítulo 4 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- Capítulo 5 - Gestión de Riesgos
- Capítulo 6 - Plan Estratégico 2016 -2020
- Capítulo 7 - Proyecto de Inversión 977
- Capítulo 8 - Modelo de Gestión de Iniciativas
- Capítulo 9 - Iniciativa de Cierre y Empalme
- Capítulo 10 - Razonabilidad de los Estados Financieros
- Capítulo 11 - Gestión Documental
- Capítulo 12 - Talento Humano
- Capítulo 13 - Administración de Activos
- Capítulo 14 - Contratación
- Capítulo 15 - Defensa Judicial
- Capítulo 16 - Gestión de Control Interno Disciplinario
- Capítulo 17 - Gestión de Control interno

TICS

209 - 231

- Capítulo 1 - Gobierno en Línea
- Capítulo 2 - Plan de Continuidad de Servicios TI - BCP
- Capítulo 3 - Gestión Arquitectura Empresarial
- Capítulo 4 - Precedimientos OIS (Documentación)
- Capítulo 5 - TIC Gobierno Abierto

ATENCIÓN AL CIUDADANO

232-260

- Capítulo 1 - Modelo de Servicio
- Capítulo 2 - Gestión de Comunicaciones
- Capítulo 3 - Servicio al Ciudadano



01

FPFB

**Fondo de Pensiones
Públicas de Bogotá**

Capítulo 1

Estados Financieros del FPPB

Situaciones Encontradas desde 2016:

Los estados financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB no reflejaban la realidad económica de la Entidad, en virtud de:

- Contaban con una única estructura en donde se integraban tanto los Estados Financieros del Cuenta Especial del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, como los Estados Financieros de FONCEP, como administrador y Entidad descentralizada de Bogotá.
- Se encontraban varias partidas pendientes por depurar, afectando así la razonabilidad de los Estados Financieros.
- Se registraban partidas que no corresponden a la naturaleza jurídica del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.
- La información de bonos y cuotas partes remitida por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes no era consistente con los saldos reflejados en la contabilidad.
- No se había iniciado un plan para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- No se encontraba incluido dentro de los estados financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - los inmuebles del edificio Parque Santander pisos 2, 5, 6 y 7 de la torre A.
- No se contaba con un sistema integrado de información financiera para la consolidación de los Estados Financieros.

Así las cosas, durante estos tres años la administración ha realizado las acciones necesarias para solucionar estas situaciones, las cuales se describirán en tres momentos

dentro de este documento, de manera particular las depuraciones y modificaciones realizadas en los registros que componen cada uno de los Estados Financieros y de manera transversal las acciones que impactan los dos Estados Financieros en la Iniciativa Razonabilidad de los Estados Financieros, la cual hace parte integral de la estrategia adoptada por FONCEP dentro de su plataforma estratégica.

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018:

En el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá se agrupan los hechos económicos relacionados directamente con la función: “b. Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos”.

- Separación de Estados Financieros: en el año 2016 se decidió realizar los estados financieros por las unidades: Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y FONCEP Corporativo, con el fin de tener claridad de las operaciones de cada ejecutora y su cometido estatal. Sin embargo, al cierre de la vigencia de 2017 se realizaba la consolidación de estados financieros de las dos ejecutoras para efectos del reporte trimestral de información financiera a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad.

A partir de enero de 2018, la información financiera del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá se reporta a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad, de acuerdo a comunicación remitida el 27 de diciembre de 2017 por la Contadora General de Bogotá, Marcela Victoria Hernández Romero, quien determinó mediante oficio No. 2017EE306264, que a partir del primero de enero de 2018 y como parte del proceso de implementación del marco normativo contable para entidades de gobierno los Estados Financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá- FPPB formarán parte de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Dando aplicación a la Resolución 533 expedida el 8 de octubre de 2015 por la Contaduría General de la Nación, los saldos iniciales al primero de enero de 2018 del FPPB se elaboraron y remitieron como parte de la Entidad Contable Pública Bogotá a la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad y es Bogotá, D.C. como entidad contable pública la responsable de consolidar la información del FPPB y los demás entes públicos distritales y reportarla a la Contaduría General de la Nación dentro de los plazos establecidos.

- Depuración de partidas: aprovechando la aplicación de la normatividad NIC-SP, se depuró \$120.963.131 correspondiente al rubro 8120 “Litigios y Mecanismos alternativos de Solución de Conflictos” que pertenecían a procesos de terceros sin novedad alguna desde el año 2007; estos saldos fueron entregados a FONCEP por parte de SDH sin soporte.

También de depuró el saldo de la cuenta 8190 “Otros derechos contingentes”, que correspondían a valores de intereses de cuotas partes por cobrar por valor de \$5.904.782.305,8 que simultáneamente se registraban en la contabilidad patrimonial, acreencias por valor de \$151.081.914,47 que correspondían a valores de terceros que no presentaban novedad alguna desde el año 2010 y 2011 respectivamente. El total del saneamiento de las cuentas de orden fue de \$6.176.827.351.

Con respecto a cuotas partes pensionales, aplicando siete procesos coactivos de la entidad Gobernación de Boyacá, prescribieron cuotas partes pensionales por cobrar en cuantía de \$3.810.751.247, se excluyeron de derechos de cobro de cuotas partes \$1.880.272.030 y se efectuaron anulaciones de cuotas partes por valor de \$427.020.359, valores cuya contrapartida se registró frente al capital fiscal por saneamiento contable por valor total de \$6.118.043.636.

Como parte del saneamiento contable se reclasificó cuotas partes pensionales por cobrar que el área de gestión estaba registrando como vigencia 2018 siendo de vigencias anteriores, esta reclasificación por valor de \$4.348.353.313. tuvo como contrapartida el capital fiscal por saneamiento contable.

Se aplicó el recaudo de los procesos coactivos de Ministerio de Defensa y Gobernación de Cundinamarca por \$27.826.103.231,92 y \$6.135.261.736 respectivamente, quedando pendiente al cierre de la vigencia valores por aplicar de \$16.085.018.586.

- Presentación y análisis mensual de los Estados Financieros: durante la vigencia 2018, se realizó mensualmente la presentación de los resultados económicos del FPPB al Director General, en el transcurso del año, se fue ajustando la información contable de manera tal, que fuera más clara de analizar para la toma de decisiones. Los ajustes consistieron en la creación de subcuentas y auxiliares de cuentas con el fin de tener un mejor detalle del encargo fiduciario que administra FONPET, clasificándolo por los sectores propósito general, sector salud y sector educación lo mismo se realizó en el pasivo en la cuenta Beneficios a los Empleados rubro Cálculo Actuarial, clasificando el cálculo actuarial en pensiones, cuotas partes de bonos y pensiones y bonos estos rubros a su vez clasificados por sector, estos ajustes permiten obtener el nivel de cobertura y analizar la situación financiera por sector.

- Implementación de la NIC – SP: dando cumplimiento a la Resolución 533 expedida en Oct/15 por la Contaduría General de la Nación y cumpliendo con el plan de acción para la adopción y aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno realizado por FONCEP como administrador del FPPB, se cargaron los saldos iniciales en el aplicativo LIMAY y se reportó la información a la Dirección Distrital de Contabilidad, remitiendo los siguientes anexos; anexo 1 "CC69 planilla saldos iniciales", anexo 4 "Documento Técnico de Convergencia en Excel" y la conciliación Patrimonial que hace parte del anexo saldos iniciales.
- Implementación de LIMAY: durante la vigencia 2017 se terminaron los desarrollos y las pruebas del módulo contable Limay, el módulo contable entró en producción en septiembre de 2017 y se trabajó en paralelo con el aplicativo DMS, lo anterior debido a que ya estábamos ad portas al cierre de la vigencia y pensando en la generación de medios magnéticos y demás información financiera no era operativamente viable apagar el aplicativo DMS. A partir de primero de enero de 2018 la contabilidad del FPPB se registra en el módulo Limay, módulo que hace parte del ERP Si-Capital y que suministra la información financiera del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Actualización de Políticas Contables: el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá por ser un ente contable público que a partir del primero de enero de 2018 reporta los hechos económicos a la Entidad contable Pública Bogotá D.C. por tal razón se adopta el Manual de Políticas de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad bajo Resolución No. SDH-0068 del 31 de mayo de 2018.

- Análisis de Estados Financieros por centros de costo: con el fin de reflejar cifras consistentes y oportunas, con el fin que al interior de la Entidad en especial la Dirección General, se presenta información

financiera por separado, es decir, se emite un juego de estados financieros básicos para FPPB y uno para FONCEP, lo anterior permite obtener cifras confiables, oportunas y razonables, además de ver al detalle el Core del negocio de FPPB y los resultados individuales de su operación.

- Actualización documental: los registros contables que realiza el Área de Contabilidad producto de las operaciones financieras de las áreas misionales, son registrados bajo el marco normativo para entidades de gobierno (Res. 533/18) y los comprobantes y sus respectivos soportes son archivados de forma cronológica y archivado de acuerdo a la normativa para la gestión documental expedida por FONCEP, como Entidad administradora del FPPB.
- Conciliaciones: se realiza las conciliaciones de la información generada por el área misional frente a los saldos contables, los formatos son debidamente firmados por las áreas fuentes y el área de contabilidad, debidamente archivados además de cargar en medio magnético en el aplicativo VISION como parte del cumplimiento de los indicadores del Plan Operativo Anual del Área de Contabilidad
- Realización de Comité de Sostenibilidad Contable: durante la vigencia 2018 se realizaron cuatro comités de sostenibilidad contable, uno ordinario y tres extraordinarios acordes a la resolución interna para el desarrollo del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Como aspectos principales de los comités se detalla, la depuración de saldos de cuentas de orden de control, saneamiento contable de cuotas partes pensionales por cobrar, reclasificación de cuotas partes pensionales por cobrar y la explicación a las áreas misionales de la aplicación de la Guía para la elaboración de notas a los estados financieros emitida por la DDC bajo la Carta Circular No. 79 expedida el 31/Dic/18.
- Identificación y monitoreo de riesgos: se identificaron los siguientes riesgos en el Área de Contabilidad, no dar cumplimiento a las políticas contables expedidas por la DDC en lo que respecta al registro contable

y generación de información financiera del FPPB, omitir información financiera y no reportar la información financiera a los entes de control en los plazos estipulados para su respectivo reporte.

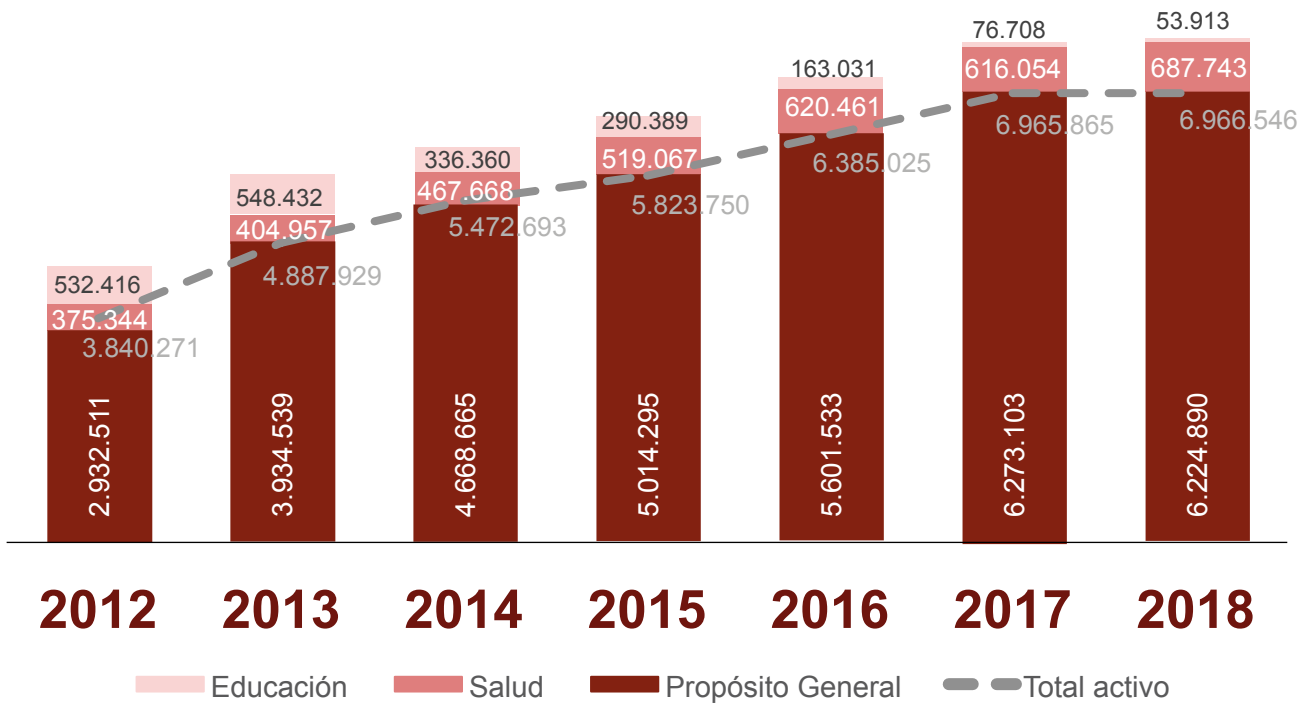
el valor restante por \$163.891 corresponde al activo no corriente con una participación del 2.35% dentro del activo total, el rubro más importante dentro este valor corresponde a las cuotas partes pensionales por cobrar por valor de \$228.927 menos el deterioro de cuotas partes pensionales (\$65.035), para un valor neto de \$163.891.

Cifras y Resultados

Activo

Para el FPPB, sus activos alcanzan la suma de \$6.966.546, donde su mayor recurso está concentrado en la cuenta contable otros activos – Plan de activos para beneficios pos empleo, partida en donde se encuentran los recursos que se utilizan para la cobertura del pasivo pensional esta cifra alcanza el valor de \$6.802.632 con un 97,65% del total del activo,

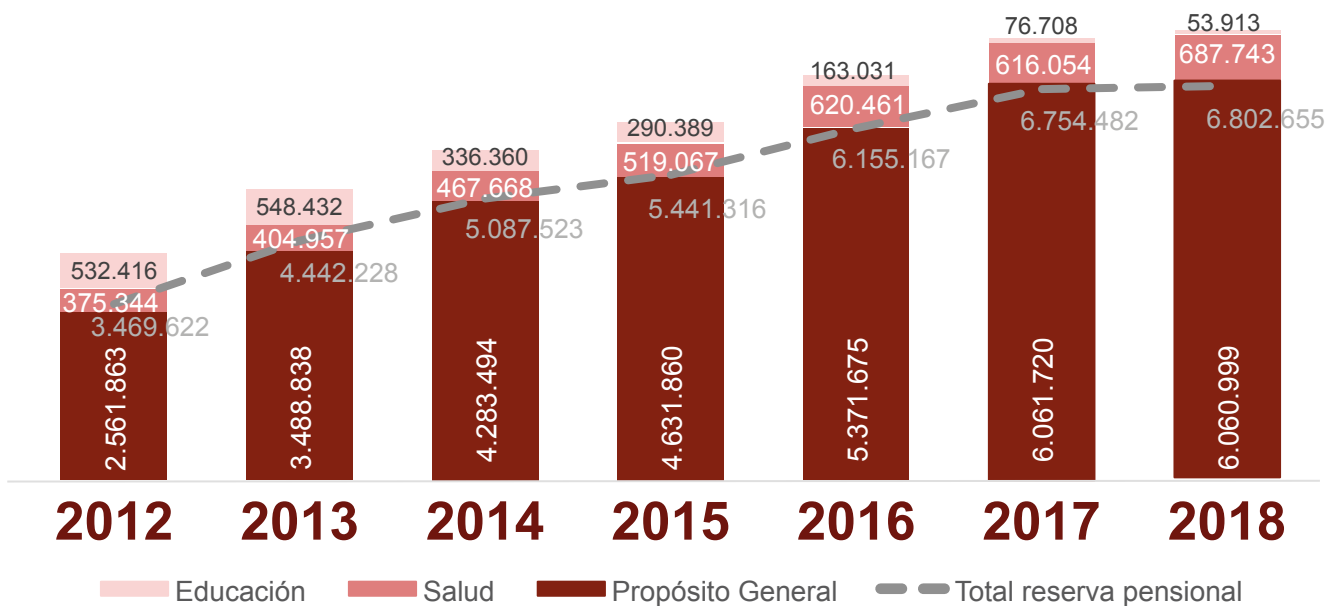
Es importante aclarar que la Entidad registra en su activo los valores de la cuenta de Bogotá en el FONPET la cual incluye los sectores de Educación y de Salud que no corresponden a los recursos administrados por el FPPB a continuación se detalla por sector el valor histórico anual del Activo del FPPB donde se evidencia un crecimiento así:



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Activo del FPPB (millones COP)

La cuenta de reserva financiera que respalda el pasivo de cálculo actuarial pensional por

sectores históricamente se ha comportado de la siguiente manera:



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Reserva Actuarial (millones COP)

Como se puede observar el sector educación ha presentado disminuciones significativas desde el año 2015 por los desahorros de FOMAG destinados para pago de nómina de docentes de Bogotá.

Pasivo

En relación con las cuentas del pasivo por valor de \$10.040.267, participan con un 99,1% dentro del total del pasivo el rubro de Beneficio pos empleo pensiones por valor de \$9.949.873, partida que corresponde al cálculo actuarial (con base a la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público restando los pagos realizados en la vigencia), le sigue los otros pasivos donde se encuentra registrados los bonos pensionales emitidos y recursos recibidos en administración FER por valor de \$78.214 y por último la provisión para pasivos estimados y provisiones – Litigios y demandas por valor de \$7.115.

A continuación, se presenta el saldo histórico del Pasivo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, el cual ha tenido cambios significativos en la normatividad contable emitida por la Contaduría General de la Nación

CGN que lo rige, es así como para los años 2012 a 2014 se registraba como pasivo de la entidad solo el porcentaje de la amortización que autorizaba incluirse hasta el año 2030 del cálculo actuarial de mesadas, cuotas pensionales y bonos pensionales.

Dando cumplimiento al Numeral 8 de la Resolución 633 de 2014, de la Contaduría General de la Nación donde se estableció el procedimiento para el reconocimiento y registro de la emisión, el pago de las cuotas partes de los bonos pensionales emitidos, la anulación y la liquidación provisional de estos para los años 2015 a 2017 se retiró del pasivo la amortización del cálculo actuarial de bonos pensionales y se registraron en cuentas de orden y procedió a aplicar en el año 2017 según el CONCEPTO No. 2017200000121 DEL 05-01-17 de la Doctrina Contable Pública - Reconocimiento de cálculo actuarial, causación y pago de cuotas partes pensionales y de acuerdo a lo estipulado en el catálogo de cuentas bajo la Resolución 620/15 expedida por la CGN y por las disposiciones de Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 549 de

1999, la entidad tomó como pasivo el informado por el Ministerio el cual incluía las entidades del nivel central y les solicitó incluir las entidades descentralizadas incluyendo hospitales..

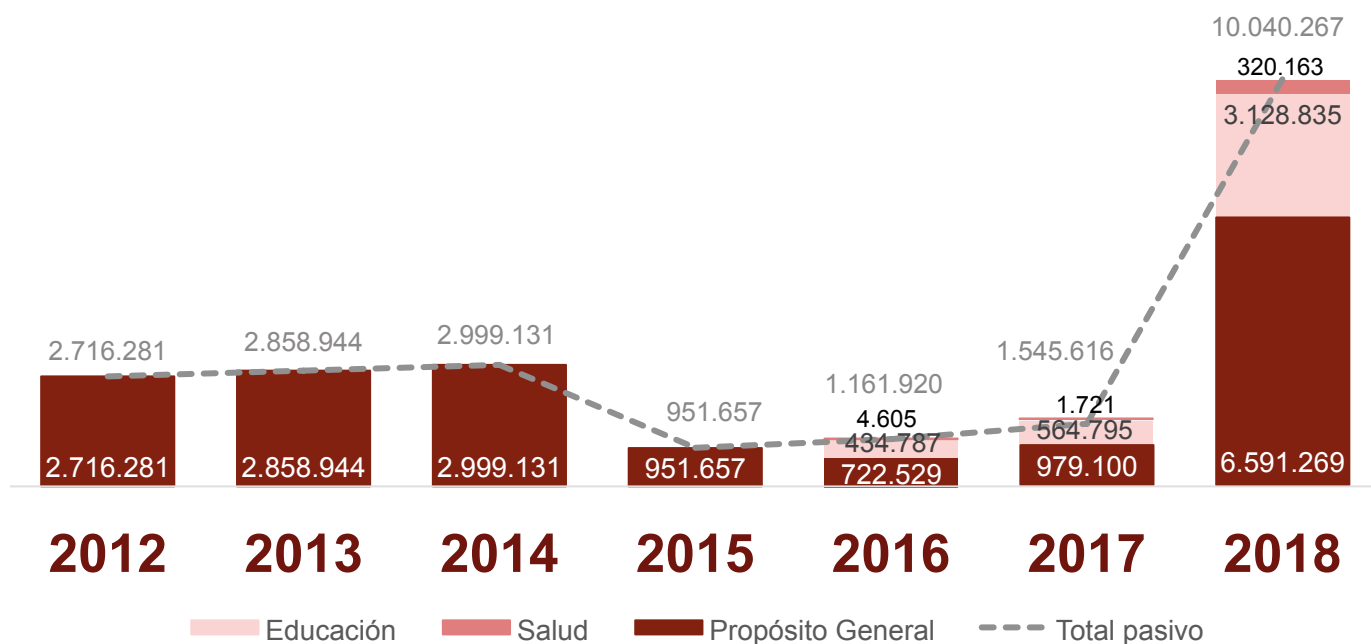
Para el año 2018 dando aplicación al marco normativo contable para entidades de gobierno NIC-SP en el pasivo se incorporó \$3.329.399 correspondiente a liquidación provisional de bonos pensionales que bajo el marco contable precedente se registraba en cuentas de orden, también se incorporó el valor total del cálculo actuarial de pensiones \$6.193.658 que bajo marco contable precedente se registraba en la cuenta 272003 el total del cálculo actuarial para pensiones y en la cuenta 27204 Pensiones por amortizar rubro de naturaleza débito, lo que arrojaba un valor neto de cálculo actuarial a reconocer de \$1.446.568.

El saldo inicial que se cargó el primero de enero de 2018 como reconocimiento del cálculo actuarial fue de \$9.623.152, indicándose que los ajustes por convergencia que incrementaron el pasivo son del orden de \$11.069.717, mientras que los que ocasionaron una disminución ascienden a \$1.446.565.

En el año 2018, se recibió la comunicación del MHCP No. 2-2018-034741 del 28 de septiembre de 2018 reflejando un valor de

pasivo pensional \$10.354.953, de los cuales \$3.128.835 corresponde al sector educación, cifra que para la administración no se debería incluir en nuestros estados financieros por cuanto no pertenece a Fondo de Pensiones de Bogotá, de igual manera en el pasivo informado por el MHCP se incluye un pasivo de salud por \$320.163.

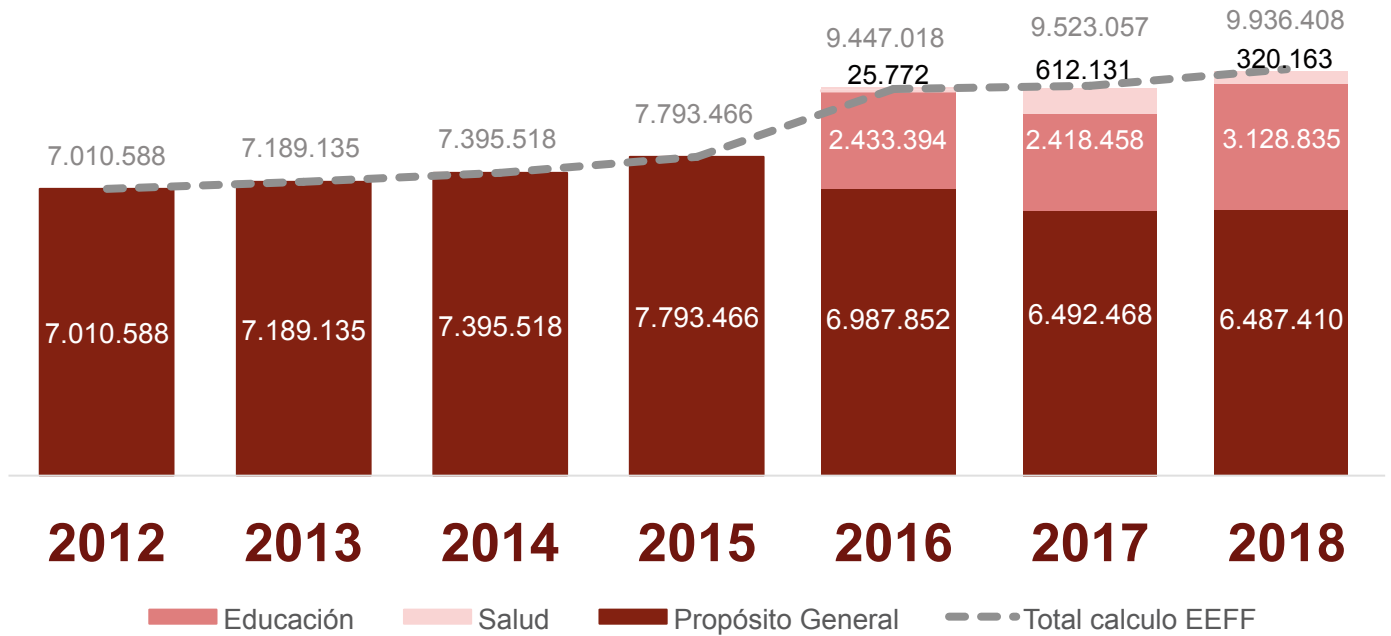
Además del impacto anterior, el pasivo por concepto de nómina de pensionados su contrapartida ya no se reconoce como gasto (Cuenta 5102 Pensiones de Jubilación) bajo marco de contabilidad precedente sino que la contrapartida del pasivo por nómina de pensionados es una cuenta del pasivo de naturaleza débito 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES cuya registro contable es el siguiente; el valor de la nómina de pensionados a cargo mediante un débito en la subcuenta 251410-Cálculo actuarial de pensiones actuales y un crédito en la subcuenta 251401-Pensiones de jubilación patronales, ambas de la cuenta 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES. Con posterioridad, se registrará el pago de la mesada pensional debitando la subcuenta 251401-Pensiones de jubilación patronales de la cuenta 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Fuente: Estados Financieros
Gráfica: Pasivo FPPB (millones COP)

A continuación, se muestra por sector los cálculos actuariales con los que disponía la

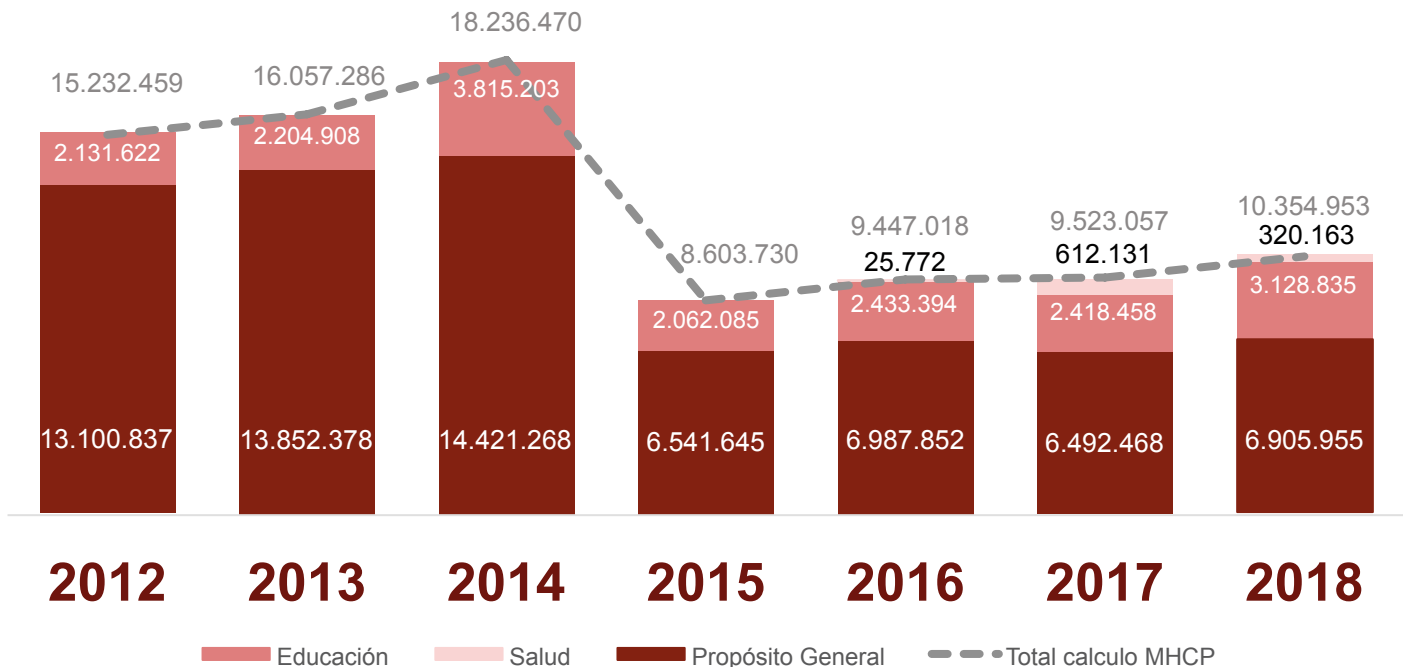
Entidad y utilizaba para sus registros contables.



Fuente: Estados Financieros
Gráfica: Saldo calculo actuarial tomado para EEFF (millones COP)

De igual manera se presentan los cálculos actuariales informados por el MHCP y que la Entidad para la vigencia 2016 empezó a aplicar por las disposiciones de Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 549 de 1999.



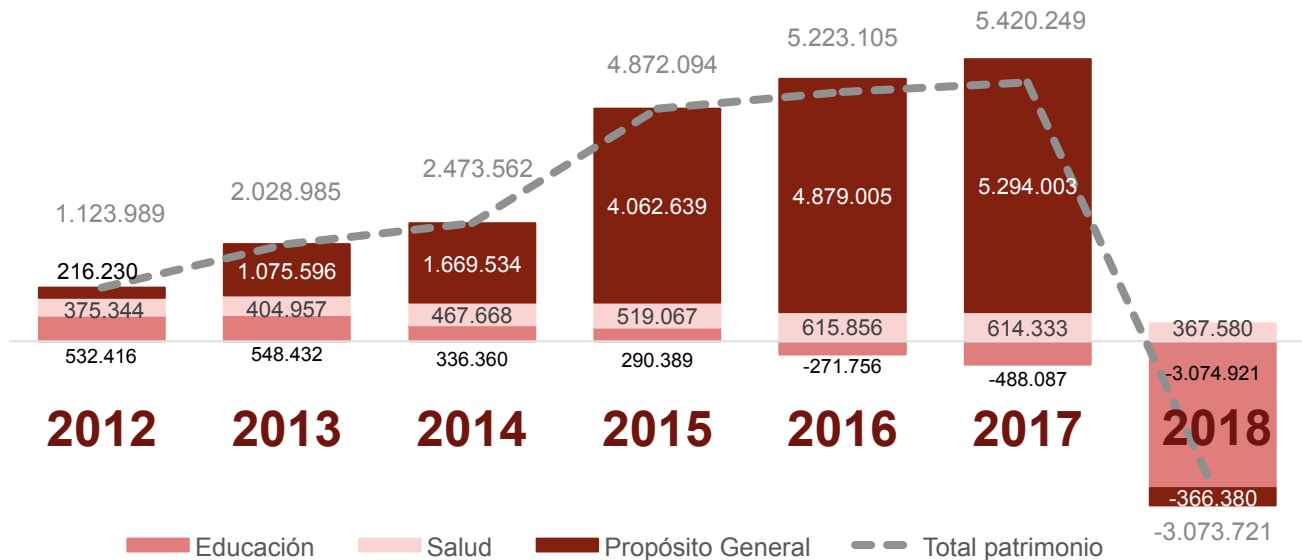
Fuente: Reporte Ministerio Hacienda y Crédito Público
Gráfica: Cálculos actuariales (millones COP)

Patrimonio

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá presenta al cierre de la vigencia 2018 un patrimonio negativo producto del impacto por la adopción del marco normativo contable para entidades de gobierno (Resolución 533/15 CGN) por valor de (\$3.073.721) millones.

El comportamiento histórico anual del

Patrimonio del Fondo de Pensiones hasta el año 2017 presentaba incrementos en comparación con la vigencia 2012, explicado principalmente por que, en 2014 mediante la Resolución 633 la Contaduría General de la Nación informa que debe reconocerse únicamente los bonos emitidos por la Entidad y no el total estimado de estos, situación que genero el incremento en la situación patrimonial de la Entidad.

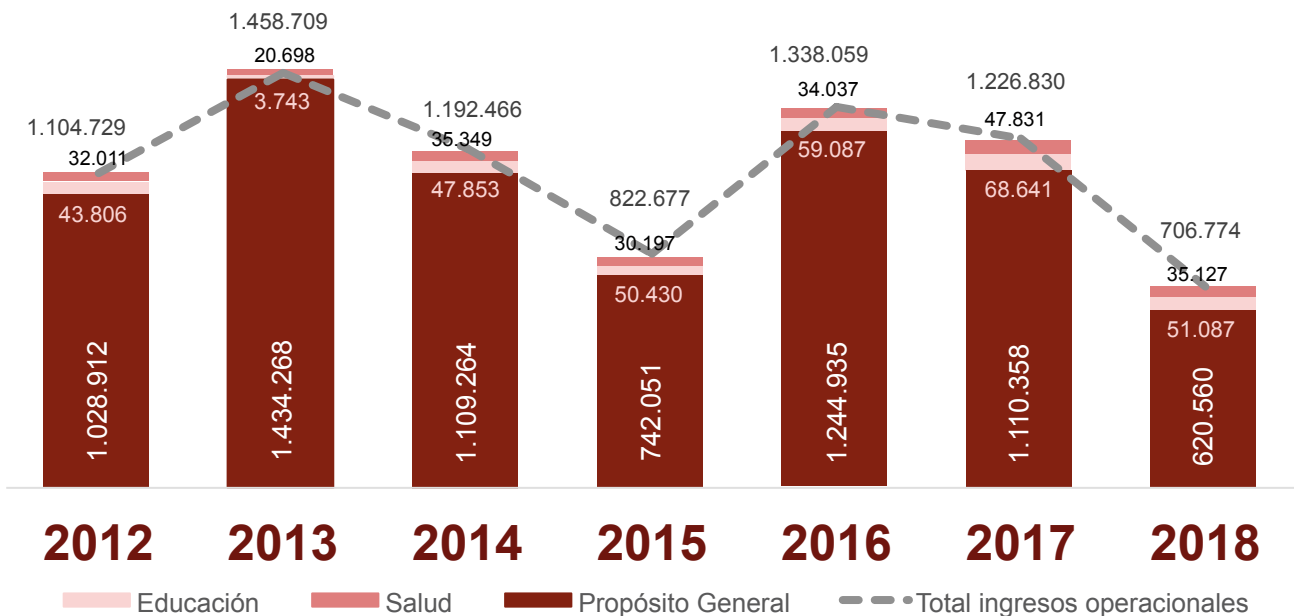


Fuente: Estados Financieros
Gráfica: Patrimonio FPPB (millones COP)

Ingresos Operacionales

Los Ingresos en 2018 fueron de \$713.276, en el que se incluyen los aportes, los rendimientos

de los encargos fiduciarios de FONPET y FPPB - pensiones, y por valor de \$423.713.



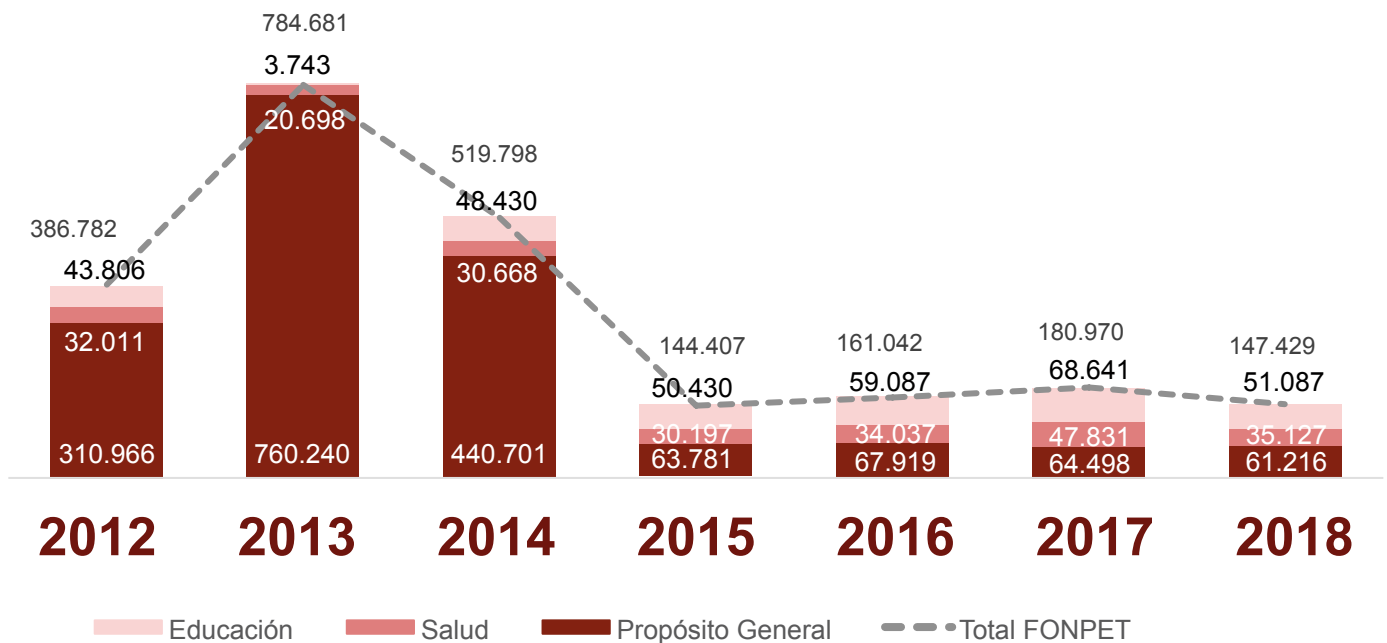
Fuente: Estados financieros
Gráfica: Ingresos operacionales FPPB (millones COP)

Ingresos recibidos FONPET

Representa el valor de los aportes que por los diferentes sectores incrementan el abono para el pago de pensiones, donde se incluyen los aportes de la Nación provenientes de privatizaciones Nacionales e impuesto de timbre, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y entidades del orden nacional y otros aportes de las Entidades Territoriales. En la vigencia 2018, en comparación con el año 2017,

presenta un decremento de \$12.717 que equivale al 7.03% de la reducción en los aportes.

Para el año 2012 el sector propósito general presentó un incremento principalmente por el giro de Sistema General de Regalías por \$270.288 y para el 2013 recibió por Impuesto en 2014 por esta fuente se recibieron \$675.607 y \$390.486

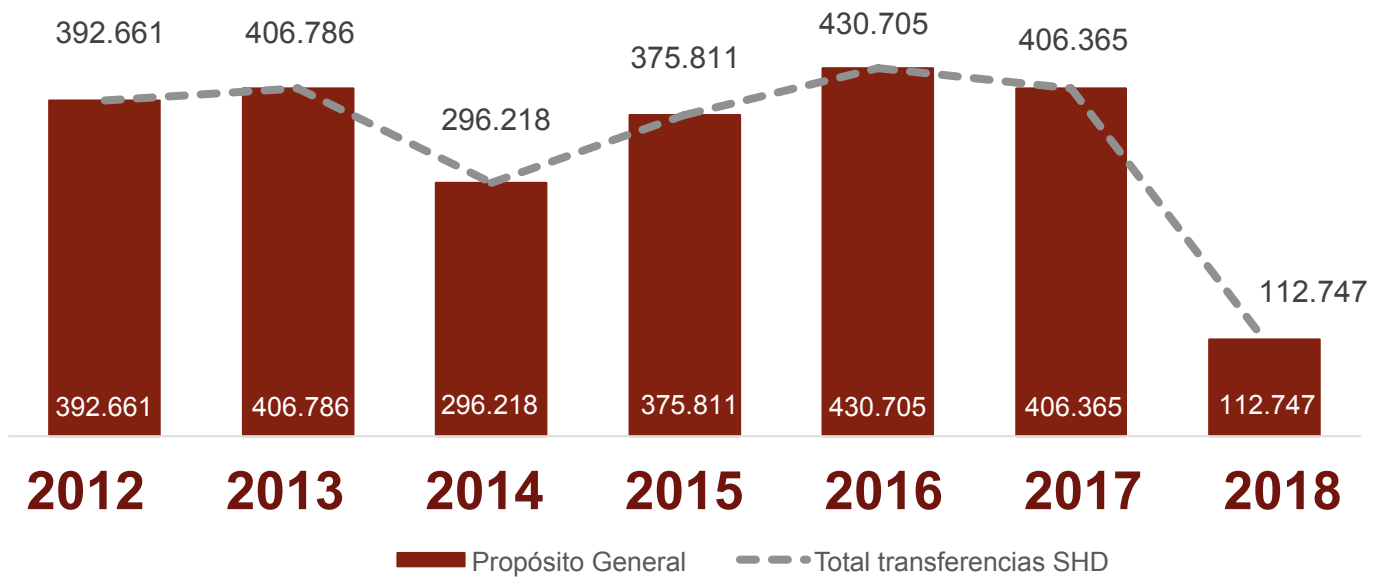


Fuente: Estados financieros
Gráfica: Ingresos recibidos FONPET (millones COP)

Ingresos Recibidos de la Secretaría de Hacienda del Distrito al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Corresponden a los valores que la Secretaría de Hacienda Distrital, transfiere al FONCEP para las operacionales propias de la Entidad como es Transferencias de funcionamiento y

Servicio a la deuda, en relación con la vigencia anterior registran una disminución del 72.25% al pasar de \$406.365 millones en 2017 a \$112.747 millones en 2018, esta situación se presenta por el cambio de fuentes para financiar los gastos que se explican en el título de presupuesto.

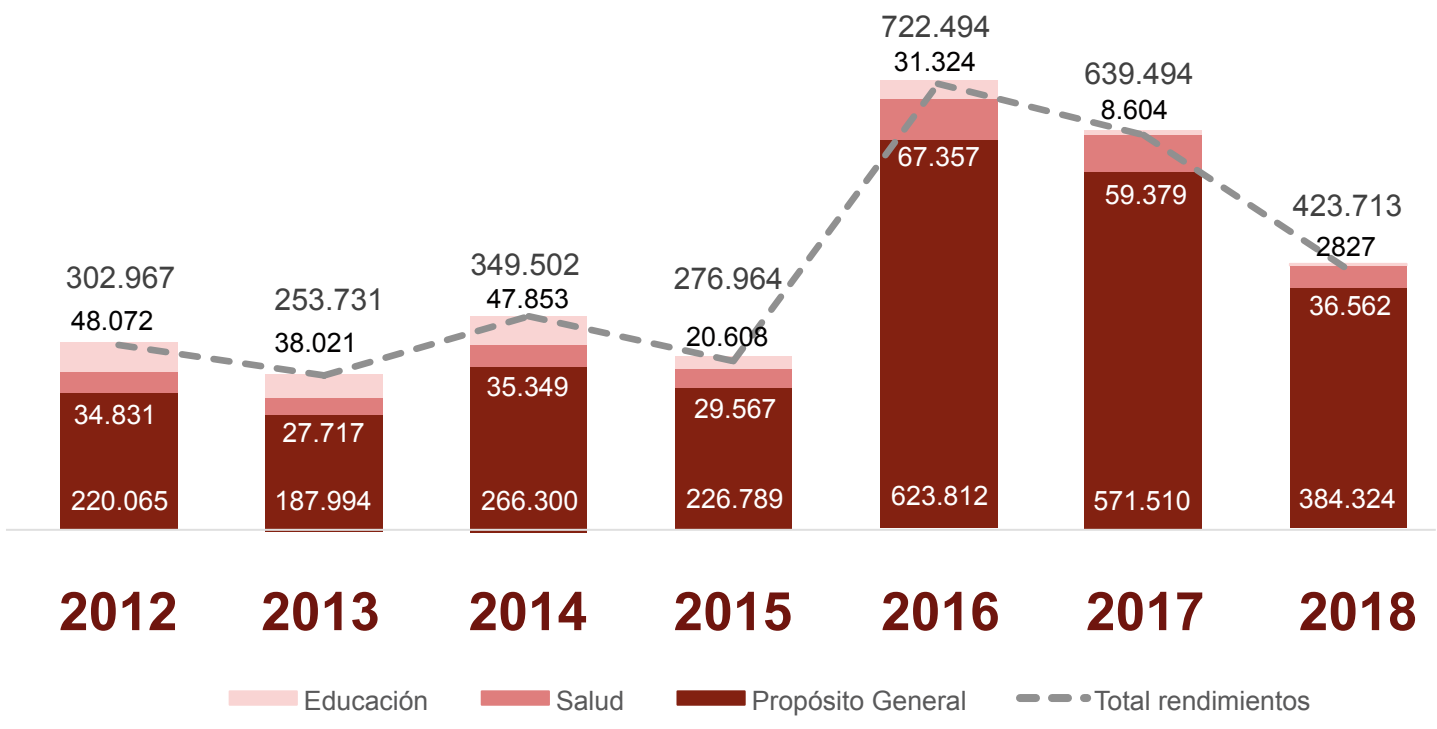


Fuente: Estados Financieros
Gráfica: Ingresos Recibidos SHD FPPB (millones COP)

Otros Ingresos Financieros - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)
Bajo este concepto se registra el valor correspondiente a los rendimientos generados por los patrimonios autónomos incluyendo los administrados por el MHCP en la cuenta de Bogotá en el FONPET.

Para la vigencia 2018 se observa un valor de rendimientos por \$423.713, distribuidos así:

- \$258.955 del Patrimonio Autónomo de FONPET, y
- \$164.757 del Patrimonio Autónomo del FPPB.

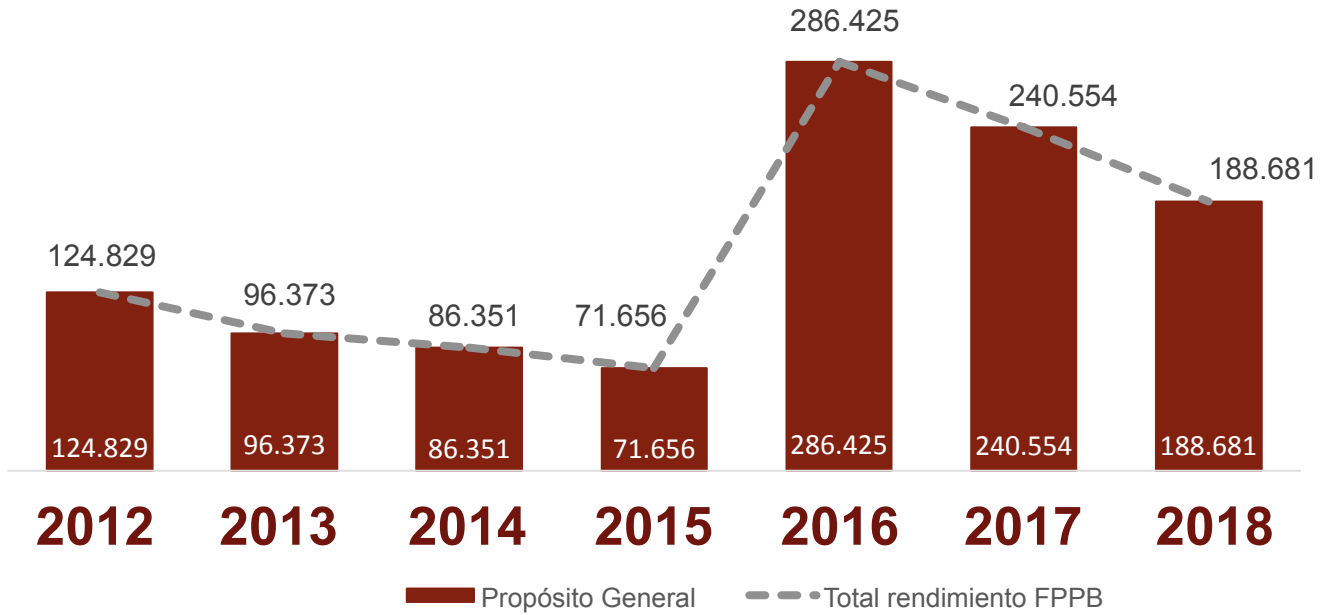


Fuente: Estados financieros
Gráfica: Otros ingresos financieros FPPB (millones COP)

Patrimonio Autónomo del FPPB

Estos valores son el resultado de las estrategias definidas por la administración y la

gestión realizada por las fiduciarias de los recursos propios de Bogotá

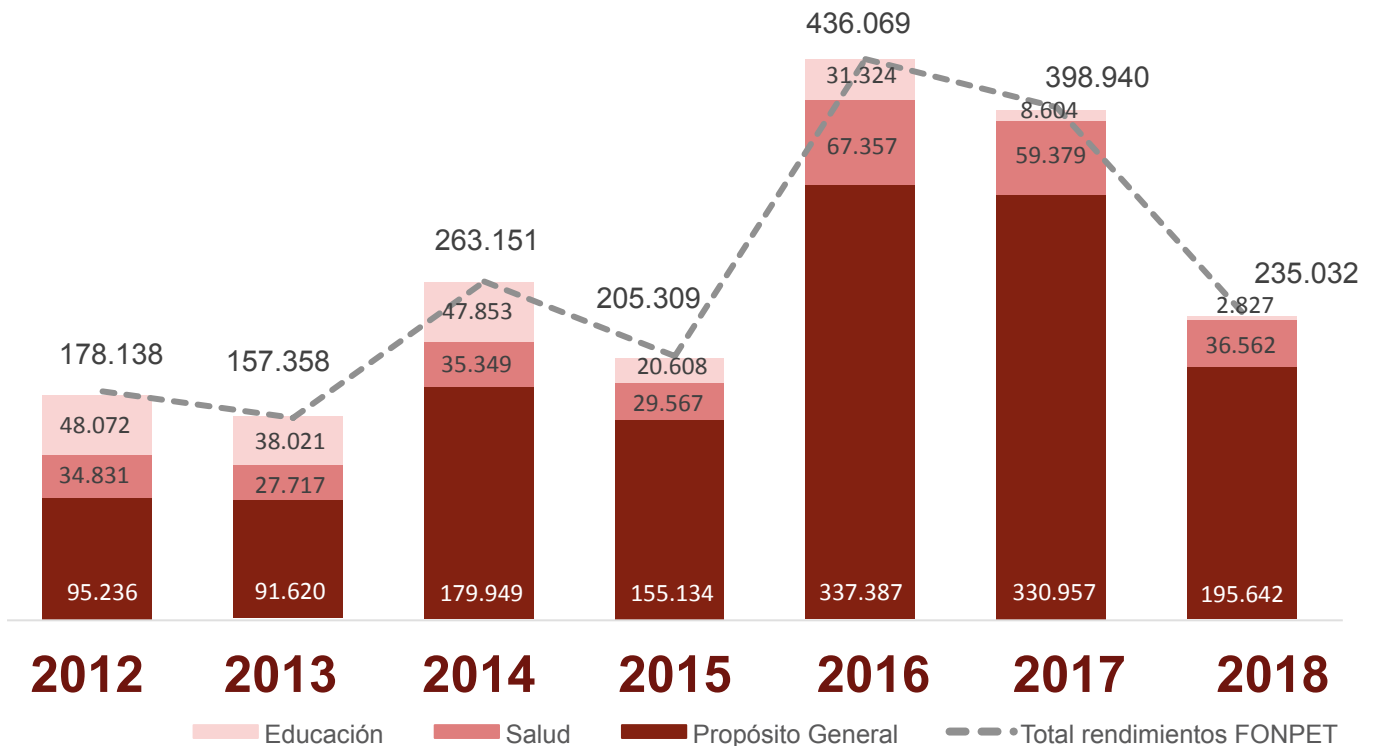


Fuente: Estados financieros
Gráfica: Rendimientos patrimonio autónomo FPPB (millones COP)

Patrimonio Autónomo de FONPET

Los rendimientos brutos registrados son los reportados por sectores por el MHCP los

cuales se dan por las operaciones del mercado principalmente.



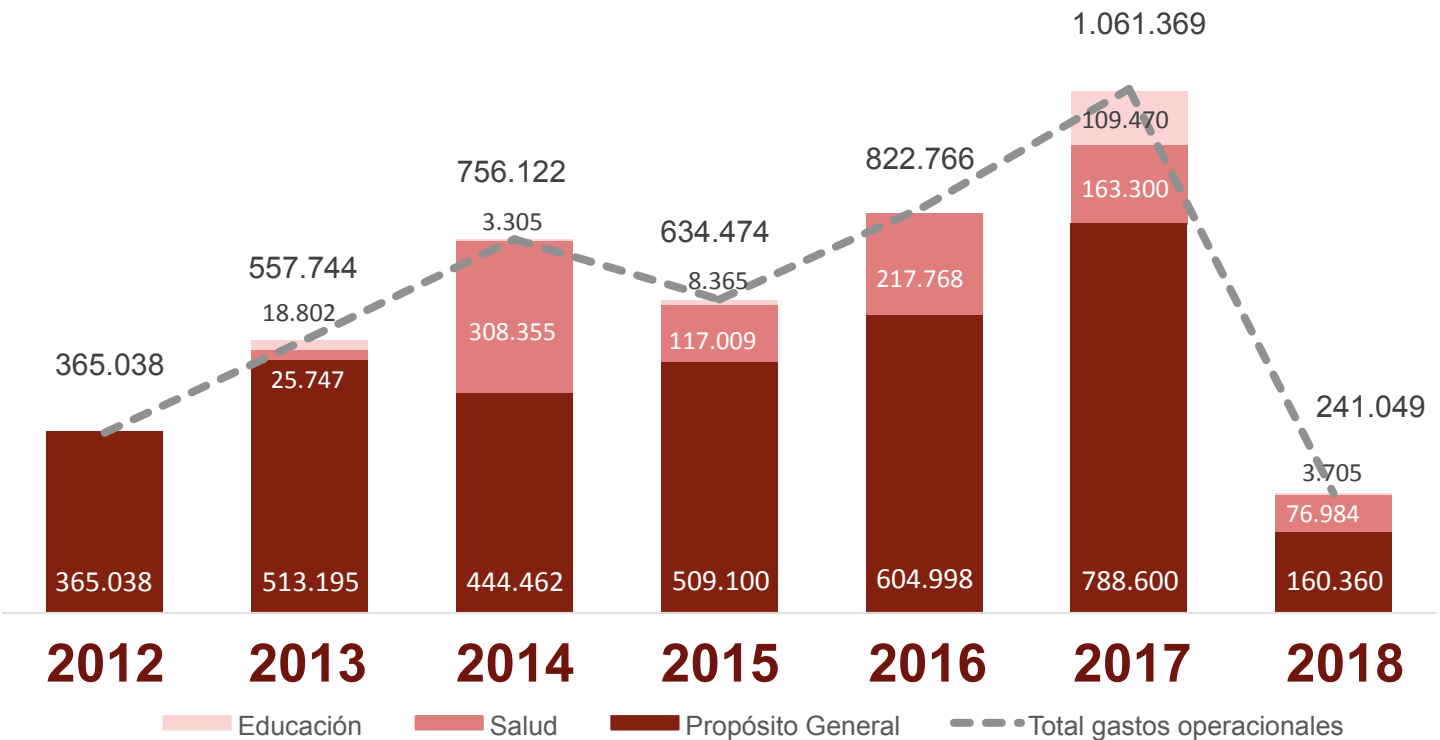
Fuente: Estados financieros
Gráfica: Patrimonio Autónomo FPPB (millones COP)

Gastos Operacionales

En el rubro de gastos, con \$241.049, la cuenta con mayor participación es “Otras Transferencias” para el pago de pensiones por valor de \$210.277, seguida por la pérdida en derechos de fideicomiso por valoración del portafolio de pensiones (\$24.033).

Con respecto a los gastos operacionales se aclara que para las vigencias anteriores a 2017 se registraban como gastos los desahorros del FONPET de los diferentes sectores, las pérdidas de valorización de los portafolios, el

valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales, la provisión de contingencias SIPROJ y la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales, para el 2018 por efecto de la aplicación del nuevo marco normativo en el gasto operacional se dejó de registrar el valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales y la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales por cuanto ya fueron reconocidos en el pasivo pensional, adicionalmente se registra la depreciación de propiedad planta y equipo y el deterioro de cuotas partes pensionales.

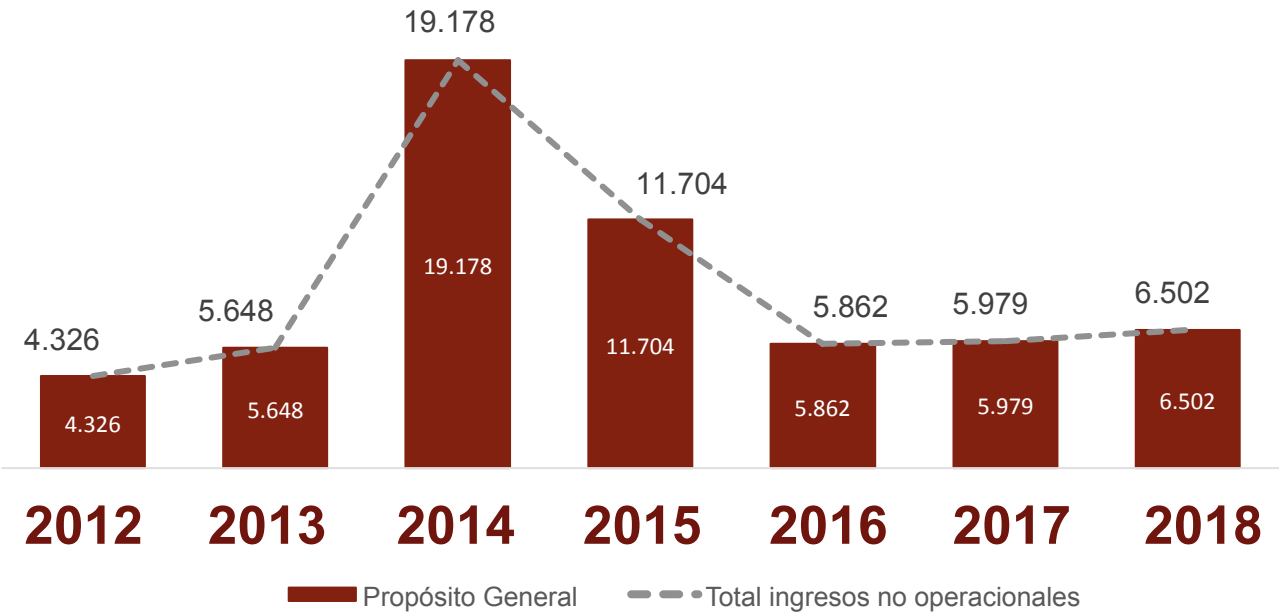


Fuente: Estados financieros
Gráfica: Gastos operacionales FPPB (millones COP)

Ingresos no Operacionales

Este rubro registra la recuperación por la actualización financiera de los procesos del

aplicativo SIPROJ por valor de \$6.502. Con respecto a la vigencia anterior registra un aumento del 8.8% al pasar de \$5.979 en 2017 a \$6.502 en 2018.

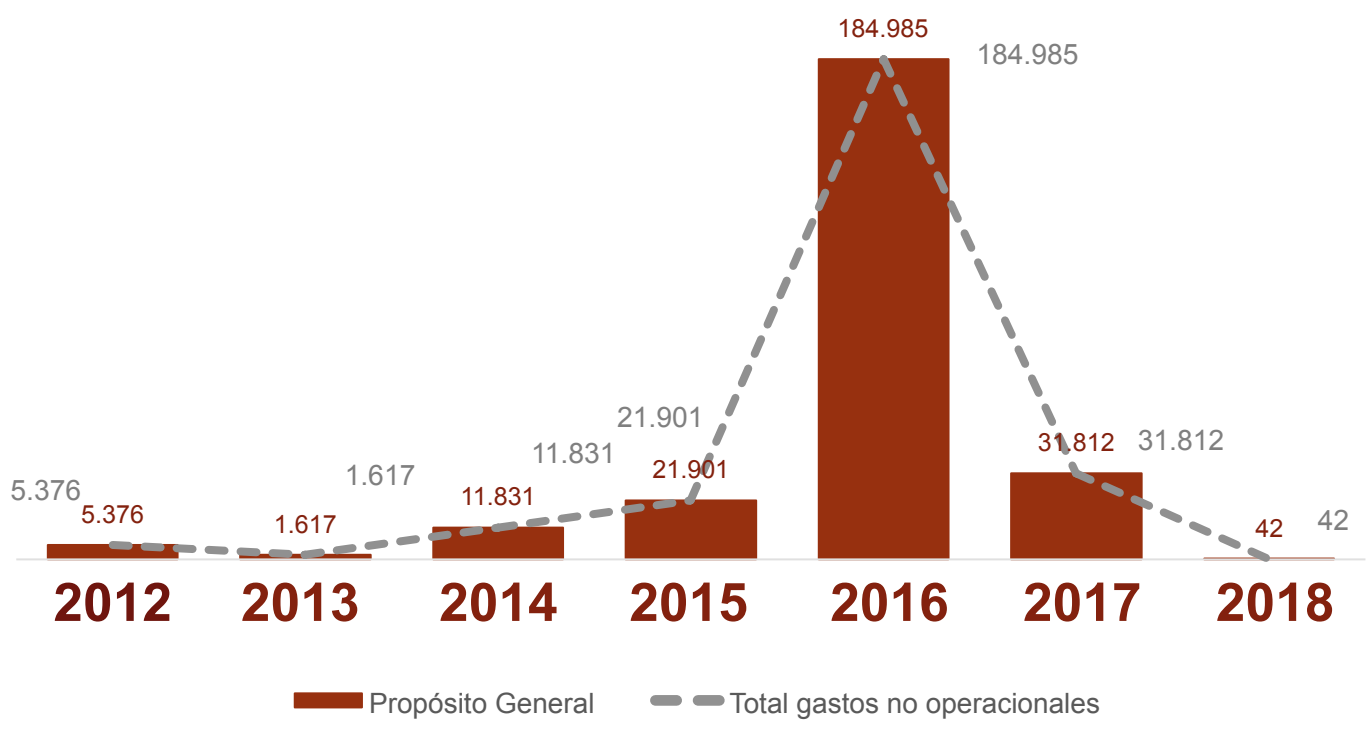


Fuente: Estados financieros
Gráfica: Ingresos no operacionales FPPB (millones COP)

Gastos no Operacionales

Este rubro cierra con un saldo de \$ 42 correspondiente a los intereses de cuotas partes pensionales pagados el incremento de 2016 obedece a los ajustes de Cuotas Partes

según Actas de acuerdo de pago, reversiones de registros de cuotas partes, anulaciones de cuotas partes, Reversiones de cuotas partes, prescripciones de cuotas partes, excedentes tesorería cierre fiscal vigencia 2015.



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Gastos no operacionales FPPB (millones COP)

Capítulo 2

Gobierno Corporativo del FPPB

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB es una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital, cuyos recursos se administran mediante encargo fiduciario y en atención al Acuerdo 257 de 2006 el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP es su administrador que es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda, cuyo objeto es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital.

Situaciones Encontradas desde 2016:

Teniendo en cuenta que la Junta Directiva del FONCEP, como administrador de FPPB, tiene un papel central en la estructura del gobierno corporativo de la Entidad, esta administración evidenció que era necesario revisar sus funciones; al considerar que las mismas debían ser más estratégicas en la administración del FONCEP.

En lo corrido de la administración ‘Bogotá Mejor Para Todos’ se realizaron distintos ejercicios con el fin de lograr tener suficientes insumos para una correcta formulación de la plataforma estratégica de la Entidad.¹

Dentro de la plataforma estratégica establecida para el periodo 2016 – 2020 quedó establecida la visión alineada según el Plan de Desarrollo al Eje transversal 4 “Gobierno legítimo, eficiencia administrativa y fortalecimiento local” por medio del proyecto de inversión llamado

“Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito” se ha trazado el objetivo estratégico “H1. Fortalecer la Transparencia y Eficiencia Organizacional/ H1.1.- Implementar Buenas Prácticas Organizacionales”, atado a la meta “Implementar Estrategias de modernización organizacional” donde para ello se ejecuta el proyecto organizacional llamado “Fortalecer Buenas Prácticas en los procesos” se cuenta con un componente especial de “Modelo de Buen Gobierno”. Para el caso Gobierno corporativo referido también a Buen gobierno.

Todo ello muy acorde a lo señalado dentro del Acuerdo 645 de 2016 “Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos”, cuyo artículo 124 “Códigos de buen gobierno en entidades descentralizadas del Distrito” , establece que:

“Sin perjuicio de los requisitos establecidos en otras normas, las entidades descentralizadas del Distrito deben establecer en sus estatutos, o en las reglas que hagan sus veces, códigos de buen gobierno que incluyan, entre otros, los requisitos que deben cumplir los particulares o los servidores públicos para ser miembro de la junta directiva, consejo directivo, o el órgano de la Entidad que haga sus veces. Estos requisitos también deberán ser cumplidos por los miembros cuya designación corresponda al Alcalde Mayor.

Los requisitos que se adopten deben responder a criterios de idoneidad, formación académica o técnica, competencia y experiencia profesional o técnica, en cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

Parágrafo. Las entidades descentralizadas modificarán sus estatutos o reglas de gobierno

1. Dicha plataforma estratégica fue adoptada inicialmente por la Resolución DG 212–30 junio de 2016, y luego modificada por la Resolución DG 292–8 septiembre 2016 y cuya vigencia actual se encuentra consignada en la Resolución DG 253- 20 abril 2017.

en el término de un (1) año contado a partir de la fecha de entrada en vigencia del Plan de Desarrollo para el Distrito Capital, salvo disposición en contrario contenida en normas especiales.”

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018:

En consideración a lo anterior, se realizó durante el año 2016, una contratación con el Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA), el cual realizó un diagnóstico de Gobierno Corporativo, dando como resultado un plan de mejoramiento.

Este resultado fue usado por la Entidad para dejar en firme la adopción de la Junta Directiva de la Entidad, del Código de Buen Gobierno por medio del Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2017.

Para el año 2017 con el apoyo de un profesional especializado se realizó la construcción de tres documentos que fundamentales dentro de la política de Buen Gobierno, así:

Acuerdo 001 de 2018, “Por medio del cual se adoptan los Estatutos del FONCEP”;

El cual recoge de manera ordenada el objeto, las funciones, facultades y demás características propias de la Entidad; así mismo su estructura interna y funcional.

Acuerdo 002 de 2018, “*Por medio del cual se adopta el Reglamento de Junta Directiva del FONCEP y se dictan otras disposiciones*”;

En donde se establecen los principios, funciones propias de la junta directiva, así como de los integrantes con y sin voto, y de su secretario; valores, reglas de funcionamiento de reuniones. También se reglamenta el Comité de Auditoría y Riesgo de Junta Directiva.

Acuerdo No. 003 “por medio del cual se adopta el Código de Bueno Gobierno del FONCEP”.

En el que integra, se divulgan los valores, principios, políticas, reglas, proceso y prácticas que le permiten funcionar de manera eficiente y transparente para satisfacer a todos los grupos de interés del FONCEP.

Para el año 2018, se puso en marcha la aplicación de esta nueva política de Buen Gobierno, la junta directiva revisó y actualizó los manuales de:

- Políticas de Inversiones Riesgos de los Portafolios que administre el FONCEP, Acuerdo 006 de 2018;
- Modelo de Gestión de iniciativas; Acuerdo 008 de 2018.
- Gestión de Riesgos. Acuerdo No. 009 de 2018.
- Seguridad de la Tecnología de la Información del FONCEP. Acuerdo No. 010 de 2018
- Manual de Contratación para FONCEP. Acuerdo No. 013 de 2018.

Así mismo se aprobó las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, - SST, de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas y de Higiene y Seguridad Industrial del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP”.

MIPG: Introducción procesos misionales Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá

En el marco de la revisión integral de procesos realizada durante la actual vigencia, la cual tuvo como principales hitos la expedición de las resoluciones DG 009 del 30 de abril de 2018 que actualiza la plataforma estratégica, el mapa de procesos y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y posteriormente se actualiza la resolución en diciembre de 2018 que adiciona el proceso Gestión de Jurisdicción Coactiva.

Logramos rediseñar y simplificar el mapa de procesos de la Entidad permitiendo identificar más fácilmente los procesos misionales que generan valor para nuestros grupos de interés y a que unidad ejecutora pertenecen (FONCEP o FPPB). Dentro de esta última se incluyeron

los procesos Planeación Financiera Misional, Gestión de Cobro de Cuotas Partes y por

último Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Capítulo 3

Planeación Financiera Misional del FPPB

Situaciones Encontradas:

Con el propósito de contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones pensionales FONCEP cuenta con dos patrimonios autónomos, el primero administrado a través de contrato de encargo fiduciario con Fiduprevisora, y el segundo manejado directamente en la cuenta de FONPET del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En 2016 se administraban con las siguientes situaciones:

- Se acumulaban los recursos sin un análisis financiero de corto y mediana plazo para verificar su suficiencia frente al cálculo del pasivo y el pago de obligaciones pensionales.
- Los recursos para el pago de obligaciones pensionales se financiaban en su totalidad a través de transferencias de recursos de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- Anualmente se incorporan en el patrimonio autónomo del FPPB recursos de derivados de la aplicación del Decreto 391 de 2003.
- El Cálculo actuarial registrado en los Estados Financieros no correspondía al valor certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- El patrimonio autónomo de pensiones se encuentra invertido en 8 clases de papeles con una duración promedio de 5.64 años, que podría verse fuertemente afectado por fluctuaciones en las tasas de interés; generándose un posible riesgo de mercado que se vea reflejado en desvalorizaciones del portafolio.

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018:

El tema PASIVOCOL que estaba a cargo de la Subdirección Financiera y Administrativa, en el 2017 pasó a ser responsabilidad de la Subdirección de Prestaciones Económicas, por ser esta el área técnica de los temas pensionales y proveedor de información.

- Cálculo actuarial Propio: desde el año 2016 se han realizado 2 cálculos actuariales con la información que reposa en el FPPB con respecto a los pensionados y servidores que al haber trabajado con el ente territorial de los cuales al solicitar su pensión ante la AFP o Colpensiones estos solicitan bonos pensionales por dichos periodos trabajados para financiar la pensión o solicitan la devolución de sus aportes con los resultados obtenidos se estableció que el ente territorial en el sector propósito general ya tiene cobertura pensional y que al hacer el cruce con el cálculo certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP generó varias diferencias que originó la realización de un plan de choque para depurar la fuente de dicho cálculo en Pasivocol.
- Actualización de información y documentación en Pasivocol: es la herramienta mediante la cual el Ministerio de Hacienda calcula el pasivo pensional de cada Entidad territorial, este valor de deuda es realizado mediante cálculo

actuarial de las obligaciones pensionales de la Entidad por concepto de: pensiones, bonos pensionales y cuotas partes pensionales; la información que genera este cálculo es la que cada Entidad integrante del ente territorial entrega a la herramienta Pasivocol, en la que se encuentran los trabajadores activos y retirados de cada una de ellas, dicha información es actualizada anualmente con los ingresos y novedades de los funcionarios, de igual manera para el caso de la base de datos de pensionados a cargo de la Entidad territorial se actualiza las mesadas pensionales a la fecha de corte, se trasladan a pensionados fallecidos a las personas que fallecieron en el año anterior se registra los sobrevivientes de la pensión y se verifican cambios de documento de identidad.

Es por esto que el FONCEP ha venido trabajando y aunando esfuerzos con las diferentes entidades del nivel central y descentralizado para lograr depurar las inconsistencias y logrando cumplir con los requisitos que indica el MHCP para tener información de calidad para el cálculo correspondiente.

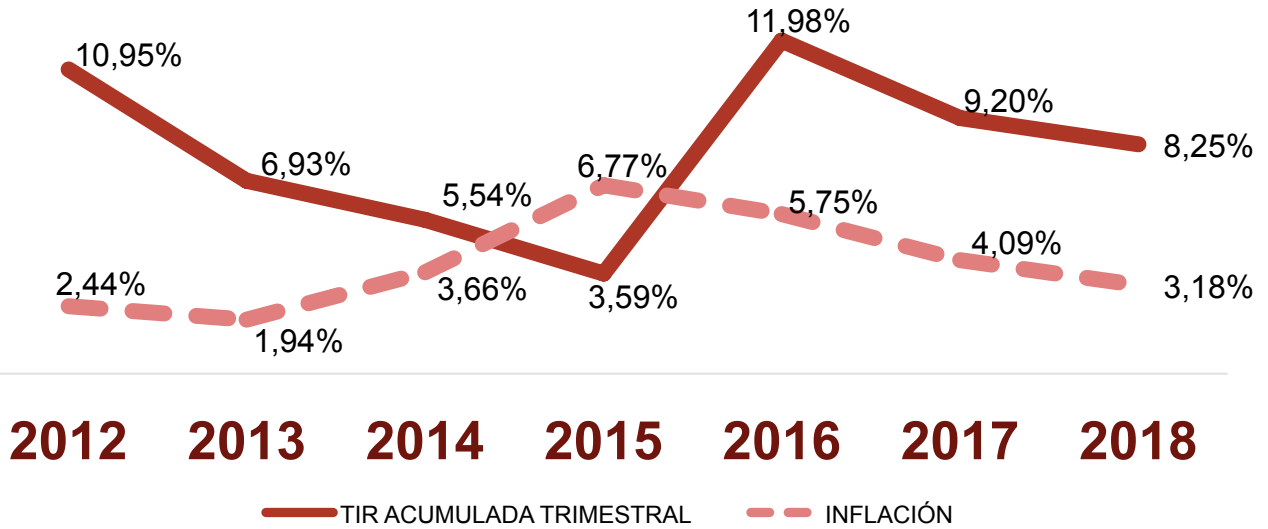
- Modelo Financiero: al encontrar que el sector de propósito general del ente territorial ya tenía cobertura pensional se empezó a trabajar en modelos financieros que presentaran al mediano y largo plazo los excedentes de los recursos que pertenecen al ente territorial para financiar las pensiones es así que una vez se obtuvo los resultados se presentaron ante la Secretaría de Hacienda y se logró usar recursos del FONPET para el pago de obligaciones pensionales.

- Trámite para desahorro de Recursos FONPET: teniendo en cuenta que cada año el MHCP modifica requisitos para el uso de recursos se ha venido trabajando en lograr subsanar las inconsistencias presentadas en el bloque de certificaciones obligatorias las cuales desde 2016 se trabajó para estar a paz y salvo con el MHCP cumplimiento con el Decreto 1308 de 2003 referente al formato de venta de activos y la certificación de cumplimiento de Régimen Pensional y para el 2018 se logró enviar por medio de la Sede Electrónica el bloque requerido para el desahorro y así pagar con estos recursos las cuotas y bonos pensionales.
- Estrategias de Inversión Portafolio FPPB: es de resaltar que, durante el 2016, 2017 y 2018 los resultados positivos de la rentabilidad del portafolio de Inversiones del FPPB, fueron producto de las importantes valorizaciones presentadas como consecuencia de la estrategia de inversión implementada (de acuerdo a las expectativas de mercado) aunada a unas mejores condiciones, donde la inflación fue cediendo y con expectativas a la baja. En las ejecuciones de estrategias de Inversión se acentúa el aumento de la exposición de títulos valores indexados al IPC, a la diversificación en títulos tasa fija, Indicador Bancario de Referencia - IBR y Depósito a Término Fijo - DTF y al manejo de la duración, conllevando a que la tasa de rentabilidad del portafolio supere de manera amplia las tasas de referencia.

La rentabilidad del 2016, 2017 y lo corrido de 2018 sobrepasó la tasa de referencia IPC, benchmark establecido por la fiduciaria para un portafolio pensional de perfil conservador, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

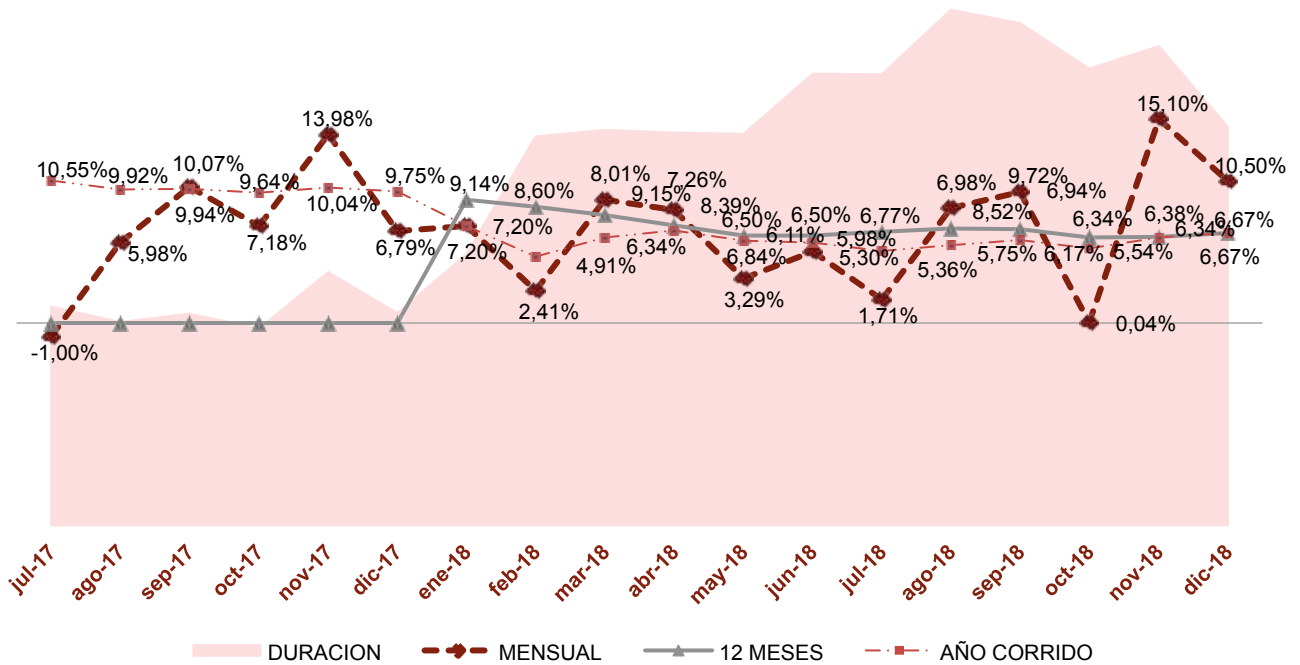
Cifras

Benchmark vs. Rentabilidad



Gráfica: Tasas históricas del portafolio de pensiones (millones COP)
Fuente: Informes financieros fiduciaria

Rentabilidad Histórica



Gráfica: Duración y tasas históricas del portafolio de pensiones (millones COP)
Fuente: Informes financieros fiduciarias

- Fortalecimiento de la supervisión contractual por medio de las siguientes acciones:
 - Fortalecer el Grupo Supervisor de los contratos de administración de los patrimonios autónomos.
 - Se implementó y documento el procedimiento dentro del Sistema Integrado de Gestión - SIG.
 - Se implementaron mesas de trabajo operativas en las que se analiza las observaciones de los supervisores a los Informes de Gestión presentados

por la Fiduciaria, se plantean compromisos y se establece actividades de seguimiento para el cumplimiento de estos.

- Llevarse a cabo Visita Administrativa para la explicación y consecución de soportes de aquellas obligaciones generales de difícil verificación.
- Programarse talleres de valoración de títulos valores que permita a los supervisores evidenciar la correcta valoración a precios de mercado presentados en los informes de portafolio por parte de la Fiduciaria.
- Durante lo corrido de este contrato se han realizado 13 Comités Fiduciarios de Seguimiento, uno cada mes, analizando la gestión de la Fiduciaria, su cumplimiento a las políticas de inversión y administración del patrimonio autónomo y coordinando medidas para la correcta ejecución del contrato.
- Se realiza seguimiento mensual a la conciliación de los saldos del fideicomiso con los registros contables, efectuando la depuración de la totalidad de las partidas conciliatorias.
- Análisis de Brechas: otra estrategia que se presentó de manera innovadora era revisar si se podían usar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB para lo cual se trabajó en conjunto con el administrador del portafolio el modelo de brechas que mostraba que monto se debe tener liquido en el momento que se autorizara pagar las obligaciones pensionales con estos recursos, y al hacer los análisis permitió hacer inversiones a largo plazo con mayores rentabilidades.
- Recursos desacumulados de los portafolios para el pago de obligaciones pensionales: es así como en los presupuestos de 2016 a 2019 fueron aprobados el uso de rendimientos del FPPB y recursos del FONPET para pago de las obligaciones una vez cumplidos los requisitos para el desahorro el cual históricamente no se había realizado y que para el cierre de 2017 se hizo un plan piloto para pago de

cuotas partes y bonos pensionales y durante el 2018 se pagaron montos de dichas obligaciones nunca presentados en el FONCEP y se recibió recursos al finalizar el año para financiar las pensiones del 2019.

Nivel de Cobertura del Pasivo Pensional

El indicador de nivel de cobertura pensional mide en términos porcentuales la cantidad de dinero ahorrado (reserva) frente al valor del pasivo pensional.

El pasivo pensional en los años anteriores al 2016, se calculaba internamente a través de un aplicativo diseñado por un actuario que contrató la Secretaria Distrital de Hacienda para el efecto durante los años que la administración del FPPB estaba a cargo de esta Secretaría, aplicativo que fue retomado por el FONCEP en el 2007 como nuevo administrador del FPPB.

En el año 2015, cuando se recibió la certificación del Ministerio de haber entrado a cálculo actuarial (corte 2012 actualizado financieramente a pesos 2014) por la consistencia de las historias laborales reportadas a través del proyecto PASIVOCOL, se analizaron las cifras reportadas y al haber inquietudes frente a estos valores, inquietudes que fueron atendidas por el Ministerio de Hacienda, hasta el año 2016 se toma el valor certificado como valor único, establecido por Ley, como valor de pasivo pensional, cuantía que es tomada para el cálculo del nivel de cobertura pensional.

Actualmente, el indicador oficial de nivel de cobertura pensional se calcula con las siguientes variables: 1. Saldo del Pasivo contable actuarial pensional, 2. Saldos de la cuenta de reservas para beneficios a empleados que incluye los valores suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) como ente rector en la materia de los valores de los recursos acumulados en la cuenta Bogotá D.C. en el FONPET por los diferentes sectores, incluye saldo del portafolio de inversiones del Patrimonio Autónomo del FPPB, suministrado

por la fiduciaria administradora y Saldos de los Activos Fijos valorizados que respaldan el pasivo pensional.

Es así como el histórico de cobertura se ha comportado así:

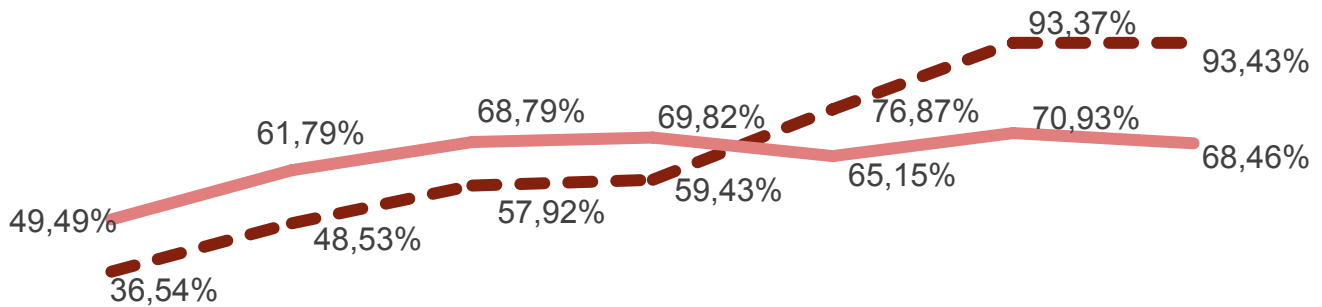
	Educación	Salud	Propósito General	Total Cobertura
2012	0,00%	0,00%	36,54%	49,49%
2013	0,00%	0,00%	48,53%	61,79%
2014	0,00%	0,00%	57,92%	68,79%
2015	0,00%	0,00%	59,43%	69,82%
2016	6,70%	2407,50%	76,87%	65,15%
2017	3,17%	100,64%	93,37%	70,93%
2018	1,72%	214,81%	93,43%	68,46%

Fuente: Informes financieros FPPB
Gráfica: Nivel de cobertura del nivel pensional

Como se puede observar el nivel de cobertura presenta una disminución que obedece a que las obligaciones pensionales y los recursos acumulados del Sector Educación del FONPET responde el Fondo del Magisterio (FOMAG), razón por la cual el FONCEP considera que su pasivo pensional y sus reservas no debe registrarse en su contabilidad; de igual forma sucede con el sector Salud, el FONCEP no debería estar registrando contablemente el pasivo de los contratos de concurrencia ni sus recursos acumulados en el FONPET para atender esta parte de las obligaciones.

En consecuencia, por estar incluyendo el pasivo pensional y la reserva de los sectores Educación y Salud del FONPET, a pesar de que el FONCEP como administrador del FPPB, solo responde por las obligaciones pensionales de las Entidades de Bogotá que constituyen este Fondo, Entidades que fueron sustituidas de la Caja de Previsión del Distrito, las cuales reportan ante PASIVOCOL de sus historias laborales.

Por lo que se presenta el histórico de cobertura así:



2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018

--- Propósito General — Total Cobertura

Fuente: Informes financieros FPPB
Gráfica: Nivel de cobertura del nivel pensional

Como se ha manifestado, al estar tan cerca a la cobertura del pasivo pensional, la entidad está realizando sus análisis para cubrir sus obligaciones con recursos del FONPET y con el uso de rendimientos del portafolio

administrado y está trabajando en la modificación del Decreto 391 de 2003 para que se hagan análisis para toma de decisiones al corto y mediano plazo.

Capítulo 4

Encargo Fiduciario Patrimonio Autónomo FPPB

Situaciones Encontradas desde 2016:

En enero 1 de 2016 se encontró el contrato No. 056 de 2014 firmado con Fidupopular, para la administración de los recursos financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, generando desgaste administrativo la contratación anual del mismo.

Acciones Realizadas de 2016 a diciembre 2018

En el 2016 se realizaron las gestiones necesarias para lograr la aprobación de vigencias futuras en el presupuesto 2017 y se

inició el primer proceso de contratación para la administración de los dos patrimonios autónomos: FPPB y Cesantías, con un plazo de 2 años y 2 meses, proceso que culminó con la adjudicación de los dos contratos a Fiduciaria la Previsora S.A.

En noviembre 2017 inició la ejecución del Contrato No. 230 de 2017, con el objeto de administrar mediante Patrimonio Autónomo los recursos financieros del Fondo de pensiones Públicas de Bogotá D.C. FPPB, y recaudar los ingresos que se generen a favor del patrimonio, el valor de la comisión Fiduciaria es el siguiente

2017 (2 meses)	2018 (anual)	2019	TOTAL
\$32	\$212	\$210	\$456

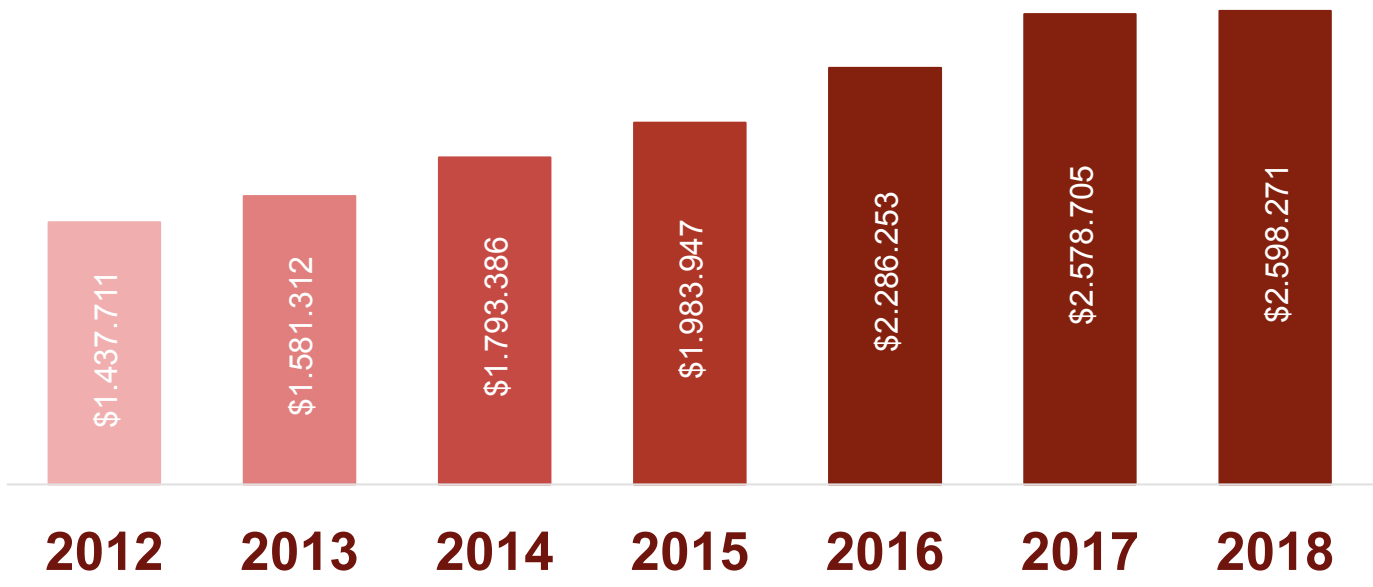
Tabla: Valor comisiones del contrato por vigencias futuras (millones COP)
Fuente: Contrato 230 de 2017

El portafolio ha crecido desde enero 2016 a diciembre 2018, pasando de \$1.983.947 millones a la suma de \$2.598.271 millones, resultado asociado a las tasas de rentabilidad, por una mejor estructuración y aplicación de estrategias, por las condiciones de mercado, en cuanto a la inflación, decisiones del Banco

de la República, demanda de los inversionistas por la deuda local, etc.

En la vigencia 2018 se han utilizado recursos para el pago de la nómina de pensionados y cuotas partes pensionales por valor de \$236.531 millones.

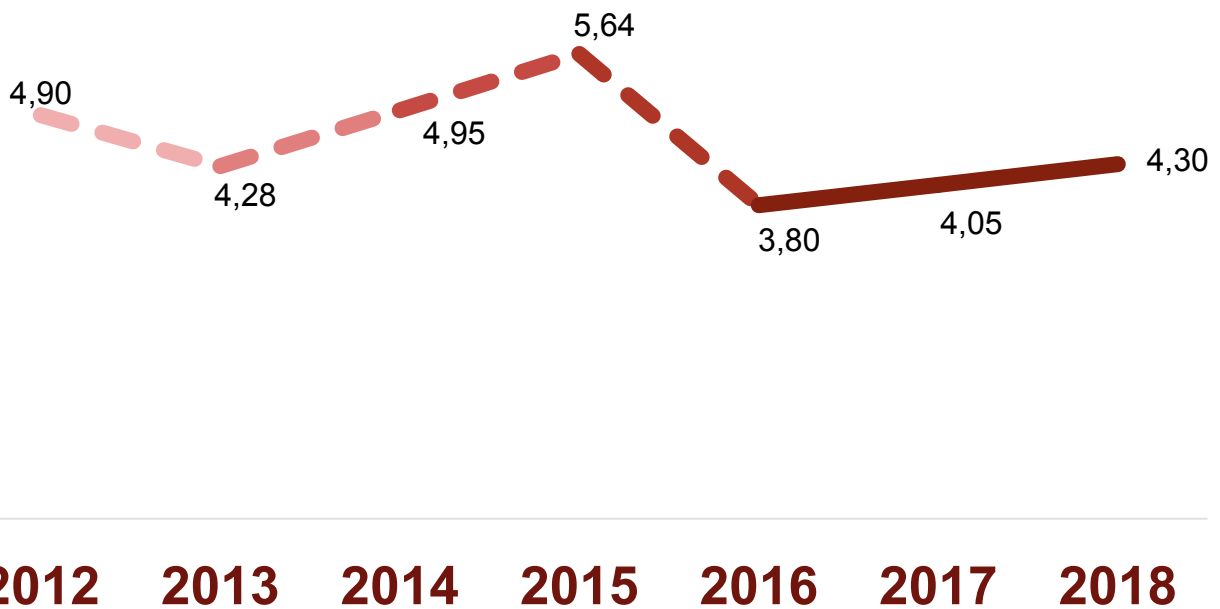
Fuente: SIGEF



Gráfica: Valor histórico del portafolio de pensiones (millones COP)
Fuente: Informes financieros fiduciaria

La duración se encuentra a diciembre de 2018 en 4.30 años, desde el 2016 se destacan las valorizaciones presentadas y el resultado de la rentabilidad, a la estrategia de inversión

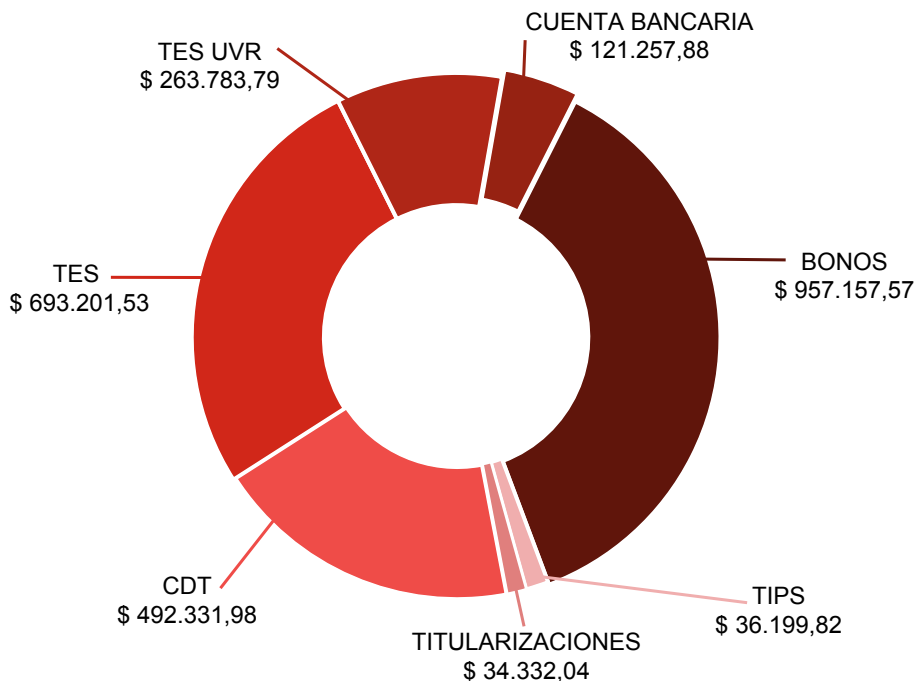
implementada en acortar la duración e invertir en títulos indexados, lo que generó rendimientos importantes.



Gráfica: Duración históricas del portafolio de pensiones (años)
Fuente: Informes financieros fiduciaria

La composición del portafolio, al cierre de diciembre 2018, por tipo de papel está representada en su mayoría por TES con un

36.8 % y Bonos con 36.84 %, cumpliendo con los cupos legales de inversión.



Gráfica: Composición del portafolio de pensiones (millones COP)
Fuente: Informes financieros fiduciaria

Capítulo 5

Fondo nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET

La Ley 549 de 1999 crea el Fondo Nacional de las Entidades Territoriales (FONPET), como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). El FONPET tiene por objeto recaudar

y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Fuentes de Ingresos FONPET	Distribución
Aportes de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> • 10 % de los recursos provenientes de privatizaciones nacionales. • 70 % del producto del impuesto de timbre.
Transferencias de los Sistemas Generales y entidades del orden nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema General de Participaciones. • Sistema General de Regalías. • Lotto Único Nacional
Aportes de las Entidades Territoriales	<ul style="list-style-type: none"> • 15 % de la enajenación de acciones o activos a favor del sector privado. • 20 % del impuesto de registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • 10 % de los ingresos corrientes de libre destinación

Tabla: Fuentes de ingresos FONPET
Fuente: Ley 549 de 1999

Las posibilidades de uso de los recursos acumulados de FONPET se genera para tres sectores, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, en los

que existe pasivo pensional, estos son: Educación, Salud y Propósito General, cuyos valores del Pasivo Pensional se describa continuación:

Valor Pasivo Pensional por Sector y Recursos Acumulados		
Sector	Valor del Pasivo Pensional \$	Recursos Acumulados \$
Educación	3.128.834.589.641	53.913.396.793
Salud	320.162.874.417	687.743.142.132
Propósito General	6.905.955.427.495	3.446.260.812.712

Fuente: Comunicación Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Tabla: Valor pasivo pensional por sector y recursos acumulados

Sector Educación:

- Pasivo Pensional: Corresponde al cálculo actuarial que estima el pasivo pensional, elaborado por FIDUPREVISORA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 3752 de 2003. Para la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público parte de la base que la información presentada por la fiduciaria es completa y correcta, validando la información matemática y la consistencia interna de la información. La información incluida en el cálculo actuarial es reportada por la Secretaría de Educación.
- Recursos Acumulados: Atañe a los recursos que Bogotá tiene acumulados en el Sector Educación del FONPET, para pagar la deuda del pasivo pensional con el FOMAG.

conurrencia, para los efectos se tomaron en cuenta los pasivos del sector central como del sector descentralizado y demás entidades de nivel territorial. En este proceso se cargó el pasivo de 22 entidades liquidadas (hospitales).

Así mismo, el pasivo de concurrencia es el causado al 31 de diciembre de 1993 cargándose al sistema de información del FONPET el resultado de la actualización financiera de la concurrencia por pensiones, a cargo de la Entidad territorial del extinto Fondo Nacional del Pasivo Pensional del Sector Salud.

El Decreto 586 de 2017 estableció el procedimiento para el cálculo del pasivo pensional de este sector, generado por el personal retirado generado a 31 de diciembre de 1993, que fue certificado por el extinto Fondo Nacional del Pasivo Pensional del Sector Salud y de igual forma estableció el procedimiento para el pago de las reservas de este pasivo.

Sector Salud:

- Pasivo Pensional: A partir de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público procedió a realizar la cuantificación del pasivo pensional de este sector que no se encuentra cubierto por los convenios de

- Recursos Acumulados: Corresponde a los recursos acumulados en el sector Salud del FONPET de Bogotá (Lotto en Línea, SGP salud, Situado Fiscal y Rendimientos) que pueden ser utilizados por Bogotá para financiar el pago del Pasivo pensional, mediante contratos de concurrencia, pago de otras obligaciones pensionales no incluidas en estos contratos, como las causadas por personas no certificadas como beneficiarias de la concurrencia y las causadas por las instituciones hospitalarias, entre el 1 de enero de 1994 y el 30 de junio de 1995, siempre que hayan sido asumida por la Entidad Territorial.

Sector Propósito General

- Pasivo Pensional: En el marco del proyecto PASIVOCOL se generó el cálculo actuarial persona a persona a partir de la información enviada por el FONCEP de pensionados y de las entidades que constituyen el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.
- Recursos Acumulados: Los recursos acumulados en este sector se pueden utilizar para financiar su pasivo pensional.

Es importante anotar, que el FONCEP, como administrador del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, solo responde por las obligaciones pensionales de las entidades de Bogotá que constituyen este Fondo, al igual que reporta ante PASIVOCOL las historias laborales de estas mismas entidades.

Las obligaciones del Fondo del Magisterio no es responsabilidad del FPPB y por ende no lo es del FONCEP. Razón por la cual el FONCEP considera que estos Pasivos (Cálculo Actuarial Sector Educación) y estos Activos (Recursos Acumulados para el Sector Educación), no debe registrarse en su contabilidad y que la lógica lleva a pensar que quién debe registrar es la Secretaría Distrital de Hacienda.

De igual forma, para el Sector Salud, el FONCEP como administrador del FPPB no es quién debe registrar contablemente el pasivo de los Contratos de Concurrencia, ni los recursos acumulados en el FONPET para atender estas obligaciones y que quién debería registrar estas partidas es la Secretaría Distrital de Hacienda.

Situaciones Encontradas desde 2016:

- Al iniciar la administración “Bogotá Mejor para Todos” la normatividad vigente permitía el desahorro para pago de obligaciones pensionales, cuando la cobertura del pasivo era igual o superior al 125%

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018:

Durante la administración, se ha cumplido con los requisitos habilitantes para el desahorro de recursos del FONPET logrado tramitar pagos destinados al pago de Bonos, Nómina de Pensionados y Cuotas Partes. Así mismo, la entidad continúa realizando la actualización de procesos y ejecución de planes de acción que permitan seguir depurando información.

Cifras y Resultados:

Se usaron recursos del FONPET por alrededor de \$278.925 millones cifra que refleja un menor valor en la transferencia de SHD los cuales se detallan a continuación.

Tipo	2016	2017	2018
Aportes	67.918.580.448	70.197.072.508	61.216.244.131
Rendimientos	337.387.450.439	318.865.963.247	195.642.406.744
Distribución	-	0	0
Pago bonos pensionales	-	-2.074.985.000	-140.774.052.000
Pago cuotas partes pensionales	-	-	-2.507.861.218
Pago mesadas	-	-	-133.568.092.244
Propósito General	405.306.030.887	386.988.050.755	-19.991.354.586

Tabla: Detalle de Movimiento FONPET (COP)
Fuente: Estado de cuenta MHCP a 31 diciembre 2018

Dichos recursos son usados una vez se logró demostrar la proximidad de cobertura con la que el Distrito cuenta en el sector de propósito general.

Pasivo Pensional

Buscando la razonabilidad y estimación real del pasivo pensional el FONCEP despliega

diversas acciones con impacto en la austeridad del gasto público distrital que contribuyeron a la eficiencia de la administración, iniciando con la identificación como falla estructural de la Entidad la determinación de su pasivo pensional, por ello se encaminaron acciones dirigidas a definir el valor real adeudado por la Entidad y el valor que se adeuda por parte de las entidades acreedoras.

Capítulo 6

Razobabilidad del Pasivo Pensional

Situaciones Encontradas desde 2016:

- No se tienen lineamientos internos para liquidar el cálculo actuarial.
- Los pasivos misionales eran cubiertos con transferencias del nivel central teniendo opción de pagarse con recursos del FPPB al estar próximos a una cobertura pensional.

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018:

Para el cierre contable de 2016 la administración, de acuerdo al Artículo 9°- de la Ley 549 de 1999, el cual indica que las entidades territoriales deban realizar su cálculo actuarial a través de Pasivocol, y deben revelar el cálculo actuarial suministrado, a través de la página web, incorporó el valor del cálculo actuarial de acuerdo a lo informado por el MHCP, situación que debía incluirse según el cálculo de Bogotá desde el año 2012.

Es así como la Entidad al no tener certeza de su pasivo creó una iniciativa denominada Razonabilidad del Pasivo Pensional cuyo objetivo se definió como establecer con certeza la necesidad de recursos y fuentes de so, requeridos para cubrir el pasivo existente por pagar a los pensionados del Distrito, y de esta manera definir estrategias que le permitan des ahorrar recursos que contribuyan al equilibrio financiero del distrito, y su alcance fue detallado así:

Para hacer de esta una iniciativa viable y sostenible, el FONCEP levantará y depurará toda la información necesaria que le permitirá elaborar un modelo financiero que sirva para definir bajo diferentes escenarios la manera de alcanzar Razonabilidad en su Pasivo Pensional y el auto sostenimiento hacia el futuro de la Entidad y el pasivo pensional del distrito.

Para alcanzar estos objetivos es necesario demostrar ante la SDH los excesos de liquidez existentes para que dicha Entidad deje de realizar transferencias hacia el FPPB en próximas vigencias. Así mismo, es necesario lograr la aprobación de presupuesto firmado por el Alcalde para las vigencias 2018 y 2019, en las que se autorice el uso de rendimientos del FPPB para pago de bonos, cuotas partes, y nómina de pensionados, más recursos del FONPET para pago de bonos y cuotas partes.

Por último y como requisito no menos importante, se debe lograr la certificación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el valor del pasivo total del FONCEP, de manera que se pueda liberar el exceso de capital acumulado entre el FPPB y el FONPET.

Por otra parte, según lo establecido por el Decreto 391 de 2003, en su artículo 1º y 3º, el Distrito ha venido destinando en el presupuesto anual recursos para el pago del

pasivo pensional. El FONCEP, en ejecución del Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos', decidió realizar el levantamiento de toda la información necesaria para determinar el valor y coherencia de este pasivo.

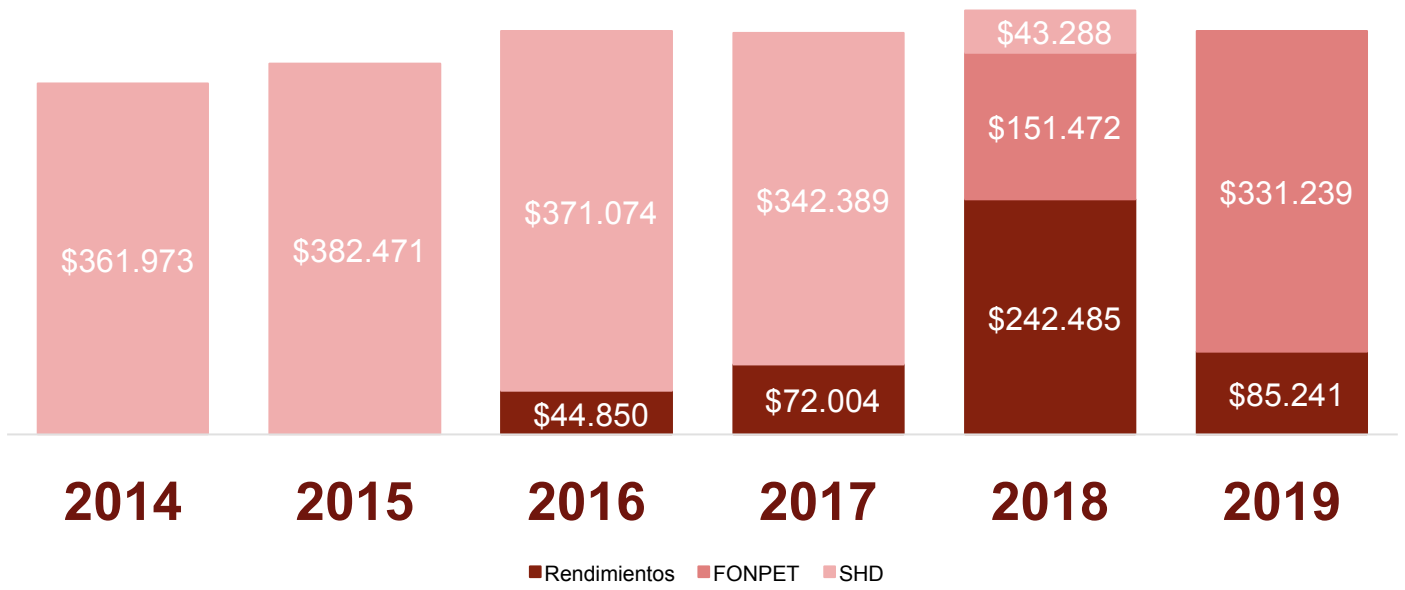
Para estas vigencias, de acuerdo a la gestión realizada por la Dirección ante las fiduciarias administradoras de los recursos, se logró alcanzar una ejecución de recaudo por concepto de rendimientos superior al presupuestado, que permitió realizar pago de bonos pensionales y cuotas partes, que de otra forma se hubiese realizado con transferencias directas del Distrito hacia el FONCEP.

El eficiente manejo del portafolio por parte de FONCEP, sumado al detallado análisis actuarial que se ha realizado en esta administración, permitió presentar un presupuesto para el 2019 sin transferencias de fuentes Distrito para el pago de obligaciones pensionales, optimizando así el uso de recursos del FONPET y de los rendimientos del portafolio del FPPB.

Es importante resaltar que se trabajó de forma conjunta con la SHD para registrar los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG en el presupuesto correspondiente y fue así como en 2019 no le asignaron el presupuesto al FPPB como se venía presentando desde el año 2014.

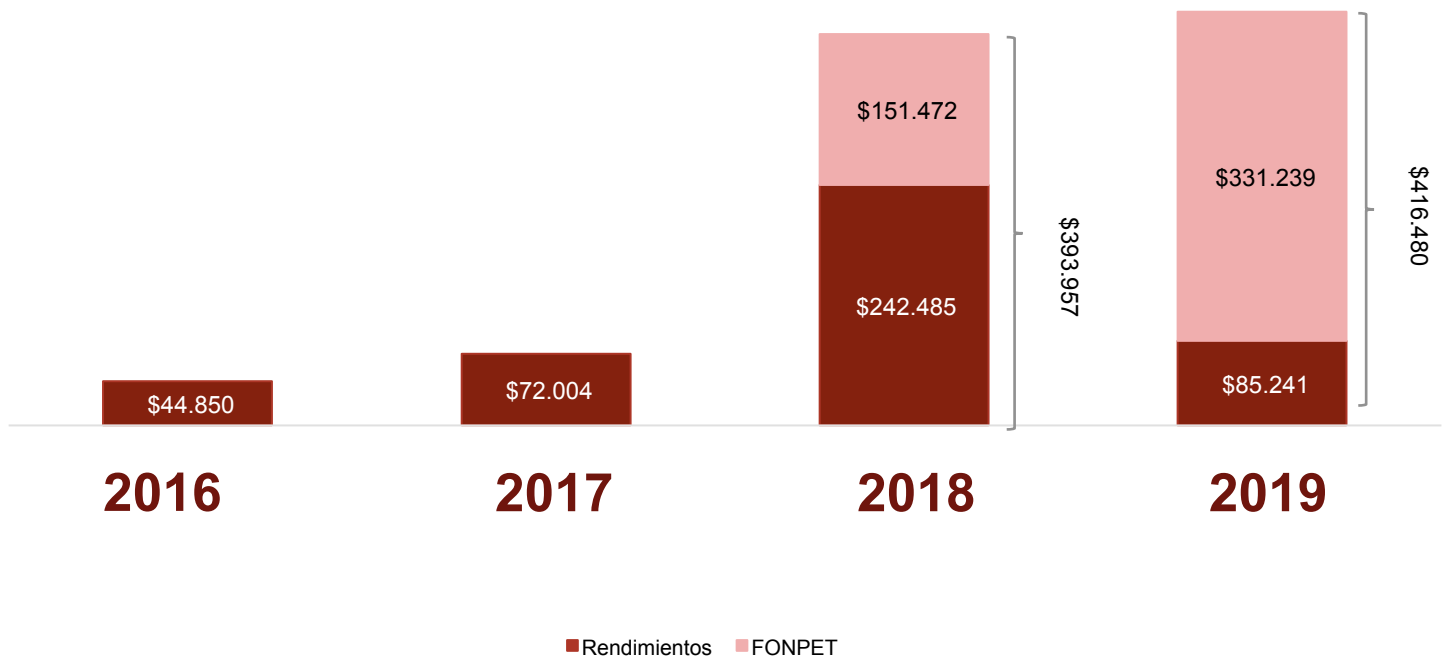
Cifras y Resultados:

A continuación, se presenta la optimización de recursos realizada en la vigencia así:



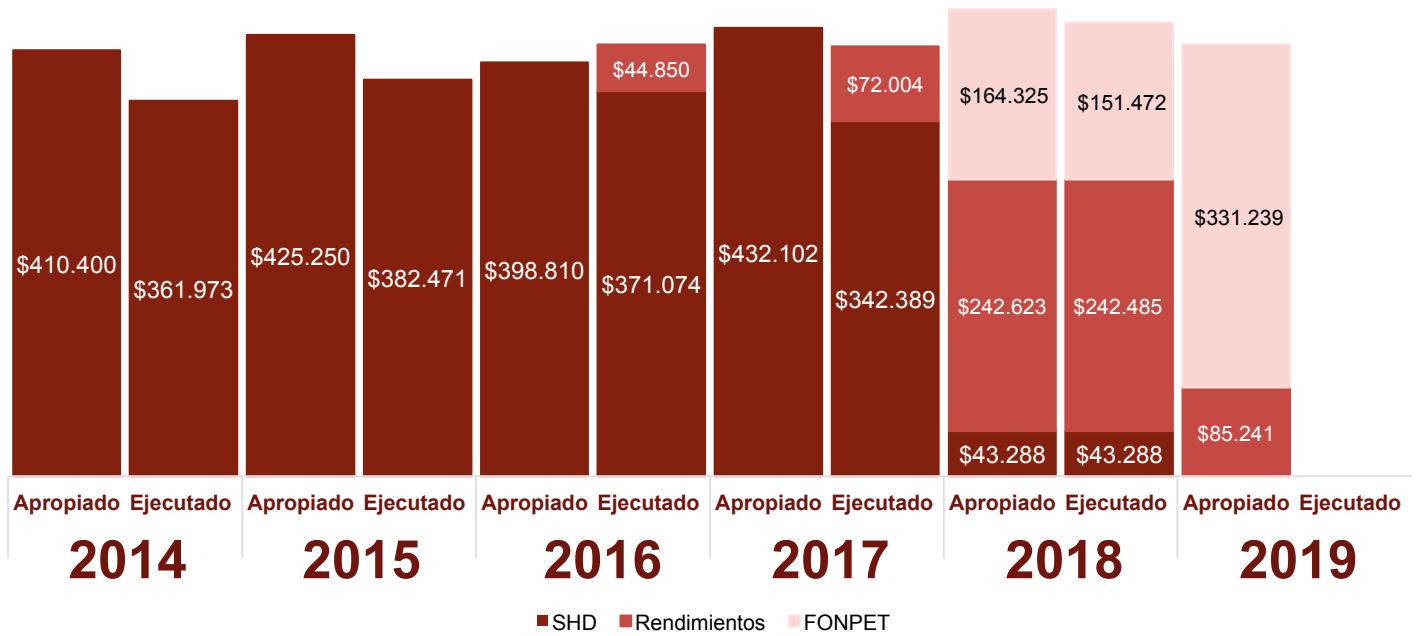
Gráfica: Optimización de Recursos (millones COP)
Fuente Ejecución presupuestal 2016-2018 y presupuesto 2019

La optimización por vigencia y detallados sin incluir el Decreto 391 de 2003 corresponde a:



Gráfica: Ahorros por vigencia (millones COP)
Fuente Ejecución presupuestal 2016-2018 y presupuesto 2019

Con respecto a la fuente presupuestada vs la ejecutada el ahorro se refleja así



Gráfica: Fuente presupuestada y ejecución (millones COP)
Fuente Ejecución presupuestal 2016-2018 y presupuesto 2019

Capítulo 7

Presupuesto

A través de diferentes variables macroeconómicas y otras herramientas, el Distrito Capital establece los parámetros de la programación presupuestal y define los indicadores sobre los cuales las Entidades deben efectuar las proyecciones, objetivos, metas y parámetros del presupuesto para cada vigencia fiscal. En este orden desde el año 2015, se adelantó la etapa de programación presupuestal para el 2016, año en que empezó la administración del Alcalde Enrique Peñalosa Londoño y en la cual se estructuró el Plan de Desarrollo que ha regido el destino de Bogotá y que se identifica como “Bogotá Mejor Para Todos”.

En orden al cumplimiento del objetivo central del actual plan de desarrollo y en busca del fortalecimiento de la estructura capitalina y la optimización de los recursos, se ha aplicado una eficiente disciplina fiscal, se fijaron estrategias del gasto de acuerdo con las

prioridades y el uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles para la Entidad, entre otros temas, por lo que el resultado de la gestión presupuestal desde el 2016 y hasta la fecha, evidencia un resultado altamente positivo para las finanzas del distrito como se ha venido explicando, en los diferentes informes de gestión.

Situaciones Encontradas desde 2016:

- El FONCEP contaba con un presupuesto en el que se clasificaban todos los gastos de la Entidad.
- Se realizaba una adecuada programación presupuestal, la cual debía ser armonizada con el nuevo Plan de Desarrollo y buscando nuevas estrategias de financiación.
- Una alta constitución de reservas presupuestales las cuales tienen su génesis en la baja ejecución de los procesos

contractuales y en la tardanza en el inicio de los mismos.

- Un porcentaje alto de Pasivos exigibles, los que afectan las apropiaciones de las vigencias en las que se deben cancelar, esto como ocasión de la falta de seguimiento a la liquidación de los contratos.

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Creación de dos unidades ejecutoras: Vale recordar que la misión financiera de la Entidad se fundamentó principalmente en la desagregación y reubicación de los gastos que significaron una serie de reclasificaciones entre las que se resalta la creación de dos unidades ejecutoras, las cuales son el resultado de una serie de gestiones y diligencias con la contaduría general de la nación, el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Distrital de Hacienda, que permitieron alcanzar el objetivo de manejar los fondos de acuerdo al origen y destino del gesto. Así las cosas, a partir de la vigencia 2018, la Entidad cuenta con un presupuesto único ejecutable en dos unidades (01 Gestión Corporativa y 02 Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá), las cuales manejan de forma separada los gastos corporativos de los misionales. De la misma manera en los estados financieros se da la desagregación.

- Nuevas fuentes de financiamiento del presupuesto: en relación con las fuentes de financiación de los años 2016 -2018, se continuó con la financiación de recursos distrito a través de transferencias para la operatividad institucional. Situación que ha venido surtiendo variación en lo misional, dado el ejercicio y trabajo continuo que se ha llevado a cabo en el tema del cálculo actuarial y estimación de la deuda del pasivo, donde se ha evidenciado, que la cobertura de las obligaciones pensionales se encuentra en un punto de eficiencia en el cálculo, que ha permitido optar por el uso de fuentes diferentes a las transferencias tales como:

- Rendimientos del Patrimonio de Pensiones en el cual se aforan los recursos de la reserva, lo que permitió en el año 2016,

a través de la modificación de Decreto de Alcaldía Mayor 391 de 2003, se utilizaron los rendimientos del portafolio para respaldar el pago de Bonos Pensionales.

- Como fuente de financiación del presupuesto 2018 misional (bonos pensionales y cuotas partes) se asignaron los recursos del Balance.
- Se apropiaron en el 2018 los rendimientos esperados en la vigencia, para ser utilizados en la misma como fuente de financiación de Bonos y Cuotas partes.
- A partir de la vigencia 2018 se pudo hacer uso del desahorro FONPET a través de la Transferencia para financiar bonos y cuotas partes.

Lo anterior dado que se evaluó y reviso las fuentes de financiación del presupuesto, en especial las que provienen de transferencias de Secretaría Hacienda Distrital, y se buscó obtener nuevas fuentes, y es así que se generó una dinámica entre el Ministerio de Hacienda, la SHD y esta administración que buscó que los gastos en especial los relacionados a la parte misional, estén financiados en lo sucesivo con recursos provenientes de los excedentes financieros que corresponden a los rendimientos que genera el patrimonio autónomo de pensiones del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB. Así las cosas, para el 2017 se contó con financiación para los gastos de funcionamiento de transferencias del sector central, pero para el ejercicio de la programación presupuestal del 2018, ya se tuvo en cuenta el cambio de fuentes de financiación del presupuesto, es así, que pudo tener financiada la nómina de pensionados con los rendimientos no utilizados en el 2017, los que se generen en el 2018 y un saldo muy pequeño con transferencias.

El gran logro fue financiar todo el gasto misional del 2019 con rendimientos y desahorro FONPET. Inclusive, lo que nunca había sido posible era financiar el valor de la nómina de pensionados con recursos FONPET, gracias a la gestión realizada se logró obtener a finales del 2018 el desembolso por parte del Ministerio de la

transferencia del 55 % del valor de la financiación de la nómina del 2019.

- Ejecución presupuestal: Dado que se encontró un alto porcentaje de reservas constituidas, la administración actual dispuso políticas administrativas y contractuales para reducir el porcentaje de las reservas tales como:

- A través de los comités de contratación se revisa las necesidades de las áreas y los tiempos que tienen previstos para adelantar los procesos contractuales.

- La alta gerencia determino que ningún contrato debe tener tiempo de ejecución con fecha posterior al 20 de diciembre, solo en caso como los que afectan la operatividad del negocio, se pueden extender hasta el 31 de cada vigencia fiscal.

- En cada comité directivo se hace un balance de la ejecución de la contratación en particular el avance que presenta cada una de las iniciativas estructuras en el plan de inversión.

- Al cierre de cada mes se reporta informe directivo que a su vez se presenta ante la Junta Directiva para evidenciar el avance de la ejecución contractual y de la liquidación de los contratos.

- Cada Trimestre se reporta a los responsables de la contratación como está el avance de los giros y de las fechas esperadas para el proceso previsto.

- Disminución de Reservas Presupuestales: De 2016 a 2018 se observa una reducción considerable de las reservas presupuestales en relación con los años anteriores del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, conservando el principio de anualidad, acelerando el trámite de pagos y en los casos en donde no se culminó la gestión quedaron en cuentas por pagar por efecto de la fecha del cierre del cronograma de pagos de la Cuenta Única Distrital, cumpliendo los principios de legalidad, anualidad del presupuesto y de austeridad del gasto.

VALOR RESERVA 2010 – 2018	
Vigencia	Valor reserva
2010	\$3.137.402
2011	\$3.634.247
2012	\$2.698.287
2013	\$6.796.105
2014	\$5.258.553
2015	\$2.154.893
2016	\$1.086.473
2017	\$1.043.035
2018	\$780.600

Tabla: Valor de Reservas 2010 – 2018
Fuente: PREDIS FONCEP

Cifras y Resultados:

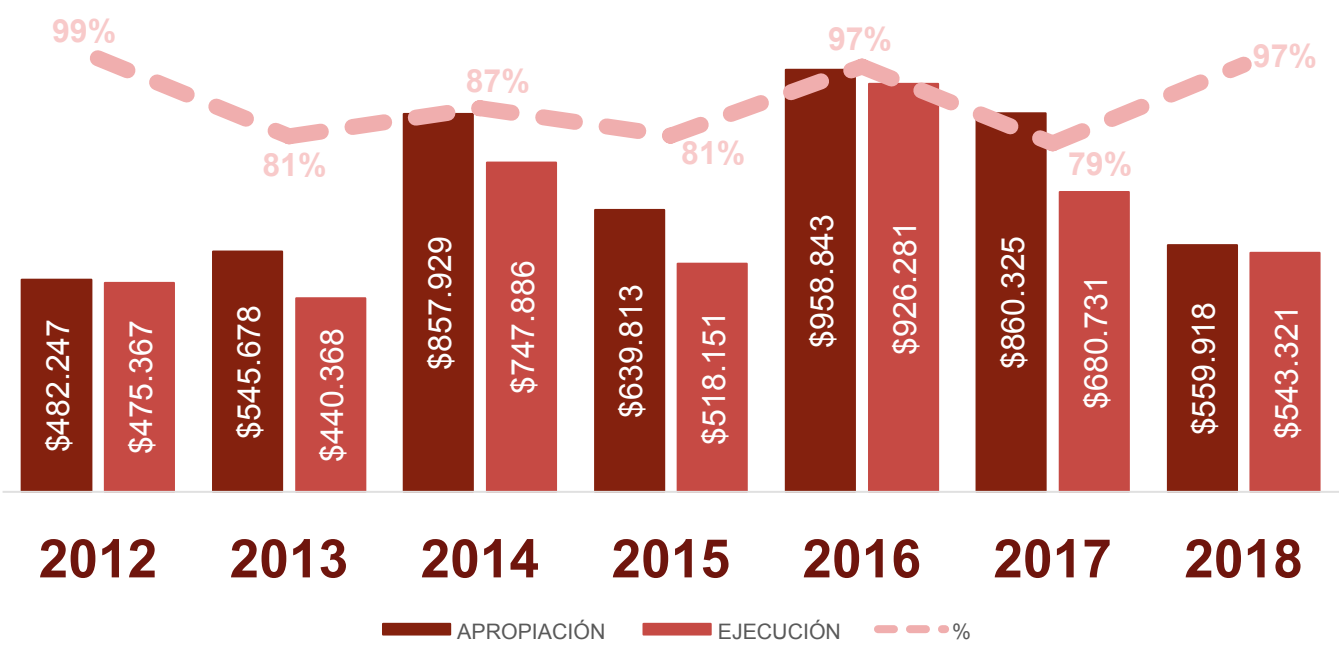
Presupuesto Institucional de Gastos (funcionamiento, deuda e inversión)

El presupuesto general de la Entidad cada vigencia presenta un crecimiento anual superior a la inflación en virtud a la obligación que tiene de atender los compromisos de seguridad social para nuestros usuarios, por ello, las apropiaciones de las vigencias de 2014 a 2018 reflejan cambios sustanciales como resultado de la incorporación al presupuesto de la Entidad de los desahorros del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, que para la vigencia 2017, ascendió a la suma de \$282.395.236.000.

No obstante, pese a que esta partida fue solicitada por Educación y afianzada por la Previsora, en el transcurso de la vigencia se estableció que la totalidad de esta partida no era requerida en su totalidad y que el sector no contaba con esos recursos en la subcuenta de Bogotá del Ministerio de Hacienda, situación que lleva al Distrito en cabeza del FONCEP a adelantar una reducción presupuestal, la cual se materializó mediante el Decreto 784 del 28 de diciembre de 2017 por valor de \$119.364.117.791.

En este orden, el presupuesto aforado y ejecutado es consistente con la realidad de las obligaciones y con la programación de giro, por lo anterior, la apropiación del año 2017 ascendió para este concepto a \$163.031.118.209. En relación con lo previsto para la vigencia fiscal 2016, se tuvo FOMAG por \$328.705.000.000.

La siguiente gráfica muestra las apropiaciones presupuestales de 2012 al 2018, en las que se observa variación sustancial, en especial cuando se incorporó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, en las que la Entidad ha solicitado no seguir incorporando estas apropiaciones porque el tema pertenece al sector educación. La gráfica también muestra que en el 2018 el presupuesto de la Entidad evidencia su real requerimiento de recursos sin contar con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, lo que conlleva a una disminución en la apropiación, la cual no podría ser entendida como una desprotección de las obligaciones pensionales sino como una realidad de recursos que demanda la Entidad para atender las obligaciones pensionales del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.



Gráfica: Presupuesto Institucional de Gastos (funcionamiento, deuda e inversión)- 2012 – 2018 (millones COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Presupuesto Gastos de Funcionamiento

El aforo presupuestal de los gastos de funcionamiento de la Entidad corresponde a lo programado, observando en todo caso las directrices que comunica para el efecto la DDP-SDH y en cumplimiento de la política de gasto aprobada por el CONFIS, contemplando lo que se demanda en los gastos recurrentes que tiene la Entidad, la inflación estimada según los supuestos macroeconómicos divulgados por SDH y autorizados por el CONFIS.

El gasto de funcionamiento del FONCEP refleja los gastos administrativos y de manera relevante, el manejo de las cesantías de los servidores distritales que pertenecen al régimen de retroactividad, que están amparados en el acuerdo de transformación de la Entidad y se centra en el cumplimiento del objeto misional.

Dado que esta administración busca que la información financiera y contable refleje fielmente la situación económica del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB y del FONCEP, aplicamos de manera estricta las normas que sustentan la creación y transformación del FONCEP así como el FPPB, por lo que identificamos que este último al ser un Fondo cuenta creado con la única finalidad de manejar la historia laboral así como el pasivo pensional de los ex servidores distritales y que su contabilización y situación de liquidez debe manejarse de forma separa que cualquier negocio que tenga el Distrito por lo que en mesas de trabajo sostenidas con la cabeza del sector, con la Contaduría General de la Nación materializamos que en representación del FONCEP se adelante la gestión y la administración del FPPB, como está dispuesto en las normas de manera separada de la propia gestión corporativa.

Con esta condición que viene desde 2018, en 2019 los registros contables como presupuestales se seguirán manejando en

dos unidades ejecutoras para controlar: en la Unidad 01, los recursos del FONCEP Corporativo la suma de \$40.361 millones y en la unidad 02, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB la suma de \$486.200 millones. Se ratifica para la última vigencia objeto del informe que los recursos de la nómina de pensionados, de cuotas partes y bonos pensionales continúan en la unidad 02.

Servicio a la Deuda

El Servicio de la deuda en el distrito y en especial en los establecimientos públicos, está enmarcado en el pago de Bonos Pensionales y cuotas partes de Bonos. El efecto que genera el pago constante de bonos, contribuye positivamente a mejorar la calidad de deuda del Distrito, dado que los desembolsos que realice la Entidad por este concepto con los fondos del distrito, contribuyen a mejorar el indicador de deuda de Bogotá, razón por la cual apreciamos en la gráfica, el comportamiento de los recursos apropiados para atender el pago de la deuda por bonos pensionales, y reserva pensional², en donde destacamos una excelente asignación para esta última vigencia fiscal.

Luego de analizar el comportamiento de los bonos y su impacto en el cálculo del pasivo, se determinó que Bogotá, en la subcuenta que tiene en el Ministerio de Hacienda – FONPET- cuenta con un aforo suficiente y acorde a lo dispuesto en la normativa del ministerio para efectos de explorar la posibilidad de realizar retiros-desahorros- que permita atender estas obligaciones con los fondos allí dispuestos y dejar de utilizar las transferencias dispuestas por hacienda o de los rendimientos que estaban previstos como fuente de financiación. En este orden es importante destacar como un gran logro de la administración que en lo que resto del último trimestre, no haremos uso de los rendimientos que financian el pago de Bonos y Cuotas Partes de Bonos, sino estamos transmitiendo al Ministerio las solicitudes de

²Decreto 391 del 2003

pago a través de actos administrativos, para que este se efectúe a las administradoras con recursos del FONPET. Esta situación generó un cambio de políticas, procesos y procedimientos que dinamizan las finanzas de manera positiva y rentable para el distrito y por supuesto para beneficio de los usuarios, dado que podemos con especial satisfacción informar que el pasivo pensional del distrito tiene un nivel de cobertura importante y ajustado a las normas, que nos está permitiendo hacer uso del esquema del desahorro.

Presupuesto de Inversión

En este aspecto, el FONCEP en otras vigencias dedicó importantes recursos a la inversión de infraestructura y la de tipo social para alcanzar los logros que se evidenciaron en otra época. Desde la actual administración y en cumplimiento del Plan de Desarrollo ‘Bogotá Mejor Para Todos’ reforzamos la planeación estratégica estructurando un alcance diferente al proyecto de inversión que busca atender en debida forma y con competencia lo dispuesto en el Plan de Desarrollo.

En cumplimiento a nuestra gestión se asignaron recursos al objetivo estratégico de “alcanzar la razonabilidad del pasivo pensional”. La gráfica muestra la apropiación del rubro de inversión en los años 2012–2018, incluyendo el comportamiento de recursos asignados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana (2012 – 2016 junio) y ‘Bogotá Mejor Para Todos’ (Julio-diciembre de 2016) y lo previsto hasta el 2018.

Participación del FONCEP en el presupuesto de Bogotá

Para la vigencia fiscal 2019 a Bogotá se le autorizó un presupuesto de veinticinco billones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos quince millones setecientos

ochenta y seis mil pesos (\$25.634.215.786.000) MCTE, en los cuales FONCEP participa con una apropiación de QUINIENTOS veintiséis mil quinientos sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos (\$526.561.487.000) M/CTE lo que representa un porcentaje de participación del 2,05 %. Para este evento no significa que haya perdido importancia el gasto de la Entidad, solo que el valor aforado para lo misional corresponde efectivamente a la real necesidad de atender las obligaciones pensionales.

Para la vigencia fiscal 2018, la ciudad obtuvo aprobación del Concejo de Bogotá mediante el acuerdo No. 694 del 28 de diciembre de 2017 de un presupuesto de veinte billones novecientos diecinueve mil novecientos nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos M/CTE (\$20.919.909.349.000), liquidado mediante el Decreto 816 del 28 de diciembre de 2017. y en este el FONCEP recibió una asignación de \$667.279.780.000, alcanzado en consecuencia una participación del 3,18 %, porcentaje menor que el reflejado en la vigencia 2016, que no significa que la Entidad haya perdido su nivel de importancia, sino que el presupuesto de la Entidad ya no cuenta con el aforo que se asigna al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, es decir la apropiación asignada corresponde efectivamente a lo que representa los gastos operativos del FONCEP así como los del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Bajo este contexto, el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG participó en el 2016 con el 5,20 % del mismo, con un valor de \$979.956'639.000, cifra que nos posiciona como una Entidad importante para el distrito, en particular por el destino de los recursos los cuales se canalizan en la atención de la inversión social del Distrito. Pese a lo anterior y en el entendido que no solo debe ser comparable el presupuesto con respecto al del distrito sino al que se consolida con los establecimientos públicos, podemos demostrar que estos cuentan incluido FONCEP con un presupuesto del orden de dos billones ciento once mil

seiscientos veinte millones ciento ochenta y ocho mil pesos m/cte (\$2.111.620.188.000), cifra que ubica al FONCEP con una participación del 46,41%, porcentaje que nos compromete a continuar con el compromiso de seguir siendo la Entidad que representa los intereses sociales destacados en el Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos'. Adicionalmente, se utilizó el esquema de reducción presupuestal por valor de \$119.631.736.538 por efectos de la no transferencia de recursos de desahorro Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG a la previsora y de una disminución del recaudo de cartera producto de la reliquidación de los créditos hipotecarios como ya se había anotado.

Gestión Presupuestal 2016 - 2018

Mediante el Acuerdo 657 y el Decreto 627 de 2016, la Entidad conto con un presupuesto de \$979.956.639.000, apropiación que incluyo con la participación de Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, recursos que llevaron a presentar ante la Alcaldía una reducción presupuestal por la suma de \$119.364.117.791.

En dicha vigencia la Entidad canalizo todo su esfuerzo en la validación de las cifras de cálculo actuarial y de la cobertura del pasivo pensional, lo que permitió que en el segundo semestre se empezara a efectuar los pagos de bonos pensionales a través de la figura del desahorro en el FONPET; con esta nueva política de gasto, la Entidad no presentó una ejecución como lo esperaba, no por falta de gestión sino porque se utilizaron los recursos aforados en el FONPET, lo que mermo la ejecución presupuestal pero salvaguardo las finanzas distritales al ahorrarle a la SDH la transferencia de \$131.984.198.577 ubicando la ejecución de bonos en el 51.10%, cuando en la vigencia 2016 se alcanzó el 100%.

Es destacable la gestión de estos dos últimos años en el tema misional, porque nuestro empeño se ha focalizado en el saneamiento del pasivo pensional, y su veracidad, la cual se alcanza con la depuración de las cifras de las historias laborales.

Para la vigencia fiscal de 2016, el FONCEP contó con un presupuesto de \$958.843.055.0003, en cumplimiento de su objeto social y misional el 94.66% del presupuesto está dirigido a los gastos y obligaciones que demanda el tema de seguridad social (pensional) de los ex servidores distritales, en particular con el pago de la nómina, bonos pensionales y cuotas partes.

El 2016 fue un año de grandes retos y perspectivas en el tema financiero, en virtud de la necesidad de posicionarnos como Entidad líder en el contexto de la seguridad social, dado que la gestión del Plan de Desarrollo 2012 - 2016 centro su gestión en el manejo operativo y administrativo más no así, en lo pertinente al objeto misional. Además de lo anterior es menester destacar que esta vigencia cobro mayor importancia, por la transición de la administración dado que terminó el plan de desarrollo "BOGOTA HUMANA" e inició el plan de la actual administración "BOGOTA MEJOR PARA TODOS", por lo que se llevó a cabo el proceso de transición que se materializa a través de la armonización presupuestal, proceso que perite entrar en ejecución las apropiaciones que respaldan la gestión de la administración actual.

Para la Vigencia 2018 la Entidad conto con un presupuesto aprobado mediante el decreto de liquidación ya referido del orden de quinientos veintiséis mil quinientos sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos (\$526.561.487.000) M/CTE,

³ Aprobado mediante 517 y 533 de 2015 respectivamente.

en donde podemos resaltar que la Entidad canalizo todo su esfuerzo corporativo en dar claridad y conciliar las cifras del pasivo pensional, permitiendo de esta forma que las fuentes de financiación tomaran un nuevo rumbo al tener como apalancamiento los recursos depositados en la nación en el patrimonio constituido en FONPET, logro que permitió suavizar la carga financiera del distrito, al hacer uso de la reserva para el pago de las obligaciones pensionales, situación que tuvo viabilidad gracias a establecer el nivel de cobertura pensional alcanzando un nivel óptimo.

obligaciones del FONCEP, dado que presupuesto de otras vigencias estaban reflejando obligaciones como las de FOMAG. De otra parte, en la vigencia 2018 se logró incorporar como fuente los recursos FONPET, no solo en el tema de los Bonos pensionales sino en cuotas partes, las cuales además se financiaron con rendimientos, es decir la Entidad conto con una gama de posibilidades para poder atender el pago oportuno de las necesidades misionales.

Para esta vigencia también debemos aportar con especial énfasis que la apropiación asignada corresponde exclusivamente a las

La ejecución para la vigencia fiscal 2018 alcanzo un porcentaje importante y no visto en los últimos años como lo refleja la gráfica siguiente para cada una de las unidades ejecutoras:

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA											
VIGENCIA	DICIEMBRE 2016			DICIEMBRE 2017			DICIEMBRE 2018			VARIACIÓN EJECUCIÓN 2018/2017	
	PPTO	EJEC	% EJEC	PPTO	EJEC	% EJEC	PPTO	EJEC	% EJEC	\$	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.159	42.997	93%	38.860	32.361	83%	37.376	34.729	93%	2.368	10%
Servicios personales	16.331	14.123	86%	16.518	11.175	68%	16.555	14.918	90%	3.742	22%
Servicios personales asociados nómina	9.442	8.021	85%	5.883	5.413	92%	6.224	6.148	99%	736	7%
Servicios personales indirectos	3.830	3.473	91%	8.572	3.979	46%	8.110	6.627	82%	2.648	35%
Aportes patronales	3.059	2.629	86%	2.063	1.784	86%	2.221	2.143	96%	359	10%
Gastos generales	3.899	2.945	76%	5.013	3.857	77%	5.016	4.007	80%	150	3%
Pasivos exigibles	1	1	100%	1	1	100%	0	0	0%	-1	-100%
Pago cesantías	25.927	25.927	100%	17.328	17.328	100%	15.804	15.804	100%	-1.524	0%
INVERSIÓN	5.000	3.334	67%	5.705	5.026	88%	4.617	3.657	79%	-1.369	-9%
TOTAL GASTOS FONCEP UE 1	51.159	46.331	91%	44.564	37.387	84%	41.993	38.386	91%	999	8%

Gráfica: Ejecución Unidad Ejecutora 01 (millones COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

UNIDAD EJECUTORA 02- FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

VIGENCIA	DICIEMBRE 2016			DICIEMBRE 2017			DICIEMBRE 2018			VARIACION EJECUCIÓN 2018/2017	
	PPTO	EJEC	% EJEC	PPTO	EJEC	% EJEC	PPTO	EJEC	% EJEC	\$	%
Servicio de la deuda	220.539	220.539	100%	269.909	137.925	51%	207.295	195.830	94%	57.905	43%
Bonos Fuente FONPET	0	0	0%	0	0	0%	139.605	128.140	92%	128.140	92%
Bonos Transferencias SDH	40.370	40.370	100%	49.282	0	0%	0	0	0%	0	0%
Bonos Rendimientos	120.354	120.354	100%	154.711	72.008	47%	0	0	0%	-72.008	-47%
Bonos Arrendamiento Condominio	185	185	100%	198	198	100%	0	0	0%	-198	-100%
Decreto 391/03 reserva Bonos	59.630	59.630	100%	65.718	65.718	100%	67.690	67.690	100%	1.972	0%
Fondo de Pensiones Públicas	306.940	306.940	100%	328.426	321.255	98%	292.911	291.735	100%	-29.521	2%
FPPB (Rendimientos 2017)	0	0	0%	0	0	0%	114.130	114.130	100%	114.130	100%
FPPB (Rendimientos 2018)	0	0	0%	0	0	0%	113.493	113.493	100%	113.493	100%
FPPB Transferencias SDH	306.940	306.940	100%	328.426	321.255	98%	43.288	43.288	100%	-277.967	2%
FPPB Fuente FONPET							22.000	20.824	95%	20.824	95%
FOMAG	328.705	328.705	100%	163.031	163.031	100%	0	0	0%	-163.031	-100%
Cuotas Partes	51.500	23.765	46%	54.395	21.133	39%	17.720	17.370	98%	-3.763	59%
Cuotas Partes FONPET	0	0	0%	0	0	0%	2.720	2.508	92,2%	2.508	92,2%
Cuotas Partes Transferencias SDH	51.500	23.765	46%	54.395	21.133	39%	0	0	0%	-21.133	-39%
Cuotas Partes (Rendimientos 2018) Fonprecom y otras	0	0	0%	0	0	0%	15.000	14.862	99%	14.862	99%
TRANSFERENCIAS- UE 02	907.684	879.949	97%	815.760	643.344	79%	517.925	504.935	97%	-138.410	19%
TOTAL PRESUPUESTO GASTO U2 (SIN FOMAG)	578.979	551.244	95%	652.729	480.313	74%	517.925	504.935	97%	24.621	24%

Gráfica: Ejecución Unidad Ejecutora 02 (millones COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Además de resaltar la ejecución allí, se aprecia a gama diversa de fuentes de financiación que administro la Entidad de tal suerte que las obligaciones propias de su objeto misional estuvieron totalmente atendidas como la gestión financiera lo demanda.

Comparativo Evolución Gastos en Porcentaje

Para los trimestres de las vigencias 2012 a 2018, denotamos evolución en el porcentaje de la ejecución presupuestal, en particular para el año 2016 que alcanzo el 97 %, al igual que en la vigencia 2018 en virtud del compromiso adquirido de ejecutar el presupuesto en cumplimiento del principio de anualidad y además dadas las gestiones que se adelantaron en lo misional por efectos de la acelerada gestión para el pago de Bonos y Cuotas partes.

Pese al esfuerzo que esta administración ha asumido de ejecutar las apropiaciones en la forma como están prevista, nos encontramos con una condición especial para 2017, año en el que, aparentemente el porcentaje disminuyo sustancialmente y no guarda correspondencia con lo esperado, situación explicada en la depuración del cálculo actuarial y de cobertura del pasivo pensional, que continuo en 2018, año en el que se pagó con recursos FONPET y una parte con rendimientos.

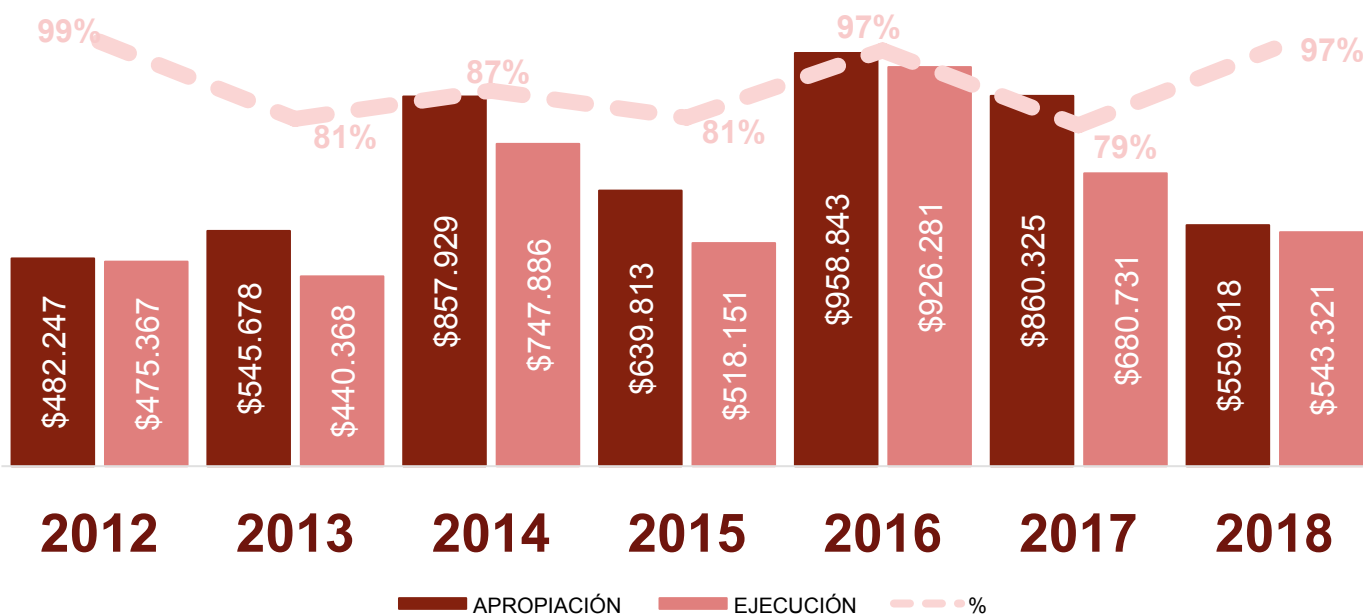
Por ello, se detectó en el proceso de cruce con el Ministerio, que el distrito (FPPB) alcanzó un nivel de cobertura que permite abordar el tema del desahorro de recursos FONPET, para atender obligaciones tales como Bonos y Cuotas Partes, permitiendo cambiar la estrategia de pagos y modificar la fuente de los mismos, buscando además aliviar la carga del pasivo y el impacto en las finanzas del distrito utilizando los recursos del FONPET, su

rentabilidad en el tema misional, cuya ejecución se realizó con rendimientos en el primer semestre y con desahorro FONPET para el último trimestre. Vale destacar además que los rendimientos presupuestados no utilizados en el pago de bonos, fueron fuente de financiación como recursos de balance para el presupuesto 2018, luego de las respectivas justificaciones que se llevaron ante el despacho de la Secretaria de hacienda.

Nos hemos comprometido realizar una gestión más dinámica y acorde al Plan de Desarrollo respaldado en el comportamiento de ejecución de cada uno del trimestre comparativamente, a través del cual concluimos que, en el quinquenio en evaluación, el año 2016, fue el

que mejores porcentajes de ejecución reflejo, redundando en una altísima satisfacción de nuestros usuarios que evidencian el gran compromiso social que tiene esta administración.

En lo que respecta al ejercicio del 2017, consideramos que el de reconocer el éxito del trabajo de equipo del Alcalde Mayor de Bogotá, al poder canalizar recursos de transferencias del distrito a obras del plan de desarrollo y seguir siendo eficientes en el pago de las obligaciones pensionales con los recursos cuya fuente es FONPET. Esta condición fue mucho más relevante para la programación del presupuesto 2019, vigencia que está aforada con fondos FONPET.



Gráfica: Comparativo evolución gastos en porcentaje (millones COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Cabe anotar que la disminución de la ejecución del gasto se explica por estas situaciones:

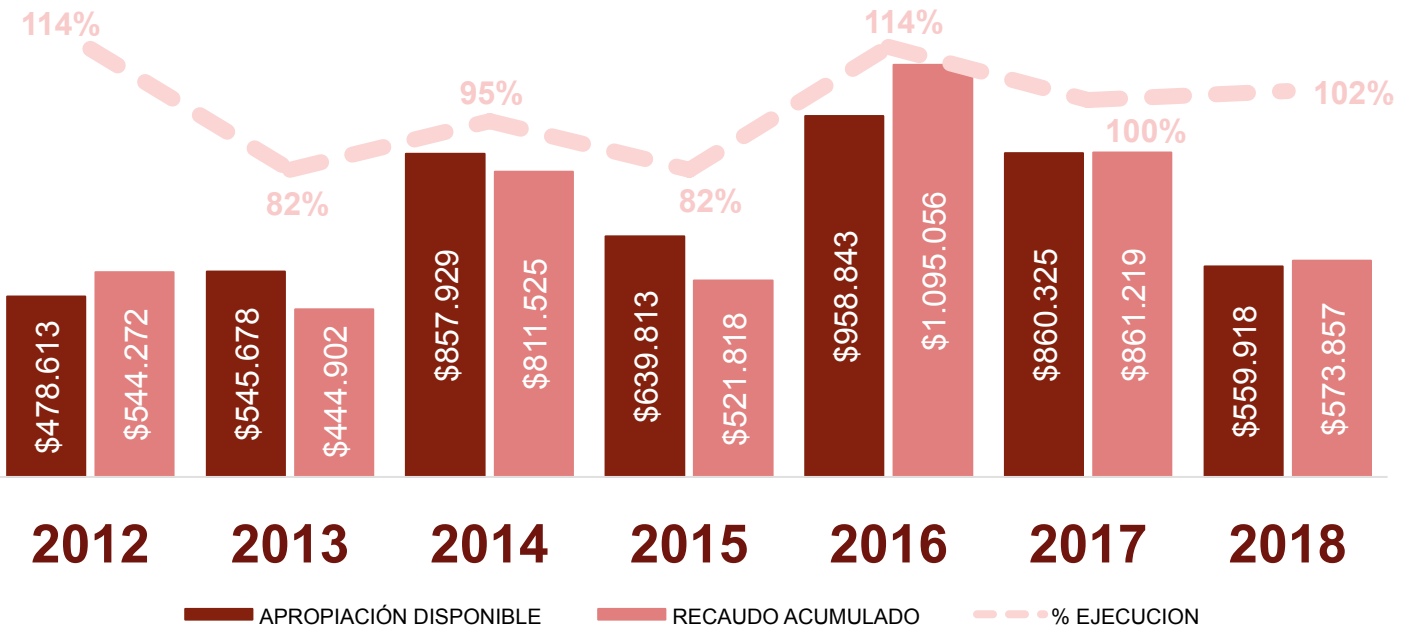
- Las apropiaciones de 2017 y de 2018 han disminuido por los tramites adelantados para obtener la suspensión presupuestal que permite las normas cuando los recursos no alcanzan la meta esperada o las obligaciones como el caso preciso de la vigencia 2018, no llegan a ser exigibles por el trámite que se desarrollan.

- Unos puntos no alcanzados en el 100 % de ejecución como es nuestro caso, no es falta de programación, planeación o debida diligencia, por el contrario, es el reflejo de una austeridad del gasto en algunos rubros y en otros fueron económicas que se obtuvieron en procesos de contratación.

Histórico Ingresos Ejecución Vigencia Presupuestal

Comparando el histórico porcentual de ejecución de ingresos para las vigencias 2012 a 2018, vemos el recaudo máximo en el año 2016, que corresponde particularmente a la sobre ejecución que obtiene la Entidad producto de los rendimientos obtenidos a través de los negocios fiduciarios de los patrimonios autónomos de cesantías y

pensiones, situación que guardo correspondencia para el 2017 y 2018, al tener en rendimientos una sobre ejecución del 160% y 112%, resultado del trabajo conjunto con la Fiduciaria que administra y responde por el portafolio de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB.



Gráfica: Histórico ingresos ejecución vigencia presupuestal 2012-2018 (millones COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Es de resaltar que fue meta prioritaria de esta administración, el seguimiento a la gestión financiera de la fiduciaria, las cuales son de medio y no de resultado, pero a través de un seguimiento técnico y oportuno se logra entrar el negocio en el mejoramiento de las políticas de inversión las cuales redundaron en un mejor resultado. Este ingente esfuerzo es el aporte de la Entidad al distrito, al propiciar un mayor recurso para financiar la reserva pensional.

En el ejercicio se aprecia con satisfacción de la gestión, que por el manejo adecuado y el seguimiento puntual a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, se ha podido ser generar de recursos de capital que financian el pasivo pensional del orden de 520.017 millones en pro de la gestión del plan de desarrollo. Cuando se revisa las cifras por este concepto de los años anteriores, se denota que la rentabilidad ha mejorado de forma galopante, gracias al conocimiento de la administración en el manejo de portafolios.

Histórico Gastos Funcionamiento UE 01

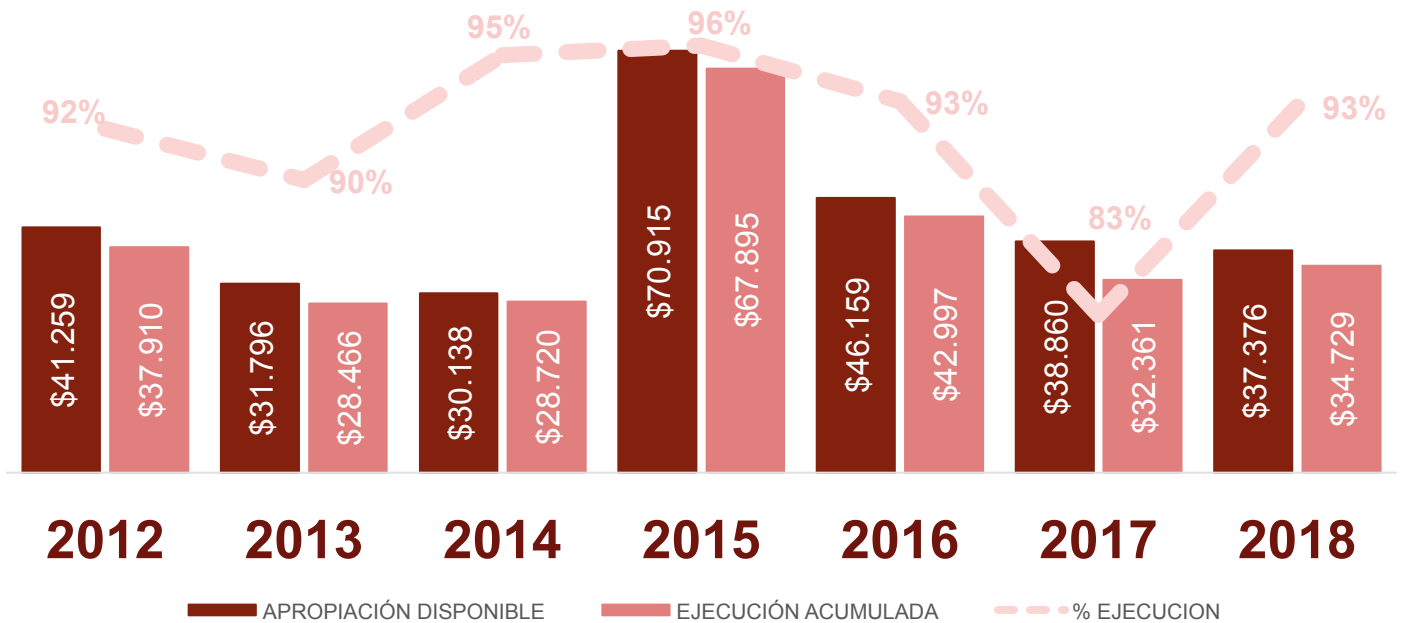
Gracias al trabajo concertado con los grupos institucionales podemos resaltar el resultado de la gestión de esta vigencia comparativa con las del 2012 y subsiguientes. Los gastos de Funcionamiento presentan mayor porcentaje en las vigencias 2016 y 2018, materializándose de acuerdo a los requerimientos de las áreas y dando cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones, verificando que en todo el trámite se observen las normas previstas en la Ley de Presupuesto, encontramos durante esta vigencia que el tema contractual se abarca en su gran mayoría desde el primer trimestre cumpliendo el principio de anualidad. Además, la ejecución refleja un crecimiento consistente con las políticas y metas propuestas.

La Entidad para 2017 a diferencia del primer semestre de 2016, no contó con planta temporal, razón por la cual los gastos de

servicios personales no alcanzaron la meta esperada, sin embargo, esto no fue obstáculo para lograr un comportamiento de ejecución suficientemente alto.

Si en funcionamiento no se llegó al 100% de ejecución, esto tiene su génesis en las economías que se obtuvo al iniciar el proceso de contratación a través del esquema de Colombia Compra eficiente, lo que permitió alcanzar en algunos procesos ahorros que coadyuvaron con la política de autoridad de gasto que implemento esta administración, en particular porque para el 2017 se pudo comenzar ejecución de vigencias futuras en el tema de los patrimonios de cesantías y pensiones y paso seguido se obtuvo la autorización de vigencias futuras para gran parte de la contratación de la vigencia 2018 y hasta el 2019.

A continuación, veremos el comportamiento del gasto de funcionamiento el cual se enmarca en la unidad ejecutora 01



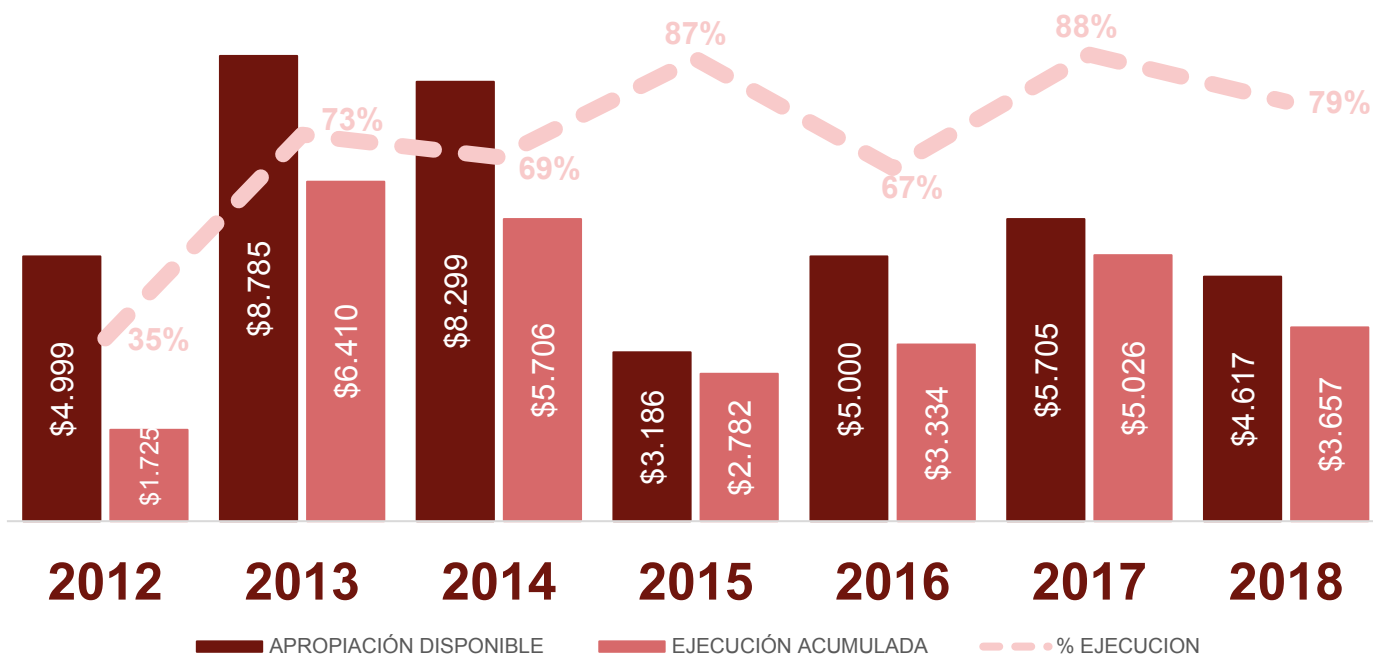
Gráfica: Histórico gastos funcionamiento UE 01 (millones COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Histórico Gastos Inversión Vigencia Presupuestal

La ejecución presupuestal de inversión comparativa 2012 - 2018 presenta un comportamiento acorde a la condición de cambio del Plan de Desarrollo. En el primer trimestre del 2016 se da el cambio de administración y antes de finalizar el segundo semestre del mismo año se materializa la Armonización Sin embargo en el segundo trimestre se concreta el proceso de armonización y lo previsto ejecutar bajo el plan de desarrollo 'Bogotá Humana' alcanza el 28.55% y la apropiación no utilizada pasa al nuevo plan de desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos'. Esta nueva estructura permite una

ejecución más ajustada a las metas propuestas.

En el transcurso de las vigencias 2017 y 2018, la Entidad se centró en la ejecución por metas y puntualizo las iniciativas del proyecto de inversión, dando especial énfasis en la depuración contable por efectos de la entrada de las normas NIIF y en la depuración de las cifras del pasivo a través de la razonabilidad del mismo, lo que le ha permitido mejorar su ejecución en inversión la cual ya no se centra en las obras de infraestructura como en otras vigencias, sino en los estudios y la ejecución de la parte misional que enmarca el objeto social de la Entidad.



Gráfica: Histórico gastos inversión vigencia presupuestal (COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

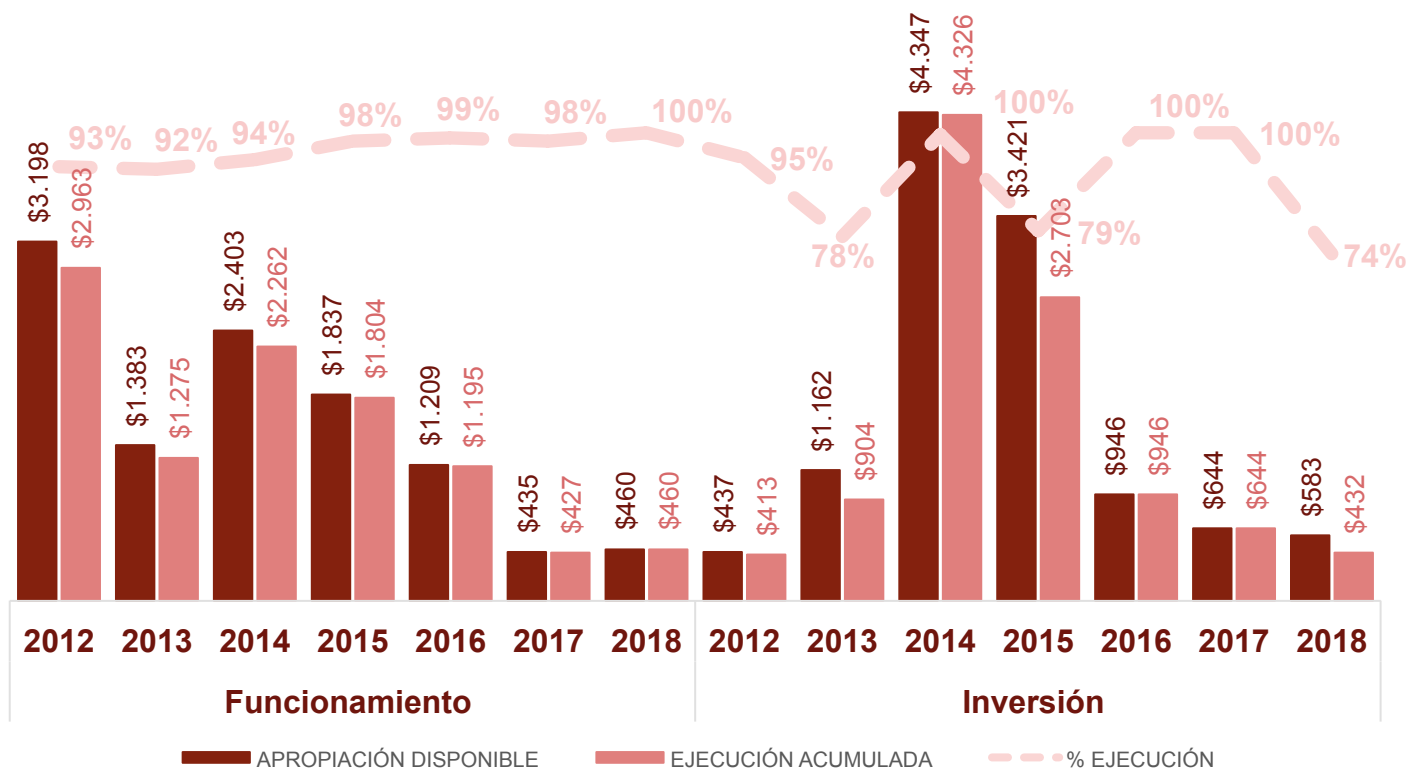
Histórico Gastos Reserva Presupuestal

Con respecto a la ejecución de reservas presupuestales vemos que en el plan de desarrollo anterior fue importante la constitución de reservas y el giro de las mismas se intensificó en el último trimestre

denotando falta de planeación contractual, además de la intención de utilizar recursos contractuales en la vigencia siguiente sin contar con la autorización de vigencias futuras. Con el cambio de gobierno, esta administración ha procurado dar aplicación a las normas contractuales y observar lo

normado por la procuraduría, es así que, para el cierre de la vigencia 2016 las reservas disminuyeron en casi un 50% de lo que estaba reflejando normalmente la Entidad y además como política administrativa, nos dimos a la tarea de liquidar los contratos de reservas y proceder a efectuar los giros para no entorpecer la programación contractual

establecida. Ahora bien, para el cierre de las vigencias 2017 y 2018 se puede apreciar la tendencia en la disminución de las reservas de tal suerte que en el cierre de la vigencia 2018 alcanzamos una disminución no usual y nos ubicamos en tan solo 780 millones, cifra no vista en los últimos 8 años.



Gráfica: Histórico gastos reserva presupuestal 2012-2018(millones COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Reservas Presupuestales

En la vigencia fiscal 2017, la Entidad inicia su gestión con reservas por \$1.246.172.662, las cuales fueron objeto de revisión y seguimiento permanente. En el ejercicio que demanda el proceso se liquidaron los contratos que las generaron eliminando la anulación de saldos no requeridos y el giro

de aquellos valores que cumplieron su objeto contractual, por ello a diciembre de 2017, tenemos una ejecución favorable del 98.52%.

En la vigencia 2018, el esfuerzo fue mucho mayor y a continuación se muestra la relación de rubros en los cuales se constituyeron algunas reservas:

RUBRO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	RESERVA CONSTITUIDA	% RESERVA
GASTOS	16.196.672.848	780.599.521	4,82%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.579.567.848	320.473.964	2,77%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8.040.083.848	83.181.338	1,03%
Honorarios Entidad	7.245.580.848	80.818.625	1,12%
Remuneración Servicios Técnicos	794.503.000	2.362.713	0,30%
GASTOS GENERALES	3.539.484.000	237.292.626	6,70%
Gastos de Computador	1.182.816.000	98.299.593	8,31%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	36.498.000	3.096.200	8,48%
Materiales y Suministros	144.776.000	10.587.910	7,31%
Gastos de Transporte y Comunicación	168.776.000	34.935.889	20,70%
Impresos y Publicaciones	74.903.000	6.298.087	8,41%
Mantenimiento y Reparaciones	905.700.000	4.991.055	0,55%
Seguros	408.177.000	3.824.758	0,94%
Bienestar e Incentivos	264.562.000	14.146.037	5,35%
Salud Ocupacional	87.128.000	38.934.157	44,69%
Intereses y Comisiones	266.148.000	22.178.940	8,33%
INVERSIÓN	4.617.105.000	460.125.557	9,97%

Tabla: Reservas presupuestales
Fuente: PREDIS FONCEP

Lo anterior muestra el compromiso por mantener la política de la anualidad del presupuesto para efectos de la contratación. A continuación, se muestran los rubros con reservas presupuestales, que en su mayoría obedecen a los últimos días de pago de contratistas a los que no se les pudo dejar como cuentas por pagar y a contratos relacionados con informática con los que se

están actualizando sistemas y actividades de los aplicativos.

Pasivos Exigibles

Como se puede apreciar en los cuadros siguientes desde 2016 la Entidad no orientado sus esfuerzos en reducir la constitución de pasivos exigibles:

EJECUCIÓN DE PASIVOS 2016 EXIGIBLES A DICIEMBRE 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
DETALLE BENEFICIARIO	SALDO FENECIDO	SALDO RESERVA A DIC. 31	% DE EJECUCIÓN
Seguros del Estado	2	2	0%
	118	118	0%
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	120	120	0%
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES	120	120	0%

Tabla: Pasivos exigibles vigencia 2016
Fuente: PREDIS FONCEP

EJECUCIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES 2017 A DICIEMBRE 31 DE 2018				
DETALLE BENEFICIARIO	SALDO FENECIDO	CANCELACIONES AÑO 2018	SALDO RESERVA A DIC. 31	PORCENTAJE DE EJEUCIÓN
UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO	\$ 5.161.132	\$ 5.161.132	\$ -	100%
	\$ 2.012.242	\$ 2.012.242	\$ -	100%
SEGUROS DEL ESTADO	\$ 1	\$ -	\$ 1	0%
	\$ 1	\$ -	\$ 1	0%
	\$ 2	\$ -	\$ 2	0%
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.173.378	\$ 7.173.374	\$ 4	99%
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES	\$ 7.173.378	\$ 7.173.374	\$ 4	99%

Tabla: Pasivos exigibles vigencia 2017
Fuente: PREDIS FONCEP

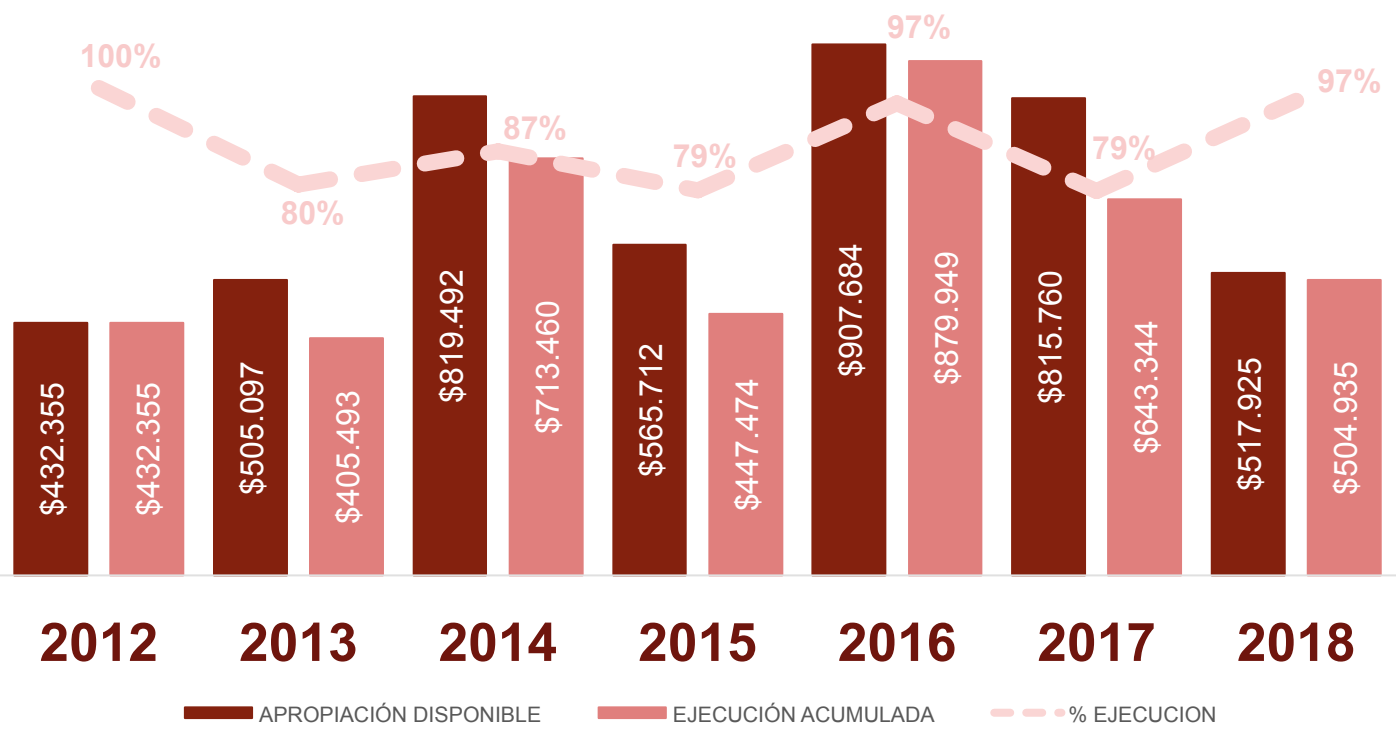
Como se aprecia en los cuadros los pasivos 2016-2017 se encuentran en un valor mínimo y corresponden a procesos de contratación que están en proceso de liquidación.

Al cierre de la vigencia fiscal 2018, las reservas presupuestales 2017 no canceladas se constituyen en pasivos exigibles y se ubicaron en la suma de \$150.000.000 correspondientes a un contrato con la Universidad Distrital, el cual está en liquidación.

Histórico Gastos UE 02 Fondde Pensiones Públicas de Bogotá FPPB - Funcionamiento y Servicio a la Deuda

En el tema misional que contempla las obligaciones pensionales esta administración,

ha tenido como política la generación del pago por estos conceptos de tal suerte que evita incurrir en mora y es por esto que la Entidad efectúa el pago en la medida en que las administradoras formulaban sus respectivas cuentas. En el entendido que el objeto misional del FONCEP es pagar las obligaciones pensionales, esta administración se dio a la tarea de concertar con las administradoras el proceso de conciliación de las deudas, por lo que se ha podido concretar el pago de esta cartera y permitiendo así que esta gestión mejore sustancialmente el indicador de ejecución al punto de tener el 100 % e incluso esta dinámica conllevó al agotamiento de la apropiación por lo que se requirió hacer uso de la reserva pensional para atender los compromisos que demanda la debida diligencia.



Gráfica: Histórico gastos servicio de la deuda vigencia presupuestal millones COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Como se aprecia en la gráfica, la ejecución ha tenido un inmejorable comportamiento por estos conceptos.

Capítulo 8

Pensiones

El Sistema General de Pensiones busca garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la Ley 100 de 1993.

Dicha Ley fijó la existencia de un régimen de transición, descrito en su artículo 36, para proteger las expectativas legítimas de las personas que a la entrada en vigencia de la misma norma (1 de abril de 1994) tuviesen 40 años de edad o más, en el caso de los hombres y de 35 años o más, tratándose de las mujeres; o tuvieran 15 o más años de servicios cotizados, para que dichas personas conservaran el derecho a pensionarse con el régimen anterior que les resultaba más favorable.

La complejidad del ámbito territorial en pensiones es notoria dado que el régimen de transición aplicable a los empleados públicos del distrito se rige por varias normas⁴, con la expedición de Ley 100 de 1993, se preservaron los derechos adquiridos y se estableció un régimen de fondos departamentales y municipales de pensiones públicas que sustituyera en el pago de las pensiones a cargo de las cajas o fondos pensionales públicos del respectivo nivel territorial, para el caso de Bogotá las pensiones venían siendo reconocidas por la Caja de Previsión del Distrito de Bogotá.

⁴Ley 6 de 1945, Ley 33 de 1985, c) Ley 71 de 1988 y pensiones convencionales.

Con posterioridad, se señaló que el sistema general de pensiones para los servidores públicos del orden departamental, distrital y municipal, entraría en vigencia a partir del 30 de junio de 1995, siempre que la entrada en vigencia del sistema no haya sido decretada con anterioridad por el gobernador o alcalde, definiendo en todo caso que la fecha de corte de cuentas sería, a más tardar, el 31 de diciembre de 1995.

El Distrito Capital contaba con una Caja de Previsión Social del Distrito Capital 5 en la que estaban afiliados los servidores públicos de Bogotá a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993; luego se declaró su insolvencia para administrar el Sistema General de Pensiones y se creó el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá D.C. para pagar las obligaciones pensionales de la Caja antes mencionada.

Posteriormente se asignaron a FAVIDI algunas funciones adicionales en materia pensional y luego con la transformación de FAVIDI, en FONCEP, se estableció en su objeto reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá

El objetivo del proceso de Gestión de Pensiones es gestionar la solicitud prestacional de los ciudadanos, generando respuestas asertivas, completas y de calidad con los estándares más altos de eficiencia y eficacia administrativa.

El pago de las prestaciones antes mencionadas se realizan con los recursos que son administrados mediante un patrimonio autónomo⁶ que además permite que sean administrados por sociedades administradores de fondos de pensiones o sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, o por consorcios o uniones temporales constituidos por este tipo de entidades⁷.

Situaciones Encontradas

Esta administración desde su llegada (2016), inicia nuestra gestión con la recolección de hallazgos que se plasmaron en el denominado “libro Blanco” denominando así al documento que transmite información al público y que pretende ser herramienta de transparencia y rendición de cuentas que ésta administración utilizó para indicar el estado del arte en el que la entidad se encontraba al inicio de este gobierno.

Así las cosas, se identificó una falla estructural en el proceso misional frente a la gestión y reconocimiento de pensiones; dentro de las grandes fallas se identificaron las siguientes:

- La Gerencia de Pensiones a corte 31 de diciembre de 2015 se recibió con 281 trámites pendientes y 62 fallos judiciales que pertenecían a los años 2013, 2014 y 2015.
- Se encontraron 55 pensiones provisionales incluidas en nómina con más de 3 meses de ingreso sin ningún tipo gestión, así mismo, se encontraron 140 pensionados de invalidez o sustitutos sin proceso legal de revisión periódica cada 3 años.
- 60 derechos de petición anteriores del 2015 sin respuesta.
- Litigiosidad pensional en casuística de mantenimiento de malla vial por no realizar contestaciones de fondo.
- El aplicativo de nómina de pensiones no puede registrar los datos de la resolución cuando ha fallecido el causante o beneficiario, ocasionando que la novedad que está en la resolución no quede en el aplicativo de nómina para una próxima liquidación.
- El proceso de notificación carece de un seguimiento y control.
- 176 resoluciones pensionales del año 2015 sin notificar.
- El proceso entre la notificación del acto administrativo y la inclusión en nómina puede tardar más de 1 año, por lo cual la liquidación pensional presenta problemas con datos actualizados.

⁶Creada mediante el Acuerdo 35 de 1933 del Concejo de Bogotá.

⁷Inciso 4° del Artículo 6° de la Ley 549 de 1999, reiterado en el artículo 4° del Decreto Nacional 941 de 2002.

⁸Decreto Distrital 339 de agosto 25 de 2006.

- Ausencia de auditorías periódicas.
- Descentralización de la información en la Gerencia de Pensiones, generando falta de certeza de la información para la toma de decisiones, por ejemplo: Estado del reparto de casos para gestión frente al nivel de pendientes.
- Se evidenció que existen diferencias entre el archivo digital que está en el sistema SIGEF y el archivo físico, generando decisiones administrativas sin considerar completitud documental.
- El proceso de cumplimiento de sentencias se concentra en una persona que tiene la discrecionalidad y autonomía del cumplimiento, sin la existencia de un proceso de control, vigilancia, seguimiento y auditoría.

Estas fallas levantan su origen en las siguientes falencias:

- Sistemas de información insuficientes: FONCEP carecía de sistemas de información actualizados que apoyaran integralmente las actividades CORE del negocio, como es la falta de un liquidador de Pensiones
- Falta de Calidad en la Información: un defecto de alto impacto en materia de recaudo, consolidación y administración de información, lo cual no permite una adecuada administración del riesgo en cuanto que impide: (i) La supervisión de la operación basada en riesgos; (ii) Identificar los riesgos que puedan afectar los objetivos de supervisión; (iii) Construir metodologías de seguimiento y control de la operación; y, finalmente, (iv) Implementar procesos de control de calidad de los factores que conforman las matrices de riesgo identificadas. Los eventos identificados en el primer trimestre de operación se resumieron en los siguientes puntos:
 - Posibilidad de inconsistencias en la decisión pensional, derivadas de la inexistencia de validaciones en cuanto al número de documento, nombre del afiliado o pensionado, cuantía de la prestación,

- porcentajes de cuotas partes, fechas de corte de tiempos de servicios, entre otras.
 - La información se gestiona de manera manual –archivos de Excel-, y no existe un protocolo de seguridad de la información que mitigue el riesgo de pérdida o daño.
 - Los cálculos matemáticos realizados en hoja Excel no están probados en un 100%, en consecuencia, no existe certeza de que las fórmulas de liquidación sean correctas (no existen certificaciones funcionales y técnicas que demuestren que el Excel contempla todos los escenarios y normas vigentes).
 - La posibilidad de manipulación de datos relevantes en el reconocimiento pensional, tales como factores salariales y semanas cotizadas sin poder identificar quién y cuándo realizó el cambio, es decir, cualquier persona puede manejar el archivo y realizar la liquidación pensional.
 - El registro erróneo de un dato relacionado con la cuantía de la prestación o la tasa porcentual aplicable puede generar eventualmente un mayor valor a reconocer y pagar.
 - Al presentarse los riesgos expuestos impacta la credibilidad y confianza en la entidad.
 - Incremento de devolución por falta de capacitación: existía falta de capacitación, lineamientos y personal idóneo en el área de pensiones, dado que una indebida asignación del trámite correspondiente genera devoluciones que retrasan los tiempos de respuesta oportuna de las solicitudes generando un aumento de acciones judiciales o constitucionales como la tutela.
 - No trazabilidad del expediente pensional: no existía un grupo o persona empoderada en el tema del seguimiento y control, se pierde la trazabilidad de los casos y se incurre en demoras en el reparto por errores humanos, o casos mal clasificados, que eventualmente puede dar lugar a pérdida de expedientes, no contándose con un trámite de reconstrucción de los mismos. La falta de control y seguimiento podía originar que casos que pueden ser asignados oportunamente, no sean repartidos en tiempo, con el consecuente desgaste administrativo por la demora en el trámite.

- Falta de confiabilidad de la información estadística: los archivos de seguimiento no presentan una confiabilidad alta luego que existen campos que deben ser numéricos y aparecen letras, y campos que deberían ser obligatorios no existe información.

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Desde la vigencia 2016 el FONCEP ha mejorado sus procesos para aumentar la oportunidad en la atención de las solicitudes pensionales de nuestros afiliados, la reingeniería del proceso de Pensiones, Diseño y Actualización de Formatos para Pensiones, Grupo de Seguimiento, Liquidador de pensiones, Investigaciones Administrativas, Proceso de calidad, Auditoria Interna, Mesas Técnicas Personería, Mejoras Tecnológicas, entre otras, fueron unas de las grandes líneas de acción que llevaron a un aumento de eficiencia en la gestión de pensiones.

A lo largo de la vigencia 2017 la implementación de seguimiento de tiempos y productividad fue el principal reto para garantizar a nuestros ciudadanos los tres principios cardinales de la administración pública: eficiencia, eficacia, y calidad, entendidos como mejor servicio en el menor tiempo posible y para lograrlo se desarrollaron diferentes estrategias dentro de las cuales están:

- Generación y numeración automática de los actos administrativos que resuelven solicitudes pensionales, para:
 - Fomentar a la cultura del 0 papel, puesto que el acto administrativo ya no debe ser impreso para su firma.
 - Evitar la numeración manual del acto administrativo, eliminando el riesgo operativo de error manual que impacte en el servicio al ciudadano.
 - Trazabilidad en el SIGEF del proceso de sustanciación del acto administrativo, y repositorio de resoluciones digitales, logrando seguridad en la emisión de los actos administrativos pensionales.

- Generación de reportes de los actos administrativos desde el liquidador de pensiones, desapareciendo el seguimiento manual y asegurando la calidad de la información.

- Mejoramiento de tiempos en la elaboración del acto administrativo.

- Suscripción de un Convenio Interadministrativo FONCEP- Registraduría Nacional del Estado Civil para consulta y acceso a las bases de datos del Archivo Nacional de Información; que permitirá al FONCEP tener conocimiento de la información o datos relevantes para la emisión y suspensión de los actos administrativos; así mismo podrá consultar las fechas de nacimiento de los ciudadanos que radiquen solicitudes pensionales, evitando en caso de duda, solicitar a los ciudadanos el Registro Civil de Nacimiento o dilatar la decisión por emisión de la prueba a dicha entidad.

- Modificación de la Certificación de No Pensión con el propósito no solo de certificar que la cédula que se consulte no cuenta con pensión reconocida en la Entidad, sino también, la existencia de un reconocimiento o indemnización sustitutiva, pago a herederos, beneficiario de una sustitución pensional. Esta mejora permite:

- Contar con información confiable para determinar el reconocimiento de Bonos Pensionales.

- Eliminar el riesgo de dobles reconocimientos de pensión.

- Ofrecer información confiable a entidades como: Colpensiones, UGPP, organismos judiciales y Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá para el estudio de las prestaciones pensionales de su competencia.

- Reducción del Tiempo Promedio de Días de Atención: la reingeniería del proceso de pensiones implementada desde 2016 se ha venido ajustando con desarrollos en los sistemas de información, la comunicación con las áreas que prestan apoyo al proceso de reconocimiento de pensiones, lo cual ha

impactado positivamente el tiempo de respuesta que pasó de 14 días en promedio en 2016 a 5 días en promedio para la vigencia 2017, manteniendo la calidad de las decisiones, debido a que los recursos de reposición radicados contra las resoluciones expedidas por FONCEP, se han confirmado en un 98% de los casos.

- Con la disminución de los tiempos de atención y la estabilización de la producción, en 2017 eliminamos la repesa en la atención de las solicitudes pensionales, el 100 % de los casos son atendidos con calidad dentro de los términos legales.

- Cumplimiento en la Revisión de Pensiones de Invalidez: en cumplimiento del El artículo 44 de la Ley 100 de 1993, que establece que el estado de invalidez puede revisarse por solicitud de la entidad de seguridad social correspondiente cada tres (3) años, para ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión que disfruta su beneficiario, en 2017 se realizó la revisión de 127 pensiones de invalidez, de las cuales se han suspendido dos (2) pensiones, cumpliendo con lo dispuesto por la ley en custodia y cuidado de los recursos públicos pertenecientes a la seguridad social pensional.

- Implementación del Formato de Preapertura de Cuenta Bancaria gracias al convenio suscrito con Bancolombia para hacer preapertura de las cuentas bancarias para el pago de prestaciones pensionales a favor de los beneficiarios de las mismas, reconocidos mediante acto administrativo por FONCEP, con esta mejora, los actos administrativos de reconocimiento de prestaciones pensionales son incluidos en nómina antes de su notificación, disminuyendo los tiempos de inclusión y pago.

- Implementación de Auditoria al 100% de los Estudios Pensionales: Si bien en el año 2016 se implementó en el proceso de reconocimiento un punto de control de auditorías, este correspondía a revisiones aleatorias. A partir del año 2017 se realiza la auditoria del 100% de los casos para

garantizar la calidad de la decisión en la totalidad de la producción.

- Continuidad en las Investigaciones Administrativas que iniciaron en 2016 para determinar la veracidad de la información y los documentos aportados para las solicitudes pensionales de sobrevivientes, garantizando el cumplimiento de requisitos para los beneficiarios de las pensiones.

- Durante la vigencia 2017 continuamos con las investigaciones administrativas, realizando un total de 221 de las cuales en 28 casos se encontraron inconformidades en el cumplimiento de alguno de los requisitos de convivencia o dependencia, lo que corresponde a un 13 % de casos negados por inconsistencias en la veracidad de la información entregada por los ciudadanos. Esta mejora ha permitido:

- Minimizar el riesgo de fraude en las solicitudes pensionales.

- Evitar reconocimientos pensionales a personas que no tienen derecho.

- Enviar un mensaje a la ciudadanía sobre la seguridad en el proceso de decisión de prestaciones pensionales.

Cabe anotar que se investigan el 100% de solicitudes de reconocimiento de pensiones de sobrevivientes y de indemnización sustitutiva de pensión de sobrevivientes.

- Reingeniería de formatos para decisiones pensionales para mejorar la calidad en la decisión se estandarizaron los formatos de decisión garantizando la completitud de respuesta en todas las solicitudes prestacionales.

- Actualización del Manual del Sustanciador para unificar criterios unificados de decisión y propender por la calidad del acto administrativo.

- Para la vigencia 2018, se gestionó en el aplicativo SIGEF la sistematización del reporte de devoluciones de calidad.

Con este reporte se busca identificar las devoluciones de fondo y de forma, por parte del revisor a los sustanciadores identificando el detalle de la devolución, cuantas veces es

devuelto un caso para que se hagan ajustes, el sustanciador que trabaja el caso, el revisor, la fecha de la devolución y los datos del caso (id, cédula del causante y nombre del causante).

La información que arroja este reporte sirve para encontrar los errores más frecuentes en la proyección de los actos administrativos y a partir de esto poder definir las mejoras necesarias que requiera la operación a nivel de sistemas y de capacitación. Este informe entró en producción a partir de junio de 2018.

- Se implementaron en producción mejoras en el liquidador: ingresó en producción la mejora al aplicativo liquidador de pensiones para el cumplimiento de fallos judiciales permite escoger sí se reconoce o no la mesada 14.

- Sistematización de indicadores: se sistematizó el reporte de indicadores de actos administrativos, el cual puede ser consultado por sistema, este reporte arroja la siguiente información: ID del caso, número y fecha de la resolución, tipo de prestación (vejez, sustitución pensional, auxilio funerario, etc), instancia de estudio (nuevo estudio, reliquidación, cumplimiento fallo), decisión (reconoce, niega, confirma), días calendario y hábiles desde el momento en que el caso es asignado al analista hasta que el caso pasa para la firma, días calendario y hábiles desde el momento en que el caso es asignado a la bandeja de cuenta solicitudes de la Gerencia de Pensiones hasta que el caso pasa para firma, nombre del sustanciador y si el caso paso por la bandeja de cuenta pruebas.

Con este reporte se generan los indicadores de Oportunidad de Respuesta y de Porcentaje de casos atendidos en menos de 10 días hábiles.

- Depuración de las tipologías de entrada en el SIGEF para las solicitudes de pensiones: se depuraron las tipologías de entrada, internas y enviadas de SIGEF, pasando de más de 60 tipologías a 13 tipologías documentales, que se concretan en las siguientes:

- Documentos faltantes: cuando se aportan documentos adicionales a los radicados con la solicitud pensional y que son necesarios para su respuesta de fondo.
- Consulta cuota parte: cuando FONCEP recibe consultas de cuotas partes por parte de otras entidades reconocedoras de pensiones.
- Revisión de invalidez: para la recepción de los dictámenes de invalidez remitidos por las Juntas de Calificación de Invalidez.
- Formato único de solicitud: por medio del cual se radican todas las solicitudes de reconocimiento de prestaciones pensionales.
- Cuenta de cobro: se radican las cuentas de cobro de los contratistas que son supervisados por el Gerente de pensiones.
- Designación en vida Ley 1204 de 2008: para la recepción de las designaciones en vida.

Otras tipologías:

- Consulta de Cuota Parte
- Trámite PQRS
- Documentos faltantes
- Tipologías internas
- Revisión invalidez
- Documentos faltantes
- Cumplimiento fallo
- Comunicación interna

- Ajuste del Formato único de solicitud de pensiones: se actualizaron los trámites del formato único de solicitud, permitiendo a nuestros ciudadanos una radicación eficaz y eficiente, al establecer claramente las tipologías pensionales y su documentación desde la radicación, coordinado con la política de tramites en la página web oficial www.nomasfilas.gov.co

- Actualización de la lista de chequeo documental para los trámites de pensiones con los siguientes propósitos:

- Reactivar la carta de documentos faltantes en el front.
- Actualizar el listado de documentos requeridos por trámite en la página web de FONCEP.

- Mejorar el trámite de validación de completitud documental, dentro del procedimiento de atención de una solicitud de pensional. El check list se introdujo en el Manual del Sustanciador y Revisor publicado en visión con el código MOI-GPE-GPR001.

- Publicar los trámites de FONCEP en la página www.nomasfilas.gov.co

- Se implementó la captura en la entrada del formato único de solicitudes: se solicitó la inclusión en el SIGEF del formato único de solicitudes pensionales, con el propósito de capturar toda la información que se diligencie en este formulario y la misma sirva para generar reportes de las solicitudes de pensiones que llegan al FONCEP, así como para alimentar información de datos básicos en el acto administrativo y sus correspondientes oficios.

- Ajuste de las certificaciones de nómina para la Gerencia de Pensiones: Se ajustaron las certificaciones de nómina estableciendo la existencia de mesadas o valores cobrados por el pensionado, así mismo, informa las acreencias identificadas y grabadas en el SISLA.

- Implementación de directrices para atender consultas de cuotas partes: se creó el instructivo de estudio de consultas de cuotas partes, el cual fue oficializado en Visión con el Código INS-GPE- GPE001 y comunicado a la Gerencia de Pensiones en el mes de abril de 20189, documento mediante el cual se establecen las indicaciones para atender la respuesta a Consultas de Cuotas Partes Pensionales.

- Implementación de formatos para la revisión del estado de invalidez y designación para sustitución provisional: se implementaron los siguientes formatos:

- Formato de Revisión de Calificación de Invalidez: para la radicación por parte de los ciudadanos de los documentos solicitados por el FONCEP para la revisión trienal de su estado de invalidez. En Visión con el código FOR-GPE-GPE004.

- Formato de designación para sustitución provisional ley 1204 de 2008: para la designación en vida de los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes. En Visión con el código FTSC10-08.

- Implementación de Certimail: se gestionó la entrada en producción del desarrollo Certimail, con el que se han generado eficiencias en el manejo de envío y recibo de la correspondencia.

- Homologación de plantillas de actos administrativos: se crea carpeta compartida de la Gerencia de Pensiones con el propósito de tener un repositorio de plantillas de resoluciones para la atención de solicitudes pensionales, de plantillas de respuesta de consultas de cuotas partes y de plantillas de respuesta de PQRS.

- Implementación del proceso de devolución de correspondencia para notificación de acto administrativo: se implementó el proceso de devolución de correspondencia generando que las segundas devoluciones de correspondencia se trasladen a Servicio al Ciudadano para que dicha área contacte vía mail y telefónicamente al ciudadano y le informe que debe acercarse a notificarse de la resolución.

- Calidad en las respuestas de consultas de cuotas partes: las respuestas a las consultas de cuota parte surten un proceso de auditoria con el fin de garantizar objeciones y/o aceptaciones con la calidad jurídica que se requiere.

- Calidad para la respuesta de PQRS: se incluye la revisión de calidad a todas las proyecciones de respuesta de PQRS.

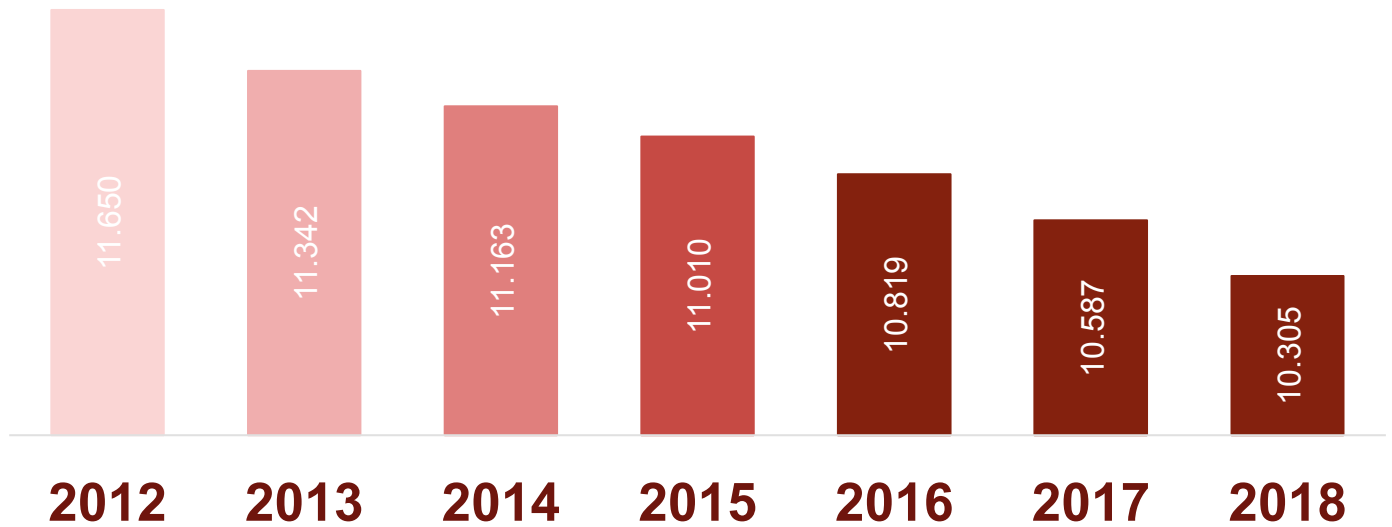
- Priorización del reparto de casos: respetando el derecho de turno, se creó el instructivo de “validación y reparto de las solicitudes pensionales, derechos de petición y/o consultas de cuotas partes pensionales, teniendo en cuenta los casos más prioritarios”, publicado en Visión con el código INS-MIS-GRP-001.

- Medición de tiempos en la respuesta a la consulta de las cuotas partes: garantizando los términos establecidos en la ley, se implementó un reporte que mide los tiempos de atención de las respuestas a las consultas de las cuotas partes mediante un link por sistemas.
- Desarrollo que mide el tiempo de duración de los casos en las bandejas de los sustanciadores: se sistematizó la generación de un reporte que identifique los casos que están en cada una de las bandejas de la Gerencia de Pensiones y los días que tiene el caso en cada bandeja desde el momento en que le fue asignado, con el fin de mejorar el seguimiento de los casos y dar prioridad a los casos con mayor tiempo sin gestión en cada una de las bandejas.

- Consulta en línea del avance de solicitudes pensional: con apoyo tecnológico de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se solicitó la creación de un servicio web que permita a los ciudadanos consultar el estado de su trámite en la Gerencia de Pensiones, se está a la espera de que la Oficina de Sistemas fije la fecha para su entrada en producción y publicación en la página.
- El reporte muestra los diferentes estados de avance del caso, el ciudadano con su número de cédula e ID podrá consultar su porcentaje de avance y el detalle del mismo.
- Creación del proceso de revisión de la calificación de invalidez: se oficializó el procedimiento de revisión trienal de invalidez que se encuentra cargado en Visión con el código PDT-MIS-GRP-004.

Cifras

Evolución Total de Pensionados



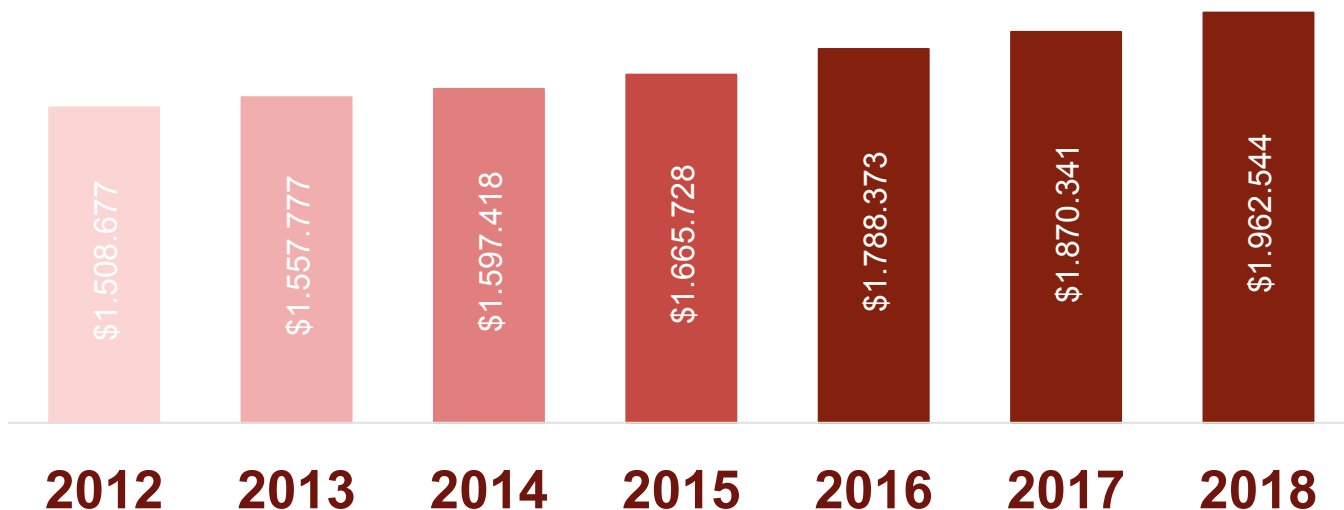
Gráfica: Evolución total de pensionados
Fuente: SISLA

Promedio mensual mesada pensional por pensionado

En 2017 se registraron promedios de mesadas pensionales del orden de \$1.860.544 millones, lo que muestra que nuestros pensionados tienen unos ingresos medios altos, donde dicho promedio representa 2,52 veces el salario mínimo vigente, mientras en el 2015 la mesada pensional representaba 2.58 veces el mínimo, esta disminución en parte se explica por el efecto del salario mínimo frente a la inflación.

En relación con su evolución, el valor promedio de las mesadas pensionales dentro del año presenta poca variabilidad, en la comparación entre los años.

El aumento del 2017 y 2018 se observa por el incremento del Índice de Precios al Consumidor - IPC y el Salario Mínimo Legal Vigente - SMLV, sin embargo, podría presentarse alguna recomposición por la muerte y la sustitución de las pensiones de mayores montos, aunque dicho efecto es mínimo.

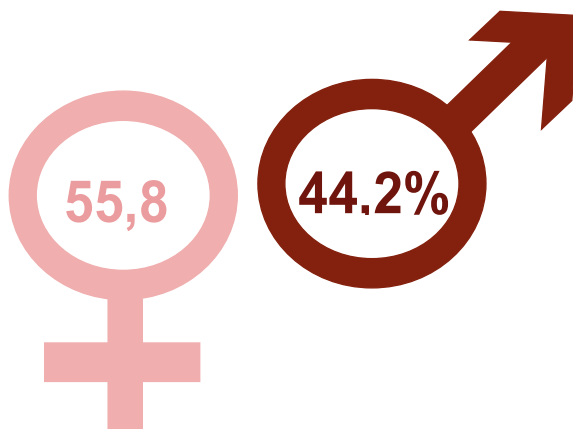


Gráfica: Promedio mensual mesada pensional
Fuente: SISLA

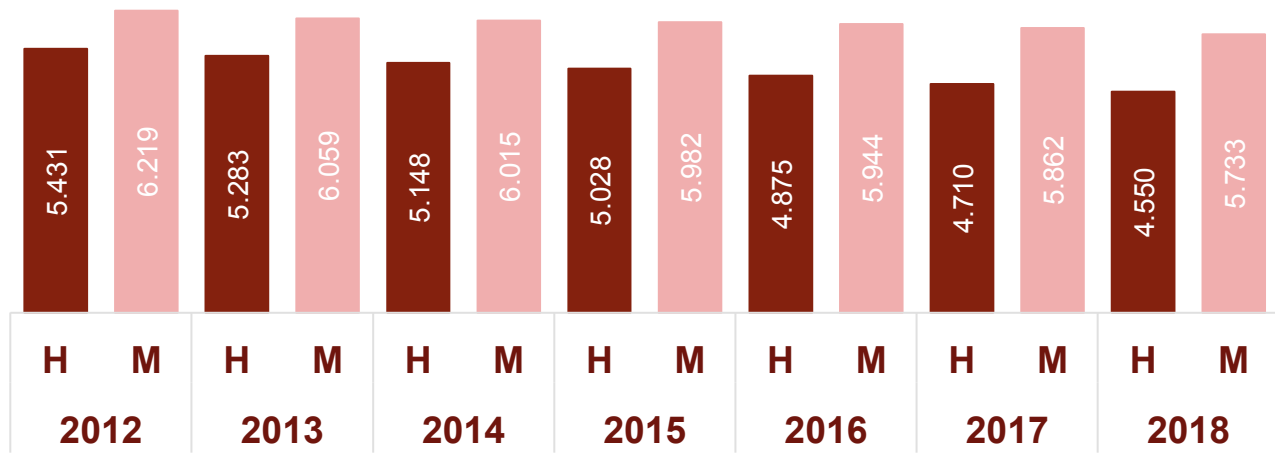
Total Pensionados por Género

En 2016, la composición por género de nuestros pensionados era del 42 % hombres y 58 % mujeres. Para el 2017, estas cifras tuvieron una variación mínima,

incrementándose en 55.45 % las mujeres y disminuyendo en 44.55 % los hombres; la tendencia para el 2018 fue la misma, en mujeres aumentó a 55,8 % y en hombres se redujo a 44,2.



Gráfica: Porcentaje de pensionados por género
Fuente: SISLA



Gráfica: Evolución histórica pensionados por género
Fuente: SISLA

En relación con el retiro de pensionados se observa que para el año 2012 se retiraron 379 pensionados, el 59% corresponden a hombres, mientras el 41% restante corresponden a mujeres. Para el año 2017 el número de pensionados retirados fueron 468 incrementándose cerca de 20%, representando los hombres un 48% y las mujeres un 52%. Para el año 2018 el número de pensionados retirados fueron 282, representando los hombres un 44.2% y las mujeres un 55.8%.

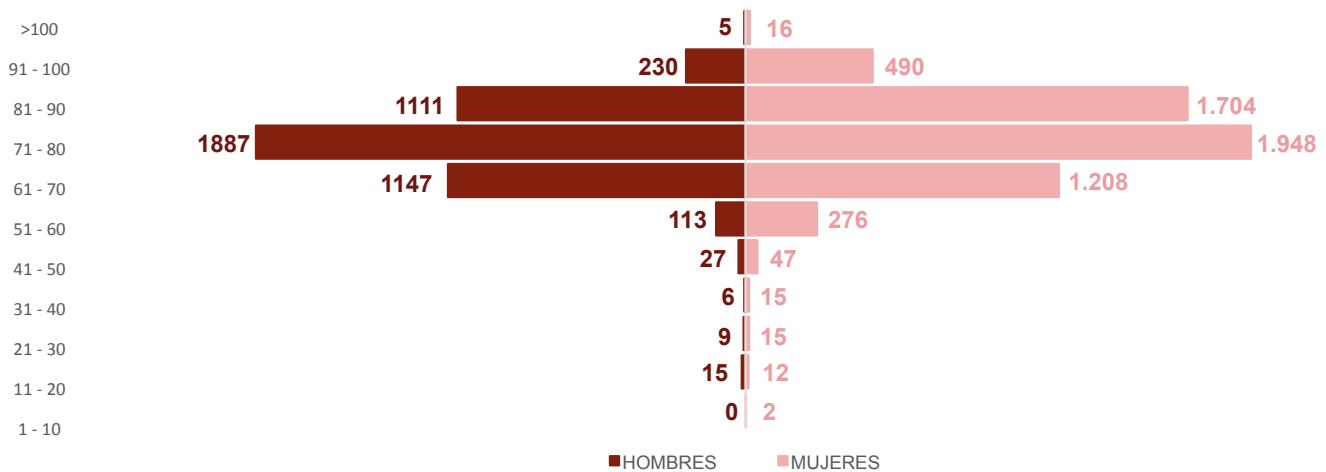
Pirámide Poblacional General

El promedio de edad de los pensionados del FONCEP era de 74 años para la vigencia

2016, para 2017 es de 71 años y se observa una pirámide poblacional regresiva con un envejecimiento constante de los pensionados generando alta mortalidad.

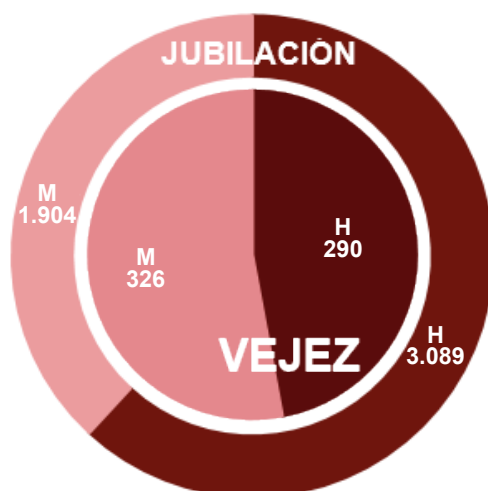
Por lo tanto, la perspectiva de pensionados se encuentra en descenso debido a que no existe un número significativo de ingreso de nuevos pensionados generando un crecimiento negativo

Para 2018 se mantiene una pirámide poblacional regresiva con un envejecimiento constante de los pensionados generando alta mortalidad.



Gráfica: Pirámide poblacional
Fuente: SISLA

Cantidad de Hombres y Mujeres por Vejez y Jubilación



Gráfica: Cantidad de hombres y mujeres por vejez y jubilación
Fuente: SISLA

Porcentaje de hombres y mujeres por tipo de prestación vejez y jubilación

Teniendo en cuenta el contexto histórico pensional en el distrito observamos que el total de pensionados por vejez, jubilación y

sanción suman 6.467 de los cuales 4.250 son hombres, es decir el 65,71 % y los restantes 2.217 son mujeres que corresponden al 34,28 % lo que denota que el Distrito ha sido un buen empleador de mano de obra femenina.

Cantidad de Pensionados por Tipo de Prestación

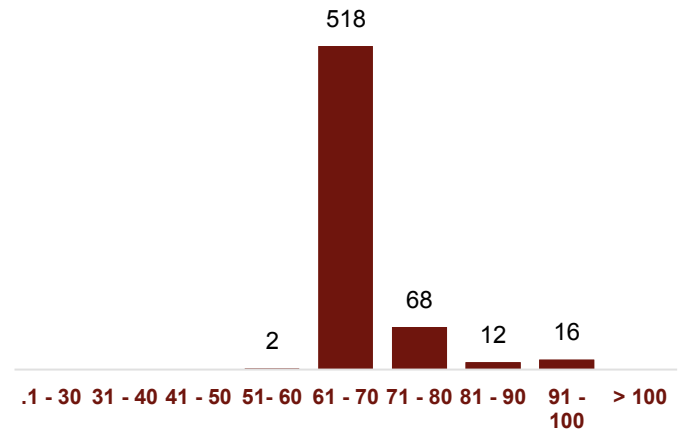
Tipo de Prestación Económica	Descripción	No.	No.	% Total 2018
		Reconocimientos 2017	Reconocimientos 2018	
Vejez	Se otorga para los afiliados en forma vitalicia y por cumplimiento de requisitos de la normatividad aplicable.	2	1	0.47%
Jubilación	Son las reconocidas a los servidores públicos y consiste en el pago mensual de un monto hasta su fallecimiento por el cumplimiento de requisitos descritos en las normas de servidor público	4	1	0.47%
Sanción	Se otorga cuando un trabajador no afiliado al Sistema General de Pensiones por omisión del empleador, es despedido sin justa causa después de haber laborado para el mismo empleador durante diez (10) años o más y menos de quince (15) años, continuos o discontinuos, anteriores o posteriores a la vigencia de la Ley 100 de 1993 - Art 133. En esta circunstancia el trabajador tiene derecho a que el mencionado empleador lo pensione desde la fecha de su despido.	56	39	18.30%

Tipo de Prestación Económica	Descripción	No.	No.	% Total 2018
		Reconocimientos 2017	Reconocimientos 2018	
Invalidez	Consiste en el pago de una renta mensual denominada pensión a una persona que ha cumplido con el requisitos de tiempo exigido por la norma aplicable y que de manera sine qua non cumple con la calificación de invalida cuya enfermedad o patología es de origen común, se determina como inválida la persona que ha perdido el 50% o más de su capacidad laboral	-	-	-
Sustitución	Se reconoce a los beneficiarios cuando fallece el pensionado.	216	172	80.76%
TOTAL		279	213	100%

Tabla: Pensionados por tipo de prestación
Fuente: SISLA

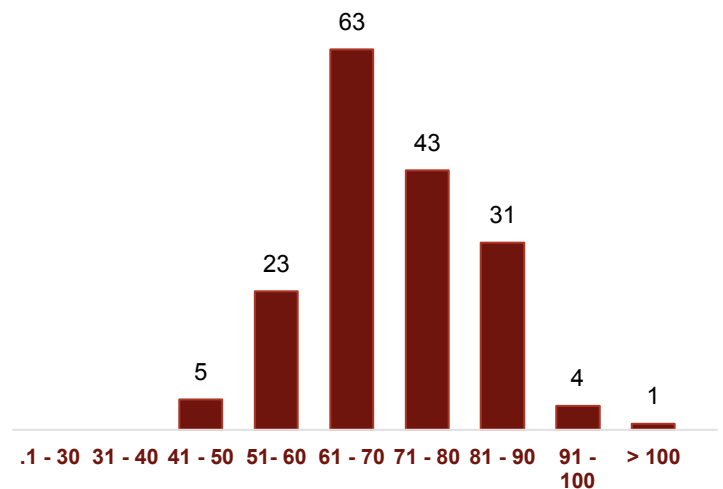
Edad Pensionado por Tipo de Prestación

Pensión Vejez: Para la vigencia 2018 se cuentan con 616 pensionados frente a 615 del 2017, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 61 a 70 años, no presenta variación en la composición de edades, permanecen estables.



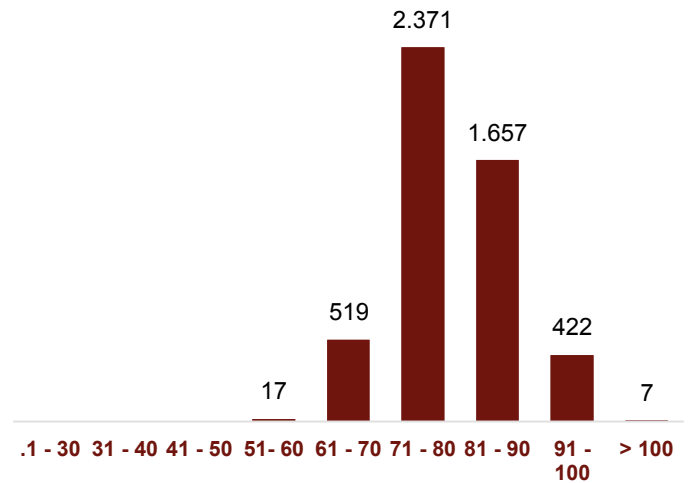
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación vejez
Fuente: SISLA

Pensión por Invalidez: Contamos con 170 pensionados, la mayoría se encuentran en un rango de edad de 61 a 70 años.



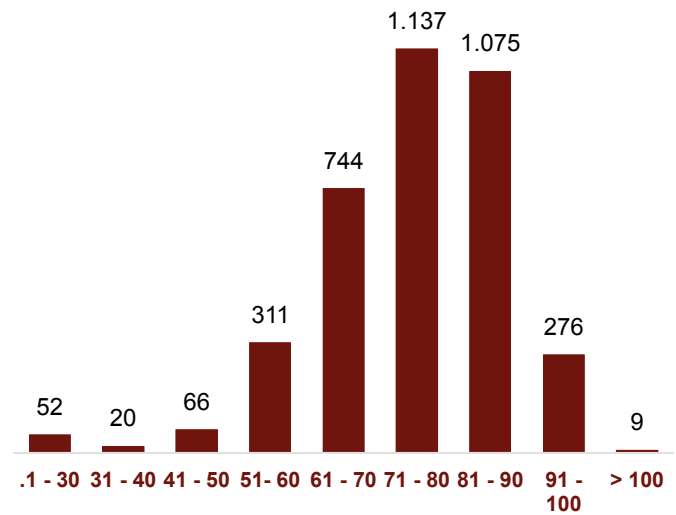
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación invalidez
Fuente: SISLA

Pensión por Jubilación: Se registran 4.993 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 71 a 80 años y la disminución de pensionados se observada en el rango de 61 a 70 años.



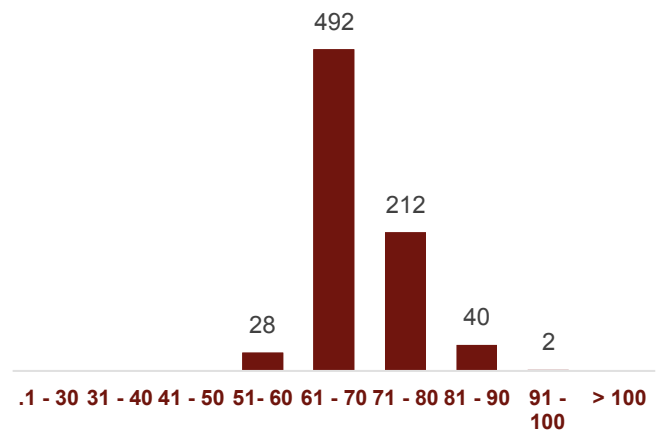
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación Jubilación
Fuente: SISLA

Pensión por Sustitución : Contamos con 3.690 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 71 a 80 años, la disminución de pensionados se presenta en el rango de 71 a 80 años.



Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación sustitución
Fuente: SISLA

Pensión Sanción: Contamos con 774 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 61 a 70 años, la disminución no es muy significativa y se registra en pensionados de 61 a 70 años.



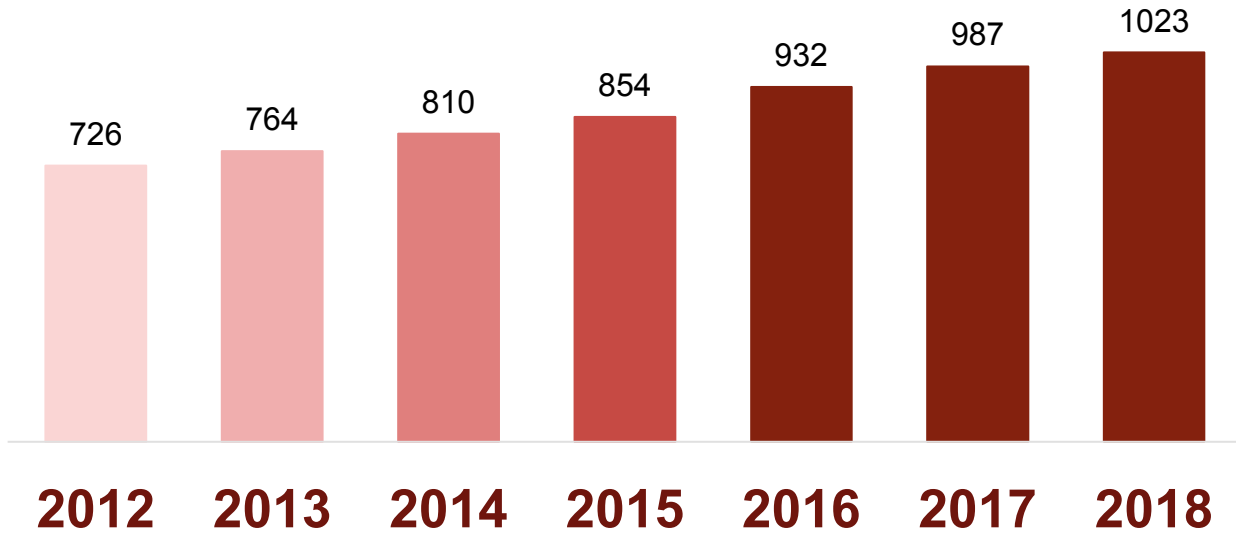
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación sanción
Fuente: SISLA

Cantidad de Pensionados por Fondo

El mayor número de nuestros pensionados se encuentran en el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB) con un 89.14%, seguido de la Empresa Distrital de Servicios Públicos - EDIS con un 9.79%.

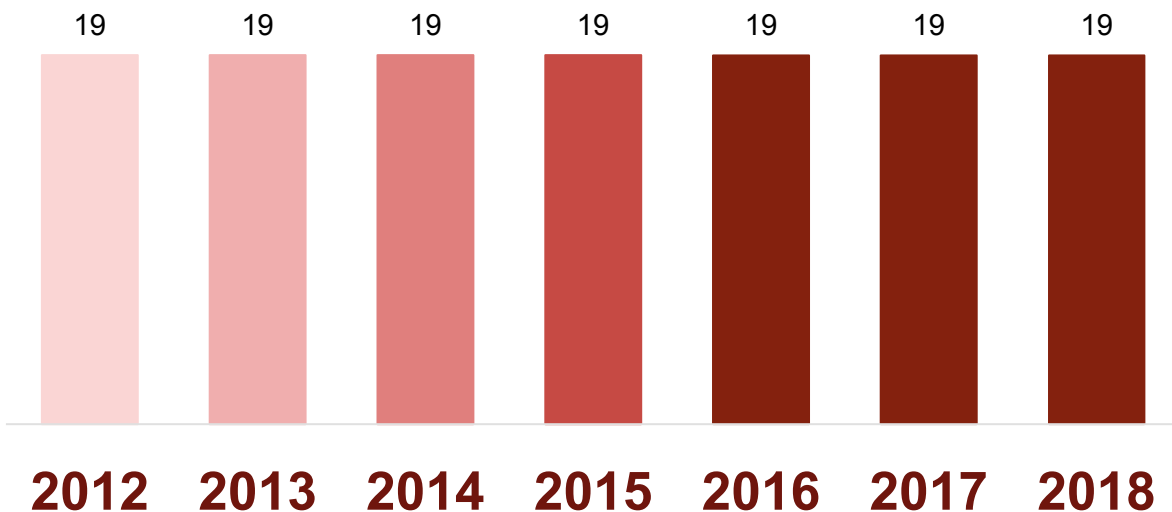
Igualmente se observa que los pensionados del FPPB presentan un incremento en la participación frente al total de pensionados del 88.78% en el 2017 al 89.14% en 2018. Mientras pensionados de la EDIS (9.79%) han registrado un aumento frente al 2017 (9.32).

Empresa Distrital de Servicios Públicos - EDIS



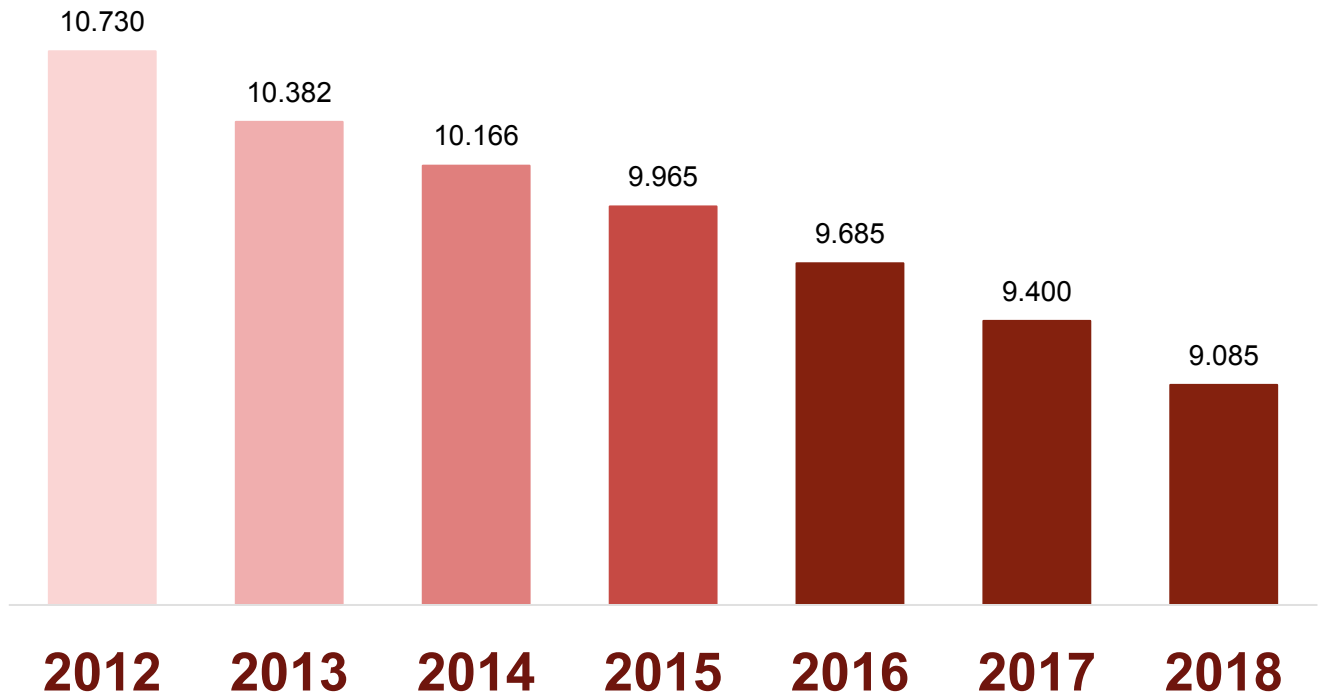
Gráfica: Cantidad de pensionados por fondo - EDIS
Fuente: SISLA

Departamento Administrativo de Acción Comunal - DAAC - CONV



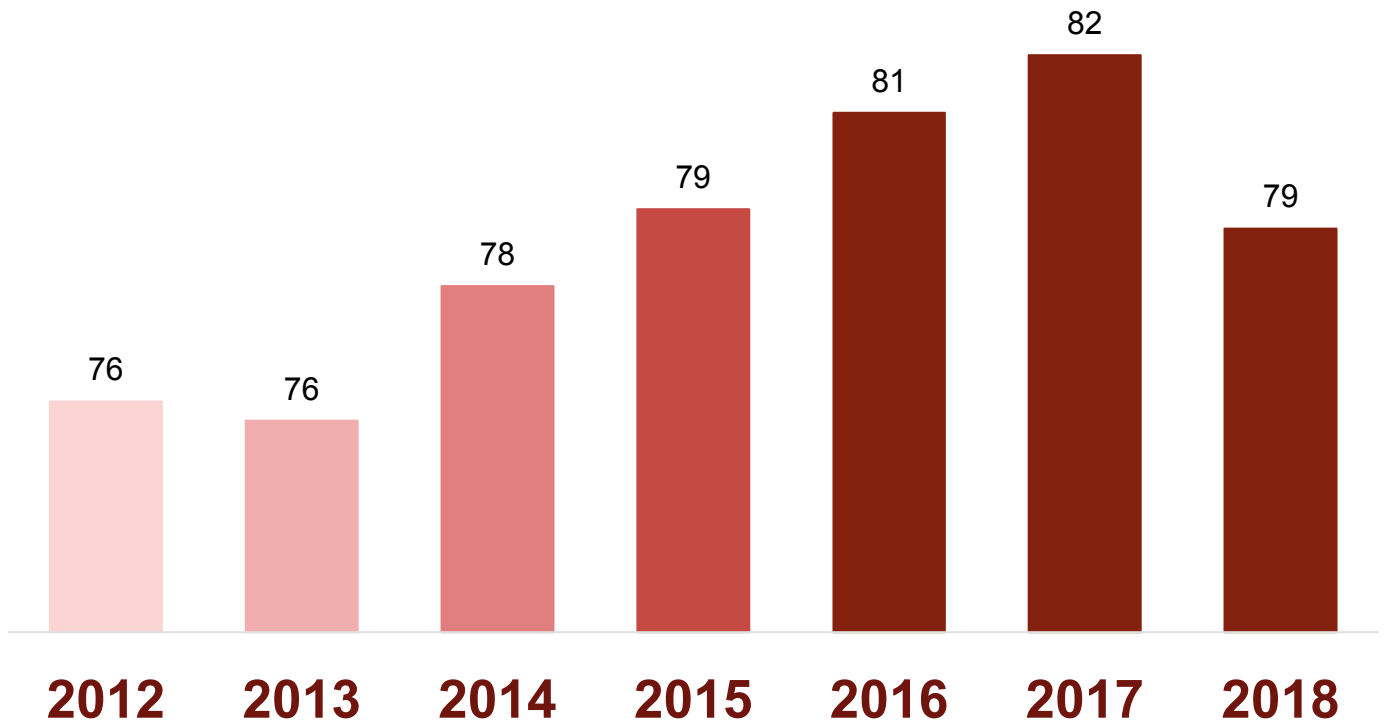
Gráfica: Cantidad de pensionados por fondo – DAAC-CONV
Fuente: SISLA

Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB



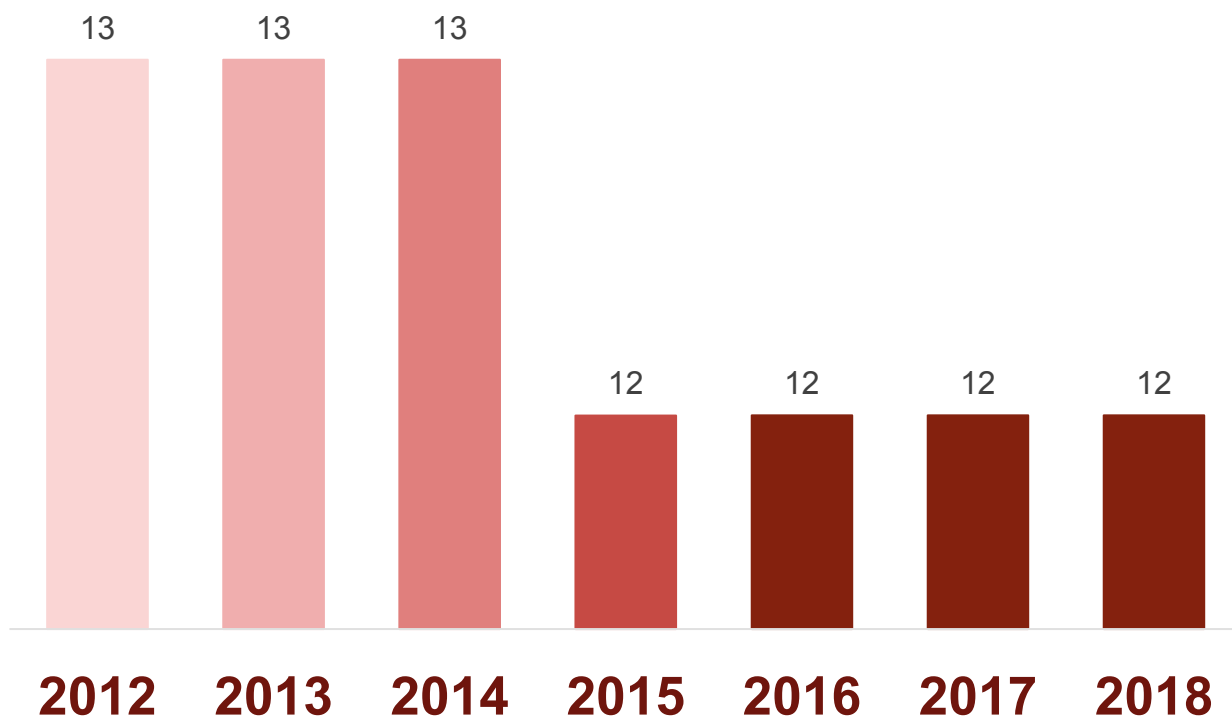
Gráfica: Cantidad de pensionados por fondo – FPPB
Fuente: SISLA

Empresa Distrital de Transporte Urbano - EDTU



Gráfica: Cantidad de pensionados por fondo – EDTU
Fuente: SISLA

Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte Transicional -IDRD - TRANS

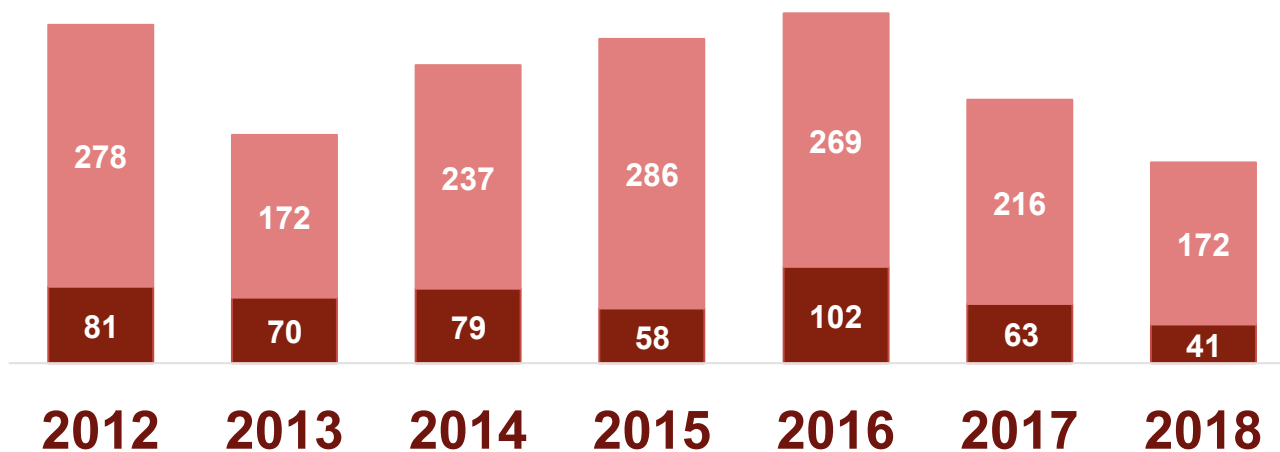


Gráfica: Cantidad de pensionados por fondo – IDRD – TRANS
Fuente: SISLA

Cantidad de Pensionados Reconocidos

Para el 2012 se incluyeron un total de 359 nuevos pensionados, mientras que en el último año (2018) se incluyeron 296 nuevos

pensionados presentando una disminución cercana al 47%



■ Reconocimiento de Pensión ■ Pensión sobreviviente

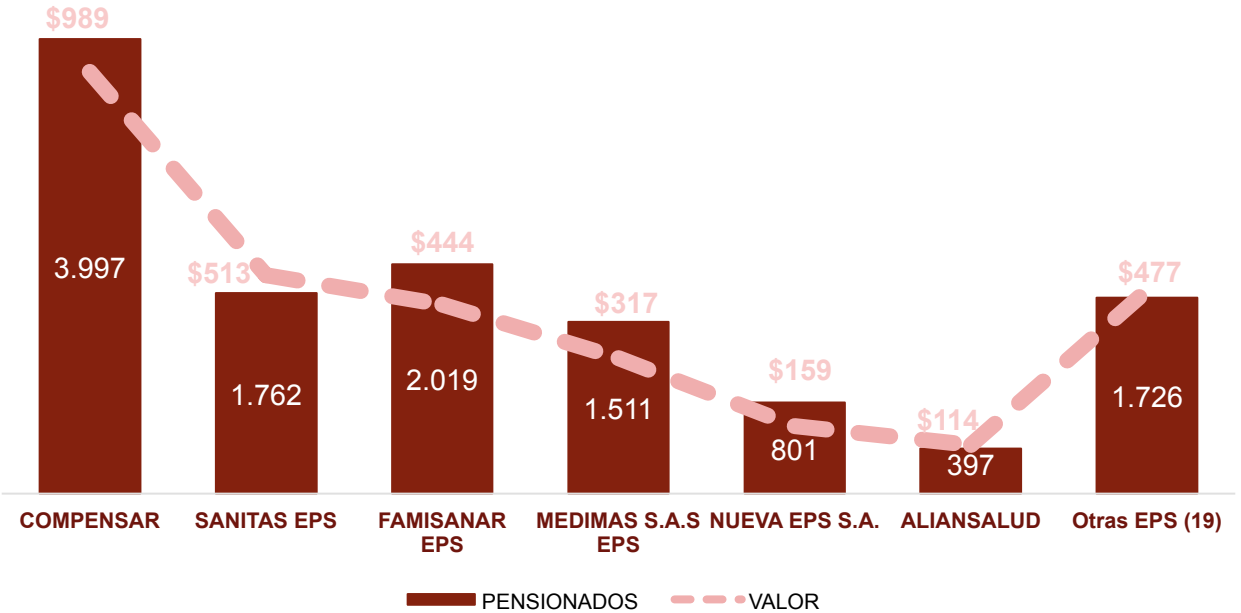
Gráfica: Cantidad de pensionados reconocidos (pensión sobreviviente – reconocimiento de pensión)
Fuente: SISLA

Valor Descuento por E.P.S.

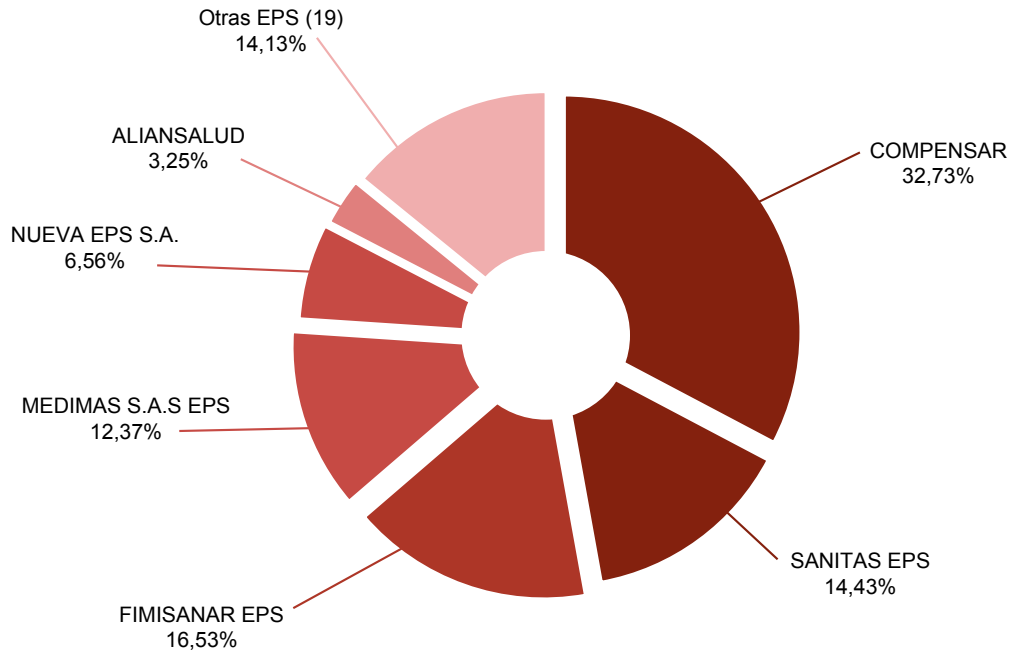
Para el 2016 las afiliaciones a salud se concentraban en un 80% en cuatro EPS, Compensar con un 30,94%, Sanitas 16,89%, Cafesalud 16,80% y Famisanar 14,89%, para la vigencia 2017 nuestros pensionados siguen concentrados en 4 Entidades Prestadoras de Salud EPS, sin embargo, el porcentaje ha disminuido a un 79% que se distribuye de la siguiente forma: Compensar con un 31%, Famisanar con un 17%, Sanitas

con un 15%, y finalmente Medimás con un 15%. Entrando para ésta vigencia la EPS Medimás a hacer parte del mercado, y siendo una nueva EPS a la cual FONCEP gira aportes de salud.

Para el 2018 compensar sigue siendo la EPS con mayor número de afiliados teniendo el 33,84%, seguido de Famisanar con el 17,10%, sanitas con el 14,92%, y por ultimo Medimás con el 12,79%, las demás EPS tienen el 21,40% restante.



Gráfica: Valor descuento por EPS (millones COP)
Fuente: SISLA



Gráfica: Porcentaje de descuento por E.P.S
Fuente: SISLA

Producción de Pensiones

Las dificultades descritas anteriormente se vienen trabajando desde 2016, con un plan agresivo de gestión que pretendió terminar la falla estructural del área misional e iniciar su labor con la satisfacción al ciudadano como cliente primario de nuestro servicio.

Esa visión filosófica de eficiencia y calidad en la administración pública se pretendió materializar con la organización, desarrollos, seguimiento y control que se implementó desde el 2016, cada anualidad o vigencia traían nuevos retos todos en pro de nuestra atención a la ciudadanía.

Como pilar fundamental del plan distrital de desarrollo se tuvo a la felicidad como uno de los hitos a alcanzar en la gestión administrativa, gestión que se ve reflejada en los resultados y en la felicidad que hoy mencionan nuestros pensionados.

Desde 2016 la producción de pensiones alcanzo cifras que no se habían generado en la entidad, a diciembre de ese año se habían producido 3689 actos administrativos, cifra que superó en más del 200% la producción realizada en la vigencia 2015.

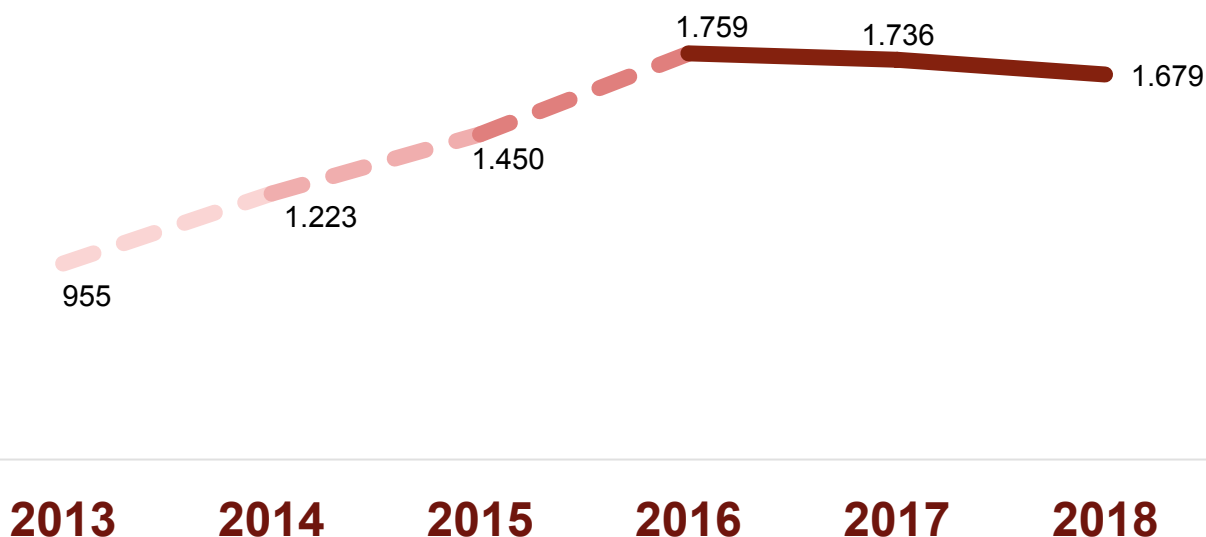
Para el 2017, el reto trazado fue mejorar la producción de actos administrativos para generar el cumplimiento de términos de respuesta con el

98% de calidad en la decisión, acción que se logró superando la producción de la gerencia de pensiones en más del 150% con referencia a la vigencia 2016, meta que se cumplió a cabalidad, gracias al despliegue de diversas estrategias en cumplimiento a nuestro Plan Distrital de Desarrollo 2016- 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”. Las estrategias implementadas fueron:

- Desarrollar una herramienta de seguimiento, establecer meta de producción diaria y tiempos para los intervinientes en el proceso.
- Generar sinergia entre los intervinientes del proceso para trabajar en equipo entendiendo la importancia de su rol y la priorización.
- Estandarizar los criterios y líneas decisionales que permitan agilidad en la toma de decisiones de cada una de las prestaciones.
- Establecer como meta la inexistencia de quejas en los entes de control por tiempos de respuesta.

Las anteriores medidas permitieron incrementar la producción, reducir el tiempo de respuesta en las solicitudes pensionales, un aumento en la producción de pensiones e inexistencia de quejas en los entes de control por decisión de solicitudes pensionales. La producción de pensiones en la vigencia 2017 alcanzo un total de 5.216 actos administrativos.

Para el 2018 la producción alcanzo un total de 1.679 actos administrativos.

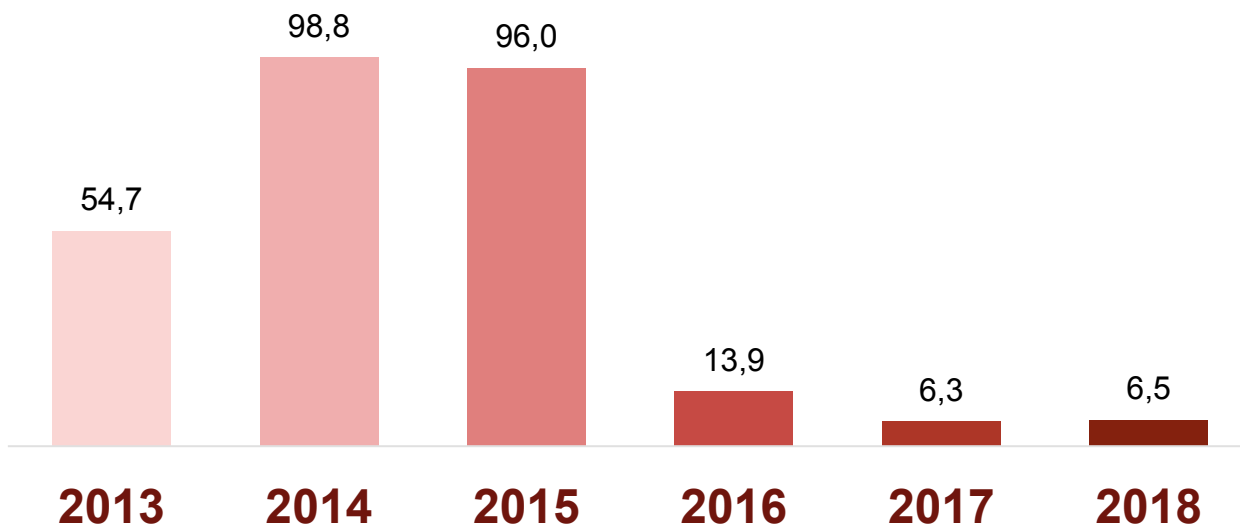


Gráfica: Producción en pensiones
Fuente: Pensiones

Promedio Días de Atención

Desde la vigencia 2017 se logró alcanzar la gran meta fijada por esta administración desde el 2016, resolver las solicitudes pensionales en 6 días promedio, para el 2018 se sigue manteniendo y consolidando este resultado, posicionando a FONCEP ante sus pensionados como un modelo de eficiencia y calidad.

Los días de atención promedio histórico por vigencias puede verse en la siguiente grafica en la que se evidencia que para el 2017, FONCEP alcanza 6,25 días, para el 2018, se llega a un tiempo de 6,5 días tiempo record en la decisión de solicitudes pensionales.



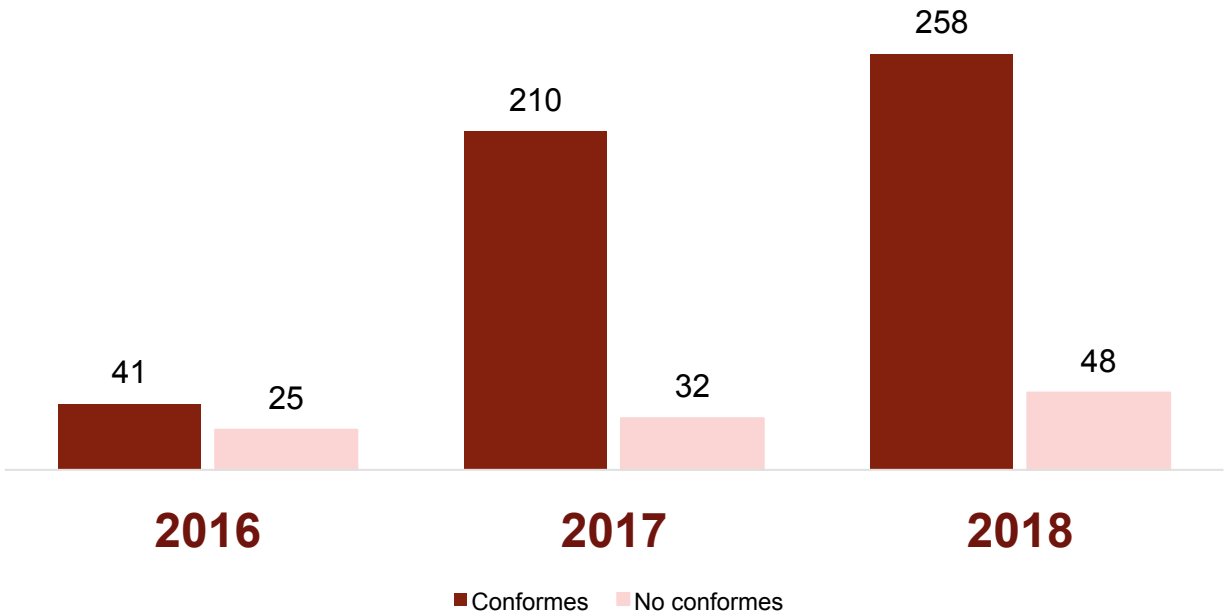
Gráfica. Promedio días de atención pensional
Fuente: Pensiones

Investigaciones Administrativas

Para el 2018 se siguen realizando investigaciones administrativas cuya herramienta de verificación ya hace parte de los procedimientos de la entidad, garantizando que dicho control se realice en todas las solicitudes de sobrevivientes y en aquellas que presenten duda o incertidumbre desde 2016 que permite controlar las inconsistencias y falsedad de información presentada en la documentación por los posibles beneficiarios a las pensiones de sobrevivientes; esta línea de acción inicia como un deber de la administración pública salvaguardando

los recursos de la administración pública logrando su mejor uso y reconociendo pensiones a quienes efectivamente acreditan los requisitos.

Dentro de los resultados de esta gestión, se ha derivado como logro principal la reserva, por la detención de su giro en reconocimiento pensiones sin derecho, al contar con el mecanismo para ejercer el control sobre la gestión pública y sus recursos. Este compromiso contribuye a la construcción de acciones públicas en pro de los recursos de la entidad territorial.



Gráfica: investigaciones Administrativas
Fuente: Base de datos Investigaciones Administrativas

Capítulo 9

Bonos Pensionales

Situaciones Encontradas

Para la llegada en 2016 y como observaciones expuestas en el libro blanco se identificaron las siguientes dificultades:

- Problemas en la radicación de Bonos pensionales: en la radicación de las solicitudes de Bonos Pensionales, la misma se está haciendo por entidad solicitante, y no por pensionado, impidiendo así que la solicitud de cada bono haga parte del expediente pensional de cada ciudadano.
- Incremento de devolución por falta de capacitación: existía falta de capacitación, lineamientos y personal idóneo en el área de bonos pensionales generando devoluciones que retrasaban los tiempos de respuesta de las solicitudes generando un aumento de acciones judiciales o constitucionales como la tutela.

Los resultados preliminares que permiten realizar la conclusión anunciada se fundamentan en las siguientes cifras:

Bonos Pensionales: deuda por 5.246 bonos que aproximadamente ascienden al valor de UN BILLON TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.033.290.000.000).

La información de bonos pensionales es inexacta. Debido a: i) la manualidad del proceso de emisión y pago de bonos, ii) falta de gestión de control y seguimiento en la radicación de solicitudes de bono pensional; no se cuenta con bases de datos consolidadas, actualizadas y confiables que permitan tener claridad en la cuantificación del pasivo pensional. La ausencia total de la información

implica un importante costo operativo que consiste en (i) el necesario reprocesamiento de todas las solicitudes de bonos. Este proceso operativo tiene un alto costo económico por la cantidad de datos que se requieren y el volumen de expedientes pensionales. Ahora bien, la consecuencia de la omisión en la gestión de financiamiento por fallas en la información necesaria para el efecto da lugar a un nivel de deuda en constante incremento sin que exista certeza de la cifra al interior del FONCEP, sin tener una cifra exacta de la cantidad de bonos pensionales por pagar.

- Inexistencia de políticas de organización de información para determinar la deuda. No existe definición de criterios jurídicos precisos que permitan conocer, gestionar y depurar de manera efectiva la cartera de la entidad. Cada funcionario de la Gerencia de Bonos, a falta de una directriz, es quién toma la decisión de que paga o qué lineamiento aplicar, a falta de una directriz unificada de acción para el equipo de funcionarios responsables.
- Incumplimiento de lineamientos jurídicos y operativos emitidos por la Oficina de Bonos Pensionales - OBP como agente rector. La gestión de bonos ha sido realizada por el FONCEP sin tener en cuenta los lineamientos jurídicos y operativos fijados por la Oficina de Bonos Pensionales como autoridad competente para el efecto, de acuerdo al numeral 3 del Artículo 11 del Decreto 246 del 28 de enero de 2004; encontrando que la entidad estaba en total aislamiento de la institucionalización del liquidador implementado para el cálculo, emisión y pago de los bonos pensionales adelantando la actividad con uno propio; generando liquidaciones inconsistentes y un represamiento considerable en la gestión de bonos pensionales.
- Se verificó que la posición institucional hasta diciembre de 2015 fue la de no realizar los pagos correspondientes a obligaciones pensionales (bonos). La emisión y pago de bonos tenía un represamiento aproximado de 5.246 bonos pendientes de pago, por un valor estimado de **UN BILLON DE PESOS**.

Acciones Realizadas

En el año 2016, se pagaron 586 Bonos Pensionales por \$85.853 millones, cifra que superó las vigencias anteriores dado el valor promedio pagado en las vigencias 2012 - 2015, con un incremento del 354%.

En dicha vigencia se identificó como falla estructural el pago de Bonos pensionales en el FOCNEP por varios factores que no generaban las eficiencias pretendidas y que impedían generar un mejoramiento continuo de la operación y sus resultados.

El desarrollo de una estrategia integral orientada al pago de los bonos adeudados y a sobrepasar las expectativas de pago con resultados de eficiencia en esta gestión respecto a sus clientes directos, fue uno de los logros de la vigencia 2016, la transformación de procesos, ajustes en seguimiento y control de producción, generación de directrices y lineamientos y la concientización de los funcionarios intervinientes en el proceso, hicieron la gestión eficiente y un ahorro de recursos, medias que se siguieron reforzando en 2017.

En total para el año 2017 se pagaron 824 bonos, lo que representa un incremento 40% en relación con lo que se pagó en 2016; la producción bajo los ajustes antes mencionados le permite a la Entidad estar al día en el pago de solicitudes de bonos pensionales.

Para alcanzar la meta antes descrita se realizaron los siguientes ajustes durante la última vigencia:

- División de la producción diaria y represa para atender las solicitudes de pago de bonos pensionales en términos de Ley y además de forma progresiva y permanente la represa generada por las solicitudes realizadas con anterioridad, este seguimiento y control de producción permitió generar eficiencias y alcanzar metas hito en la entidad.

- Creación y fortalecimiento de canales de comunicación con nuestros clientes Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que permitió el traslado de información eficiente para ajustar de diferencias de información entre entidades y el pago del bono pensional sin que el usuario final, en este caso es el pensionado, tuviera injerencia en el proceso, haciendo de la operación de traslado de recursos completamente transparente sin vulneración de sus derechos o demora alguna.
- Definición e implementación de lineamientos y directrices al grupo de bonos pensionales para salvaguardar los recursos públicos estimulando una gestión eficiente y de calidad.
- Reingeniería del proceso de pago de bonos pensionales disminuyendo los tiempos dentro de sus intervinientes para generar pagos en tiempos de ley con:
 - Instructivo “Tramite Solicitudes Bonos Pensionales”.
 - Uso del expediente digital.
- Implementación de auditoria en las resoluciones de pago de bonos pensionales para garantizar calidad en el pago y corregir las inconsistencias que se identifiquen, así mismo, es una herramienta que genera alertas para nuevas líneas de acción en la búsqueda de eficiencia, eficacia y calidad.
- Actualización y remisión de objeciones a las administradoras de pensiones para el pago de bonos pensionales para hacer control detallado y actualizado de la gestión de FONCEP y salvaguardar los recursos públicos estableciendo las inconsistencias presentadas en los cobros por parte de las AFP y que impiden el pago por parte de esta entidad.
- Destacamos este logro en bonos pensionales como una falla estructural superada que ha generado el reconocimiento de las administradoras de pensiones al FONCEP como una entidad eficiente, además se marca un hito en la en la historia de la entidad territorial Bogotá al des ahorrar por primera vez del FONPET (Fondo de las Entidades Territoriales), recursos para el pago de bonos pensionales liberando traslados

presupuestales de Secretaria Distrital de Hacienda, que pueden ser invertidos en otras iniciativas para la Bogotá, es por ello que el incremento en el pago de bonos muestra claramente eficiencia de gestión y permite garantizarle a los usuarios beneficiarios un trámite eficaz para el estudio y reconocimiento de sus prestaciones pensionales por parte de las AFP pertenecientes al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS). Es de anotar que para la vigencia 2017, el FONCEP no se tiene repesa en pago de bonos pensionales encontrándonos al día en dichos trámites.

- Para la vigencia 2018, se siguieron las buenas prácticas adoptadas en las vigencias anteriores, con un seguimiento caso a caso y funcionario por funcionario que permite que la gestión de bonos se realice de manera eficiente en menos tiempo del fijado por la ley, esta gestión ha permitido el reconocimiento y felicitación por parte de los Fondos Privados representados por Asofondos y por el Fondo público representado por Colpensiones, posicionando a FONCEP como referente de organización y eficiencia.

- Actualización del procedimiento para reconocimiento, pago y emisión de bonos pensionales: se actualizo el nuevo procedimiento de Bonos incluyendo el pago con recursos FONPET. En estos procedimientos, se describen detalladamente todas las actividades que deben adelantar en la gestión de pago de Bonos y las políticas de operación del proceso, así mismo, se registraron los tiempos requeridos para el desarrollo de cada actividad.

- Actualización tabla retención documental: se depuró en el aplicativo SIGEF la tipología documental relacionada con el Proceso de Bonos con el fin de agilizar el proceso de radicación y generar homologación al momento de emitir los informes de bonos y pensiones.

- Implementación del acto administrativo de bonos por herramienta tecnológica: se implementó el cargue y numeración de los actos administrativos de bonos pensionales, con el cual se puede hacer seguimiento a los actos administrativos hasta la firma, quedando

todo en el sistema permitiendo consulta y repositorio de los trámites.

- Auditoria de los actos administrativos de bonos pensionales: se implementó un control de calidad que le permite al revisor, auditar los antes de la firma.
- Lo anterior ha permitido la unificación, corrección y adecuación de estándares de calidad en el reconocimiento y pago de Bonos pensionales mejorando continuamente el proceso.

Valor de los Bonos Pagados

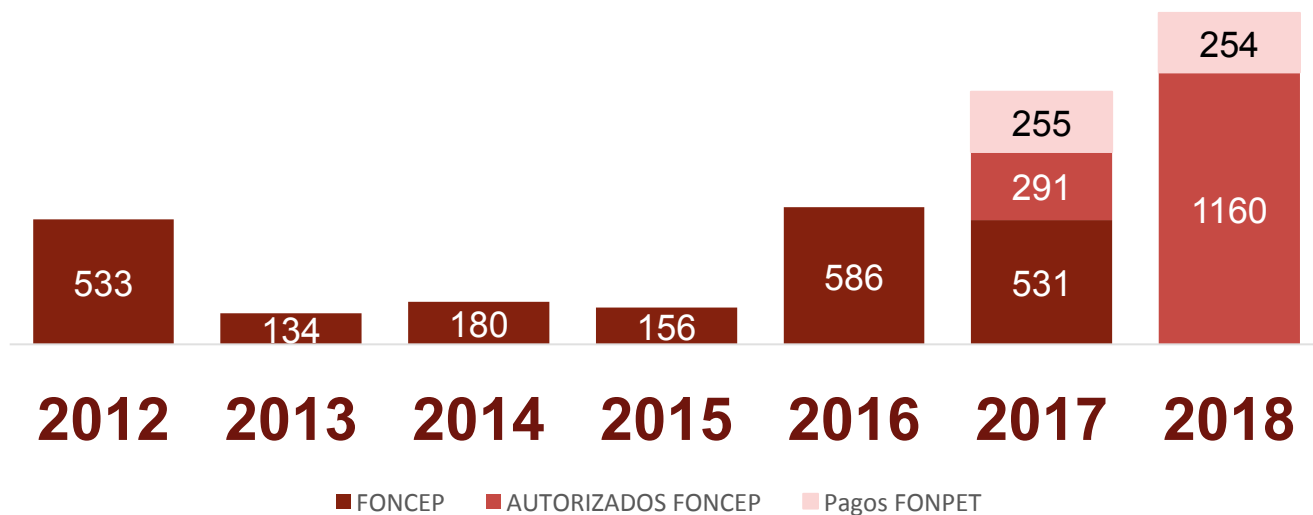
Durante 2016 se evidenció un incremento considerable en el pago de bonos pensionales por valor de \$ 85.854 MM y que

corresponden a 586 bonos, sin embargo, para 2017 el número de bonos pagados, se incrementó a 786.

Dichos pagos se realizaron con dos tipos de recursos, de los cuales 531 se hicieron con recursos propios y 546 se autorizaron por parte del FONCEP, para pagos con recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), de los cuales se han cancelado 255, por valor de \$ 37.194 MM.

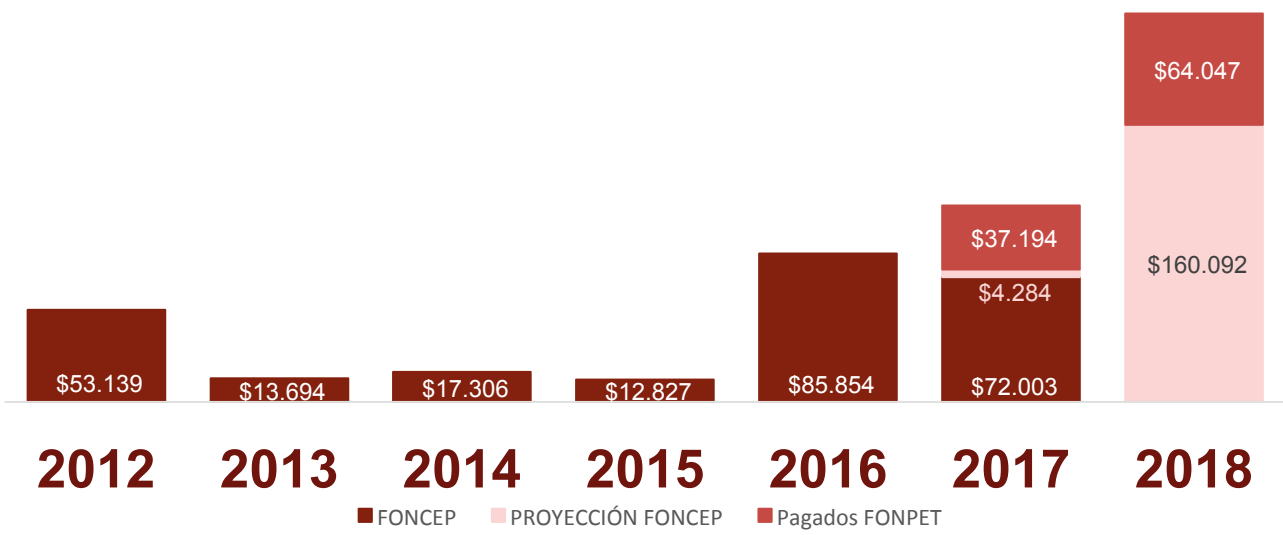
En la vigencia 2018, se logró autorizar el total más alto de pago de bonos pensionales en la historia del FONCEP, alcanzando un total de 1.160 bonos pensionales autorizados, de este número se pagó por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público FONPET un total de 254, que corresponden a \$64.047 MM.

Por Cantidad



Gráfica: Total bonos pagados por cantidad
Fuente: Informe de bonos

Por Valor



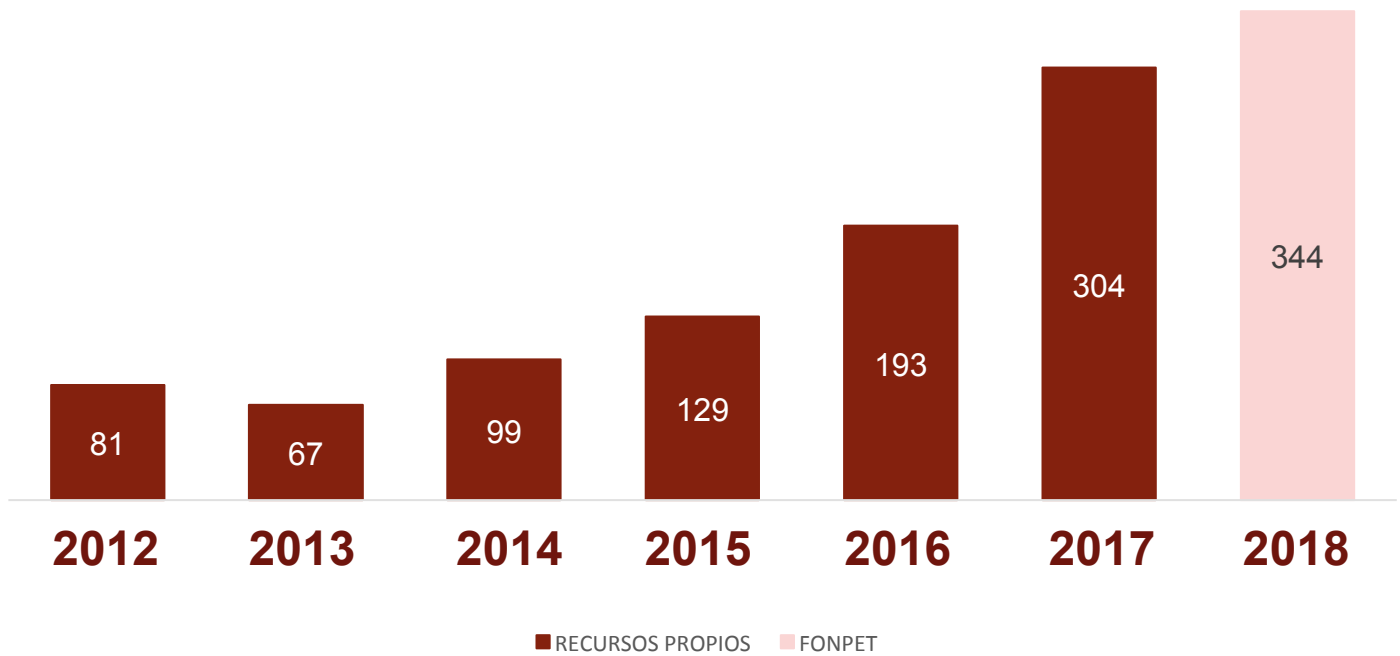
Gráfica: Total bonos pagados por valor (millones COP)
 Fuente: Informe de bonos

Bonos Pagados Tipo A

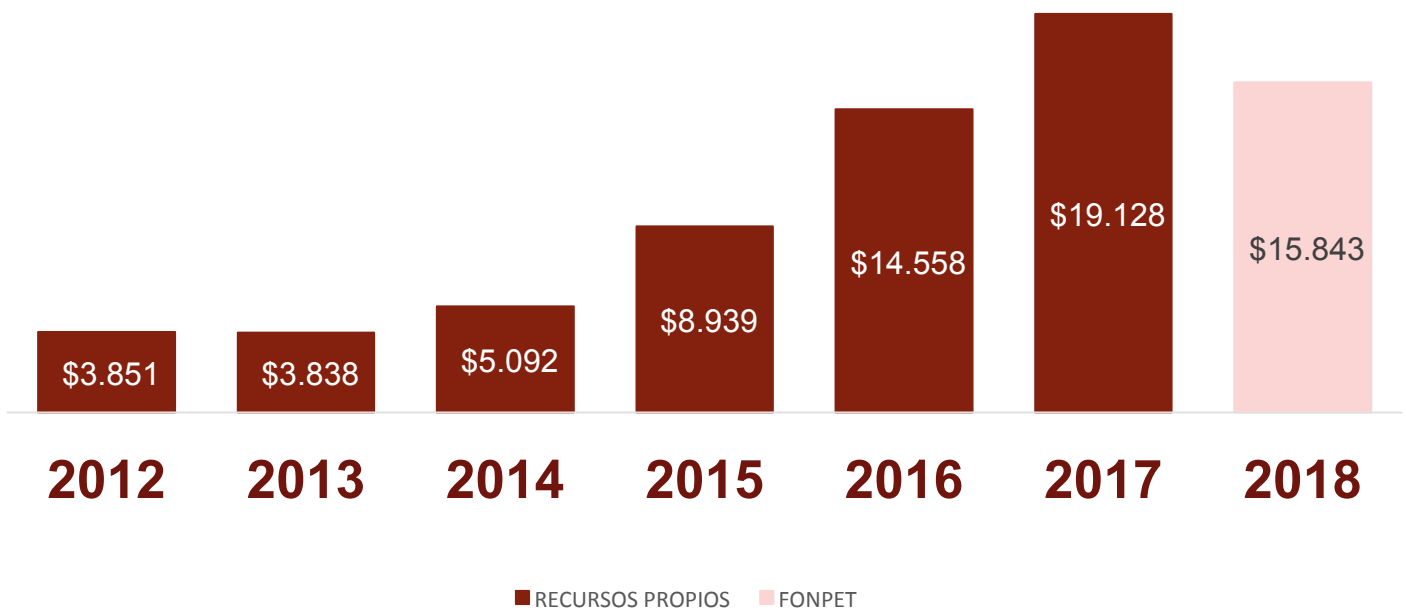
Bono Tipo A: son aquellos mecanismos de financiación para las solicitudes pensionales en los eventos en los que los afiliados han cambiado de régimen pensional, siendo el último el Régimen de Ahorro Individual, este tipo de bonos de pueden pagar y/o emitir.

En el 2016, se pagaron 193 bonos tipo A, por valor de \$14.558MM con respecto a la vigencia 2015, lo que representa un incremento del 63%, para la vigencia 2017; el pago de bonos tipo A incremento a 304 bonos respecto a la vigencia 2016, por un valor de \$19.128 MM, debido a las mesas de trabajo instituidas con la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía - ASOFONDOS permitiendo una gestión

eficiente para los ciudadanos beneficiarios de los bonos en la AFP correspondiente, creando canales de comunicación inmediata que no permiten demoras o atrasos en los reconocimientos de bonos pensionales. La gráfica muestra el monto pagado por Bonos tipo A por cada vigencia, así como su evolución en el año 2017, para el 2018 se incrementó la producción de bonos teniendo en cuenta que las AFP privadas cobraron varios de ellos, es importante aclarar que éste movimiento de pago tiene a sufrir fluctuaciones a futuro, teniendo en cuenta que a medida que nuestros funcionarios del distrito se van pensionando en las diferentes AFP, se solicitaran por ellas el pago de los bonos, por lo tanto, la producción dependerá del número de pensionados que ingresen anualmente a las AFP.



Gráfica: Bonos pagados tipo A por cantidad
Fuente: Informe de bonos



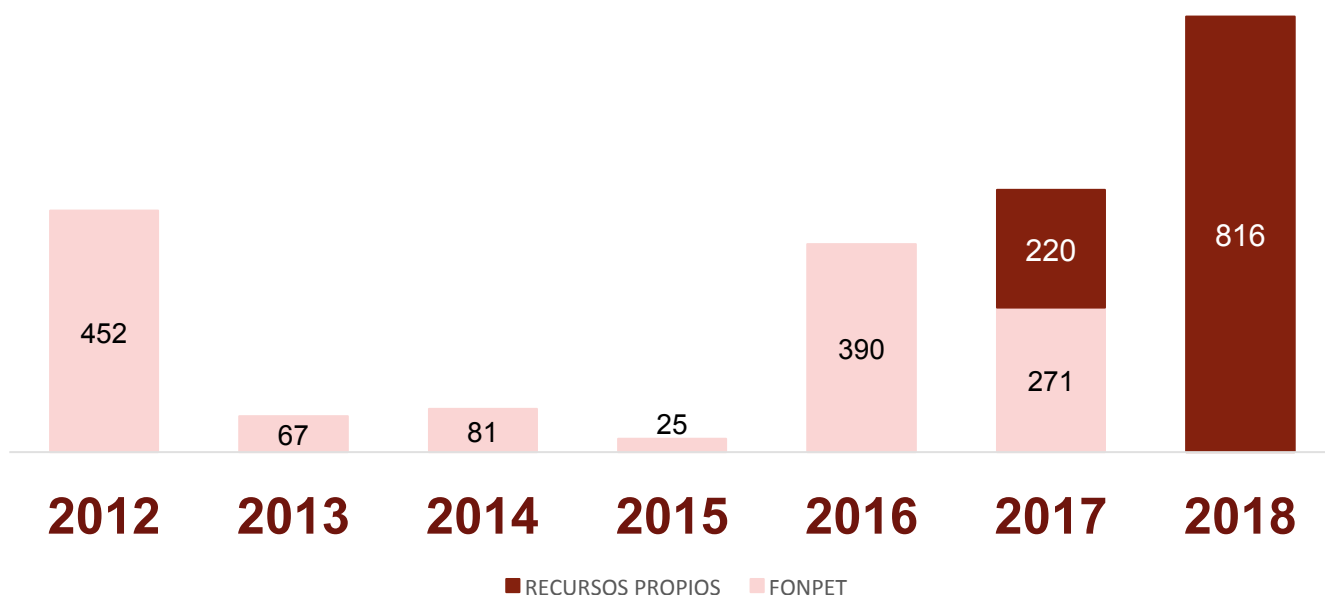
Gráfica: Bonos pagados tipo A por valor (millones COP)
Fuente: Informe de bonos

Pago de Bonos Tipo B

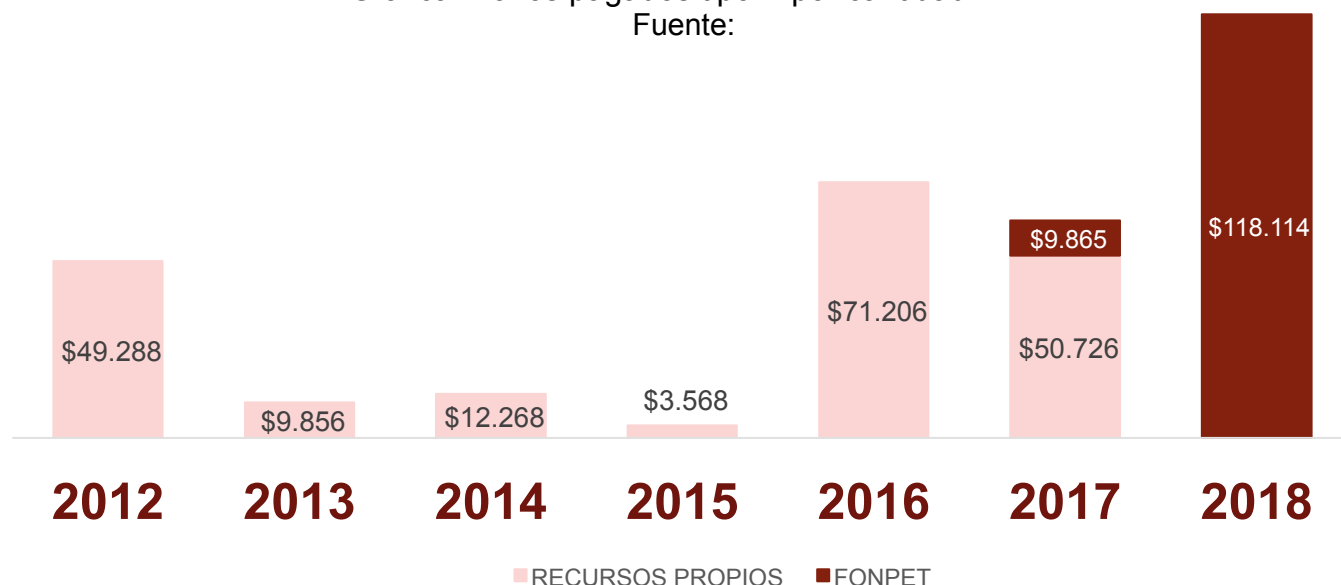
Bono Tipo B: mecanismo de financiación pensional para los pensionados del Régimen de Prima Media que es administrado por COLPENSIONES.

En 2016 se pagaron 390 bonos tipo B, por valor de \$71.206 MM incrementó en un 1.896% respecto a la vigencia 2015, para la vigencia 2017 la gestión de pago de bonos se encaminó a terminar los pagos adeudados por FONCEP, logrando pagar dentro del mismo mes de cobro los bonos solicitados eliminando su capitalización y

encontrándonos al día en las respuestas a las solicitudes de pago, para esta vigencia se reconocieron bonos tipo B, de los cuales \$50.726MM se pagaron con recursos propios; es importante aclarar que si bien se reconoció un mayor número de solicitudes de bonos pensionales tipo “B” cifra que no se ve reflejada en el valor pagado porque a partir del 2 de octubre de 2017 se autorizaron pagos con recursos del FONPET. Para el año 2018 el pagó se elevó exponencialmente, se desembolsaron pagos de bonos a Colpensiones que fueron solicitados con recursos FONPET en consecuencia, la producción se elevó a 816 Bonos tipo B.



Gráfica: Bonos pagados tipo B por cantidad
Fuente:



Gráfica: Bonos pagados tipo B por valor (millones COP)
Fuente:

Emisión de Bonos

Respecto al año 2015, la emisión de bonos en el 2016 aumentó un 124% logrando emitir 75 bonos por valor de \$ 5.671.380.029, esta gestión se incrementó para la vigencia 2017 dado que la emisión aumento a 107. La siguiente tabla muestra las entidades a las cuales el FONCEP pago bonos durante la vigencia 2017, para el 2018 se pagaron en total 1160 bonos a las diferentes administradoras de pensiones, año record en pago teniendo en cuenta el buen trabajo

realizado en la gerencia de Bonos y Cuotas Partes y los excelentes resultados dados con las estrategias fijadas.

En consecuencia, dicha tabla muestra el avance desde el 2016 siendo importante aclarar que el pago de los bonos depende de la demanda que las AFP realicen, es decir, de las solicitudes de pago que se presenten a Foncep y no del actuar de oficio de la Entidad.

AFP	Bonos Pagados en 2016	Bonos Pagados en 2017	Bonos Pagados en 2018
Colpensiones	392	495	815
Porvenir	99	196	187
Protección	52	55	74
Colfondos	35	63	65
Oldmutual	5	6	18
Fonprecon	3	9	1
Total	586	824	1160

Tabla: Emisión de bonos
Fuente: Informes contables

Capítulo 10

Cuotas Partes

Situaciones Encontradas

En el libro blanco se identificó la falla estructural existente en el cobro y pago de cuotas partes pensionales, que impedía determinar el número de cuotas partes por cobrar, su valor, y el de cuotas partes por pagar, impactando de forma trascendental la planeación de los recursos de la entidad y el conocimiento sobre la razonabilidad del pasivo pensional.

Dentro de la falla estructural encontrada en el tema de cuotas partes pensionales se originan inconsistencias en las cifras de cobro por parte de la entidad respecto de las deudas de las demás entidades, la falta de un universo claro de cobro y pago y la inexistencia de una herramienta tecnológica que permitiera la trazabilidad de cada actividad como cobro, pago, imputación o depuración explicaban los problemas evidenciados; lo que originó la implementación del proyecto de Sanearamiento

y Normalización del Pasivo Pensional del Distrito para aterrizar los saldos contables a la realidad y establecer los derechos y obligaciones ciertos de la Entidad.

Dentro de las dificultades identificadas se tienen las siguientes:

- Superposición de Actividades: se encontró asignación de funciones y cumplimiento de actividades ajenas a la competencia de Subdirección de Prestaciones Económicas, por ejemplo: el cobro coactivo se sustanciaba en la Gerencia Bonos y Cuotas Partes cuando la misma corresponde al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Jurídica, desenfocando la misión del área y bajando la productividad.
- Falta de identificación del universo de cuotas por cobrar: no existía una base de información que permitiese identificar cuantas cuotas partes existían por cobrar en la entidad y tampoco la epata de cobro en que se encontraba (Etapa pre jurídica – Etapa persuasiva – Etapa Coactiva).
- Sistemas de información insuficientes: FONCEP carece de sistemas de información actualizados que apoyen integralmente las actividades de Cuotas Partes, generando un riesgo latente.
- Información crítica para los procesos misionales en papel – características de la información: al no existir manuales de operación activos cada uno realiza la labor independientemente (liquidación de cuotas parte en Excel con información manual).
- Evidencia de una falla estructural crítica: el diagnóstico inicial de lo encontrado en el primer trimestre de 2016 permite evidenciar la existencia de riesgos jurídicos, operativos y fiscales considerables. Los resultados preliminares que permiten realizar la conclusión anunciada se fundamentan en las siguientes cifras:
 - Cuotas partes pensionales: 7.509 cuotas por cobrar que ascienden a una suma aproximada de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/cte (\$378.303.078.590). La salvedad más importante que debe

realizarse es que esta cifra es incierta, pues para determinar con exactitud estas obligaciones se requiere una reconstrucción de la información histórica y detallada de cada concurrencia.

- La información de cuotas partes es inexacta: debido a: i) la manualidad de los procesos de emisión de bonos, y de cobro y pago de cuotas partes, ii) falta de gestión de control y seguimiento en la radicación de cuentas de cobro y pago por estos conceptos; no se cuenta con bases de datos consolidadas, actualizadas y confiables que permitan tener claridad en la cuantificación del pasivo pensional.
- No se cuenta con políticas de depuración de la deuda: no existe definición de criterios jurídicos precisos que permitan conocer, gestionar y depurar de manera efectiva la cartera de la entidad. Cada funcionario de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, a falta de una directriz, es quién toma la decisión de que cobrar o qué lineamiento aplicar frente a problemáticas que determinan el éxito de la gestión de cobro, es decir, que a falta de una directriz unificada de acción para el equipo de funcionarios responsables del cobro, se encontró que cada uno define de manera individual decide las condiciones del cobro, lo que imposibilita el éxito del cobro al ser realizado de manera intuitiva y desordenada por ej.: causación de intereses moratorios, cobro de porcentaje en salud y prescripción, entre otras. Evidenciando la falta de unificación de criterios y permitiendo trato desigual a las entidades concurrentes.
- Falta de imputación en los pagos por cuotas partes: Se encontró que VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCOENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$22.707.406.964) que han sido pagados por entidades cuotapartistas, con corte a 31 de diciembre de 2015, no han sido imputados por inexistencia de la información necesaria para realizar la respectiva acreditación.

- Inexistencia de un estado de cuenta: una vez revisados los procesos diseñados por la entidad en el año 2010 - 2014 para la gestión de financiamiento, se verificó que no se cumplen y que, por lo tanto, no reflejan la gestión prevista. Así mismo el análisis del estado de cosas arrojó que no existe una aplicación tecnológica que atienda de manera integral este proceso. Este hecho generó la necesidad de adelantar el cobro de las acreencias pensionales por tres (3) medios diferentes, es decir, que existen tres formas de cobro: (i) SISLA, (ii) MANUAL y (iii) MASIVO cuyos resultados han servido de base para que mensualmente se hubiera reportado al área contable como cuentas por cobrar esos valores.

- Falta de unificación de saldos contables con los reportados por la gerencia de bonos y cuotas partes: actualmente se hace difícil la conciliación contable por la diferencia presentada contra los saldos reportados por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes del FONCEP. Es necesario que a través de un sistema de información apropiada y gestión se pueda obtener información depurada de las 322 Entidades.

- Conclusiones de la problemática encontrada:

- Existe una falla estructural en el proceso de gestión de financiamiento de pensión.

- Se verificó que la posición institucional hasta diciembre de 2015 fue la de no realizar los pagos correspondientes a obligaciones pensionales (bonos y cuotas partes), generando un detrimento patrimonial por sanción moratoria; ejemplo: intereses de mora.

- No existen bases datos confiables que permitan gestionar el cobro y pago con criterios de eficiencia administrativa. Existen VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$22.707.406.964) que no han sido imputados en los estados de cuenta de las entidades concurrentes por inexistencia de la información necesaria para realizar la respectiva acreditación.

- NO existe un sistema que integre, liquide y reporte las concurrencias de cuotas partes pensionales.

- Los suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte. (\$378.303.078.590) de cuotas partes pensionales, no es exacta como quiera que no se ha realizada la depuración de información con las entidades concurrentes.

La falla estructural de cuotas partes debía ser trabajada, de forma segmentada dada la inconsistencia de información, y las falencias de herramientas, motivo por el cual iniciamos la depuración de cifras para proceder al cobro y pago de cuotas partes, con base en las estrategias propuestas dentro del proyecto de saneamiento que inicio en agosto de 2016 con la depuración ordinaria de cuotas partes por cobrar.

Dicha depuración, se realizó con base en el saldo acumulado por este concepto, a diciembre 31 de 2015 que ascendía a \$380.721.341.804; a diciembre 31 de 2016, se depuraron tres entidades que tenían acuerdos de pago o compensación (Gobernación de Antioquia, Pensiones Antioquia y Gobernación de Norte de Santander).

Partiendo del saldo acumulado por cuotas partes por cobrar de \$380.721.341.804, a diciembre 31 de 2016, esta cifra se redujo a \$ 201.663.956.140,925, lo que significó una reducción del saldo acumulado por este concepto en \$179.057.385.663, correspondiendo a una depuración del 48,47%, para la vigencia 2017 con corte a 31 de diciembre, la estrategia se orientó a la normalización del cobro y el pago de cuotas partes pensionales.

Para ello se desplegaron las siguientes acciones:

- Actualización del proceso de Cuotas Partes y Estandarización de operatividad.

- Seguimiento con Informe de identificación de cada cuota parte con su trámite y funcionario a cargo, individualizando la gestión, midiendo metas particulares y evidenciar los casos que tienen proceso de cobro coactivo centrando en el cobro pre-jurídico.

Acciones Realizadas

- Plan lectores fase 1: con el propósito de contar con información idónea que permita definir terceros, períodos, valores por cobrar y sistematizar la información básica y precisa de la historia laboral de los pensionados cuotapartistas, se solicitó al área de nómina, se enviara la información histórica de los pensionados que alguna vez fueron, objeto de reconocimiento pensional por parte de este Fondo o quien hacia sus veces, se cruzó con la información que reposa en los informes contables del área fuente, lo que dio como resultado un número aproximado de 4.718 pensionados aparentemente financiados con cuota parte pensional.

Mediante resolución No.291 se adjudicó el contrato a la firma CYZA Outsourcing, cuyo objeto contractual fue realizar la lectura, recolección, extracción y digitalización en una primera etapa, de la información de 3.000 expedientes físicos que contienen la información de la historia laboral de los pensionados financiados con cuota parte pensional.

- Plan lectores fase 2: para contar con información idónea que permita definir terceros, períodos, valores por cobrar y sistematizar la información básica, concreta y precisa de la historia laboral de los pensionados cuotapartistas; con continuidad al proyecto del Plan Lectores en su segunda fase para extracción de la información de la historia laboral de los 1.718 pensionados restantes.

Revisión de los casos objeto de cobro para establecer competencia para el mismo, excluyendo los casos los que correspondían al FER y los que habían sido objeto de pago por la Gobernación de Cundinamarca, esta focalización permitió eficiencias de gestión y uso de recurso humano para el cobro de las cuotas que son objeto de FONCEP.

Una vez revisadas las cuotas partes por cobrar de la Gobernación de Cundinamarca, se registró a junio 30 de 2017 un saldo de \$37.131.197.809,64 lo que significó la reducción de la deuda por cobrar en \$ 99.224.224.330, debido al proceso de revisión y ajustes de valores cobrados.

Emisión del primer pago por compensación de FONCEP, con Cajanal E.I.C.E8.A julio 30 de 2017, el área contable registró un total de 323 entidades para cobro, de las cuales 65 no tienen saldo por cobrar a esta fecha, las 258 restantes registraron un saldo total de \$178.085.998.181, valor que es el resultado del proceso de revisión de valores llevada a cabo en los últimos dos años.

Así las cosas, es importante resaltar que el saldo de las cuotas partes por cobrar se redujo al mes de julio de 2017 respecto al saldo registrado a diciembre de 2015 en \$ 202.635.343.622,77.

- Implementación del liquidador de cuotas partes para llevar una trazabilidad de las cuotas partes por cobrar y generar una herramienta que permitiera llevar el control de la totalidad del cobro, se implementó el liquidador de cuotas partes SISLA con el universo de cuotas partes por cobrar de la entidad, dicha herramienta permite ser eficiente en la gestión de cobro cuya generación de cuentas de cobro se realiza en 45 minutos y solo requiere una persona para su gestión, permitiendo realizar control y seguimiento a la Entidad .
- Seguimiento a Solicitudes: se implementó un mecanismo de seguimiento diario al trámite de solicitudes radicadas a cada funcionario, con el fin de garantizar el trámite y respuesta efectiva de las mismas.
- Normalización: la fase de Normalización del Proyecto de Saneamiento y Normalización del Pasivo Pensional inició en 2017, con los valores de los saldos correspondientes a cuotas partes por cobrar saneados hasta ese momento. A partir de esta fase se implementarán todas las políticas, manuales y procedimientos

«Resolución No 3918 del 24 de abril de 2016.

propuestos dentro del proyecto, que hayan sido aprobados, con el propósito de normalizar el cobro y recaudo de la cartera misional de la entidad.

- **Emisión de Directrices:** se emitieron directrices y lineamientos para priorización de la gestión en las entidades por cobrar, pagar e imputar, con la entrega de informes semanales de seguimiento indicando las labores realizadas, los pagos o cobro efectuados y los valores de los mismos discriminados por pensionado. Así mismo se les aclara a los colaboradores que una vez que se remitan obligaciones al área de cobro coactivo, la Gerencia de Bonos y Cuotas pierde competencia para seguir cobrando estas obligaciones de forma persuasiva, quedando la prohibición expresa por falta de competencia.
- **Construcción del primer Universo de cuotas partes por cobrar:** Logrando discriminar las etapas de cobro, con el fin de impedir duplicidad de funciones, con esta información se inició el trabajo y direccionamiento de la gestión de los colaboradores de la Gerencia de Bonos y Cuotas, permitiendo el seguimiento y control de cada una de las cuotas por cobrar.

Creación de la herramienta ofimática en Excel (Visual-basic): Con la cual se permite realizar el seguimiento y control de los casos repartidos en un periodo, a cada uno de los funcionarios y contratistas generando el reporte diario, semanal, mensual de los casos que trabaja según la actividad designada. (Pago, Cobro, Imputación, envío a Coactivo). Lo que permite un seguimiento a las actividades realizadas por los funcionarios y contratista a través del correo electrónico

SeguimientoFONCEP@FONCEP.gov.co

- **Homologación de Entidades para cobro:** se realizó una revisión de las diferentes entidades que se tenía en la base de datos por cobrar y se realizó la homologación de entidades para identificar la entidad responsable actualmente y poder realizar el cobro de forma más eficiente.

- **Identificación de fallecidos en la nómina:** se realiza una gestión mensual de identificación de fallecidos según la nómina de pensionados que recibe la información de la secretaria de Salud y el Ministerio de Salud, mientras se logra acceder al uso del convenio con la Registraduría.
- **Seguimiento a cuotas de pensiones que no están activas en la nómina de FONCEP:** se identificaron cédulas relacionadas en las cuotas partes por cobrar que no cruzaban con el histórico de nómina. Por otra parte, se realizó el cruce con los históricos de cobro SISLA y manual para identificar el último periodo cobrado y de esta forma realizar los primeros repartos para cobrar las concurrencias más antiguas y garantizar el cobro de la totalidad de las concurrencias o la verificación de su cobro hasta el cese de la obligación.
- **Organización del reparto de cuotas partes con priorización:** se separaron los colaboradores de cuotas partes en tres grupos, unos para cobro otros para pago y otros para imputación, realizando en cada una de las actividades priorización en el reparto según las fechas, para trabajar de forma inmediata las más antiguas, así mismo se permite un control más eficiente de la gestión individual de cada uno de los colaboradores.
- **Emisión de Instructivos y Directrices:** se puso en conocimiento de todos los funcionarios y contratistas del área el “Instructivo Cuotas partes por Pagar y Cobrar” para estandarizar la operatividad de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes en la cual se impartieron directrices que permitan adelantar la actividad de cobro y pago de cuotas partes pensionales de manera integral y homogénea.
- **Identificación y validación de concurrencias:** de la construcción de universo de cotas partes recopilado de las bases de los funcionarios se realizó una gestión de comparación con las que se encuentran en las tres bases de datos de sistemas de información, las que reposan en SISLA, Plan lector 1 y Plan Lector 2, con el fin de identificar las diferencias en concurrencias y nombres de las mismas, así

como porcentaje para proceder a la revisión una a una de dichas concurrencias contra el expediente y determinar la realidad de su cobro.

- Emisión de metas por gestión: se establecieron las metas que debe cumplir cada colaborador según el grupo de trabajo en el que se encuentre, para una gestión eficiente de las actividades propias de la Gerencia de Bonos y Cuotas.
- Cobro de las cuotas partes no cobradas en vigencias anteriores a 2016: se priorizó el cobro de las cuotas partes identificadas con vigencias anteriores a 2016 sin cobro.
- Se implementó el pago de cuotas partes por pagar con recursos FONPET: para la vigencia 2018, se inició el uso de recursos FONPET para el pago de cuotas partes pensionales, liberando el uso de recursos propios.
- Creación de las Carpetas de Cuotas Partes por Cobrar: para efectos de trazabilidad del cobro y pago según los lineamientos del área de gestión documental, la cuenta de Cobro y los acuerdos de pago con sus respectivos soportes, se solicitó la creación de las carpetas en SIGEF de cuotas partes por entidad, para enlazar la documentación que se emite en cada una de ellas.
- Concepto para la remisión a cobro coactivo: se solicitó y socializó concepto sobre la documentación requerida para la remisión al área coactiva de las cuotas partes cobradas sin recaudo, con el fin de agilizar dicho trámite.
- Construcción del primer universo cuotas partes por pagar: se iniciaron las acciones tendientes a identificar el universo de cuotas partes por pagar, teniendo en cuenta que la base existente en la Gerencia arrojaba un total de 23.000 registros para pago, previa revisión y depuración de la base de Excel se identificaron 6.000 cuotas partes por pagar aproximadamente, sin embargo, dichos registros no cuentan con el soporte documental o título ejecutivo para proceder a su pago, en consecuencia se circularizó a las entidades con el fin de que remitan la información y documentación pertinente para proceder al pago de dichas cuotas, así

mismo, se generaron acciones de acercamiento vía telefónica para lograr mayores eficiencias en la gestión de recaudo de información.

Con la gestión descrita se logró determinar el primer universo de cuotas partes por pagar, en el que se identificaron 3351 cuotas partes que corresponden a 71 entidades.

- Primer universo cuotas partes por cobrar: es importante mencionar que el universo de cuotas partes se creó de la información en Excel que cada uno de los funcionarios tenía, con los Excel entregados se construyó una base de información que se cruzó con la Nómina de Pensionados, los pensionados del FER, los pensionados que fueron objeto de pago por calculo actuarial en el año 1970, con el fin de identificar el grupo de obligaciones a cargo de FONCEP.

El universo de cuotas llegó a un total de 5.411 como posibles obligaciones, de las cuales 586 no se encontraban en la nómina de pensionados, realizando la validación historia de estas cédulas no lograron identificarse con pago alguno de pensión por parte del FONCEP, en consecuencia, no sería posible su cobro al no existir pago de pensión por parte de esta entidad. Ante tal circunstancia se procedió a revisar uno a uno de los expedientes pensionales correspondientes a las 586 posibles cuotas partes con el fin de identificar las acciones a seguir, de la revisión realizada se encontró las siguientes casuísticas:

Por Cobrar

Efectividad Recaudo Cuotas Partes

En el 2016 la efectividad promedio de recaudo fue del 47% que corresponden a \$9.528 MM; para la vigencia 2017, por valor de \$61.656MM explicado en los procesos de cobro coactivo efectivos que permitieron incrementar el valor del recaudo sobre lo adeudado. Tal y como se evidencia en la siguiente gráfica el recaudo por

cuotas por cobrar ascendió significativamente comparado con la vigencia 2016 y muestra el valor cobrado, el valor recaudado y su promedio de efectividad para la vigencia 2017.

Del análisis realizado al recaudo se han identificado entidades con pagos trimestrales y anuales, los cuales incrementan algunos picos en el año, sin embargo, la frecuente rotación de las personas operativas en las entidades

deudoras, el temor a pagar y la falta de comunicación interna entre los operativos que reciben las cuentas de cobro que FONCEP remite y los directivos de las entidades deudoras ha impedido que el recaudo aumente, en consecuencia, se iniciaron para la vigencia 2019 diversas estrategias que pretenden generar mayor recaudo de las entidades.

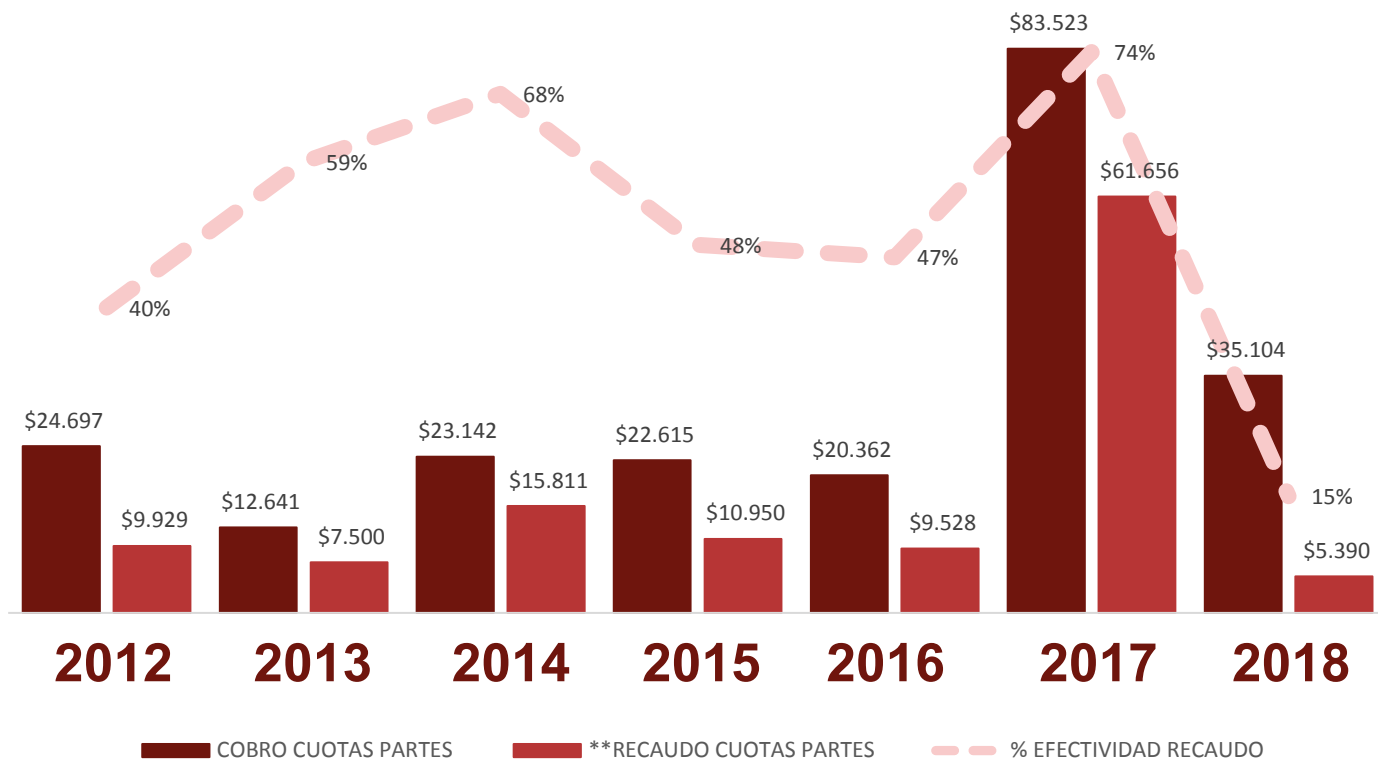


Tabla: Efectividad recaudo cuotas partes (millones COP)
Fuente: informes cuotas partes

Imputación Cuotas Partes

La imputación es el proceso de aplicación del pago de dinero que hacen las entidades deudoras sobre el valor de su deuda que permite identificar, el porcentaje de pago para establecer cancelación total de la deuda o la generación de saldos a favor del FONCEP por pagos parciales; esta actividad genera realidad sobre los cobros para las entidades acreedoras que han realizado pagos y le permite hacer seguimiento de los pagos.

La problemática de imputación se identifica desde la vigencia 2016, para esa fecha el valor a imputar ascendía a VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$22.707.406.964), suma que no se había imputado debido a la inexistencia de información necesaria para realizar la respectiva acreditación.

En la vigencia 2016 se imputaron dineros por valor de \$10.660.651.204, con un aumento del 1% respecto al año 2015; para 2017 se

imputaron dineros por valor de \$25.267.242.119, lo que muestra un aumento del 42%.

Durante la vigencia 2017 y 2018 se diseñó realizó una estrategia para la gestión de la imputación que consistió en separar los valores que se han recaudado por coactivo y los que se han recaudado por persuasivo, con el fin de generar dos grupos de acción que atacaran dicho problema.

De esta estrategia se dieron exitosos resultados logrando imputar para 2018 un total de 33'361.000.000, en concordancia con la estrategia de ésta vigencia se atacaron primero los valores que corresponden a entidades cuyos mayores pagos fueron realizados a FONCEP y cuyas fechas correspondían a las más recientes.

Para aquellas entidades que cancelaron hace más de tres años y de los cuales no existe documentación con el fin de identificar a que tercero se aplica el pago realizado y por qué periodos, se aplicara en la vigencia 2019 el

Manual de aplicación de recaudo que se contrató con expertos en la materia.

Se implementó un plan de trabajo para la imputación de las cuotas partes por identificar, siendo el dato a 31/10/2018 de \$16.397 MM. pendientes de imputar, de los cuales \$7.553 MM. (46%) son a más de 360 días.

El 83% de lo que está a más de 360 días, está distribuido así:

NOMBRE ENTIDAD	>360
GOBERNACION DE SANTANDER	265.342.837
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	403.953.503
SEGURO SOCIAL	387.663.786
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	4.692.154.596
SIN IDENTIFICAR	515.881.791
TOTAL	6.264.996.513

Tabla: Imputación cuotas partes (millones COP)

Fuente: Informes contables

Recaudo Cuotas Partes por Cobrar

En el año 2016 se recaudaron \$9.528 MM., por el proceso de depuración adelantado por la gerencia de Bonos y Cuotas Partes, para la vigencia 2017 se incrementó el recaudo que ascendió a la suma de \$36.868.588.445,91, generando eficiencias en la gestión administrativa haciendo uso de las herramientas que permiten un cobro más efectivo al poner en marcha la jurisdicción coactiva.

Tal y como se evidencia en la siguiente gráfica el recaudo por cuotas por cobrar ascendió en 2017 comparado con la vigencia 2016.

Para la vigencia 2018 y dado que se han realizado los mayores pagos por las entidades deudoras durante las vigencias 2016 y 2017, el recaudo no ha generado altos ingresos, sin embargo, se implementó un plan de acción que pretende atacar esta falencia en dos vías, la primera: i) Invitar mediante citación y llamada telefónica al pago de las cuotas adeudadas previa remisión al área de coactivo,

ii) Remitir al área de coactivo a aquellas entidades que no han realizado el pago para proceder a su cobro mediante jurisdicción coactiva.

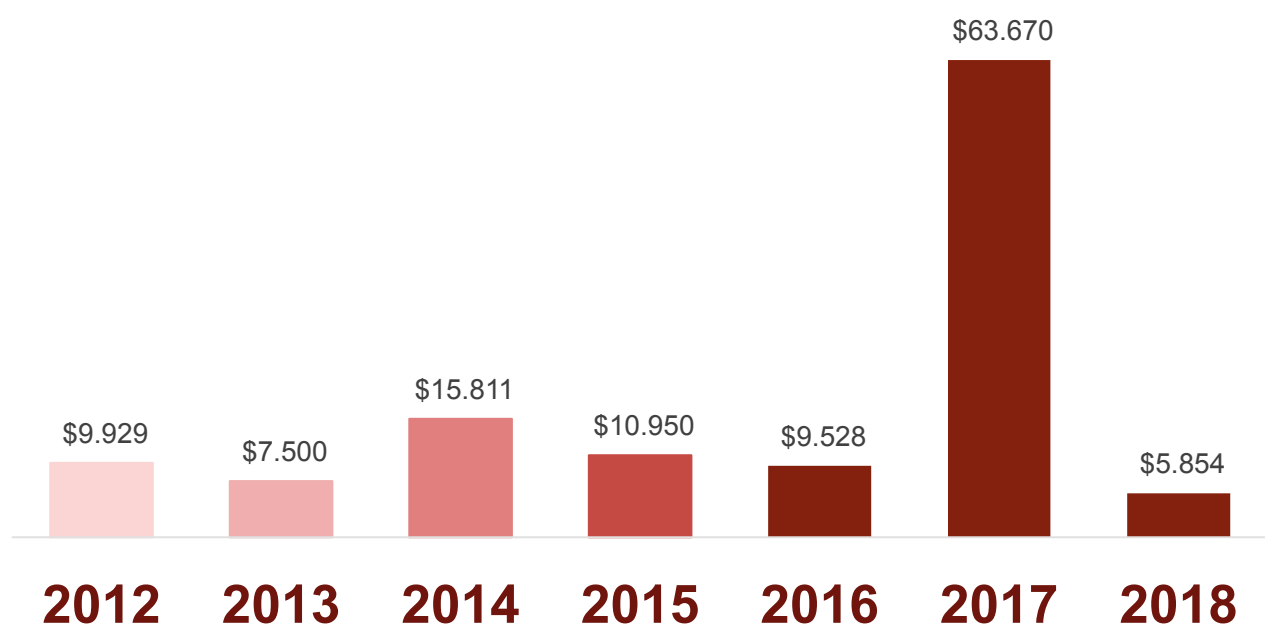


Tabla: Recaudo cuotas partes por cobrar (millones COP)
Fuente: Informes contables

En 2016 el valor cobrado fue de \$20.362 MM., respecto de las vigencias anteriores se observa una leve disminución por la depuración de saldos por cobrar. Para 2017 el valor cobrado fue de \$83.523 MM.

Para la vigencia 2018 y dada la estrategia de acción para terminar la falla estructural de cuotas partes, y lograr así su cobro efectivo a la totalidad de las obligaciones adeudadas, se han generado diversos movimientos en las cifras de cobro, dado que al realizar cobros de vigencias anteriores los valores

aumentan significativamente tal y como se puede ver en la gráfica a continuación, es importante aclarar que una vez se termine de normalizar la cartera con la totalidad de los cobros a la fecha, el valor de cobro mensual debe mantener una línea constante cuyo movimiento solo se deberá afectar por las nuevas cuotas que deban cobrarse por reconocimientos pensionales o por los próximos fallecidos que cesaran la obligación.

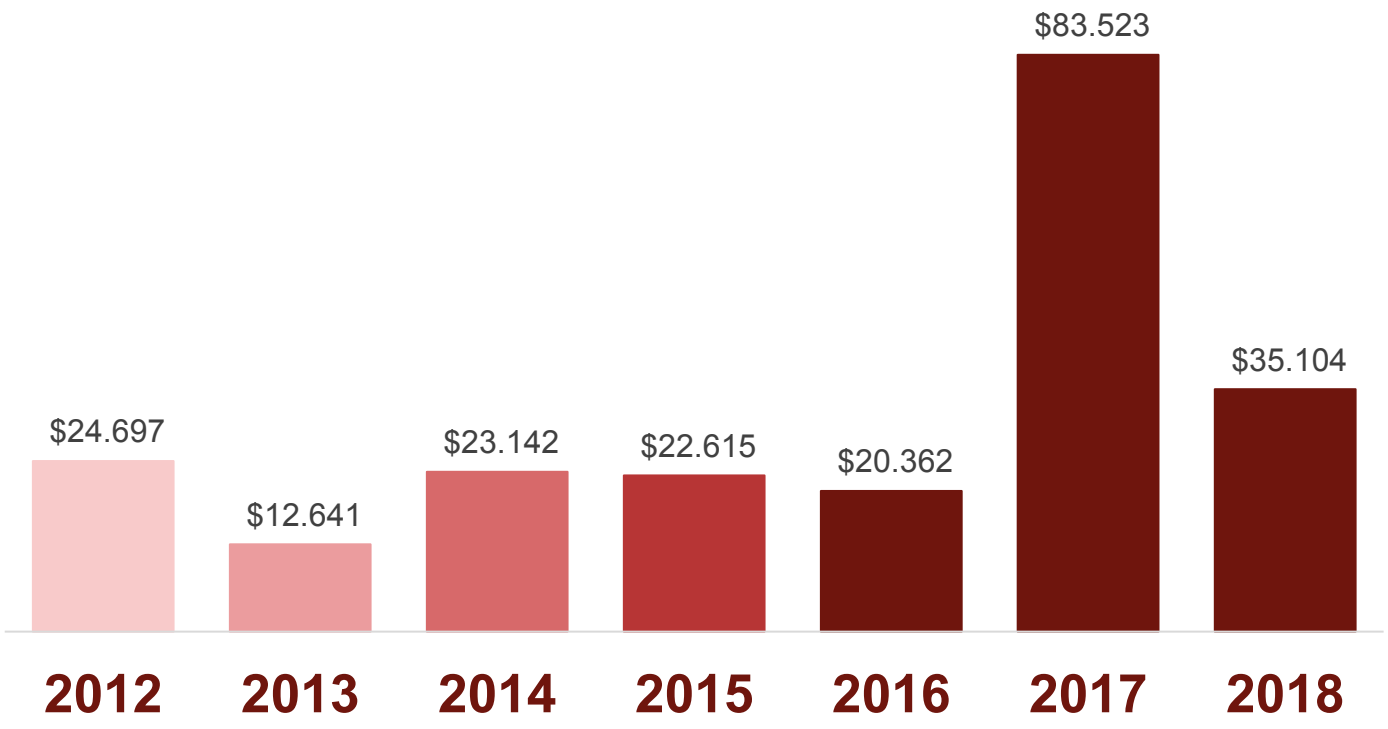


Tabla: cobro cuotas partes(millones COP)
Fuente: Informes contables

Cuotapartistas Cobrados

En 2016 se cobraron, en promedio a las entidades concurrentes 1.691 pensionados, cifra que respecto a las vigencias anteriores, presenta una disminución producto de la depuración realizada de saldos por cobrar, para generar cifras que permitan llevar la trazabilidad de los cobros de las cuotas adeudadas al FONCEP durante 2017 se implementó el informe de cuota partes cobradas por pensionado y por entidad que facilitó el seguimiento a cada una de las cuotas

partes. A partir de este informe se presentan las gráficas históricas discriminadas, entendiéndose que un pensionado puede acreditar más de una cuota parte adeudada por diferentes entidades.

Una vez identificado el universo de cuotas partes, se puede concluir que para el 2018 el total de cuotas partes cobradas es de 4958 que corresponden 3040 cédulas.

ESTADO	NÚMERO DE CUOTAS PARTES	NÚMERO DE CÉDULAS	
		Activos	Inactivos
Universo Final Coactivo	1677	979	698
Universo Pre jurídico	3.281	2249	1.032
Universo Final		Número de Cédulas	
4958		3040	

Tabla: Universo de cuotas partes por cobrar
Fuente: Base cuotas partes

Depuración de Saldos de Cuotas Partes por Cobrar

Corresponde a uno de los grandes hitos de la vigencia 2016 para el esclarecimiento de las posibles acreencias a nombre de la entidad; con esta depuración y obtener una cifra más ajustada el FONCEP procedió en 2017 al cobro de las cuotas partes a partir de un universo más real para ejercer acciones de cobro persuasivo y coactivo que facilito la recuperación de montos adeudado.

Por lo anterior, el ejercicio de depuración hace parte del proceso de pago, cobro e imputación de cuotas partes de las cuotas partes y en consecuencia no se redujo el saldo de cuentas por cobrar, sino que se realizaron cobros actualizados.

Para la vigencia 2018 y dados los hallazgos de la contraloría, se contrató por parte de FONCEP una firma experta en contabilidad pública, con el fin de realizar una gestión en el proceso de depuración de aquellos valores registrados con anterioridad a 2016 y cuyos soportes son inexistentes o no se pueden reconstruir fácilmente, con el fin de que ésta genere una herramienta que le permita a la entidad depurar las cifras faltantes.

Por pagar

Se crea el primer universo de cuotas partes por pagar en el que se identifican un total de 3.260 cuotas partes, detalladas de acuerdo con el siguiente cuadro:

UNIVERSO DE CUOTAS PARTES POR PAGAR			
TOTAL	3351 Cuotas		71 Entidades
Coactivo	1165	Pre jurídico	2186
Objetadas Coactivo	1164	Objetadas	696
Sin Objeción	1	Para pago	1490

Tabla: Universo Cuotas Partes por Pagar
Fuente: Informes cuotas partes

Pensionados Pagados:

En 2017 se pagaron 2.688 pensionados, siendo el máximo histórico, mientras que en 2018 se pagaron 1.163 con recursos propios y 407 pensionados con recursos FONPET.

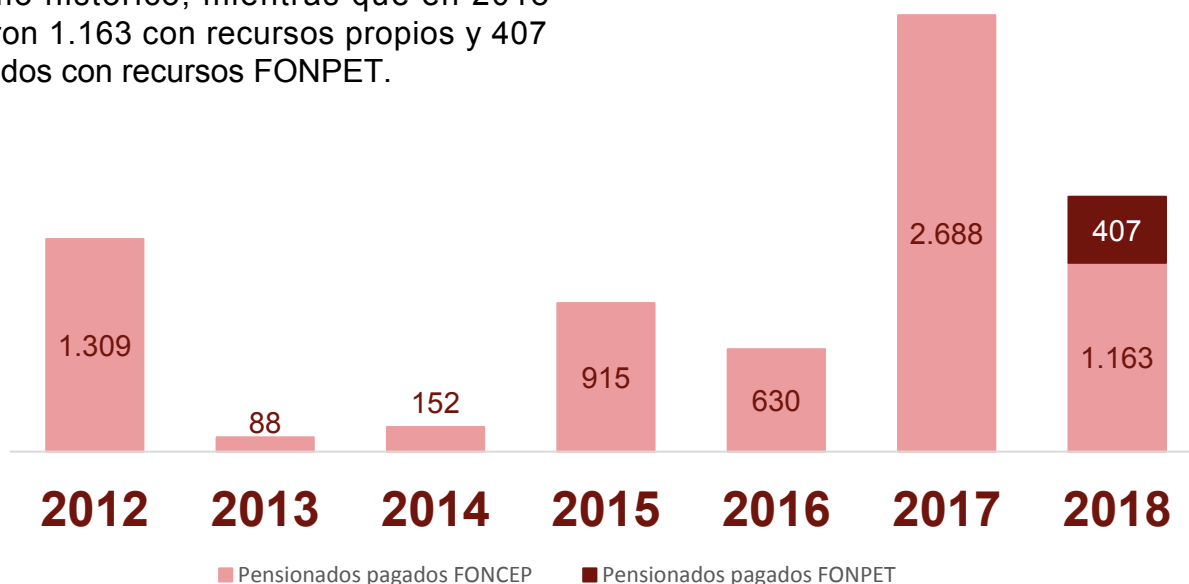


Tabla: Cantidad de pensionados pagados
Fuente: Informes cuotas partes

Entidades Pagadas:

En 2017 se hicieron pagos a 60 entidades, mientras que para 2018 se pagaron 109 con recursos propios y 6 entidades con recursos del FONPET.

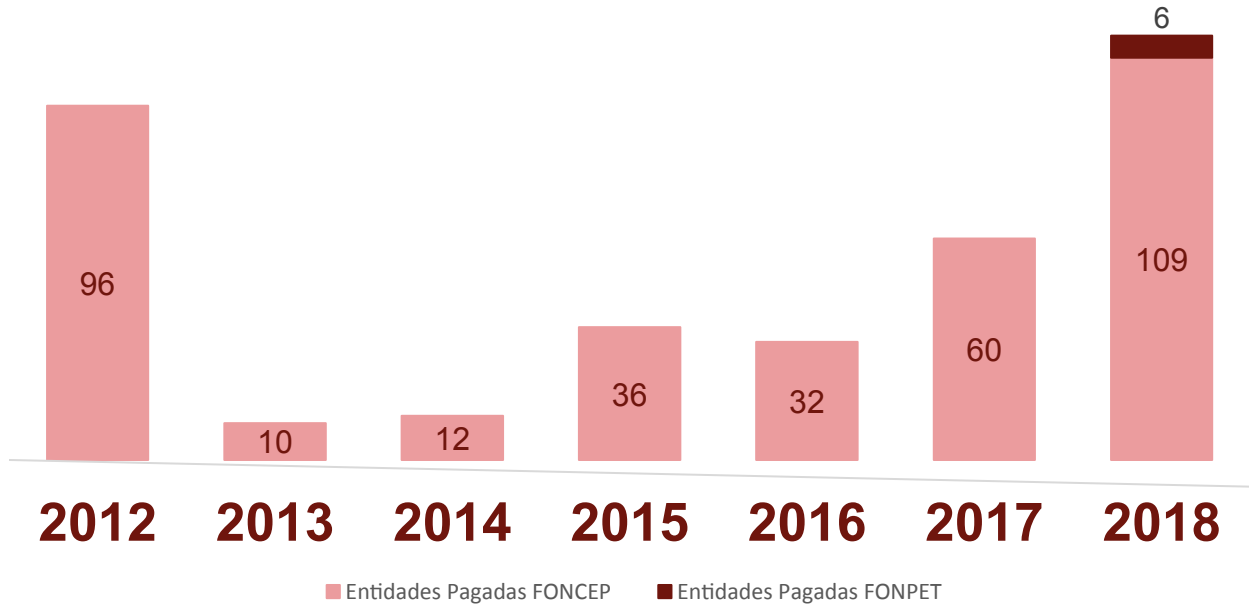


Tabla: Cantidad de entidades pagadas
Fuente: Informes cuotas partes

Cuotas Partes Pagadas

En el 2017 se pagaron \$21.133MM., mientras que en 2018 se pagaron \$14.862MM con recursos propios y \$2.502MM con recursos FONPET.

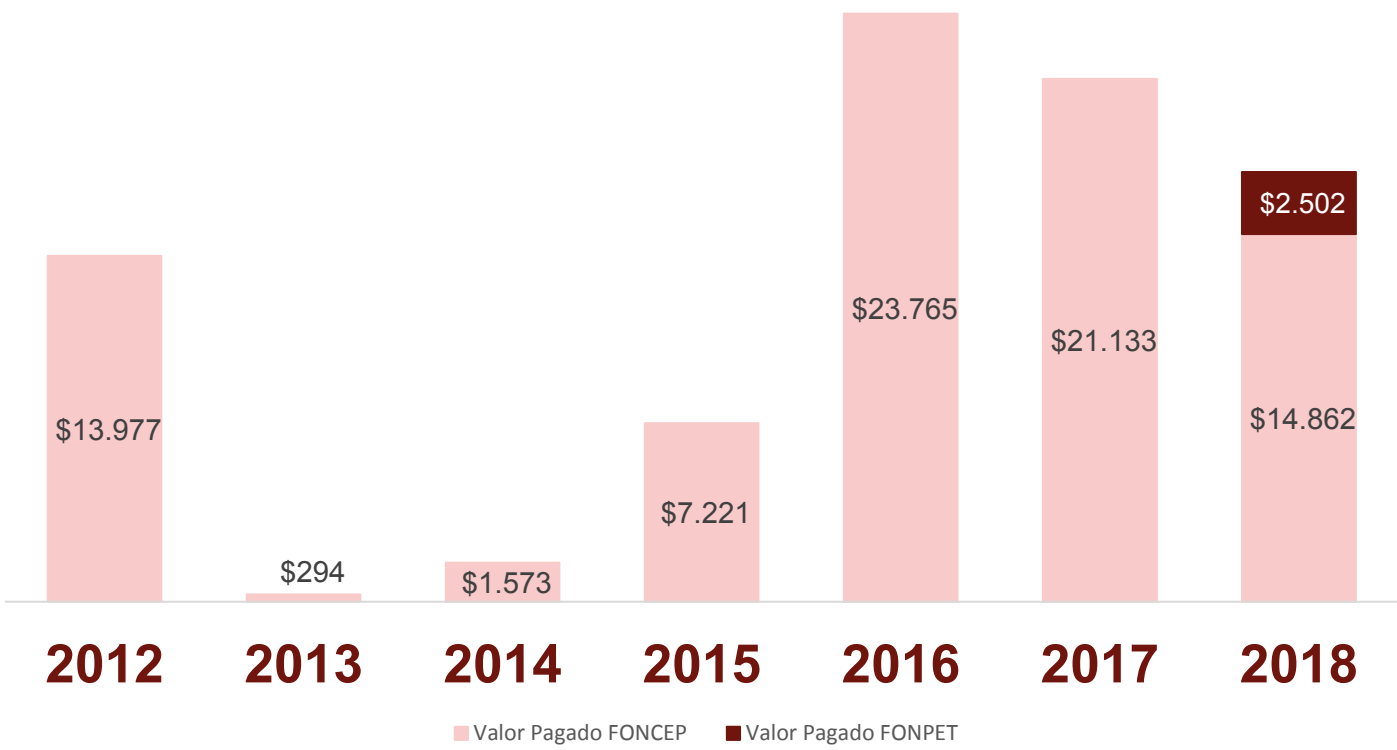


Tabla: Cuotas partes pagadas
Fuente: Informes cuotas partes

Análisis Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG / -Fondo Educativo Regional – FER

El proceso de nacionalización de la educación se inició con la expedición de la **Ley 43 del 11 de enero de 1975**, por medio de la cual se nacionaliza la educación primaria y secundaria requiriendo de varios desarrollos normativos y la suscripción de acuerdos que culminaron el 31 de diciembre de 1980.

Lo anterior, teniendo en cuenta que inicialmente la prestación del servicio de Educación oficial se encontraba en cabeza de los departamentos, el Distrito Especial de Bogotá, los Municipios, las Intendencias y Comisarías,

Con la expedición de la norma mencionada se definió que la Educación sería un Servicio Público a cargo de la Nación. Art. 1 y como consecuencia de ello, se ordenó que los gastos eran de las Cajas de Previsión que venían

El Fondo Educativo Regional - FER -, regulado mediante la Ley 24 de 1988, tiene como función básica manejar por separado los recursos de la Nación y la entidad territorial respectiva destinen a la educación y los demás recursos que la ley le otorgue.

El Fondo Educativo Regional es, como lo dice la norma citada, un sistema de manejo de cuentas de los bienes o recursos que la Nación y la entidad territorial respectiva destinen a la educación; su función no es organizar y administrar los servicios educativos, sino, los recursos para estos servicios; es así, como las decisiones que afecten a la comunidad de Bogotá son de responsabilidad del Alcalde Mayor y de los Secretarios o Directores de Departamento o de sus delegados y, para el efecto no requieren la aprobación de la Junta del FER, pues no es de su competencia.

En virtud de la nacionalización de la educación con la expedición de la ley 43 de 1975 en concordancia con la ley 91 de 1989 y sus Decretos Reglamentarios 1775 y 2563 de 1990, dependiendo de los períodos de vinculación laboral, el pago de las prestaciones sociales de los docentes nacionales y nacionalizados correrá o bien por cuenta de la entidad territorial hasta antes del 31 de diciembre de 1975, o del Ministerio de Educación Nacional directamente a partir del 01 de enero de 1976 y a través del Fondo Educativo Regional de Bogotá en el caso del Distrito Capital, para aquellas prestaciones causadas por vinculaciones con posterioridad a 1990 en adelante, por lo que las prestaciones reconocidas a los docentes que se encuentran financiadas con recursos de la nación se encuentran excluidas las gestiones de cobro de las concurrencias pensionales.

Por todo esto Bogotá suscribió 3 convenios; dos de los cuales son netamente de prestaciones económicas y uno que refiere a la atención de algunos créditos hipotecarios que tenían como base las cesantías de los docentes. así:

CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SANTA FE DE BOGOTÉ, DISTRITO CAPITAL.

Se suscribió convenio el 25 de abril de 1996, con el objeto de : a) Garantizar la afiliación o incorporación de 7.674 docentes financiados con recursos propios del Distrito Capital, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. B) Determinar el pasivo prestacional previa información requerida por el artículo 9° del Decreto 196 de 1995, que será parte integral del presente convenio.

Ello teniendo en cuenta que:

a) Que el decreto 196 de 1995 reglamento parcialmente el artículo 6° de la ley 60 de 1993 y el artículo 176 de la ley 115 de 1994,

b) Que el régimen prestacional aplicable a los docentes pagados con recursos propios del Distrito Capital, según consta en la solicitud de afiliación de los docentes, objeto del presente convenio, es el establecimiento de la Ley 91 de 1989 y sus decretos reglamentarios 1775 y 2563 de 1990 y las disposiciones que las modifiquen o sancionen,

c) Que las entidades territoriales girarán la suma por concepto de provisiones y aportes para la atención del pago de las prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 60 de 1993, el Decreto 196 de 1995 y las cláusulas contempladas en el presente convenio.

OTRO CONVENIO

Ministro de Hacienda y Crédito Público, Santa Fe de Bogotá D.C. se suscribieron el 25 de abril de 1996, un convenio el cual tiene por objeto i) Garantizar la afiliación e Incorporación 605 docentes cofinanciados por la. Nación – Ministerio de Educación Nacional y el Distrito Capital mediante convenios, al -Fondo Nacional do Prestaciones Sociales del Magisterio, ii) Determinar el pasivo prestacional, previa información requerida por el Artículo 10° del Decreto 196 de 1995, que será parte integral de presente convenio

Ello conforme a las siguientes consideraciones:

a) Que el Decreto 196 de 1995 reglamento parcialmente el artículo 6° de Ley 60 de 1993 y el artículo 176 de la Ley 115 de 1994;

b) Que el Decreto .196 de 1995 establece que el régimen prestacional aplicable a los docentes cofinanciados, es el establecido en la Ley 91 de 1969 y sus Decretos reglamentarios 1775 y 2563 de 1990 y las disposiciones que las modifiquen o adicionen.

c) Que las entidades territoriales girarán las sumas por concepto de provisiones y aportes para la atención del pago de las prestaciones del personal docente del orden territorial a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 60 de 1992, el Decreto 196 de 1995 y las cláusulas contempladas en el presente convenio.

CRÉDITOS HIPOTECARIOS - FOMAG

FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL -FAVIDI-, Y FOMAG – FIDUPREVISORA de acuerdo a la fiducia suscrita con la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, suscribieron un contrato con el objeto de que FAVIDI administrará y recaudará la cartera hipotecaria que reposa en su poder y de propiedad del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, la cual a quince (15) de febrero de mil novecientos noventa. y seis (1.996) ascendía a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$833.647.000)** moneda corriente, representada en cuatrocientos ochenta y un (481) créditos.

El contrato se suscribió en razón de que:

-A FAVIDI le correspondía legalmente entre otras funciones, la de atender el pago de cesantías del personal docente Nacionalizado del Distrito Capital y en desarrollo de sus funciones otorgó créditos de vivienda a los docentes distritales. Dicha función dejó de ser su competencia como consecuencia de la expedición de la ley 91 de 1989.

- La Ley 91 de 1.989 y las demás normas que la reglamentan o adicionan, creó y reguló el funcionamiento del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Entre la FIDUCIARIA y la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil, No. 0083 del 21 de junio de 1990, prorrogado por los Nos. 1736 del 18 de junio de 1993 y 5818 del 20 de junio de 1996, todos elevados a

Escritura Pública, los dos primeros en la Notaría 44 y la última de la Notaría 29 todas del círculo de Santafé de Bogotá.

En desarrollo de dicho contrato, la FIDUCIARIA asumió la obligación de administrar los recursos provenientes de la Nación y de los docentes y atender el pago de sus prestaciones sociales. Que entre los representantes del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y FAVIDI, se firmaron las Actas de corte de cuentas del quince (15) y del diez y nueve (19) de abril de mil novecientos noventa y seis (1.996), a través de las cuales esta segunda entidad entregó al Fondo los valores que administraba por concepto de las prestaciones sociales del personal docente nacionalizado.

En el Acta firmada el quince (15) de abril de mil novecientos noventa y seis (1.996), se estableció en el punto IV.- denominado CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA HIPOTECARIA, que el FAVIDI administraría al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO la cartera hipotecaria respecto de los créditos otorgados a los docentes Nacionalizados del Distrito Capital.



2022

OTROS
MISIONALES

Capítulo 1

Cartera FAVIDI: Saldando la deuda histórica del UPAC

En 1974 se crea el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI¹ como un Establecimiento Público descentralizado, con el objetivo de administrar las cesantías y contribuir con soluciones de vivienda a los servidores del Distrito. Bajo su filosofía de ofrecer soluciones de vivienda donde primara el bienestar de la comunidad, se estructuró una política respecto de la solución de déficit habitacional de los empleados distritales, a través de una función estrictamente de intermediación financiera. En tal sentido, se otorgaron aproximadamente 12 mil soluciones de vivienda.

En ese orden de ideas, la Entidad desarrolló contratación para la adjudicación de viviendas en las diferentes localidades de Bogotá, a través de unos recursos que asignó en su presupuesto el Distrito Capital a través de la Secretaria de Hacienda. Así las cosas, fueron ejecutados en diferentes momentos y para diversos planes de vivienda con formas de contratación y de otorgamiento de créditos acorde a las necesidades de los adjudicatarios en su momento, así:

- En la década de los 80, se compraron viviendas del extinto Instituto de Crédito Territorial, las que una vez adjudicadas la administración de la cartera estuvo a cargo de la Caja de Vivienda Popular, dado que la entidad no tenía las herramientas tecnológicas para hacerlo. En el año 1984 se adelantaron contratos con constructoras privadas en las que ofrecían a la entidad unidades habitacionales en diferentes

urbanizaciones, la entidad compraba el proyecto y seguidamente se adjudicaban. Los precios de venta a los adjudicatarios fueron los otorgados por las constructoras, sin que la entidad obtuviera beneficios económicos de intermediación.

- En la década de los 90 se adelantaron otros planes de vivienda bajo el esquema de compra de unidades, en donde la entidad cancelaba la totalidad del inmueble a la constructora y otorgaba unos préstamos al usuario sobre el pago de cesantías futuras. También operaron préstamos sobre los subsidios que otorgaban las cajas de compensación familiar.
- En la década del 2000, los últimos planes financiados fueron a través del otorgamiento de créditos con hipoteca y el usuario escogía el inmueble con constructora privada, la cuota inicial la cancelaba con Cesantías y el FAVIDI financiaba hasta el 70% de la compra, créditos denominados Portafolio. Es de resaltar que los últimos créditos se otorgaron en el año 2002, bajo esta modalidad, a funcionarios de la Contraloría Distrital y Secretaría de Educación Distrital.

Desarrollo de Programas de Vivienda para los Trabajadores en Bogotá

La vivienda, es un asunto inherente a las decisiones de los entes de la Administración Pública Nacional y Distrital, de tipo económico, social y político, además de un fin estructural.

¹ Decretos 552 y 952 de 1974 y 952 de 1974, ambos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Es un factor de bienestar social, servicio imprescindible para la colectividad y elemento importante en toda formación de capital. Es un bien que se constituye en una de las formas más universales de la cultura material y el componente de mayor magnitud en la sumatoria de esfuerzos totales en la construcción de cualquier nación. Igualmente, aquellas decisiones y mecanismos aplicados en el área de la construcción por los organismos oficiales y los urbanizadores particulares hacen parte de la solución al problema de déficit de vivienda.

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, logró estructurar en el tiempo, una política respecto a la solución de déficit habitacional de los empleados distritales, encaminado a la mejor realización y cumplimiento de los fines del Estado.²

De esta manera brindó alternativas habitacionales a empleados distritales, planes de vivienda ubicados en los estratos 1, 2, 3, y 4 (solo dos viviendas de estrato cuatro (4), créditos portafolio). Todo en concordancia con el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, todos los colombianos tienen derecho a la vivienda digna.³ “El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”. Gran parte de estos planes de vivienda son de interés social, todo esto protegiendo a los ciudadanos más vulnerables.

CANDELARIA LA NUEVA: se creó en el año 1979, en su primer programa el valor de las viviendas fue de \$222.000 en 1980, en el segundo programa de \$240.000, en el tercero de \$300.000 y en el cuarto de \$400.000, comprendido entre los años 1980 hasta 1983.

Programas con el Instituto de Crédito Territorial: Este programa se llevó a cabo con el Instituto de Crédito Territorial, entre 1984 y

1985 y consistió en 91 soluciones habitacionales, plasmadas en los siguientes programas:

TECHO: se inició con la construcción de quince apartamentos de dos alcobas ubicados en la zona 8 (Kennedy) entregados entre 1984 y 1985, se construyeron otros treinta y cuatro apartamentos cuyos requisitos para los aspirantes fueron cinco años de antigüedad laboral y devengar un sueldo superior a \$35.000, con un valor de \$1.100.000.

TIBABUYES: cincuenta y seis casas situadas en Suba, de dos alcobas con posibilidad de ampliación hasta cinco habitaciones, cuyos requisitos por parte de los aspirantes fueron de cinco años de antigüedad laboral y devengar un sueldo superior a \$28.000 y con un costo de \$1.100.000, entregados entre 1984 y 1985.

MOLINOS II: con un costo por vivienda de \$900.00, en buena parte destinadas a los estratos medio bajo, donde las corporaciones de ahorro y vivienda comprometieron el 21% de sus nuevos préstamos en el programa de vivienda sin cuota inicial. El Banco Central Hipotecario BCH, por su parte, orientó cerca del 30% de su nueva cartera para la adjudicación de vivienda de bajo costo.

En síntesis, la estrategia consistió en adelantar acciones en el campo económico, social, político y administrativo, dentro de un marco de reactivación económica y de cambio social, con impacto en el ordenamiento del desarrollo urbano, pues es evidente que siempre han existido justificaciones para dinamizar el sector de la vivienda, necesidad básica de trabajadores y empleados.

“Sobre este punto hay que anotar de manera rápida que la tendencia histórica de soluciones de vivienda del Fondo ha alcanzado un promedio de 80 unidades por año al inicio de esta gestión (1984-1985), cifra que se ha superado vigorosamente, pues el FAVIDI ha entregado bajo la presente administración un número de setecientos setenta y seis viviendas por valor de \$1.342.400.000”.

²Libro Institucional: historia institucional del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI. Pág. 113 hasta 125.

³Constitución Política de Colombia art. 51.

En el año de 1986 se entregaron cincuenta y nueve apartamentos en la Urbanización Candelaria la Nueva, y se programó la entrega de otro bloque también de cincuenta y nueve apartamentos, finiquitando así el contrato de la Caja de Vivienda Popular iniciado en 1983 por valor de \$146.000.000.

Pero, debido al incumplimiento y a las condiciones de entrega de las viviendas por parte de los organismos del Estado, la administración decidió incursionar en el mercado y encontró que algunas entidades particulares ofrecían soluciones de vivienda al mismo precio y que daban más garantías a los usuarios. Resultado de esto fueron los siguientes programas:

NUEVA ESTANCIA: ochenta y cinco viviendas en la zona 19, que fueron adjudicadas y entregadas en su totalidad con todos los requisitos legales cumplidos en el año 1986. Cada unidad de vivienda tuvo un costo de \$1.560.000 construidas por el Fondo Nacional del Ahorro.

En este periodo y por medio de licitaciones 001 y 002 también se aprobaron las siguientes promesas unilaterales de venta de los siguientes planes de vivienda:

CATALUÑA: urbanización de ciento ochenta (180) casas construidas en Suba, mediante proceso de licitación, un valor por unidad de \$1.600.000 construidas por la firma IC., Prefabricados.

GALICIA: doscientos (200) apartamentos ubicados en la localidad 19, hechos también por licitación, con un costo de \$1.600.000 o por unidad, construidas por la firma de Alberto Hernández.

BOSQUES DE GRANADA: ciento sesenta y siete (167) apartamentos situados en la localidad 10 Engativá construidos mediante licitación con un costo de \$2.500.000.

TOSCANA: urbanización de cien (100) casas localizadas en Suba Tibabuyes, igualmente realizadas por licitación, con un costo de \$1.4000.000. Estas dos urbanizaciones fueron

construidas por inversiones Papao Ltda., firma ganadora de la licitación.

NUEVA COSTA RICA: fue un programa hecho por licitación consistente en la adjudicación de lotes, en la localidad de Usme, con un costo de \$894.000, adelantado por la firma Omega Ltda.

Las cuotas de estos inmuebles fueron canceladas por parte de los beneficiarios con la cesantía parcial acumulada. Con esta modalidad de entrega de FAVIDI, se construyó en la única entidad de vivienda del país que dio estricto cumplimiento al programa de gobierno: “vivienda sin cuota inicial”, del presidente Belisario Betancourt.

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL: entre 1988 y 1989, en desarrollo del Convenio Col. 88/017 con la Organización de las Naciones Unidas, la Agencia Hábitat, y FAVIDI, Se elaboró un Manual de Proyectos de Vivienda para financiar con sus recursos, la elaboración y presentación de los proyectos habitacionales.

La organización de las Naciones Unidas, estuvo brindando asesoría desde 1989 a entidades como FAVIDI. Se puso en marcha un plan de ajuste institucional propio de la Entidad dedicada a la vivienda, mediante el desarrollo y aplicación de procesos de sistematización que permitieran prestar apoyo técnico y eficiente y soluciones financieras como resultado de estudios de demanda realizados en el sector. Así mismo, los proyectos de FAVIDI, han estado regulados por la normatividad sobre vivienda de interés social y por lo dispuesto en el Acuerdo 6 de 1990 expedido por el Concejo Distrital, en desarrollo de la reforma urbana.

La financiación de la vivienda empezó a otorgarse conforme a un nuevo estatuto de crédito, que contempló las regulaciones introducidas por la ley 9ª de 1989, o de Reforma Urbana. 1.000 viviendas expresadas en los siguientes programas:

CIUDAD FAVIDI: programa de vivienda realizado mediante licitación. Consistente en

novecientos veinte (920) apartamentos para la atención de afiliados pertenecientes a diversos estratos sociales. Acudió a participar en el contrato de fiducia establecido entre el Banco del Estado y la Compañía constructora, donde el beneficiario era Favidí.

PUERTAS DEL SOL I Y II: plan de vivienda hecho por licitación, que consistió en una primera etapa de novecientas cincuenta (950) casas y una segunda de ciento noventa y cuatro viviendas bifamiliares con posibilidades de ampliación a 72 metros cuadrados, a un precio de \$1.680.000 y de \$2.250.000 respectivamente, fueron adjudicados y entregados en marzo de 1989 a los servidores públicos cuya remuneración correspondiera a dos salarios mínimos.

URBANIZACIÓN LAUREANO GÓMEZ I: este fue un programa de viviendas bifamiliares construidas mediante la modalidad de licitación; este programa benefició a 630 adjudicatarios de bajos ingresos económicos, cuyo costo fue de \$1.590.000 construidas por Omega Ltda.

LAUREANO GÓMEZ II: plan de vivienda de sesenta (60) apartamentos con un área construida de 64 metros cuadrados, ubicados en el sector de Facatativá, con un valor de \$6.800.000.

CANDELARIA: programa de veintisiete (27) apartamentos, la obra se ejecutó conservando los rasgos tradicionales del centro de la ciudad y con un valor aproximado de \$5.800.000. La estrategia fue formular un plan a corto plazo comprendido entre 1990 y 1992, para facilitar su control, evaluación y en evento, adelantar correcciones, de este período son los programas de vivienda:

VILLA GALANTE: cuatrocientos ochenta (480) apartamentos. Construidos mediante modalidad de licitación fiducia, adjudicado a la firma Interdevco Ltda., a un costo de \$6.770.800.

VILLA ANDREA: cuatrocientas (400) casas, fueron adjudicadas a los agentes de la Policía

Metropolitana de Santa fe de Bogotá. Financiamos en un 30% con cesantías, recursos propios y subsidio de vivienda de interés social VIS, el 70% restante con un crédito adquirido con Concasa a 15 años, por cupo de comercialización a un costo de \$ 5.990.000.

QUINTAS DEL SUR: trescientas (300) casas, para la Policía Metropolitana, a un precio de \$5.400.000 los dos últimos programas fueron adelantados mediante la modalidad de licitación fiducia, adjudicada a la firma Gomega Ltda.

Frente a los programas de vivienda ejecutados durante el periodo de 1993-1995 elaboración de escrituras y por último entrega de los inmuebles. Los programas de vivienda para afiliados en este periodo fueron:

PARQUE REAL: Setenta y seis (76) apartamentos, bajo la modalidad de Vivienda de Interés Social – VIS, construidos bajo la modalidad de convenio con Efeache Asociados, mediante el sistema de Servicios de Adquisición de Vivienda SAV (Sistema de Apoyo Económico para Vivienda). Fueron entregados en marzo de 1994, a un precio de \$11.000.000.

URBANIZACIÓN BOSQUES DE CASTILLA: unidad Residencial de Cuatrocientos cincuenta (450) apartamentos, que fueron entregados entre diciembre de 1993 y junio de 1994. Cada unidad de habitación tuvo un costo de \$10.800.000 aproximadamente.

MORABIA II: cien (100) casas adjudicadas y entregadas en octubre de 1984, construidas bajo la modalidad de fiducia por la firma Laureles Ltda., en convenio con Compensar. Con un costo de \$12.000.000 adjudicadas a los afiliados de FAVIDI.

VILLA ANDREA II: conjunto residencial de ciento ocho (108) casas, el valor de cada vivienda fue de \$13.300.000, construidas por Gomega Ltda., mediante la modalidad de fiducia, adjudicadas a los agentes de la Policía Metropolitana de Bogotá.

PROVIDENCIA ALTA: plan de vivienda de ochenta y nueve (89) casas, construidos por Efehache Constructores Asociados, mediante la modalidad de Convenio. Fueron adjudicados por el mismo procedimiento de los de la Urbanización Parque Real y entregados en marzo de 1994, por un valor de \$11.000.000.

PORTAL DE J. VARGAS I Y II ETAPAS: una primera etapa de doscientos treinta (230) apartamentos y una segunda de ciento ochenta y seis (186), fueron construidas por la Empresa José Sydney Martínez Aguilar Ingenieros, mediante la modalidad de fiducia. Se atendieron gestiones ante la oficina de planeación y las empresas de Acueducto y Energía. Tuvieron un costo de \$25.000.000.

RECINTOS DE SAN FRANCISCO I Y II ETAPAS: de doscientos cincuenta y dos (252) y doscientos diez (210) apartamentos. El constructor fue Interdevco Ltda., Recintos de San Francisco Ltda., mediante la modalidad de fiducia. Fue promocionado y adjudicado a funcionarios del FER.

URBANIZACIÓN LAS JANGADAS: vivienda de Interés Social, se construyó una primera etapa de diecisiete (17) casas. Otra etapa de sesenta y tres (63) apartamentos. En convenio con Compensar. Todas las casas como los apartamentos tuvieron un valor de \$23.324.000.

PARQUE RESIDENCIAL LOS URAPANES I Y II: una primera etapa de trescientas ochenta y ocho (388) casas, la segunda etapa constó de ciento veinte (120) viviendas trifamiliares. Esta fue una obra de Construcciones Gomega en Convenio con Compensar. Tuvieron un valor de \$13.324.000 en las dos etapas.

SINTANA CANAPRO: prestó sustancial apoyo a la casa Nacional del Profesor (Cooperativa de Vivienda), para adelantar la construcción de un proyecto de vivienda para el magisterio. Fueron cincuenta (50) apartamentos multifamiliares con un espacio construido de 72.6 metros cuadrados, con un valor aproximado de \$9.800.000.

RIBERAS DE OCCIDENTE: en este mismo año de 1993 FAVIDI suscribió un convenio con la caja de compensación familiar Compensar, para adelantar el proyecto de la Urbanización Riveras de Occidente I, II y III, IV Y V, para promocionar 2.000 unidades de vivienda de interés social, entre los funcionarios del Distrito, ofreciendo por la firma constructora Gomega Ltda., en la calle 38 Sur con la Carrera 102. Posteriormente, el convenio inicial se amplió a 3.000 unidades de vivienda, pero, después se acordaron 1.400 unidades de vivienda, en el cual FAVIDI se comprometió a otorgar la financiación para la compra de los inmuebles y colocar dinero de su presupuesto para avance al valor del proyecto, vía encargo fiduciario.

La primera etapa fue de trescientas casas (300), con un área de 53 metros cuadrados, financiadas en parte por FAVIDI con recursos propios y crédito sobre cesantías futuras y un 70% con crédito de Corporación de Ahorro y Vivienda, CAV a 15 años, subsidio de vivienda por abono a capital. Fue adjudicado exclusivamente a docentes distritales que venían laborando como temporales y que fueron incorporados a la planta distrital.

La segunda etapa con cien casas (100) de iguales características. Financiadas por FAVIDI en un 30% con cesantías a la fecha, recursos propios y \$1.000.000 de crédito sobre cesantías futuras, 70% crédito CAV y subsidio de vivienda para abono a capital.

La tercera etapa con trescientas casas iguales a las anteriores y 400 trifa miliares (700 en total).

Las etapas IV y V de 1.000 viviendas trifamiliares de 500 cada etapa, con un área de 56.11 metros cuadrados y 53.08. Ubicados en la calle 50 C Sur con Carrera 97 junto a Villa Andrea. Ofrecido por convenio a la Policía Metropolitana de Santafé de Bogotá. Cabe anotar que es la policía que establece los parámetros de selección y adjudicación, enviando luego al FAVIDI el listado de los 1.000 agentes, con los cuales se procede a

hacer el sorteo de ubicación y demás pasos de adjudicación. Este proyecto de Riberas de Occidente formó parte de la Concertación

Tintal Central. En el que se construyeron cerca de 80.000 viviendas.

UBICACIÓN	PLAN DE VIVIENDA
BARRIOS UNIDOS	COMPRA VIVIENDA USADA
	J. VARGAS
CANDELARIA	CAMPO DAVID
CIUDAD BOLIVAR	CANDELARIA
	COMPRA VIVIENDA USADA
	LA VALVANERA
	NVA ESTANCIA
	QUINTAS DEL SUR
	XFUN-DISTRITO
ENGATIVA	BOSQUES DE GRANADA
	COMPRA VIVIENDA USADA
	RECINTO DE SAN FCO.
FONTIBÓN	COMPRA VIVIENDA USADA
	TORRES DE ATAHUALPA
KENNEDY	BOSQUES DE CASTILLA
	CIUDAD FAVIDI
	EL CARMELO
	LAUREANO GOMEZ
	MORAVIA
	PRADOS DE CASTILLA
	RIVERAS OCCIDENTE
	TECHO
	VILLA ANDREA
	VILLA GALANTE
PUENTE ARANDA	COMPRA VIVIENDA USADA
	CIUDAD MARBELLA
SAN CRISTOBAL	COMPRA VIVIENDA USADA
	JANGADAS
	JANGADAS II
	SANTA INES II
	CATALUNA
SUBA	COMPRA VIVIENDA NUEVA
	COMPRA VIVIENDA USADA
	KATIGUA
	LA ESMERALDA
	LAS FLORES
	MIRADOR DE SUBA I
	PUERTA DEL SOL
	SINTANA
	TOSCANA
TUNJUELITO	COMPRA VIVIENDA USADA
	PARQUE DE URAPANES
USME	NVA COSTA RICA

Tabla: Planes de Vivienda
Fuente: Archivo cartera

Posteriormente en 2007, el Concejo de Bogotá transformó el FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, y le dio como objeto el de reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito

Capital, en virtud del cual asumió la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.

De acuerdo con la transformación que surgió, la administración de la cartera hipotecaria no queda expresa en el objeto de FONCEP, sin

embargo, es obtenida de las funciones principales que en su momento tenía FAVIDI. Para solventar este error, en el acuerdo que adoptó el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”: 2016-2020⁴, se definió incluir en FONCEP la función de:

“Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI”.

En el inicio de la segunda administración de Enrique Peñalosa, se encontró que los 378 créditos hipotecarios existentes a diciembre de 2015 que fueron otorgados por FAVIDI (ahora en administración del FONCEP) presentaban una morosidad del 96%, producto de una deficiente gestión de cobro, donde solo 12 créditos de 378 estaban al día.

Así mismo, se encontraban fallas en la información almacenada tanto física, falta de documentación, como digital en el aplicativo “Sistema Proyecto de Cartera Hipotecaria”, utilizado para la gestión y cobro de las obligaciones, presentando una serie de registros de cartera cuyas obligaciones no eran reales, así como una falta de depuración de excedentes financieros presentados. Esta situación, generó un latente riesgo operacional a la administración entrante, lo cual incluía: a) Incobrabilidad de la Cartera FAVIDI restante; b) Retrasos en los cobros de las carteras; y c) Falta de registro de las hipotecas.

Es de señalar que el incumplimiento en la gestión de cobro efectivamente acarrea investigaciones de índole disciplinaria y fiscal, ya que puede generar detrimento patrimonial en contra de la Entidad y se constituye en una infracción a los deberes de los servidores públicos.

En efecto, dichas fallas encontradas, han generado diversas investigaciones de índole disciplinario y fiscal, las cuales tienen su origen desde el momento mismo en que los

créditos entraron en mora, debido a la incobrabilidad de las obligaciones por prescripción, o por haber efectuado registros contables de obligaciones sin soporte alguno, o falta de registro de las hipotecas en el Folio de Registro de Instrumentos Públicos, hechos que evidentemente sucedieron con amplia antelación a la llegada de esta Administración.

Todo esto se evidenció en el Libro Blanco de FONCEP (abril 2016), dentro de la falta de claridad y soporte presentada en los Estados Financieros de la vigencia 2015, donde al cierre se encontró incertidumbre en la razonabilidad en la cartera hipotecaria, la cual presentaba créditos vencidos, pendientes de establecer si la obligación era exigible, sin soportes del crédito, para definir metodología de depuración.

Del Aplicativo de Cartera Hipotecaria

Tal como se describió anteriormente, en la década de los 80, se compraron viviendas del extinto Instituto de Crédito Territorial y la administración de la cartera estuvo a cargo de la Caja de Vivienda Popular, dado que la entidad no tenía las herramientas tecnológicas para hacerlo. Posteriormente, se crearon los Sistemas FADJUDOO para el manejo de Cesantías Futuras y CHMENPRY para el manejo de Cartera Hipotecaria, sistemas que con el paso del tiempo fueron quedando obsoletos.

Ya para el año 2002 se creó el actual Aplicativo de Cartera Hipotecaria, el cual pese a su antigüedad ha permitido un seguimiento a los créditos hipotecarios existentes, dando los reportes adecuados para el seguimiento contable y siendo soporte fundamental de la información de Cartera Hipotecaria.

En tal sentido la Oficina de Informática y Sistemas ha informado que debido a la mínima cantidad de créditos que quedan activos en la Cartera Hipotecaria (61

⁴Artículo 119 del Acuerdo 645 de 2016.

créditos), no se considera viable desarrollar o adquirir un nuevo sistema de información. Adicionalmente, una vez evaluado el sistema con que se cuenta actualmente, cumple con las condiciones para manejar los créditos que tiene la Entidad tanto en el procesamiento de ellos como en el tema de seguridad. Como plan alternativo se está realizando un proyecto de actualización de la Base de Datos donde reposan los créditos Hipotecarios, migrando la Versión de la BDD SQL Server 2005 a versión 2016 o 2017.

En tal sentido, la Oficina de Informática y Sistemas informó que en la vigencia 2018 se realizó la compra del Motor de Base de datos SQL Server, y para su correspondiente implantación y ajustes a los sistemas de información que trabajan bajo esta Base de Datos se realizarán una serie de actividades técnicas las cuales estarán completamente en producción en el primer semestre de 2019.

Por todos los anteriores antecedentes, la administración diseñó un plan de acción para conseguir el nuevo objetivo trazado en el Plan Distrital de Desarrollo, enfocado en:

- Identificar el estado real de los 378 créditos FAVIDI restantes.
- Establecer el derecho cierto del FONCEP frente a cada tipo de crédito.
- Presentar alternativa de depuración de la cartera.
- Realizar la depuración ordinaria de partidas pendientes por aplicar o devolver a los beneficiarios.
- Elaborar análisis costo beneficio de los créditos.
- En los casos identificados para extinción del derecho, documentar actuaciones y remitir a la Oficina Jurídica para efectos de concepto de caducidad, prescripción, u otro tipo de extinción del derecho, para visto bueno y presentación ante Comité de sostenibilidad.
- Elaboración de ficha para presentación a Comité de sostenibilidad para saneamiento contable.

Con este panorama lleno de retos comenzó la administración del Alcalde Enrique Peñalosa.

Normalización de la Cartera FAVIDI

Tras evidenciar en el comienzo de la administración, la necesidad de establecer la realidad económica y jurídica de la totalidad de los créditos hipotecarios otorgados por FAVIDI, ahora en administración del FONCEP, el diagnóstico resultante reflejó que los parámetros de la amortización de los créditos se efectuaron con intereses remuneratorios que superaban los topes fijados por la Junta Directiva del Banco de la República para vivienda – VIS⁵.

De la misma manera, la Alcaldía de Bogotá reiteró en el Plan Distrital de Desarrollo la obligatoriedad a las Entidades públicas de garantizar la sostenibilidad de sus sistemas contables para producir información contable razonable y el deber legal de adelantar gestión de depuración de la cartera real y potencial a cargo de las Entidades⁶.

En tal sentido la Junta Directiva del FONCEP emitió el Acuerdo de Junta Directiva 014 de 2016 con el propósito de definir la política de la depuración de la información de la Cartera Hipotecaria del FAVIDI, con el fin de establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, de conformidad a la normatividad vigente. Por tanto, se dispuso la reliquidación de las acreencias (i.e. de conformidad con la Ley 546 de 1999⁷ y la jurisprudencia emitida sobre la materia desde 1993 hacia adelante) y la depuración de

⁵De acuerdo con la Sentencia C-955 del 2000, la Corte Constitucional estableció que el Banco de la República debe fijar un límite máximo a los intereses remuneratorios que pueden cobrar los establecimientos de crédito para financiación de vivienda individual de largo plazo y de proyectos de construcción de vivienda.

⁶Resolución 357 del 23 de julio de 2008 y Circular Externa No.001 de 2009 de la Contaduría General de la Nación.

⁷La Ley 546 de 1999 se conoce como la Ley de Vivienda. Fue sancionada como resultado de la crisis hipotecaria finisecular del sistema de financiación de vivienda del UPAC, y dispone las normas en materia de vivienda, por las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación.

cartera de los derechos u obligaciones cuando se presente:

- No obstante, la existencia de la obligación, los derechos no son susceptibles de hacerse efectivos recurriendo a la jurisdicción ordinaria o coactiva.
- Obligaciones prescritas o respecto de los cuales hayan caducado las acciones civiles para su exigibilidad, por el transcurso del tiempo.
- Obligaciones que carecen de documentos soporte que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- Derivados de daños y perjuicios ocasionados por terceros a la Entidad, en cuanto no sea posible imputarse la responsabilidad a persona alguna.
- Cuando evaluada la relación costo-beneficio resulte más dispendioso adelantar el proceso de recaudo de los derechos u obligaciones de que se trate.

Así, por fin en 2016, luego de 17 años de emitida la Ley de Vivienda, la administración Distrital tuvo la decisión de aplicar los beneficios al deudor hipotecario, tales como un sistema de amortización en pesos con una amortización en UVR (*i.e.* Unidad de Valor Real)⁸, la cual se ajusta de acuerdo a la inflación, entre otros beneficios.

Procedimiento de Reliquidación⁹

Para realizar el proceso de reliquidación se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en la Ley de Vivienda y el pronunciamiento de la Corte Constitucional en relación con la exequibilidad de dicha Ley¹⁰, que permitieron desplegar las siguientes acciones:

- Se realizó la depuración de la base de datos entregada por el plan de contingencia en diciembre de 2016, para así verificar cada uno de los estados individuales de cuentas.
- Se verificaron los 333 expedientes¹¹ de estados de cuentas individuales para enero de 2017, con el propósito de identificar el estado real de cada crédito, teniendo en cuenta la información de los aplicativos de crédito hipotecario, libros de recaudo de tesorería y algunos soportes de pago suministrados por los deudores.
- Se analizó la normatividad vigente para determinar la formulación de los créditos a UVR¹² que se toma para los cálculos de los créditos anteriores al 31 de diciembre de 1992 y los créditos a partir del 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1999.
- Se utilizó el UVR para los créditos después del 1 de enero de 2000.

⁸Por disposición de la Ley 546 de 1999, la UVR es la unidad de cuenta que debe utilizarse en los créditos para la financiación de vivienda, cuyo valor en pesos se determina basado en la inflación como tope máximo, sin ningún otro elemento ni factor adicional. La tasa UVR es la que corresponde exactamente a la variación del índice de precios al consumidor, IPC, certificado por el DANE. Si la variación en el comportamiento de la inflación es considerable, el valor en pesos de la UVR aumentará de la misma manera; por el contrario, si dicha variación es poca, el aumento del valor en pesos de la UVR será menor.

⁹Aplicación de conceptos técnicos y fórmulas:

Variación de la UVR: es el costo financiero en pesos que se genera en una obligación contraída en unidades de valor real, por efecto de la variación de la cotización de la unidad. Su comportamiento está directamente relacionado con dos factores a saber: el valor adeudado en UVR y la cotización de la UVR de cada mes. La cotización de la UVR diaria es publicada por el Banco de la República y se calcula con base en el índice de precios al consumidor que determina el DANE; toda vez que el comportamiento del índice de precios durante los diferentes meses del año no es constante, la variación de la UVR tampoco lo podrá ser. Esta metodología está fundamentada en la Unidad de Valor Real determinada por el Banco de la República, es la seguida por las Entidades financieras en la liquidación de éste costo financiero.

Determinación del valor de la UVR: en Colombia la determinación de los factores para establecer el valor de la UVR correspondió en primera instancia al Gobierno Nacional (a través del CONPES) que mediante Decreto 2703 de 1999, estableció que el valor en pesos de la UVR se fijaría diariamente durante el período de cálculo, de acuerdo con la siguiente metodología:

$$UVR_t = UVR_{15} * (1+i)^{t/d}$$

Donde:

Período de cálculo: es el comprendido entre el día 16 de un mes inclusive, hasta el día 15 del mes siguiente inclusive. UVR_t: es el valor en pesos de la UVR del día t del período de cálculo. T: es el número de días (calendario) comprendidos entre el inicio de un período de cálculo hasta el día de cálculo de la UVR. De esta forma, t presenta valores entre 1 y 31 según el número de días (calendario) del período de cálculo respectivo. UVR₁₅: Es el valor en pesos de la UVR el día 15 de cada mes. I: es la variación mensual del índice de precios al consumidor certificada por el DANE durante el mes calendario inmediatamente anterior al mes del inicio del período de cálculo.

d: representa el número de días calendario del respectivo período calculado.

De la aplicación de la fórmula anterior resultan los valores en pesos para la UVR que son publicados mes a mes por el Banco de la República. Teniendo en cuenta que la suma adeudada se encuentra denominada en UVR, la cantidad que se abone se denominará en la misma unidad de valor y se aplicará al saldo total de las unidades adeudadas a la fecha.

¹⁰Sentencia C-955/00

¹¹ Producto de la gestión de la administración en 2016 se cancelaron 45 de los Créditos FAVIDI por acuerdos de pago con el FONCEP.

Así las cosas, el saldo de la deuda disminuirá exactamente en la misma proporción abonada en pesos, pero convertidos a Unidades de UVR.

Es importante anotar que de manera preliminar a la reliquidación se reunió la siguiente información que permitió delimitar la estrategia de la siguiente manera:

- a) Estados de los créditos en procesos jurídicos y vigentes.
- b) Informe de valores pagados por histórico de los créditos vigentes.
- c) Informe del pago total de seguros de los créditos vigentes.
- d) Desarrollo del plan de acción del área de cartera.
- e) Modelo de matriz de liquidación de UVR.
- f) Formato de reliquidación de cartera hipotecaria.
- g) Orientación de la Superintendencia Financiera de Colombia para determinar la forma en la cual se aplicará la normatividad en la formulación de la matriz.
- h) Ambiente de pruebas para desarrollo de reliquidación de los créditos.
- i) Elaboración de matriz “Reliquidación Cartera Hipotecaria a UVR FONCEP enero 2017”, con los siguientes espacios habilitados:

- **Tablas UVR:** discriminación de la UVR desde el 1 enero de 1988 al 31 de enero de 2017.
- **Tablas pagos de entrada:** identificación de cada uno de los adjudicatarios y el valor de cada uno de los pagos históricos en pesos netos desde mayo de 1992 a enero 31 de 2017, una vez descontados el valor de los seguros, los pagos anteriores a esa fecha quedaron grabados con el mes de mayo de 1992.

- **Pago valor presente:** identificación del adjudicatario y del crédito hipotecario; los saldos del valor de los seguros y de la cartera hipotecaria de acuerdo del aplicativo.
- **Elaboración de cálculos para convertir a UVR:**
 - El valor Inicial del Crédito:
 - VP Flujo de Pagos UVR
 - VPN del crédito en UVR que corresponde al valor inicial del crédito menos los pagos en UVR.
 - VPN + S: valor presente neto más el valor de los seguros.

El resultado de la matriz y el efecto neto de la cartera se evidencia en Dif (VPN-Saldo Hipotecario), la cual corresponde al efecto del valor presente neto en UVR y el saldo de la cartera hipotecaria al cierre, teniendo en cuenta el proceso de reliquidación.

En efecto, para lograr el proceso de reliquidación se verificaron los expedientes de estados individuales de cuentas, esta actividad se ejecutó para identificar el estado real de cada de uno los créditos, teniendo en cuenta la información de los aplicativos de crédito hipotecario, libros de recaudo de tesorería y algunos soportes de pago suministrados por los deudores.

Así mismo, se realizó el análisis de la normatividad con el propósito de determinar la formulación de los créditos a UVR, para lo cual se tuvo en cuenta la Resolución 2896 de 1999 Ministerio de Hacienda, el cual se toma para realizar los cálculos de los créditos anteriores al 31 de diciembre de 1992 y los créditos a partir del 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1999. Para los créditos después del 1 de enero de 2000¹³, la UVR es la unidad de cuenta que debe utilizarse en los créditos para la financiación de vivienda, por disposición de la Ley 546 de 1999.

¹³ La Resolución 2896 de 1999 Ministerio de Hacienda y Crédito Público determina el valor de la UVR para cada uno de los días comprendidos entre el 1° de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 1999.

Además, se elaboraron proyectos de acuerdo de costo - beneficio, efectuados con el Área de Contabilidad y se circularizó a los adjudicatarios con excedentes de crédito, aunado a las siguientes acciones:

- Se llevaron a cabo los Comités de Cartera para inactivación de créditos por incobrabilidad de las obligaciones, comités que tienen como propósito establecer las políticas del área frente al manejo de los créditos hipotecarios y de los casos particulares que se presenten.
- Se solicitó a los Jefes de Área de Tesorería y Contabilidad, la información de los valores pagados por histórico de los créditos que están vigentes en el aplicativo de cartera hipotecaria, a efectos de efectuar la conversión del préstamo y los pagos a UVR para establecer el valor final a pagar en cada crédito.
- Se realizaron mesas de trabajo para revisar el modelo de matriz de liquidación de UVR, tanto con contabilidad y con la Oficina de Sistemas.
- Se envió a la Subdirección Financiera y Administrativa la revisión de la primera versión del formato de reliquidación de cartera hipotecaria a efectos de que se efectuara una revisión contable de la misma.
- A efectos de mantener una permanente asesoría legal y técnica, se realizó mesa de trabajo en la Superintendencia Financiera, con los expertos que manejaron las liquidaciones ordenadas en la Ley 546 de 1999, para determinar la forma clara y precisa en la cual se debía aplicar la normatividad en la formulación de la matriz.
- Una vez montada y aprobada la matriz, se realizó mesa de trabajo con el Área de Sistemas, para solicitar ambiente de pruebas para la reliquidación de los créditos, a efectos de que el Aplicativo de Cartera Hipotecaria soportara los ajustes que se iban a realizar contablemente, dado que dicho aplicativo data del año 2002 aproximadamente.

- Efectuadas las pruebas, se construye en firme la matriz “Reliquidación Cartera Hipotecaria A UVR FONCEP enero 2017”, para lograr la reliquidación de los créditos, ordenada por la Ley 546 de 1999.
- Con el apoyo de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital se logró la actualización catastral de las direcciones de los adjudicatarios a efectos de mejorar la gestión de cobro, pues encontramos que varias direcciones estaban desactualizadas y por ello tampoco estaba siendo efectiva la gestión de cobro.
- Se logró obtener la actualización de datos de cesantías pignoradas por los adjudicatarios a favor de FONCEP, por lo que se procedió a requerir a los adjudicatarios para que transfirieran dichos saldos a sus créditos, logrando de esta manera optimizar el cobro.
- A efectos de atender la constante queja de los adjudicatarios en el sentido de que no pagaban sus créditos por cuanto los intereses eran muy altos, en mayo de 2016 se realizó una reunión con los adjudicatarios del Plan de Vivienda Riveras de Occidente, con miras a la sensibilización del pago, donde los mismos expusieron la necesidad de reliquidación de los créditos y se comprometieron a pagar siempre y cuando la reliquidación fuera una realidad, la cual venían esperando desde hace dos décadas aproximadamente.
- Así mismo, se presentó ante la Alta Dirección del FONCEP el proyecto manual de cartera hipotecaria.
- Uno de los pilares fundamentales en el proceso de reliquidación claramente fue la aprobación por parte de la Alta Dirección del FONCEP del proyecto de acuerdo reliquidación de créditos ley 546 de 1999, lo que se concretó en el Acuerdo 14 de 2016 de Junta Directiva, sin el cual no se hubiese podido hacer realidad el sueño de muchas personas de tener vivienda propia por parte de varias familias Bogotanas.

- En el mismo sentido, se ofició a la Registraduría solicitando actualización de datos de deudores fallecidos, para determinar qué casos podrían ser llevados ante la aseguradora para poder efectuar el recobro, logrando con ello optimizar el recaudo.
- Finalmente, se presentó el proyecto de convenio con Catastro Distrital solicitando aplicativo VUR (Ventanilla Única de Registro) para investigar datos de deudores y con ello optimizar el cobro.
- Verificación de los créditos, para identificar el estado real de cada uno, teniendo en cuenta la información de los aplicativos de crédito hipotecario, libros de recaudo de tesorería y algunos soportes de pago suministrados por los deudores.
- Análisis de la normatividad para determinar la formulación de los créditos a UVR (aplicación de la Resolución 2896 de 1999 Ministerio de Hacienda).

Con estos antecedentes y luego de un persistente trabajo, se llevó a cabo el proceso de reliquidación realizado en la vigencia de 2017, gracias a que, como se señaló, la Junta Directiva del FONCEP¹⁴ dispuso reliquidar los créditos hipotecarios en aplicación de la Ley 546 de 1999, en cumplimiento de la iniciativa establecida en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”¹⁵, que fue incorporado por el artículo 119 del Acuerdo 645 de 2016; disponiendo:

- Reliquidación de acreencias de conformidad con la Ley 546 de 1999 y la jurisprudencia emitida sobre la materia desde 1993 hacia adelante.

Gracias a dicho proceso de reliquidación la cartera de créditos hipotecarios con corte a 31 de enero de 2017 presentaba un saldo de \$ 9.340 millones de pesos; una vez realizada la reliquidación de cartera el saldo en UVR dio como resultado un valor de \$3.760 millones de pesos, generando una disminución de la cartera de \$ 5.580 millones de pesos y la cancelación de 68 créditos de manera automática, tal como se observa en la siguiente tabla:

Cartera	%	Cantidad	Saldo Hipotecario	Saldo UVR	Dif (VPN-Saldo Hipotecario)
Beneficio	18.48%	10	1.725'793.818	926'250.423	-\$ 799'543.395
Futuras	11.68%	85	1.091'085.202	1.290'223.744	\$ 199'138.542
Pesos	47%	169	4.389'911.105	1.117'221.350	-\$ 3.272'689.755
Portafolio	0.09%	3	8'492.383	-49'058.392	-\$ 57'550.775
Reestructurados	4.97%	17	464'455.444	-20'145.134	-\$ 484.600.578
UVR	17.78%	49	1.660'722.702	495'292.425	-\$ 1.165.430.277
TOTAL	100%	333	9.340'460.654	3.759'784.416	5.580'676.238

Tabla: Cartera Hipotecaria – enero 31 de 2017
Fuente: Reliquidación Cartera Hipotecaria UVR FONCEP – enero 2017

¹⁴Acta No. 11 de 2016 y Acuerdo de Junta Directiva 014 de 2016.
¹⁵literal d) del artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006.

Avances en la Depuración de Cartera

En el 2018, gracias a la gestión de cobro, se lograron cancelar por pago efectivo de la obligación once (11) créditos por valor de \$287.295.874, así mismo se lograron suscribir dieciséis (16) acuerdos de pago manteniendo vigentes las obligaciones hipotecarias.

Por su parte, mediante Resolución DG-00040 del 20 de diciembre de 2018 la Dirección General de FONCEP, atendiendo la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, mediante Actas No. 03 del 27 de diciembre de 2017 y 8 de noviembre de 2018, respectivamente, efectuó el saneamiento contable de 176 créditos hipotecarios por incobrabilidad, ya por prescripción de la obligación o inexistencia de la misma, depurando un saldos contables de Cartera

Hipotecaria en cuantía de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, SESICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/cte. (\$1,963,654,811).

Composición de la Cartera FAVIDI a Diciembre de 2018

La cartera FAVIDI que hoy administra el FONCEP presenta tendencia decreciente que inició en la década de los 80 con más de 12 mil créditos y, a corte 31 de diciembre de 2018, tan solo cuenta con 61 créditos, de los cuales tenemos 52 activos y 9 inactivos, logrando al cierre una depuración equivalente al 96% de la cartera.

En efecto, la depuración de los 378 créditos que recibió esta administración se ha efectuado de la siguiente manera:

TOTAL CRÉDITOS RECIBIDOS EN ENERO DE 2016	378	100%
Créditos cancelados por pago o reliquidación	141	37%
Créditos inactivos llevados a saneamiento contable	176	47%
Créditos inactivos en comité de cartera	4	1%
Créditos judicializados	27	7%
Pagando sin acuerdo de pago	2	1%
Con acuerdo de pago	14	4%
Total créditos depurados	364	96%
Créditos pendientes de judicializar	14	4%

Tabla: Resumen estado de créditos
Fuente: Aplicativo cartera

Los 14 casos que se encuentran pendientes de judicialización, no se lograron demandar en el 2018 debido al paro judicial de los Juzgados Civiles, lo cual es un hecho notorio y evidente desde mediados de septiembre del mismo año (hecho apreciable en medios de comunicación), situación que impidió la aceptación de las demandas en ese período. No obstante, dicha judicialización se efectuará en el primer trimestre de 2019, para lograr el

100% de la normalización de la cartera hipotecaria.

Así las cosas, se estima un significativo avance en la depuración de la cartera hipotecaria.

Con las labores de depuración y cobro en el año 2018, el saldo de la cartera hipotecaria con corte a 31 de diciembre de 2018 muestra los siguientes resultados:

Créditos	Cantidad	Saldo Hipotecario
Activos	52	\$1,897,563,142
Inactivos	9	\$ 172,627,954
TOTAL	61	\$ 2,070,191,096

Tabla: Estado de cartera a 31 de diciembre de 2018
Fuente: Saldo cartera hipotecaria – Diciembre 31 de 2018

La composición de la cartera con corte a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

RANGO	CANT	SEGURO	INTERES CORRIENTE	MORA	AMORT. PAGA	ABONO K POR AMORT.	SALDO CAPITAL	SALDO HIPOTECARIO
0–30días	0	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
31–60días	1	\$22.397	\$62.655	\$196	\$-	\$383.476	\$14.268.741	\$14.737.465
61–90días	0	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
91–120días	0	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
121–180días	0	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
>181días	51	\$280.640.016	\$187.747.878	\$737.800.349	\$-	\$662.028.985	\$14.608.449	\$1.882.825.677
INACTIVOS	9	\$30.496.378	\$18.864.654	\$88.103.281	\$-	\$30.548.491	\$4.615.150	\$172.627.954
TOTAL	61	\$311.158.79	\$206.675.18	\$825.903.82	\$-	\$692.960.952	\$33.492.340	\$2.070.191.096

El siguiente es el indicador de recaudo a diciembre 31 de 2018:

Porcentaje de recaudo de cartera hipotecaria	
2012	8,44%
2013	8,16%
2014	12,74%
2015	16,59%
2016	11,90%
2017	15,39
2018	13.42%

Tabla: Histórico recaudo de cartera hipotecaria
Fuente: Aplicativo cartera

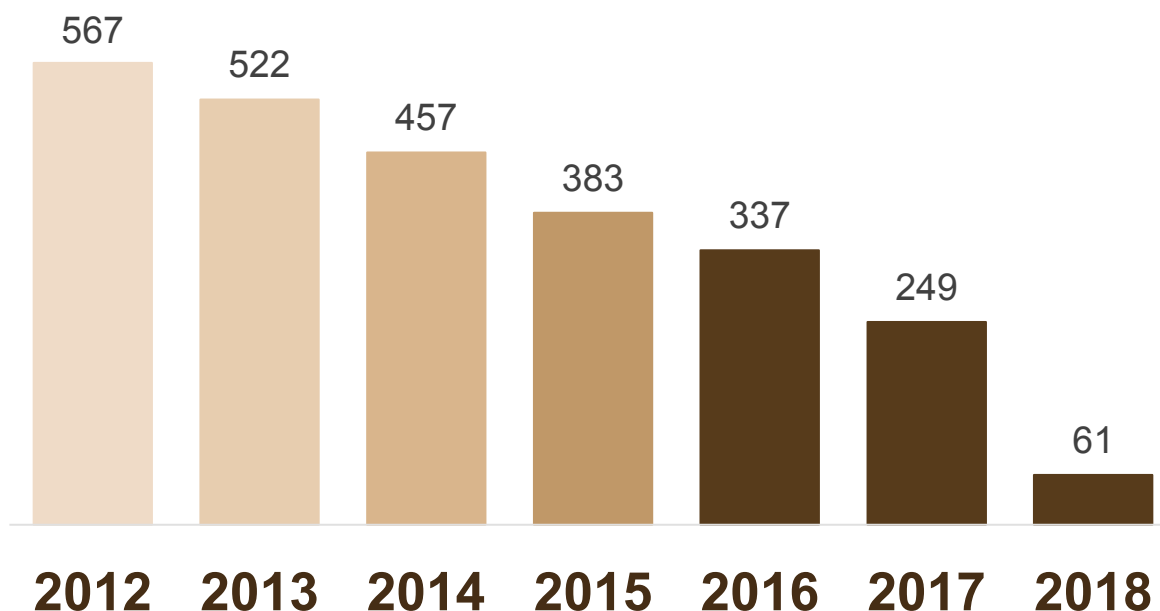
Históricos Créditos Vigentes

Mediante Resolución DG 0040 del 20 de diciembre de 2018, de conformidad con la recomendación emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, mediante Actas No. 03 del 27 de diciembre de 2017 y 8 de noviembre de 2018, respectivamente, se efectuó la depuración de saldos contables de cartera hipotecaria en cuantía de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, SESICIENTOS CINCUENTA Y

CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/cte. (\$1,963,654,811), por causal de incobrabilidad por prescripción y por no tener documento soporte, falta de título, saneando 176 créditos.

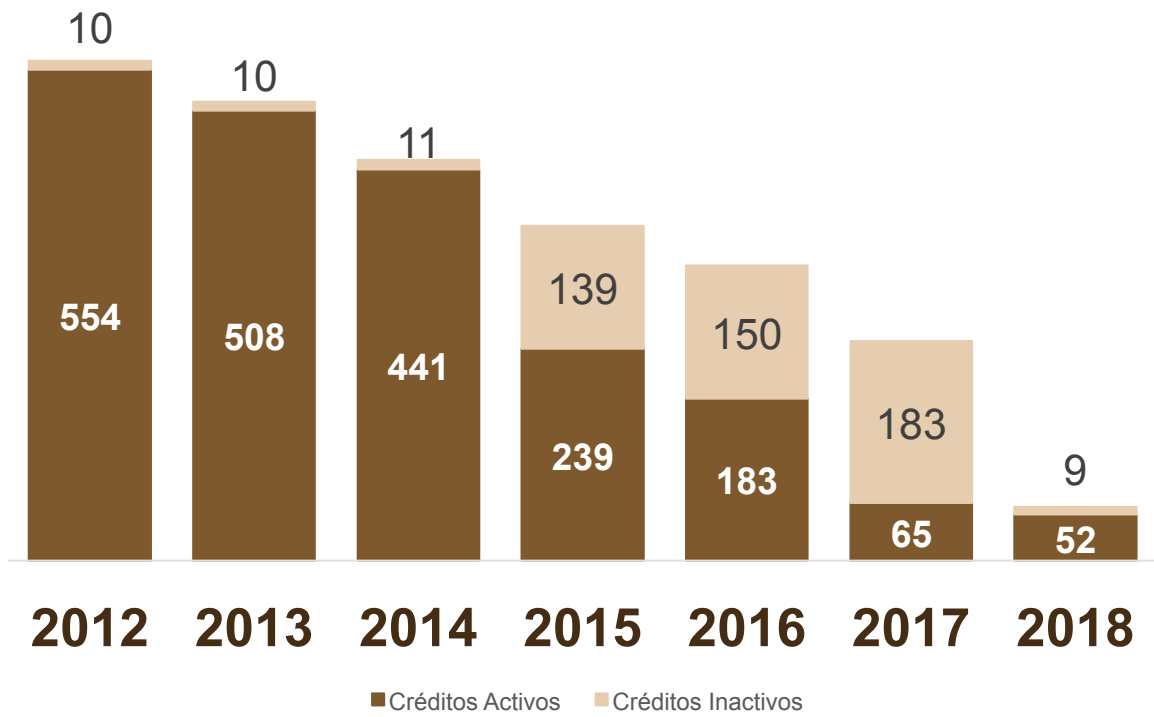
Así las cosas, a 31 de diciembre de 2018 el área cuenta tan solo con 52 créditos activos y 9 inactivos, para un total de 61 créditos

Se destaca que, por la gestión de cobro y circulación, se ha logrado la cancelación de 141 créditos y en el año 2018 se logró la recuperación de \$287.295.874.



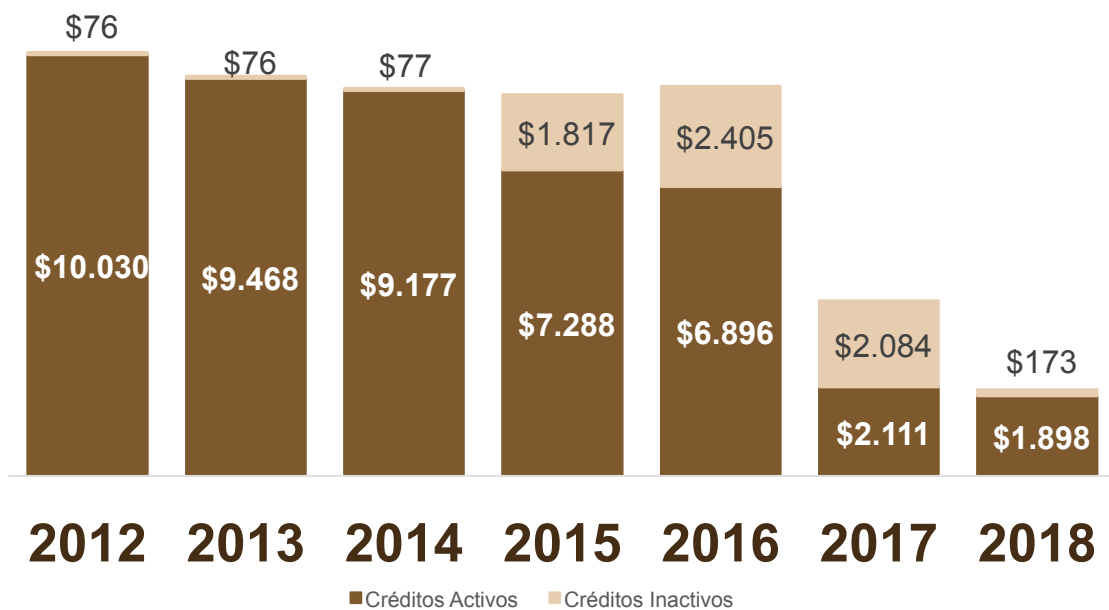
Gráfica: Histórico Créditos vigentes 2012 / 2018
Fuente: Aplicativo cartera

Por Cantidad



Gráfica: Histórico créditos por cantidad
Fuente: Aplicativo cartera

Por Valor

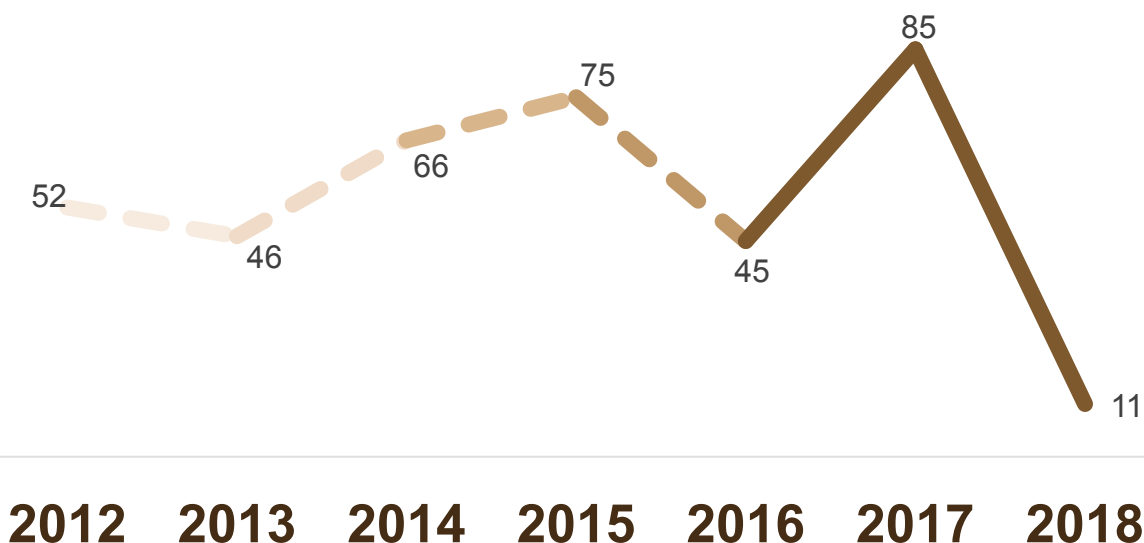


Gráfica: Histórico créditos por valor (millones COP)
Fuente: Aplicativo cartera

Créditos Cancelados

Los créditos cancelados son aquéllos donde la obligación hipotecaria se ha terminado ya sea por pago total de la obligación o por cuanto en el proceso de reliquidación su saldo fue favorable para culminación del crédito.

Durante esta administración se cancelaron 141 créditos por pago o reliquidación, en la vigencia 2018 se sanearon contablemente 176 créditos por incobrabilidad, derivada por prescripción de la obligación o por inexistencia de título ejecutivo.



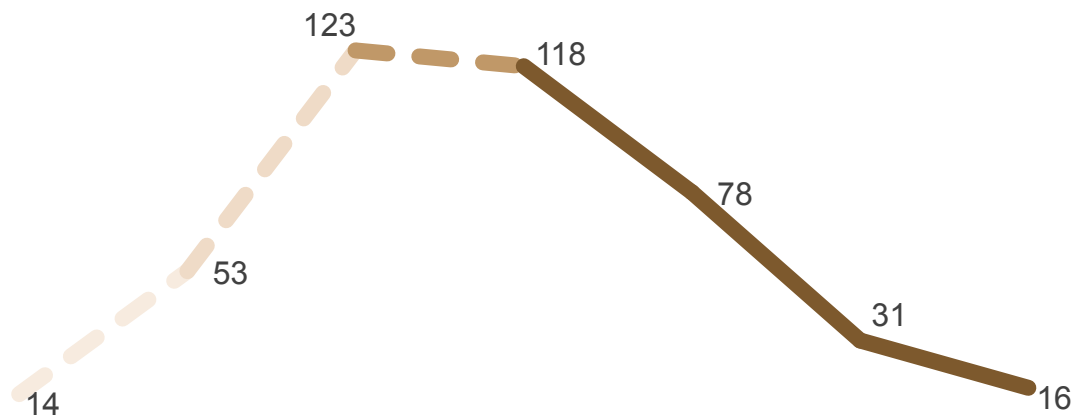
Gráfica: créditos cancelados
Fuente: Informes aplicativo cartera

Acuerdos de Pago

En 2018, se celebraron 16 acuerdos de pago. El Acuerdo de Pago es un título ejecutivo que se constituye por las partes interesadas, y porque puede cobrarse la totalidad de la obligación vigente, es claro que las obligaciones que se lleguen a cobrar por vía judicial en virtud del

acuerdo de pago son las obligaciones, es decir las que se han reliquidado en virtud de la ley.

Por ser el acuerdo de pago un título ejecutivo, revive las obligaciones que puedan estar prescritas y no existe riesgo de pérdida judicial para la entidad. Es de resaltar que los acuerdos han venido decreciendo en la medida en que los créditos se han cancelado.



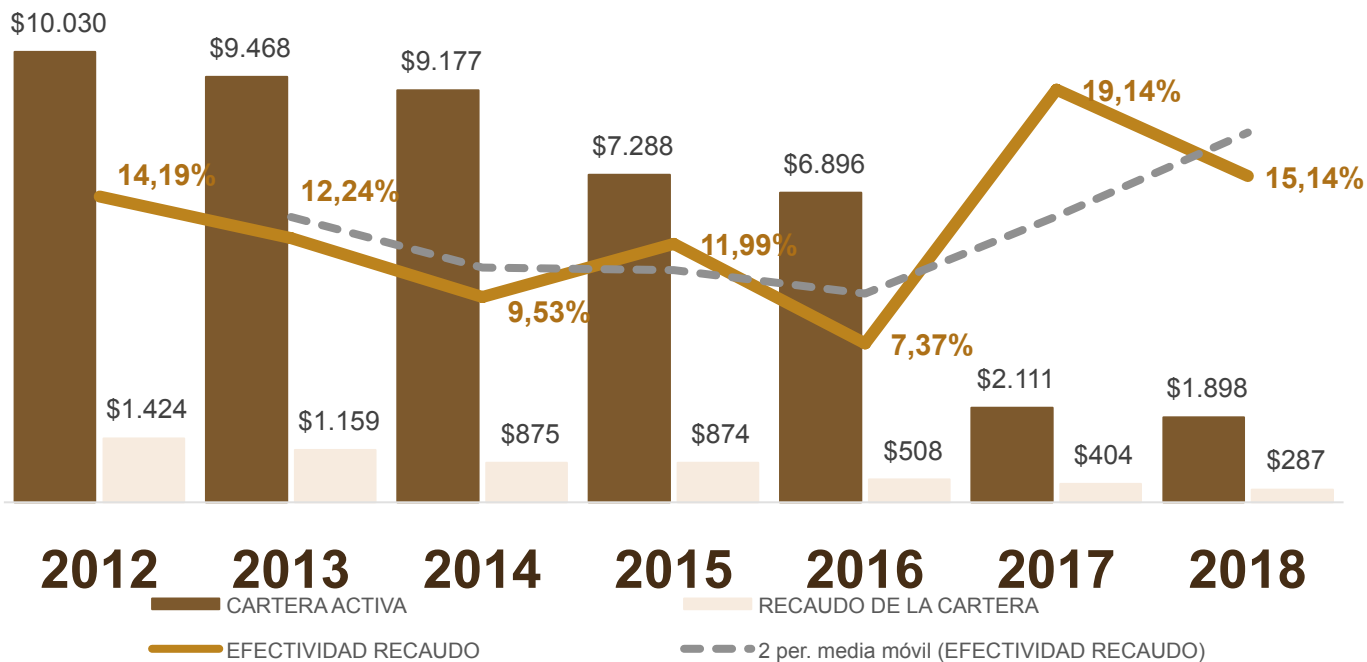
2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018

Gráfica: créditos cancelados
Fuente: Informes aplicativo cartera

Histórico Recaudo de Cartera

Al ser una cartera decreciente el recaudo igualmente ha ido decreciendo con el tiempo; adicional, con el incremento en la mora, dado que algunos créditos se concedieron con intereses por encima de los límites establecidos por la Junta Directiva del Banco de la República y se convirtieron en

impagables para personas de estratos 1 y 2, tratándose de viviendas de interés social; razón por la cual el propósito fundamental del FONCEP para realizar la reliquidación de créditos fue el aumento del recaudo y el saneamiento de la cartera, al ser una cartera muy antigua y de difícil cobro. La siguiente tabla muestra el comportamiento histórico de la cartera entre 2012 y 2018.



Gráfica: Histórico recaudo de cartera 2012 a 2018
Fuente: Informes aplicativo cartera

Conclusiones y Recomendaciones

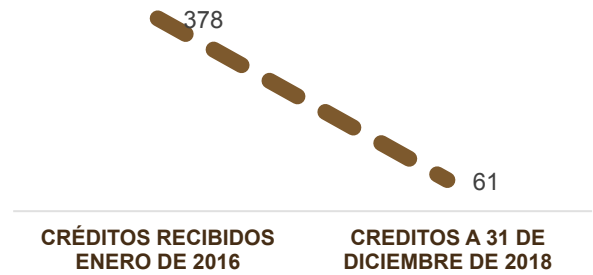
A pesar de haber recibido una cartera con morosidad del 96.82%, con un alto porcentaje de incobrabilidad, cifras inciertas y con obligaciones legales de ajustes de intereses incumplidas por casi dos décadas, esta Administración, orgullosamente y después de un constante y arduo trabajo ha logrado significativos avances en depuración, cobro y saneamiento de dicha cartera, que permiten presentar resultados nunca antes vistos, logrando sorprendentemente un 96% en el saneamiento de cartera.

La recomendación en el manejo del Área de Cartera, no es otra que continuar con el seguimiento de los 52 casos activos que aún permanecen vigentes, en cuanto al cumplimiento de acuerdos de pago, pago efectivo, así como la judicialización de los incumplimientos, a efectos de continuar con la constante labor de saneamiento de la Cartera FAVIDI.

Avance en depuración de Cartera FAVIDI en Créditos

Respecto a los créditos depurados, tenemos que en enero de 2016 esta administración recibió 378 créditos, gracias al proceso de reliquidación de intereses efectuada en marzo de 2017, se cancelaron 68 créditos de manera automática y 73 se terminan por pago efectivo gracias a los beneficios otorgados en la reliquidación, para un total de 141 créditos cancelados, más 176 saneados.

Por Cantidad



Gráfica: Depuración cartera FAVIDI por cantidad
Fuente: Aplicativo cartera

Por su parte, logramos disminuir el monto de la cartera de \$9.128.836.878 recibidos en enero de 2016 a \$2,070,191,096, gracias al trabajo de reliquidación, saneamiento y pago efectivo de los adjudicatarios.

Total depurado: \$7,058,645,783

Por Valor



Gráfica: Depuración cartera FAVIDI por valor (millones COP)
Fuente: Aplicativo cartera

Resumen cierre Vigencia - Corte a Diciembre 31 de 2018	
Créditos Vigentes	61
Créditos Cancelados	317
Recaudo	\$287.295.874

Tabla: Resumen cierre vigencia corte a diciembre 31 de 2017
Fuente: Informes aplicativo cartera

Capítulo 2

Cesantías

Las cesantías son una prestación social de carácter especial que constituye un ahorro forzoso de los trabajadores para auxiliarlos en caso de quedar desempleados y deberá pagarse, por regla general, al terminar el contrato de trabajo y de manera excepcional como anticipo para pagar, adquirir, construir, mejorar o liberar gravámenes de bienes raíces destinadas a la vivienda del trabajador.

Las cesantías retroactivas son un régimen especial que cubre a los trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, en el sector público; se paga con base en el último salario devengado multiplicado por el número de años trabajados, ya sea que se efectúe un retiro total o parcial de este ahorro. Si el salario se modificó en los últimos tres meses de trabajo, la liquidación se efectúa sobre el promedio del salario del último año laborado.

Cuando el Concejo de Bogotá transformó el FAVIDI en FONCEP, le asignó las siguientes funciones básicas:

- Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del distrito Capital.
- Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las Entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB además de reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las Entidades del nivel central y las Entidades descentralizadas que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.

Destinación

Las cesantías pueden usarse para financiar o pagar matrículas y demás conceptos de

educación del trabajador, su cónyuge, compañero permanente e hijos. El auxilio de cesantías está protegido por la ley y por esto en principio es inembargable, irrenunciable y no se puede ceder.

Situaciones Encontradas

El sistema de información Sistemas Misionales – Cesantías presentaba falencias que no permitían una trazabilidad de todo el proceso y dificultaba la administración y control de toda la operación.

Existía una alta manualidad en el envío de información a las Entidades y un elevado número de solicitudes de envío de información de extractos financieros.

Acciones realizadas de 2016 a 31 de Diciembre de 2018

Elaboramos las especificaciones funcionales para mejorar el registro, control y trazabilidad de la información consignada en Sistemas Misionales - Cesantías, orientado a optimizar el proceso y mejorar la calidad de la información y atención a los afiliados:

- Inclusión de varios destinos en un trámite.
- Creación de antecedentes del FNA.
- Cancelación disponible en casos de pago de cesantía definitiva.
- Inclusión en el sistema de la confirmación del trámite.
- Desde radicación de correspondencia (SIGEF) capturar los datos básicos del formulario en el módulo de cesantías.

- Interrelación del FUID con la base de datos de expedientes de cesantías, entre otros.
- Servicios web para consulta y reporte de información para Entidades y funcionarios.
- Emisión Manual del Usuario Entidades Afiliadas: se elaboró, diseñó y entregó el primer Manual del Usuario Entidades Afiliadas en Cesantías por parte del FONCEP, dirigido a las Entidades a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, a las cuales se les administran las cesantías.
 - Actualización del reglamento para el trámite de pago de cesantías: se realizó la actualización del reglamento para el trámite de pago de cesantías a servidores de Entidades afiliadas al FONCEP con régimen de retroactividad y se socializó a todas las Entidades afiliadas.
 - Diseño e implementación del nuevo formulario autorización pago de cesantías: se diseñó, implementó y entregó a todas las Entidades, esta herramienta debidamente actualizada para apoyar la trazabilidad y garantizar

la seguridad de la información en el trámite de las cesantías.

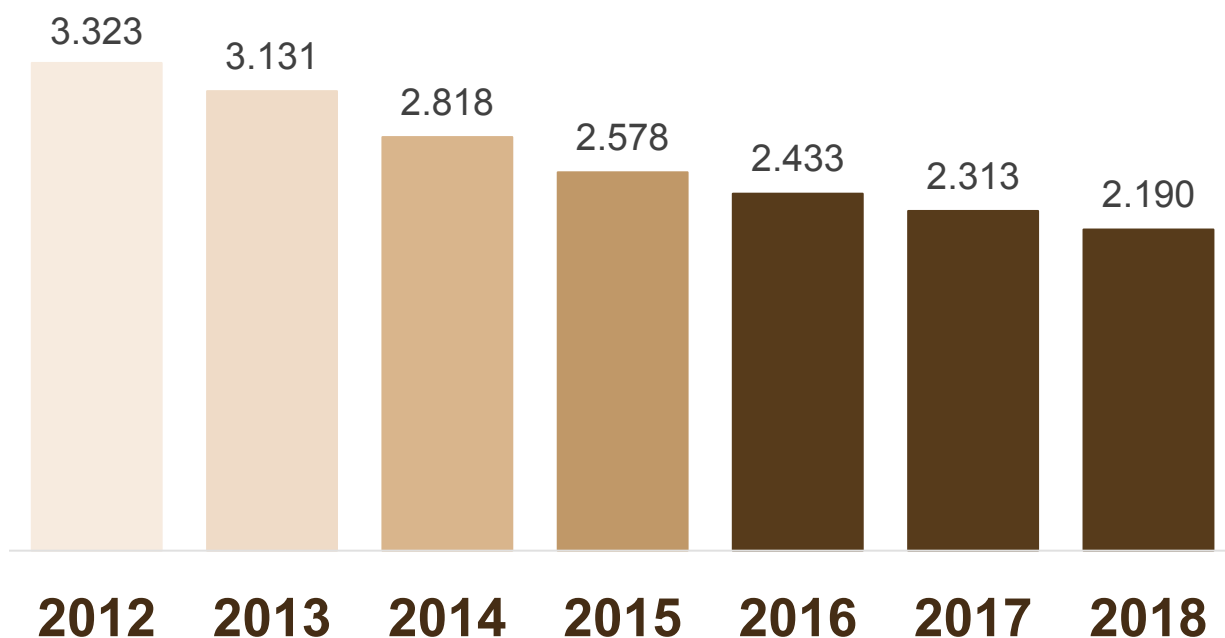
- Servicios web: Diseñamos e implementamos una herramienta que permitiera la consulta de extractos financieros para Entidades distritales y afiliados a FONCEP, así como el cargue mensual de archivos de nómina por parte de las áreas de Talento Humano de cada una de las Entidades afiliadas, optimizando el proceso y mejorando la atención a los afiliados.

Cifras

Cantidad de Afiliados – Cesantías

A diciembre de 2017 el FONCEP tenía 2.313 afiliados, correspondiente a 32 Entidades afiliadas, mientras que al cierre de la vigencia contamos con 2.190 afiliados, manteniendo el número de Entidades en 32.

En este régimen el auxilio de cesantías está en poder del empleador durante toda la vigencia de la relación laboral. Si hay modificaciones de salario en los tres últimos meses, se hace el reconocimiento con base en el promedio devengado en el último año.



Gráfica: Cantidad de afiliados cesantías
Fuente: Sistema misionales cesantías

La disminución en el número de afiliados obedece al retiro definitivo de las cesantías una vez se pensiona el funcionario.

Afiliados por Entidad: 60% de los afiliados se encuentra concentrado en 4 Entidades:

FER Secretaría de Educación 23%,
 Secretaría de Integración Social 17%,
 Contraloría de Bogotá 11% y Personería de Bogotá 9%, 4 de las Entidades cuentan con un solo afiliado

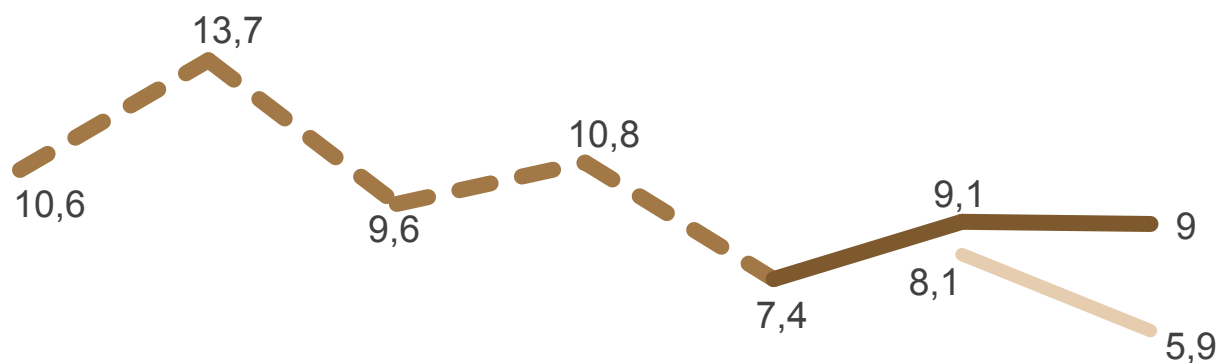
ENTIDAD	# AFIL.
FER - Secretaría de Educación	520
Secretaria Distrital de Integración Social	347
Contraloría de Bogotá D.C	254
Personería de Bogotá D.C	189
Secretaria de Educación del distrito	159
Secretaria Distrital de hacienda	118
Secretaria Distrital I de gobierno	69
Secretaria Distrital de salud	64
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	58
Secretaria Distrital de Planeación	57
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	56
Orquesta Filarmónica de Bogotá	46
Inst. Para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	42
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	33
Rafael Uribe-subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	30
Concejo de Bogotá D.C	29
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	23
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	20
Secretaria Distrital de Movilidad	16
Secretaria Jurídica Distrital	14
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	12
Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	8
Secretaria Distrital de Ambiente	6
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	6
Secretaria Distrital del Hábitat	3
Instituto para la Economía Social - IPES	3
Instituto Distrital de patrimonio cultural - IDPC	2
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	2
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	1
Secretaría Distrital Desarrollo Económico	1
Depto. Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	1
Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público	1

Tabla: Afiliados por Entidad
 Fuente: Sistema misional cesantías

Promedio Tiempo de Respuesta Cesantías

Como una meta de eficiencia interna, el FONCEP fijó en 18 horas hábiles el término para dar trámite a las solicitudes de cesantías. En la vigencia 2017 su comportamiento aumentó a 10 horas debido a que en el mes de enero se llevó a cabo la renovación del contrato con la Fiduciaria, generando demoras en el pago. Finalizando la vigencia 2017 se inició el proceso de pago directo desde la tesorería FONCEP, tendiendo a minimizar los tiempos que duraba la fiduciaria en hacer el giro de los

recursos a los servidores públicos, beneficiando a nuestros afiliados dada la importancia y celeridad con que deben realizarse este tipo de requerimientos. Para la vigencia 2018 se vio una disminución en los tiempos de respuesta en el primer semestre del año llegando a 8 horas, pero en el tercer trimestre se aumentó debido a incrementos en los tiempos de cesantías por la confirmación de las entidades que hace que el proceso tome en promedio 6 horas. Los tiempos de tesorería se están demorando en promedio 3 horas para el pago.



2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018

— + Tesorería — Cesantías

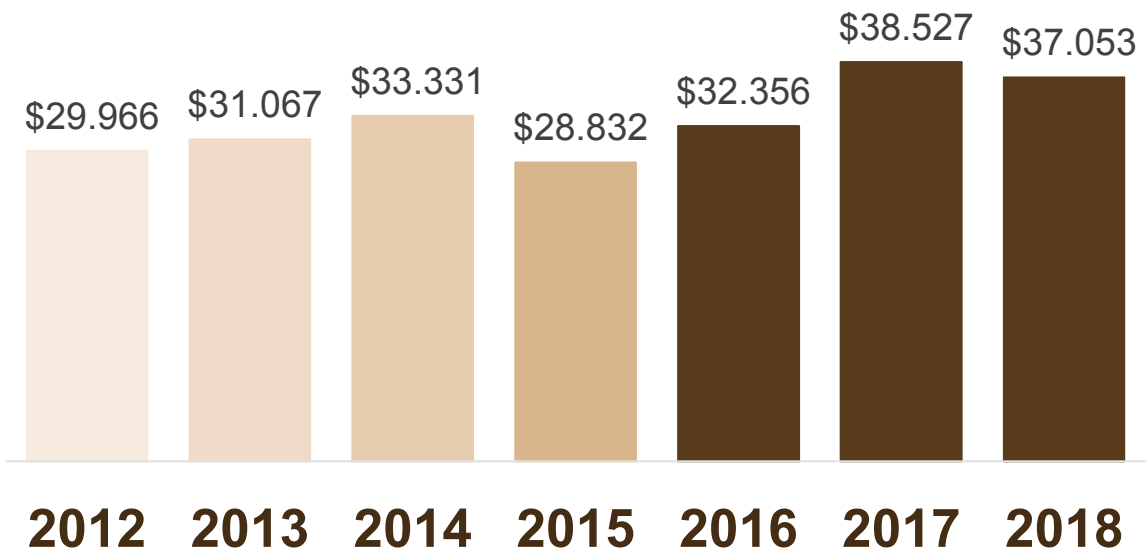
Gráfica: Promedio tiempo de respuesta cesantías
Fuente: Informes contables

Cesantías pagadas en la vigencia

En el 2017, se pagaron \$ 38.527.303.743 en cesantías; el mayor número de cesantías se tramitó para amparar el pago de estudio de

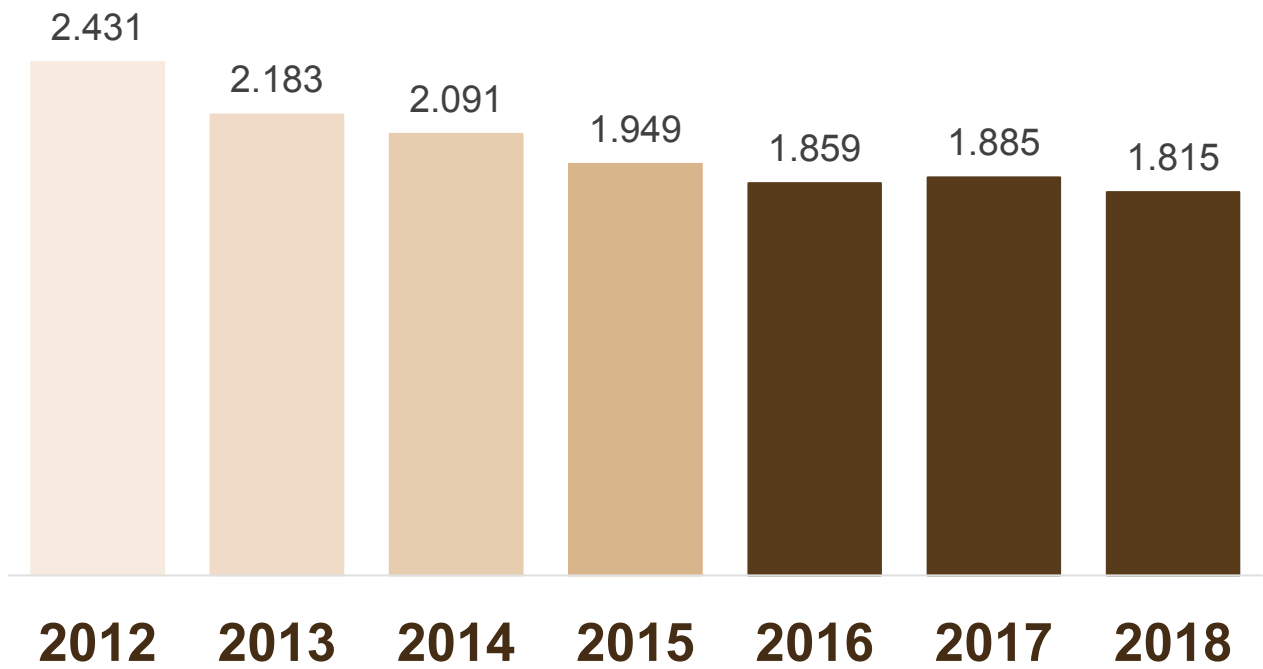
los afiliados, su cónyuge o sus hijos, mientras que en 2018 se pagaron \$37.052.542.969 tal como lo muestra la siguiente gráfica:

Por valor



Gráfica: Cesantías pagadas en la vigencia por valor (millones COP)
Fuente: Informes contables

Por cantidad



Gráfica: Cesantías pagadas en la vigencia por cantidad
Fuente: Informes contables

Cesantías Canceladas por Tipo de Giro

En 2017 se realizaron 1.450 solicitudes de cesantías por \$30.286.147.132, siendo el de mayor valor el destino compra de vivienda con 184 trámites por valor de \$10.038.569.512. El mayor número de solicitudes se presentó en estudio con 652 trámites por \$3.582.352.842.

En el 2018 se han realizado 1.815 solicitudes de cesantías por \$37.052.542.969, siendo el de mayor valor el destino mejoras o ampliación con 609 trámites por valor de \$11.018.126.177.

El mayor número de solicitudes se presentó en estudio con 791 trámites por 4.578.927.50

DESTINO	CANTIDAD	VALOR
Mejoras o ampliación	609	\$ 11.018.126.177
Compra de vivienda	194	\$ 10.379.632.667
Definitiva	141	\$ 8.971.520.529
Estudio	791	\$ 4.578.927.503
Liberación de gravamen	80	\$ 2.104.336.093
TOTAL	1.815	\$37.052.542.969

Tabla: Cesantías canceladas por tipo de giro 2017-2018
Fuente: Sistema misional cesantías

Cesantías en línea

A partir de agosto de 2018 se habilitaron servicios web para que afiliados y entidades consultaran información, lo que permite que afiliados y usuarios de entidades interactúen con la entidad de manera virtual y en tiempo real. Se lanzaron las siguientes funcionalidades:

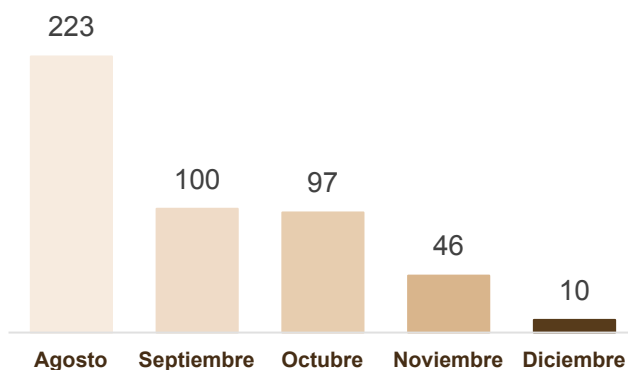
- Consulta de Extractos para afiliados: por primera los afiliados al FONCEP pueden descargar los extractos con sus movimientos de retiros de cesantías.
- Consulta de Extractos y reportes para Entidades: las personas de las áreas de Talento Humano de cada Entidad pueden acceder a descargar diversos reportes que buscan agilizar el trámite de las Entidades.
- Cargue de nóminas: las entidades hacen el cargue de sus archivos de nómina mensualmente a través del portal, asegurando el proceso y mitigando riesgos operativos.

Al mencionado servicio se accede en nuestro sitio web: www.foncep.gov.co Servicios en

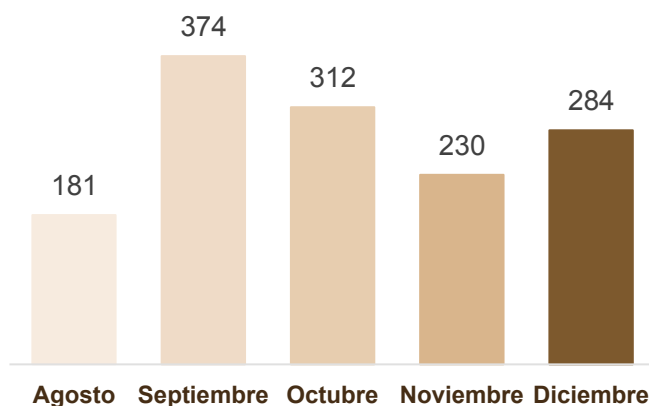


Imagen: Cesantías en línea
Fuente: Página web FONCEP

La estadística de acceso vía web por usuario es:



Gráfica: Acceso vía web por usuario (ciudadanos)
Fuente: Aplicativo cesantías en línea



Gráfica: Acceso vía web por usuario (entidades)
Fuente: Aplicativo cesantías en línea

Capítulo 3

Planeación Financiera Misional - Otros

Situaciones Encontradas

Con el propósito de contar con los recursos necesarios para atender los compromisos el FONCEP cuenta con un patrimonio autónomo administrado a través de contrato de encargo fiduciario con Fiduprevisora, En 2016 se administraban con las siguientes situaciones:

No se tenía un análisis sobre la cobertura de las cesantías de retroactividad administradas de Bogotá.

Por otra parte, no se encontró análisis sobre la cartera hipotecaria del FAVIDI sin determinar proyecciones sobre su recuperabilidad.

Cifras y Resultados

Al cierre de la vigencia 2018 el nivel de cobertura de cesantías ascendió al 56.44% lo que refleja un pasivo distrital de \$75.261 millones y cuenta con recursos para afrontar dicho pasivo de \$42.479 millones; en relación con el análisis de brechas el resultado es el siguiente:

FECHA	31/01/2019	28/02/2019	31/03/2019	30/04/2019	31/05/2019	30/06/2019	31/07/2019	31/08/2019	30/09/2019	31/10/2019	30/11/2019	31/12/2019
-------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

PORTAFOLIO	1 mes	2 meses	3 meses	4 meses	5 meses	6 meses	7 meses	8 meses	9 meses	10 meses	11 meses	12 meses	Total
Liquidez	4.209	'''	'''	'''	'''	'''	'''	'''	'''	'''	'''	'''	4.209
intereses (cupones)	80	81	64	80	39	23	609	19	37	51	2	2	1.088
Capital (principal)	3.023	2.500	2.500	1.500	1.500	1.500	500	1.000	500	500	-	1.500	16.523
Total	7.312	2.581	2.564	1.580	1.539	1.523	1.109	1.019	537	551	2	1.502	21.821

ESCENARIO PROYECTADO

Retiro Proyectado	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623
IRL ABS SIM	3.689	-1.041	-1.059	-2.043	-2.083	-2.100	-2.514	-2.603	-3.086	-3.072	-3.621	-2.121	
IRL ACUMULADO SIM	3.689	2.648	1.589	-455	-2.538	-4.639	-7.152	-9.756	-12.842	-15.913	-19.534	-21.655	

Tabla: Brechas de liquidez
Fuente: Fiduprevisora

Portafolio Cesantías

Situaciones Encontradas

- A enero de 2016 los pagos de cesantías eran realizados por la Fiduciaria Davivienda, administrador en su momento del portafolio de la reserva para el pago de las mismas.
- Las obligaciones del contrato incluían que los pagos debían ser realizados en el término de 4 horas hábiles luego de ser recibida la solicitud de FONCEP.
- En 2016 se encontró el contrato No. 079 de 2013 firmado con FiduDavivienda, para la administración de los recursos de la reserva para el pago de cesantías, contrato que contaba con un plazo anual, lo que generaba un desgaste administrativo recurrente.
- No se contaba con la conciliación de saldos del fideicomiso con los saldos de registros en FONCEP.

Acciones realizadas de 2016 a 31 de diciembre de 2018

- Pago directo de cesantías a partir de noviembre de 2017, FONCEP, disminuyendo el tiempo de las 4 horas hábiles de la fiduciaria y contando con un mayor control del procedimiento.
- Convenido con Davivienda para realizar el trámite de pago de los cheques por el sistema HOST TO HOST, poniendo a disposición de los usuarios, estos cheques 10 minutos después de cargado el archivo, en 4 sucursales bancarias.
- Contrato con vigencias futuras para la contratación de la administración de los dos patrimonios autónomos: FPPB y Cesantías, con un plazo de 2 años y 2 meses, proceso que culminó con la adjudicación de los dos contratos a Fiduciaria la Previsora S.A.

- Contrato 231 de 2017: en noviembre 2017 inició la ejecución del Contrato No. 231 de 2017, por el cual FIDUPREVISORA se obliga a administrar mediante un patrimonio autónomo los recursos financieros de cesantías destinados al pago de este pasivo laboral correspondiente a los servidores de las Entidades afiliadas al FONCEP, para lo cual deberá: i) administrar los recursos ii) recaudar los ingresos que se generen a favor del patrimonio.

Los valores de la comisión Fiduciarias para cada vigencia son:

2017	\$8.132.245
2018	\$53.229.240
2019	\$52.637.804
Total	\$113.999.298

Tabla: Valor anual Comisiones contrato 231 de 2017 vigencias futuras
Fuente: Contrato 231 de 2017

- Conciliación de saldos: en el 2017 se inició el proceso de conciliación de saldos y en el 2018 se continuó trabajando con la depuración de las partidas conciliatorias, logrando disminuir el número de partidas en un 87.9% y en valor en un 99.3% a diciembre de 2018.
- Rentabilidad del portafolio de cesantías: se destaca un óptimo manejo del portafolio 2016 -2018, dadas las valorizaciones presentadas y a la estrategia de inversión

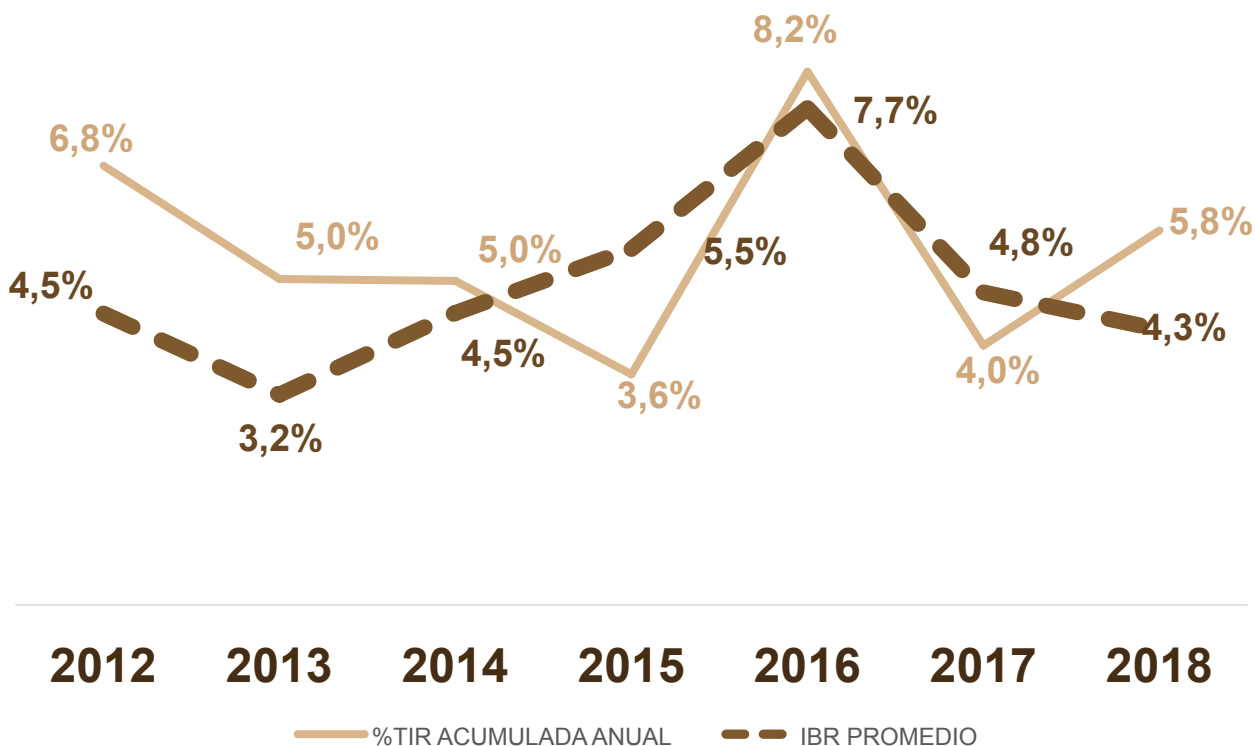
implementada, aplicándose de acuerdo a la coyuntura económica, generando rentabilidades satisfactorias para este tipo de portafolio de inversión de corto plazo.

Al cierre de año 2017 las inversiones en el sector financiero fueron las que más aportaron utilidad al tomar referencias de corto plazo enfocados a cubrir las necesidades de liquidez. Para inicios del año 2018 se destaca buena rentabilidad por la poca volatilidad en el mercado de renta fija tanto para el sector como para el sector Financiero Público. Para el mes de marzo los títulos que más aportaron a la rentabilidad fueron los TES UVR, TES Tasa Fija y las referencias de mediano plazo en deuda privada, por el rally presentado en el mercado como consecuencia por las buenas expectativas económicas y políticas internas.

Siendo así, continúan para el resto de los buenos resultados de la rentabilidad al realizar gestión activa de TES donde se identificaron puntos de la curva que dieron valor y por haber tomado oportunidades ante la expectativa del comportamiento de la inflación, reflejándose un buen comportamiento de las inversiones indexadas.

Los CDT a corto plazo también aportaron valor al presentarse abundancia de liquidez en el mercado y las bajas remuneraciones en las cuentas de ahorro.

La rentabilidad del portafolio superó tasas de referencia, tomando como ejemplo el IBR, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



Gráfica: Rentabilidad del portafolio de cesantías
Fuente: Informes de Gestión portafolio cesantías

Durante la vigencia de este contrato se han realizado 13 Comités Fiduciarios de seguimiento, uno cada mes, analizando la gestión de la Fiduciaria, su cumplimiento a las políticas de inversión y administración del patrimonio autónomo y coordinando medidas para la correcta ejecución del contrato.

- Fortalecimiento de la supervisión contractual: se implementó la realización de mesas de trabajo operativas donde se analizan las observaciones de los supervisores a los informes de gestión mensual, se plantean compromisos y se establecen actividades de seguimiento para el cumplimiento de estos. Adicionalmente se fortaleció la supervisión a través de la implementación y cumplimiento de un procedimiento formalizado y codificado.

Cifras y Resultados

Nivel de Cobertura por Cesantías

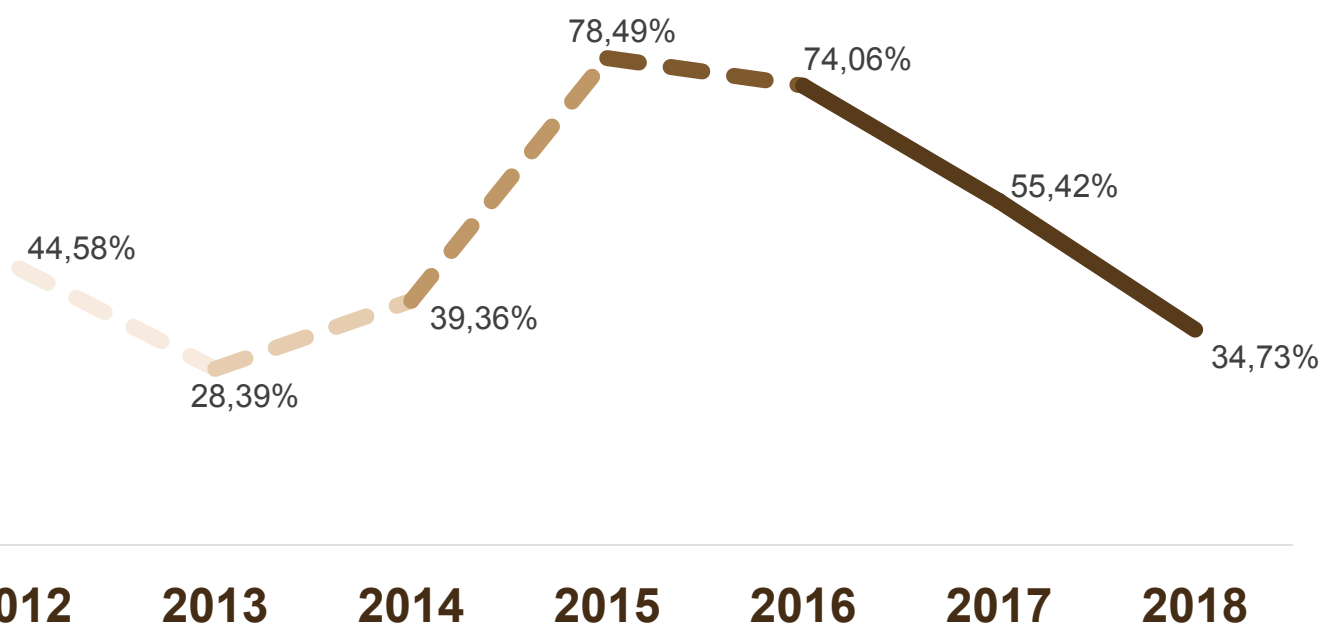
Cálculo del Pasivo

En el régimen de retroactividad, el pasivo se calcula con el último salario devengado (si no ha cambiado en los últimos 3 meses, caso contrario se tomará el promedio del último año), multiplicado por el tiempo de servicio menos los anticipos girados, de acuerdo con la fórmula que se describe a continuación:

$$VLR\ Disponible_{hoy} = SBL_{hoy} * \frac{\sum_{n=0}^{hoy} Dias\ Laborados}{360} - Anticipos$$

SBL= Salario Base de Liquidación

El nivel de cobertura del pasivo por cesantías es del 55,42% al cierre de la vigencia 2017, generando un respaldo en el patrimonio de 56 centavos por cada peso que se debe, garantizando las obligaciones laborales de los afiliados. En la vigencia 2018 la cobertura ha disminuido al 39,93%:

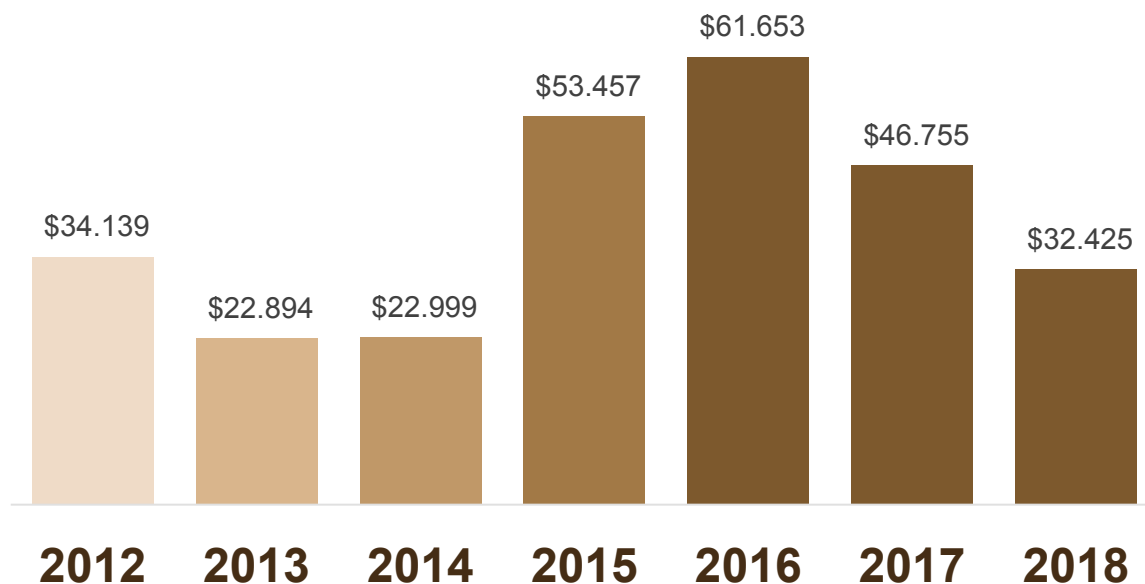


Gráfica: Nivel de cobertura por cesantías
Fuente: Informes financieros fiduciaria

Valor del Portafolio de Cesantías

Se observa un decrecimiento en el valor del portafolio de inversiones pasando de \$53.457

millones en 2015 a \$32.972 millones en el tercer trimestre de 2018, debido a que entre 2016 y 2018 no se recibieron recursos que incrementen la reserva del patrimonio.



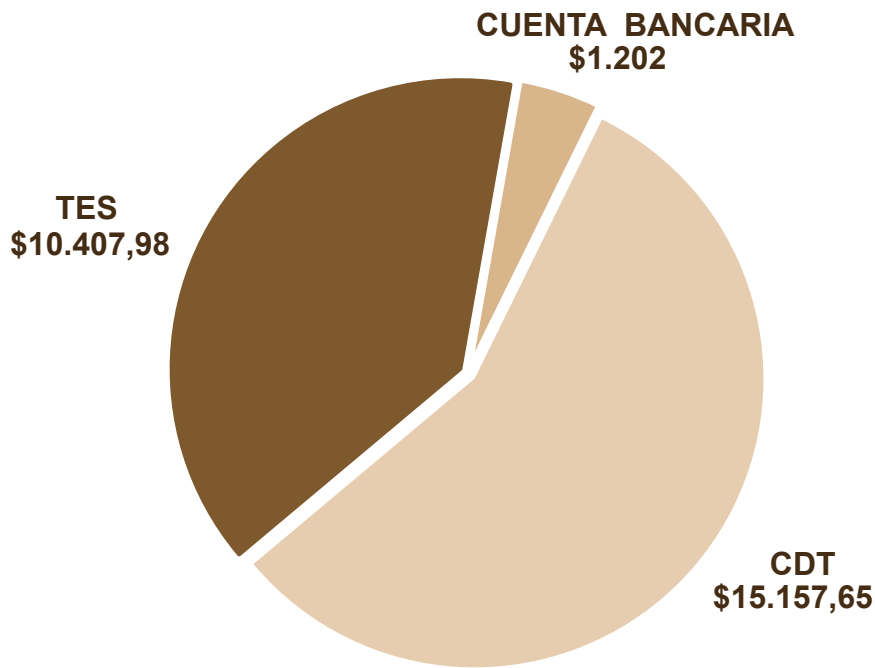
Gráfica: Valor histórico del portafolio de cesantías (millones COP)
Fuente: Informes de Gestión portafolio cesantías

Tipo de Título – Portafolio de Cesantías

En la composición del portafolio por tipo de papel, su mayor participación se encuentra en

CDT con el 69%, seguido por los TES con el 27% y 4% en cuentas bancarias.

Esta composición cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

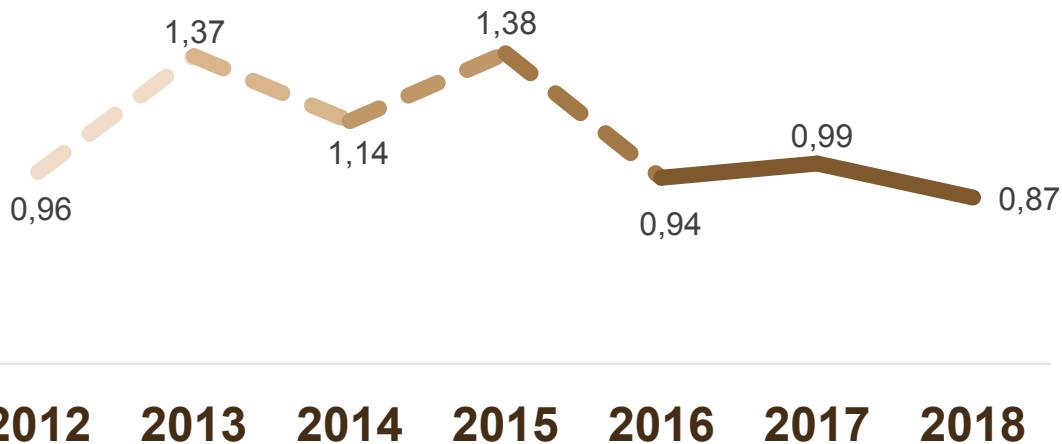


Fuente: Informes portafolio cesantías
Gráfica: Tipo de título portafolio de cesantías

Promedio Duración - Portafolio de Cesantías

Por el tipo de portafolio y la normatividad que la rige, la duración se ha mantenido en el corto

plazo, conservando posiciones en término y en referencias, acorde con la estrategia planteada, de acuerdo con la coyuntura de mercado.



Gráfica: Duración portafolio de cesantías (años)
Fuente: Informes de Gestión portafolio cesantías

La Resolución 073 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, definió que este portafolio debe cumplir las directrices de inversión en ella establecidas, otorgando un plazo de ajuste de 6 meses, por ello se modificó el régimen de inversiones que se

había señalado en el contrato, específicamente en la concentración por emisor que debe cumplirse de acuerdo al ranking publicado por la Oficina de Riesgos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Capítulo 4

Historia Laboral Pensional

En el marco de la política pública expresada en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, “Bogotá, mejor para todos”, el FONCEP recibió una nueva función, consignada en el artículo 119 del Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta dicho Plan, que reza: “Artículo 119. Pensiones Información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones. Adiciónese el artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006, con los siguientes dos literales y un párrafo:

c. Verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones de las entidades del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

d Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI

Parágrafo. El objeto de FONCEP implica la asunción por parte de éste de las funciones que actualmente se ejercen por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda respecto de las entidades liquidadas o suprimidas, en especial pero no exclusivamente. la representación administrativa del Distrito Capital en los asuntos de carácter administrativo, contractual y laboral, con cargo a los fondos de pasivos de las entidades liquidadas en lo que les corresponda".

La función asignada al FONCEP por el literal c, anteriormente citado, resulta de la mayor importancia estratégica para la entidad, al punto que el seguimiento a su implementación fue establecido como un indicador estratégico para la gestión. Dicho indicador, reportado periódicamente a SEGPLAN (el sistema de información que hace seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo) tiene como objeto evaluar el grado de avance de implementación de la iniciativa de historia laboral pensional, así como el acopio de la información necesaria para hacer un adecuado seguimiento a la gestión de las inconsistencias encontradas en la historia laboral de los trabajadores distritales. Sobre este asunto se volverá más adelante.

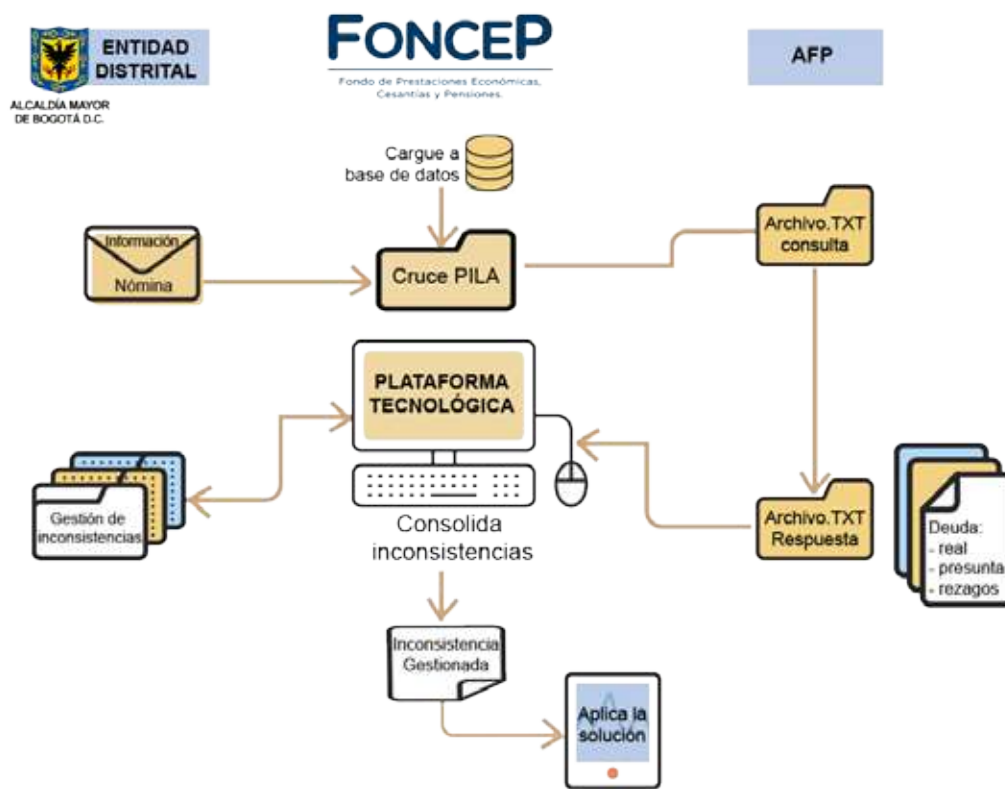
¿De qué se trata entonces la iniciativa de historia laboral pensional?

Para contestar a esta pregunta vale empezar por recordar que los empleadores tienen la obligación de realizar los aportes a seguridad social por sus empleados, descontando a estos la porción correspondiente de la cotización al trabajador.

Una vez realizado el aporte, en el caso que ocupa a esta iniciativa, a la Administradora de Fondo de Pensiones – AFP-, el mismo debe ser acreditado a la cuenta individual (en el caso del régimen de ahorro individual) o las semanas y el valor cotizado a la historia laboral (en el caso de prima media). Durante este proceso, ocasionalmente se presentan inconsistencias de diversa índole, pero principalmente debido a discrepancias entre los valores que la AFP esperaría recibir y los efectivamente recibidos. Corresponde entonces al empleador resolver dichas

inconsistencias, ya aclarando la información para dar de baja la deuda presunta, ya reconociendo y pagando la deuda real registrada; todo ello ante la propia AFP.

La labor del FONCEP en este punto se servirá de “puente” entre la Entidad Distrital y la AFP para facilitar la gestión de las inconsistencias y, de esta forma, obtener una historia laboral depurada de modo que cuando el trabajador reclame su derecho a la pensión no tenga deudas (ni presuntas ni reales) frente al Sistema General de Pensiones.



Gráfica: Modelo Operativo Proceso de Historia Laboral
Fuente: FONCEP

Para adelantar esta tarea, se ha desarrollado una herramienta tecnológica que permita a la Subdirección de Prestaciones Económicas un control y seguimiento efectivo de la labor adelantada tanto por parte de las Entidades Distritales como de las AFP. En dicha herramienta la Entidad distrital podrá consultar las inconsistencias detectadas para cada uno de sus funcionarios en cada momento del tiempo, aportar la información y evidencias necesarias para su depuración.

La AFP, por su parte aplicará los ajustes planteados por la Entidad Distrital y el resultado de la misma deberá plasmarse en el siguiente estado de cuenta generado por dicha administradora. En tal sentido la labor de FONCEP se centra en obtener información de los aportes de nómina al Sistema General de Pensiones que hacen por los trabajadores del Distrito sus empleadores (entidades distritales), a fin de adelantar un seguimiento (verificación) de la gestión que hagan aquellos

sobre las inconsistencias detectadas en el marco del proceso de depuración, mientras que la solución tecnológica que se ha construido permite consolidar el resultado de dicha gestión, hecha por las entidades distritales.

¿Cuál es la población objetivo de esta iniciativa?

Conociendo la tarea a desarrollar, a continuación, se presenta una caracterización inicial de la población activa de trabajadores de Bogotá. Esta caracterización se constituye en un intento por revisar, de manera descriptiva las generalidades de la población que cotiza activamente a pensiones en las diferentes Entidades Distritales (ED).

Cabe destacar que el manejo dado a la información parte de su anonimización; es decir, solo se trabaja a partir de los tipos y número de identificación (no se usan los nombres) como llaves para los diferentes cruces. La información disponible para esta entrega inicia precisamente con la identificación de las personas, la entidad para la que labora, si está afiliado a una AFP privada o a Colpensiones¹⁶, un rango salarial¹⁷ estimado y diversos cruces relacionados con el sexo de los funcionarios.

Finalmente, análisis de este tipo servirá más adelante para fortalecer el modelo de servicio que adopte el FONCEP en el marco de la iniciativa que lleva el mismo nombre, pues en la medida en que los grupos de interés actuales cumplan su ciclo de vida, nuevos grupos de interés ganarán relevancia en el quehacer misional de la entidad. Los cruces que se presentan a continuación relacionan en primer lugar las entidades donde labora la población analizada con las administradoras en las que se encuentran afiliados; en segundo lugar, se comparan rangos de salario con el régimen al cual están afiliados los trabajadores del Distrito y, finalmente, se cruza las ED con los rangos salariales de sus trabajadores.

• Tamaño de la Muestra

Para la realización de este ejercicio descriptivo se tuvo acceso a una base de 17.935 personas, quienes laboran en 34 entidades distritales, primordialmente pertenecientes al nivel central, pero también algunas entidades descentralizadas, incluyendo Concejo y Órganos de control (Contraloría, Personería y Veeduría). Las cédulas de este grupo de funcionarios se cruzaron contra las bases de datos a afiliados del Ministerio de Salud (RUAF) y de Asofondos (SIAFP). De dicho cruce solo 71 cédulas (0.4%) no apareció en las bases de Asofondos lo cual, por una parte, le da gran confiabilidad a los resultados, pero por la otra, llama a que las entidades donde laboran hagan la gestión de verificación correspondiente.

Los datos adicionales, asociados a las cédulas que hacen parte de esta base inicial son el ingreso, sexo¹⁸ y la entidad donde labora. La información sobre la distribución de los trabajadores por entidad se encuentra en la siguiente sección.

• Régimen de Afiliación según Entidad Distrital.

El primer cruce efectuado (Tabla 1) consistió en verificar en qué tipo de administradora está afiliado cada trabajador distrital. Se encontró que el 67.5% de los trabajadores se encuentra afiliado a Colpensiones y el restante 32.5% está vinculado a alguna de las administradoras del régimen de ahorro individual (AFP privadas)

¹⁶Esta información resulta de un cruce hecho por Asofondos, a partir de la información suministrada por FONCEP, contra el Sistema de Información de Afiliados a Fondos de Pensiones (SIAFP) de dicha organización y contra la base de datos del Registro Único de Afiliados a la Seguridad Social (RUAF).

¹⁷Se cuenta con información detallada de los Salarios (más específicamente de los Ingresos Base de Cotización – IBC) de los trabajadores distritales, pero se presenta el análisis en términos de rangos, primero para darle una mayor protección a los datos y, segundo, para hacer más manejable la muestra de trabajo.

¹⁸El sexo se obtuvo por nombres y número de cédula de las personas, pues es bien conocido que hasta la adopción del NUIP, los rangos de ciertos números de cédula correspondían a hombres, mientras que otros rangos correspondían a sexo información sobre la distribución de los trabajadores por entidad se encuentra en la siguiente sección autoridades en la materia (MinSalud o RNEC).

Entidad	AFP	Colpensiones	(en blanco)	Total general	AFP	Colpensiones
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Secretaría General)	183	192	3	378	48,8%	51,2%
Caja de la Vivienda Popular	26	41		67	38,8%	61,2%
Concejo de Bogotá D.C.	322	199	1	522	61,8%	38,2%
Contraloría de Bogotá D.C.	274	681	5	960	28,6%	71,4%
Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD	20	36		56	35,7%	64,3%
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP	26	50		76	34,2%	65,8%
Fundación Gilberto Alzate Avendaño - Fuga	13	17		30	43,3%	56,7%
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	121	285	1	407	30,0%	70,0%
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	33	73		106	31,1%	68,9%
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	7	14	1	22	33,3%	66,7%
Instituto Distrital de Turismo - IDT	19	19		38	50,0%	50,0%
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	55	139		194	28,4%	71,6%
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D	62	180	1	243	25,6%	74,4%
Instituto para la Economía Social – IPES	47	52		99	47,5%	52,5%
Lotería de Bogotá	11	31		42	26,2%	73,8%
Orquesta filarmónica de Bogotá	48	83	4	135	36,6%	63,4%
Personería de Bogotá D.C.	243	649	2	894	27,3%	72,7%
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	36	87	2	125	29,3%	70,7%
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD	74	72	1	147	50,7%	49,3%
Secretaría Distrital de Educación - SDE	1081	1713	8	2802	38,7%	61,3%
Secretaría Distrital de Gobierno - SDG	235	612	1	848	27,7%	72,3%
Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	376	766	3	1145	32,9%	67,1%
Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS	486	1279	5	1770	27,5%	72,5%
Secretaria Distrital de Planeación - SDP	215	336	1	552	39,0%	61,0%
Secretaria Distrital de Salud - SDS	183	365	1	549	33,5%	66,5%
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	278	888	3	1169	23,8%	76,2%
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	374	832	6	1212	31,0%	69,0%
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	264	518	10	792	33,8%	66,2%
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	294	739	8	1041	28,4%	71,6%
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital - UAECD	153	284		437	35,1%	64,9%
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB	99	567	4	670	14,9%	85,1%
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	47	136		183	25,7%	74,3%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	74	80		154	48,1%	51,9%
Veeduría Distrital de Bogotá D.C.	21	49		70	30,0%	70,0%
Total general	5.800	12.064	71	17.935	32,5%	67,5%

Tabla: Régimen de afiliación según entidad distrital
Fuente: FONCEP, cruce con Asofondos

Este primer hallazgo es de gran importancia pues permite orientar los esfuerzos a resolver las inconsistencias de un grupo grande de personas a partir de un plan de trabajo con una sola entidad administradora. No quiere ello decir que deba dejarse a un lado el trabajo con las AFP privadas, pues los avances en este frente son significativos a la fecha.

Las entidades donde se concentra la mayor cantidad de trabajadores son las subredes de Salud (4.215 trabajadores), la Secretaría de educación (2.803 personas) y los órganos de control (Contraloría 957 trabajadores, Personería 892 trabajadores y Veeduría con 70). Este punto tomará relevancia en la sección 4, cuando se describa la distribución salarial de la población analizada.

En este punto vale resaltar la importancia de contar con información sobre edad (o rangos de edad) de los trabajadores distritales, pues la intuición lleva a pensar que por la concentración observada en Colpensiones puede tratarse de personas cercanas o con menos de 10 años previos al cumplimiento de la edad de pensión. Esto es de gran importancia para definir la política de atención a esta población por parte del distrito (por ejemplo, lanzar un plan de pre pensionados) y resaltaría además la necesidad estratégica de una iniciativa como la de centralización de historias laborales.

Adicional a lo anterior, el cruce analizado en esta sección muestra importantes diferencias entre las entidades distritales. Por ejemplo, prácticamente solo en el Concejo Distrital se observa una vinculación mayoritaria en las AFP privadas por parte de sus trabajadores (en la Secretaría de Cultura es apenas superior al 50%), pero en el resto de entidades la afiliación a Colpensiones es mayoritaria, llegando a niveles del 85% (Bomberos).

En conclusión, los sectores de salud y educación aglutinan importantes grupos de trabajadores, seguidos por las entidades de vigilancia y control. Por otra parte, se observa una concentración del 67.5% de la población afiliada a Colpensiones, lo que debe determinar una ruta crítica de acción en el desarrollo de la iniciativa de Centralización de Historias Laborales.

Cuando se analiza la participación laboral por sexo, se encuentra el 59% de los trabajadores del distrito capital son mujeres. Tan solo en 10 de las 34 entidades analizadas la participación masculina supera la femenina, destacándose el cuerpo de bomberos (con 92.5% de participación masculina) y la Unidad de Mantenimiento Vial (78.1%), lo cual resulta bastante razonable, dado que las labores asociadas al quehacer de dichas entidades han sido tradicionalmente adelantadas por hombres. En el resto de entidades donde hay mayor participación masculina, esta oscila entre el 50.6% y el 57.7%.

Sexo	AFP	COLPENSIONES	Total General
Femenino	59,8%	58,6%	59,0%
Masculino	40,1%	41,4%	40,9%
Total General	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla: Participación laboral por sexo
Fuente: Asofondos – cálculos propios

En cuanto al régimen de pensiones al que están afiliados los trabajadores de entidades distritales, discriminado por sexo, no se observan mayores diferencias frente al total relacionado antes y simplemente hay una muy leve mayor concentración de mujeres en el régimen de ahorro individual frente a lo que ocurre en prima media; sin embargo, es una diferencia no significativa.

El siguiente ejercicio realizado fue perfilar la población según su ingreso y el tipo de administradora de pensiones al cual se encuentra vinculado. El objetivo esencial de este ejercicio es comprobar la hipótesis de si los trabajadores que perciben mayor ingreso se afilian más a fondos privados (la hipótesis perfectamente puede formularse en el sentido contrario; aquí simplemente se planteó de esta manera como punto de arranque).

- Rango Salarial por Tipo de Administradora

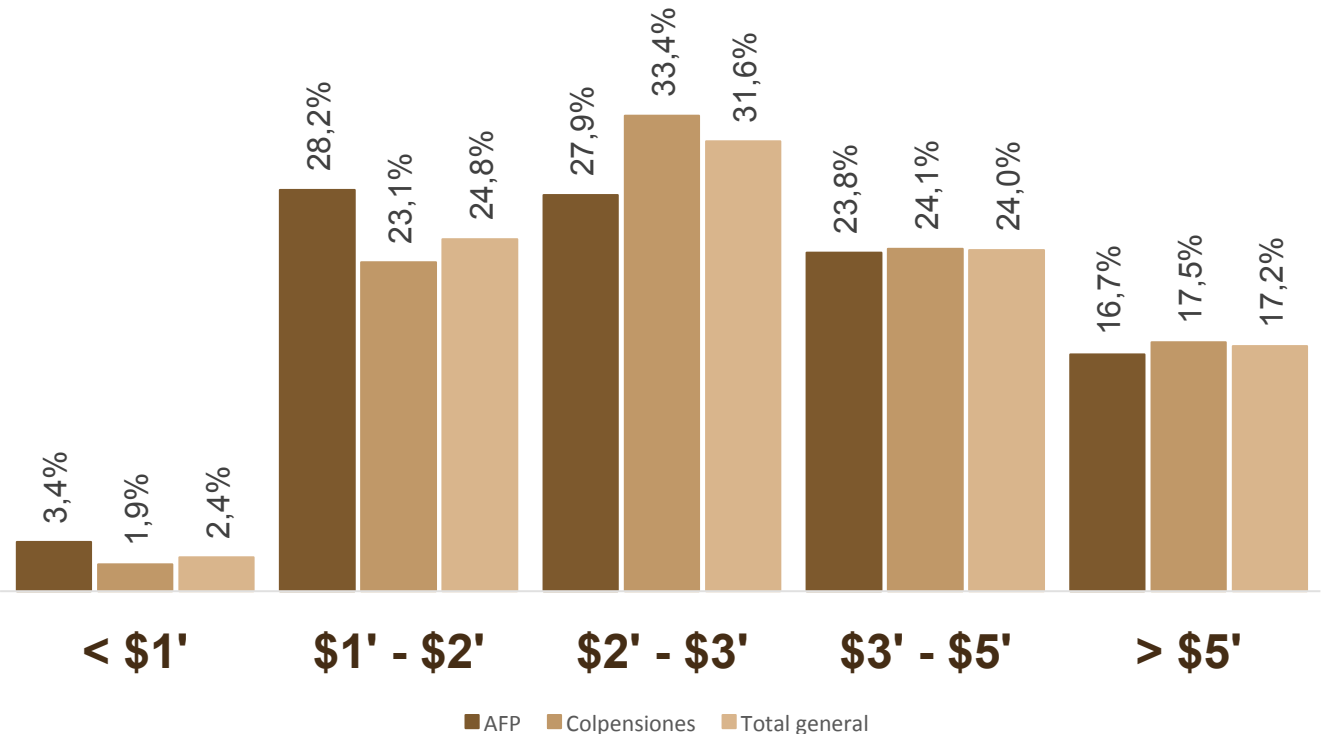


Gráfico: Distribución (%) de Rango Salarial y Tipo de Administradora
Fuente: Cálculos Propios

Para darle un manejo más adecuado a la información se establecieron cinco (5) grupos de ingreso, así: trabajadores que devengan menos de \$1 millón al mes, ingresos entre 1 y 2 millones de pesos, entre \$2 y \$3 millones, entre \$3 y \$5 millones y superiores a \$5 millones. Vale destacar que esta es una segmentación ah-hoc y que cualquier otra puede aplicarse. En este caso lo que se busca es una distribución más o menos igual de la población entre los quintiles de ingreso. Contrario a lo que se estimaba inicialmente, el ingreso recibido por los trabajadores del

Distrito es relativamente alto, de modo que el 72.8% de ellos recibe ingresos mensuales superiores a los \$2 millones. La mayor concentración está en el grupo de \$2 a \$3 millones mensuales.

Desagregando por el tipo de régimen al cual están afiliados se observa, también en contra de lo que fue la hipótesis inicial que los salarios más bajos (inferiores a \$2 millones) están concentrados mayoritariamente en el régimen de ahorro individual, mientras que en los grupos de ingreso más altos la mayor

concentración es en Colpensiones. En efecto el 62.2% de los trabajadores de Entidades Distritales que reciben menos de \$2 millones reporta estar afiliado a un fondo privado de pensiones, mientras que esa cifra baja a 30.5% cuando el salario supera los \$2 millones. Por supuesto, para Colpensiones la situación es la contraria.

Para el Sistema General de Pensiones (más específicamente para el régimen de prima media) es una buena noticia, en términos generales, que los trabajadores de salarios altos estén cotizando a Colpensiones, pues la presión fiscal que ejerce este tipo de remuneraciones es inferior (menos subsidio) que la de los salarios bajos; sin embargo, aún queda por establecerse un conjunto de

elementos tales como la edad y sexo de la población afiliada, el tiempo que les quede para acceder al derecho de pensión y hasta dónde tengan las semanas necesarias para obtener tal derecho.

Como complemento al análisis anterior, a continuación, se realiza una breve introducción a lo que más adelante podrá ser un ejercicio de revisión de brechas salariales en el distrito. Con la información disponible, es posible establecer que la distribución por sexo y rangos salariales muestra que las mujeres participan mucho más que los hombres en los rangos salariales más bajos (Gráfico 2), mientras que la participación masculina se incrementa con el salario.

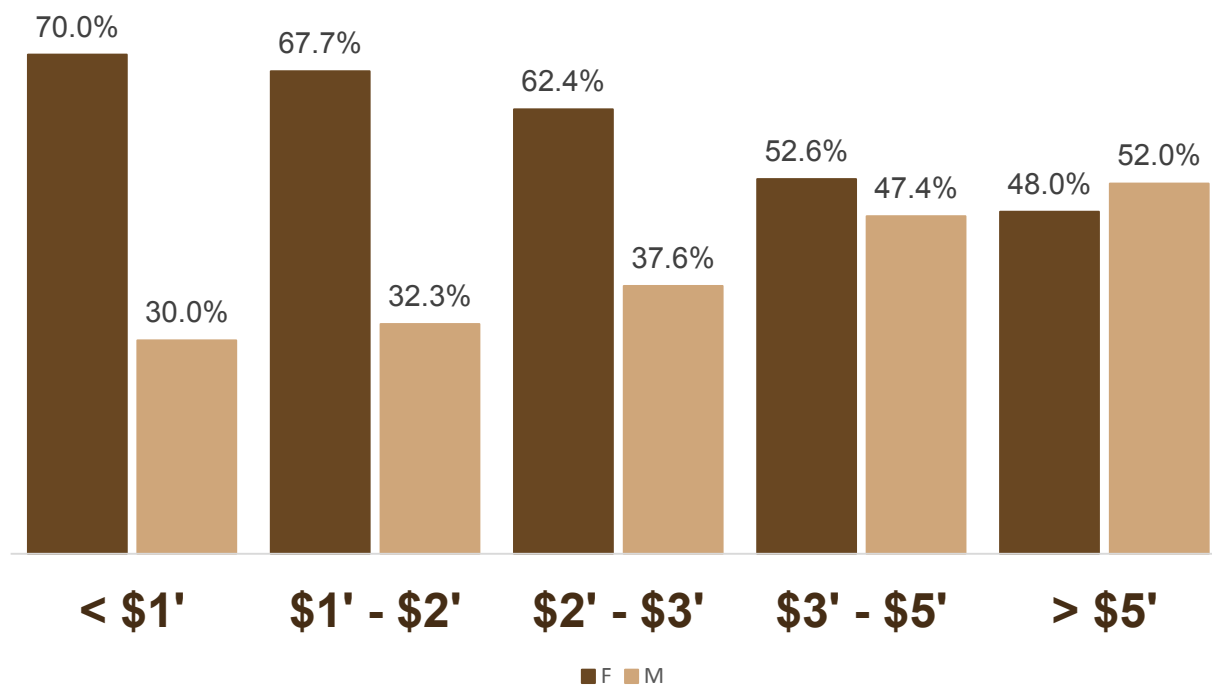


Gráfico: Participación por sexo en la escala salarial
Fuente: Cálculos propios

Aunque lo enunciado no es concluyente, pues es necesario aun complementar el análisis con otro tipo de cruces de información, si permite observar que mientras en el rango de ingresos inferiores a \$1 millón mensuales la participación femenina ronda el 70%, con una tendencia decreciente a lo largo de la escala definida, al punto de ser inferior a la masculina (48%/52%) en el rango de mayores ingresos.

Otra forma de verificar lo anterior se muestra en el Gráfico 3, al verse que el 64.6% de las mujeres perciben ingresos inferiores a \$3 millones al mes, lo que contrasta con el 50% en el caso de los hombres; más aún, solo el 14% de las mujeres en la muestra percibe salarios superiores a los \$5 millones al mes, comparado con el 21% (la quinta parte de la muestra) de los hombres.

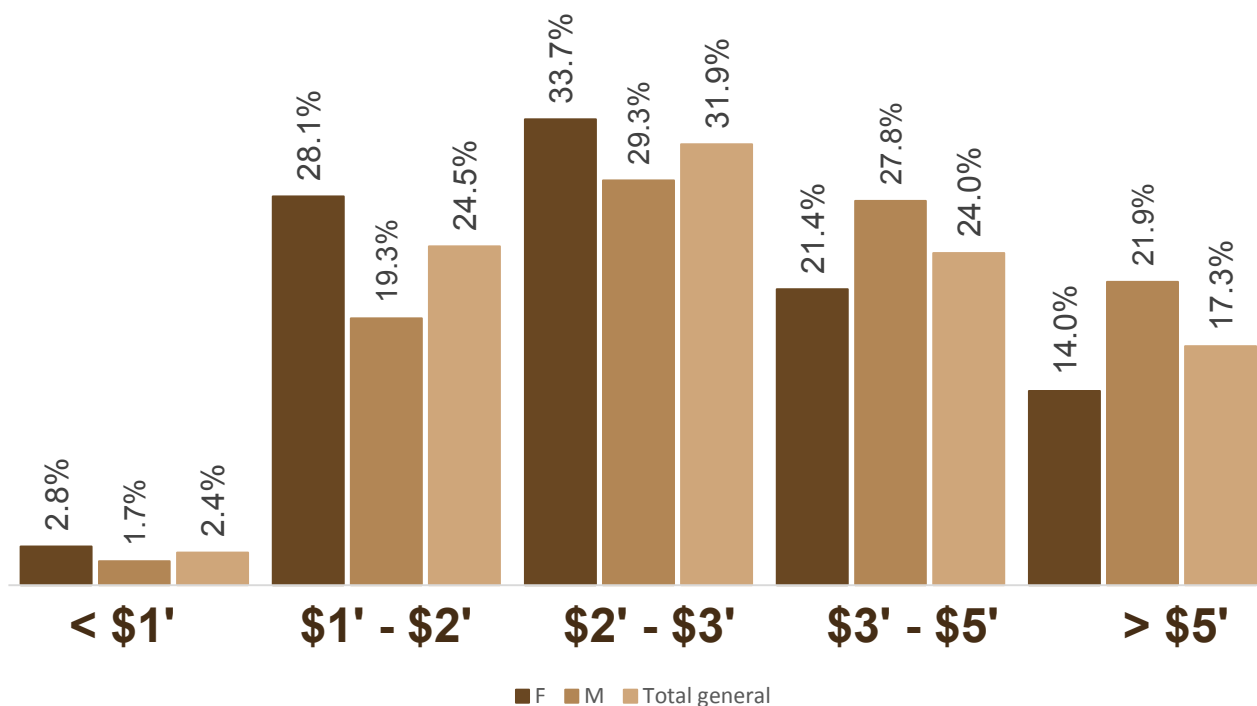


Gráfico: Distribución de los ingresos por sexo y total
Fuente: Cálculos propios

Presunta	Q1-2018	Q4-2018	Variación	%
Colfondos	5,037	2,672	-2,365	-47.0%
Porvenir	2,048	2,445	398	19.4%
Old Mutual	360	595	235	65.1%
Total	7,445	5,712	-1,733	-23.3%

Real	Q1-2018	Q4-2018	Variación	%
Colfondos	3,604	3,323	-281	-7.8%
Porvenir	268	124	-143	-53.5%
Old Mutual	121	74	-47	-38.8%
Total	3,993	3,522	-471	-11.8%

Total	Q1-2018	Q4-2018	Variación	%
Colfondos	8,641	5,995	-2,646	-30.6%
Porvenir	2,316	2,57	254	11.0%
Old Mutual	482	669	188	39.0%
Total	11,438	9,234	-2,204	-19.3%

Gráfico: Comparativo deuda real y presunta (millones COP)
Fuente: FONCEP

Si bien la información aquí presentada aun no es concluyente frente a la existencia de brechas salariales en el Distrito Capital, si abre el apetito para efectuar ejercicios complementarios, tales como la comparación de las remuneraciones por cargos específicos; es decir, aunque se prevé que para un mismo cargo (por norma) no debe haber diferencias en remuneración, si es importante establecer la participación por sexo en los diferentes tipos de cargo al interior de las entidades.

Dicho lo anterior, la iniciativa ha avanzado en dos frentes: por una parte, se cuenta con una herramienta ya construida, que en una primera fase permitirá hacer lo que ya ha sido descrito tanto al FONCEP como a las Entidades Distritales y a las AFP. Esto es lo básico que permitirá cumplir a cabalidad con el mandado dado a la entidad por el Plan de Desarrollo Distrital, pero vale la pena destacar que ya se tiene planteada una segunda fase de desarrollos, que permita a la población objetivo de esta iniciativa interactuar con su empleador para garantizar a través suyo que su historia laboral pensional está depurada.

Por otra parte, mientras se construía la herramienta tecnológica, FONCEP adelantó de manera manual las actividades necesarias para el cumplimiento de su función. Producto de ello, la deuda presunta y real de las entidades distritales con las AFP del régimen de ahorro individual¹⁹ se redujo en cerca del 20% durante el año 2018, pasando de \$11.438 millones a principios de año a \$9.234 en el último trimestre.

Las acciones de depuración de la deuda son diferentes cuando se trata de deuda presunta y de deuda real. En el primer caso, el empleador debe aportar evidencias tales como las novedades y/o ajustes hechos a las planillas de aportes de generaron la novedad; para el caso de la deuda real, la entidad debe ya sea plantear la controversia en torno a los valores supuestamente adeudados y, en caso de

verificarse los montos adeudados, allanarse al pago la misma.

Como puede apreciarse, la deuda presunta representa alrededor del 65% de la deuda total. Siendo este tipo de deuda relativamente más sencillo de enfrentar que la deuda real, se estima que con la implementación de la herramienta tecnológica, el saldo de la deuda se reduzca de manera importante una vez esta entre en operación, durante las próximas semanas.

¹⁹ Se cuenta al momento con información de 3 de las 4 AFP privadas. La información de Protección está en revisión en el momento, debido a que se encontraron diferencias en los estados de cuenta remitidos por la entidad.



103

ADMINISTRATIVA
FONCEP

Capítulo 1

Estados Financieros - FONCEP

Situaciones Encontradas

Tal como se relacionó en el subcapítulo 1.1 Estados Financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – Los Estados Financieros de FONCEP no reflejaban la realidad económica de la Entidad, en virtud de:

- Contaban con una única estructura en donde se integraban tanto los Estados Financieros de la Cuenta Especial del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, como los Estados Financieros de FONCEP, administrador y Entidad descentralizada de Bogotá.
- Se encontraban varias partidas pendientes por depurar, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros.
- No se había iniciado un plan para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- No se contaba con un sistema integrado de información financiera para la consolidación de los Estados Financieros.
- A enero 1 de 2016, se tenían 21 cuentas bancarias de las cuales 3 se encontraban inactivas.
- Existían 6 cuentas embargadas.
- Falta de 5 convenios bancarios, Davivienda, AV Villas, BBVA, Popular y Agrario
- Se reflejaba un alto volumen de partidas conciliatorias bancarias, por valor de \$3.454 millones y 337 partidas.
- Se identificó que la planilla de pago de la seguridad social del retroactivo del año 2015 tenía un retraso de 10 meses en el pago, con generación de intereses en contra de la Entidad.
- Ausencia de cifrado y/o generación de archivos para pagos, los archivos son generados desde diferentes aplicativos que no se encuentran integrados entre sí.

Acciones Realizadas desde la Vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018

- Separación de Estados Financieros: En 2016 se decidió realizar los Estados Financieros por las unidades: Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y FONCEP Corporativo, para tener claridad de las operaciones de cada ejecutora y su cometido estatal. Sin embargo, al cierre de la vigencia de 2017 se realizaba la consolidación de estados financieros de las dos ejecutoras para efectos del reporte trimestral de información financiera a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad.
- A partir de enero de 2018 la información financiera del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá se reporta a la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad, de acuerdo con comunicación remitida el 27 de diciembre de 2017 por la Contadora General de Bogotá, D.C., Marcela Victoria Hernández Romero, quien determinó mediante oficio No. 2017EE306264, que a partir del primero de enero de 2018 y como parte del proceso de implementación del marco normativo contable para Entidades de Gobierno los Estados Financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá- FPPB formarán parte de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
- Inactivación y cancelación de cuentas bancarias: La Entidad cuenta con 17 cuentas bancarias de las cuales 8 son

para el manejo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá- FPPB, fueron canceladas 4 cuentas en cumplimiento a la Resolución de SDH No. 158 de 2016.

- Disminución de Embargos: al cierre 2018 existen 4 embargos sobre 3 cuentas bancarias, 2 de estas se encuentran en estado inactivo, se ha logrado detener nuevos embargos y se continúan gestionando las medidas tendientes a reducir esta problemática, así:
 - Obtener por medio de la Oficina Asesora Jurídica, los oficios de desembargo que permitan realizar la cancelación de las cuentas bancarias y liberar los recursos que se encuentren congelados, aunque no ha sido posible debido a la demora en la gestión de los diferentes juzgados.
 - Priorizar la atención de procesos que puedan generar embargos para garantizar la disponibilidad de recursos para los pagos que requiera la Entidad.
 - Lograr acuerdos de pago por concepto de cuotas partes para evitar cobros coactivos.
 - Acuerdos de pago con las diferentes Entidades concurrentes garantizando una adecuada gestión de las cuentas bancarias y claridad en la conciliación de cifras.
- Convenios Bancarios: Se concretó la firma de 2 convenios bancarios para el pago de mesadas pensionales y se encuentran en última revisión por parte del banco 3 convenios adicionales.
- Disminución de partidas bancarias por conciliar: A corte noviembre 2018 existen partidas con antigüedad menor a 60 días, reduciendo el número de partidas respecto al 2015 en un 92%. La

elaboración y análisis de las partidas conciliatorias se realiza durante el mes siguiente y se procede a registrar lo correspondiente, de igual forma se elevan solicitudes de reintegros a las Entidades bancarias. Se continúa el seguimiento mensual de esta actividad por medio del POA y se han implementado puntos de control en los registros que generan partidas conciliatorias logrando cerrar la vigencia con 1 sola partida de más de 30 días.

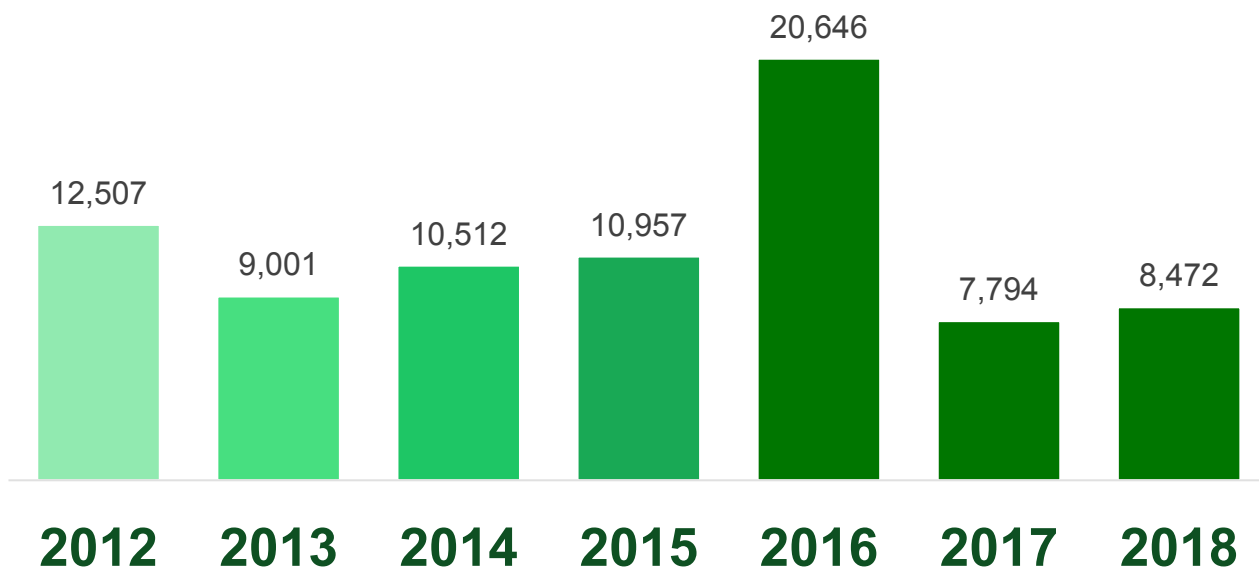
- Oportunidad en el pago de seguridad social: Desde 2016 el FONCEP mejoró los controles y no se volvió a presentar un pago ex temporáneo de la seguridad social.
- Los estados financieros de FONCEP Corporativo cuentan con un activo de \$8.472 Millones, los rubros más representativos son; la propiedad, planta y equipo por valor de \$3.289 y una participación sobre el activo de 38,8%, los otros activos por valor de \$2.200 millones y una participación de 26%, el efectivo y equivalentes al efectivo por valor de \$1.231 millones y una participación del 14,5%, finalmente la cartera hipotecaria valor de \$892 y una participación sobre el activo total del 10.5%.
- El pasivo asciende a un valor de \$4.110 Millones, siendo los rubros más importantes el Beneficio a los Empleados por valor de \$2.365 millones y una participación dentro del pasivo del 57,5% y las Cuentas por Pagar por valor de \$1.717 millones y una participación del 41.8%.
- El Patrimonio registra una cuantía de \$4.362 millones en el año 2018 frente a los \$3.787 Millones en la vigencia 2017, el aumento del patrimonio corresponde a la aplicación del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno Resolución 533/15 y al saneamiento contable aplicado de acuerdo a la Resolución 193 de mayo de 2016 expedida por la CGN.

- El total de los ingresos es de \$25.369 millones, constituido por \$22.296 millones por las transferencias realizadas por la Secretaria de Hacienda, que incluye funcionamiento por valor de \$18.700 millones e inversión \$3.596 Millones.
- Los otros ingresos registraron un saldo de \$3.073 millones producto de comisiones sobre aportes de cesantía, intereses de cartera hipotecaria, recuperaciones y la reversión del deterioro de cartera producto del saneamiento de 176 créditos de acuerdo a la resolución DG-0040 expedida el 20/Dic/18
- Los gastos operacionales de la Entidad corresponden a \$23.901 millones, compuestos principalmente

por Gastos de Administración \$22.887, gastos por depreciación, amortizaciones y deterioro \$867 millones, y otros gastos no operacionales por \$2.189 millones.

Activo FONCEP Corporativo

El activo cerró con un valor de \$8.472 millones, tuvo un crecimiento de 8,7% frente a la vigencia 2017 que cerro \$7.794 millones, producto de los rendimientos del fideicomiso de Riveras de Occidente \$39 millones, los activos intangibles \$188 millones y la valuación de la cartera hipotecaria por la adopción del MNCEG por \$253 millones.

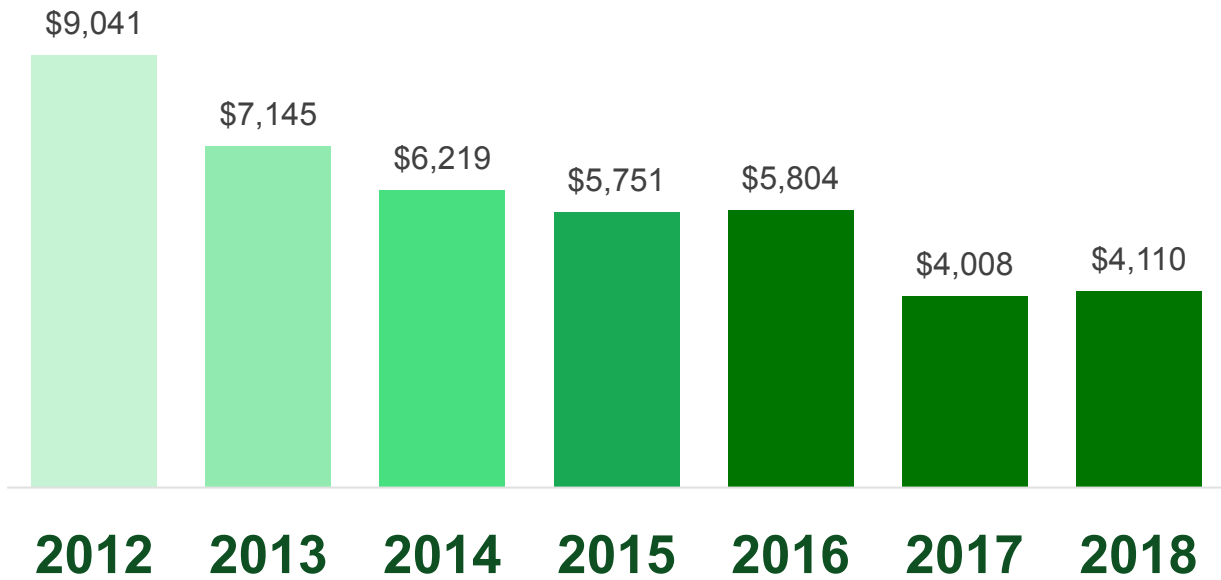


Gráfica: Activo Corporativo (millones COP)
Fuente Estados Financieros.

Pasivo FONCEP Corporativo

El pasivo registro un valor de \$4.110 millones, está compuesto principalmente por la cuenta Beneficios a los Empleados por valor de \$2.365 millones, que se clasifica en beneficios a

corto plazo \$1.682 millones, que corresponde al valor de prestaciones sociales y seguridad social y los beneficios a largo plazo \$683 millones que corresponde a las cesantías retroactivas por valor de \$247 millones y al beneficio por permanencia \$436 millones.

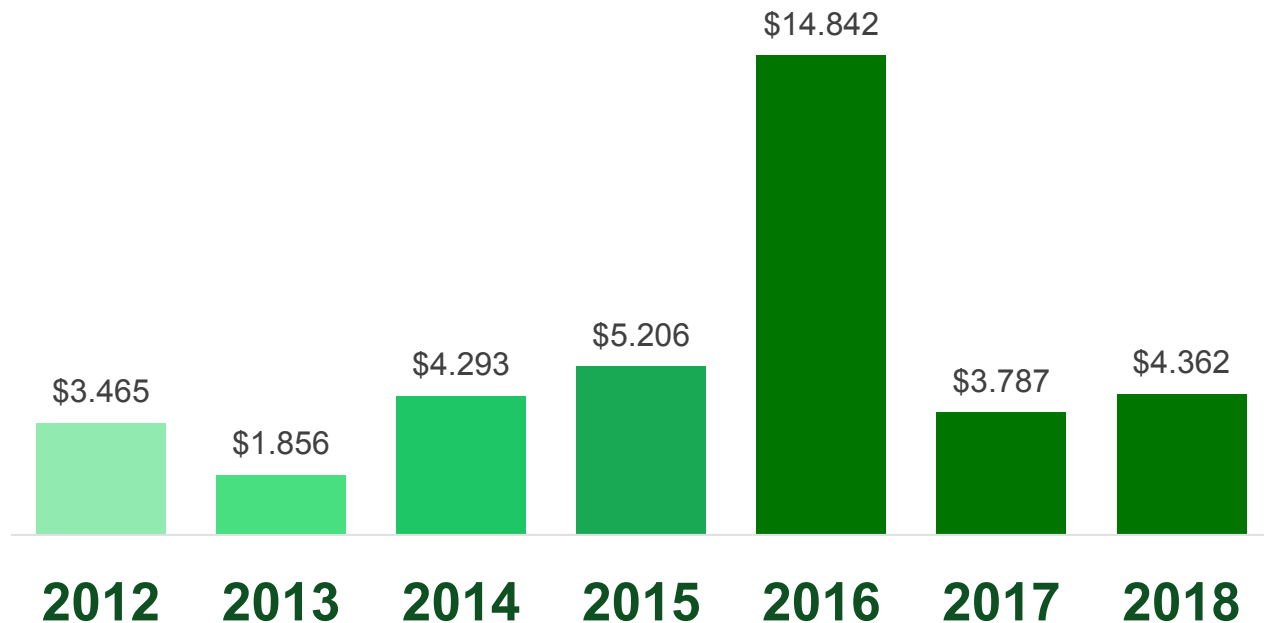


Gráfica: Pasivo Corporativo (millones COP)
Fuente Estados Financieros.

Patrimonio FONCEP Corporativo

Para el año 2018 se presenta un aumento de \$576 millones con respecto al año anterior, como resultado de la aplicación del nuevo marco normativo para entidades (Res. 533/15 CGN) y al saneamiento contable por la depuración de los

recursos entregados en administración FER cuantía que se llevó a comité de sostenibilidad contable y dicho comité recomendó al director depurar el saldo por valor de \$1.102 millones para lo cual se expidió la Resolución DG002 del 24/Ene/19.

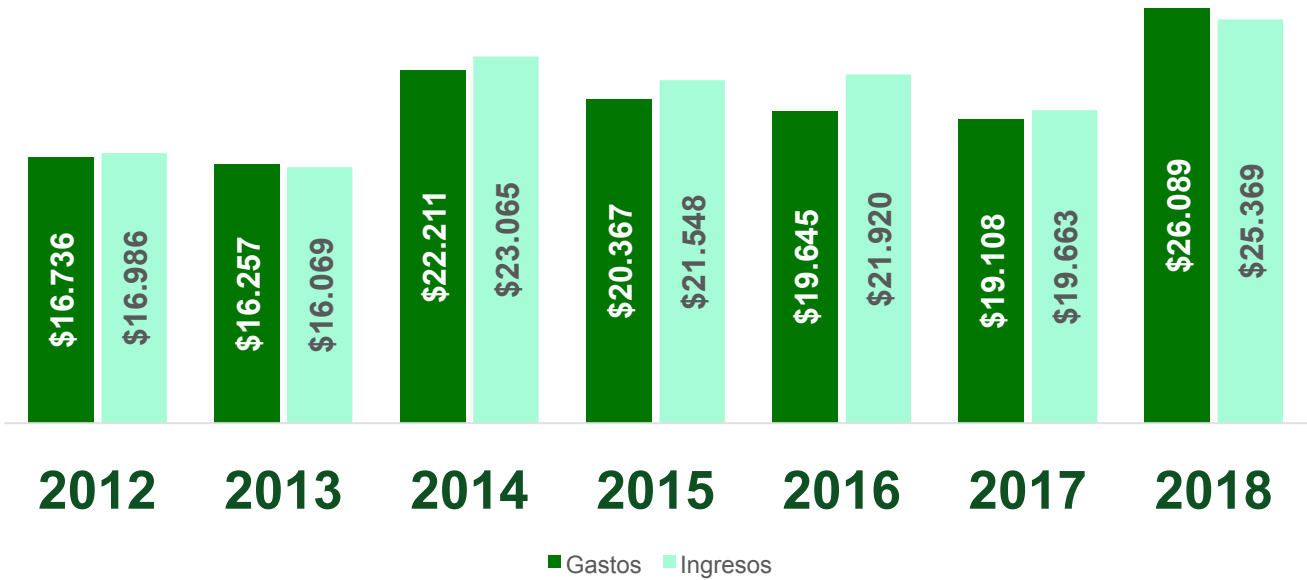


Gráfica: Patrimonio corporativo (millones COP)
Fuente Estados Financieros.

Gastos e Ingresos de Administración FONCEP Corporativo

El total de los ingresos es de \$25.369 millones, constituido por las transferencias de la Secretaria de Hacienda por valor de \$22.296, las cuales incluye funcionamiento por valor \$18.700 millones e inversión \$3.596 millones; los otros ingresos por valor de \$3.073 millones corresponden a ingresos por intereses de cartera hipotecaria \$112, comisiones por aportes de cesantías de entidades afiliadas por \$293, ingresos diversos \$253 por recuperaciones, indemnizaciones y seguros de cartera y por la reversión del deterioro de cartera por \$2,340 millones producto del saneamiento contable de la cartera de vivienda.

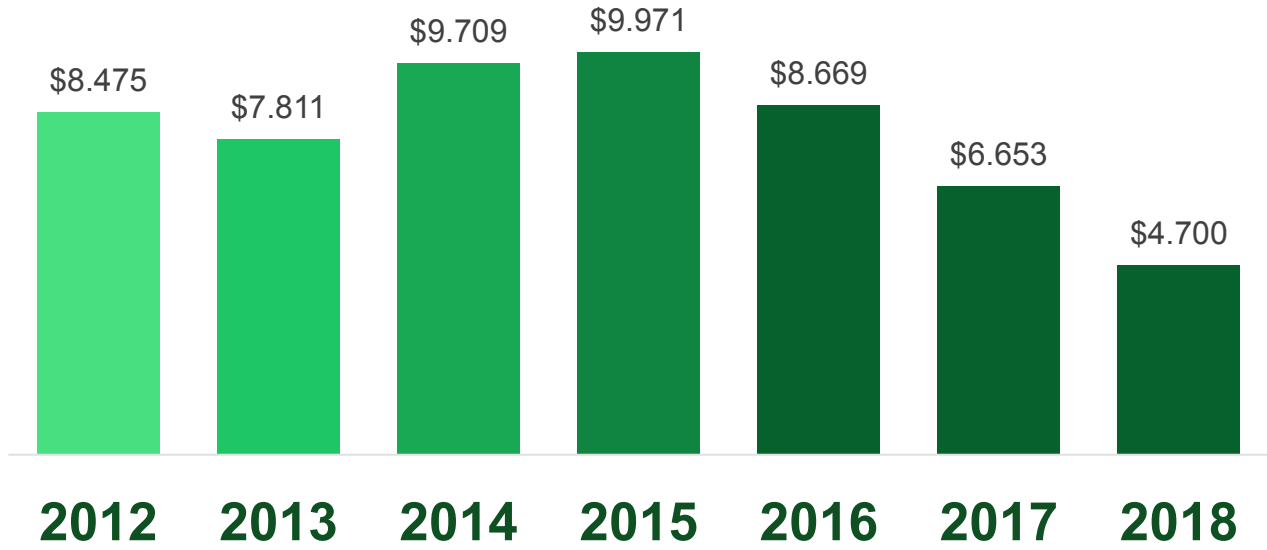
Los gastos operacionales de la Entidad corresponden a \$26.089 millones, compuestos principalmente por Gastos de Administración \$22.887 millones, cuyo detalle es el siguiente: Sueldos y Salarios por la suma de \$4.700 millones, prestaciones sociales \$2.570 millones, seguridad social y parafiscales \$1.566 millones, gastos diversos de personal; capacitación, dotaciones y otros \$239 millones. Los Gastos Generales de Administración por valor de \$13.432 millones, impuestos \$381 millones, gastos por depreciación y deterioro \$867 millones, gasto público social \$90 y otros gastos financieros por \$2. 220 millones.



Gráfica: Gastos de Administración Corporativo (millones COP)
Fuente Estados Financieros.

Sueldos y Salarios FONCEP Corporativo

Para el año 2018 se presentó una disminución de \$1.953 millones con respecto a la vigencia 2017.

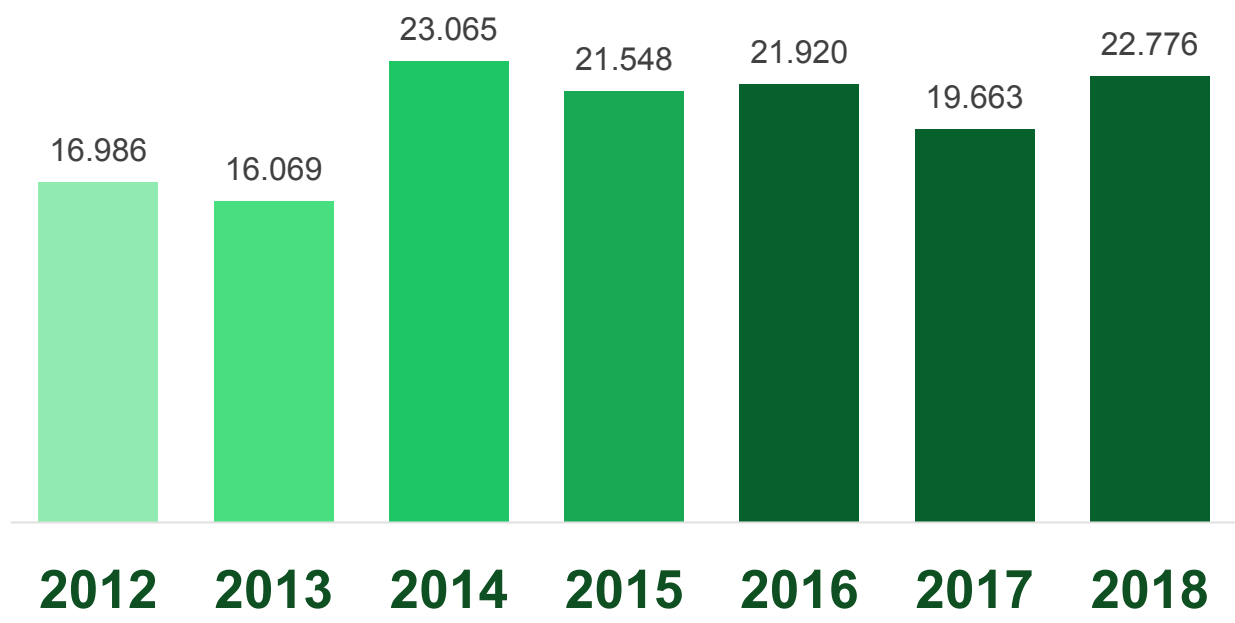


Gráfica: Sueldos y Salarios Corporativo (millones COP)
Fuente Estados Financieros.

Ingresos Operacionales FONCEP Corporativo

Para la vigencia 2018, se presenta un incremento de los ingresos operacionales de \$2.633 millones frente a los recursos de 2017, los cuales corresponden a Ingresos recibidos

de SDH cuya variación es de 13.4%, y un aumento en los Otros Ingresos Financieros \$1.348 producto de intereses de cartera de vivienda, recuperaciones, pero principalmente por la reversión del deterioro de cartera por el saneamiento contable de 176 créditos hipotecarios

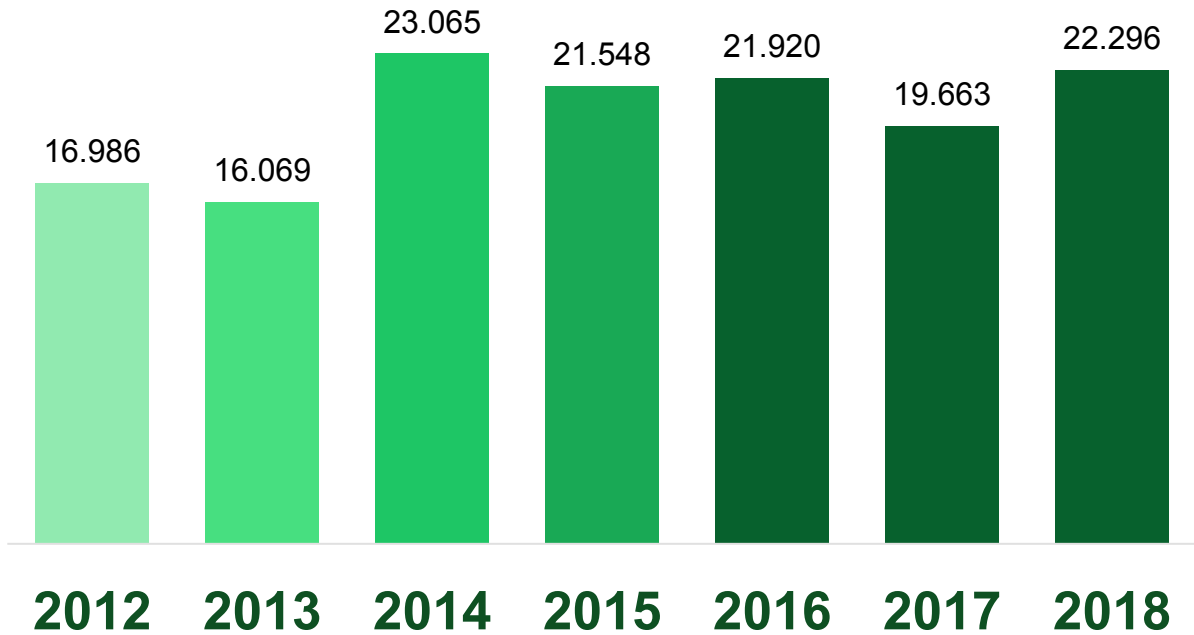


Gráfica: Ingresos Operacionales Corporativo (millones COP)
Fuente Estados Financieros.

Ingresos Recibidos SHD FONCEP Corporativo

FONCEP para las operaciones propias de la Entidad como es Funcionamiento, e Inversión. Referente a la vigencia anterior presenta un incremento del 13.4%

Estos ingresos corresponden a los valores que la Secretaria de Hacienda Distrital transfiere al

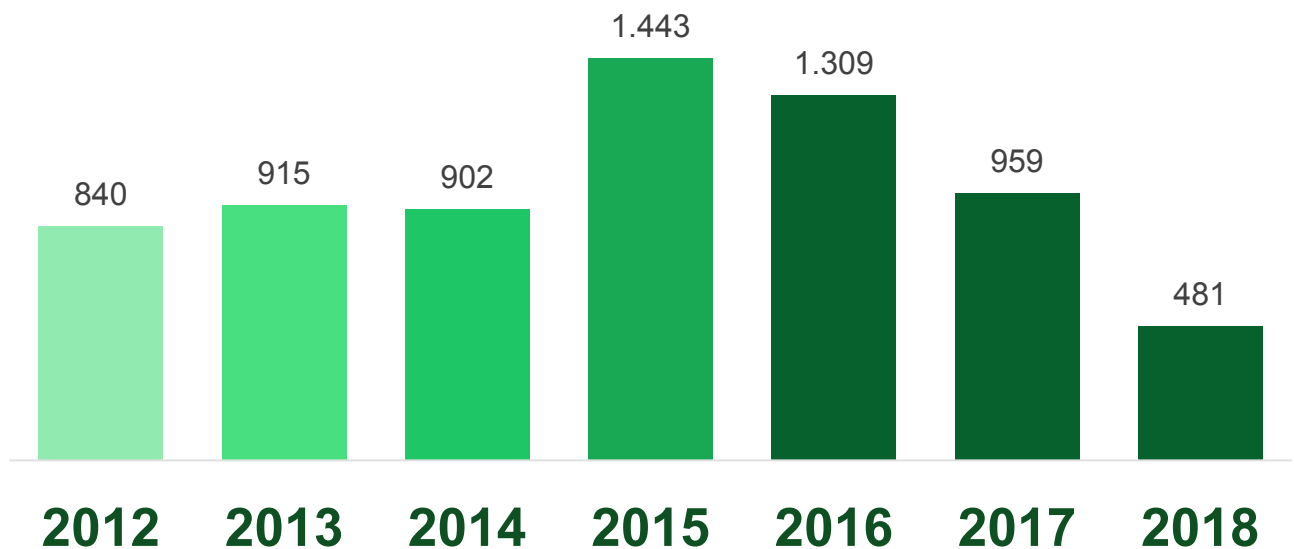


Gráfica: Ingresos Recibidos SHD Corporativo (millones COP)
Fuente Estados Financieros.

Otros Ingresos Financieros Corporativo

\$151 millones, comisiones por aportes de cesantías de las entidades afiliadas \$293 millones y \$37 millones por rendimientos en entidades financieras.

En este concepto se registran los ingresos recibidos por FONCEP por \$481 generados por la Cartera Hipotecaria y cartera administrada



Gráfica Otros Ingresos Financieros Corporativo (En millones COP)

La Dirección General del FONCEP en su iniciativa por una administración transparente, contrató una asesoría con el Colegio de Estudios Superiores en Administración (CESA) para elaborar un Diagnóstico sobre prácticas de Gobierno Corporativo en el FONCEP.

Se realizó este documento durante el periodo de junio a septiembre de 2016 el cual incluye un análisis sobre entrevistas, encuestas, los estatutos y demás documentos internos relacionados con la toma de decisiones en la Entidad. La encuesta o formulario de diagnóstico incluye sesenta y dos (62) preguntas que fueron diligenciadas por la Dirección General, la Oficina Asesora de Planeación, y la Oficina Asesora Jurídica; en cuanto a entrevistas, se realizaron trece (13) entrevistas a integrantes de la Junta Directiva y al equipo de Alta Gerencia, incluyendo al Director General y los dos subdirectores.

Al analizar el estado actual de las prácticas de gobierno corporativo del FONCEP y proporcionar recomendaciones pertinentes para mejorar, el Equipo Asesor utilizó la Metodología de Gobierno Corporativo de la Corporación Financiera Internacional (IFC), considerada como uno de los mejores modelos desarrollados en el ámbito internacional para el análisis de las prácticas de gobierno corporativo, y que IFC aplica en todo el mundo. Adicional, se tuvo en cuenta las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en gobierno corporativo en general, y las relacionadas con empresas de propiedad del Estado en particular.

Este diagnóstico elaborado por el CESA concluye que el gobierno corporativo es un proceso de mejoramiento continuo que siempre está cambiando de acuerdo a las circunstancias y necesidades de la Entidad, por eso se requiere definir un plan que implique que al desarrollarse se pueda mejorar la toma de decisiones y por ende sus procesos.

En ese sentido, a partir de este diagnóstico y las 19 recomendaciones que este contempla, el Equipo Asesor del CESA definió un Plan de Mejoramiento de Gobierno Corporativo, que incluye 27 acciones específicas tipificadas en cinco (5) temas:

- Compromiso con Principios de Buen Gobierno Corporativo
- Estructura y Funcionamiento de la Junta Directiva
- Relación del FONCEP con la Alcaldía y la Secretaría de Hacienda
- Ambiente de Control
- Transparencia y Divulgación

Ambos documentos fueron presentados a la Junta Directiva del FONCEP, en la sesión ordinaria número 12 de noviembre de 2016 y se aprobó su implementación para el 2017.

Para el 2017, la entidad con el fin de implementar dichas acciones, la Entidad se concentró en trabajar junto con la Junta directiva en 3 documentos: Estatutos del FONCEP.

- Reglamento de la Junta Directiva de FONCEP
- Código de Buen Gobierno de FONCEP

Para ello se adelantaron sesiones exclusivas de Junta Directiva con el fin de realizar los ajustes pertinentes y construir los documentos mencionados, para así en el 2018, realizar la aprobación por medio de Acuerdos de Junta Directiva, razón por la cual la vigencia inicio con los acuerdos 1, 2, y 3 relacionados con los puntos a, b y c, respectivamente.

En el 2018 se ha dado cumplimiento a las disposiciones de estos acuerdos teniendo en cuenta en la agenda de la Junta Directiva las revisiones y aprobaciones de los manuales, la aprobación de contrataciones superiores al monto indicado, aprobar la política de gestión de riesgos, entre otras.

Buenas Prácticas Organizacionales

Este subcomponente que forma parte del tercer eje de la visión del FONCEP denominado Fortalecimiento organizacional, hasta finales de la vigencia 2017 consolidaba los avances realizados en cuanto a la implementación de un modelo de buen gobierno, el estudio de modernización de planta, los resultados de las auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión, los avances en su fortalecimiento y por último, la consolidación de una Oficina de Proyectos.

A partir de la vigencia 2018 se tuvo un cambio radical en la forma de realizar el seguimiento a las iniciativas estratégicas al interior de la entidad; evidenciando el avance y resultados de este subcomponente gracias a la puesta en marcha de la Oficina de Proyectos. Siguiendo la metodología y estándares básicos del Project Management Institute (PMI), el equipo directivo logró, después de varios ejercicios de planeación, priorizar y formular nueve iniciativas estratégicas con el común denominador de que todas ellas de considerasen buenas prácticas encaminadas al fortalecimiento organizacional y por ende, al cumplimiento de la visión.

Estas iniciativas estructuradas con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y cargadas en forma de planes de trabajo en la herramienta de apoyo a la gestión Suite Visión Empresarial (SVE) se controlan en cuanto a su avance, cumplimiento de tareas, ejecución presupuestal, gestión de riesgos y el logro de objetivos mediante indicadores de impacto para cada una de ellas. Todo esto, aunado al seguimiento mensual realizado a través de informes de avance presentados ante el equipo directivo (con el fin de corregir desviaciones que afecten el logro de los objetivos en los tiempos planificados) ha permitido a la Entidad tener una estructura para operativizar su estrategia y visión mediante los resultados de estas iniciativas estratégicas, los cuales se documentan e integran a los procesos de la Entidad para que se conviertan en prácticas permanentes que contribuyan al mejoramiento continuo, al aumento de su eficacia, eficiencia y efectividad y por ende a satisfacer y exceder las necesidades y expectativas de la ciudadanía y demás partes interesadas.

Capítulo 4

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Situaciones Encontradas

Mediante el Artículo 119 del Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos” se adicionan al Acuerdo 257 de 2006, dos funciones así: c) Verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social en pensiones

de las entidades del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y d) Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI.

Por otra parte, los decretos 652 del año 2011 y 176 del año 2010 articulaban armónicamente la calidad, el control interno, la gestión ambiental, la seguridad y la salud ocupacional, la seguridad de la información, la gestión documental y la responsabilidad social para construir el Sistema Integrado de Gestión Distrital cuyos requisitos de implementación quedaron establecidos en la norma técnica distrital del sistema integrado de gestión NTD-SIG 001:2011.

Este contexto de retos misionales y la necesidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, implicó una serie de transformaciones al interior de la Entidad para ajustar sus procesos, planes y estructura organizacional. En este sentido, mediante la Resolución 1275 se adoptó el Sistema Integrado de Gestión en el FONCEP, se crearon y reglamentaron los comités y grupos del Sistema Integrado de Gestión, y sus facultades y responsabilidades en el diseño, implementación, evaluación y mejoramiento continuo. Así mismo se emitió la resolución 0212 de 2016 "por la cual se modifica, ajusta y adopta la "Plataforma Estrategica" del FONCEP para el periodo 2016-2020".

Esta resolución, en la cual se evidencia el rediseño de la plataforma estratégica, incluye la definición de objetivos y metas, el ajuste de la misión, visión, objetivos estratégicos, política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión y la formulación y adopción del mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión, el cual empezó a utilizarse como un instrumento para el mejoramiento de la gestión institucional de todos sus subsistemas al permitir la implementación de un enfoque basado en procesos.

Este mapa de procesos se conformó por 10 macroprocesos y 30 procesos de la siguiente manera:

1. Macroprocesos y Procesos Misionales:

- Gestión de financiamiento pensional: compuesto por los procesos: Gestión de bonos y Gestión de cuotas partes.

- Gestión de pensiones: compuesto por los procesos: Gestión de pensiones, Gestión de nómina de pensionados, Gestión de historia laboral distrital pensional y Cultura pensional.
- Gestión de cesantías: compuesto por el proceso: Gestión de cesantías.

2. Macroprocesos y Procesos Estratégicos:

- Planeación Estratégica y Financiera: compuesto por los procesos: Planeación estratégica, Planeación financiera, y Gestión de proyectos.
- Gobierno de la información: compuesto por los procesos: Gestión de comunicaciones y Gestión de activos de información.
- Gestión del SIG: compuesto por los procesos: Administración del SIG y Gestión de riesgos
- Gestión de Servicio al Ciudadano: compuesto por los procesos: Servicio al ciudadano y Gestión de PQRS.

3. Macroprocesos y Procesos de Apoyo:

- Gestión de servicios internos: compuesto por los procesos: Gestión contractual, Doctrina jurídica, Gestión de funcionamiento y operación, Administración de activos, Gestión de servicios tecnológicos, Gestión de servicios de la información, Gestión de operaciones financieras, Gestión contable y tributaria, Gestión del talento humano y Gestión documental.
- Gestión de servicios externos: Gestión de cartera y Defensa judicial.

4. Macroprocesos y Procesos Evaluación y Control:

- Gestión de evaluación y control: Evaluación independiente y Gestión de control disciplinario.

Todo esto se hizo de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo contenido en el Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016.

Durante el resto de la vigencia 2016 y especialmente durante el primer semestre del año 2017 se avanzó en la actualización de la documentación de los procesos y la implementación de cada uno de los siguientes siete subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión Distrital:

- Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- Subsistema de Control Interno (SCI).
- Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).
- Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO).
- Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).
- Subsistema de Responsabilidad Social (SRS).

El año 2017 trajo un reto adicional para la Entidad, al expedirse el decreto 1499 del 11 de septiembre, el cual deroga la norma técnica distrital del sistema integrado de gestión NTD-SIG 001:2011, estableciendo el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y su herramienta de reporte el FURAG II.

Este nuevo sistema de gestión tiene los siguientes antecedentes:

Dada la necesidad de hacer más eficiente la gestión pública, el cual ha sido el derrotero que ha marcado la actuación de los últimos años en el Estado colombiano, con particular fuerza desde la adopción de la Constitución de 1991.

El año 2012 marcó el primer gran hito de esta búsqueda pues logró condensar los innumerables requerimientos que debían rendir las organizaciones públicas sobre su gestión en un solo modelo y a través de un único reporte anual. Este es el conocido Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su instrumento de reporte, el FURAG.

En el año 2014 se planteó la necesidad de ir más allá, pues se identificó que era posible reducir aún más esta carga y sobre todo, utilizar la información reportada para optimizar los procesos de las entidades públicas y buscar ser más eficientes. Además, se evidenció que este Modelo debería implementarse en todo el país de forma tal que el mejoramiento de la gestión pública se diera en todos los rincones del país. Con todo esto en mente, el Decreto 1499 de 2017 actualizó el modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 16 políticas de gestión y desempeño lideradas por 10 entidades.

De acuerdo a lo anterior, y dada la necesidad de realizar la transición y cambio del SIG implementado en la entidad el cual está compuesto por los 7 subsistemas de gestión mencionados anteriormente, e implementar el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, logrando dar cumplimiento al decreto 1499 de 2017 y los requisitos y atributos de calidad contenidos en el Manual Operativo del MIPG emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se determinó la necesidad de desarrollar una iniciativa estratégica que nos permitiera lograr este objetivo y obtener resultados satisfactorios en las mediciones de la gestión del desempeño institucional que se realizarán anualmente mediante la herramienta FURAG II.

En este sentido a partir del 2018, se formuló un plan de trabajo liderado desde la Oficina Asesora de Planeación encaminado a la implementación del MIPG. Con el fin de dar cumplimiento a la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos incluida dentro de las 16 del MIPG, se llevó a cabo durante los primeros meses de la vigencia una revisión integral de los procesos encaminada a redefinir sus objetivos, alcances, indicadores de gestión, interacciones y riesgos. Esta ardua labor liderada por la OAP y realizada en conjunto con los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, nos llevó a la actualización de la plataforma estratégica de la entidad y a la simplificación y racionalización de los procesos de la entidad, la cual quedó establecida en las resoluciones DG 009 del 30 de abril de 2018 la cual actualiza el mapa de procesos de 30 a 20 procesos y finalmente a 21 procesos con la expedición de la resolución DG 039 del 11 de diciembre de 2018, la cual incluye el proceso gestión de jurisdicción coactiva que integra todos los cobros coactivos realizados por la entidad, así como la defensa del cobro coactivo que se adelanta contra la entidad por valores que adeude el FONCEP.

Los procesos quedaron clasificados de la siguiente forma de acuerdo a su tipo:

Procesos Misionales:

- Planeación Financiera Misional
- Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales
 - Gestión de Cobro de Cuotas Partes
 - Gestión de Cobro
 - Administración de Cesantías
 - Administración de Historia Laboral Pensional

Procesos Estratégicos

- Planeación Estratégica
- Administración del Sistema MIPG
- Gestión de Comunicaciones
- Servicio al Ciudadano
- Gestión de Talento Humano

Procesos de Apoyo

- Gestión Contractual
- Asesoría Jurídica
- Gestión de Funcionamiento y Operación
- Gestión de Servicios TI
- Gestión Financiera
- Gestión Documental
- Defensa Judicial
- Gestión de Jurisdicción Coactiva

Procesos de Control y Evaluación

- Evaluación Independiente
- Gestión de Control Disciplinario

Acciones Realizadas desde 2016 hasta 31 de diciembre de 2018

En el marco de este proceso cuyo objetivo es administrar el Sistema de Planeación y Gestión vigente y coordinar su mejora continua a través del seguimiento y control del desempeño de los procesos para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Entidad. Se lograron los siguientes aspectos durante la vigencia 2018:

- Se creó el marco normativo para la implementación del MIPG mediante las resoluciones DG005 del 15 de febrero y DG032 del 19 de septiembre las cuales establecen las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y regulan los comités primarios.

Por otro lado, se revisaron de manera integral los procesos de la Entidad, lo que llevo al rediseño de objetivos, alcance, indicadores de gestión, riesgos e interacciones: todo en el marco de la política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos MIPG que permitió reducir nuestro mapa de 31 a 21 procesos logrando mejorar la identificación de la cadena de valor de los procesos misionales y su clasificación según la unidad ejecutora a la cual pertenecen.

- Actualización de la base documental de procesos: en el año 2017 se realizó una validación de toda la documentación vigente del FONCEP y se obtuvo un total de 607 documentos, entre procedimientos, instructivos, caracterizaciones, Manuales, Planes, Políticas, Protocolos y Programas.

Resultado de esta validación se actualizaron 607 documentos y por requerimiento de los procesos se determinó la creación de nuevos documentos soporte para la operación, siendo la manera de garantizar la documentación del 100% de los procesos del FONCEP.

- Componente Ambiental:** Durante la vigencia para los periodos de enero a junio se entregaron los informes requeridos en cumplimiento de la Resolución 0282 de 2014. El de seguimiento y verificación II-2017 y I-2018 del plan de acción e información institucional.

En relación con la evaluación interna de la Entidad según Informe de Seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2017 llevada a cabo por Control Interno presentado en febrero de 2018 donde se obtuvo una calificación satisfactoria de 86.20 sobre 100, con aspectos de mejora los cuales para el semestre I-2018 se implementaron.

Así mismo, se atendió la visita de control y seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - S.D.A en noviembre obteniendo una valoración media alta superando la evaluación pasando de un 72% en el año 2017 a un 75% de cumplimiento en el 2018.

Cumplimos con los requerimientos asociados a la gestión de Residuos Sólidos y su adecuado transporte establecidos en los Decretos 4741 de 2005 y 1609 de 2002, la gestión se realizó mediante el gestor autorizado LASEA S.A, a quien se le entregaron 97 kilogramos de tóneres y luminarias, con lo que a su vez dimos cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.

La gestión de residuos aprovechables se realizó gracias al convenio de corresponsabilidad N° 003 con la Asociación de Recicladores Puerta de Oro. Se entregaron residuos en las sedes principal y archivo, donde el principal residuo generado es el cartón, y en consolidado se han entregado alrededor de 900 kilogramos hasta diciembre demostrando una alta participación de la Entidad en la separación en la fuente.

De otra parte, hicimos seguimiento al consumo de agua y energía de las diferentes sedes, así como el seguimiento a vehículos con cumplimiento legal para sus mantenimientos y consumo de combustible.

Realizamos la semana ambiental en cumplimiento al Acuerdo 197 de 2005 con 6 actividades de concienciación y sensibilización con los siguientes temas:

- Medición de Huella de Carbono.
- Socialización de prácticas sostenibles para el uso racional de agua y energía y recepción de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos - RAEES de los miembros del FONCEP, los cuales se entregaron a la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Socialización de temas de gestión ambiental por diferentes medios, así como campañas de capacitación y sensibilización dirigidas a todos los colaboradores del FONCEP.

Las actividades de concienciación estuvieron vinculadas con el plan de capacitaciones en su gran mayoría dirigidas por el referente Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y otras con el apoyo de colaboradores de la Secretaría Distrital de Ambiente - S.D.A.

Cifras

En la categoría de Documentos Gestionados se incluyen los siguientes estados: creación, actualización o inactivación, para un total de 634 documentos, correspondientes al 82% y en la categoría Documentos Pendientes se relacionan 140 documentos correspondientes al 18%, de un total de 744 documentos.

La siguiente es la lista de procesos con el número de documentos y el porcentaje de documentos gestionados:

PROCESOS ESTRATEGICOS	
Planeación estratégica	100%
Gestión de comunicaciones	100%
Administración MIPG	95%
Servicio al ciudadano	100%
Gestión de talento humano	62%
PROCESOS MISIONALES	
Planeación financiera misional	0%
Gestión de reconocimiento y pago	89%
Gestión de cobro cuotas partes	96%
Administración de cesantías	100%
Gestión de cobro cartera hipotecaria	78%
Administración historia laboral distrital pensional	100%
PROCESOS DE APOYO	
Gestión de servicios TI	100%
Gestión documental	100%
Asesoría jurídica	100%
Gestión financiera	86%
Gestión de funcionamiento y operación	100%
Gestión contractual	97%
Defensa judicial	100%
Gestión de jurisdicción coactiva	100%
PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Evaluación independiente	100%
Gestión de control disciplinario	100%

Tabla: Listado de avance documental por proceso
 Fuente: Estado Documental de los Procesos del FONCEP – Oficina Asesora de Planeación

Iniciativa IN - Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG

Objetivo: Lograr para el año 2018 una calificación superior al 90% y para el 2019 una superior al 95% en la medición anual de la herramienta FURAG II, mediante una eficaz y eficiente implementación y articulación de las dimensiones operativas y políticas establecidas en el marco de la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Alcance: Comprende la implementación, articulación y cumplimiento de los atributos de calidad de cada una de las 7 dimensiones operativas que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y

sus 16 políticas, mediante el uso de las herramientas metodológicas suministradas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y demás Entidades líderes de políticas como soporte para lograr este objetivo.

Antecedentes: mediante el Artículo 119 del Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos” se adicionan al Acuerdo 257 de 2006, dos funciones así: **c)** Verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social en pensiones de las Entidades del Sector Central y las Entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones

a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y **d)** Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI.

De otra parte, los Decretos 652 de 2011 y 176 de 2010 articulaban armónicamente la calidad, el control interno, la gestión ambiental, la seguridad y la salud ocupacional, la seguridad de la información, la gestión documental y la responsabilidad social para construir el Sistema Integrado de Gestión Distrital cuyos requisitos de implementación quedaron establecidos en la norma técnica distrital del sistema integrado de gestión NTD-SIG 001:2011.

Este contexto de retos misionales y la necesidad de cumplir con la normatividad vigente se requirieron transformaciones al interior del FONCEP para ajustar sus procesos, planes y estructura organizacional. En este sentido, la Resolución 1275 adoptó el Sistema Integrado de Gestión en la Entidad, se crearon y reglamentaron los comités y grupos del Sistema Integrado de Gestión, sus facultades y responsabilidades en el diseño, implementación, evaluación y mejoramiento del mismo.

El año 2017 trajo un reto adicional para la Entidad, al expedirse el Decreto 1499 del 11 de septiembre, que derogo los mencionados Decretos 652 del 2011 y 176 del 2010, por ende, la norma técnica distrital del sistema integrado de gestión NTD-SIG 001:2011, estableciendo el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y su herramienta de reporte el FURAG II.

Este nuevo sistema de gestión tiene los siguientes antecedentes: dada la necesidad de hacer más eficiente la gestión pública, que ha sido el derrotero de los últimos años en el Estado colombiano, con particular fuerza desde la adopción de la Constitución de 1991, el 2012 marcó el primer gran hito de esta búsqueda logrando condensar los innumerables requerimientos que debían rendir las organizaciones públicas sobre su gestión en un solo modelo a través de un único reporte anual.

En 2014 se planteó la necesidad de ir más allá, pues se identificó que era posible reducir aún más esta carga y sobre todo, utilizar la información reportada para optimizar los procesos de las Entidades públicas y buscar ser más eficientes. Además, se evidenció que este Modelo debería implementarse en todo el país de forma tal que el mejoramiento de la gestión pública se diera a nivel nacional. Con todo esto en mente, el Decreto 1499 de 2017 actualizó el modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las Entidades territoriales.

El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 16 Políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 10 Entidades del estado.

Como conclusión, dada la necesidad de realizar la transición y cambio del Sistema Integrado de Gestión - SIG implementado en la Entidad, e implementar el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (logrando así el cumplimiento al decreto 1499 de 2017 y los requisitos y atributos de calidad contenidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública) planteamos la necesidad de desarrollar una iniciativa que nos permitiera lograr este objetivo y obtener resultados satisfactorios en las mediciones de la gestión del desempeño institucional que se realizaran mediante la herramienta FURAG II.

Esta iniciativa se ha venido planeando y ejecutando bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y fue presentada oficialmente y aprobada su acta de constitución el pasado 2 de octubre ante el

comité directivo y los responsables de procesos de la Entidad.

Avances

Durante el 2018 se ejecutó el plan de trabajo de la iniciativa con un 82.40 % de cumplimiento y un 64.38 % de avance real.

Automatización de indicadores

Como parte de la iniciativa y con el propósito de contribuir con eficacia, eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los atributos de calidad y requisitos de la política de seguimiento y evaluación del desempeño, estamos desarrollando la automatización de los indicadores de gestión de la Entidad.

Para esto contamos con el apoyo de la Unión Temporal - UT del contrato 145 de 2018 dentro del cual hemos revisado y rediseñado los indicadores de la Entidad y los hemos alienado a los objetivos estratégicos y de los procesos.

A la fecha definimos cuales indicadores vamos a automatizar totalmente, parcialmente y cuales van a permanecer en el manual porque no cumplen con los requisitos necesarios para su automatización.

Calificación FURAG II

En 2016 se realizó el seguimiento y cargue de los 45 productos de la matriz del Sistema de Información del Sistema Integrado de Gestión - SISIG. De acuerdo con el informe de la Alcaldía Mayor, el porcentaje total de implementación subió del 58% en 2015 al 91% con corte al 31 de diciembre de 2016.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se implementa a su vez la herramienta mediante la cual se evaluará la gestión y desempeño de todas las Entidades a nivel nacional y los entes territoriales. Esta herramienta denominada Formulario Único de

Reporte y Avance de Gestión (FURAG II) sustituye la anterior herramienta (matriz Sistema de Información del Sistema Integrado de Gestión SISIG) que se implementó en el Distrito para la vigencia 2016. El FURAG II incluye todos los elementos y estándares del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la medición de su línea base se realizó en el último trimestre del año 2017, y en febrero de 2018 recibimos el

Informe de gestión y desempeño institucional por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Entre el 17 de octubre y el 26 de noviembre de 2017 se realizó la medición de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de sus políticas para determinar la línea base tanto del modelo como de las políticas de gestión y desempeño.

La medición fue estructurada para establecer un índice de desempeño general, a partir de la información suministrada por la Entidad, así como el índice para cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional que les apliquen.

Para un mayor aprovechamiento de la información y con el interés de que las Entidades públicas puedan identificar mejores prácticas de gestión, bajo la iniciativa de Función Pública, se estructuró la metodología para el análisis de resultados de desempeño institucional de las Entidades públicas, la cual fue aprobada por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional en su sesión del 08 de marzo de 2018.

La metodología para el análisis de la información parte de la determinación de no establecer ranking por desempeño; por el contrario, su propósito es en primer lugar, lograr que los resultados de las Entidades se constituyan en una fuente de referencia individual, para que a partir de ella se

establezcan retos propios de mejoramiento; y en segundo lugar, para que las Entidades tengan mejores referentes de gestión dentro de un conjunto de Entidades con características similares, y como resultado de esos referentes se desarrollen procesos de aprendizaje, réplica y mejoramiento en otras Entidades.

Para lograr el propósito antes mencionado, la metodología para el análisis de resultados parte de la agrupación de Entidades teniendo en cuenta características homogéneas o similares, a fin de ser más comparables las mediciones.

Para efectos del informe enviado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se conformaron grupos denominados grupo par.

Dentro del grupo par, los resultados numéricos de las Entidades se ordenaron y sub-agruparon en quintiles (cinco categorías cada una con el mismo número de Entidades, equivalente al 20% del total de Entidades). El quintil es una medida de ubicación que le permitirá a la Entidad conocer que tan lejos está del puntaje máximo obtenido dentro del grupo par. Una Entidad con buen desempeño estará ubicada en los quintiles más altos (4 y 5), mientras que una Entidad con bajo desempeño se ubicará en los quintiles más bajos (1, 2 y 3)

Autodiagnósticos de Dimensiones Operativas Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Adicionalmente al Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG II se definió por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP la utilización de la herramienta de autodiagnósticos que permite a la Entidad desarrollar su propio ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Durante la vigencia 2018 hicimos uso de esta herramienta en febrero para tener una línea base que permitiera identificar fortalezas y debilidades. Como resultado, obtuvimos un promedio de 69% de cumplimiento en cada uno de los cuestionarios del modelo.

Posteriormente a corte 31 de octubre realizamos nuevamente la medición para evaluar el avance en la implementación del Modelos Integrado de Planeación y Gestión MIPG y obtuvimos un resultado de 73.22 %.

Durante la vigencia 2018 aumentamos nuestro conocimiento acerca del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, sus requisitos y los atributos de calidad que deben cumplir cada una de sus políticas y esto nos ha permitido ser más ácidos en nuestras autoevaluaciones. Por este motivo no se evidencia un aumento significativo en los resultados de los autodiagnósticos realizados a pesar del número de actividades de gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG desarrolladas.

Cifras

Índice de Desempeño Institucional

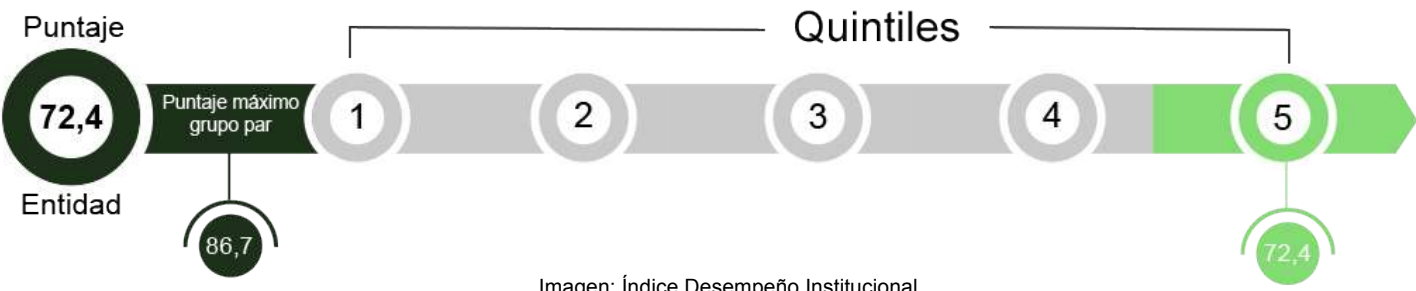


Imagen: Índice Desempeño Institucional
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

El índice de desempeño institucional refleja el resultado alcanzado por la Entidad en términos de eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a

atender las necesidades problemas de sus grupos de valor.

Como resultado general de este índice obtuvimos una calificación de 72.4 puntos, lo que significa que nos encontramos dentro del quintil 5, y nuestro desempeño nos posiciona dentro del 20% de Entidades con puntajes más altos del grupo par.

Resultados obtenidos en cumplimiento de políticas Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Política de Integridad

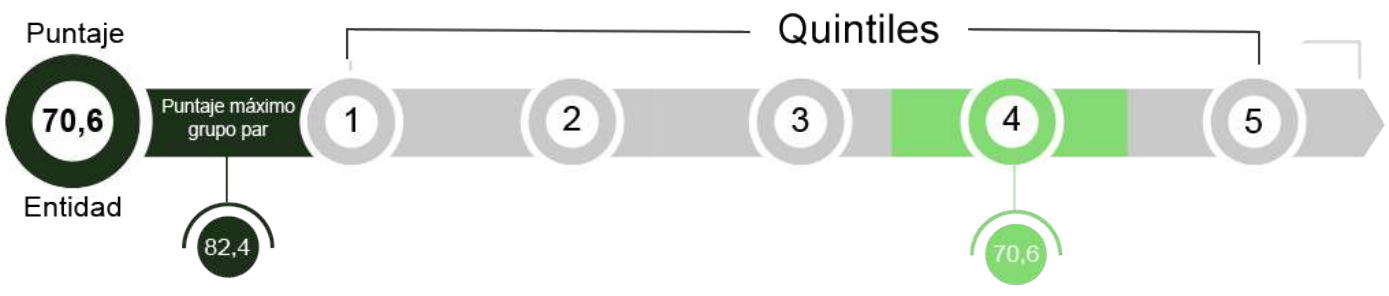


Imagen: Cumplimiento Política de Integridad
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

En relación con la política de integridad obtuvimos 70.6 puntos y nos ubicamos dentro del 40% de Entidades con mayores puntajes obtenidos dentro del grupo par al

cual pertenecemos, cumpliendo, además el Decreto distrital 118 de 2018 que adopta para Bogotá el Código de integridad.

Política de Planeación Institucional

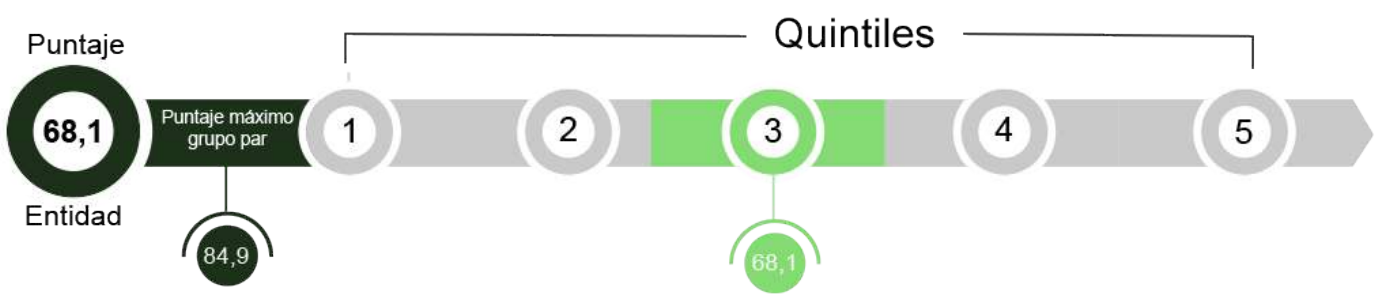


Imagen: Cumplimiento Política de Integridad
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

Obtuvimos una calificación de 68.1 puntos, lo que nos ubica en el quintil 3 que corresponde a que estamos dentro del 60% de Entidades con

menos calificación obtenida dentro del grupo par en cumplimiento de la política de Planeación Institucional.

Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

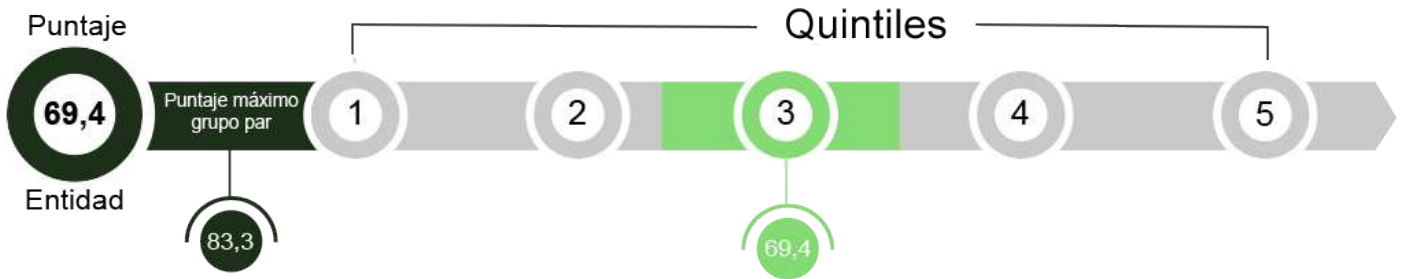


Imagen: Cumplimiento Política de Integridad
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

En esta política obtuvimos una calificación de 69.4 puntos, lo que nos ubica en el quintil 3 que corresponde a que estamos dentro del 60% de Entidades con menor calificación obtenida dentro del grupo par. Cabe anotar que durante la vigencia 2018 se realizó el

análisis integral de los procesos y sus componentes lo cual llevo a la simplificación de los procesos de la Entidad de 31 a 21 procesos. Este nuevo mapa lo ratifico la Resolución 039 de 2018.

Política de Gobierno Digital

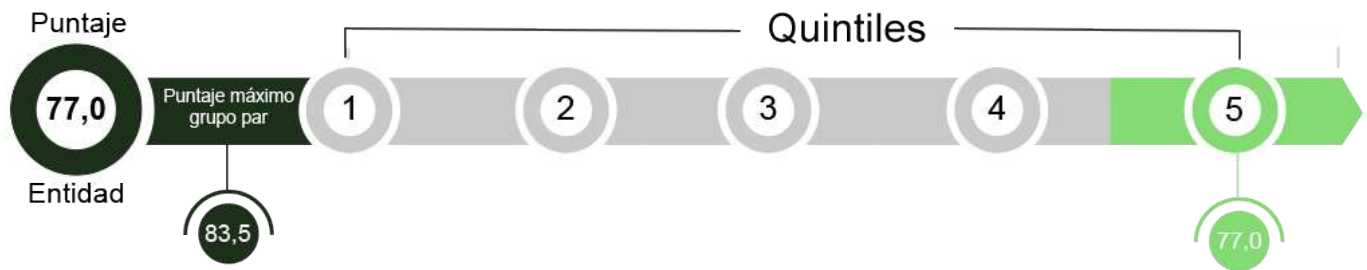


Imagen: Cumplimiento Política de Integridad
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

Con respecto a la política de Gobierno Digital obtuvimos un puntaje de 77 puntos, esto nos ubica en el quintil 5 y dentro del 20 %

Entidades con mayor calificación dentro del grupo par

Política de Seguridad Digital

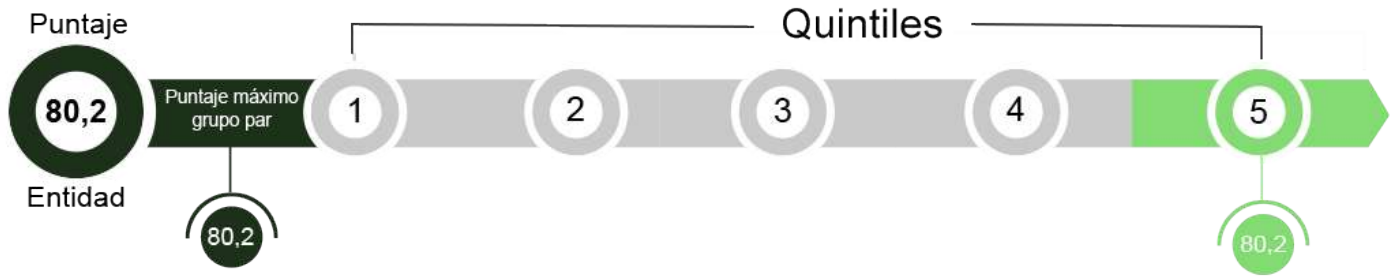


Imagen: Cumplimiento Política de Integridad
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

En esta política obtuvimos un puntaje de 80.2 puntos, esto nos ubica en el quintil 5 y dentro

del 20 % Entidades con mayor calificación dentro del grupo par.

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

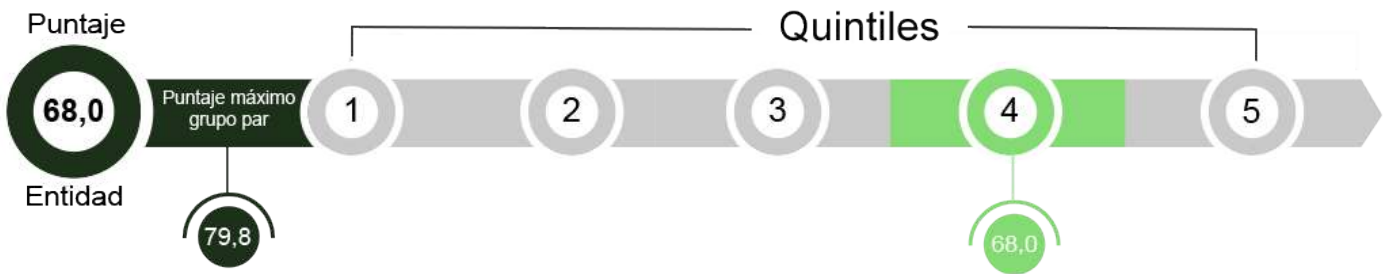


Imagen: Cumplimiento Política de Integridad
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

En esta política obtuvimos una calificación de 68 puntos, lo que nos ubica en el quintil 4 que corresponde a que estamos dentro del

40% de Entidades con mayor calificación obtenida dentro del grupo par al cual pertenecemos.

Política de Racionalización de Trámites

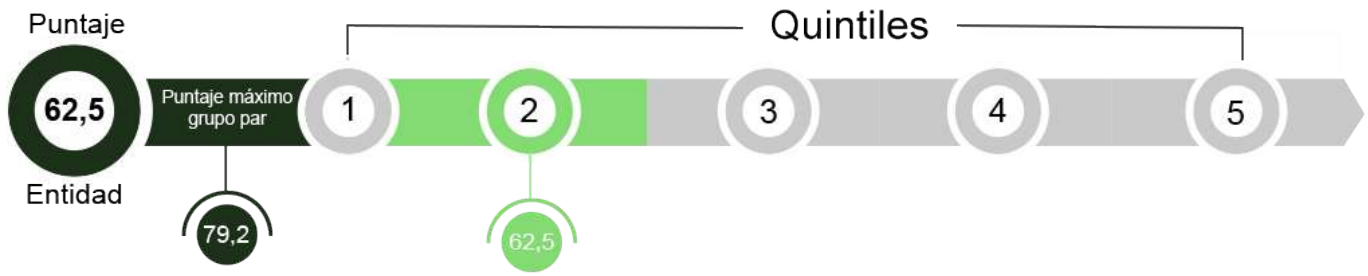


Imagen: Cumplimiento Política de Integridad
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

Obtuvimos un resultado de 62.5 puntos, esto nos ubica dentro del quintil 2 y en este sentido estamos dentro del 40 % de Entidades del grupo par con una menor calificación en esta política, se destaca que logramos la racionalización del trámite de cesantías con

servicios web como la consulta del extracto. De otra parte, completamos el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos para un total de 26 inscritos en la SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Política de Servicio al Ciudadano

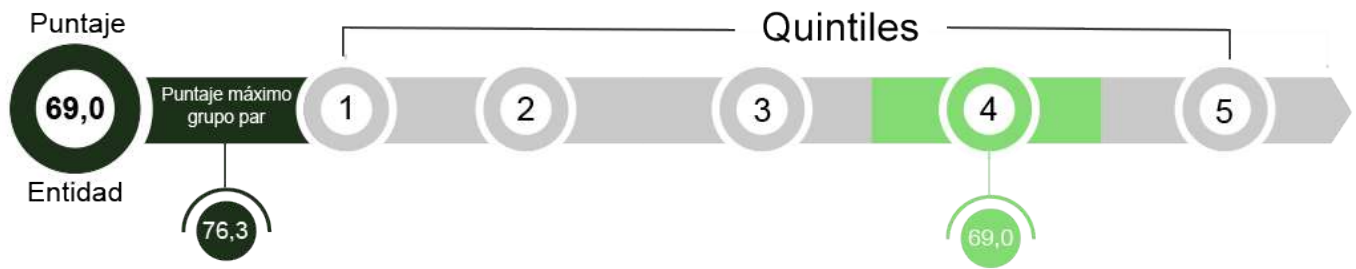


Imagen: Cumplimiento Política de Integridad
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

En esta política obtuvimos un puntaje de 69 puntos, esto nos ubica en el quintil 4 con el 40% de Entidades del grupo par con mayor calificación.

Destacamos los avances logrados en desarrollo del diseño de un Modelo de

Servicio que permita al FONCEP generar mejores experiencias en relación con sus grupos de valor e interés, con base en tecnologías, procesos más ágiles y respuestas más oportunas, amables y claras estamos construyendo las bases de una atención que marque la diferencia.

Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

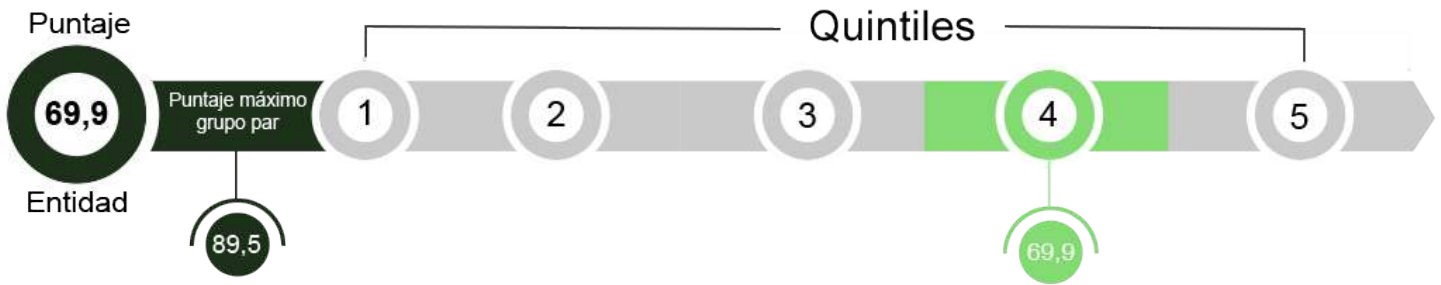


Imagen: Cumplimiento Política de Integridad
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

En esta política obtuvimos un puntaje de 69.9 puntos, esto nos ubica en el quintil 4 junto al 40% de Entidades del grupo par con mayor calificación. Destacamos las reuniones mensuales de revisión de indicadores de gestión de los procesos, que

permitieron realizar seguimiento y evaluación al desempeño de los procesos y de las herramientas de control de cada proceso con ajuste y actualización para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Política de Gestión Documental

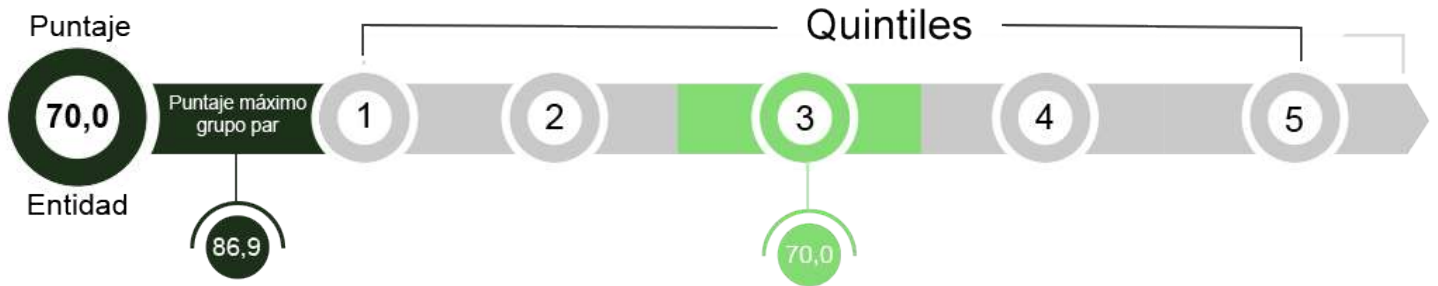


Imagen: Cumplimiento Política de Integridad
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

En esta política obtuvimos un puntaje de 70 puntos, esto nos ubica en el quintil 3 junto al 60% de Entidades del grupo par con mayor calificación. Si bien 70 puntos no representan una baja calificación, el resultado y nuestra ubicación en el quintil 3, obedece al alto puntaje máximo obtenido en esta política dentro del grupo par 86.9.

potenciar el uso de las tecnologías y las buenas prácticas ambientales garantizando la disponibilidad, autenticidad y fiabilidad de los registros documentales que soportan la gestión de la Entidad, en cumplimiento de las normas vigentes, por ello esperamos que los resultados del desarrollo de este plan afecten positivamente la siguiente calificación del FURAG II.

Por otro lado, ejecutamos el plan de trabajo de la iniciativa gestión documental para

Política Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

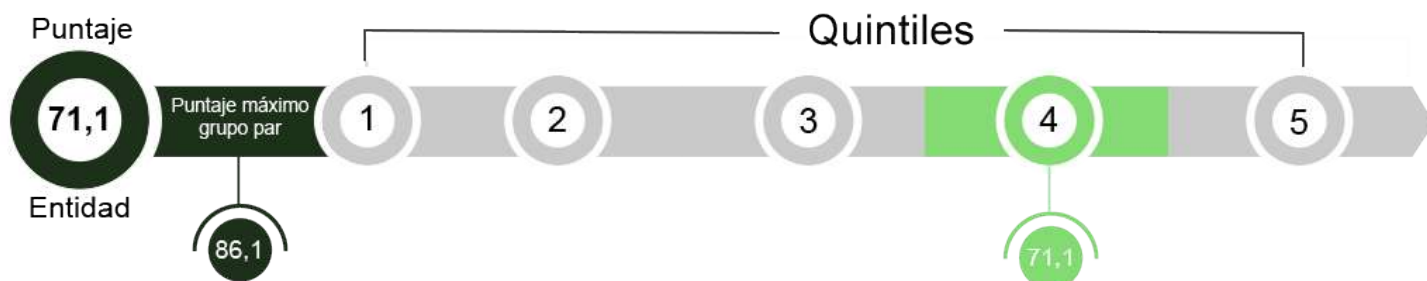


Imagen: Cumplimiento Política de Integridad
Fuente: Informe de Avances de la Gestión FURAG

Capítulo 5

Gestión de Riesgos

Situaciones Encontradas

En el primer trimestre del 2016, la nueva administración del FONCEP, en un ejercicio de transparencia y de identificación de insumos para la definición del contexto estratégico, realizó un diagnóstico de la entidad e identificó varios hallazgos considerados situaciones de riesgo para la entidad, que fueron plasmados en el documento Libro Blanco del FONCEP.

Se identificaron 55 hallazgos en total, los cuales fueron clasificados en tres grandes grupos: 1) falla estructural en la operación misional, 2) falta de gestión en aspectos financieros y administrativos, y 3) fallas en otros aspectos estratégicos; agrupados a su vez por 16 temas relacionados con los procesos de la entidad.

Copia de este documento fue remitida a la Contraloría General de la República y a la Personería de Bogotá D.C. y, a su vez, fue socializado a la Junta Directiva de la entidad junto con el plan de mejoramiento establecido por los directivos y responsables.

Para la construcción de este plan de acción, se realizó una nueva clasificación de los hallazgos acorde con la causa raíz de cada uno:

- Debilidades en la administración de la información y registros en procesos misionales y contables.
- Debilidades en la seguridad de la información, en la integración de los sistemas de información, así como en su seguridad, confiabilidad y automatización.
- Incumplimiento o ineficiencia de los procesos.
- Inadecuada práctica contractual.
- Desconocimiento del proceso.
- Inadecuada Estructura Organizacional.
- Incumplimiento Normativo.
- Debilidades en Infraestructura física.

Acciones adelantadas 2016 hasta 31 de diciembre de 2018

En el 2016 se realizaron dos seguimientos al plan con un cumplimiento del **97%** y un avance del **63%** y en 2017 se realizaron tres seguimientos, dando cierre al plan en el mes

de agosto con un cumplimiento del 97% y un avance general del 90%. Se dio cierre debido a que se identificó que las acciones que corresponden a subsanar los hallazgos del libro blanco ya finalizaron o están por finalizar, las actividades restantes programadas corresponden a iniciativas preventivas propias de esta administración, que se ejecutarán tanto en los planes de mejoramiento de los procesos como en las iniciativas estratégicas definidas por el FONCEP.

Adicionalmente, en 2016 se actualizó el Manual de Gestión de Riesgos buscando una

metodología integrada que permita su aplicación a diferentes tipos de riesgo como son: operacionales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, de seguridad de la información, de corrupción y transitorios.

Para el 2018 se actualiza el manual por parte de la Junta Directiva mediante acuerdo 009 de 2018, en donde se realizan cambios grandes por la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que determina una nueva estructura por Líneas de defensa para la Gestión de Riesgos además de funciones y responsabilidades para los involucrados.

Línea Estratégica	Junta Directiva		Comité Institucional de Gestión y Desempeño		Director General	
1ª Línea de Defensa	Líderes de Proceso				Responsables de planes, proyectos o iniciativas	Supervisores de Contrato
2ª Línea de Defensa	Oficina de Informática y Sistemas	Área de Talento Humano	Gestor Ambiental	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora Jurídica	
3ª Línea de Defensa	Oficina de Control Interno					

Gráfica: Esquema de involucrados en la Gestión de Riesgos del FONCEP
 Fuente: Acuerdo Junta Directiva 009 de 2018 – Esquema de involucrados en la Gestión de Riesgos del FONCEP

En el último monitoreo realizado por tipologías de riesgo se concluyó lo siguiente por cada tipología:

Operacional – Ambiental

Los riesgos ambientales están siendo reflejados en la matriz de identificación y valoración aspectos e impactos ambientales. Durante el año 2018 no se reportó ninguna materialización de riesgos ambientales; se mantuvo estable el consumo de recursos como agua, energía y combustible y se gestionaron adecuadamente los residuos previniendo los principales impactos que son: contrataciones indebidas de gestores no autorizados, contaminación de recursos naturales, incumplimiento a cláusulas ambientales.

Operacional - Seguridad y Salud en el Trabajo

El mapa de riesgos de esta tipología se ve reflejado a través de la matriz de identificación de los peligros y valoración de los riesgos del FONCEP, la cual fue actualizada para esta vigencia. En cuanto a Plan de Tratamiento y/o controles, se define un plan de emergencias y un plan estratégico de seguridad vial - PESV. Además, se trabajó en fortalecer los controles de prevención y tratamiento de emergencias con la dotación a la Entidad en todo lo relacionado con emergencias (botiquines, camillas, extintores, señalización, etc.).

Operacional - Seguridad de la Información

Debido a que los riesgos de seguridad de la información son propios de cada uno de los procesos de la Entidad y como tal, cada uno de los dueños debe realizar la identificación, evaluación y seguimiento de los mismos, se están coordinando las acciones pertinentes para lograr su identificación y gestión en la vigencia 2019.

A hoy la entidad cuenta con un inventario provisional para los riesgos de los procesos misionales y el de Gestión de Servicios TI, pero se está trabajando en la identificación de los activos de información de los demás procesos de la entidad. Las áreas entregaron la información inicial y preliminar de los activos identificados, para ser evaluados en la próxima vigencia e identificar los riesgos.

Operacional - de Procesos

El mapa de riesgos de operacional de procesos está compuesto por 81 riesgos correspondientes a los 21 procesos vigentes. Los líderes de proceso mencionan que los riesgos están acordes con el alcance del proceso y el 10% menciona que puede mejorarse. También mencionan que pueden mejorarse en: las causas en un 5%, en controles 15% y su valoración es acorde con la realidad.

De 81 riesgos identificados, 4 se encuentran en zona de riesgo Extrema, 23 se encuentran en zona de riesgo Moderada, 21 en zona de riesgo Alta y 13 en zona de riesgo Baja. Los restantes no han finalizado su ciclo de gestión de riesgos por lo cual 14 son nuevos, 4 están identificados y 2 Calificados y Evaluados teniendo pendiente la valoración. Los procesos que tienen más riesgos de corrupción, con tres cada uno, son: Gestión Financiera, Gestión de

Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales y Gestión Contractual.

De Corrupción

El mapa de riesgos de corrupción está compuesto por 22 riesgos correspondientes a 9 de los 21 procesos vigentes. 8 de los líderes de proceso mencionan que los riesgos están acordes con el alcance del proceso y 1 menciona que puede mejorarse. En cuanto a las causas, controles y su valoración todos dicen que están acordes con la realidad.

De 22 riesgos de corrupción identificados, 7 se encuentran en zona de riesgo Extrema, 5 se encuentran en zona de riesgo Moderada y 10 en zona de riesgo Alta. Los procesos que tienen más riesgos de corrupción son con tres cada uno: Servicio al Ciudadano, Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual.

Transitorios - de Planes, Proyectos o Iniciativas

Cada una de las iniciativas cuenta con una matriz de riesgo, la cual fue revisada con las partes interesadas y las actividades de tratamiento de riesgos fueron acordadas con la Dirección del FONCEP como Sponsor junto con líder y gestor de iniciativa. La matriz permite identificar riesgos propios de cada iniciativa evitando los riesgos genéricos o riesgos que pueden eliminarse o mitigarse con la planeación inmediata de controles ya sea en su fase de planeación, monitoreo y control o Cierre.

Cifras

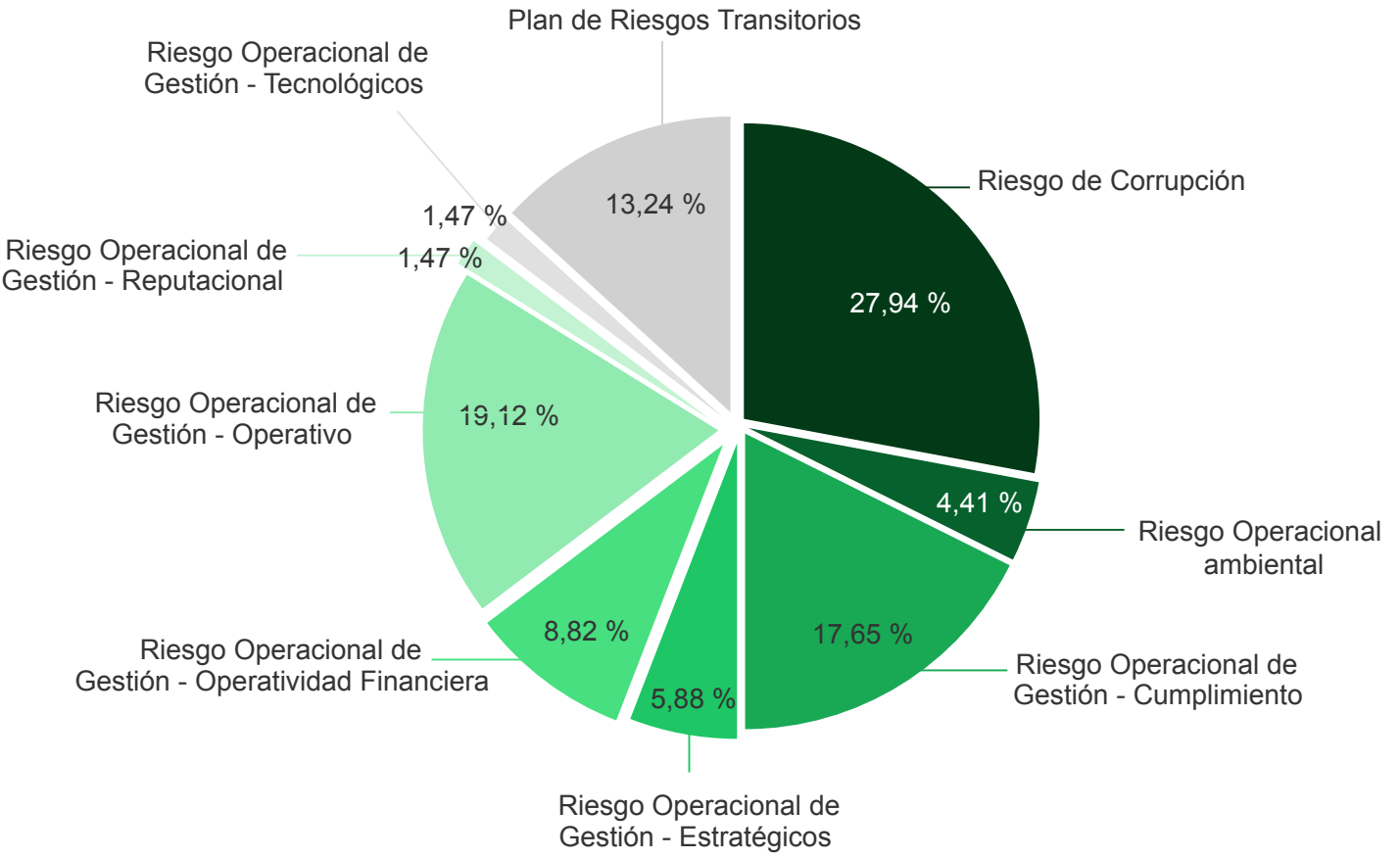
En cuanto a las situaciones de riesgo identificadas en el Libro Blanco, a continuación, un resumen de las acciones adelantadas por categoría:

Categorías Libro Blanco	% avance	Acciones adelantadas
1. Deudores-Depósitos Entregados en Garantía - Actualización contable	24	Establecer el número de procesos y juzgados a depurar y gestiones ante juzgados.
2. Deudores-Cuotas Partes Pensionales – Actualización información por Concepto de Cuotas Partes	84	Establecer la realidad económica de los Derechos por el Concepto de Cuotas Partes de la entidad con corte a Diciembre 31 de 2016, y proceder a su actualización en la implementación de las Normas NIC-SP Auditorías de gestión
3. Deudores-Préstamos concedidos por Instituciones no financieras- Depuración de cartera	82	Actualizar los créditos Hipotecarios y efectuar la depuración de la cartera con el fin de presentar saldos consistentes en los Estados Financieros
4. Cálculo Actuarial – Certificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	71	Acercamientos con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualización de valores, cálculo actuarial a MHCP.
5. Debilidades en la administración de la información y registros en procesos misionales y contables - Información de Historia Laboral en Pensiones/ Mejorar aplicativos misionales/ Implementación de NIC - SP	88	Implementación de NIC - SP Información de Historia Laboral en Pensiones Mejorar aplicativos misionales
6. Debilidades en la seguridad de la información - Implementar el MSPI / Fortalecer la Gestión TIC/ Fortalecer las plataformas de procesos administrativos y financieros/Mejorar aplicativos misionales	98	Fortalecer la Gestión TIC Fortalecer las plataformas de procesos administrativos y financieros Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) Mejorar aplicativos misionales
7. Incumplimiento o ineficiencia de los procesos - Implementar buenas prácticas en los procesos/ Rediseño del proceso de Gestión de Cartera/ Asesoría en actuaría	100	Acciones inmediatas administrativas (lote de Riveras de Occidente, avalúo de muebles e inmuebles, saneamiento de la deuda y acción popular) Asesoría en actuaría Implementar buenas prácticas en los procesos (inventario documental, indicadores, riesgos., auditorías y planes operativos Instrumentación del Modelo de Buen Gobierno Rediseño del proceso de Gestión de Cartera
8. Inadecuada práctica contractual-Fortalecimiento del proceso de Gestión Contractual	99	Fortalecimiento del proceso de Gestión Contractual (proceso sancionatorio MD, obra del piso Quinto, contrato de Informática Documental, políticas de contratación, capacitación a supervisores, liquidación de contratos 2015 y 2016.
9. Desconocimiento del proceso de radicación y de Gestión Pensional-Capacitación	100	Acciones de capacitación: Ajustes al SIGEF, coloquios en pensiones, Reinducción
10. Inadecuada Estructura Organizacional - Estudio de Modernización de Planta	90	Estudio de Modernización de Planta
11. Incumplimiento Normativo – Actividades de cumplimiento	99	Adelantar actividades de cumplimiento a las normas involucradas: registro contable de los avalúos, inventario de bienes, Tercerizar proceso de Gestión Documental, contrato asesoría actuarial, desembargos de las cuentas bancarias, seguimiento a las reservas, finalización de los pasivos exigibles, pago de planillas de seguridad social)
12. Debilidades en Infraestructura física – Fortalecimiento	96	Fortalecimiento de la infraestructura Física: Tercerizar la Gestión Documental, estudio de necesidad de espacio físico, plaqueteo de bienes, cámaras de seguridad, Política de Seguridad Física

Tabla: Acciones adelantadas hallazgos Libro Blanco
Fuente: seguimiento agosto 2017 Libro Blanco –

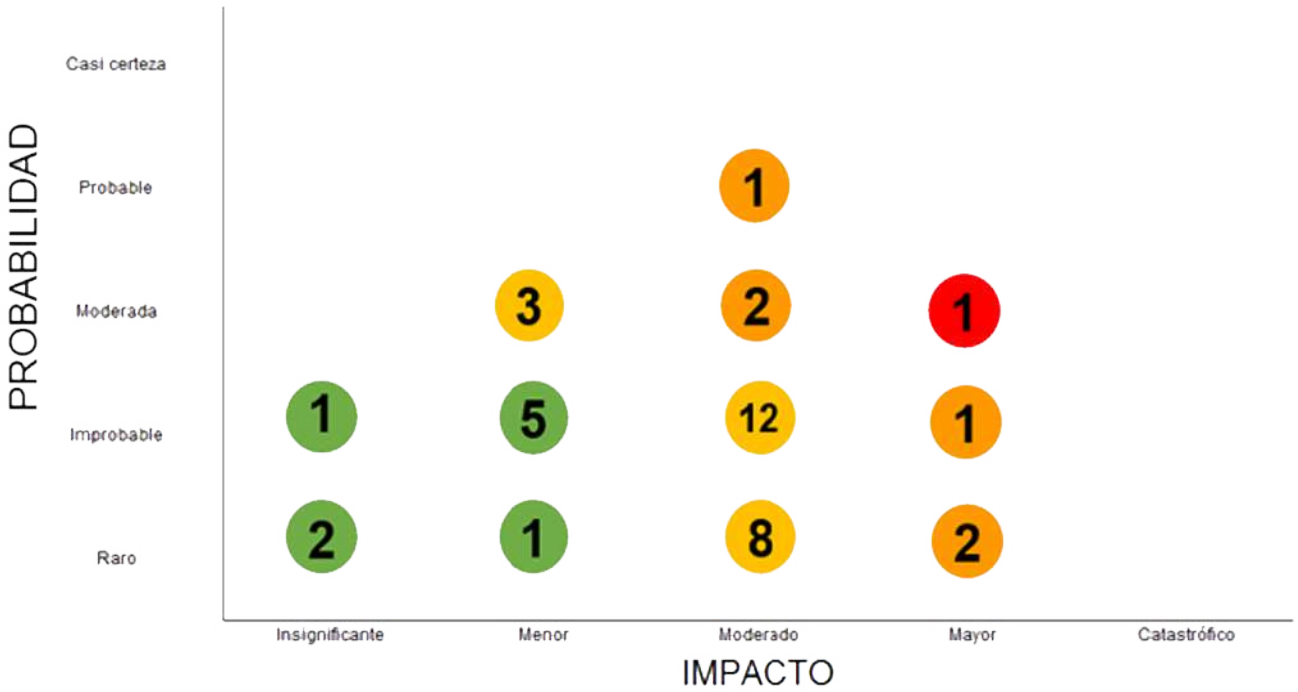
La gestión de riesgos se documenta a través de matrices de riesgos por cada tipología, las cuales juntas conforman el mapa de riesgos del FONCEP. Los riesgos operacionales tienen una participación total del 54,41% entre reputacional, operativo, operatividad financiera, estratégicos, ambientales y de cumplimiento;

los riesgos de Seguridad de la Información están en construcción, los contractuales son obligatorios por contrato, pero, al igual que los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, no se registran en el sistema.



Gráfica: – Participación mapa de riesgo por tipología 2018 FONCEP
Fuente: Suite Visión Empresarial – Módulo de Riesgos

Actualmente, la matriz de riesgos operacionales cuenta con 39 riesgos identificados con la siguiente valoración residual, es decir, después de controles:



Gráfica: Matriz de Riesgos Operacionales residual 2018
 Fuente: Suite Visión Empresarial – Módulo de Riesgos – Matriz de Riesgos Operacionales residual 2018

Capítulo 6

Plan Estratégico 2016 - 2020

Situaciones Encontradas

Se encontró que el proyecto de inversión de la anterior administración no se encontraba directamente relacionado con objetos misionales, es decir, sus actividades se orientaron a la implementación de los componentes del Sistema Integrado de Gestión - SIG, sin contar con proyectos y recursos al fortalecimiento de los procesos misionales de la Entidad. Adicional se evidenció que el proyecto de inversión tuvo incumplimientos tanto en la ejecución presupuestal como en las metas de avance establecidas.

La nueva Plataforma Estratégica de la Entidad¹ se construyó a partir de las siguientes premisas:

- Total alineación con el objeto social del FONCEP.
- Fortalecer el enfoque técnico y financiero en pro de la razonabilidad del pasivo pensional.
- Incluir las nuevas funciones designadas en el artículo 119 del Acuerdo 645 del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”.
- Alinear completamente los objetivos, indicadores, metas y actividades del Proyecto de Inversión 977 “Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito” con

¹Adoptada mediante Resolución DG-0212 del 30 de junio de 2016

nuestros objetivos estratégicos e iniciativas organizacionales para lograr eficiencias administrativas y facilitar su implementación

- Incorporar estrategias y acciones para solucionar las situaciones de riesgo encontradas.
- Sintetizar los objetivos en un lenguaje común, sencillo y visualmente impactante para lograr alta recordación en los servidores del FONCEP.

Acciones realizadas

Iniciamos administración con un ejercicio de Contexto Estratégico documentado a través del Libro Blanco, buscando tener un punto de partida para definir un plan de acción, así como un ejercicio de transparencia para nuestras partes interesadas. Por ello, con la Resolución DG No. 212 de 2016, se modifica, ajusta y adopta la siguiente plataforma estratégica para el 2016 – 2020.

Misión

"Garantizamos con efectividad los derechos prestacionales y de seguridad social de nuestros afiliados"

Visión

"En diciembre de 2019 FONCEP administrará la información de las historias laborales

asignadas; determinará el pasivo pensional distrital y será reconocida por la transparencia y eficiencia en su gestión"

Objetivos Estratégicos

1. Centralizar la información de la Historia Laboral Distrital Pensional (Objetivo Visional 1 – V1).
2. Lograr la razonabilidad del Pasivo Pensional Distrital (Objetivo Visional 2 – V2).
3. Fortalecer la Transparencia y Eficiencia Organizacional a través de (Objetivo Habilitador 1 – H1):
 - a) Implementar Buenas Prácticas Organizacionales (H 1.1.).
 - b) Consolidar los servicios y procesos misionales (H 1.2.).
 - c) Mantener la infraestructura física y locativa (H 1.3.)

Indicadores: la Plataforma Estratégica de la Entidad, se enmarca en 5 indicadores estratégicos alineados a los objetivos estratégicos así:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS
V1 Centralizar la información de la Historia Laboral Distrital	1. Porcentaje de información de Historias Laborales Centralizadas asignadas al FONCEP
V2 Lograr la Razonabilidad del Pasivo Pensional Distrital	2. Oportunidad en reconocimiento pensional
	3. Porcentaje de Cuotas Partes Depuradas
H1 Fortalecer la Transparencia y Eficiencia Organizacional a través de: H1.1 Implementar Buenas Prácticas Organizacionales H1.2 Consolidar los Servicios y Procesos Misionales H1.3 Fortalecimiento de la Infraestructura Física y Locativa	4. Porcentaje de Cartera FAVIDI saneada.
	5. Porcentaje de Oportunidad a respuesta de PQRS

Tabla: Indicadores Estratégicos alineados con los Objetivos Estratégicos del FONCEP
Fuente: Indicadores Estratégicos

Así mismo, buscando una articulación con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se define para el FONCEP el proyecto de inversión 977- Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito.

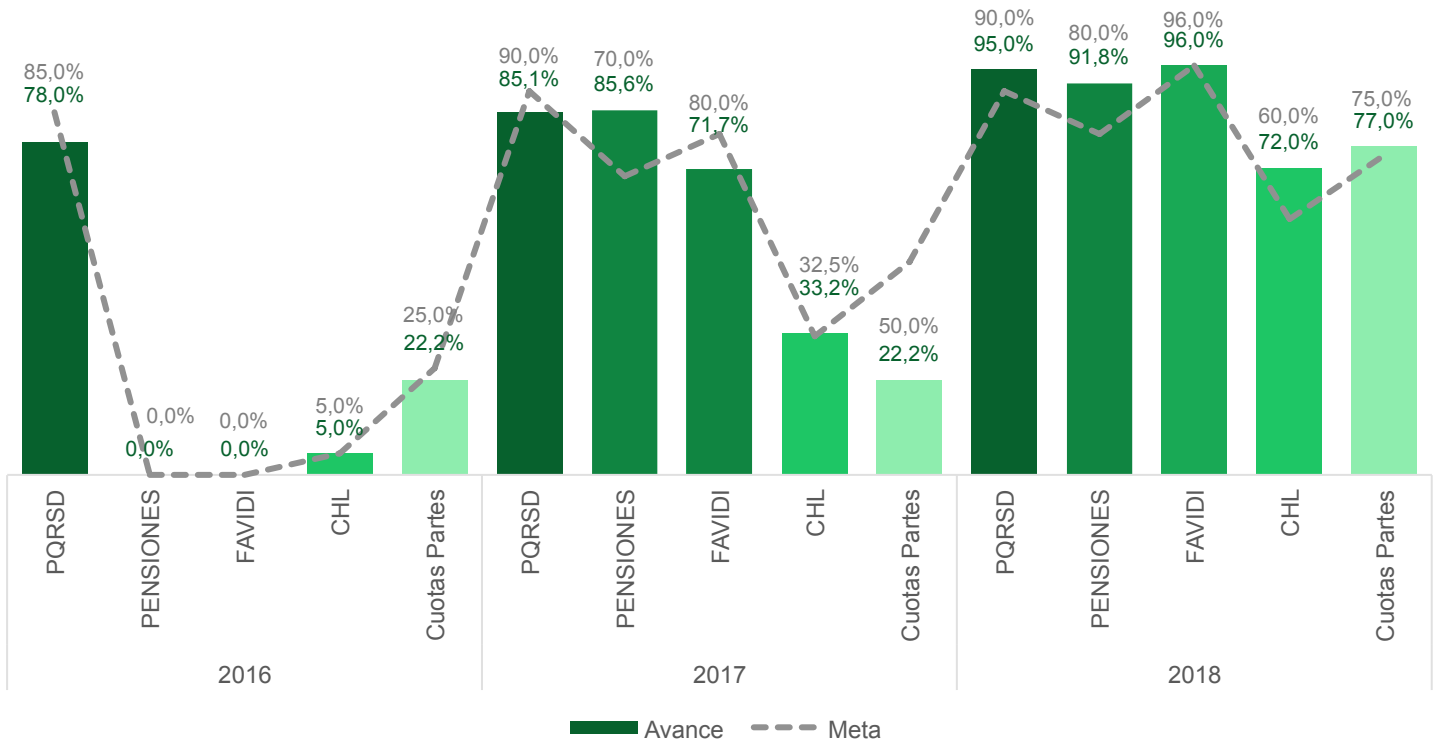
El proyecto con metas de inversión desagregadas, se han modificado durante la administración para articularlas con la plataforma estratégica, por ello en 2017 realizamos un ejercicio de priorización de iniciativas en dónde se definieron 9 iniciativas, formulando las siguientes metas de inversión:

- Determinar 100 % El Pasivo Pensional del Distrito.
- Adecuar 100 % La Infraestructura Física Necesaria para la Gestión Institucional.
- Implementar 100 % El Modelo de Servicio al Cliente.
- Implementar 100% del plan de trabajo del desarrollo de una herramienta tecnológica que permita validar la historia laboral pensional de los empleados de las Entidades distritales adscritas al FONCEP, y gestionar la corrección de inconsistencias.
- Implementar 100 % del Plan de Trabajo de la Gestión Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC del FONCEP.
- Implementar 100 % del Plan de Trabajo para Lograr la Razonabilidad de los Estados Financieros.
- Implementar 100 % del Plan de Trabajo de la Armonización del Sistema de Gestión Documental en el FONCEP.
- Implementar 100 % del Plan de Trabajo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el FONCEP.
- Implementar 100 % del Plan de Trabajo del Modelo de Gestión de Iniciativas.

Cifras o Resultados

Durante la vigencia 2018 con corte a 31 de diciembre, el resultado de los indicadores anteriormente mencionados fue el siguiente:

- Porcentaje de Historias Laborales Centralizadas asignadas al FONCEP es del 72%, donde se realizaron pruebas con las AFP, sobre la herramienta tecnológica que entrará en producción en enero de 2019, dicha plataforma consolida la información de los entes relacionados como AFP, MINSALUD, ENTIDADES, COLPENSIONES, para el almacenamiento, análisis, reporte y seguimiento a la corrección de inconsistencias de las Historia Laboral Pensional - HLP.
- Oportunidad en reconocimiento pensional es del 92%, se refiere a la cantidad de solicitudes pensionales resueltas en un tiempo inferior a 10 días hábiles, y el porcentaje restante se tramitó en los términos de ley.
- Porcentaje de Cuotas Partes Depuradas es del 77%, el cual corresponde a la gestión administrativa logrando depurar la información de cuotas por cobrar de 31 Entidades, dentro de las dificultades en la depuración por falta de soportes para la aplicación de los pagos, se procede a requerir a Tesorería para que suministre los soportes de pago y así adelantar la correspondiente gestión u oficiar a la Entidad para que los remitan.
- Porcentaje de Cartera FAVIDI saneada es del 96%, correspondiente al saneamiento de 364 créditos de 378, quedando por sanear en la vigencia 2019, 14 créditos que se encuentran pendientes de judicialización.
- Porcentaje de Oportunidad a respuesta de PQRS 95%, se refiere a la cantidad de solicitudes resueltas en un tiempo inferior a 10 días hábiles. Esto se logró con base en una estrategia de seguimiento, control y respuesta oportuna que permitió atender con agilidad los requerimientos de los grupos de valor e interés.



Gráfica: Resultados Indicadores Estratégicos 2018
Fuente: OAP

Capítulo 7

Proyecto de inversión 977

Derivado de la Plataforma Estratégica del FONCEP, y en el marco del Proyecto de Inversión No 977 – “Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito”, en 2017 realizamos una evaluación y priorización de iniciativas en el que se definieron 9 iniciativas y una iniciativa adicional, Gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, que no tiene recursos de inversión asociados por lo tanto no cuenta con una meta de inversión creada.

En resumen, la línea estratégica de la plataforma y el proyecto de inversión del FONCEP es instrumentar la política pública pensional a través de la centralización de la información de las historias laborales distritales

asignadas y la consolidación de la información del pasivo pensional del Distrito. Estas dos iniciativas buscan cumplir con uno de los objetivos centrales de la política pública de protección social que consiste en un modelo óptimo de intervención estatal a través de atención y gestión especializada que logre mayor eficiencia en la administración pública. Así mismo, es necesario fortalecer la institucionalidad para el mejor servicio en seguridad social a los afiliados y servidores públicos del Distrito Capital.

Adicionalmente, se busca establecer la dimensión del pasivo pensional distrital, especialmente, frente al cobro y pago de cuotas partes pensionales y fortalecer la

gestión institucional de la Entidad a través de la implementación de buenas prácticas organizacionales y la consolidación de los servicios y procesos misionales. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión se convierte en la guía que permitirá a la Entidad tener procesos con eficiencia operacional, basados en sistemas de información e indicadores automatizados, un talento humano acorde con las necesidades operativas de la Entidad y un gobierno de la información de cada proceso que cuide el activo más importante del FONCEP.

Parte de las buenas prácticas organizacionales se extienden al fortalecimiento del modelo de gestión y seguimiento de las iniciativas

asociadas a los resultados de los objetivos estratégicos del FONCEP, debido al creciente número de estrategias definidas y la ausencia de mecanismos de evaluación de avance, cumplimiento y resultados efectivos, que estén atados a una meta de un objetivo estratégico e impactando a un único responsable, además de las partes interesadas de las iniciativas.

El equipo directivo realiza permanente seguimiento a estas iniciativas en sus reuniones semanales, además de otros mecanismos trabajados en el modelo de gestión de iniciativas del que se tratará más adelante. A continuación, se presenta el seguimiento a las iniciativas con corte a 30 de diciembre de 2018:



Tabla: Reporte de Iniciativas Estratégicas
 Fuente: Suite Visión Empresarial – Reporte de avance y cumplimiento Iniciativas Estratégicas

Capítulo 8

Modelo de Gestión de Iniciativas

Objetivo: implementar un modelo de Gestión de Iniciativas para el FONCEP, definiendo una metodología única alineada con el proyecto de inversión, asesorando y logrando su implementación al 100% de las iniciativas de la Entidad, que permita dar un soporte efectivo a la Alta Dirección de la Entidad para el seguimiento y cumplimiento del proyecto de inversión asociado al Plan de Desarrollo Distrital vigente.

Alcance: implementar una estructura con el rol de Oficina de Gestión de iniciativas para el FONCEP, que incluya el diseño de una metodología de Gestión de iniciativas implementada para el 100 % de estas, con esto evaluar y lograr un nivel de madurez medio-alto de implementación, de acuerdo al mecanismo de evaluación definido.

Incluye la alineación de indicadores de iniciativas con los objetivos estratégicos del FONCEP y finaliza con la apropiación de la metodología en el modelo de operación por procesos del FONCEP.

Antecedentes: se identifica esta iniciativa debido a la necesidad de gestión y seguimiento de las iniciativas asociadas a los resultados de los objetivos estratégicos del FONCEP, al creciente número de iniciativas y su complejidad que se evidencia a medida que avanzan en su planeación y su mesurada ejecución. Esta necesidad de gestión y seguimiento a los resultados se presenta también debido a las numerables estrategias definidas y la ausencia de mecanismos de evaluación de avance, cumplimiento y resultados efectivos, que estén atados a una meta de un objetivo estratégico e impactando a un único responsable, además de las partes interesadas de las iniciativas.

Alineado a los hallazgos del libro blanco y a los objetivos estratégicos de la nueva plataforma Estratégica, definió el proyecto de inversión 977 “Instrumentación de la Política Pública

Pensional del Distrito” junto con sus 14 metas de inversión que permiten evidenciar las victorias o logros del FONCEP en torno a este proyecto.

Por lo anterior, el FONCEP define internamente 12 iniciativas alineadas a las metas del proyecto de inversión, a las que nombró corporativamente “Proyectos organizacionales” (distinto al concepto de proyecto de inversión) para extender esta estrategia y compromiso del Plan de Desarrollo Distrital - PDD hacia los líderes de los procesos y equipos de trabajo del FONCEP.

En busca de la transparencia y buena gestión, se define puntualmente el objetivo estratégico H1 – Fortalecer la Transparencia y Eficiencia Organizacional especificando el objetivo H 1.1- Implementar Buenas Prácticas Organizacionales, y se realiza un diagnóstico en la Entidad frente a sus prácticas en la gestión y seguimiento de las iniciativas internas asociadas al proyecto de inversión.

Cada una de las Entidades maneja sus propios formatos con base en metodologías que la misma Entidad o Gerente de Proyecto defina para su seguimiento. En el caso del FONCEP, la metodología interna que busca definir está basada en los componentes del Project Management Institute - PMI.

Es por esto que, a finales del 2016 se ejecutó contratación con la firma STRATEGY, INNOVATION AND PROJECT MANAGEMENT S.A.S - SIPMAN, Contrato No. 133 de 2016, para prestar los servicios de asesoría y acompañamiento en el diagnóstico, diseño e implementación de la metodología con las herramientas de formulación y gerencia de iniciativas aplicable al FONCEP, abarcando en su diagnóstico aspectos como: estructura organizacional, recurso humano y herramienta tecnológica. Como conclusión se determina que, aunque la Entidad tiene las bases de Gestión de Iniciativas requiere fortalecer el

proceso actual e implementar una unidad de apoyo a la gestión junto con una herramienta que permita una administración integral a las iniciativas.

Con lo anterior, la Alta Dirección junto con su Comité Directivo decide que la Oficina Asesora de Planeación asume un rol de Oficina de Gestión de Iniciativas en su estructura actual, que tiene como objetivo la aplicación de conceptos relacionados al interior del FONCEP, así como su proceso, metodologías e indicadores asociados. La principal debilidad a contrarrestar será la dedicación e importancia a las etapas de inicio y planeación en las iniciativas del FONCEP para detección temprana de necesidades y riesgos, que permitan una adecuada ejecución, seguimiento y control y, así mismo, dándoles un cierre efectivo. Lo anterior buscando un impacto a los objetivos estratégicos del FONCEP, a los indicadores de desempeño de las iniciativas y por ende de sus Líderes y Gestores, y a la mejora y optimización de sus procesos internos.

Es así como en 2017, por un proceso de contratación por Concurso de Méritos, se contrata a CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A – CEINTE, quien se contrata para brindar apoyo básicamente en cinco servicios:

- Servicio de administrador del portafolio de iniciativas.
- Servicio Líder de la Project Management Office - PMO
- Servicio de Coordinador de Proyecto
- Servicio de sistemas de información.
- Servicio de entrenamiento.

Avances: derivado de la Plataforma Estratégica del FONCEP, en el marco del Proyecto de Inversión No 977 – “Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito”, y con acompañamiento de la consultoría de CEINTE, en 2017 se realiza un nuevo ejercicio de evaluación y priorización de iniciativas en el que se definieron 9 iniciativas en total. La Oficina

Asesora de Planeación asignó un asesor como enlace para cada líder de iniciativa con el fin de brindar el acompañamiento necesario.

Partiendo del diagnóstico y la documentación realizada en 2016, se ha venido alineando y estandarizando el modelo, con el fin de aumentar el nivel de madurez de la Entidad en Gestión de Iniciativas. Se definieron en primer lugar los roles, líderes, gestores y responsabilidades en las iniciativas, priorizándolas según el proyecto de inversión y la estrategia. La actualización metodológica se ha realizado a través de una construcción participativa con los líderes y gestores de iniciativas, teniendo una constante retroalimentación metodológica por parte de la Oficina de Gestión de Iniciativas; y aplicando elementos y herramientas de la metodología Project Management Institute - PMI. Todo esto sin perder el rastro e integrando los aspectos obligatorios o requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, es decir, incluyendo lo más relevante y mejores prácticas de la metodología PMI para fortalecer el registro, seguimiento y reporte de avance del proyecto de inversión 977. Entre los aspectos que se incluyen y dan valor agregado al proyecto de inversión son el seguimiento a la materialización de riesgos y plan de contingencia, la gestión de las comunicaciones para divulgación y atención temprana de observaciones de involucrados y partes interesadas, y la calidad de los entregables.

Acompañado de esta implementación, se realizaron talleres a los líderes y gestores de iniciativas en temas de planeación y seguimiento de las mismas, enfocado en una adecuada planeación de los riesgos, de las adquisiciones y de los indicadores de impacto y/o resultados de las iniciativas, que permitirá mejorar la gestión del proyecto de inversión y minimizar las solicitudes de cambio que se presenten en metas y asignación presupuestal.

Adicionalmente, junto con el consultor, se utilizó el sistema de información propuesto por SIPMAN en 2016 como prueba piloto y

comparándolo con el actual del FONCEP, se determinó que no es necesario que la Entidad adquiriera una nueva plataforma, por el contrario, puede seguir usando Suite Visión Empresarial con su módulo de planes para la gestión de iniciativas personalizando algunas funcionalidades y realizando una buena capacitación a sus usuarios. Con esto entonces se incluyeron todos los planes de trabajo de las iniciativas en la plataforma tecnológica y se creó un reporte en la página principal para ver consolidados los resultados de avance y cumplimiento de cada una.

En cuanto a la estrategia de apropiación del modelo de Gestión de Iniciativas, se aprueba el manual por parte de la Junta Directiva el 27 de julio de 2018 mediante acuerdo No. 008; se incluyó en el plan de capacitaciones y en la inducción, los temas requeridos para fortalecer el modelo y, por último, se presentó para aprobación de comité Directivo, el mecanismo con el que se realizará divulgación de los

temas del modelo y que actuará también como herramienta de Gestión del Conocimiento de las iniciativas. Se realizaron también los seguimientos correspondientes con el Comité Directivo, en el que en cada sesión se presentó el informe de avance de una iniciativa y las solicitudes de cambio que dieran a lugar, de acuerdo al calendario de la Oficina de Gestión de Iniciativas.

Partiendo de la aprobación del manual, se crearon los procedimientos y formatos asociados al proceso de Planeación Estratégica y con relación a la gestión de iniciativas, se realizó la divulgación del medio web del modelo, y, finalmente, se realizó un ajuste a la iniciativa para incluir como fase complementaria al modelo el Cierre y Empalme de la administración, cuyo objetivo es documentar lo realizado en la presente administración y preparar para la siguientes información relevante para la planeación y entendimiento de la Entidad.

Capítulo 9

Iniciativa de Cierre y Empalme

Tal vez el mayor avance de la presente administración es el estado de conocimiento de la Entidad que se ha logrado en estos tres años. Se inició la gestión con el levantamiento de un documento técnico de Libro Blanco donde se plasmaron las principales deficiencias encontradas, importante insumo para la planeación estratégica a los 4 años siguientes. Con ese Libro Blanco y con el ejercicio de Planeación estratégica, logramos mejorar el entendimiento de los funcionarios de las distintas funciones que ostenta el FONCEP, lo que permitió una administración enfocada a las mejoras de todos los frentes misionales. Asociado a la anterior iniciativa de Fortalecer el Modelo de Gestión de Iniciativas – OGI, se determinaron las fases de Cierre y Empalme como una parte integral de lograr un gobierno legítimo y el fortalecimiento de la Entidad, que busca lograr un empalme eficiente que brinde a la administración entrante los insumos para un

rápido entendimiento de la Entidad y sus retos, para afrontar su respectiva planeación estratégica y el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.

En la fase de Cierre se documenta la gestión realizada en la presente administración, a través de distintos documentos tanto obligatorios como propuestos por la presente administración, manejando distintos puntos de vista de la gestión, así:

- Gestión de las funciones de Administrar el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá- FPPB.
- Gestión de las funciones específicas de FONCEP: Cesantías, Cartera FAVIDI, Administrar la información de la Historia Laboral Pensional.
- Gestión de las funciones administrativas del FONCEP.

Así mismo, parte del cierre están otros documentos complementarios como son el compendio y repositorio de los actos administrativos, repositorio de los informes de entes de control, el informe de entrega de ley 951, el libro de historia 2007-2018 y el Libro Azul. Este último documento busca documentar el cierre de gestión de las brechas que se identificaron en el Libro Blanco que se documentó iniciando la administración “Bogotá Mejor para Todos”.

Por otro lado, en la fase de Empalme, se contemplan acciones necesarias para que la siguiente administración encuentre valor en las líneas estratégicas definidas, dándole continuidad a los proyectos, planes e iniciativas formulados. El alcance inicial de este empalme es documentar un esquema de Planeación Estratégica para el 2020-2024, todo enfocado a recomendaciones y puntos importantes a tener en cuenta para continuar con el enfoque estratégico y, más que eso, aportar todo el

conocimiento adquirido y las lecciones aprendidas de esta administración. Este esquema incluye dejar adelantada la planeación del proceso de contratación para el ejercicio de planeación estratégica 2020, el cual se requiere a inicios de administración siendo el mapa de ruta para toda la administración. El empalme también contempla la documentación de un caso de negocio para contemplar la fusión con la Secretaría de Hacienda Distrital, entre otros escenarios.

Finalmente, estas fases están soportadas por unas estrategias de comunicación y apropiación a fin de difundir todo este conocimiento a las partes interesadas y también que sea apropiado por los grupos de valor, especialmente por los funcionarios que permanecerán en la Entidad y que son los encargados tanto de fortalecer la transferencia del conocimiento, como de dar continuidad a la gestión planeada.

Capítulo 10

Razonabilidad de los Estados Financieros

Situaciones Encontradas

El FONCEP tiene dentro de sus funciones la administración del Fondo de pensiones de los trabajadores y ex trabajadores vinculados a Entidades del Distrito de Bogotá que se encontraban ejerciendo sus funciones antes de la Ley 100 de 1993, tanto de las Entidades del nivel central como las Entidades descentralizadas, entes de control y empresas liquidadas; sin embargo, en los registros contables y de acuerdo a la normatividad El FONCEP registraba el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB incluyendo los pasivos pensionales de los Sectores educación y salud y los activos que respaldan dichas obligaciones pensionales, de acuerdo a los cálculos propios de la Entidad en el aplicativo SISLA y BONPES, lo anterior deriva que la Entidad no reflejaba la Razonabilidad Financiera.

De igual manera, de acuerdo con el Acta 03 de marzo de 2016 la junta directiva de la Entidad dejó constancia que los Estados Financieros a diciembre de 2015 presentados no reflejaban razonabilidad contable y con fundamento en las principales observaciones expuestas por la Administración de la Entidad dejó las siguientes salvedades al respecto:

- **Propiedad Planta y Equipo:** no se habían incorporado la totalidad de los bienes adquiridos en la vigencia 2015, ni el avalúo de los predios que poseía.
- **Embargos Judiciales:** en la subcuenta contable Depósitos entregados en Garantía, se registra el saldo de la partida por valor de \$876 millones de pesos que corresponde a valores retenidos por concepto de embargos judiciales provenientes del FAVIDI.

- **Cuotas Partes por Cobrar:** si bien es cierto que las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran conciliadas al interior de las diferentes áreas, los saldos generaban incertidumbre en la realidad reflejada en la cuenta.

- **Cartera hipotecaria:** se presentaban créditos Hipotecarios con antigüedad muy alta y con baja probabilidad de recuperación, por cuanto no existían garantías que respaldaran la obligación o ya se encontraban prescritos los términos para cobro, situación que dificultaba reflejar la realidad de la cartera en los Estados Financieros.

Por otra parte, a través de la Ley 1314 de 2009, el Estado colombiano establece como política, la convergencia de la regulación contable del país hacia las normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial, de acuerdo con la clasificación realizada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, del cual hace parte la Contaduría General de la Nación, el FONCEP se encontraba dentro del grupo 3, es decir, en las Entidades que conforman el Gobierno, por lo cual la Entidad requería hacer las acciones necesarias para converger a las mencionadas normas.

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018

Durante la vigencia se implementó una iniciativa denominada Razonabilidad de Estados Financieros la cual subdividió en los siguientes temas para alcanzar dicha razonabilidad

- Reestructurar los EEFF del FONCEP: Para el cierre contable de 2016 la administración de acuerdo con el Artículo 9°- de la Ley 549 de 1999, que indica que las Entidades territoriales que tengan que realizar su cálculo actuarial a través de Pasivocol, revelarán el cálculo actuarial suministrado, a través de la página web, incorporo de acuerdo a lo informado por el MHCP

situación que debía incluirse según el cálculo de Bogotá desde el año 2012.

En diciembre de 2017 se definió con la Secretaria de Hacienda Distrital que 2018 el reporte contable del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá que administra el FONCEP se debía remitir a la Dirección de Contabilidad Distrital para la respectiva consolidación, así mismo se autorizó dividir en 2 unidades ejecutoras el presupuesto de la Entidad.

Se remitió la información de la Unidad Ejecutora 02 Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, acorde a la Carta Circular 69 del 25 de Ene/18 y se remitió la información de la Unidad Ejecutora 01 FONCEP.

En la actualidad se incluyeron los registros del Sector Educación y del Sector Salud provenientes del uso de recursos de la Cuenta de FONPET, los cuales se considera no hacen parte de la operación del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.

- Saneamiento, depuración de las cuentas desde las áreas de gestión y destinación final de cartera FAVIDI: Una vez se logró dividir los Estados Financieros del FPPB de los del FONCEP se indica las principales acciones realizadas para mostrar la razonabilidad de los estados financieros.

Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB

- En 2016 se depuraron \$168.118 millones de \$358.254 de cuotas partes por cobrar. A diciembre de 2018 se depuraron \$66.286, para un total de \$234.413 lo que representa el 65%.
- En 2018 se realizó la depuración de \$192.712 millones de cuotas partes por pagar.
- En 2017 se depuro el 100% de la cuenta de activos fijos, por valor de \$5.135, quedando un valor cierto de \$13.205 a diciembre de 2018.

- Se revisaron y actualizaron los procedimientos de cuotas partes por cobrar y cuotas partes por pagar.

FONCEP

- Se realizó la reliquidación de los 378 créditos de cartera hipotecaria a 2017.
- A 2018 de los 378 créditos de cartera hipotecaria el 96 % (364) fueron saneados, créditos re liquidados y con paz y salvo a los usuarios, soportado en un informe de costo beneficio sometido a aprobación de la Junta Directiva, quedando 14 créditos pendientes de judicializar en 2019.
- En 2017 se depuro el 100% de la cuenta de activos fijos, por valor de \$5.773, quedando un valor cierto a noviembre de 2018 de \$3.041 millones.
- Se logró depurar valor por \$1.058 millones, al realizar conciliación de créditos de cartera con el Fondo Educativo Regional FER.

- Se depuraron \$785 de \$885 millones, llegando a un 89%.
- Definición de Políticas Contables y parametrización del Sistema bajo Resolución 533 de 2015 NIC-SP:
- Se implementó el marco normativo según Resolución 533 NIC- SP a partir de enero de 2018.
- Durante 2017 se obtuvo el levantamiento y aprobación de políticas contables, procedimientos, formatos y pruebas en el Software Si- Capital.
- Se elaboró informe de gestión del año 2017, pruebas piloto con saldos a 2017 y se continua con la actualización de procedimientos y manuales específicos.

Cifras y Resultados

Los avances realizados en estas vigencias se ven reflejados por cada Estado Financiero así:

Avance en Depuración EEFF Gestión Corporativa

PROCESO	MONTO POR DEPURAR DIC. 2015	NO. CUENTAS POR DEPURAR	MONTO DEPURADO DIC 2018	NO. CUENTAS DEPURADAS DICIEMBRE 2018	AVANCE EN DEPURACIÓN EN MONTO DIC 2018	AVANCE EN DEPURACIÓN EN CUENTAS
						DICIEMBRE 2018
EMBARGOS	884.526.740	3	784.987.979	1	89%	33%
OTROS	1.141.847.932	9	1.058.229.536	3	93%	33%
CARTERA	4.792.085.442	46	4.696.555.726	33	98%	72%
ACTIVOS FIJOS	5.772.562.944	43	5.772.562.944	43	100%	100%
TOTAL GENERAL	12.591.023.058	101	12.312.336.185	80	98%	79%

Tabla: Avance en depuración EEFF Gestión Corporativa (COP)
Fuente: Estados Financieros FONCEP

Avance en depuración EEFF FPPB

PROCESO	MONTO POR DEPURAR DIC. 2015	NO. CUENTAS POR DEPURAR	MONTO DEPURADO DIC 2018	NO. CUENTAS DEPURADAS DICIEMBRE 2018	AVANCE EN DEPURACIÓN EN MONTO DIC 2018	AVANCE EN DEPURACIÓN EN CUENTAS
						DICIEMBRE 2018
CUOTAS PARTES	358.254.442.684	3	234.403.470.573	0	65%	0%
OTROS	139.783.898	1	139.783.898	1	100%	100%
ACTIVOS FIJOS	5.135.216.724	4	5.135.216.724	4	100%	100%
CUOTAS PARTES X PAGAR	192.711.919.284	2	192.711.919.284	2	100%	100%
TOTAL GENERAL	556.241.362.590	10	432.390.390.479	7	78%	70%

Tabla: Avance en depuración EEFF – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (COP)
Fuente: Estados Financieros FONCEP

Situaciones Encontradas

- El proceso de Gestión Documental no contaba con todos los instrumentos archivísticos actualizados que son la base legal y técnica para la intervención documental. La carencia de inventarios totales dificulta la gestión y operación del proceso.
- Se identificó la necesidad de articular la función archivística de FONCEP con el plan estratégico y el plan de acción anual de la Entidad para determinar las líneas de acción en materia de gestión documental que se deben desarrollar para contribuir al logro de los objetivos institucionales del sector hacienda alineado con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital 2016- 2020.
- Existencia de fondos documentales sin intervención archivística en el archivo tanto en el archivo de gestión centralizado como en el fondo acumulado lo que dificulta el proceso de aplicación de Tabla de Valoración Documental - TVD y Tabla de Retención Documental - TRD adecuadamente, de igual manera esta situación genera un riesgo por pérdida y/o deterioro de la información.
- Existencia de expedientes desagregados de series misionales que afectan la disponibilidad e integridad documental, especialmente en el tema relacionado con bonos y cuotas partes pensionales.
- Expedientes pensionales no digitalizados y expedientes digitalizados incompletos en el sistema.
- Carencia de la totalidad de inventarios documentales en el archivo central y el archivo de gestión centralizado, así como de un sistema único de inventarios lo que dificulta la ubicación de la información de manera oportuna y genera un riesgo para la Entidad en lo relacionado con aspectos de integralidad, pérdida y/o deterioro de información.
- Falta de alineación entre el gestor documental SIGEF con el Acuerdo AGN 060 de 2001.
- Existencia de varias herramientas para gestión de la información, pero no existencia de un sistema centralizado con todos los aspectos contemplados en la normativa y recomendaciones técnicas para la implementación de Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.
- Falencias en el Inventario de activos de información, esquema de publicación de documentos electrónicos y el listado maestro de documentos, identificado con base en el Modelo de Requisitos para la Gestión de documentos electrónicos.
- Incumplimiento de las recomendaciones de los Acuerdos AGN 049 y 50 de 2000 en relación con la planta física del archivo de gestión centralizado.
- Ausencia de un programa de documentos vitales que garantice la continuidad de la institución en caso de catástrofe teniendo en cuenta la ISO 27001.
- Desactualización y falta de socialización del proceso de Gestión Documental.
- Falta de estrategias de comunicación, plan de capacitaciones y aplicación de la directiva “Cero Papel” institucional alineado al PIC (Plan Institucional de Capacitaciones), que fortalezcan la diplomacia, la correcta gestión documental en la Entidad.
- Falta de política de gestión documental oficial.

Acciones Realizadas:

- Formulación de Iniciativa: Con el propósito de atender las actividades prioritarias derivadas del Proceso de Gestión Documental, fue necesario, la construcción de la iniciativa “Armonización del Sistema de Gestión Documental en el FONCEP”.

- Elaboración del PINAR como instrumento para fijar la ruta crítica de toma de acciones para mitigar las situaciones encontradas y contribuir al fortalecimiento institucional y el acceso a la información por parte de los usuarios, externos e internos, apoyando estratégicamente, como proceso transversal, a los pilares incluidos en el Plan de Desarrollo.
- Estandarización de Actividades para atender el proceso de Gestión Documental en funcionamiento y aquellas derivadas de la iniciativa que se financiaron por inversión.

Para el primer caso, se estructuró un proceso de contratación para prestar “*Servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados y notificación electrónica certificada*”, con el siguiente alcance:

- Gestión documental y correspondencia.
- Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).
- Mensajería especializada (Expresa), motorizados y notificación electrónica certificada en las diferentes áreas que requiera la Entidad.

Lo anterior, permitió lograr victorias tempranas y la atención de temas que significan riesgo para la operación y orientadas a estabilizar y mejorar el servicio.

- Realización de contrato marco para la operación de Gestión Documental con el objeto de “Contratación de servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados y notificación electrónica certificada”; estructurado en 3 ítems, así:
- Implementación de la Notificación Electrónica Certificada: El uso de esta herramienta tecnológica por parte de la Entidad, se fundamenta en las normas generales y lo autoriza el Código Contencioso que reconoce esta situación y la reglamenta, de forma tal que se actualiza la normatividad y se reconoce a nivel legal

dicha posibilidad en el procedimiento contencioso administrativo. Es así como la Ley 1437 de 2011 introduce varias disposiciones que se refieren al tema e incorpora un capítulo completo, el IV, denominado “Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo”, dentro de cual, el artículo 56 establece como novedad la notificación electrónica. (...) En este sentido, la utilización de este medio le ha generado a la Entidad ahorros significativos en tiempos de respuesta y en recursos financieros.

Teniendo en cuenta que es un mecanismo novedoso y un medio efectivo de notificación, se fundamenta entre otras, en las siguientes normas: (1) Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo (2) Documento CONPES 3072 de 2000 – (3) Política Pública Agenda de Conectividad (3) Directiva Presidencial 02 de 2000 – Establecimiento de la estrategia Gobierno en Línea (4). Ley 962 de 2005 – Simplificación y racionalización de trámites y definición del Procedimiento administrativo electrónico (5). Decreto 1151 de 2008 – Gobierno en línea (6). Ley 794 de 2003 – Definición de actos de comunicación procesal por medios electrónicos dentro del Código de Procedimiento Civil (Norma de aplicación subsidiaria al CCA), entre otros.

Cifras y Resultados Principales

Correspondencia recibida:

En la vigencia 2018, se realizaron 27.307 radicados con un total de 188.532 folios, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA 2018		
TRIMESTRE	ID	# Folios
1Q	5.355	43.355
2Q	6.999	47.108
3Q	7.921	53.098
4Q	7.032	44.971
TOTAL	27.307	188.532

Tabla: Correspondencia recibida
Fuente: Trazabilidad SIGEF

En 2017 De la misma manera la gestión para el 2017 es la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBICA 2017		
TRIMESTRE	ID	# Folios
1Q	8.195	55.959
2Q	8.615	65.775
3Q	9.263	70.970
4Q	9.235	82.080
TOTAL	35.308	274.784

Tabla: Correspondencia recibida 2017
Fuente: Trazabilidad SIGEF

Correspondencia enviada:

Se radicaron 19.161 ID para envío que corresponden a 77.020 folios, así:

CORRESPONDENCIA ENVIADA		
TRIMESTRE 2018	ID	#Folios
1Q	5.046	19.263
2Q	5.651	22.550
3Q	4.754	23.538
4Q	3.710	11.669
TOTAL	19.161	77.020

Tabla: Correspondencia enviada 2018
Fuente: Trazabilidad SIGEF

De la misma manera la gestión para el 2017 es la siguiente:

CORRESPONDENCIA ENVIADA 2017		
TRIMESTRE	ID	#Folios
1Q	4.305	15.952
2Q	5.442	17.258
3Q	5.850	17.339
4Q	5.915	17.569
TOTAL	21.512	68.118

Tabla: Correspondencia enviada 2017
Fuente: Trazabilidad SIGEF

Con el apoyo de mensajería motorizada, courier y notificación electrónica certificada, se lograron los siguientes resultados:

MES/2018	CORRESPONDENCIA COURRIER		MOTORIZADOS		CERTIMAIL
	ID RADICADO	TOTAL FOLIOS	ID RADICADO	TOTAL FOLIOS	ENVIOS
ENERO	0	0	1.584	7.312	0
FEBRERO	590	1.178	1.247	4.848	0
MARZO	687	2.057	938	3.868	0
TOTAL 1Q 2018	1.277	3.235	3.769	16.028	0
ABRIL	342	1.169	1.666	5.436	35
MAYO	366	645	1.675	8.703	229
JUNIO	371	2.256	1.002	5.596	459
TOTAL 2Q 2018	1.079	4.070	4.343	19.735	723
JULIO	283	1.097	992	3.331	566
AGOSTO	272	1.137	1.119	6.455	557
SEPTIEMBRE	257	652	1.133	4.450	678
TOTAL 3Q 2018	812	2.886	3.698	14.236	1.801
OCTUBRE	339	1.342	1.078	4.655	694
NOVIEMBRE	310	1.143	877	2.503	613
DICIEMBRE	337	614	714	2.570	653
TOTAL 4Q 2018	986	3.099	2.669	9.728	1.960
TOTAL	7.322	23.481	25.835	109.726	7.008

Tabla: Correspondencia por medio de envío
Fuente: Control de ejecución Área Administrativa

En 2017 no se contaba con el servicio de Notificación Electrónica Certificada, por ello

solo se tramitaron envíos por mensajería motorizada y courier, así:

MES/2017	SURENVÍOS		MOTORIZADOS		CORRESPONDENCIA ENVIADA	
	ID RADICADO	TOTAL FOLIOS	ID RADICADO	TOTAL FOLIOS	ID RADICADO	TOTAL FOLIOS
ENERO	831	2.299	0	0	831	2.299
FEBRERO	1.726	5.293	0	0	1.726	5.293
MARZO	1.704	8.235	44	125	1.748	8.360
TOTAL 1Q 2017	4.261	15.827	44	125	4.305	15.952
ABRIL	1.316	4.814	77	400	1.393	5.214
MAYO	1.940	4.906	205	829	2.145	5.735
JUNIO	1.626	4.044	278	2.265	1.904	6.309
TOTAL 2Q 2017	4.882	13.764	560	3.494	5.442	17.258
JULIO	1.583	4.145	253	1.487	1.836	5.632
AGOSTO	1.769	3.678	346	2.021	2.115	5.699
SEPTIEMBRE	1.622	4.144	277	1.864	1.899	6.008
TOTAL 3Q 2017	4.974	11.967	876	5.372	5.850	17.339
OCTUBRE	1.597	3.511	663	6.468	2.260	9.979
NOVIEMBRE	895	2.553	627	2.581	1.522	5.134
DICIEMBRE	1.199	2.456	934	4.430	2.133	2.456
TOTAL 4Q 2017	3.691	8.520	2.224	13.479	5.915	17.569
TOTAL	17.808	50.078	3.704	22.470	21.512	68.118

Tabla: Correspondencia por medio de envío
Fuente: Trazabilidad informes área administrativa

De este modo, la gestión consolidada para la vigencia 2018 es la siguiente:

teniendo en cuenta que los tiempos de respuesta son muy cortos y el costo de las entregas se disminuye drásticamente frente a las entregas personalizadas.

MENSAJERÍA 2018 (Courier + Motorizados + Certimail)		
TRIMESTRE	ID	# Folios
1Q	5.046	19.263
2Q	6.145	19.263
3Q	6.145	17.122
4Q	5.615	12.827
TOTAL	22.951	68.475

Tabla: Correspondencia por medio de envío
Fuente: Trazabilidad informes área administrativa

En cuanto al servicio de motorizados, ha sido satisfactorio por cuanto la efectividad es evidente, el tiempo de respuesta es adecuado y los costos son estándar por mes.

Contrato Marco

La Notificación Electrónica Certificada, significó un impacto en los trámites de la Entidad

Esta modalidad nos ha permitido un apoyo importante en el tema de funcionamiento para la gestión documental. A través de mesas de trabajo, capacitaciones y seguimiento permanente se viene consolidando y

estabilizando el servicio con la nueva firma CADENA COURRIER:

- Mensajería Courier
- Mensajería Motorizada
- Notificación electrónica certificada
- Apoyo a la gestión documental
- Radicación y correspondencia
- Reprografía: Fotocopiado, impresión, digitalización

El apoyo a la gestión se presta en las distintas dependencias como en el archivo de gestión

centralizado y el archivo de gestión, destacando la revisión y consolidación de la serie cuotas partes pensionales, cuyos documentos fueron trasladados a la sede de Álamos para realizar su intervención a través del contrato con la firma Skaphe. Esta tarea de apoyo permanente fue realizada por la firma CADENA COURRIER.

En el tema de reprografía se muestran los siguientes resultados para 2018:

REPROGRAFÍA 2018			
TRIMESTRE	Fotocopiado	Digitalización	Impresión
1Q			
2Q	38.350	17.015	46.787
3Q	29.039	6.297	61.224
4Q	14.751	24.986	15.339
TOTAL	82.140	48.298	123.350

Tabla: Reprografía
Fuente: Informe de gestión cadena y administrativa

Durante la vigencia 2017 no se contó con el servicio de reprografía (fotocopiado, impresión y escáner), servicio que se atendió con las impresoras multifuncionales de la Entidad. Para la vigencia 2018 el servicio se presta hasta el agotamiento de los recursos y se continúa utilizando las impresoras multifuncionales hasta el agotamiento de su vida útil.

Envíos Certimail	
TOTAL 1Q2018	0
TOTAL 2Q2018	723
TOTAL 3Q2018	1.801
TOTAL 4Q2018	1.960
TOTAL	4.484

Tabla: Número de envíos por mes – notificación electrónica certificada
Fuente: Trazabilidad envíos NEC_2018

Comportamiento Notificación Electrónica Certificada

Este servicio significó una gran innovación para el FONCEP como quiera que tuvo gran impacto no solo en los costos de mensajería sino en los tiempos de respuesta a los usuarios. El servicio está avalado por certicámaras y forma parte del contrato integral de apoyo a la gestión suscrito con la firma CADENA.

El siguiente es el comportamiento que presenta el servicio a corte del mes de diciembre de 2018:

Se observa en la gráfica que el número de envíos por notificación electrónica certificada ha ido en aumento, alcanzando al mes de diciembre 653 envíos, para un total consolidado 2018 de 7008 envíos. De igual manera se ha venido observando que la mensajería courier tiende a estabilizarse a la baja.

Esto nos genera un ahorro importante por cuanto los costos de los envíos por certimail son bastante bajos comparados con los de los

demás tipos de mensajería como motorizados y courier:

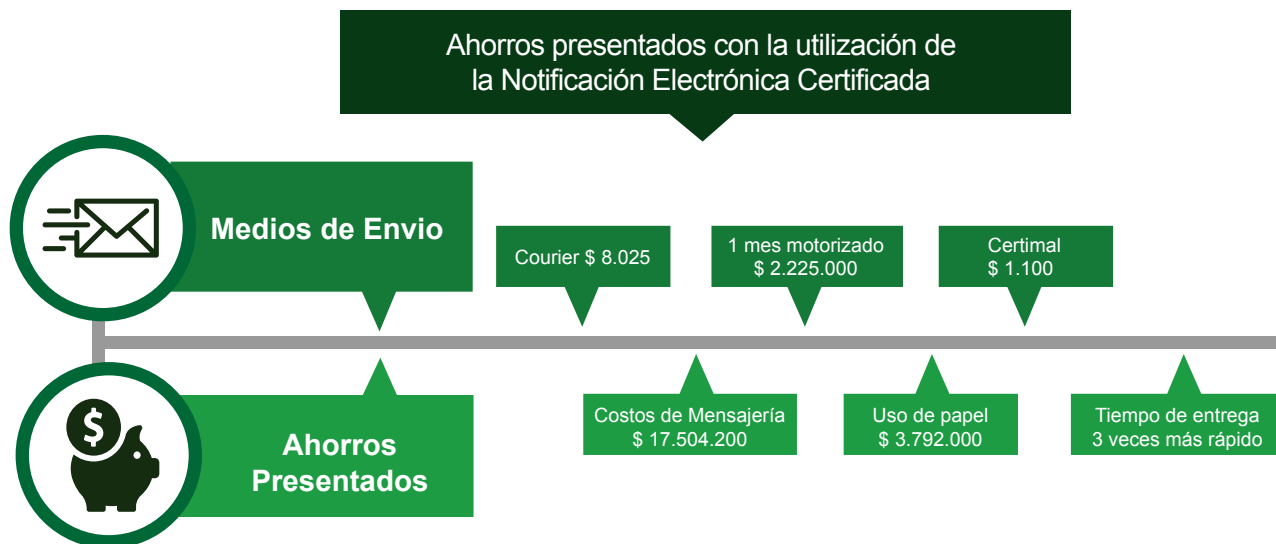


Imagen: Costos de mensajería
Fuente: Informe de gestión cadena y administrativa

La anterior ilustración muestra el número de personas naturales o jurídicas que han autorizado el envío de comunicaciones a través de la notificación electrónica certificada.

En la atención de requerimientos relacionados con solicitud de documentos, se registra el siguiente movimiento, con un consolidado de la vigencia de 451:

Respuesta Solicitudes de Documentación

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN	
MES	ID
Enero	3
Febrero	36
Marzo	63
Subtotal	102
Abril	16
Mayo	47
Junio	39
Subtotal	102
Julio	28
Agosto	53
Septiembre	38
Subtotal	119
Octubre	53
Noviembre	41
Diciembre	34
Subtotal	128
TOTAL	451

Tabla: Solicitudes documentales 2018
Fuente: Trazabilidad Informes de Gestión Área Administrativa

Para la vigencia 2017 se contó con el siguiente registro:

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN 2017	
MES/2017	PETICIONES
ENERO	42
FEBRERO	83
MARZO	105
ABRIL	118
MAYO	73
JUNIO	65
JULIO	73
AGOSTO	55
SEPTIEMBRE	92
OCTUBRE	80
NOVIEMBRE	48
DICIEMBRE	32
TOTAL	866

Tabla: Solicitudes documentales 2017
Fuente: Trazabilidad Informes de Gestión Área Administrativa

Intervención SIGEF– Bonos y Cuotas Partes Pensionales

Necesidad

- La Entidad no cuenta con la conformación del expediente de cuotas partes pensionales por cobrar ni por pagar
- La gestión que ha adelantado la Entidad en materia de cuotas partes pensionales no se encuentra disponible para los usuarios de la información
- Conformar los expedientes de Cuotas Partes Pensionales con el fin de garantizar la disponibilidad de ésta información.

Antecedentes

Se evidenció que en el aplicativo SIGEF se encontraba información que requería ser identificada, recuperada, descrita, ordenada y enlazada para que esté disponible en la toma de decisiones para nuestra Entidad y demás entes interesados.

Objetivos

- Organizar y depurar los ID que reposan en el aplicativo SIGEF de la Gerencia de

Bonos y Cuotas Partes pensionales, con el fin de garantizar la disponibilidad de ésta información.

- Identificar, recuperar, describir y enlazar los ID's de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes pensionales contenidas en el SIGEF, con el fin de que ésta información sea el soporte en el cobro y pago de las cuotas partes pensionales, con las siguientes características de integridad, disponibilidad, confiabilidad, y accesibilidad.

Universo a intervenir:

AÑO	No. De REGISTROS EN SIGEF
	ENVÍOS
2018	4.153
2017	6.077
2016	5.438
2015	4.324
2014	2.456
TOTAL	22.448

Tabla: Universo a intervenir SIGEF
Fuente: Trazabilidad Informes de Gestión Área Administrativa

Avance



Gráfica: Número de ID's depurados por año, alojados en aplicativo SIGEF
Fuente: Aplicativo SIGEF

A la fecha se ha concluido la identificación, recuperación y descripción de los ID correspondientes a la vigencia 2017. El estado que se encontró es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	No. ID's	%PARTICIPACIÓN
ID's con inconsistencias	2.143	35,3%
ID's sin inconsistencias	3.934	64,7%
TOTAL	6.077	100%

Tabla: Estado y descripción de ID's correspondientes a la vigencia 2017

Fuente: Trazabilidad Informes de Gestión Área Administrativa

Teniendo en cuenta que el mayor porcentaje corresponde a ID sin inconsistencias, se

procederá a enlazarlos y luego, conjuntamente con la Subdirección de Prestaciones Económicas y la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes se definirá la estrategia para tratamiento de las inconsistencias.

No obstante, se debe continuar con esta depuración hasta completar el enlace en el SIGEF de la información que sea posible recuperar. Lo que no sea recuperable se debe dejar debidamente documentado y a disposición del área fuente (Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales)

Capítulo 12

Talento Humano

El proceso de Gestión del Talento Humano tiene como objetivo principal atraer, seleccionar y retener el mejor talento posible que satisfaga las competencias requeridas por el FONCEP; impulsando un óptimo ambiente laboral seguro, que promueva ambientes de participación y de crecimiento, servidores capacitados, felices y comprometidos para el cumplimiento de las metas definidas; en ámbitos de legalidad e integridad.

Planta de Personal

Situaciones Encontradas

- La Entidad cuenta con una planta de personal insuficiente: en el año 2016 con una planta de personal fija de 80 empleos y una planta de empleos temporales de 97 cargos, la cual estuvo vigente únicamente

hasta el 30 de junio de ese año. El FONCEP realizó un análisis de sus cargas laborales y concluyó que su planta de personal fija era deficitaria.

- La estructura de la planta de personal no refleja las necesidades operativas de la Entidad en concordancia con su Modelo de operación por Procesos.

- El manual de funciones de FONCEP a 2016 se encontraba desactualizado y únicamente había sido modificado para casos puntuales.
- La planta de personal de 80 empleos estaba provista al iniciar el año 2016, así:

Condición	Cantidad
Empleados con derechos de Carrera Administrativa	45
Empleados de libre nombramiento y remoción	15
Empleados de periodo fijo	1
Empleados provisionales	16
Vacantes	3
Total empleos	80

Tabla: Planta de personal – inicios del 2016
Fuente: Base de datos Talento Humano

Acciones realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018

- Elaboración de estudio de modernización de planta: Se radicó en 2017 ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el estudio técnico para sustentar la ampliación de la planta de personal. Esta acción ha sido afectada por múltiples circunstancias, entre otras la definición de la Acción Popular, porque se debe tener claro la escala salarial de una Entidad, para poder proyectar su planta de personal.

El 21 de diciembre de 2018 se radicó nuevamente una versión del estudio de modernización, que compila las observaciones presentadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

- Definición de una nueva organización en el Estudio de Modernización: El estudio analiza cuatro posibles organizaciones internas, revisando distintos puntos de vista; pero la propuesta más adecuada, para la Entidad teniendo en cuenta el nuevo mapa de procesos y los cambios realizados basados en Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- MIPG. La estructura conserva dos oficinas, una de control interno, otra de tecnologías de la información, tres oficinas asesoras una de planeación, otra jurídica y agrega una relacionada con las comunicaciones y el servicio al ciudadano, cuenta con dos direcciones, una financiera y administrativa; que responde a temas de apoyo y al control interno disciplinario de la Entidad y una dirección misional encargada de las prestaciones económicas. Dentro de cada dirección, se encuentran subdirecciones apoyando en el nivel directivo, y dentro de ellas se plantean grupos internos de trabajo. Como se observa, se busca tener un nivel de jerarquía que apoye a la toma de decisiones y que pueda aportar a la ciudadanía

Las ventajas que conlleva la propuesta descrita para la Entidad son: I) Estructura organizacional afín al mapa de procesos de la Entidad. II) Relevancia a temáticas importantes y estratégicas para MIPG como lo son Talento Humano y Servicio al Ciudadano. III) Se conserva en su mayoría la estructura actual teniendo en cuenta las proyecciones antes descritas y la tendencia a la baja en operaciones de la Entidad. Se conforman grupos, antes nombrados como áreas.

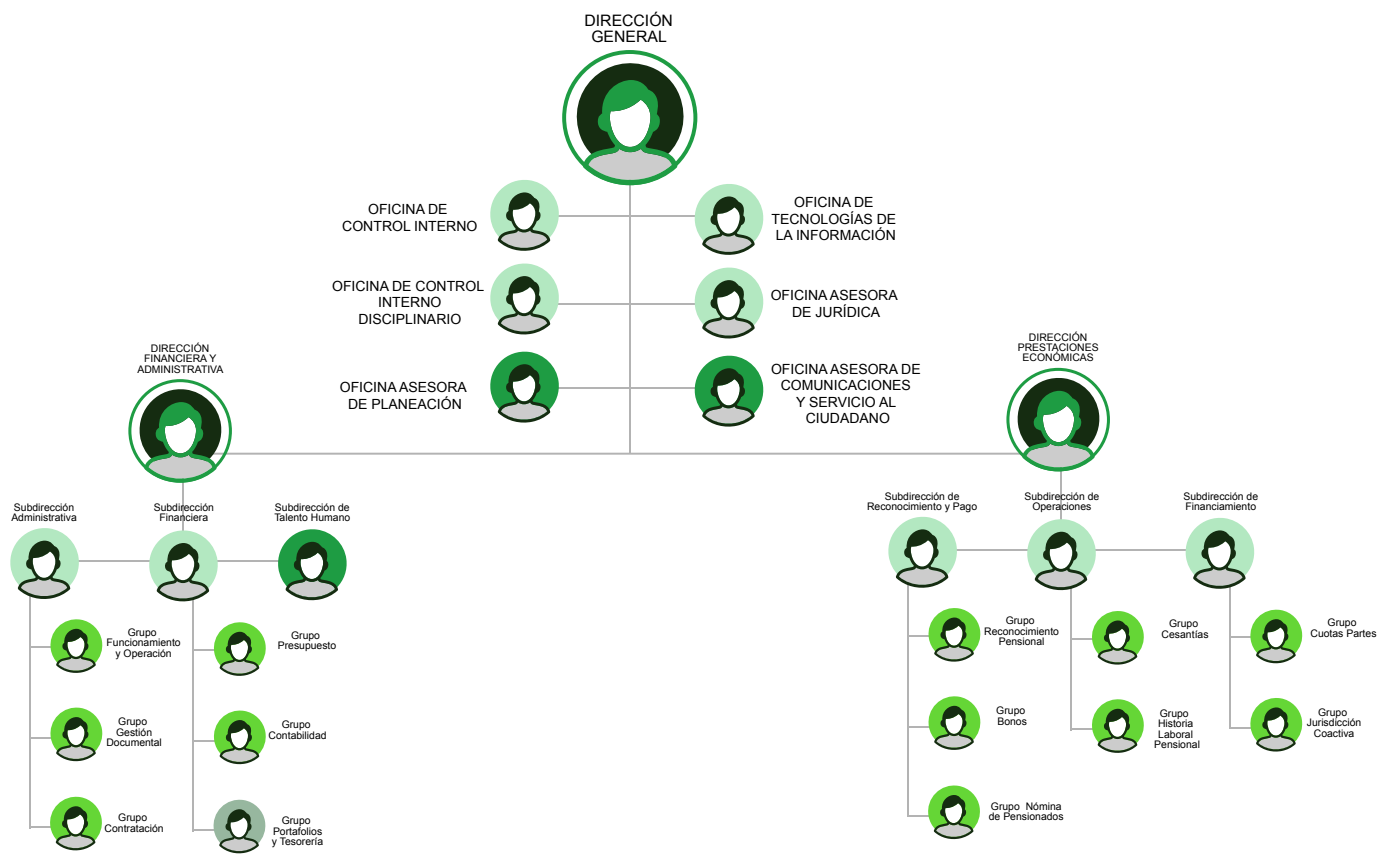


Imagen: nueva organización en el Estudio de Modernización
Fuente: Base de datos Talento Humano

• Actualización de manual de funciones:

Desde el año 2016 la Entidad ha venido haciendo unas actualizaciones parciales del manual de funciones y requisitos. Una actualización total era imposible de realizar, por cuanto se estuvo siempre pendiente de los resultados de la definición del régimen salarial de la Entidad. Con la expedición del Acuerdo de Junta Directiva N°. 11 de 2019 que dispuso el régimen salarial y la escala de remuneración para la Entidad, la actualización total del manual de funciones y requisitos de la Entidad es prioridad. Inicialmente se ajustó el manual de funciones y requisitos de los veinte (20) empleos que saldrían a concurso público de méritos y el perfil del empleo de Jefe de Control Interno de la Entidad, ajustándolo a los cambios normativos (Resolución SFA-240 de 2018). Actualmente está en revisión la propuesta de modificación general del manual de funciones de la Entidad, el cual será para una planta global, se incluyen las nuevas competencias comportamentales, tiene un enfoque por procesos y contiene las actualizaciones de grados salariales realizadas desde el año 2007 en la Entidad que no se veían reflejadas en este documento.

• Provisión de empleos

La Entidad registro ante el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el mérito y la oportunidad – SIMO, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, 20 empleos de carrera administrativa vacantes que deben ser provistos por el sistema público de mérito.

La Comisión Nacional del Servicio Civil avaló este registro y expidió la Resolución N°. CNSC 20182130177265 del 19 de diciembre de 2018, mediante la cual ordenó el recaudo de \$70.000.000 del FONCEP, con destino a la financiación del concurso para proveer esos 20 empleos. El FONCEP tramitó el pago de dichos dineros con cargo al presupuesto 2018.

Este es el primer paso antes de la expedición de la convocatoria pública y demás etapas del proceso de selección, que corresponden a la CNSC.

Bienestar Social e incentivos

Con las actividades del plan e bienestar social e incentivos el FONCEP busca incrementar el nivel de satisfacción en el trabajo de los

colaboradores de la Entidad, se refuerzan de manera lúdica valores corporativos, se ofrecen espacios de recreación, integración familiar, cultura y reflexión.

En el año 2018 se logró cubrir el 100% de los funcionarios con las siguientes 24 actividades:

ACTIVIDADES	# PARTICIPANTES		TOTAL
	FUNCIONARIOS	CONTRATISTAS	
CONMEMORACION DIA DE LA MUJER	51	59	110
CONMEMORACION DIA DEL HOMBRE	29	61	90
JUEGOS DISTRITALES (Bolos)	10	0	10
FERIA DE SERVICIOS (Bancaria, Salud Recreación, Diversión y cultura)	80	70	150
Día de la Secretaria	6	0	6
Caminata Reserva el Delirio	3	2	5
Autocuidado Con Tips Relajantes	70	36	106
Carrera Allianz 15k	2	0	2
Polla Mundialista Rusia 2018	32	33	65
Salida del Compañerismo Lagosol	16	0	16
Torneo de Bolos	44	0	44
Media Maratón de Bogotá	3	2	5
Cumpleaños Mes de Julio (primer semestre)	45	0	45
Cumpleaños Mes de agosto	6	0	6
Cumpleaños Mes de Septiembre	3	0	3
Visita Comercial Teatro	80	110	190
Caminata Entre Nubes	5	3	8
Amor y Amistad (Entrega de tarjetas)	80	0	80
Día del conductor			0
Día de Familia	37	106*	37
Asesorías de Bancos, EPS y Caja de Compensación Octubre	70	0	70
Vacaciones Recreativas - Octubre	17	0	17
Caminatas Octubre	0	0	0
Cumpleaños Mes de Octubre	10	0	10
Tarde Juego Hijos (0-10 años) - Octubre	2	0	2
Conmemoración al Funcionario Público y Premiación a Mejores Funcionarios Octubre	68	0	68
Asesorías de Bancos, EPS y Caja de Compensación Noviembre (FERIA DE SERVICIOS 16-11-2018)	78	62	140
Cumpleaños Mes de Noviembre	9	0	9
Cierre de Gestión - Noviembre	75	0	75
Caminatas Noviembre	5	2	7
Asesorías de Bancos, EPS y Caja de Compensación Diciembre	78	0	78
Cumpleaños Mes de Diciembre	7	0	7
Actividad Navideña - Diciembre	78	0	78

Tabla Actividades de bienestar social e incentivos 2018
Fuente: Base de datos Talento Humano

Capacitación

El Plan Institucional de Capacitación tiene como objetivo fortalecer las competencias comportamentales y funcionales de los servidores (as) del FONCEP, para favorecer el logro de las metas y objetivos estratégicos; apuntando al cumplimiento de la misión, visión

de la Entidad. En el año 2018 se llegó al 100% de los funcionarios del FONCEP.

A continuación, se registran las 76 actividades de capacitaciones realizadas en 2018:

ACTIVIDADES	# PARTICIPANTES		TOTAL
	FUNCIONARIOS	CONTRATISTAS	
SOCIALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD	5	6	11
SEMINARIO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG - ESAP	21	26	47
Jornada por la Transparencia en Bogotá, D.C	4	4	8
REINDUCCION - DASCD - Ingreso al Servicio Público (Doceava Cohorte) VIRTUAL	13	0	13
COLOQUIO - Bono Pensional y Cuota Parte Pensional	12	24	36
seminario taller Información tributaria en medios electrónicos para la DIAN año gravable 2017	1	0	1
Vii congreso nacional de gestión financiera pública	1	0	1
Seminario de actualización gestión efectiva del control interno	1	0	1
Diseño organizacional	1	0	1
Taller implementación del código de integridad (5)	2	3	5
Seminario. Herramientas para la transparencia y lucha contra la corrupción (3)		3	3
mesas de trabajo sobre herramientas anticorrupción (4)	3	1	4
Co-creación de la Política para la Gestión del Talento Humano Distrital (6)	2	4	6
Módulo 2: Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG (4)	1	3	4
FESTIVAL DE CINE - 1ra Sesión (126)	59	67	126
Seminario Taller ARCHIVO Y SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (3)	2	-	2
Coloquio : Diagnostico y puntos críticos del sistema pensional	13	12	25
SGSST - Formación líderes pausas Activas	5	16	21
Prevención Conductas Disciplinables y Acoso Laboral (88)	58	30	88
Primer foro sobre políticas de inclusión LGBTI (1)Gestión Constructiva del Conflicto y Trabajo en Equipo (76)	1	-	1
Taller Teórico Practico Proceso Verbal (3)	2	1	3
SOCIALIZACION POLITICAS CONTABLES MARCO NORMATIVO ENTIDADES DE GOBIERNO (96)	54	42	96
PROGRAMA INTERNACIONAL EN CIENCIAS ACTUARIALES (3)	3		3
Coloquio : Diagnostico y Puntos críticos del sistema pensional (20)	4	16	20
SGSST - Vivencial conducción preventiva (3)	2	1	3
SGSST - Capacitación Brigada de Emergencia.	17	9	26
PIGA - Manejo de Residuos (13)	3	10	13

ACTIVIDADES	# PARTICIPANTES		TOTAL
Experiencias Internacionales de Innovación en el Sector Público (26)	15	10	25
FESTIVAL DE CINE - 2da Sesión (98)	46	50	96
REINDUCCION - Resultados Gestión I Q - Cita con el Director (144)	73	71	144
Curso y Examen de certificación NIIF PLENAS ACCA (1)	1		1
PIGA - Generalidades PIGA (102)	36	64	100
PIGA - Prácticas Ambientales (23)	6	16	22
SGSST - Capacitación Primeros Auxilios.	4	1	5
SGSST - Taller de Manejo del estrés enfocado al autocuidado SGSST - Taller de Manejo de Conflictos.	21	23	44
REGIMEN PROBATORIO Secretaría Jurídica Distrital	1	0	1
VIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO	1	0	1
Seminario de actualización NOVEDADES EN NÓMINA, PILA Y SGSST PARA EL SECTOR PÚBLICO	2	0	2
Coloquio de Junio- realizado 5 de Julio: Principio condición más Beneficiosa	11	11	22
Coloquio de Julio- realizado 26 de Julio: Pensión legal y convencional en entidades publicas	7	7	14
FESTIVAL DE CINE - 3ra Sesión	53	41	94
Política Gobierno Digital	50	20	70
XV SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTION JURIDICA PUBLICA	4	1	5
XIV Congreso Anual Administración del Talento Humano al Servicio del Estado	1	0	1
GESTION Y DEPURACION DE CARTERA EN EL SECTOR PUBLICO	4	0	4
Diplomado Gobernabilidad - Gerencia Política y Gestión Pública	3	0	3
Habilidades Gerenciales y de Liderazgo	26	0	26
SG -SST - Taller Manejo del Estrés	2	14	16
Asesoría y sensibilización en caso de emergencia.	24	27	51
Capacitación Primeros Auxilios	9	3	12
Charla Normatividad vial	5	3	8
Excel 1 Nivel (Básico, Intermedio o Avanzado)	38	81	119
Diplomado Gobernabilidad - Gerencia Política y Gestión Pública	3	-	3
Taller Trabajo en Equipo y Liderazgo	72	-	72
Gestión Documental, Notificación Electrónica Certificada CERTIMAIL	47	37	84
PAUTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL E INTEGRIDAD	1	-	1
VIII Congreso Nacional de Derecho Administrativo	4	-	4
Seminario Actualización en Aspectos prácticos del Derecho Disciplinario	3	-	3
DIPLOMADO Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, instrumento para la Modernización en la Gestión Pública: Una perspectiva del Distrito Capital	80	-	80
Gestores de Integridad: "Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito"	3	-	3
La supervisión en la contratación estatal desde una perspectiva práctica	16	-	16
Habilidades Gerenciales y de Liderazgo	26	-	26
Entrenamiento Brigada de Emergencia	2	-	2

ACTIVIDADES	# PARTICIPANTES		TOTAL
	FUNCIONARIOS	CONTRATISTAS	
DIPLOMADO Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, instrumento para la Modernización en la Gestión Pública: Una perspectiva del Distrito Capital	80	-	80
Gestores de Integridad: “Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito”	3	-	3
La supervisión en la contratación estatal desde una perspectiva práctica	16	-	16
Formulación, Seguimiento y evaluación de indicadores	17	0	17
Gestión del riesgo - Manual FONCEP(OAP)	17	0	17
Coloquio Noviembre - 15 - Impacto legal y jurisprudencia de la mesada 14/Similitudes y diferencias entre indexación y reajuste de la mesada pensional en el RPM	13	11	24
Presentaciones dinámicas / Nuevas técnicas presentaciones e Informes	17	0	17
Gobierno Digital – Decreto 1078 de 2015 y complementarios. Gobierno en línea, datos abiertos	3	0	3
Socialización del Código de Integridad.	79	0	79
Inducción Institucional	54	33	87
Reinducción Institucional	58	53	111
Coloquio Diciembre - 6 - Sostenibilidad económica del sistema pensional colombiano	4	10	14
DIPLOMADO Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, instrumento para la Modernización en la Gestión Pública: Una perspectiva del Distrito Capital	78	-	78
Gestores de Integridad: “Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito”	3	-	3
La supervisión en la contratación estatal desde una perspectiva práctica	16	-	16

Tabla Actividades de capacitación 2018
Fuente: Base de datos Talento Humano

Seguridad y Salud en el Trabajo

El programa de Seguridad y Salud en el Trabajo busca la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad como al ambiente; teniendo como lineamiento básico el

mejoramiento continuo con altos estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo. En el año 2018 cubrimos el 100% de los funcionarios de la Entidad.

A continuación, se registran las 25 actividades desarrolladas en el año 2018 (algunas de ellas son periódicas):

ACTIVIDADES	# PARTICIPANTES		TOTAL
	FUNCIONARIOS	CONTRATISTAS	
Acompañamiento al COPASST.	17	2	19
Se desarrolló junto con el IDRD las Jornadas de Ejercicio Dirigido Musicalizado - Rumbaterapia y Pilates	15	21	36
Entrega de Elementos de Protección Personal – EPP a funcionarios que laboraran en el archivo, de la misma manera se realizó charla en autocuidado.	3	0	3

ACTIVIDADES	# PARTICIPANTES		TOTAL
Se realizaron Pausas Activas.	29	30	59
Se desarrolló junto con el Instituto Distrital de ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBS la primera jornada de donación de sangre.	11	8	19
Capacitación Brigada de Emergencia y retroalimentación eventualidad	17	9	26
Formación Líderes de Pausas Activas	5	16	21
Taller de Higiene Postural	42	47	89
Capacitación Conducción Preventiva	2	1	3
Talleres y Capacitaciones Programa de Riesgo Psicosocial	21	23	44
Capacitación Primeros Auxilios	4	1	5
Taller Riesgo Cardio Vascular			32
Talleres y Capacitaciones Programa de Riesgo Psicosocial	2	14	16
Capacitación Primeros Auxilios	9	3	12
Charla Normatividad vial	5	3	8
Jornada donación de sangre	13	15	28
Capacitación Brigada de emergencia	2	0	2
Asesoría y sensibilización en caso de emergencia	24	27	51
Elecciones COPASST	59	0	59
Capacitación Pausas activas - Higiene Postural Programa DME	0	0	0
Capacitación Brigada de emergencia	7	3	10
CIERRE Programa de Riesgo Psicosocial - AREA CONTABILIDAD	2	5	7
Socialización /capacitación simulacro evacuación	38	54	92
Simulacro Evacuación	60	121	181
Acompañamiento al COPASST	6	1	7
Acompañamiento charla informativa a población flotante en caso de emergencia - auditorio.	1	4	5
Reuniones COPASST. Por agenda de los integrantes no se realizaron estas reuniones en noviembre y diciembre	0	0	0

Tabla Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018
Fuente: Base de datos Talento Humano

Clima Organizacional

Situaciones Encontradas

- 2015 se aplicó una encuesta para medir el clima laboral, el proveedor de la encuesta fue el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, los resultados los

entregó esta Entidad, pero no se recibió una retroalimentación de la persona que tabuló la encuesta y no hay un plan de intervención del clima.

Acciones realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018

- **Medición de clima laboral:** en el año 2017 la Entidad midió el clima laboral con apoyo de la firma Great Place to Work, en el que se obtuvo un puntaje total de 73.7 que la ubica en nivel muy satisfactorio.
- **Ese mismo estudio reveló que se debía trabajar en una unificación del estilo de liderazgo en el FONCEP,** y mejorar los índices de camaradería entre los funcionarios y de sentido de equipo.
- **Definición de modelo de liderazgo:** en el año 2018 se llevó a los líderes de proceso, de área y unos líderes naturales a una escuela de liderazgo, cuyo objetivo era definir el estilo de liderazgo deseable en la Entidad y la alineación de todos a ese paradigma.
- **Talleres con grupos focales:** se trabajó con grupos focales para mejorar la camaradería y se trabajó con toda la Entidad para fortalecer el concepto de equipo y la importancia de trabajar bajo esa idea. Se realizaron cinco talleres focales, en la Oficina de Sistemas, Área de Cesantías y Nómina de pensionados, Área Administrativa y Área de Contabilidad. Se realizaron siete (7) intervenciones personalizadas en el programa de riesgo psicosocial a los miembros del área de contabilidad.

Acción Popular

Situaciones Encontradas

- **Incertidumbre de pago Régimen prestacional:** en el año 2016 la nueva administración se entera que dentro de un proceso de Acción Popular fallado en el año 2012 se habían impartido una suerte de órdenes por el Juez 33 Administrativo del Circuito de Bogotá, las cuales no se encontraban.

Acciones realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018

Se inició el estudio de los antecedentes de dicha acción y se reactivaron las reuniones con el comité de seguimiento que el mismo Juez 33 había organizado, se logró movilizar todas las instancias distritales que se encontraban relacionadas de alguna manera con las órdenes impartidas; se atendieron los requerimientos del Juez, todo dentro de los plazos que él mismo fijaba.

Después de varios meses de trabajo, en el año 2018 el FONCEP logró aprobar una escala de remuneración propia que cumpliera con las órdenes del Juez 33 Administrativo del Circuito de Bogotá y la Junta Directiva expidió el Acuerdo N°. 11 del 10 de agosto de 2018.

Retraso en pago de la seguridad social.

Situaciones Encontradas

Se encontró que la planilla de pago de la seguridad social del retroactivo del año 2015 tenía un retraso de 10 meses en el pago, con la consecuente generación de intereses en contra de la Entidad.

Acciones realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018

El FONCEP desde el 2016 mejoró los controles y no se volvió a presentar un pago ex temporáneo de la seguridad social. Actualmente la Entidad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones como empleador.

Situaciones Encontradas

- Avanzado deterioro en el parque automotor de la Entidad por lo que fue necesario dar inicio a su reposición.
- Falta de seguimiento a los siniestros en materia de seguros, lo que generó el no reconocimiento oportuno por parte de las compañías aseguradoras.
- Falta de acciones en relación con el inmueble denominado casa del pensionado, predio entregado a FONCEP mediante Convenio Interadministrativo de Comodato No 11012918102013.
- Debilidades en la entrega de la obra realizada al piso 5° de la Torre A del Condominio Parque Santander.
- Contrato de arrendamiento suscrito con el Banco Agrario para el arrendamiento de los pisos 4 y 7 de la Torre B del Condominio Parque Santander, incumpliendo el Convenio Interadministrativo de Comodato No 11012918102013, suscrito entre Bogotá D.C.- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y el FONCEP de agosto 23 de 2013, fue entregado al FONCEP a título gratuito el uso, costumbres, goce y disfrute de unos inmuebles entregados por el DADEP a FONCEP.
- Saldo en mora por el no pago oportuno de la administración del Edificio Condominio Parque Santander por \$ 8.943.310.00 generados por pago extemporáneo de cuotas de administración correspondientes a junio y julio de 2015 de las oficinas ubicadas en los bloques 1 y 2 del Edificio Condominio Parque Santander, carrera 6. No. 14-98.
- Proceso de baja de inventarios sin el cumplimiento de normas.
- Lote Invasado sin visitas reglamentarias para verificar su estado en Riveras de Occidente.

- Falta de póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos y póliza de infidelidad y riesgos financieros, lo que determinaba que los recursos financieros que maneja el FONCEP no estuvieran cubiertos y asegurados.
- Contrato con Seguros del Estado sin liquidar y con deudas no clarificadas por falta de respaldo presupuestal, por lo que se remitieron soportes documentales a la Oficina Asesora Jurídica para lo de su competencia, dada la imposibilidad del Área Administrativa para realizar los pagos pendientes.

Acciones realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018

- Reposición parque automotor: teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaria Distrital de Hacienda en los temas relacionados con reposición de parque automotor, se procedió a reunir todos los soportes para remitir la comunicación solicitando la aprobación. Los nuevos vehículos adquiridos son:

VEHÍCULO	PLACA	VALOR
Camioneta Chevrolet DMAX	OLM 926	\$107.604.000
Camioneta Ford escape	OLM 876	\$89.100.000
Camioneta Ford escape	OLM877	\$89.100.000

Tabla: Parque automotor
Fuente: Trazabilidad Área Administrativa

- Seguimiento y reclamación de seguros: al iniciar la vigencia 2016, se encontró que la Entidad no ha adelantado gestiones oportunas para la reclamación de siniestros, especialmente en los temas relacionados con pérdida y desmantelamiento de equipos.

- Gestión para la actualización de convenio con Departamento Administrativo de la Defensoría del Pueblo - DADEP y definición del destino de los bienes: en septiembre de 2017, FONCEP propone reunión con el DADEP, con el fin de verificar el estado actual del convenio, en donde se informa la intención de devolver el predio denominado “Casa del Pensionado”, teniendo en cuenta que este no ha sido objeto de uso.

En diciembre de 2017 el Departamento Administrativo de la Defensoría del Pueblo - DADEP informa que para la gestión de la recepción del predio solicita que FONCEP realice obras menores de apuntalamiento. Igualmente informan que DADEP está ofreciendo el inmueble a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quien manifestó su interés.

En el mes de enero de 2018, y teniendo en cuenta la gestión realizada con la universidad, Departamento Administrativo de la Defensoría del Pueblo - DADEP sugirió no adelantar ningún tipo de obra hasta tanto se definiera dicha postulación y ellos indicarían si era necesario la realización de dichas obras mínimas, situación está que FONCEP quedó pendiente de esta definición.

Entre los meses de mayo y julio se realizan reuniones con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Pueblo - DADEP y se invita al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), para establecer el detalle de las obras mínimas, en donde se solicita el acompañamiento de un restaurador para las intervenciones.

Como FONCEP, no cuenta con personal especializado para la realización de esta actividad, solicita el acompañamiento del IDPC, en donde se plantea la posibilidad de suscribir un convenio entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Pueblo - DADEP y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Igualmente se requiere al DADEP recibir el predio y realizar acciones conjuntas que permitan adelantar las obras de mantenimiento, con el fin de darle la destinación que se considere necesario para el destino del uso del inmueble.

En vista a que no se dio un pronunciamiento oficial por parte del DADEP, el tema se escaló a la Secretaria de Hacienda Distrital en donde el Subsecretario de Hacienda, Dr. Mauricio Escobar, en reunión realizada con las dos Entidades en el mes de septiembre, solicito al DADEP la recepción de dicho bien y ver la viabilidad de ser utilizada en una gran sala de capacitación.

Finalmente se remitió oficio a la Secretaria Jurídica Distrital, solicitando mediación dentro de la controversia contractual entre las dos partes, respuesta que estamos a la espera de dicho pronunciamiento.

- Ubicación del contratista (MODERLINE+ALMODER) del piso 5 para hacer efectiva la póliza de cumplimiento y estabilidad de la obra.
- Solicitud restitución del bien según contrato Banco Agrario: Con fecha 05 de noviembre de 2013, el FONCEP, suscribió contrato de arrendamiento No. CIA 13-5DG., con el Banco Agrario de Colombia S.A., para entregarle en calidad de arrendamiento el uso y goce de tres oficinas, localizadas en el Edificio Condominio Parque Santander, de la ciudad de Bogotá en la actual nomenclatura urbana en la carrera 6 No. 14-98. A la fecha, el Banco incumplió el contrato y se encuentra en controversia contractual, tema que está a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. Esto teniendo en cuenta que el FONCEP tiene una restricción de uso en el Comodato suscrito con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Pueblo - DADEP y en este orden no era procedente el arrendamiento de los bienes del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, por lo que se hizo necesario solicitar su restitución para dar por terminado el contrato de arrendamiento.

- Trámite pasivo exigible teniendo en cuenta que la Entidad contaba con un pasivo exigible correspondiente al pago de los servicios del SUPERCADÉ, se procedió a adelantar las actividades necesarias para dar trámite a dicho pago que debe ser avalado por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Justificación para trámite de vigencias Futuras: se logró contar en el presupuesto de 2018 con vigencias futuras para:
 - Seguros Entidad
 - Servicio de vigilancia
 - Servicio de aseo y cafetería
 - Servicio de mensajería
 - Motorizados
 - Apoyo a la gestión documental
 - Servicio de fotocopiado
- Pago intereses moratorios administración edificio Condominio Parque Santander: se adelantó el proceso en sede de Comité de Conciliación quienes recomendaron continuar con el proceso de pago por no ser un tema de su competencia. Una vez se realice el mismo, se debe remitir al Comité de Conciliación para que considere la posibilidad de acción de repetición, disciplinaria o las que haya lugar. Se elaboró el acto administrativo correspondiente que permitiera concluir con el pago de lo adeudado a la Administración Condominio Parque Santander-Propiedad Horizontal, por concepto de intereses moratorios, correspondientes a \$ 8.943.310.00 originados por la cancelación extemporánea de las cuotas de administración correspondientes a los meses de Junio y Julio del año 2015 por las oficinas ubicadas en los bloques 1 y 2 del Edificio Condominio Parque Santander, carrera 6. No. 14-98 de la Ciudad de Bogotá D.C.
- Baja de bienes y venta de mobiliario Torre B: teniendo en cuenta que la Entidad no había dado cumplimiento total al

procedimiento administrativo para la baja de los bienes, fue necesario poner nuevamente en consideración del Comité de Inventarios a fin de determinar las acciones correspondientes para materializar dicha baja. De este modo, se identificaron los lotes y se adelantó el proceso contractual para designar al intermediario que adelantará el proceso orientado a la materialización de dicha baja, aprobada por el Comité de Inventarios de la Entidad.

Cifras y Resultados

Bienes Administrados

En el siguiente cuadro podemos observar que los mayores valores los encontramos en los predios recibidos en comodato, que representa a los inmuebles que en la actualidad FONCEP, recibió del Departamento Administrativo de la Defensoría del Pueblo - DADEP y su participación es del 54%, de los Bienes Administrados. Con un 29% del total de bienes se identifican los predios entregados en comodato, si bien es cierto que frente a la información financiera este valor no aparece reflejado en los Estados Financieros se encuentra registrado en cuentas de Orden, debido al manejo contable que, en la actualidad, por cuanto los beneficios recibidos no están siendo obtenidos por le FONCEP.

Bienes	Total Bien Administrados	% Part.
1. De propiedad de FONCEP		
Predios propiedad del FONCEP	891.088.447	8%
Muebles, enseres y equipos de oficina	195.985.526	2%
Equipos de computación	1.766.549.376	15%
Equipos de comedor y cocina	9.451.285	0%
Equipos y maquinaria de oficina	187.742.514	2%
Equipo de comunicación	2.322.758	0%
Equipo de transporte	263.835.529	2%
Licencias	312.396.874	3%
Predio en proceso judicial	671.060.101	6%
Predios entregados en Comodato	7.167.416.112	63%
Sub - total	11.467.848.522	100%
2. Bienes del FPPB, administrados por el FONCEP		
Predios recibidos en Comodato	13.204.589.880	100%
Sub - total	13.204.589.880	100%
(Resumen) Total Bienes Administrados por FONCEP		
Propiedad de FONCEP	11.440.848.521	46%
Propiedad de FPPB	13.204.589.880	54%
Total de Bienes	24.672.438.402	100%

Tabla: Bienes administrativos
Fuente: Consolidación Administración de Activos-Área Administrativa

Casa del Pensionado: Ubicada en un predio localizado en la Calle 32 No. 16 -07, que presenta una estructura antigua de tres (3) niveles en altura, incluido un (1) altillo, dispuesta para uso residencial, pero que, en razón a sus condiciones físicas, en la actualidad se encuentra deshabitada.

De acuerdo con la revisión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, esta edificación cuenta con sistema estructural de muros de carga en mampostería simple no reforzada con unidades de arcilla cocida, con placa de entepiso conformada por sistema de vigas y listones de madera ubicados en una sola dirección, además cuenta con cierre de cubierta a dos aguas conformada por entramado de madera, que soporta camilla de madera y tejas de arcilla cocida. Por su tipología, edad y localización, la edificación, está clasificada como un bien de interés cultural.

La edificación data su construcción en los años 1938 y en términos generales, desde que la Entidad recibió de parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Pueblo DADEP, presenta un inadecuado estado de mantenimiento de sus elementos estructurales y no estructurales, tanto en pañetes, pinturas y carpintería de puertas y ventanas. Se evidencian daños y afectaciones de la cubierta. También se observa la presencia de humedades y goteras, en casi toda el área del segundo nivel de la edificación; estas afectaciones posiblemente obedecen a la falta de mantenimiento correctivo y preventivo de la edificación en general, sumado a las lluvias que se presentan en el sector, que promueven el deterioro de los elementos estructurales de madera que conforman la cubierta y el entepiso.

La actual administración ha venido adelantando ingentes acciones para lograr su entrega material al Departamento Administrativo de la Defensoría del Pueblo - DADEP, situación que ha sido imposible de materializar por las negativas permanentes de esa Entidad.

Se han adelantado visitas conjuntas al predio: IDPC + DADEP + FONCEP a fin de buscar una solución conjunta que permita materializar dicha entrega, pero no ha sido posible este resultado. De igual manera el FONCEP no ha podido hacer ningún tipo de inversión en el predio por cuanto: El bien no se está utilizando para oficinas, el costo de intervención es alto y la misión de la Entidad no considera el mantenimiento y adecuación de obras de interés cultural.

Por ello se promovió reunión con la Secretaría Distrital de Hacienda para informar sobre la existencia y disponibilidad de algunos bienes del Fondo de Prestaciones Públicas de Bogotá - FPPB que no están siendo utilizados por el FONCEP para considerar la utilización por parte de esa Entidad, formalizando este ofrecimiento con comunicación de la SHD No. 2019EE741 de fecha enero 04 de 2019.

En ente orden fue necesario remitir todos los antecedentes a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad para que por su intermedio se gestionen las acciones orientadas a modificar el Convenio Interadministrativo que permita

materializar su entrega al Departamento Administrativo de la Defensoría del Pueblo - DADEP.

Reivindicatorio caso lote de terreno ubicado en Riveras de Occidente Ubicado en la calle 33 Bis Sur No. 91. C 70, antes Calle 33 B Sur No.104- B 80, según consta en la anotación 8 del Folio de matrícula 50 S-40269740, dación en pago que fue perfeccionada en la Oficina de Registro mediante oficio 69769 del 24/03/2006, de la Superintendencia de Sociedades, con anotación en la oficina de Registro de fecha 08/05/2006, radicación 2006-37- de quien era su verdadero dueño, es decir, la Corporación Ahorramos hoy Banco AV-Villas. Para este caso, según documentos del proceso reivindicatorio adelantado, se encontró que el bien había sido invadido y allí funciona una casa prefabricada. El proceso continúa en curso.

Mantenimiento Entidad : Se atendieron oportunamente todos los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo demandados por la Entidad en cumplimiento de sus actividades. Se registraron 629 servicios por mantenimiento Entidad, compuestos principalmente por: pintura general, arreglos eléctricos, inspecciones y ajustes en vidrios y baños, mantenimiento estanterías, arreglo y mantenimiento de sillas, ajuste descansa pies, traslado de equipos, arreglo chapas, y arreglo bisagras.

Programa de Seguros

Objeto: “Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones, FONCEP que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a la actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Entidad en el desarrollo de su actividad.”

El programa de Seguros de la Entidad está conformado por los siguientes ramos:



Imagen: Casa del Pensionado
Fuente: Fotografía FONCEP

- Todo riesgo daños materiales
- Automóviles
- Manejo global Entidades Estatales
- Responsabilidad civil extracontractual
- Responsabilidad civil servidores públicos
- Infidelidad y riesgos financieros
- Vida grupo deudores hipotecarios
- Incendio deudores
- SOAT

Teniendo en cuenta que el programa de seguros vigente vencía el 21 de abril de 2018, se adicionó y prorrogó dicho contrato con la firma AXA COLPATRIA, que ha tenido el siguiente comportamiento:

Identificación	Desde	Hasta	Concepto	Estado	Valor
Contrato	01/09/2017	21/04/2018	Programa de seguros	Finalizado	\$218.935.833
Adición	21/04/2018	21/04/2018	Vehículos	Finalizado	\$5.429.097
Adición y prorroga	21/04/2018	21/06/2018	Programa de seguros	Finalizado	\$53.796.093
Adición y prorroga	21/06/2018	21/08/2018	Programa de seguros	Finalizado	\$53.627.648
Nuevo	21/08/2018	Vigencias Futuras	Programa de seguros	En Ejecución	
TOTAL					\$331.788.671

Tabla: Comportamiento prorroga contrato AXA COLPATRIA
Fuente: Trazabilidad Área Administrativa

Actualmente la contratación se utilizó vigencias futuras para 2018 y 2019. Para la operación del programa de seguros FONCEP cuenta con el Corredor de Seguros, JARGU CORREDORES DE SEGUROS, para el apoyo y colaboración en los temas de reclamaciones, reportes y demás asesoría necesarios y previstos en las obligaciones contractuales.

En 2018 se atendieron requerimientos de Seguros del Estado en con relación a la reclamación del contrato de obra del piso 5°, por pérdida de equipo portátil, desmantelamiento de equipos de cómputo, sobre el cual se espera la comunicación oficial con que el FONCEP le notificó a la firma de mesa de ayuda la pérdida de estos elementos. Sin este documento no será posible continuar con el proceso de reclamación, sobre el cual se reiteró dicha solicitud.

De otra parte, conjuntamente con Jargu Corredores de Seguros S.A. se elaboró el cronograma para las actividades y metas diseñadas para ocho (8) meses de ejecución, al tiempo que se programó y desarrollo la capacitación a los servidores de la Entidad, en los siguientes ramos:

- Automóviles: dirigido especialmente a los conductores
- Manejo global Entidades oficiales: Directivos, asesores, Control Interno, Responsable de área
- Infidelidad y riesgos financieros: dirigido a Directivos y servidores de Tesorería, Financiera y responsable de caja menor.
- Responsabilidad civil servidores públicos: dirigido a Directivos, Asesores, Responsables de Área, Jefes, Servidores de Control Interno

Frente a la siniestralidad se procede a hacer un balance, recuperando aquellos casos de vigencias anteriores que no contaban con reconocimiento por parte de las compañías aseguradoras. Se logró obtener la indemnización correspondiente en los casos especiales de:

- Desmantelamiento equipos
- Pérdida de un celular mini
- Pérdida de un equipo portátil, entre otros

Otros siniestros reportados son los siguientes:

ASEGURADORA	PÓLIZA	SINIESTRO CIA	RAMO - AMPARO AFECTADO	DESCRIPCIÓN
QBE SEGUROS	703265739	G201400001699	Póliza responsabilidad civil servidores públicos	Correspondencia recibida no 194641 de: fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones referente a llega oficio referente a póliza de servidores públicos 701335549 aviso y solicitud de afectación de la póliza recibido por: Mary Luz Pérez Rodríguez
QBE SEGUROS	703265739	G201400002372	Póliza responsabilidad civil servidores públicos	Correspondencia recibida no 194644 de: fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones referente a llega oficio con referencia a póliza de responsabilidad civil de FONCEP aviso y solicitud afectación de póliza recibido por: Mary Luz Pérez Rodríguez
QBE SEGUROS	703265739	0	Póliza responsabilidad civil servidores públicos	Correspondencia recibida # 195289 de: fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones referencia: llega oficio de solicitud efectividad de póliza derecho de petición
QBE SEGUROS	703265739	0	Póliza responsabilidad civil servidores públicos	Correspondencia recibida # 195419 de: fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones referencia: llega documentación del Sr. Jorge Reyes con relación a reclamación del expediente 58049 de 2012
QBE SEGUROS	703265739	G201400003765	Póliza responsabilidad civil servidores públicos	Correspondencia recibida # 197116 de: fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones referencia: llega e-mail de la Entidad para iniciar los trámites de reclamación por la vinculación de la Dra. Ana Pardo proceso fiscal no. 005af/11
QBE SEGUROS	703265739	G201400003022	Póliza responsabilidad civil servidores públicos	Correspondencia recibida no 200131 de: fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones referente a llega email de la Entidad iniciar los trámites de reclamo. por la vinculación. en contra de la Dra. Diana Vélez v. al proceso disciplinario n. 170100-0005-14 recibido por: Nubia Chávez
AXA COLPATRIA	8001158322	0	Automóviles	Correspondencia recibida no 298519 de: fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones referente a remiten email aviso siniestro póliza automóviles # 8001158322 placa olm926 Chevrolet dmax fecha ocurrencia 22/01/2018 recibido por: Sandra Milena López González
AXA COLPATRIA	8001158322	0	Automóviles	Correspondencia recibida # 303798 de: fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones referencia: llega do crad nº ee-02529-201805960 reporte otro camioneta Ford scape placa olm876 fecha de ocurrencia 12/04/2018
AXA COLPATRIA	8428	25626-2018	Todo riesgo daños materiales	Correspondencia recibida no 304941 de: fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones referente a aviso siniestro perdida celular Samsung mini ocurrido 16 de junio de 2016 recibido por: Jairo Alberto Osorio Ángel
AXA COLPATRIA	8001481872	04-15-53769-2018	póliza responsabilidad civil servidores públicos	Entrada de siniestro no 19921 póliza: 8001481872 ramo: rz-responsabilidad civil servidores publico cia: 05-axa Colpatria seguros s.a.
AXA COLPATRIA	8025	0	automóviles	Entrada de siniestro no 20274 póliza: 8025 ramo: au-automóviles cia: 05-axa Colpatria seguros s.a.
AXA COLPATRIA	11112	27642-2018	todo riesgo daños materiales	Entrada de siniestro no 20590 póliza: 11112 ramo: td-todo riesgo daños materiales cia: 05-axa Colpatria seguros s.a.

Tabla: Otros siniestros reportados
Fuente: Trazabilidad FONCEP Y JARGU CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Capítulo 14

Contratación

El proceso de gestión contractual del FONCEP, tiene como propósito principal, atender las necesidades de adquisición de bienes, servicios o ejecución de obras de la entidad de manera oportuna, transparente y objetiva, garantizando así su normal funcionamiento y el desarrollo de su objetivo misional.

Consciente de los perjuicios económicos e implicaciones sociales que al distrito le generan las indebidas prácticas en la contratación estatal, el FONCEP en aras de su compromiso en la lucha contra la corrupción y en consonancia con la política pública de transparencia, enfoca sus esfuerzos en crear conciencia desde su interior respecto a la implementación de buenas prácticas de contratación.

Por ello abre espacios para para la participación de sus servidores y contratistas en la construcción y fortalecimiento de sus políticas de contratación en torno a los principios de integridad, responsabilidad y transparencia. Fomentando también la participación más activa de la ciudadanía en los procesos de contratación adelantados por la entidad, mediante el uso obligatorio de las herramientas de Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior, el FONCEP pretende ser reconocido por prestar un servicio de calidad, eficiente y confiable a sus afiliados y el público en general, a través de sus buenas prácticas de contratación, encaminadas al logro de objetivos institucionales propuestos por esta administración.

Situaciones Encontradas 2016

- Elaboración inoportuna de actas de liquidación de contratos que lo requerían, una vez estos cumplían con su ejecución, lo que generó hallazgos por parte de los órganos de control, teniendo en cuenta que la liquidación

de contratos estatales, además de ser una obligación legal, se constituye como una necesidad para dar fin de manera apropiada y oportuna a todas las obligaciones mutuas derivadas de la ejecución de un contrato.

- Expedientes contractuales incompletos y/o desorganizados, hecho que dificultaba el suministro de información, de forma ágil y oportuna a los órganos de control y a la ciudadanía en general y realizar el seguimiento correspondiente.

- Información incierta, respecto al estado de los contratos suscritos por la entidad, debido a que no existía información consolidada que permitiera efectuar seguimiento y control de la información contractual de la entidad y determinar su estado actual.

- Registro inoportuno o inexistente de los contratos suscritos por la entidad en los aplicativos de contratación pública, lo que además de ir en contra del principio de transparencia de la contratación estatal, impedía determinar la trazabilidad de la información y hacer seguimiento a la gestión contractual de la entidad.

- Deficiencia de controles en la revisión de informes de ejecución de contratos, por parte de los supervisores de contrato, debido al desconocimiento de sus funciones y responsabilidades y en consecuencia falta de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones asignadas a los contratistas a cargo.

- Desactualización de documentos del proceso, entre ellos el manual de contratación de la entidad, el cual se constituye como una herramienta básica que debe establecer las directrices y estándares que simplifiquen y homogenicen los procesos y procedimientos, en las diferentes etapas del proceso contractual en virtud del cumplimiento de las funciones, metas y objetivos institucionales de forma eficaz y eficiente, de conformidad a la normatividad vigente y a los principios que rigen la contratación pública.

Acciones realizadas de 2016 a 31 de diciembre de 2018

- **Liquidación Oportuna de Contratos:** En 2016 debido a que la Oficina Asesora Jurídica del FONCEP no contaba con la información exacta que permitiera establecer el estado en el cual se encontraban los procesos de contratación adelantados por la anterior administración en la vigencia 2015, se implementó un plan de choque que consistió en la revisión uno a uno de los expedientes contractuales existentes, con lo que se pudo establecer, que en esta vigencia se suscribieron 72 contratos. Es así, como se registró en una base de datos Excel la información detallada de cada uno de ellos y de este modo se evidenció que 68 requerían liquidarse, actividad que se llevó a cabo entre 2016 y 2017, quedando así el 99% de ellos legalmente liquidados.

A raíz de esta situación y con el propósito de garantizar la liquidación oportuna de los contratos en los casos en que ésta proceda, a partir del año 2016 por instrucción de la Dirección General del FONCEP, se viene realizando un seguimiento mensual a todos los contratos terminados y que por ley deben liquidarse, garantizando así la elaboración del acta de liquidación correspondiente dentro de los términos señalados por la ley, con lo que se ha logrado los siguientes resultados:

2016: 146 contratos suscritos, de los cuales 63 requerían liquidación: 100% liquidados.

2017: 256 contratos suscritos, de los cuales 59 requerían liquidación: 100% liquidados, exceptuando el contrato adjudicado a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al cual el FONCEP adelantó un proceso sancionatorio por declaratoria de incumplimiento contractual.

2018: 189 contratos suscritos, de los cuales 35 requieren liquidación: 9 liquidados dentro de términos legales y 26 se encuentran actualmente en ejecución.

- **Expedientes contractuales:** Con el fin de superar la situación presentada en años anteriores con los expedientes físicos, se llevaron a cabo las siguientes acciones de mejora con el fin de garantizar la completitud de los mismos:

- Se creó un formato de lista de chequeo, con los documentos que debe contener cada uno de los expedientes y se designó a una persona de la Oficina Asesora Jurídica, para que efectúe la revisión de cada uno de ellos, con el fin de garantizar que se indexen todos los documentos requeridos.

- Se elaboró y socializó un procedimiento en el cual se establecen los criterios, políticas de operación del procedimiento y los controles para la gestión de pagos a proveedores de productos, bienes y servicios y se describen al detalle cada una de las actividades que deben llevar a cabo tanto el supervisor de contrato como el contratista, para tramitar los pagos respectivos. Lo anterior, con el propósito de asegurar mediante la revisión de los informes de avance mensuales que realizan los supervisores, que el proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales previa autorización del pago acordado.

- Una vez se realiza el trámite de pago, los supervisores deben remitir a la Oficina Asesora Jurídica los informes de avance para incorporarlos en el expediente correspondiente y de este modo asegurar su completitud.

- **Registro, control y seguimiento de la información contractual:** A efectos de superar los inconvenientes presentados en 2016, por no contar con información consolidada, real y suficiente de los procesos de contratación adelantados por la entidad en las vigencias anteriores, la Oficina Asesora Jurídica creó una base en Excel en donde reposa toda la información detallada de los contratos suscritos por la entidad (2016 – 2018).

Es así, como esta base se ha ido consolidado año tras año como una herramienta de consulta y fuente de información eficaz junto al SECOP I y II, para la generación de reportes e informes de gestión y para realizar seguimiento al estado de cada uno de los contratos suscritos por el FONCEP.

- Transición a SECOP II: A partir de enero de 2018 el FONCEP efectuó su transición total a SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), una plataforma transaccional que a diferencia de SECOP I que era un repositorio documental, permite a las entidades públicas, realizar todo el proceso de contratación en línea desde el inicio hasta el cierre, garantizando así la trazabilidad y la transparencia de la gestión contractual adelantada por las entidades.

Es así, como el FONCEP viene publicando desde entonces en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) de Colombia Compra Eficiente, todos sus procesos de contratación de manera oportuna, para lo cual se preparó durante todo el 2017 capacitando a sus funcionarios y colaboradores, en el uso de la nueva versión, garantizando así los principios de transparencia y oportunidad de la contratación pública.

- Capacitación Supervisores de Contratos: Con el propósito de brindar a los supervisores las herramientas necesarias, que garanticen el cabal cumplimiento de sus funciones y obligaciones se realizaron las siguientes acciones de mejora:

- Se expidió la Resolución DG-0351 del 21 de junio de 2017, “Por la cual se establece el seguimiento al ejercicio de cumplimiento de las obligaciones de los supervisores e interventores de contratos suscritos por el FONCEP”.

- Se actualizó el manual de contratación, el cual contiene un capítulo completo sobre supervisión de contratos.

- Se actualizó el formato de delegación de Supervisor de contratos, al cual se le incluyó parte del artículo no. 84 de la ley 1474 de 2011: *facultades y deberes de los supervisores y los interventores*.

- Se incluyó en el Plan Institucional de Capacitaciones, dos capacitaciones al año dirigidas a Supervisores de Contratos, colaboradores y servidores en general.

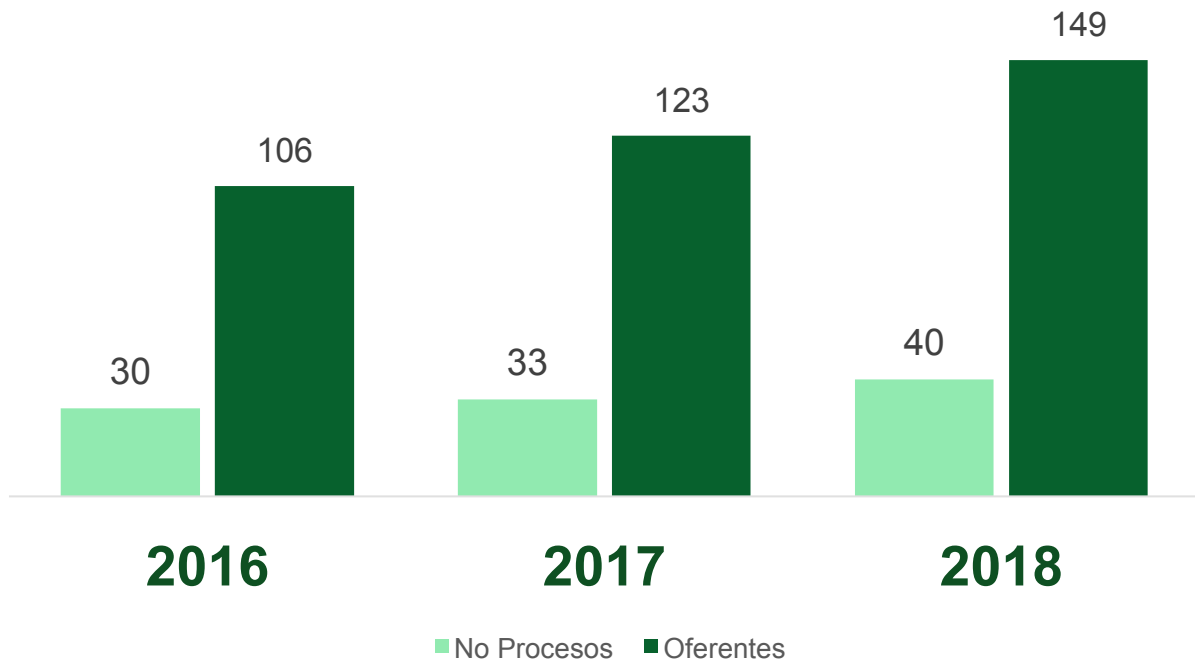
- Se actualizó en 2018 el procedimiento de Trámite para pago a Proveedores PDT-GSI-GCN001 y se socializó con los supervisores de contratos, contratistas y servidores de la entidad.

- Se capacitó a los supervisores y contratistas, en el uso de la plataforma SECOP II.

- Actualización del manual de Contratación: Cuyo objetivo general es fijar las pautas que permitan incrementar los niveles de eficiencia de la entidad, en especial los del proceso de gestión contractual, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto y funciones propias de la Entidad.

Cifras

Bajo la observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, todos los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios llevados a cabo por parte del FONCEP se han efectuado desde 2016 a la fecha, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP I y II y de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

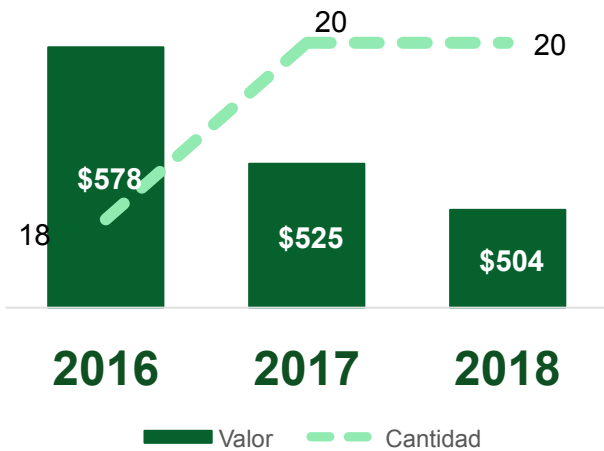


Gráfica procesos Vs Oferentes.
Fuente Expedientes Contractuales –SECOPI

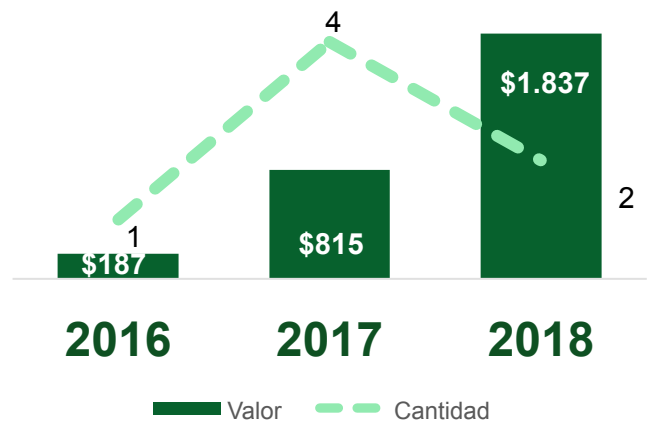
A continuación, se presenta de forma gráfica el comportamiento de las cifras de los contratos

suscritos por la Entidad, por modalidad de contratación en los años 2016, 2017 y 2018:

Contratación por Modalidad 2016 a 2018:

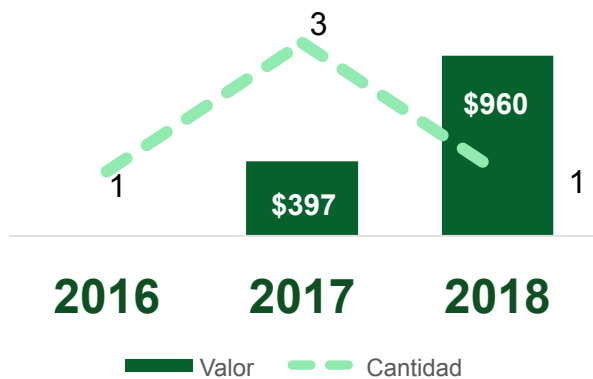


Gráfica: Mínima Cuantía (millones COP)
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018



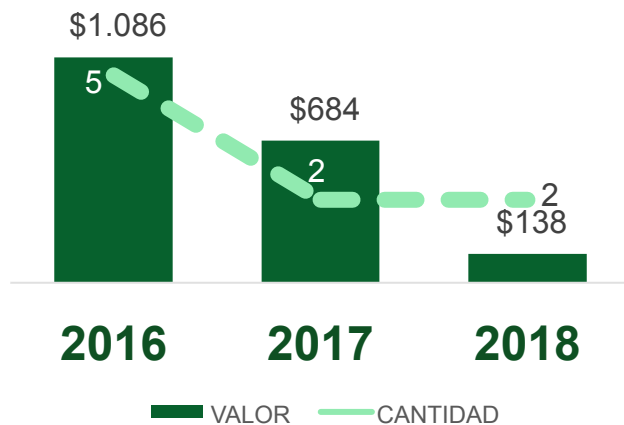
Gráfica: Licitación Pública
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018

Contratación Directa por Causal

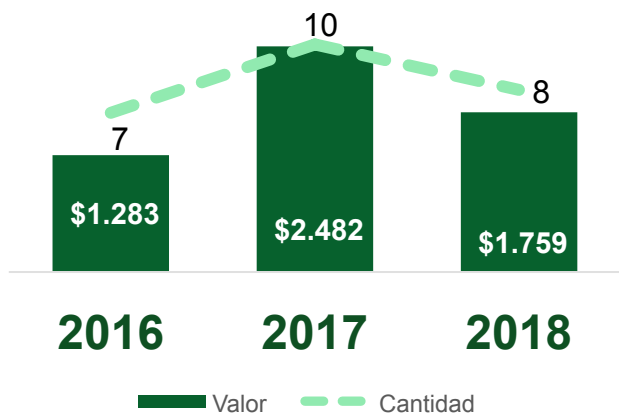


Nota: el contrato sin cuantía del 2016 corresponde al corredor de seguros

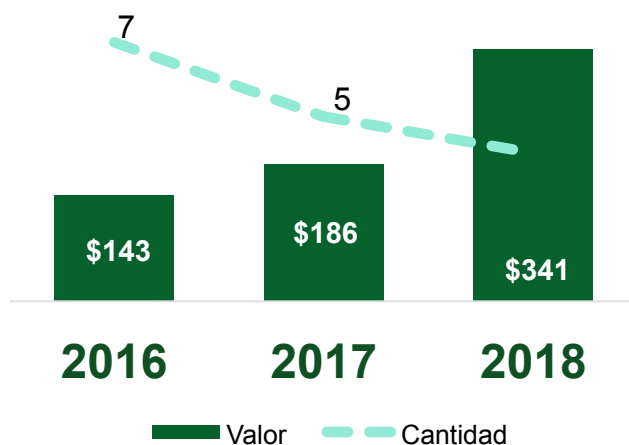
Gráfica Concurso de Méritos
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018



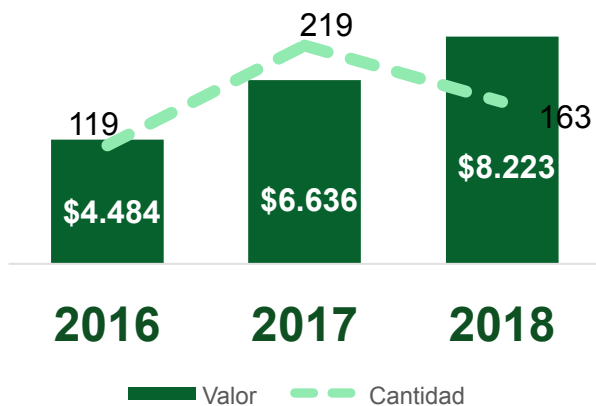
Gráfica Interadministrativa
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018



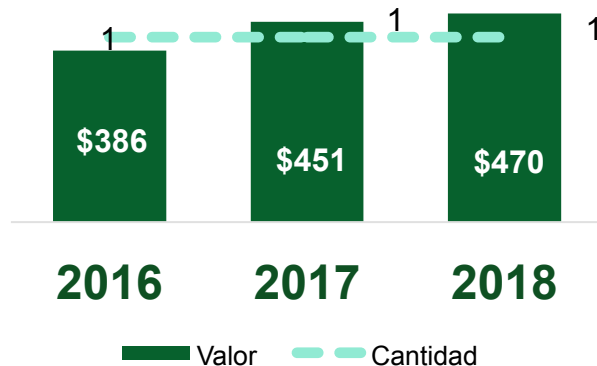
Gráfica Selección Abreviada
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018



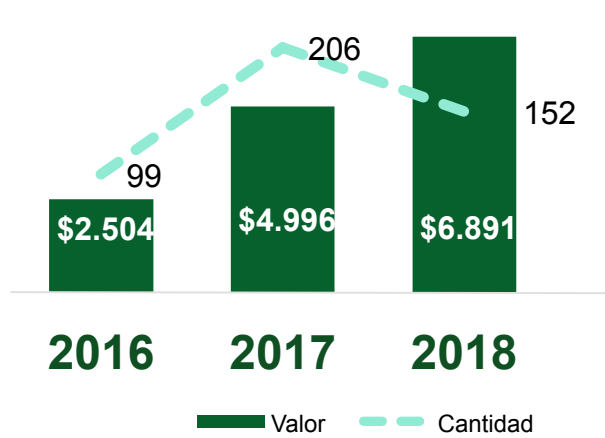
Gráfica No existencia de Pluralidad de oferentes.
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018



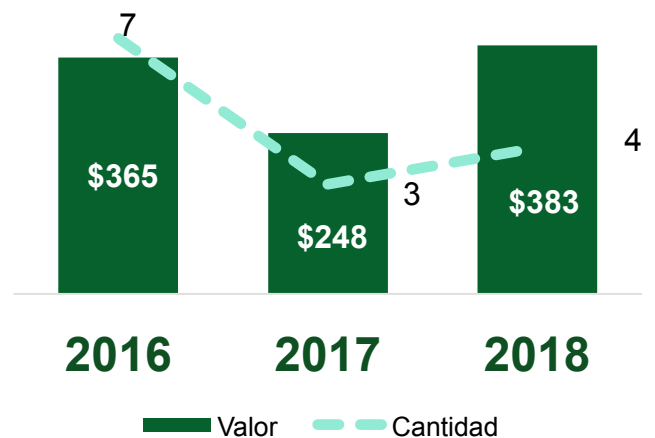
Gráfica Contratación por Causal.
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018



Gráfica Arrendamiento
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018



Gráfica OPS Persona Natural
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018



Gráfica OPS Persona Jurídica
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018

Contratación por Área 2016 -2018:

Dependencia	2016		2017		2018	
	#Contratos	Valor	#Contratos	Valor Total	#Contratos	Valor Total
DIRECCIÓN GENERAL	1	\$ 29.487.800	0	\$ -	0	\$ -
OFICINA COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	5	\$ 577.549.599	7	\$ 233.549.567	9	\$ 339.200.014
SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS	8	\$ 287.606.049	37	\$ 1.148.550.967	8	\$ 415.131.500
GERENCIA DE PENSIONES	8	\$ 333.091.666	14	\$ 523.925.660	10	\$ 530.981.190
AREA CESANTIAS	3	\$ 54.000.000	6	\$ 135.001.318	2	\$ 75.381.063
GERENCIA DE BONOS Y CUOTAS PARTES	13	\$ 533.132.500	20	\$ 731.285.377	22	\$ 1.002.688.144
SUBDIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	4	\$ 266.200.000	8	\$ 776.410.638	13	\$ 539.337.834
AREA ADMINISTRATIVA	18	\$ 1.526.111.506	18	\$ 2.305.533.574	21	\$ 3.571.072.806
AREA CONTABILIDAD	5	\$ 202.209.626	9	\$ 462.644.122	11	\$ 370.321.000
AREA TALENTO HUMANO	5	\$ 200.524.784	11	\$ 367.869.380	7	\$ 411.358.157
AREA TESORERIA	3	\$ 39.500.000	5	\$ 271.923.515	3	\$ 100.867.100
OFICINA ASESORA JURIDICA	23	\$ 926.212.196	35	\$ 876.419.258	17	\$ 1.140.142.349
AREA CARTERA Y COBRO COACTIVO	7	\$ 189.683.333	18	\$ 443.520.600	10	\$ 514.482.500
OFICINA CONTROL INTERNO	5	\$ 69.000.000	15	\$ 354.996.400	7	\$ 413.460.136
OFICINA ASESORA PLANEACION	14	\$ 317.867.329	16	\$ 721.303.634	13	\$ 1.593.869.686
OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS	24	\$ 1.455.061.936	36	\$ 3.047.985.599	41	\$ 2.305.133.590
EXTERNO	0	\$ -	1	\$ 232.383.561	0	\$ -
TOTAL	146	\$ 7.007.238.324	256	\$ 12.633.303.170	194	\$ 13.323.427.069

Tabla Contratación por Área.
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018

Acuerdo Marco de Precios (Colombia Compra Eficiente): En la vigencia 2018, el FONCEP realizó 10 contrataciones a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, por un valor de \$1.285.325.521

garantizando así los principios de selección objetiva, transparencia y economía consagrados en el Capítulo II de la Ley.

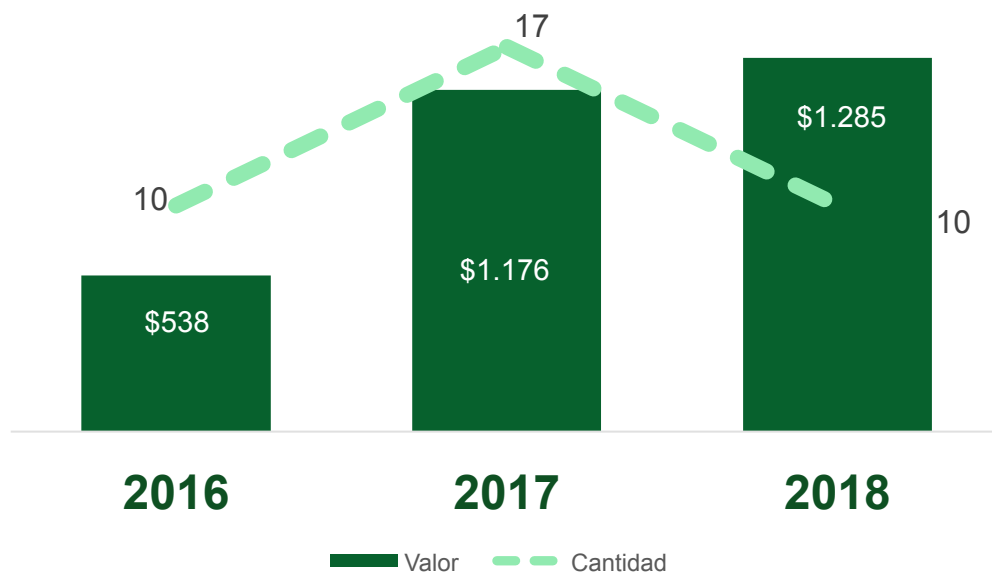


Tabla: Órdenes de Compra
Fuente: Base Contratación 2016 – 2018

Capítulo 15

Defensa Judicial

El proceso de Defensa Judicial busca ejercer de manera apropiada y oportuna la defensa de los intereses de FONCEP y el FPPB, mediante la contestación oportuna de los actos jurídicos, y de la representación judicial y extrajudicial de la entidad, buscando obtener fallos favorables al menor costo posible.

Con el ánimo de proteger los intereses del FONCEP, del FPPB y a su vez del distrito capital, la entidad cuenta con un grupo de profesionales en derecho altamente calificados, quienes asesoran y representan permanentemente a la entidad ante los despachos judiciales, en procura de prevenir fallos adversos a sus intereses.

Es así, como a través de su Comité de Conciliación, el FONCEP comprometido con el bienestar de la ciudadanía, ha enfocado sus esfuerzos en la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico que permitan disminuir los fallos condenatorios para la entidad, los cuales afectan el patrimonio público y generan un déficit fiscal que sin duda alguna impacta directamente el rubro de inversión social.

Situaciones Encontradas en 2016

La Oficina Asesora Jurídica no contaba con una herramienta que permitiera realizar el seguimiento a la defensa judicial de forma

unificada, segura y controlada y que incluyera de forma detallada la información relacionada con la actividad litigiosa de la entidad.

Información incierta respecto al estado de las demandas iniciadas y en contra de la entidad: El Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, se encontraba desactualizado y contenía información inexacta, lo que dificultaba realizar el cálculo de la provisión contable destinada para el pago del contingente judicial de la entidad.

Debido a que la información histórica relacionada con la actividad litigiosa de entidad, no se encontraba actualizada y/o registrada de manera unificada y organizada en el sistema de procesos judiciales SIPROJ WEB, no era posible generar estadísticas que permitieran realizar un análisis certero, respecto a la efectividad de la defensa judicial y poder así adoptar modelos, políticas y/o estrategias de prevención y/o mitigación del daño antijurídico, indispensables para disminuir el impacto fiscal y social para el distrito capital que ocasiona el pago de fallos adversos.

El registro inadecuado y desactualizado de la información en el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ, dificultaba la cuantificación real del contingente judicial de la entidad, lo que generaba un impacto negativo en los estados financieros de la entidad, al no poder definir con precisión su pasivo real.

Contestación fuera de términos de las acciones de tutela instauradas en contra de la entidad. Lo anterior debido a que el trámite de dichas acciones era descentralizado y se encontraba a cargo del área competente, lo que dificultaba llevar a cabo la trazabilidad de las actuaciones judiciales adelantadas por parte de la entidad y determinar la etapa en la cual se encontraba cada una de ellas.

Información incierta respecto al estado de las acciones de tutela instauradas en contra de la entidad, debido a que no se contaba con la información consolidada y actualizada que permitiera establecer la gestión adelantada por parte de la entidad en cada uno de los casos notificados

Acciones Realizadas Enero 2016 a 31 de diciembre de 2018

Se reconstruyó y consolidó en una base de datos formulada en Excel (BUPF) la información detallada de los procesos judiciales en los que se encontraba involucrado el FONCEP, con lo que se logró definir el estado actual de cada uno de ellos, y fue posible a partir de ese momento efectuar el seguimiento y control correspondiente a las actuaciones procesales adelantadas, en virtud de la actividad litigiosa de la entidad.

Se contrató un abogado encargado ademar de realizar vigilancia judicial, de efectuar la revisión y corrección de la información registrada por parte de los apoderados externos, en el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, con lo que se logró la disminución significativa de los procesos activos en la herramienta, específicamente en los módulos de demandas judiciales, tutelas y conciliaciones prejudiciales.

Lo anterior impactando positivamente los estados financieros de la entidad, en la medida en que disminuyó notoriamente la provisión contable para el pago de fallos condenatorios.

Adicionalmente, se formularon e implementaron directrices que permiten en la actualidad, efectuar el registro correcto de información en el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, mediante la unificación de criterios y procedimientos de actualización de la herramienta y de este modo garantizar la idoneidad de la información contribuyendo así, con el logro de los objetivos propuestos en la iniciativa de razonabilidad de los estados financieros del FONCEP.

Se centralizó en la Oficina Asesora Jurídica el trámite de las tutelas notificadas a la entidad, con lo que a la fecha se ha logrado dar respuesta oportuna a cada una de ellas, sin registrarse desde 2016 hasta la fecha, ninguna sanción para la entidad.

Se unificó en una base de datos en Excel, la información de las tutelas notificadas a la entidad desde 2015 a la fecha, lo que ha permitido realizar seguimiento eficaz y oportuno a las actuaciones judiciales adelantadas por parte de la entidad y generar estadísticas, con las cuales ha sido posible analizar la efectividad de la defensa judicial de la entidad y formular líneas de acción.

Demandas Judiciales

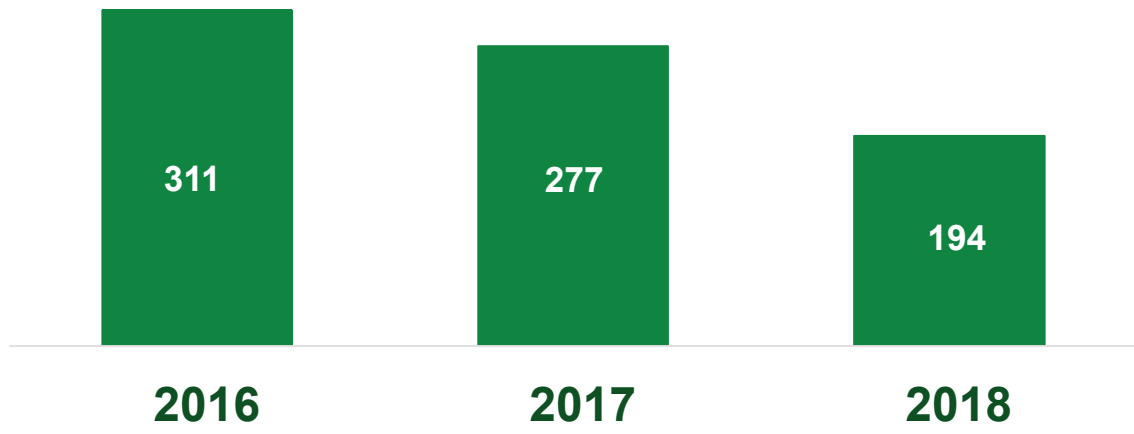
Uno de los principales logros en 2017 en el tema de defensa Judicial de la entidad, fue la estructuración e implementación de la Base Única de Procesos del FONCEP BUPF, que es una base formulada en Excel, que cuenta con toda la información detallada y actualizada de los procesos judiciales en los que se encuentra involucrado el FONCEP. Esta herramienta ha permitido establecer el estado actual de cada una de las demandas y realizar un efectivo control y seguimiento a la defensa judicial de la entidad de forma ágil y oportuna.

Es así, como a la fecha ya es posible determinar de forma certera, el número de procesos activos en defensa pasiva y activa, su distribución geográfica, el tipo de proceso, la causa, y las pretensiones, que originaron fallos favorables y desfavorables para el FONCEP.

Esta información detallada permite también efectuar análisis de cifras históricas para la formulación de líneas de defensa, que posibiliten la prevención y/o mitigación del daño antijurídico.

En este contexto, en 2018 se notificaron 188 demandas en contra y 6 fueron instauradas por la entidad. Respecto a la vigencia inmediatamente anterior, el porcentaje de demandas radicadas disminuyó en un 30%:

Demandas Radicadas



Gráfica Demandas Radicadas. Fuente Base Única de Procesos BUPF

Al 31 de diciembre de 2018, la entidad cuenta con un total de 664 procesos judiciales activos distribuidos as:

Procesos Iniciados: 54 con una cuantía estimada de \$ 187.493.135.554.

Procesos en Contra: 606 con una cuantía estimada de \$ 48.912.794.757.

Procesos Mixtos: 4 con una cuantía estimada de \$261.676.281.

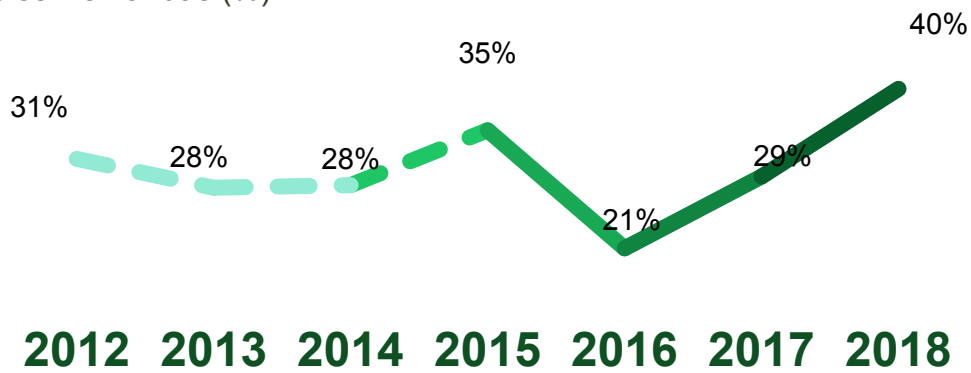
Con respecto al total de los procesos activos en contra, el 43% corresponden a demandas Ordinarias Laborales y el 57% a demandas de los contenciosos administrativo; siendo las

reclamaciones más reiteradas la reliquidación pensional, reconocimiento y/o indexación pensión sanción y pensión de sobrevivientes.

En cuanto a las demandas iniciadas por la entidad, el 66% de ellas corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, mediante las cuales se resuelven excepciones presentadas contra mandamientos de pago por el cobro de cuotas partes pensionales.

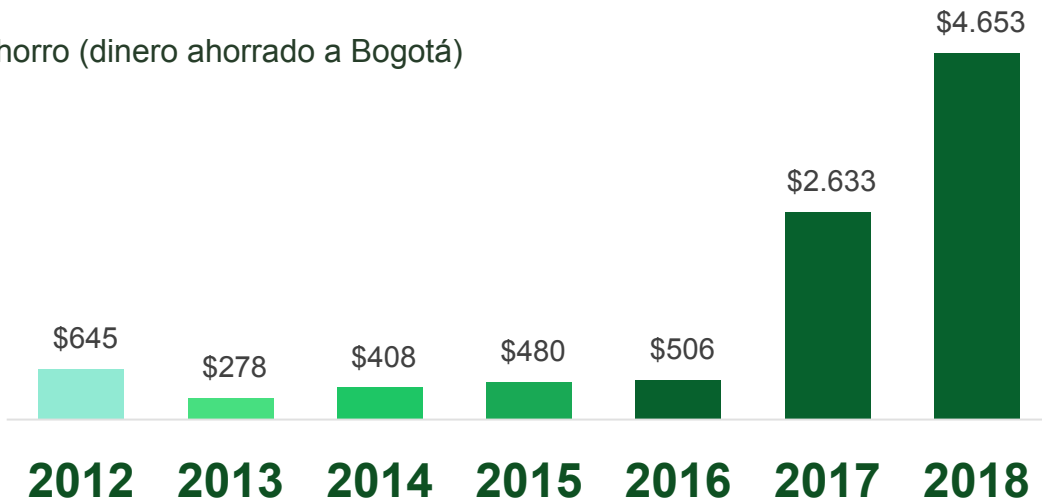
Así mismo, en 2018, el porcentaje de fallos obtenidos a favor de la entidad respecto a la vigencia anterior aumentó un 11%, lo cual se traduce en un ahorro aproximado para el Distrito Capital de 4.652 millones de pesos.

Fallos Favorables Demandas (%)



Gráfica Fallos Favorables Demandas (%).
Fuente Base Única de Procesos BUPF

Nivel de Ahorro (dinero ahorrado a Bogotá)



Gráfica Dinero Ahorrado a Bogotá.
Fuente Base Única de Procesos BUPF

Comité de Conciliación

2016: En esta vigencia se sometieron a consideración del Comité, 92 conciliaciones prejudiciales y se analizaron 208 acciones de repetición.

2017: Se sometieron en esta vigencia a consideración del Comité, 24 conciliaciones prejudiciales y se analizaron 255 acciones de repetición.

2018: En esta vigencia se sometieron a consideración del Comité, 27 conciliaciones prejudiciales y se analizaron 183 acciones de repetición.

Adicional a lo anterior y como parte de la iniciativa de transición de la entidad, al nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la Oficina Asesora Jurídica, mediante el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG, efectuó en 2018 un autodiagnóstico al proceso de defensa Judicial, específicamente en lo concerniente a las funciones asignadas al Comité de Conciliación, con el fin de identificar los avances, frente a la implementación de las políticas de desarrollo administrativas, orientadas a fortalecer el desempeño institucional en procura del cumplimiento de las metas propuestas.

En este contexto, se formuló un plan de mejoramiento el cual incluye las siguientes actividades, que a la fecha ya se encuentran cumplidas:

- Revisar el reglamento Interno del Comité de Conciliación.
- Formular y aprobar el Plan Anual de Conciliación para la vigencia 2019.
- Formular los Indicadores del Plan Anual de Conciliación 2019.
- Organizar un dossier que contenga en orden cronológico las actas del Comité de Conciliación.
- Revisar y actualizar las políticas de operación del procedimiento de Representación Judicial.

Teniendo en cuenta la complejidad del tema y el análisis previo que debe realizarse para poder formular las políticas de prevención del daño antijurídico y sus indicadores, se tiene previsto desarrollar esta actividad en toda la vigencia 2019 y una vez aprobada, deberá ser implementada por la siguiente administración.

Acciones de Tutela

Durante el 2018 se tramitaron dentro de los términos de ley un total de 138 tutelas y es así como respecto al año 2015, el número de tutelas radicadas en 2018, decreció en un 23%, siendo éste el resultado del trámite eficaz, ágil y oportuno por parte de las áreas misionales a las peticiones presentadas por los ciudadanos en temas relacionados en su mayoría con el reconocimiento de prestaciones económicas.

Admisorios

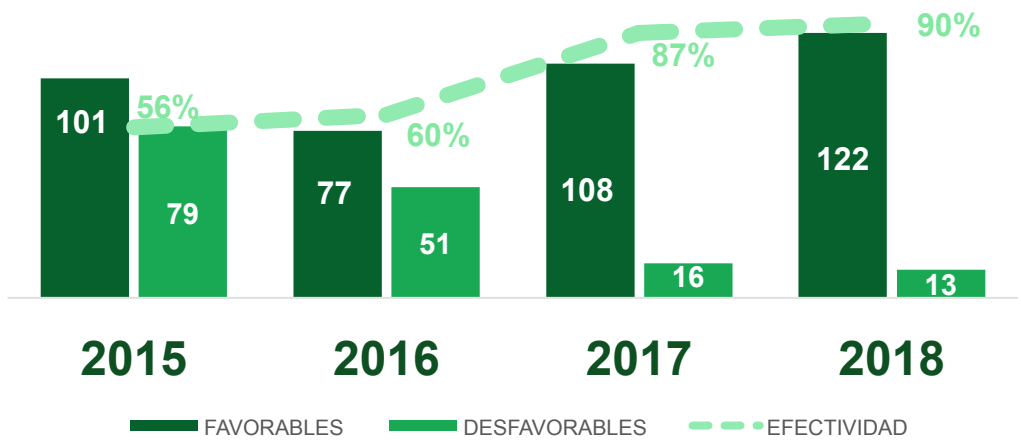


Gráfica: Tutelas (admisorios).
Fuente: Base de datos tutelas octubre 31 de 2018

En cuanto al tema de fallos de Tutela, la efectividad de la defensa mejoró notoriamente en los últimos 3 años, ya que el porcentaje de

fallos a favor de la entidad, pasó del 58.33% en 2015 a un 89.23% en 2018, lo que se traduce en un fortalecimiento de la defensa judicial, con respecto a este tipo de acciones.

Efectividad Fallos de Tutela

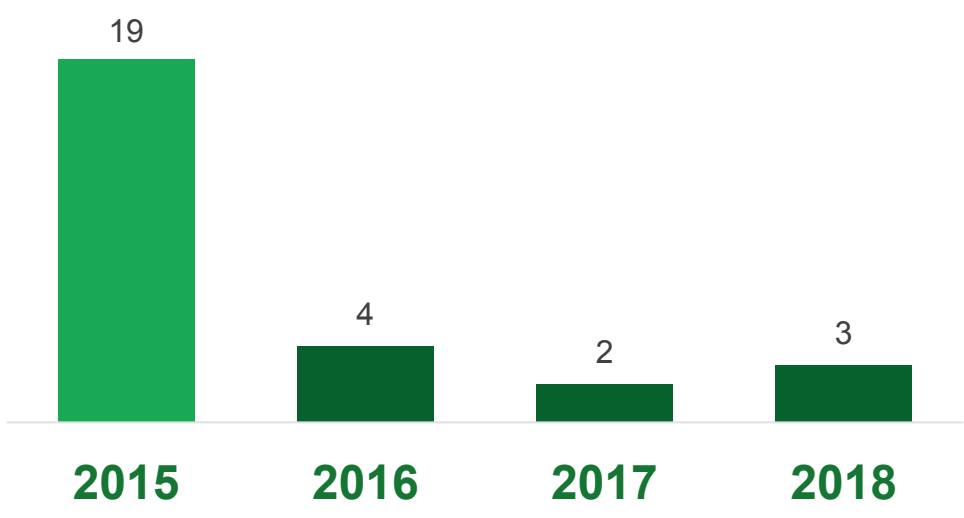


Gráfica Efectividad Fallos de Tutela- Fuente: Base de Tutelas

En el tema de incidentes de desacato, es importante resaltar, que, en relación a las vigencias anteriores, éstos disminuyeron

drásticamente, pasando de diecinueve (19) en 2015 a tres (3) en 2018, sin presentarse a la fecha ninguna sanción para la entidad.

Incidentes



Gráfica: Incidentes. Fuente: Base de datos tutelas

Revisión y Validación Información SIPROJ

En desarrollo de las funciones establecidas para la Oficina Asesora Jurídica y en consonancia con el Decreto Distrital 430 de 2018 por el cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, cuyo elemento esencial ha sido el desarrollo permanente del componente de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICs. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como cabeza del Sector Gestión Pública y como encargada de la administración y coordinación general e interinstitucional del Sistema Único de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ WEB, ha designado a los Jefes de los organismos, entidades y órganos de control, de todos los niveles y sectores, como responsables de garantizar el registro de información confiable y la actualización oportuna en el aplicativo SIPROJ, de su actividad litigiosa, al igual que de la calificación del contingente judicial trimestral de los procesos a su cargo.

Es así, como en desarrollo de dicho modelo, el SIPROJ se ha constituido como una herramienta gerencial de la cual se sirve la Administración Distrital para contar con una estadística confiable y oportuna, para la toma de decisiones sobre defensa judicial y prevención del daño antijurídico, lo que implica que todas las entidades deben proporcionar

mediante este sistema, información libre de errores e inconsistencias que permitan generar estados financieros que revelen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas Distritales y a su vez del Distrito Capital.

En consecuencia y dada la importancia que implica el correcto y oportuno registro de la información en SIPROJ para el normal desarrollo de la actividad litigiosa de la entidad y la adecuada calificación del contingente judicial, el cual sirve como base para calcular la provisión contable para el pago de condenas; el FONCEP en 2018 enfocó sus esfuerzos en la revisión, validación y corrección de la información registrada en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ.

Como resultado de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica formuló e implementó un plan de choque mediante el cual que se corrigieron errores de información registrados en los diferentes módulos de SIPROJ, permitiendo así subsanar las inconsistencias que impactan los estados financieros de la entidad y afectan la realidad económica y patrimonial del FONCEP y en consecuencia la del Distrito Capital.

A continuación, se presentan de manera general los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2018, una vez efectuadas las correcciones respectivas en SIPROJ:

Procesos judiciales corregidos	300 procesos
Procesos judiciales y fichas de conciliación con duplicidad eliminados	100 procesos
Acciones de tutelas mal terminados	400 procesos
Fichas de conciliación prejudicial terminadas	165 procesos

Tabla: Procesos Activos Universo Jurídico FONCEP.
Fuente: Base proceso judicial aplicativo SIPROJ WEB.

Módulo de Acciones de Tutela:

Con respecto al módulo de tutelas, inicialmente se identificaron en el sistema acciones terminadas pero que en el sistema continuaban activas, así como acciones terminadas que, según el aplicativo, se encontraban sin cumplimiento debido a que se registraron con cuantía que ascendía en septiembre de 2018 a \$1.898.687.856. Consecuentemente, se procedió a dar terminación correcta a estas acciones en el sistema, con lo que disminuyó la cuantía antes mencionada.

Una vez realizadas las correcciones pertinentes, se determinó que, al 31 de diciembre de 2018, la entidad realmente tiene 21 procesos de tutela activos, que a la fecha se encuentran en revisión por parte de la Corte, o que aún no cuentan con fallo judicial emitido por la autoridad competente.

Módulo Conciliaciones Prejudiciales:

Respecto a las conciliaciones prejudiciales, en un diagnóstico inicial se identificaron 181 conciliaciones activas en SIPROJ, cuyo valor ascendía a \$2.918.308.341.695 y las cuales debían encontrarse ya terminadas en el

sistema, por tal razón la Oficina Asesora Jurídica oficio a la Procuraduría General de la Nación, solicitándole información respecto a estas conciliaciones prejudiciales, solicitud que fue acatada, mediante un oficio remitido en el cual se estableció que muchos de los procesos solicitados se había declarado fallida la conciliación y que se encontraban archivados en diferentes procuradurías de Bogotá.

Basado en lo anterior, se finalizaron en SIPROJ 165 conciliaciones pre judiciales por un valor total de \$2.786.775.343.475, con lo que se establece que a la fecha se encuentran activas 26 conciliaciones extrajudiciales con valor de \$ 3.685.647.760 de pesos.

Módulo Conciliaciones Judiciales:

Se terminaron en el sistema 277 conciliaciones judiciales, que se encontraban en estado “en proceso” y que estaban impactando negativamente el contingente judicial ya que algunos casos los procesos se encontraban duplicados en la herramienta.

Así mismo, Se identificaron 100 procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales duplicados, los cuales fueron eliminados del aplicativo SIPROJWEB, al igual que se terminaron 26 procesos, que contaban con ejecutoria y pago por parte de la Entidad.

Naturaleza de la Provisión	Número de Procesos Activos	Cuantía Estimada
Conciliación extrajudicial	26	\$3.685.647.760
Procesos judiciales	664	\$236.667.606.592
Tutelas	23	Sin Cuantía

Tabla: Conciliaciones Judiciales
Fuente: aplicativo SIPROJWEB

En la vigencia 2019, la Oficina Asesora Jurídica del FONCEP, continuará con la vigilancia judicial respectiva, así como con el

seguimiento y revisión constante de la información registrada en el aplicativo SIPROJ, con el fin de garantizar su actualización e idoneidad.

Capítulo 16

Gestión de Control Interno Disciplinario

La Subdirección Financiera y Administrativa, tiene a su cargo la Gestión del Control Disciplinario, con el objetivo de proteger la Función Pública al interior de la Entidad, adelantando las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidores públicos.

Situaciones Encontradas

- La gestión del Control Disciplinario no contaba con un profesional de planta para atender la sustanciación de los procesos disciplinarios, razón por la cual se gestionó ante el Departamento Administrativo Distrital del Servicio Civil la adecuación de un perfil del profesional especializado código 222 grado 30, para atender dicha función.
 - Carencia de seguimiento a los procesos disciplinarios, ni expedientes de manera digital como lo establece la Ley 734 de 2002.
 - Desactualización de la documentación del proceso Control Disciplinario ni acorde con las directivas y directrices de la Alcaldía de Bogotá, Secretaría General y Secretaría jurídica - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.
 - Incumplimiento en la obligación de publicar los procesos disciplinarios iniciados por el FONCEP al aplicativo Sistema de Información Disciplinaria Distrital - SID3, que lleva la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.

Acciones realizadas desde la vigencia 2016 hasta 31 de diciembre de 2018

- Gestión ante el Departamento Administrativo Distrital del Servicio Civil, para la adecuación del perfil de profesional especializado código 222 grado 30, que sustanciara los procesos disciplinarios en primera instancia y apoyara los trámites relacionados con la gestión del control disciplinario.
- Adopción del proceso mediante Resolución No. 0414 del 29 de diciembre de 2017, que definió el modelo del proceso conforme a los procesos y procedimientos adoptados en la Resolución 284 de 2013, de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C. con fortalecimiento e identificación de los puntos de riesgos.
- Para el año 2018 se gestionó la contratación de un profesional para apoyar el proceso de Gestión del Control Disciplinario, así como acompañamiento, mejoramiento y seguimiento a los planes, procesos y proyectos que enmarcan la gestión de la Entidad, en los que se requiera un análisis jurídico.
- **Campañas de Prevención:** Desarrollo de campañas y capacitaciones para orientar a los servidores públicos de la Entidad, sobre la prevención de conductas disciplinables, así:
 - Sensibilización sobre conceptos básicos en el ejercicio de funciones como servidores públicos del FONCEP, divulgadas en febrero en la intranet de la Entidad.

- Publicación del artículo **“Las faltas Disciplinarias Asunto de Todos”** en la Revista Digital FONCEPIANDO, para hacer énfasis en las implicaciones de estar incurso en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en el Código Disciplinario Único, da lugar a una acción disciplinaria. Publicado en abril de 2018
- Capacitación sobre Prevención de Conductas Disciplinables y Acoso Laboral, que abordó temas sobre derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público. Realizada en mayo de 2018.
- Desarrollo de una campaña de comunicación en octubre de 2018 con las siguientes estrategias:
 - Sensibilización con mailling sobre los derechos de los servidores en ejercicio de sus funciones.
 - Publicación con papel tapiz en las pantallas de los equipos de cómputo de la Entidad, algunos de los derechos de los servidores públicos consagrados en el Título IV, Capítulo 1 de la Ley 734 de 2002.
 - Sensibilización mediante folleto informativo para servidores públicos del FONCEP, sobre las Directivas 03 de 2013, relacionada con el incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos; y la Directiva 07 de 2011, relacionada con la aplicación del artículo 51 de la ley 734 de 2002
- Preservación del orden interno.

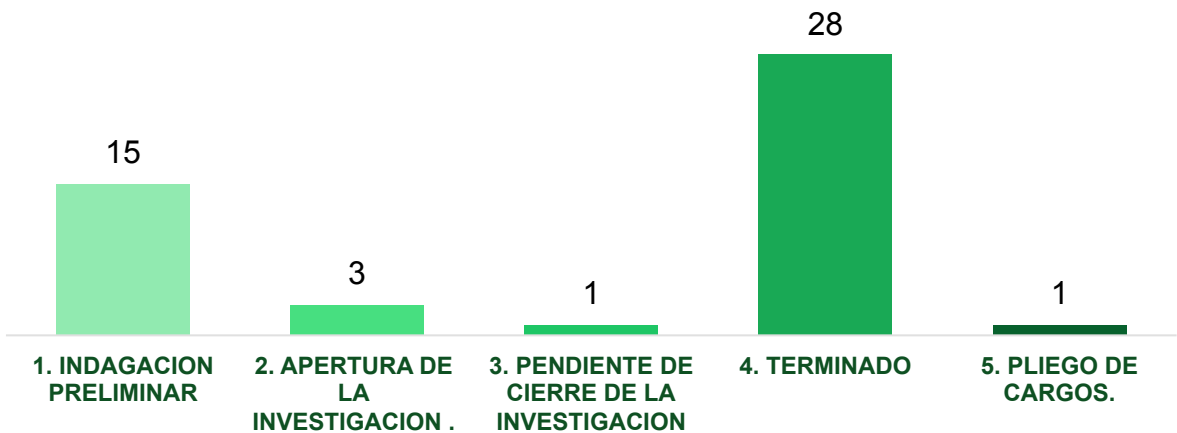
- Publicación del artículo **“Se responsable con tus derechos”** en la Revista Digital FONCEPIANDO,

- Fortalecimiento del Seguimiento a los Procesos Disciplinarios a través del cumplimiento de términos legales de cada etapa de los procesos disciplinarios y al estado en que se encuentra cada proceso con actualización del aplicativo del Sistema de Información Disciplinaria Distrital SID3.
- Inclusión de Procesos al Sistema de Información Disciplinaria Distrital - SID3 con la publicación al SID3 111 procesos disciplinarios así:
 - 4 procesos del año 2014
 - 29 procesos del año 2015
 - 16 procesos del año 2016
 - 23 procesos del año 2017
 - 39 procesos del año 2018
- Digitalización de 111 expedientes disciplinarios.

Cifras y Resultados

Procesos disciplinarios

La Gestión disciplinaria para el año 2017, inicio después del 20 de febrero, recogiendo 25 procesos activos de los años 2015 y 2016; en la vigencia 2017 a 30 de diciembre se iniciaron 23 procesos para un total de 48, los cuales presentaron el siguiente estado:



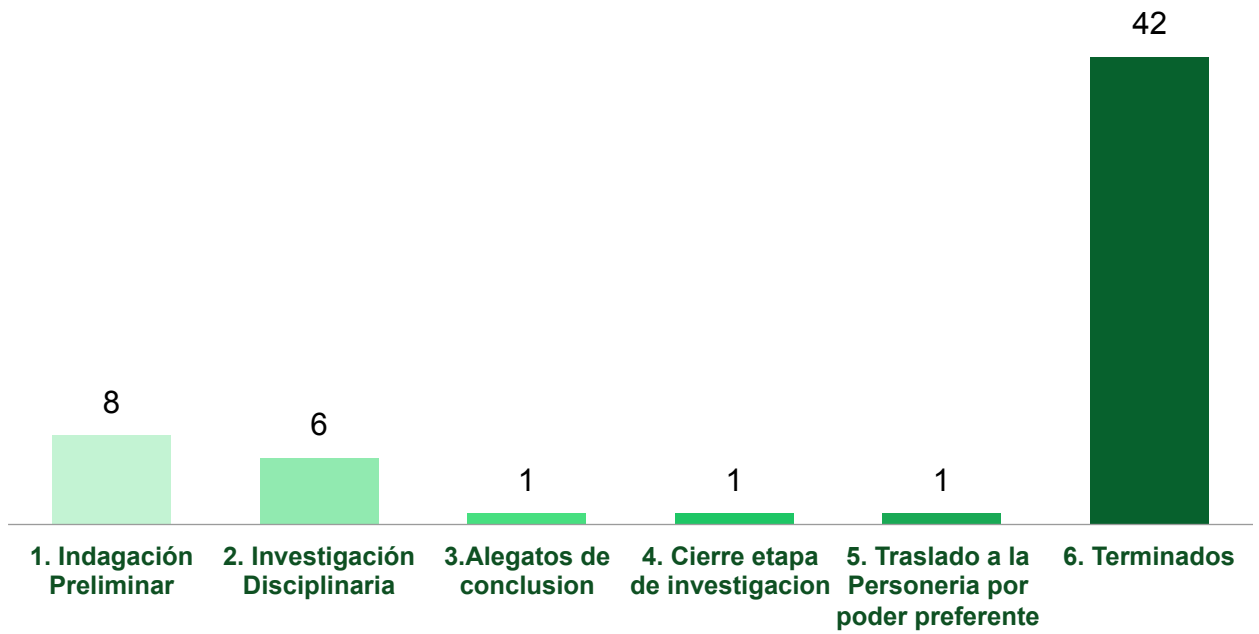
Gráfica: Procesos disciplinarios 2015, 2016 y 2017
Fuente: Inventario procesos

La vigencia de 2018 inició con 20 procesos en trámite activos de la vigencia 2017, en el siguiente estado:

- Indagación preliminar: 15 procesos
- Apertura de la investigación: 3 procesos.
- Pendiente de cierre de la etapa de investigación: 1 proceso.

- Pliego de cargos: 1 proceso.

Se presentaron 39 noticias disciplinarias, lo que dio lugar a iniciar actuación disciplinaria, que junto con los procesos que venían de la vigencia 2017, sumaron un total de 59 procesos con el siguiente estado a 31 de diciembre de 2018 así:



Gráfica: Procesos disciplinarios 2018
Fuente: Inventario procesos

Gestiones Adicionales

Respuesta de Derechos de Petición, atención de visitas y respuestas a requerimientos de entes de Control y de la Dirección de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital, así como asistencia a las capacitaciones en materia disciplinaria por parte de la Dirección de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital, Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá D.C.

Mesas Sectoriales

En la vigencia 2018, asistencia a 3 mesas de trabajo dirigidas por la Jefe de la Oficina de Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Hacienda con las Entidades que pertenecen al Sector Hacienda, relacionadas con la gestión de control interno disciplinario en las cuales se socializaron temas, se presentaron informes, se atendió recomendaciones, sugerencias y tareas con el objetivo de mejorar la gestión disciplinaria en el sector.

Gestión de Control Interno

La Oficina de Control Interno es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Tiene bajo su responsabilidad el proceso de Evaluación Independiente, cuyo objeto es “Proporcionar elementos de evaluación que permitan agregar valor mediante la identificación de acciones dirigidas a lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones del FONCEP y el Fondo de Prestaciones Públicas de Bogotá - FPPB generando alertas tempranas, a través de la aplicación de los roles de la oficina de control interno y las auditorías de aseguramiento, dentro del marco de las normas de auditoría”.

Situaciones Encontradas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, la Alcaldía de Bogotá realizó el nombramiento de la Jefe de la Oficina de Control Interno, a partir del 5 de febrero de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2021. En las vigencias 2016 y 2017 se dio cumplimiento al 100% del Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno.

Acciones realizadas en 2018

Teniendo en cuenta que mediante Decreto 648 de 2017 se establecieron los roles de las oficinas de control interno, se estableció el Plan anual de Auditorías de la vigencia 2018, realizando las siguientes actividades:

- **Rol de Liderazgo Estratégico:** Divulgación del resultado de la Evaluación a la gestión por dependencias con corte a diciembre de 2017, seguimiento al plan operativo anual de las dependencias, seguimiento a compromisos del Comité de gestión y desempeño, seguimiento a las funciones del Comité de conciliaciones, seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 565 de 2016.
- **Rol de Enfoque hacia la Prevención:** Realización de la actividad de Fomento de la cultura del control, ejecutada en mayo de 2018, que consistió en un **Mundialito de fútbol en FONCEP** para interiorizar la aplicación del modelo de las líneas de defensa, enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno participó como invitado con voz, pero sin voto, en los siguientes Comités institucionales establecidos mediante Resolución No. DG-005 de febrero de 2018 (modificada mediante Resolución No. DG-0032 de septiembre de 2018): Comité de conciliación, Comité de Contratación, Comité Asesor de la Dirección, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Fiduciario, Comité de seguimiento y control financiero, Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable.

- **Rol de Evaluación a la gestión del riesgo** con el seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y al mapa de riesgos de corrupción con corte a diciembre 31 de 2017, abril 30 de 2018 y agosto 31 de 2018. Adicionalmente, presentó informe de seguimiento al monitoreo y materialización de los riesgos institucionales – FONCEP.

- **Rol de Evaluación y Seguimiento:** Se presentaron los siguientes informes a la Dirección y a los miembros del Comité de coordinación de control interno: informe de gestión de la vigencia 2017, informe de control interno contable, informe pormenorizado de Control Interno, informe semestral de seguimiento a PQRSD, seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de derechos de autor de software, reporte trimestral de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la Entidad, seguimiento al cumplimiento del decreto 371 de 2010, seguimiento semestral al cumplimiento de la Directiva 003 de 2013, seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes para el ejercicio del control interno disciplinario, seguimiento trimestral al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, seguimiento al cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública, informe de avance en la implementación de las NICSP, seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", verificación a la estrategia de Gobierno en Línea (Gobierno Digital), seguimiento a contingentes judiciales, evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (Acuerdo 5 de 2017 Junta Directiva FONCEP), verificación de Caja Menor, auditoría al inventario de propiedad, planta y equipo, auditoría semestral a estados financieros, seguimiento a iniciativas, auditoría semestral a contratación, ejecución presupuestal y comité de contratación, seguimiento semestral al reporte del SIDEAP, auditoría a la gestión de tesorería.

- **Rol de relación con entes externos de control facilitando** la comunicación con la Contraloría de Bogotá en el desarrollo del PAD 2018 vigencia 2017, llevando un control de todos los requerimientos realizados dentro de la auditoría regular y generando alertas a los responsables de atender cada uno de éstos, dentro de los criterios establecidos como lo son oportunidad, integridad y pertinencia.

Adicionalmente, se realizaron seguimientos trimestrales al avance en la ejecución del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá generando recomendaciones que permitan alcanzar el cumplimiento de las actividades en el término establecido.

Se realizaron cuatro sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno, reglamentado mediante Resolución DG-0005 de 2018, los cuales abarcaron las funciones establecidas mediante Decreto 648 de 2017.

En 2018 se dio cumplimiento al 100% del programa anual de auditorías, presentando 68 informes a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno, un seguimiento a la transmisión de la cuenta anual a la Contraloría de Bogotá y 12 seguimientos a la transmisión de la cuenta mensual a la Contraloría.



04 TICS

**Tecnologías de la
Información y la
Comunicación**

Capítulo 1

Gobierno en Línea

Modelo Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

Avance controles ISO 27001

Situaciones Encontradas

En la evaluación realizada en enero de 2016 se encontró lo siguiente:

- Desarticulación de los componentes de la infraestructura tecnológica.
- Baja integración de los sistemas instalados.
- Infraestructura adquirida sin planeación.
- Falta de evaluación de riesgos y vulnerabilidades.
- Incumplimiento en la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea y directrices de MinTIC y bajo nivel de implementación

del Modelo de Seguridad y Privacidad de Información (MSPI).

La OIS ha liderado las actividades para la implementación del MSPI en el marco de lo establecido en la ISO-27001-2013, gobierno en línea (GEL) y gobierno digital. En este sentido se ha realizado los siguientes avances:

Acciones Realizadas

Elaboración de la declaración de aplicabilidad del modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual contiene el análisis del estado actual de la seguridad de la información de la Entidad.

Avance en la implementación de los controles del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, el cual contempla:

No.	Control	Avance
1	Política de seguridad de la información	100%
2	Organización de seguridad de la información	50%
3	Seguridad de la información en el recurso humano	83%
4	Gestión de Activos de información	55%
5	Control de Acceso	75%
6	Criptografía	100%
7	Seguridad Física y Ambiental	63%
8	Gestión de Operaciones y Comunicaciones	71%
9	Adquisición, desarrollo y mantenimiento	31%
10	Relación con los proveedores	60%
11	Gestión de incidentes de seguridad de la información	43%
12	Gestión de Continuidad de Negocio	0%
13	Cumplimiento	38%

Tabla: Control y avance MSPI controles ISO 27001:2013
Fuente: Matriz Declaración de Aplicabilidad

Para el 2016, se tenía un avance en el cumplimiento de 38% en la implementación de los controles de la norma ISO-27001- 2013.

ESTADO DE LOS CONTROLES		%
Cumplen	15	13%
Parcial	56	49%
No cumplen	40	35%
No aplica	3	3%
TOTAL	114	100%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2016		
38%		

Tabla: Estado de los controles ISO 27001:2013.
Fuente: Matriz Declaración de Aplicabilidad

Teniendo en cuenta la circular 00002 del 2011 del MINTIC el cual insta a las Entidades públicas a incluir un Plan de Transición para la Adopción de IPV6 y su coexistencia con IPV4 y el artículo 3 de la Resolución 2710 de 2017, en la Entidad se adelantó:

- Diseño de plan de transición e implementación del protocolo IPV6.
- Portal Web publicado en IPV6
95 % de operatividad de los equipos a nivel de hardware de la infraestructura del FONCEP.
- Adicionalmente se avanzó en la implementación de los controles de la norma:

- Evaluación de la política de seguridad.
- Levantamiento de activos de información de los procesos misionales.
- Análisis de riesgos de seguridad de los activos encontrados.
- Definición de políticas adicionales de seguridad.
- Definición de procedimientos de seguridad.
- Definición de plan de continuidad de servicios de TI, entre otros.

Con las actividades realizadas en el 2017, se logró avanzar en 45,6 %.

ESTADO DE LOS CONTROLES		%
Cumplen	24	21%
Parcial	56	49%
No cumplen	31	27%
No aplica	3	3%
TOTAL	114	100%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2017		
45,6%		

Tabla: Estado de los controles ISO 27001:2013.
Fuente: Matriz de Aplicabilidad.

El FONCEP ha venido adelantando las siguientes acciones y/o actividades:

- Implementación de los procedimientos y controles de seguridad de la información.
- Evaluación de los riesgos de seguridad de TI.
- Inicio del levantamiento de los riesgos digitales por parte de los líderes de procesos.

- Actualización del catálogo de servicios de TI.
- Inicio de la implementación del plan de continuidad de los servicios de TI dentro del marco de BCP.

Con las actividades descritas logramos un avance del 69% en los controles de la norma ISO 27001.

No	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES		
	Dominio	Calificación actual	Calificación objetivo
A.5	Políticas de seguridad de la información	100	100
A.6	Organización de la seguridad de la información	79	100
A.7	Seguridad de los recursos humanos	67	100
A.8	Gestión de activos	71	100
A.9	Control de acceso	81	100
A.10	Criptografía	50	100
A.11	Seguridad física y del entorno	78	100
A.12	Seguridad de las operaciones	57	100
A.13	Seguridad de las comunicaciones	43	100
A.14	Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	61	100
A.15	Relaciones con los proveedores	80	100
A.16	Gestión de incidentes de seguridad de la información	69	100
A.17	Aspectos de seguridad de la información de la gestión de la continuidad del negocio	54	100
A.18	Cumplimiento	72,5	100
Promedio evaluación de controles		69	100

Tabla: Control y avance MSPI Controles ISO 27001:2013.
Fuente: Matriz de Aplicabilidad

A continuación, se visualiza la brecha de la implementación de los controles versus la norma ISO 27001.



Gráfica: Brecha Anexo A ISO 27001:2013.
Fuente: Matriz de Aplicabilidad.

Identificación de Riesgos TI

Situaciones Encontradas

No se tenían identificados los riesgos asociados al proceso Gestión Servicios de TI.

Acciones Realizadas

Para el proceso “Gestión Servicios de TI”, se establecieron cuatro riesgos dentro de la caracterización, los cuales se han medido y monitoreado periódicamente en lo corrido del año y su resultado se ha registrado en la herramienta Suite Vision Empresarial.

Dentro del proceso de mejora continua y tomando como referencia la metodología de gestión de riesgos de la Oficina Asesora de Planeación, se realizó la evaluación de los riesgos, con lo cual se redefinieron los riesgos definidos inicialmente, estableciendo que estos se concentran en dos riesgos que deben reemplazar los existentes. Esta modificación quedo en proceso de aprobación por la Alta Dirección y serán implementados y monitoreados en la vigencia 2019.

Capítulo 2

Plan de Continuidad de Servicios TI - BCP

Situaciones Encontradas

No se contaba con un plan de continuidad de servicios de TI y se encontró deficiencias en la contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura.

Acciones Realizadas

- Al iniciar la administración “Bogotá Mejor Para Todos” se contrataron los mantenimientos preventivos y correctivos para la infraestructura.
 - Fortalecimiento de la infraestructura y sus capacidades.
- Implementación del modelo de IPv6.
 - Contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura.
 - Se inició a la definición del plan de continuidad de los servicios de TI.
- Avances en la implementación del MSPI.
 - Definición del contenido del plan de continuidad de servicios de TI.
 - Elaboración de los procedimientos:
- Procedimiento Valoración de daños.

- Procedimiento Activación CACO.
- Procedimiento Retorno a la operación.
- Procedimiento Pruebas de Plan de Continuidad.
- Procedimiento de mantenimiento del Plan de continuidad.
- Implementación de dos centros de cómputo.
 - Principal: Ubicado en las instalaciones de la sede central del FONCEP en la carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio Parque Santander donde se soportan todos los servicios de TI de la Entidad.
 - Alternativo: en el cual se implementó algunos servicios contingentes.

Seguridad Perimetral y Antivirus

Situaciones Encontradas

- Fortalecimiento del sistema de seguridad perimetral con políticas para acceder a los recursos de TI, en FIREWALL, directorio activo, control de contenidos web,

permisos a recursos compartidos, segmentación de redes.

- Consola de Antivirus Institucional para prevención, contención y atención de malware (virus, troyanos y gusanos informáticos), monitoreada de manera remota.

Acciones Realizadas desde 2016 hasta 31 de diciembre de 2018

- En la vigencia se han mejorado los esquemas de seguridad, mediante la

implementación de protección perimetral redundante, protección al portal web e intranet y a las bases de datos; mediante esquemas de FIREWARE.

TIC para la Gestión

Gestión Mesa de Servicio:

La gestión realizada por la mesa de ayuda de la Oficina de Informática y Sistemas durante las vigencias 2016-2017 y 2018 se muestra a continuación:

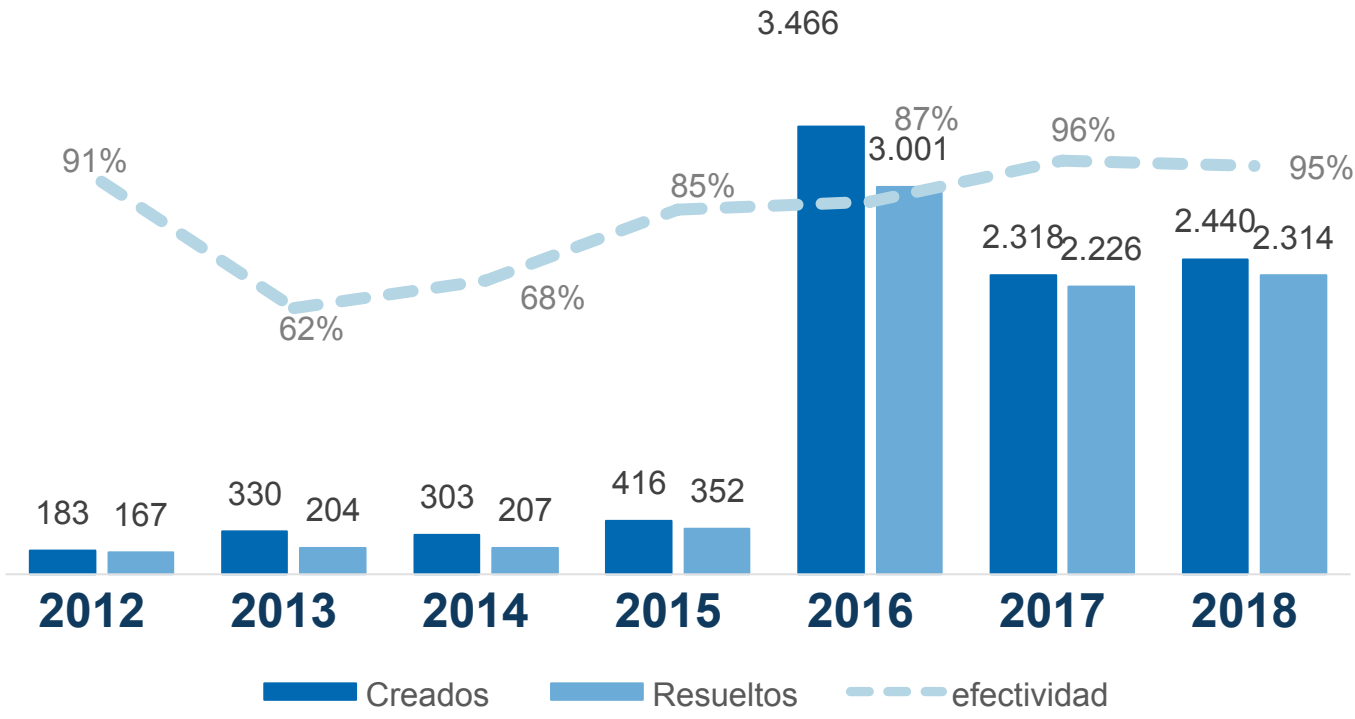


Gráfico: Atención oportuna de requerimientos de Mesa de Ayuda
Fuente: Sistema de seguimiento de incidencias y de solución Service Desk - GLPI

Durante las vigencias 2017 y 2018, la efectividad en las respuestas de los mantenimientos de mesa de ayuda se ha mantenido por encima del 90%, el mismo corresponde al porcentaje establecido por la Oficina de Informática y Sistemas para dicha medición y el cierre en 2018 fue del 95%.

Mantenimiento Aplicativos: la efectividad durante las vigencias 2016 y 2017 en las respuestas de los mantenimientos de los aplicativos ha estado cerca de la meta establecida por la oficina de Informática y Sistemas, se espera aumentar su porcentaje en la nueva vigencia, ya que el plazo de finalización de muchos requerimientos se ha extendido por su nivel de complejidad. La vigencia del 2018 llegó a un 88% por requerimientos de desarrollo del proceso de cuotas partes.

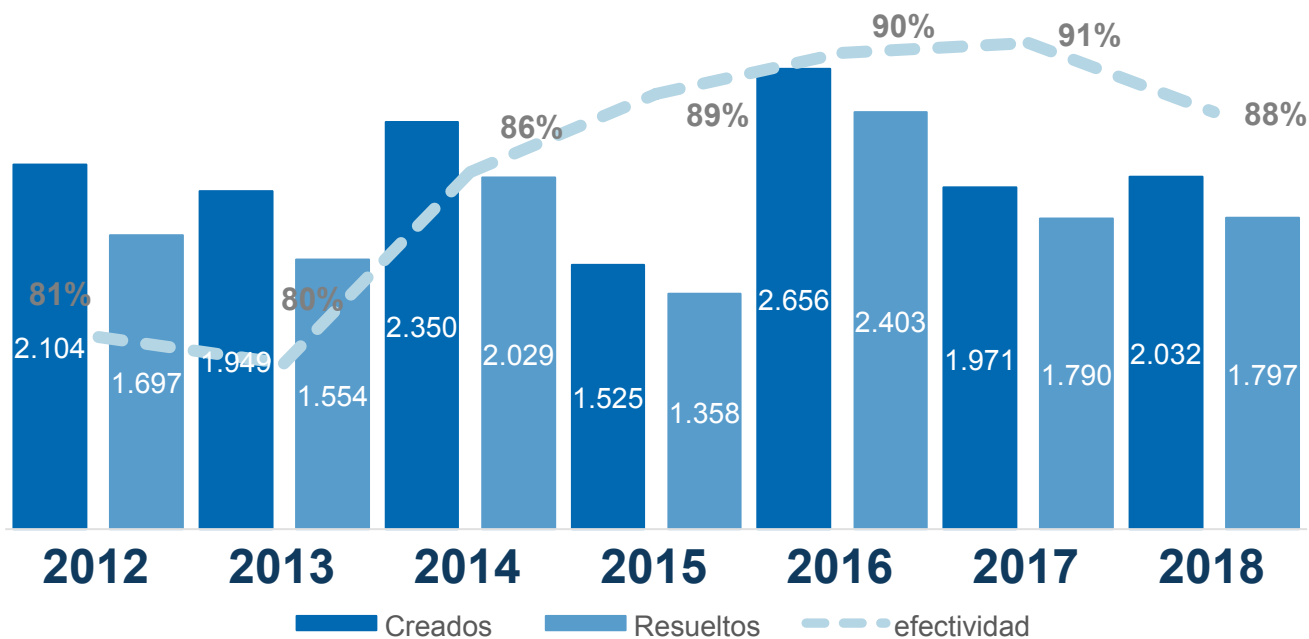


Gráfico: Atención oportuna de mantenimiento a los aplicativos.
 Fuente: Sistema de seguimiento de incidencias y de solución Service Desk - GLPI

Requerimientos: la gestión por parte de la Oficina de Informática y Sistemas durante la vigencia del 2018 finalizó con un 92 % en la respuesta

oportuna a los requerimientos tanto de soporte como desarrollos y/o nuevas funcionalidades de los sistemas de información del FONCEP.

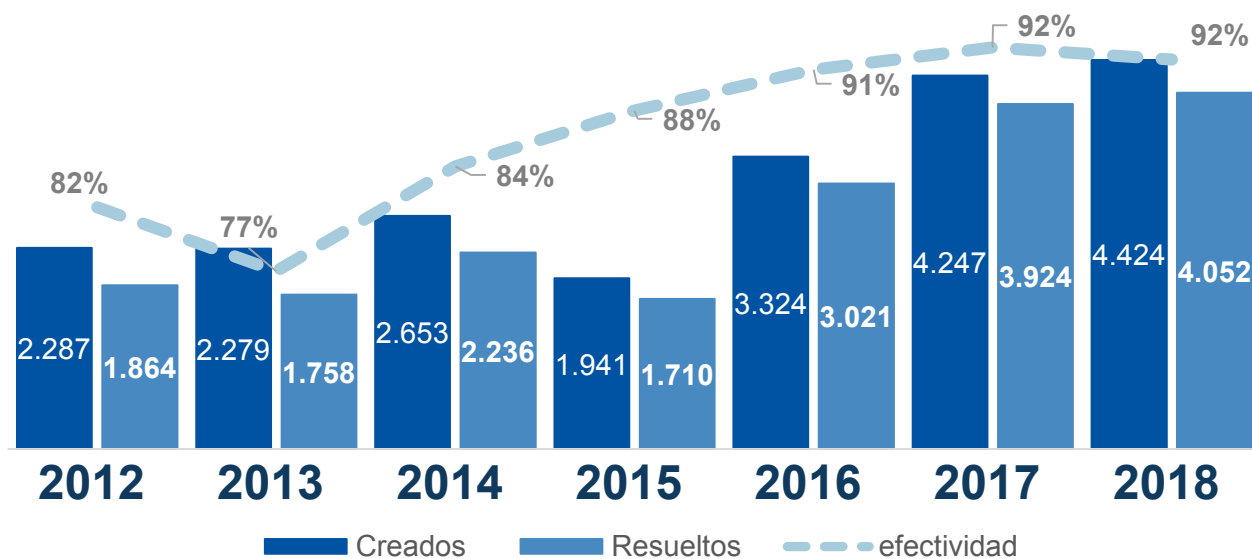


Gráfico: Totalidad de requerimientos.
 Fuente: Sistema de seguimiento de incidencias y de solución Service Desk - GLPI

Monitoreo de Servicios Tecnologías de la Información - TI: la disponibilidad del canal de la infraestructura tecnológica cerró en el mes de diciembre del 2018 en un 95.8%, estando 2,2%

por debajo de la meta establecida del 98%. Por lo tanto, en el 2019 se realizarán las acciones pertinentes para poder cumplir la meta establecida.

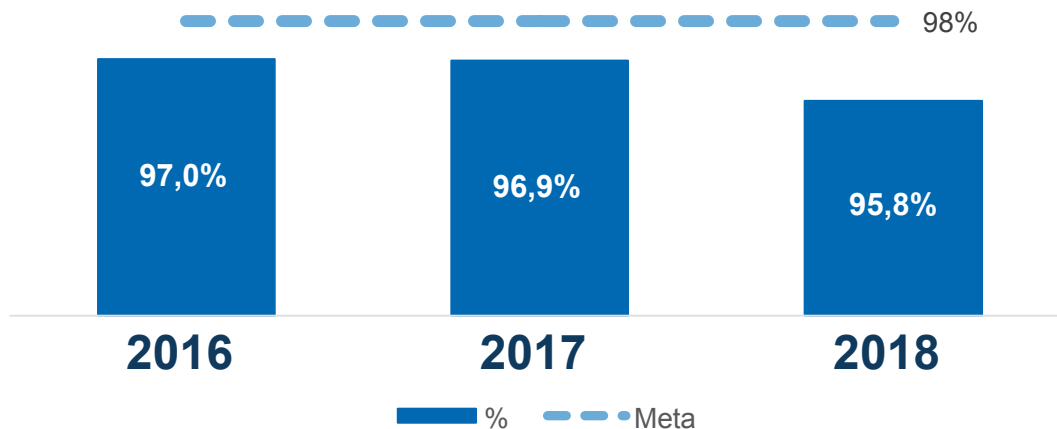


Gráfico: Monitoreo de los servicios TI.
Fuente: Sistema de monitorización NAGIOS

PETI: el cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información la Oficina de valor correspondiente al 91,59% siendo superior a la meta establecida, equivalente al 80% en la medición del indicador.

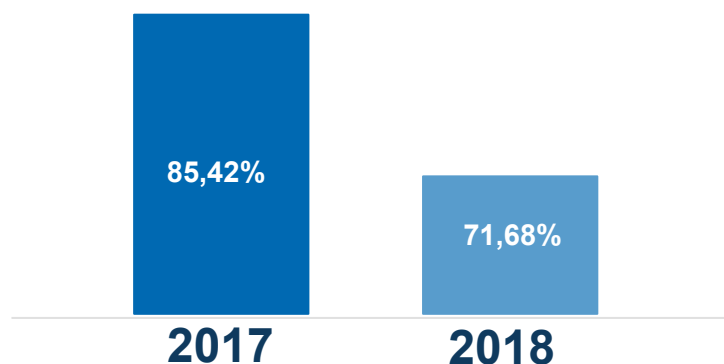


Gráfico 1. Cumplimiento PETI.
Fuente: Suite Vision Empresarial.

Capítulo 3

Gestión Arquitectura Empresarial

Software

Situaciones Encontradas

Sistemas de Información – Por procesos (Según mapa de procesos).

Al iniciar la administración “Bogotá Mejor para todos”, la Entidad realizó un ejercicio de diagnóstico a través del “Libro Blanco”; donde se identificaron los aspectos de mejora y estado actual de la Entidad para trabajar en el nuevo cuatrienio.

Actividades Realizadas

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación, se relacionan los avances que se han

realizado en la administración conforme a los hallazgos del libro blanco “3.3.1. Falta de articulación en aplicaciones computacionales Los aplicativos en general adolecen de interfaces completas (se generan archivos planos para interactuar entre aplicativos) y hay mucha entrada manual y doble”.

- Falta de Calidad en la Información
- Falta de imputación en los pagos por cuotas partes.

Liquidador de Pensiones

- Se desarrolló entre la Oficina Informática y Sistemas con el apoyo del proveedor Control Doc el liquidador de pensiones dentro de la herramienta SIGEF, el

cual permite liquidar los reconocimientos pensionales desde su solicitud, capturar la historia laboral, el cálculo de la mesada según los diferentes regímenes. Esta automatización permitió consolidar la información en la base de datos, mayor productividad del proceso de liquidación de pensiones y fortalecer la seguridad de la información.

- Generación de archivos planos para los bancos para autorización del pago de nómina de pensionados por el área de tesorería.
- Desarrollo del módulo de rechazo de bancos en el pago de la nómina de pensionados, donde se permite registrar los motivos de rechazo de la Entidad bancaria de una mesada pensional.
- Generación automática de certificado de mesada pensional, lo cual impactó en el consumo de papel del área.
- Desarrollo de la funcionalidad liquidación de cuotas partes por cobrar por Entidad concurrente.
- Generación del soporte en el liquidador de pensiones, para el registro de la información del plan lector (información de las resoluciones que indican que el reconocimiento de una pensión tiene Entidades concurrentes).
- Mejoras en el proceso de radicación del aplicativo SIGEF que abarcó la optimización de tiempos de respuesta gestión de expedientes.
- Mejoras en la gestión de expedientes de SIGEF con autorización de lecturabilidad para usuarios definidos, asociación de radicaciones que se generan desde atención al ciudadano y asociación al expediente que corresponda, indicadores por medio de “tablero de control” que le permite a la alta gerencia visualizar en tiempo las transacciones.
- Automatización de trámites como formularios de requisitos y optimización de asignación de trámites.
- Mejoras en el módulo de préstamos de expedientes y documentos, distribución adecuada de las cargas de trabajo de los funcionarios.
- Diseño y definición de requerimiento para la continuación en la implementación del aplicativo SI Capital.
- Desarrollo de interfaz con el sistema distrital de quejas y reclamos SDQS para que

las PQRSD que sean radicadas en el sistema SIGEF, queden registradas en SDQS mediante un servicio web.

- Desarrollo de Interfaces automáticas y manuales (archivos planos) para el flujo de la información hacia contabilidad y bancos.

SIGEF

- Desarrollo de Módulo de Actos Administrativos.
- Desarrollo de Certimail.
- Consulta indicadores de pensiones.
- Consulta de Cuotas Partes.
- Consulta de Cédulas de la registraduría.
- Indicador por Analista.
- Rendimiento por Bandejas de Pensiones.

Flujo documental cuotas partes por cobrar:

- Facturación masiva, manejo de estados de las cuentas de cobro.
- Asociación de las cuentas de cobro los expedientes por Entidad y pensionado.
- Flujo documental de coactivo.
- Consulta de información de expedientes por Entidad y pensionado.
- Notificación de cuentas de cobro.
- Envío de cuentas por certimail.

Cuotas partes por cobrar:

- Desarrollo de funcionalidad para la liquidación masiva, por Entidad y por pensionado de cuotas partes por cobrar.
- Cargue de la información del plan lector I y II, en el aplicativo SISLA, el cual contiene la información de las Entidades concurrentes.
- Funcionalidad de liquidación de intereses por concepto de cuotas partes por cobrar pensionales.
- Funcionalidad pago referenciado: permite registrar la información de cobros en los bancos a través de un código de barras para que las Entidades paguen el valor exacto de las cuentas de cobro.
- Funcionalidad de parametrización de las novedades de cuotas partes y estandarización de las cuentas contables en el registro de las

novedades de cuotas partes para ser enviadas al sistema contable de la Entidad LIMAY.

- Funcionalidad fases de la cuenta de cobro, permite identificar en qué proceso se encuentra el cobro de cuota parte por un período y por una Entidad concurrente.
- Generación del archivo plano para la contabilización de las novedades de cuotas partes por cobrar para ser registrado y cargado en el aplicativo contable LIMAY.
- Causación de las cuotas partes por cobrar: permite saber el valor de las cuotas partes a cobrar mensualmente.
- Desarrollo del estado de cuenta por Entidad: permite observar los registros de las novedades que se presentan por el cobro de las cuotas partes.

Desarrollos para el proceso de administración de cesantías:

Módulo para el manejo de los pagos directos de las cesantías:

- Generación de planos abono a cuenta y cheque.
- Cargue de respuesta a bancos.
- Consulta respuesta de pagos cheques en bancos.
- Módulo de causación de comisiones para LIMAY.

Sistemas financieros y administrativos

- Apoyo en el 93% de los requerimientos en mantenimiento preventivo y correctivo de los aplicativos administrativos y financieros.
- Ejecución fase 1 sobre el fortalecimiento del aplicativo SI Capital por medio de la infraestructura.
- Migración de la plataforma de base de datos a 11G de los aplicativos (Perno, Limay, SAE/SAI, contratación y terceros).
- Se dio inicio a los desarrollos para la adecuación de la implementación del nuevo marco normativo NIC SP.
- Diseño y definición de requerimiento para la continuación en la implementación del aplicativo SI Capital.

- Implementación, puesta en producción y estabilización de los siguientes Aplicativos en Versión Weblogic/2015: Contabilidad (LIMAY), Interfase Tesorería (OPGET). Todo en versión precedente.

- Desarrollo e Implementación de los siguientes Aplicativos en Versión Weblogic 2015: Tesorería (OPGET), Órdenes de Pago (OP), Presupuesto (Predis), Caja Menor.

- Mejoras en la fase 1 de SI Capital que permitió aumentar la eficiencia en los procesos, debido a la integración de las áreas de gestión tales como terceros, tesorería, almacén, nomina, contratación, fondo de pensiones públicas y cartera hipotecaria entre otros, ya que los procesos propios del sistema en cada módulo de gestión se conectan (de manera directa o indirecta) al módulo contable LIMAY, debido al diseño tipo ERP (Enterprise Resource Planning) de SICAPITAL.

- Para el Sistema Si_Capital Financieros/Administrativos se avanzó en la puesta en producción y estabilización de los aplicativos de Si Capital Limay (Contabilidad), SAE/SAI (Almacén e inventarios), SISCO (Contratación), PERNO (Nómina Administrativa); TERCEROS II en Versión Weblogic/2015, Lo que implica no solamente una tecnología de punta sino la integración automática de estos módulos.

- Desarrollo e implementación de la interfaz automática con LIMAY y Tesorería (OPGET).

- Integración de la información financiera y administrativa, estados financieros con Limay, Interfaces semiautomáticas, archivos planos para cargue con los sistemas misionales y generación de información automática para bancos.

- Culminación de los desarrollos e Implementación final de las Normas Internacionales Contables NIC-SP.

Teniendo en cuenta lo anterior, los principales logros en nuestros aplicativos Si_Capital Financieros/Administrativos es la puesta en producción y estabilización de los aplicativos de Si Capital Limay (Contabilidad), SAE/SAI (Almacén e inventarios), SISCO (Contratación), PERNO (Nómina Administrativa); TERCEROS II en Versión

Weblogic/2015, Lo que implica no solamente una tecnología de punta sino la integración automática de estos módulos. Así mismo se hizo la interfaz automática con LIMAY y Tesorería (OPGET).

Integración de la información financiera y administrativa, estados financieros con Limay, Interfaces semiautomáticas, archivos planos para cargue con los sistemas misionales y generación de información automática para bancos.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 693 de 2016 los desarrollos realizados para abordar lo concerniente a las Normas Internacionales Contables NIC-SP salen a producción en la vigencia 2018.

Parametrización contable del módulo propio de LIMAY, así como en los módulos que tienen interfaz con él. Para la puesta en producción de los desarrollos realizados concernientes a las Normas Internacionales Contables NIC-SP, se dio soporte permanente para la estabilización de las parametrizaciones y las funcionalidades de estos.

En cuanto al soporte y/o apoyo de los aplicativos administrativos y financieros en su mantenimiento preventivo y correctivo se dio respuesta al 95% de los requerimientos solicitados por las respectivas áreas del FONCEP.

En esta vigencia no se realizaron desarrollos nuevos referentes a las NICSP, es decir, las actividades se centraron en la estabilización de los módulos con los temas de NICSP.

Desarrollo de la interfaz contable de manera automática entre el módulo de Caja Menor y Limay.

Basado en lo anterior se observa un avance en relación con el libro blanco y las vigencias transcurridas en esta administración, presentando de manera confiable, estados financieros reportados desde los módulos de gestión al módulo contable LIMAY.

Así mismo se evidencia el grado de maduración que va adquiriendo cada uno de los módulos entre las vigencias, en ocasión al soporte y mantenimiento que se va brindando a cada uno, de acuerdo con las solicitudes expuestas de las áreas funcionales y a la gestión técnica realizada.

Hardware

Situaciones Encontradas

Infraestructura tecnológica (servidores, base de datos, redes)

- Rediseño e implementación nuevo esquema de la Red LAN y WAN.
- Modernización de plataforma en BD (Oracle 11G), servidores y almacenamiento.
- Migración de aplicativos de servidores físicos a plataforma virtualizadas.
- Cambio en la plataforma tecnológica a la versión Oracle Weblogic Forms and Reports 11g Realese2.
- Datacenter administrado con un área restringida, especializada, adecuada controlada para albergar los dispositivos de procesamiento centralizado de información (servidores), de gestión de telecomunicaciones (swiches de core), monitoreado con sensores de control ambiental y consolas de administración de las soluciones instaladas.
- Implementación de un servidor Wsus para actualizaciones automáticas de parches de Windows, ambientes de pruebas y desarrollo para gestión documental, sitios web e intranet.
- Ampliación de la capacidad de almacenamiento de datos en equipos especializados desde 2 TB hasta 34 TB efectivos, que incluyen configuraciones de alta disponibilidad para el 2017.

Actividades Realizadas

En el fortalecimiento de la infraestructura, FONCEP ha consolidado sus servicios en 17 servidores físicos, distribuidos en el centro de cómputo principal y el alterno, sobre los cuales

se ha establecido la creación de 56 servidores virtuales para el manejo de todos los servicios de TI.

Para fortalecer la continuidad de los servicios se adquirió una nueva UPS, que permite tener un mayor tiempo en la disponibilidad de los servicios en caso de presentarse inconvenientes con la energía del edificio.

PC's

A continuación, se encuentra el resumen del inventario de PC que se encuentran a la fecha desde el 2016 y su comportamiento:

COMPUTADORES			
TIPO	MARCA	MODELO	CANT.
Escritorio	Hewlett-Packard	HP ProDesk 600 G1 SFF	122
Escritorio	Dell Inc.	OptiPlex 7010	103
Portátil	Hewlett-Packard	HP EliteBook 820 G1	3
Portátil	Hewlett-Packard	HP Pro x2 612 G1 Tablet	8
Portátil	Hewlett-Packard	HP ProBook 4410s	2
Escritorio (Biométricos)	Hewlett-Packard	HP ProDesk 400 G1 SFF	1
Portátil	Dell Inc.	Latitude E6330	6
Escritorio (Centro de Monitoreo)	Dell Inc.	OptiPlex 3020	1
Portátil	Sony	Vaio	1
Escritorio (Centro de Monitoreo)	Dell Inc.	XPS 8700	1
Escritorio	pc-smart	All in one	21
Escritorio	Hewlett-Packard	AMD PRO A12	6
TOTAL EQUIPOS			275

Tabla: Relación PC's y Portátiles FONCEP
Fuente: Inventario FONCEP.

AÑO	2016	2017	2018
TOTAL EQUIPOS	248	275	275

Tabla: Relación PC's y Portátiles FONCEP
Fuente: Inventario FONCEP.

Capítulo 4

Procedimientos OIS (Documentación)

Situaciones Encontradas

En el contenido del libro blanco no se encontraron temas relacionados a la documentación del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información – MSPI ni con los trámites de una Oficina de Tecnologías de la Información, por lo tanto, la Oficina de sistemas en la estrategia de la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información – MSPI inició la actualización de los procedimientos que existían tanto en sus formatos como contenido.

Actividades Realizadas

De acuerdo con lo anterior y lo estipulado en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y los planes de acciones diseñados desde 2016 para cumplir con la totalidad de los controles de la ISO 27001, se actualizaron así:

En el 2016 y 2017 se tenían creados los siguientes procedimientos como base de las actividades funcionales de la Oficina:

#	Iniciales 2016-2017
1	PRINS05-01 Procedimiento monitoreo de la base de datos y gestión de incidencias
2	PRINS05-14 Procedimiento monitoreo de la plataforma que da soporte al sistema de información
3	PRINS05-08 Procedimiento mantenimiento página WEB e intranet
4	PRINS05-02 Procedimiento control de virus informático
5	PRINS05-03 Procedimiento desarrollo y mantenimiento de software
6	PRINS05-04 Procedimiento soporte de aplicativos
7	PRINS05-06 Procedimiento gestión de copias de respaldo de bases de datos
8	PRINS05-11 Procedimiento actualización o solicitud de datos
9	PRINS05-10 Copias de respaldo de archivo
10	PRINS05-07 Procedimiento creación de cuentas de usuario
11	PRINS05-09 Procedimiento soporte y atención a usuarios
12	PRINS05-12 Procedimiento contingencia del sistema de información
13	PRINS05-15 Paso a producción

Tabla: Procedimientos Oficina de Informática y Sistemas - OIS 2016 - 2017.
Fuente: Software Vision Suite Empresarial.

De los 13 procedimientos que se tenían, se actualizaron y se definieron los siguientes:

#	Actualizados 2018	Observaciones
1	PDT-APO-GST-008 Procedimiento Gestión de Monitoreo de Servicios de TI	Se unificaron los Procedimientos 1 al 4 de la tabla "Procedimientos OIS 2016 - 2017"
2	PDT-GSI-GST002 Desarrollo y soporte de Software	Se reemplazó por el Procedimiento 5 de la tabla "Procedimientos OIS 2016 - 2017"
3	PDT-APO-GST-006 Procedimiento Soporte Aplicativos	Se reemplazó por el Procedimiento 6 de la tabla "Procedimientos OIS 2016 - 2017"
4	PDT-APO-GST-005 Procedimiento Gestión Bases de Datos	Se unificaron los Procedimientos 7 al 9 de la tabla "Procedimientos OIS 2016 - 2017"
5	MOI-GSI-GST-002 Manual de Gestión de Cuentas de Usuario	Se reemplazó por el Procedimiento 10 de la tabla "Procedimientos OIS 2016 - 2017"
6	PDT-GSI-GST001 Procedimiento Gestión Mesa de Ayuda	Se reemplazó por el Procedimiento 11 de la tabla "Procedimientos OIS 2016 - 2017"
7	Se Inactivo	Inactivación del Procedimiento 12 de la tabla "Procedimientos OIS 2016 - 2017"
8	PDT-APO-GST-007 Procedimiento Paso a Producción	Se reemplazó por el Procedimiento 13 de la tabla "Procedimientos OIS 2016 - 2017"

Tabla: Procedimientos 2018 Oficina de Informática y Sistemas - OIS
Fuente: Software Vision Suite Empresarial.

Adicionalmente para el mes de noviembre de 2017 se crearon los documentos a continuación mencionados, los cuales se

actualizaron en los 2018 acordes con las actividades diarias de los funcionarios de la OIS.

N°	2018
1	MOI-GSI-GSE001 Manual De Modelo De Seguridad Y Privacidad De La Información
2	PDT-APO-GST-001 Procedimiento Gestión de Redes y Comunicaciones
3	PDT-APO-GST-002 Procedimiento Gestión de Vulnerabilidades Técnicas
4	PDT-APO-GST-003 Procedimiento Gestión de los Cambios de TI
5	POL-APO-GST-007 Política Uso Apropiado de los Activos de Información
6	PDT-APO-GST-004 Procedimiento Alistamiento de Equipos de Cómputo para Entrega

N°	2018
7	POL-APO-GST-002 Política de Control de Accesos a Servicios TI
8	MOI-GSI-GST001 Manual Catálogo de servicios de tecnologías de la información
9	POL-APO-GST-003 Política de Criptografía
10	POL-APO-GST-004 Política de Proveedores
11	POL-APO-GST-005 Política de Seguridad de Intercambio de Información
12	POL-APO-GST-006 Política de Seguridad Física
13	PDT-GSI-GST003 Procedimiento de Manejo de Incidentes de seguridad de la información
14	POL-APO-GST-001 Política Conexión Segura de Teletrabajo
15	PDT-GSI-GST003 Procedimiento de Manejo de Incidentes de seguridad de la información

Tabla: Documentación Actualizada 2018 Oficina de Informática y Sistemas - OIS
Fuente: Software Vision Suite Empresarial.

Capítulo 5

TIC Gobierno Abierto

Datos Abiertos

Situaciones Encontradas

En la revisión realizada por la administración del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” del FONCEP se identificó que no existía información relacionada al componente de Gobierno en Línea / Datos Abiertos durante dicha vigencia.

Durante el mes de noviembre del 2017 la Entidad realizó la creación de la sección “**Datos Abiertos**” en la página Web del FONCEP y publicó la siguiente información, con el fin de iniciar la implementación de los lineamientos dispuestos por la estrategia de Gobierno en Línea.

Actividades Realizadas

En el mes de noviembre del 2018 bajo los lineamientos dispuestos por Mintic y la Alta Consejería de las TIC, se realizó la publicación de los activos de información del FONCEP, junto con el direccionamiento desde la sección “Datos abiertos y Transparencia” de la página web de la Entidad al portal <http://datosabiertos.bogota.gov.co/>

Para la vigencia del 2019 la Entidad estima que se realice la publicación de aquella información que cumple con los estándares y lineamientos de datos abiertos bajo la nueva estrategia de Gobierno Digital que reemplazo a Gobierno en Línea en el 2018.

TIC para Servicios

Servicios en línea

Situaciones Encontradas

En el diagnóstico realizado por el FONCEP del libro blanco, la Oficina de Informática y Sistemas no encontró ningún desarrollo y/o avance orientado a la prestación de servicios en línea por medio de la página web de la Entidad, solamente se encontró que lo publicado en el sitio web era informativo.

Basado en esto, la Entidad inició la implementación de los siguientes servicios en línea por medio de la página web del FONCEP durante el 2018:

Administración de Cesantías:

- **Afiliados:**

- . Consulta de extracto financiero.
- . Consulta de trámite de solicitud de cesantías.

Entidades:

- . Reportes de comisión y aportes.
- . Reporte de pasivo de cesantías por Entidad.
- . Reporte extracto financiero cesantías.
- . Reporte de saldos.
- . Cargue de archivos.

Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales:

- Certificación de pensión y no pensión.
- Consulta trámite de solicitud de pensiones.
- Generación de desprendibles de pago.

Historial laboral

Teniendo en cuenta la instrucción y/o función otorgada al FONCEP en el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” en el acuerdo 645 art 119 que dice “verificación y consolidación de la Información laboral del sistema de seguridad social en pensiones de las Entidades del sector central y las Entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá”, la Oficina de informática y Sistemas de la Entidad en la vigencia del 2017 inicio su participación en la planeación de la iniciativa de la centralización de la Información de la historia laboral en lo correspondiente a los desarrollos tecnológicos requeridos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo antes mencionado.

Producto de la planeación inicial desde el punto de vista de sistemas de información se obtuvo:

- Canal de comunicación con las Entidades Distritales para recepción de novedades de nómina mensuales y novedades de corrección de inconsistencias.
- Intercambio de información mensual FONCEP – PILA – Solicitud de validación de empleados distritales Vs pagos reportados por los operadores.
- Interfaces de recepción de inconsistencias y correcciones con las AFP (Colfondos, Porvenir, Protección OldMutual y Colpensiones).
- . Procesos de identificación de inconsistencias.
- . Algoritmos de corrección de inconsistencias.
- . Seguimiento a corrección de inconsistencias.
- . Pantallas de consulta, reportes y estadísticas.
- . Reportes al usuario sobre el estado de su historia laboral.
- . Certificación de validación.

Actividades Realizadas

En la vigencia del 2018 se inició el desarrollo de los anteriores requerimientos y ajustes necesarios para los mismos.

Durante la vigencia desde la Oficina de Informática y Sistemas se realizaron los siguientes avances y/o desarrollos en contribución del cumplimiento de la Iniciativa centralización de la historia laboral, teniendo en cuenta la planeación inicial y dinámica que ha tenido la misma.

N°	Nombre	Descripción
1	Cargue de Archivos de Población Activa y Archivos de Nómina	Desarrollo de los programas para el cargue de la población activa por parte de las Entidades Distritales de acuerdo con la estructura definida por cada una. Definición de cada una de las estructuras. Para PA, definida por el FONCEP y para AN la definida en el Res 2388 de 2016.
2	Cargue de información AFP - Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía de Colombia	Desarrollo de los programas de cargue de información reportada por las Entidades distritales a las AFP de acuerdo con la estructura de administradora de pensiones

N°	Nombre	Descripción
3	Archivo plano para solicitar la información de los aportes a pensión	Generación del archivo plano para solicitar la información de los aportes a pensión de los funcionarios del distrito, de acuerdo con el anexo técnico CRX2200PEPI del sistema PISIS
4	Desarrollo de archivo APPE generado por la plataforma PISIS de MINSALUD	Desarrollo de la funcionalidad del archivo APPE generado por la plataforma PISIS de MINSALUD, con relación al archivo CRX2200PEPI generado en el punto anterior.
5	Tablero de Gestión de Incidencias para las Entidades Distritales.	Desarrollo del Tablero de Gestión de Incidencias para las Entidades Distritales con las principales características de: <ul style="list-style-type: none"> . Asignación de incidencias a los analistas de gestión. . Registro del trámite de la incidencia. . Envío a validación por parte del FONCEP de la gestión a la incidencia. . Consulta de la trazabilidad de la incidencia.
6	Tablero de Gestión de la solución de las Incidencias por parte de las Entidades Distritales	Desarrollo del Tablero de Gestión de la solución de las Incidencias por parte de las Entidades Distritales con las principales características de: <ul style="list-style-type: none"> . Asignación de incidencias a los analistas de gestión del FONCEP. . Registro del cierre o reasignación a la Entidad de la incidencia. . Consulta de la trazabilidad de la incidencia.
7	Consulta de gestión de los cargues de archivos PA y An por parte de las Entidades	Consulta de gestión de los cargues de archivos PA y An por parte de las Entidades
8	Consulta de gestión de los funcionarios del FONCEP	Consulta de gestión de los funcionarios del FONCEP en la resolución de cierre o reasignación de incidencias

Tabla: Desarrollos Iniciativa Historia.
Fuente: Proyecto Historia Laboral.

A finales de la vigencia del 2018 se desarrolló una prueba piloto con 13 Entidades Distritales, la cual incluye cargue de archivos de PA y AN y posteriormente se incluirán los cargues de las AFP y MINSALUD .

[Página Web e Intranet \(Govimentum\)](#)

Situaciones Encontradas

Se tiene implementada la página Web y la Intranet, a las cuales se les han realizado los ajustes para la implementación de la ley de transparencia.

Actividades Realizadas

Se inició la definición de las nuevas necesidades del Portal y la Intranet, para que

se migre a la herramienta definida como estándar por la Alta Consejería para las TIC (Govimentum), con la cual se avanzará en el mejoramiento de la accesibilidad y usabilidad. Con esto se llevará a cabo la migración del portal e intranet en la vigencia del 2019.

Gobierno Digital

Situaciones Encontradas

A continuación, se presenta el proceso de transición con el que se encontró el FONCEP al momento de que el MinTIC adoptara la nueva estrategia de Gobierno Digital.

GOBIERNO EN LINEA		GOBIERNO DIGITAL			
PROPÓSITO: Servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la información.		OBJETIVOS: Servicios digitales, procesos internos eficientes, decisiones basadas en datos, empoderamiento de los ciudadanos, desarrollo de ciudades y territorios inteligentes.			
COMPONENTE	LOGRO	COMPONENTE	LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES	PROPÓSITOS	
TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	Transparencia	TIC PARA EL ESTADO	ARQUITECTURA TI	Servicios digitales de confianza	
	Colaboración				
	Participación				
TIC PARA SERVICIOS	Servicios centrados en el usuario		TIC PARA LA SOCIEDAD	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD	Procesos internos seguros y eficientes a partir de las capacidades de Gestión TI
	Sistema Integrado de PQRD				
	Trámites y servicios en línea				
TIC PARA LA GESTIÓN	Estrategia de TI	TIC PARA LA SOCIEDAD	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD	Toma de decisiones basadas en datos	
	Gobierno de TI				
	Información			SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES	Empoderamiento ciudadano a través de la consolidación de un estado abierto
	Sistemas de Información				
	Servicios tecnológicos				
	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		Uso y apropiación	TIC PARA LA SOCIEDAD	SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES
Capacidades Institucionales					
Definición de marco de SPI					
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Plan de SPI	TIC PARA LA SOCIEDAD	SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES	Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes	
	Monitoreo y mejoramiento continuo				

Tabla: Gobierno en Línea vs. Gobierno Digital.
Fuente: Archivos Oficina de Informática y Sistemas

En el mes de agosto de 2018 el MinTIC hizo el lanzamiento preliminar del Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, Decreto 1078 de 2015 libro 2, parte 2, título 9. Cap. 1. En su versión 5. Posteriormente en diciembre de 2018 se lanza la versión 6 oficial del mismo Manual, el cual será el punto de partida para el desarrollo del plan de implementación que se llevará a cabo como insumo para la nueva administración en el 2020. A través de la creación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se han dispuesto diferentes herramientas que contribuyen en la medición del grado de implementación de la política de gobierno digital y de esta forma la Oficina de Informática y Sistemas con el apoyo de los diferentes procesos de la Entidad involucrados, ha diligenciado el autodiagnóstico de gobierno digital.

Actividades Realizadas

Existe una herramienta suministrada por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que permite medir el grado de implementación de la Política de Gobierno Digital y que ha servido como guía para ir avanzando a la transición de Gobierno Digital. A raíz de estas mediciones que se han realizado a lo largo de la vigencia 2018, se han creado planes de mejoramiento, cuyas acciones garantizarán un avance significativo en la implementación.

En el mes de agosto de 2018 el MinTIC creó la iniciativa del concurso Máxima Velocidad que buscaba la participación eficaz de las entidades del distrito a nivel nacional, que permitiera crear metodologías para la correcta implementación de la política de Gobierno Digital, a lo cual el FONCEP se integró de inmediato con el propósito de dar a conocer su

grado de implementación y de esta forma realizar una introspección de su avance.

Por otra parte, en apoyo con las partes interesadas se construyó un inventario de trámites y servicios que permitió visualizar el grado de implementación de uno de los componentes de la política de Gobierno Digital, TIC para la sociedad. Esto permite que los servicios que presta la Entidad se enfoquen en la ciudadanía, garantizando empoderamiento ciudadano a través de la consolidación de un estado abierto e impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes.

Resultados

Autodiagnóstico de Gobierno Digital

Mayo 2018: de acuerdo con las actividades implementadas de lo que se tenía implementado a la fecha con el autodiagnóstico, se logró un porcentaje de avance de 78.1% en la calificación total, lo que permitió diseñar un plan de mejoramiento que al finalizar la vigencia se logra un incremento considerable teniendo en cuenta que se realizaría en el mismo año.

Calificación total:

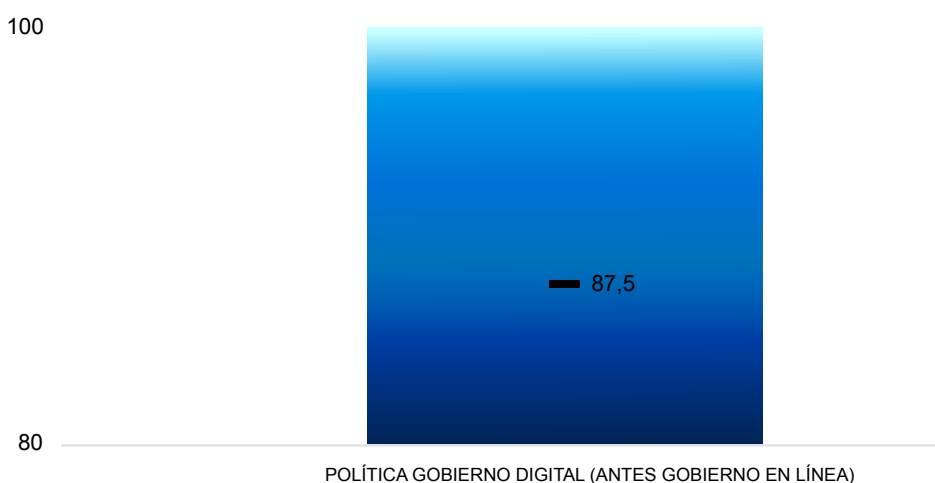


Gráfico: Calificación Total.
Fuente: Autodiagnóstico MIPG - Gobierno Digital.

Calificación por componentes:

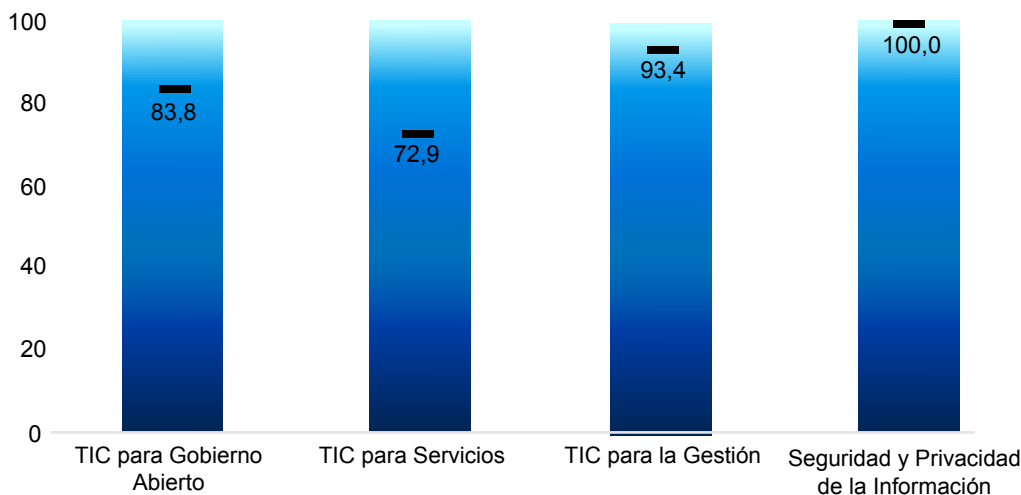


Gráfico: Calificación por Componentes.
Fuente: Autodiagnóstico MIPG - Gobierno Digital.

Concurso Máxima Velocidad

- La Inscripción¹:

Se realizó el 18 de mayo de 2018 bajo la siguiente escudería seleccionada de acuerdo con los parámetros de exigencia del concurso, cuyos integrantes debían ser: Representante Legal, jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, Persona a cargo del tema de Gobierno Digital en la Entidad, jefe del área de Comunicaciones y jefe del área de Control Interno:

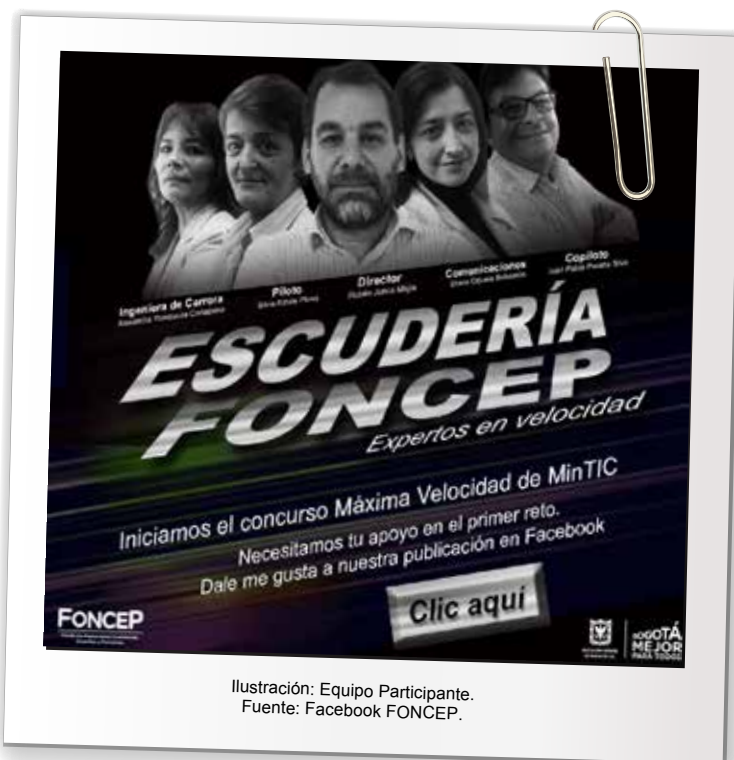


Ilustración: Equipo Participante.
Fuente: Facebook FONCEP.

Para la participación inicial se inscribieron los siguientes retos:

Tipo de Reto	Retos
Intermedio	RETO2. INDICADORES DE GESTIÓN DE TI
Intermedio	RETO 3. SOCIALIZACIÓN NUEVA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
Intermedio	RETO 6. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Principal	RETO 2. PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS
Principal	RETO 4. IMPLEMENTACIÓN DE MESA DE SERVICIOS A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN
Principal	RETO 11. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tabla: Retos Inscritos al Inicio.
Fuente: <http://www.maximavelocidad.gov.co/647/w3-channel.html>

En el mes de julio por cesión de contrato del copiloto de la escudería el Ingeniero Juan Pablo Peralta por el Ingeniero Héctor Henry Pedraza, se decide inscribir más retos con el fin de sumar puntaje adicional a los retos que ya se habían cumplido a la fecha. Estos retos son:

Tipo de Reto	Retos
Intermedio	reto 11. Medios de comunicación digitales
Intermedio	reto 13. Aumentar las visitas de su sitio web
Principal	reto 10. Diagnóstico de seguridad de la información
Principal	reto 13. Comprar por la tienda virtual

Tabla: Retos Inscritos al Inicio.
Fuente: <http://www.maximavelocidad.gov.co/647/w3-channel.html>

¹La exigencia de cada uno de los retos se puede encontrar en el siguiente link: <http://www.maximavelocidad.gov.co/647/w3-propertyvalue-18657.html>. Adicionalmente se entrega Excel anexo con el contenido de cada uno de los retos inscritos por la entidad, con las condiciones exigidas por el concurso.

Adicionalmente el concurso abre retos para todas las entidades participantes, estos retos denominados Turbo Booster son:

- Turbo booster 1: presento mi escudería
- Turbo booster 2: retando a las entidades
- Turbo booster 3: conociendo el manual de gobierno digital
- Turbo booster 4: actualizando nuestros portales
- Turbo booster 5: oportunidades para mejorar la cultura de innovación
- Turbo booster 6: apropiación y liderazgo en seguridad de la información

De acuerdo con las evaluaciones realizadas por los jurados del concurso, a las evidencias entregadas para dar cumplimiento a los retos, a continuación, se presenta el puntaje final obtenido por la Escudería.

OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES

AUTOPISTA DE DATOS 8880 pts. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Depto: Bogotá Distrito Capital	FAST- GOBIERNO 8350 pts. Secretaría Distrital de Gobierno Depto: Bogotá Distrito Capital	AGUAS EN LÍNEA 7735 pts. Aguas de Manizales S.A. E.S.P Depto: Caldas
VALLE ORO PURO DIGITAL 7390 pts. Indervalle Depto: Valle del Cauca	DIGITAL_AMVA 5800 pts. Área Metropolitana del Valle del Aburrá Depto: Antioquia	EPM ESTAMOS AHÍ 5320 pts. Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Depto: Antioquia
HUEM SPEED 4860 pts. ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz Depto: Norte de Santander	MÁQUINAS DE PODER 4280 pts. Secretaría Distrital de Salud Depto: Bogotá Distrito Capital	FONCEP EXPERTOS EN VELOCIDAD 4210 pts. FONCEP Depto: Bogotá Distrito Capital

Ilustración: Posiciones Finales Concurso.

Fuente: <http://www.maximavelocidad.gov.co/647/w3-channel.html>

Dado este resultado, por parte de la Oficina de Informática y Sistemas se seguirá en el seguimiento e implementación de la nueva estrategia de Gobierno Digital para seguir generando servicios de calidad e innovación, demostrando transparencia y efectividad en la prestación de los mismos a toda la ciudadanía.

- Inventario de servicios

Una forma de demostrar la implementación de uno de los nuevos componentes de la estrategia de Gobierno Digital, se realizó un ejercicio que consolidará el número de servicios que presta la Entidad y que en la realidad se están manejando completamente en línea y la posibilidad de interoperabilidad con otras Entidades. A continuación, se entrega el listado de trámites y servicios con que cuenta la Entidad en la actualidad:

Oficina de Informática y Sistemas					
Inventario de posibles servicios enfocados al ciudadano e Interoperabilidad					
Servicios proyectados					
Servicio	Descripción	Tipo de servicio	Requiere Interoperabilidad	Entidades	Observación
Acrecimiento de mesada pensional	Mesadas causadas y no cobradas	Trámite	N	NA	NA
Novedades de Nómina - Actualización de Cuenta Bancaria	Certificado de cuenta bancaria de pensionado	Trámite	N	NA	NA
Novedades de Nómina - Actualización de EPS	Certificado de afiliación a EPS	Trámite	S	EPS	Acceder a las bases de datos para certificación EPS
Novedades de Nómina - Solicitud de Reposición de Mesadas	Mesadas giradas y no se cobraron.	Trámite	S	Entidades Bancarias Registraduría	Reportar los valores devueltos por no cobro de pensión
Novedades de Nómina - Certificación de Escolaridad	Certificado de nivel escolaridad del pensionado	Trámite	N	NA	NA
Novedades de Nómina - Cambio de Tipo de Documento de Identidad	Novedades en el cambio de del tipo de documento del pensionado	Trámite	S	Registraduría	Base de datos con novedades
Autorización de descuentos de la mesada pensional - Caja de Compensación, cooperativa o asociación	Descuentos por préstamos a las cooperativas.	Trámite	N	NA	NA
Autorización de descuentos de la mesada pensional - Crédito por libranza	Certificado de descuentos automáticos	Trámite	N	NA	NA
Pensionados en el exterior - Actualización de Supervivencia	Certificado de supervivencia del pensionado	Trámite	S	Registraduría Ministerio de relaciones exteriores	Bases de datos
Solicitud Apertura de Nuevos Códigos para aplicar descuentos por libranza a los pensionados	Certificado de descuentos automáticos	OPA*	N	NA	NA
Expedición Certificado de Pensión y no pensión	Validación para expedir certificado (antes)	OPA	S	Entidades Reconocedoras de pensión (UGPP y COLPENSIONES)	Certificado de no pensión y pensión
Retiro de nómina por fallecimiento	Novedades de pensionado por fallecimiento	OPA	S	Registraduría	Base de datos con novedades
Certificado de ingresos y retenciones	NA	OPA	N	NA	NA

Oficina de Informática y Sistemas					
Inventario de posibles servicios enfocados al ciudadano e Interoperabilidad					
Servicios proyectados					
Desprendibles de nómina	NA	OPA	N	NA	NA
Auxilio funerario	NA	Trámite	N	NA	NA
Designación de beneficiarios ley 1204 de 2008.	El pensionado designa en vida su pensión a un beneficiario una vez ocurra su fallecimiento.	Trámite	S	Notariado y registro	Registro civil
Indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes	Muerte del causante de la pensión sin dejar requisitos para reconocimiento de pensión de sobreviviente	Trámite	S	CETIL	Link de Ministerio de Hacienda donde las entidades certifican sus historias laborales.
Indemnización sustitutiva de pensión vejez	Cumplimiento de la edad, pero no cumple tiempo de servicio para acceder a una pensión de vejez	Trámite	S	CETIL	Link de Ministerio de Hacienda donde las entidades certifican sus historias laborales.
Pago único a herederos	Mesadas causadas y no cobradas	Trámite	S	Registraduría	Registro civil
Pensión de vejez y pensión de jubilación por aportes	Pensión de vejez y pensión de jubilación por aportes	Trámite	S	CETIL	Link de Ministerio de Hacienda donde las entidades certifican sus historias laborales.
Pensión invalidez	Actualmente se atienden reliquidación de pensión por aumento del porcentaje de calificación de invalidez	Trámite	S	Instituciones privadas, pero prestan servicio público	Juntas médicas de calificación del estado de invalidez de las personas
Reconocimiento de sustitución provisional de pensionados a beneficiarios	Certificado	Trámite	S	Registraduría Notariado y registro	Certificado de fallecimiento
Reconocimiento pensión de sobrevivientes	Certificado	Trámite	S	Registraduría Notariado y registro	Certificado de fallecimiento
Reconocimiento pensión sanción	Empleador no le cotizó a pensión durante el servicio y el pensionado trabajo má de 10 años con él	Trámite	N	NA	NA
Certificado de pensión - no pensión.	Certificado (Después)	OPA	N	NA	NA
Reconocimiento de bono y cuota parte de bono	Reconocimiento de bono y cuota parte de bono	Trámite	S	Entidades cuota partistas	Entidades a las que se les adeude o adeuden a FONCEP
Reconocimiento y pago de cuota parte pensional	Reconocimiento y pago de cuota parte pensional	Trámite	S	Entidades cuota partistas	Entidades a las que se les adeude o adeuden a FONCEP
Cancelación hipoteca	Cancelación hipoteca	Trámite	N	NA	NA
Certificación de deuda	Certificación de deuda	OPA	N	NA	NA
Devolución de excedentes de crédito	Devolución de excedentes de crédito	OPA	N	NA	NA
Pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital	Pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital	Trámite	N	NA	NA
Servicios en producción o en desarrollo					
Cesantías					

Oficina de Informática y Sistemas					
Inventario de posibles servicios enfocados al ciudadano e Interoperabilidad					
Servicios proyectados					
Consulta de Extractos Financieros	Consulta de Extractos Financieros	OPA	S	Entidades afiliadas	Extracto financiero de Cesantías descargado vía web
Consulta de Extractos (Comisión y Aportes)	Consulta de Extractos (Comisión y Aportes)	OPA	S	Entidades afiliadas	Extracto financiero de comisiones y aportes de Cesantías descargado vía web
Cargue de Nominas	Cargue de Nominas		S	Entidades afiliadas	Cargue de archivo vía web
Consulta Saldo Por Entidad	Consulta Saldo Por Entidad	OPA	S	Entidades afiliadas	Consulta de saldos de cesantías vía web
Consulta Extractos Afiliados	Consulta Extractos Afiliados	OPA	S	Entidades afiliadas- Funcionarios de Entidades Afiliadas	Extracto financiero de Cesantías descargado vía web
Consulta de Terceros	Consulta de Terceros	OPA	S	Entidades afiliadas	Consulta vía web de creación del tercero en la base de datos para el pago
Cargue de Certificaciones de Nominas	Cargue de Certificaciones de Nominas		S	Entidades afiliadas	Reporte del valor de nómina y su respectivo valor de comisión y aportes
Consulta de Tramite de Pagos	Consulta de Tramite de Pagos	OPA	S	Funcionarios de Entidades afiliadas	Consulta vía web del estado del trámite de pago del retiro de cesantías
Pensiones					
Consulta de Tramite de Pensiones	Posibilidad de revisar el estado y porcentaje de avance del caso con el radicado	Trámite	N	NA	NA
Generación de Desprendibles de Pago	Generación de Desprendibles de Pago	OPA	S	Pensionados	Descargar el desprendible de pago de la nómina de pensionados vía web
Historia Laboral					
Cargue de Población Activa	Cargue de Población Activa	Trámite	S	Entidades del distrito	Cargue de archivo de población activa
Cargue de Archivo de Nómina	Cargue de Archivo de Nómina	Trámite	S	Entidades del distrito	Cargue de Nómina vía web
Cargue de Archivos AFP	Cargue de Archivos AFP	Trámite	S	Fondo de Pensiones	Cargue de Archivos de las AFP
Cargue de Archivo APPE (Ministerio de Salud)	Cargue de Archivo APPE (Ministerio de Salud)	Trámite	S	MINSALUD	Cargue de archivo APPE vía web
Generación Archivo PEPI (Ministerio de Salud)	Generación Archivo PEPI (Ministerio de Salud)	Trámite	S	MINSALUD	Cargue de archivo PEPI vía web
Definiciones					
Trámite	Paso que, junto con otros, debe realizarse de forma sucesiva para solucionar un asunto que requiere un proceso.				
OPA	Otros Procesos Administrativos				

Tabla: Inventario de Servicios Enfocados al Ciudadano.
Fuente: Archivo OIS



NO5

**ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

Capítulo 1

Modelo de Servicio

Objetivo: diseñar e implementar un modelo de servicio que responda a las expectativas y necesidades identificadas de todos los grupos de interés del FONCEP; así como establecer los mecanismos para la medición del nivel de satisfacción con dicho modelo, todo ello basado en la normatividad vigente aplicable.

Alcance: ejecutar el diagnóstico del modelo de servicio actual, realizar caracterizaciones de grupos de interés, mapa de interacciones, fortalecer el modelo de gobierno de datos de FONCEP, con ello diseñar e implementar un nuevo modelo de servicio y diseñar los mecanismos de medición de la experiencia del usuario y de las partes interesadas que se ven beneficiadas con este modelo.

Antecedentes: asociado al cuarto eje transversal del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para todos”, el cual enuncia temas relacionados con Gobierno legítimo, eficiencia administrativa y fortalecimiento local, con la iniciativa de orientar a una gestión pública más transparente y eficiente para así ofrecer un mejor servicio al ciudadano gracias al mejoramiento de proceso y uso de las TIC.

Dentro del servicio al ciudadano, el FONCEP encuentra una oportunidad, enfocado a satisfacer a los usuarios identificados a partir de la caracterización y usando una gestión para servicios TIC, donde mejora la experiencia del usuario y le permita alcanzar la felicidad para todos.

El gobierno, ha desarrollado algunas estrategias encaminadas a lograr que todas las Entidades públicas brinden mejores servicios a sus usuarios y sean transparentes con los ciudadanos, por medio de Planes de

Rendición de Cuentas, estrategias Anticorrupción y estrategias de Gobierno en Línea

Dichas estrategias se encuentran consignadas en normatividad que la respalda, como el caso de la Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción, en el Art. 73. Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, Decreto 028 de 10 de enero de 2008 “por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.” específicamente en el Art. 18. Rendición de cuentas de Entidades territoriales, Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, en el Art. 1. Metodología estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y Art. 2. Estándares para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones” en el Art. 6. Temas prioritarios para avances en la masificación de la estrategia de Gobierno en línea y Art. 7. Modelo de Gobierno en línea y finalmente, el documento CONPES - 3785 que establece que el ciudadano es el eje del quehacer en las instituciones y el servicio al ciudadano es transversal a todas las políticas públicas que regulan los servicios del estado.

Por otra parte, resulta de suma importancia, en respuesta a los resultados del diagnóstico realizado para conocer el estado actual del modelo de servicio del FONCEP, fortalecer por medio del diseño e implementación el modelo de Gobierno de los datos, que de una forma holística pretende administrar, mejorar y

aprovechar la información, de manera que pueda ser usada con el fin de conocer al cliente y mejorar el servicio brindado.

Avances: Para la vigencia 2016 en cumplimiento de la Ley 271 de 1996 y el Decreto 2113 de 1999 se realizó la celebración del día de las personas de la tercera edad y del pensionado en alianza interinstitucional con la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS el día 04-09-2016, se fortaleció la gestión relacionada con los canales de atención al ciudadano, manejo de PQRS y demás servicios administrativos relacionados.

En el 2017, se redefinió la meta encaminada al diseño e implementación del modelo de servicio de FONCEP, se adelantaron algunas actividades como: el 24 de marzo con la realización de la feria de servicios como instrumento de rendición de cuentas y durante toda la vigencia se implementaron mecanismos para controlar las mediciones de los indicadores de la misionalidad, los cuales permiten realizar un control en los tiempos y mejorar en aquellas tareas que generan retrasos, también se adelantaron estrategias para fortalecer el Gobierno en línea dirigido a la gestión para servicios con desarrollos para consultas para cesantías y consulta registraduría - VPN, y se iniciaron los desarrollos para el envío de volantes de pago para pensionados.

Por otra parte, se llevó a cabo un proceso de Concurso de Méritos con el fin de realizar una consultoría en la que la firma ERNST & YOUNG S.A.S (Contrato 248 de 2017) realizó tres (3) entregables principales:

- Diagnóstico del modelo de servicio actual.
- Caracterización de los grupos de interés identificados.
- Mapa de interacciones.

En cuanto al diagnóstico de la Entidad se basó en dos metodologías, una realizando un análisis descriptivo mostrando la creación, entrega y captura de valor (Business Model Canvas) y otra mostrando un análisis

cualitativo (Framework EY), así fue posible identificar los puntos con madurez baja, media o alta en cada componente. Teniendo como conclusión la fuerte necesidad de gobernar la información de los ciudadanos atendidos, conocer mejor los grupos de intereses misionales, ser eficientes dentro de la Entidad en pro del ciudadano y fortalecer la cultura del servicio dentro del FONCEP.

Para la caracterización de los grupos de interés, fueron realizadas entrevistas y encuestas en canales presenciales, por medios telefónicos, correos electrónicos y en la página web, también se realizó un estudio de los comportamientos y la experiencia de los usuarios al utilizar los servicios ofrecidos de FONCEP y fue complementada con una investigación de tendencias y necesidades de grupos de interés similares a la población objetivo de FONCEP. El resultado de ello fue la identificación de los grupos de interés, clasificados en pensionados, Entidades (Cesantías, Cuotas partes y Bonos pensionales), Cartera FAVIDI y otros grupos de interés correspondientes a entes de control, proveedores, trabajadores, entre otros. Para los pensionados se logró mayor claridad en cómo se relaciona cada segmento con el FONCEP y sus necesidades principales en cuanto a canales preferidos, servicios usados, facilidad de movilidad, relación con las asociaciones, buenas y malas experiencias, importancia en temas tecnológicos, culturales y de salud. Para las Entidades de acuerdo a las encuestas y la información de FONCEP, se realizó una segmentación teniendo en cuenta el monto de deuda o cobro y la ubicación de la misma, para así poder tener claridad en el mejor mecanismo de comunicación para cada caso.

En cuanto al mapa de interacciones, este fue desarrollado por cada tipo de proceso identificado, donde fue posible conocer los puntos de verdad en cada servicio y el recorrido emocional que esto genera en los grupos de interés. Esto con el fin de ser un insumo importante al momento de diseñar el modelo de servicio.

En el primer trimestre de 2018, la iniciativa buscando alinearse con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) teniendo en cuenta todos los lineamientos relacionados con el servicio al ciudadano, trabajo en la caracterización del proceso, el cual definió como objetivo fortalecer las experiencias positivas de los grupos de valor del FONCEP, en el marco de su portafolio de trámites y servicios. Así mismo, definió el Net Promoter Score - NPS como indicador de medición del proceso para identificar que tanto recomiendan los grupos de valor al FONCEP, para así por medio de una encuesta de satisfacción de usuarios virtual comenzar las mediciones.

Buscando mostrar los resultados obtenidos a los grupos de valor y grupos de interés identificados, se inició todo un despliegue de campaña para esta iniciativa; actividades tales como iniciar la definición de la línea gráfica, participar en el programa de radio FONCEP al aire y publicar en la página web los resultados de la caracterización, esperando continuar con la socialización de resultados en los próximos meses.

Por otra parte, buscando fortalecer la Entidad con un modelo de gobierno de datos que robustezca la gestión y la interacción con los grupos de interés, para el diseño e implementación del modelo de servicios que manifieste las expectativas y necesidades identificadas, y que cuente con los mecanismos para la medición del nivel de satisfacción, durante febrero y marzo se realizó el sondeo de mercado contando con el apoyo de firmas especializadas en los temas mencionados, para construir un alcance claro y poder iniciar el proceso de concurso de méritos para la consultoría propuesta. El 15 de marzo de 2018, la Junta Directiva de FONCEP aprobó realizar dicho concurso, indicando un claro alcance en fortalecer todo lo relacionado con cuotas partes pensionales y durante el mes de marzo se realizaron las gestiones pertinentes para iniciar el proceso público de contratación.

Se realizó el Concurso de Méritos – CM01 el cual resultó desierto debido al incumplimiento

de requisitos por parte de los proponentes, se realizó entonces el Concurso de Méritos – CM02 de 2018, en el cual resultó ganadora la UT M&Q – CALA, la cual inició el 13 de agosto de 2018 por medio del contrato 145 de 2018.

Se obtuvieron productos importantes para:

- Modelo de servicio: Completitud de las caracterizaciones del grupo de valor relacionado con la función asignada de la centralización de la Historia Laboral, versión actualizada de los mapas de interacciones para los grupos de valor identificados, se incluyeron funciones en algunos comité con Servicio al Ciudadano, temas de grupos de valor y de atención a la ciudadanía, por medio de talleres de innovación se plantearon por cada grupo de valor insumos para el plan de implementación del mismo, así como los requerimientos funcionales para las implementaciones tecnológicas.

- Modelo de gobierno de datos: Diagnóstico de modelo de gobierno de datos enfocado a la Entidad teniendo en cuenta lineamientos de MINTIC, el mapeo de los grupos de información a gobernar, el plan de implementación de ese gobierno de datos, así como la documentación conexas.

- Gestión del cambio: Se construyó una metodología para la transformación cultural, enfocada en los servidores de la Entidad con el objetivo de poder incentivar en ellos un sentido de pertenencia, apropiación de las iniciativas y su rol dentro de FONCEP, por lo que cada servidor fue clasificado en el servicio a un grupo de valor, la optimización de los recursos públicos o ambas, catalogando así sus labores y brindándoles el porqué de su trabajo y de su razón de ser en la Entidad.

Para el 2019, se plantea continuar con la ejecución de dicho contrato, logrando obtener los productos deseados y apropiando por medio de la transformación cultural en FONCEP, una sapiencia encaminada al servicio y al gobierno de los datos, entendiendo la importancia de su rol en la Entidad y de su impacto en la ciudadanía.

NPS (Net Promoter Score) Pensionados (N:455)	% Promotores - %Detractores*	64%
NPS (Net Promoter Score) Entidades Cesantías (N:20)	% Promotores - %Detractores*	90%
NPS (Net Promoter Score) Entidades Bonos (N:4)	% Promotores - %Detractores*	50%

Tabla: Indicadores NPS (pensiones, cesantías y bonos)
Fuente: Suit Vision Empresarial

*El NPS (Net Promoter Score) es el indicador usado para mostrar el impacto que tiene FONCEP hacia los grupos de interés que hacen parte de su misionalidad. Este indicador muestra cómo está siendo percibida la Entidad ante los ciudadanos. Su cálculo fue realizado preguntando por medio de encuestas a los grupos de interés, ¿En una escala del 1 al 10 que tanto recomendaría los servicios del FONCEP?

Para entender este indicador, es importante tener en cuenta los grupos en los que se dividen las respuestas recibidas, donde en la escala de 1 a 6 es considerado “nada probable” y se ubican los “Detractores”, de 9 a 10 “Muy probable” y se ubican los “Promotores” y de 7 a 8 se ubican los pasivos. Como se indica en el cuadro anterior la fórmula para realizar el cálculo del porcentaje serán entonces (% Promotores - %Detractores). Es así como este indicador puede variar de -100 a 100 %.

Por su parte, FONCEP se encuentra en un NPS positivo para sus grupos de interés, significa entonces que existen más ciudadanos satisfechos y que recomiendan los servicios de FONCEP, que ciudadanos poco satisfechos y que no recomiendan los servicios de FONCEP.

Capítulo 2

Gestión de Comunicaciones

Antecedentes

En la vigencia 2016, el proceso de Gestión de Comunicaciones contaba con pocos elementos para tener un marco de acción preciso y efectivo de cara a los grupos de valor e interés.

Su documentación no cobijaba aspectos completos de comunicación como indicadores y riesgos asociados; la política de comunicaciones no definía voceros, roles, ni responsabilidades.

Los canales habilitados divulgaban contenidos desactualizados, no generaban sentido de pertenencia, ni compromiso, tampoco comunicaban información de interés a los públicos objetivos.

Los sitios web del FONCEP, internet e intranet, contaban con información estática que no interactuaba, no ofrecía posibilidades de retroalimentación con los ciudadanos y funcionarios de la Entidad.

Acciones desarrolladas desde 2016 a 2018

Comprometidos con el objetivo de hacer visibles nuestras actuaciones y contenidos, manteniendo informados a nuestros grupos de valor e interés a través de los diferentes canales que establecimos, emprendimos la labor de organización del Proceso al reestructurarlo con más elementos de profundidad.

Por ello, diseñamos una **Política de Comunicaciones** que brinda lineamientos y

elementos para divulgar contenidos en tiempos precisos, con tipos de comunicación efectivos, voceros, roles y responsabilidades. Ésta se oficializó por medio de la Resolución DG 0630 de 2016.

A partir de este momento, los planes de comunicaciones de las vigencias 2016, 2017 y 2018 estuvieron orientados a mantener informados a nuestros grupos de interés a través de nuestros canales de comunicación.

En tal sentido, diseñamos e implementamos un **Modelo Estratégico de Comunicaciones**, que potenciará los canales de comunicación con la difusión permanente de nuestras actividades, logrando así un puente para rendir cuentas con los ciudadanos.

Dentro de este modelo se desarrollaron 4 pilares de comunicación:

El Blog Corporativo: ¡FONCEPIANDO, no coma cuento FONCEP le cuenta!

Espacio creado para fomentar la expresión escrita de nuestros funcionarios y/o partes interesadas sobre diferentes temas. Constantemente se realizan convocatorias para el envío de artículos, es así como en el 2017 se presentaron cinco artículos y el mismo número par el 2018.

La convocatoria para generar su lecturabilidad al interior de la entidad y la ciudadanía en general es constante, se realiza a través de las redes sociales, el correo electrónico y pantallas. Para cerrar el 2018 se contaba con un registro de 507 visitas.



Imagen: Foncepiando
Fuente: Comunicaciones

Revista Digital: FONCEPIANDO

Para generar contenidos en un formato diferente y con mensajes directos se creó la revista digital Foncepiando. Un medio dinámico, ágil y con un diseño impactante dirigido a los funcionarios y contratistas del FONCEP.

Su envío se hace a través del correo electrónico y se deja en la intranet para consulta constante.

En lo corrido de la vigencia 2018, la revista digital ha contado con un total de 3 publicaciones.



Imagen: Foncepiando
Fuente: Comunicaciones

Programa de Radio: FONCEP al aire, la meta es vivir

Espacio radial habilitado a través de la emisora virtual del distrito DC RADIO, los lunes cada quince días, de 3:30 p.m. a 4:00 p.m., en el cual se abordaron temas de interés de la Entidad, con invitados especiales que ampliarán y dieran profundidad a la información tratada, y con la participación ciudadana a través de encuestas y sondeos de opinión.

Con el propósito de ampliar los contenidos y dar una mirada en el plano destacado de nuestros ciudadanos, durante el último año

nuestros programas de radio se enfocaron en historias de vida, espacios de diálogo con nuestros pensionados para compartir con los oyentes sus relatos de vida en Bogotá, la descripción histórica de acontecimientos como servidores del Distrito y sus experiencias como pensionados del FONCEP.

En lo corrido de 2018, logramos la emisión de 23 programas, los cuales se detuvieron dado que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, propietario de DC RADIO hizo una reestructuración en la parrilla de programación.



Emisión: FONCEP AL AIRE
Fuente: Comunicaciones

Coloquios Institucionales

Parte de una estrategia de buenas prácticas organizacionales, diseñamos y realizamos conferencias internas denominadas: Coloquios Institucionales. Se realizaron de manera periódica para que funcionarios y contratistas estén actualizados de primera mano sobre normas y lineamientos aplicables a los temas misionales de la Entidad.

Durante el 2018, se realizaron un total de 29 Coloquios que abordaron los siguientes temas relevantes:

- Beneficios Económicos Periódicos
- Posición más beneficiosa en temas pensionales
- Bono y cuota parte pensional
- Reliquidaciones pensionales



Coloquios FONCEP
Fuente: Comunicaciones

El FONCEP desde 2016 y hasta la vigencia 2018 mantuvo la publicación y divulgación de campañas internas de interés y relevancia para funcionarios y contratistas, utilizando un lenguaje preciso y directo con la aplicación de la imagen conmemorativa de la Entidad, diseñada en el 2016 y aprobada por la Alcaldía de Bogotá.

Los lineamientos de comunicaciones en el FONCEP se aplican con base en los parámetros de difusión impartidos por la Alcaldía de Bogotá en pro de destacar la gestión de todas las entidades que hacen parte del Distrito Capital.

Es importante resaltar que continuamos fortaleciendo el proceso de Gestión de Comunicaciones, haciéndolo extensivo a las actividades estratégicas de la Entidad y al cumplimiento de los lineamientos de transparencia y divulgación de la información, posicionando nuestra imagen y difundiendo piezas gráficas de uso interno y externo para mayor presencia de la marca FONCEP en los grupos de interés, al tiempo que documentamos el Proceso alineado con las políticas del MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG.

Es de anotar que el Proceso de Gestión de Comunicaciones se hace visible a través de canales como:

La página de web, que ha tenido una reestructuración en su forma de comunicar haciendo más visibles temas como noticias, encuestas, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protocolos de Atención Ciudadana, la página web de niños y tutoriales de Ayuda.



Imagen: Página web FONCEP
Fuente: <http://www.foncep.gov.co/index.php>

En un propósito por fomentar la interacción con la ciudadanía y en cumplimiento de los parámetros de la Secretaria de las TIC y Gobierno Digital, iniciamos el proceso de divulgación de los SERVICIOS EN LINEA



Dichos espacios les permiten a los ciudadanos realizar transacciones de manera no presencial, ahorrar a los ciudadanos costos de desplazamiento a nuestras sedes. Dentro de los servicios que al cierre de la vigencia 2018 quedaron habilitados están:

- Seguimiento a trámites de pensiones: el ciudadano puede ver la etapa que va surtiendo su solicitud en el FONCEP.
- Cesantías: Servicio que tiene 2 vías de acción: a) para los servidores del distrito que pueden consultar sus movimientos de recursos.
b) las entidades que pueden consultar la disponibilidad de sus recursos.
- Certificado de Pensión y no Pensión que se puede generar y descargar de manera inmediata al digitar el número de cédula de la persona que lo solicita.
- Consulta de Terceros: Permite que contratistas y proveedores verifiquen si están creados en la base de pagos de la Secretaria de Hacienda a través de la cual el FONCEP realiza sus pagos operacionales.

En cada vigencia trabajamos por lograr mayor número de visitantes en nuestros sitios web, generando más y mejores contenidos.

Otro de los canales que utilizamos para apoyar nuestras campañas fue la Intranet, nuestra RED EN CASA:



Imágenes: Secciones página web FONCEP / Intranet FONCEP
Fuente: <http://www.foncep.gov.co/index.php> / <http://intranet.foncep1.gov.co/>

- Pantallas LED internas y Externas que divulgaron contenidos dirigidos a ambos públicos.
- Redes Sociales @FONCEP y en Facebook FONCEP en las cuales hemos venido aumentando nuestros seguidores con información propia de las entidades que hacen parte del Distrito para dar cumplimiento a los lineamientos de articulación de la Alcaldía de Bogotá.

- Fondos de Pantallas de los equipos de cómputo que permitieron visibilizar de pantalla equipos las campañas que desarrollamos
- Correo Electrónico: comunicaciones@foncep.gov.co a través del cual divulgamos nuestras noticias de manera inmediata.

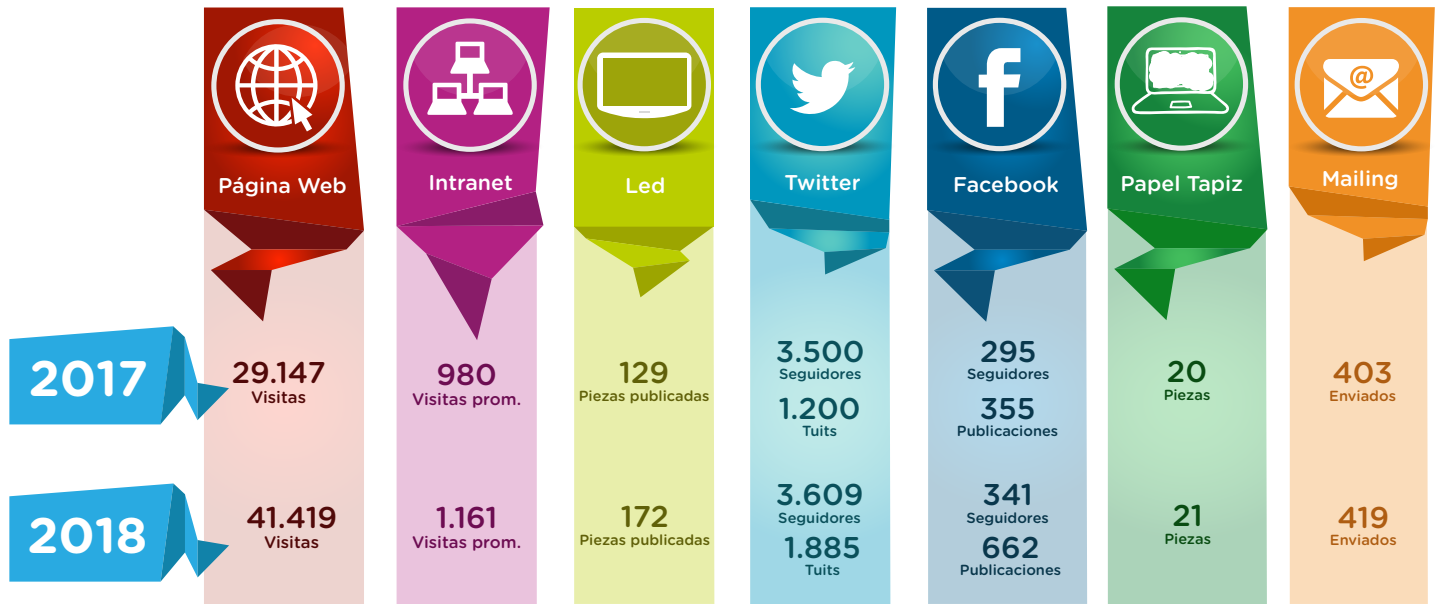


Imagen: Número de seguidores y visitas a las Redes Sociales del FONCEP
Fuente: Comunicaciones FONCEP

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Situaciones Encontradas

Durante la revisión del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 que regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, a comienzo de nuestra administración identificamos que los ítems requeridos se cumplían apenas en un 60% con demasiadas dificultades y con hallazgos por cuenta de la Veeduría en relación con dichos parámetros normativos.

Se requería una articulación inmediata de los procesos que nutrían los temas de la mencionada Ley dado que se establecieron debilidades en la generación de los contenidos requeridos con cada una de las especificaciones de aplicación de la norma, situación derivada de la falta de usos en parámetros establecidos, además en la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de las TIC.

La Evaluaciones de la Veeduría en 2015 en relación con el sector Hacienda, del cual el FONCEP hace parte establecían que: “... dos de las dimensiones constituyen zonas de opacidad al interior del sector, relacionadas

con la gestión del talento humano y los procesos de participación ciudadana, así como la incorporación de criterios diferenciales de accesibilidad y la publicación del índice de información clasificada y reservada”.

Por ello, la Entidad registraba incumplimientos por su información, periodicidad de publicación y/o la calidad y oportunidad del contenido:

- Mecanismos de contacto
- Información de interés
- Estructura orgánica y Talento humano
- Normatividad
- Planeación

Acciones Realizadas

Dada la importancia de dar cumplimiento a lo establecido legalmente y con el objetivo de guardar los principios enmarcados en la transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratitud, celeridad, eficacia, calidad de la información y responsabilidad del uso de la misma; modificamos la estructura de la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de acuerdo a las disposiciones de la norma en nuestra página web de la siguiente manera:



Imagen: Sección Transparencia y Acceso a la Información Pública
Fuente: Página web FONCEP

Posterior a ello, realizamos mesas de trabajo con las áreas responsables de actualizar la información, logrando así impulsar la generación y estructuración de contenidos con información actualizada, clara de acuerdo con los parámetros señalados en la Ley de Transparencia.

Adicionalmente y con el objetivo de establecer las metodologías y estrategias de comunicación para los grupos de valor e interés del FONCEP, a través de la planeación, ejecución y retroalimentación del plan de comunicaciones construido en el marco de la transparencia y acceso a la información pública, con el fin de mantener informada a la

ciudadanía, diseñamos e implementamos el procedimientos de Metodologías de comunicación, transparencia y acceso a la información, el cual implementa todos los lineamientos en aras de mantener y mejorar lo relacionado con la Ley.

Cabe destacar que el plan de auditorías de la Oficina de Control Interno contempla el seguimiento a dicha Ley y los resultados para el año 2018 en relación con este cumplimiento son los siguientes:

Se observó que la responsable del proceso Gestión de Comunicaciones estableció

acciones de mejora como resultado de los hallazgos y recomendaciones registradas en el informe de seguimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información realizado del mes de septiembre de 2018 y lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de las TIC, “los sujetos obligados deberán atender a los lineamientos para la publicación y divulgación de la información, establecidos en el anexo 1 de la presente resolución”.

Se evidenció además que se implementó en la página de Transparencia y Acceso a la

Información la estructura para la presentación de la información y contenido; se observó que se está dando cumplimiento al Plan de Mejoramiento como acción correctiva de los hallazgos identificados en el seguimiento del anterior informe.

Los hallazgos observados hacen referencia a ajustes en los contenidos de Mecanismo de Contacto, Procesos y Procedimientos de diferentes áreas para la toma de decisiones, actualización de proyectos de normatividad y de proyectos de inversión.

Capítulo 3

Servicio al Ciudadano

Antecedentes

En 2016, el servicio al ciudadano lo prestaban servidores de la planta temporal del FONCEP, la cual finalizó el 30 de junio de ese año, situación que llevó a la Entidad a aunar esfuerzos para garantizar la continuidad en la prestación el servicio.

Identificamos frentes de atención descubiertos como:

- No había recepcionista que se encargara de canalizar las llamadas que ingresan al PBX y con ello las llamadas de los ciudadanos circulaban por las diferentes extensiones de la Entidad.
- No existía un Call Center, por lo tanto, las extensiones de Atención al Ciudadano las contestaban las mismas personas que atendían el punto presencial.
- La inconformidad de los ciudadanos que se comunicaban con el FONCEP era permanente dado que no se canaliza de manera adecuada la gestión por teléfono.
- La entidad no contaba con servicio, ni atención por correo electrónico, se tenía el mito que los pensionados no tenían email y por lo tanto abrir un canal como ese sería inconveniente.

- La sala de espera permanecía congestionada porque los pensionados tardaban en recibir su desprendible de pago hasta 24 minutos, cifra demasiado elevada, si se tiene en cuenta que el promedio de atención diario era de 120 personas aproximadamente.
- El FONCEP no tenía seguimiento, ni registros de medición que permitieran evaluar el proceso de atención, dado que lo existente sólo documentaba la atención de PQRSD sin mayores especificaciones.
- Si bien es cierto, la Entidad años atrás hizo un esfuerzo considerable en adecuar las instalaciones y la infraestructura de Atención, quedaron por fuera elementos de calidad que permitiera a la alta dirección tener Gobierno de la operación de atender a los ciudadanos diariamente.
- Los seguimientos que se hacían a la gestión del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones eran demasiado básicos y no tenían el alcance para analizar la calidad de las respuestas entregadas a las PQRSD.
- Los protocolos de atención al ciudadano no operaban. Se evidenció que de manera habitual las personas que atendían se ausentaban de su puesto de trabajo, lo que

obligaba a los usuarios a gestionar personalmente las solicitudes en las áreas del FONCEP.

Acciones Realizadas desde 2016

Hicimos un análisis en relación al costo vs. beneficio para el uso estratégico de recursos externos que realizarán las actividades de atención al ciudadano, es decir, la contratación de un proveedor de servicios especializados y eficientes para:

- Mejorar el enfoque del FONCEP en sus temas misionales
- Reducir y controlar los costos de operación

Con base en el panorama descrito y con el propósito de mejorar la atención al ciudadano en el FONCEP se propuso la siguiente estructura de Operación:

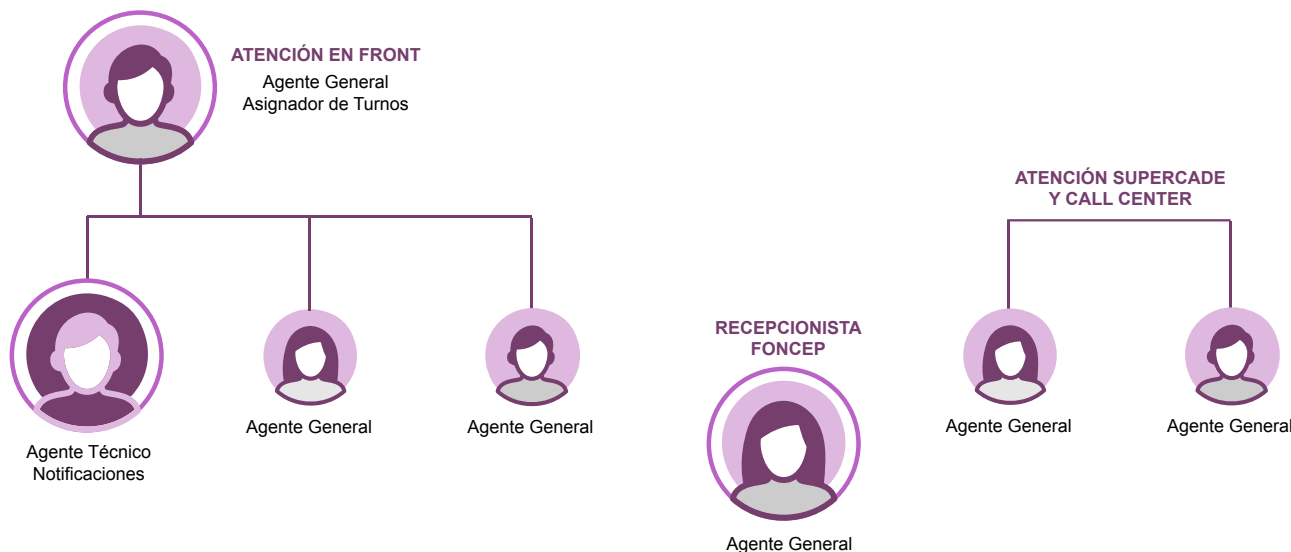


Imagen: Estructura de operación Servicio al ciudadano
Fuente: Servicio al Ciudadano

La anterior estructura permitía:

- Ampliar la cobertura de los canales de atención como recepción y call center de manera inicial con un agente general.
- Reducir y controlar los costos de operación, que hasta el 2016 traía el FONCEP.

De otra parte, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que la compra y contratación pública es un asunto estratégico creó Colombia Compra Eficiente, mediante el Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011, con el propósito de establecer políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras, que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema, generar mayor transparencia, y tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar los planes de desarrollo.

La Plataforma de Colombia Compra Eficiente ofrece el acuerdo marco de precios para CENTROS DE CONTACTO, con el cual varios oferentes inscritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano tienen la posibilidad de cotizar los elementos que hacen parte de este tipo de negocios que requieren las entidades públicas en general.

Por lo anterior, desde el 2016, la administración del FONCEP tomó la decisión de iniciar y mantener dicho proceso de contratación a través de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO que permitiera contar con el personal requerido para atender la operación de atención al ciudadano.

Teniendo en cuenta la experiencia que se desarrolló en la vigencia de 2016, en la que se implementaron estrategias que permitieron agilizar los tiempos de atención a los ciudadanos y se ofrecieron servicios alternativos para interactuar con canales no presenciales, para los años siguientes, el FONCEP mantuvo y fortaleció sus procesos con el mismo propósito; es así como se mantienen unos tiempos de respuesta rápidos hacia los ciudadanos y se traza un trayecto de calidad, fortalecido con la Implementación de un Modelo de Servicio que responda a las expectativas y necesidades identificadas de todos los grupos de interés del FONCEP; así como establecer los mecanismos para la medición del nivel de satisfacción.

En la primera etapa del Modelo de Servicio, que inicio en 2017, evaluamos el modelo de servicio que se adelantaba para caracterizar los grupos de interés y formular como punto de partida un mapa de interacción, a través de estos elementos, buscaremos mejorar los servicios que prestamos a nuestros ciudadanos y concentraremos nuestros esfuerzos en la satisfacción de los mismos.

Dentro de los aspectos relevantes de este primer desarrollo se aplicó el NPS (*Net Promoter Score*), indicador que se utiliza para medir la lealtad que tiene un cliente hacia una marca concreta.

Este indicador se basa en una sencilla pregunta: ¿Con qué probabilidad recomendaría esta Entidad? Para la respuesta se pide a los grupos de interés que respondan en una escala de 0 a 10. Según la respuesta, el cliente se clasifica como promotor, pasivo o detractor.

La herramienta se utilizó en la primera etapa del Modelo de Servicio y encontramos que el FONCEP se encuentra en un NPS positivo para sus grupos de interés, significa entonces que existen más ciudadanos satisfechos, que son nuestros promotores y por ello recomiendan los servicios de nuestra Entidad.

Otro de los aspectos importantes fue la caracterización de los grupos de interés que se construyó a partir de encuestas que se realizaron a través de los canales: presenciales, telefónico, correo electrónico y página web, de esta manera se analizaron comportamientos y experiencias de los usuarios al utilizar los servicios ofrecidos por el FONCEP.

El resultado fue la identificación de los grupos de valor clasificados en pensionados, entidades (cesantías, cuotas partes y bonos pensionales), cartera FAVIDI y otros grupos de interés correspondientes a entes de control, proveedores, trabajadores, entre otros.

En los pensionados se evidenciaron las necesidades principales en cuanto a canales preferidos, servicios usados, facilidad de movilidad, relación con las asociaciones, experiencias, importancia en temas tecnológicos, culturales y de salud.

En relación con las entidades, se llevó a cabo una segmentación, tanto en el monto de deuda o cobro como la ubicación de la misma, para así poder tener claridad en la mejora de los mecanismos de comunicación para cada situación.

Durante la vigencia 2018, con el avance del Modelo de Servicio se intensificaron los esfuerzos internos para identificar la calificación de las experiencias de los grupos de valor al momento de interactuar con el FONCEP, para conocer sus momentos de verdad, que son los decisivos para tener una percepción favorable o desfavorable de la Entidad.

Es por ello que el desarrollo de esta iniciativa en el 2018 permitió involucrar a todos los funcionarios y contratistas del FONCEP, para empezar desde adentro una cultura de cambio orientada a las buenas experiencias en los frentes de pensiones, cesantías, cartera FAVIDI e historia laboral.

La óptica de experiencia evidenció un total de 48 brechas en el Proceso de Servicio al Ciudadano, en las cuales el FONCEP emprendió una decisiva marcha para su cierre con el propósito de desarrollar esa experiencia única y positiva a los grupos de valor e interés.

Desde 2016 y hasta 2018 continuamos con los avances obtenidos en la gestión de servicio al ciudadano así:

- Incremento del uso de los canales de atención no presenciales por parte de los ciudadanos (PBX, call center, correo electrónico)
- Reducción en los tiempos de atención en todos los canales habilitados.
- Reducción en los tiempos de respuesta a las PQRS radicadas por los ciudadanos.
- Sostenimiento de la entrega automática y masiva de desprendibles de pago y certificaciones solicitadas al FONCEP.

Los pilares descritos desde el comienzo de la administración han permitido que los ciudadanos tengan de la Entidad:

- Agilidad en la remisión de certificados y desprendibles vía correo electrónico para ahorrar en gastos de desplazamiento.
- Agilidad en la comunicación a través de los canales no presenciales.
- Fortalecimiento en la comunicación y retroalimentación con entidades tales como: asociaciones, cooperativas, entidades financieras, entre otras, que prestan servicios a los pensionados.
- Mejoramiento de la atención personalizada, que, si requiere, se escala al facilitador de la operación para impulsar el requerimiento.

El FONCEP cuenta con los siguientes canales de atención habilitados:

	Canales de Atención	Ubicación	Horario de Atención
Canales Presenciales	Sede Principal	Carrera 6 # 14 – 98 Piso 2 Edificio Condominio Parque Santander	Días hábiles de Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
	SuperCade	Carrera 30 # 25 - 90, Módulo 38	Días hábiles de Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Canales NO presenciales	Línea Telefónica	Conmutador en Bogotá 307 62 00 Ext. 214 - 411	Días hábiles de Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Línea Gratuita Nacional	01 8000 11 99 29	
	Correo Electrónico	servicioalciudadano@foncep.gov.co	Jornada continua

Fuente: SIGEF
Tabla: Canales de atención FONCEP

Trámites y Otros Procedimientos Administrativos

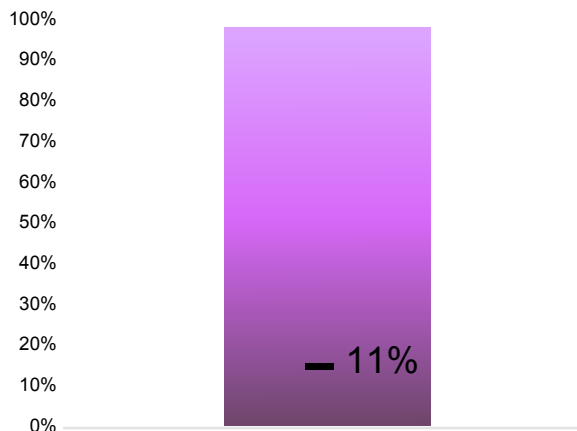
En el inicio de la administración 2016, se encontró que para los trámites del FONCEP, no se había efectuado el registro en el SUIT - Sistema Único de Información de Trámites en el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. En dicho sistema se deben registrar los tramites y otros procedimientos administrativos, acción que debe realizarse en cumplimiento al artículo 1 de la ley 962 de 2005, la cual enuncia:

“Toda entidad y organismo de la Administración Pública tiene la obligación de informar sobre los requisitos que se exijan ante la misma, sin que para su suministro pueda exigirle la presencia física al administrado. Igualmente deberá informar la norma legal que lo sustenta, así como la fecha de su publicación oficial y su inscripción en el Sistema Único de Información de Trámites. Sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, todo requisito, para que sea exigible al administrado, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites, SUIT, cuyo funcionamiento coordinará el Departamento Administrativo de la Función Pública; entidad que verificará para efectos de la inscripción que cuente con el respectivo soporte legal.”¹

En consecuencia, desde 2016, se ha realizado un trabajo conjunto con los asesores del DAFP, para la identificación de los trámites y otros procedimientos administrativos, para efectuar el registro en la SUIT.

Los primeros avances se tuvieron en el 2017, con el registro de los siguientes trámites:

- Pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital
- Auxilio funerario



Avances en Inscripción de trámites y OPA por Institución
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

Con este registro fue posible iniciar la racionalización de trámites, que para la vigencia 2018, fue en “Pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital”, el cual fue el primer acercamiento web de FONCEP con los ciudadanos, se generó un botón de “Servicios en Línea” donde a través de la opción de cesantías es posible acceder a un menú para “Funcionarios con régimen de retroactividad” y “Entidades distritales”, los cuales permiten a los primeros poder consultar extractos financieros y en el segundo caso consultar el saldo total de la entidad, consolidado de cesantías, extracto por funcionario y extracto financiero de aportes y comisión.

Así mismo, al finalizar la vigencia 2018, FONCEP registró la totalidad de sus trámites y otros procedimientos administrativos, para un total de 26, distribuidos así:

1: http://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/U67346v6M5yf/content/-por-que-debo-registrar-mis-tramites-y-otros-procedimientos-de-cara-al-usuario-?_com_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetPublisherPortlet_INSTANCE_U67346v6M5yf_redirect=http%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2Fweb%2Fsuit%2Fpreguntas-frecuentes%3Fp_p_id%3Dcom_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetPublisherPortlet_INSTANCE_U67346v6M5yf%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26_com_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetPublisherPortlet_INSTANCE_U67346v6M5yf_cur%3D0%26p_r_p_resetCur%3Dfalse%26_com_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetPublisherPortlet_INSTANCE_U67346v6M5yf_assetEntryId%3D28717893

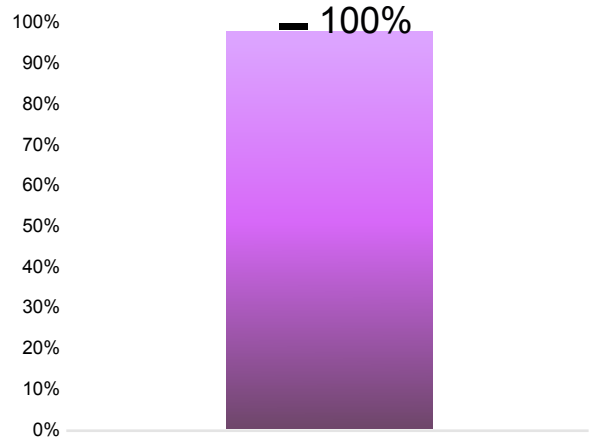
Trámites:

- Novedades de nómina - actualización cuenta bancaria
- Novedades de nómina - actualización de EPS
- Novedades de Nómina - Certificación de Escolaridad (cambio de tipo de documento de identidad)
- Novedades de nómina - actualización de supervivencia
- Autorización de descuentos mesada pensional
- Pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital
- Auxilio funerario
- Pensión de vejez y pensión de jubilación por aportes
- Indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes
- Indemnización sustitutiva de pensión vejez
- Reconocimiento pensión de sobrevivientes
- Reconocimiento de bono y cuota parte de bono
- Reconocimiento y pago de cuota parte pensional
- Reconocimiento de sustitución provisional de pensionados a beneficiarios
- Cancelación hipoteca
- Pago único a herederos
- Pensión invalidez
- Reconocimiento pensión sanción
- Designación de beneficiarios ley 1204 de 2008.
- Acrecimiento de mesada pensional

Otros procedimientos administrativos:

- Reposición de mesadas
- Desprendible de nómina.
- Certificado de Ingresos y Retenciones.

- Certificado de pensión - no pensión.
- Devolución de excedentes de crédito
- Certificación de deuda



Avances en Inscripción de trámites y OPA por Institución
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

Esta actualización de trámites y otros procedimientos llevo a FONCEP a realizar una actualización de la información en su página web, a continuación, se muestran las pantallas:

Estado inicial:

Ahora:



Esto dio como resultado mejor información para el ciudadano, el cual ya puede consultar sobre Bonos, Cuotas partes, Cartera Hipotecaria, Cesantías, Pensiones y Nómina de pensiones.

Para el 2019, FONCEP continuará realizando racionalizaciones de trámites web, garantizando la actualización de la información de sus trámites y otros procedimientos administrativos, trabajando para garantizar a sus grupos de valor información, clara, veraz y en un lenguaje comprensible.

Gestión de Peticiones, Quejas Reclamos, Solicitudes – PQRS

Las Peticiones, Quejas Reclamos y Solicitudes - PQRS son las diferentes maneras que ampara la Ley a la ciudadanía y que el FONCEP tiene a disposición de sus diferentes grupos de interés para que ellos ejerzan de manera permanente y continúa su participación con la Entidad, dentro de las cuales se destacan:

- Derecho de Petición en Interés General: Acción que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para reclamar la resolución de fondo de una solución presentada que afecta los intereses colectivos y puede formularse verbalmente o por escrito, en ambos casos de forma respetuosa.

- Derecho de Petición en Interés Particular: Acción que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para reclamar la resolución de fondo de una solución presentada que afecta los intereses individuales y puede formularse verbalmente o por escrito, en ambos casos de forma respetuosa.

De 2016 a 2018 han disminuido la cantidad de derechos de petición que recibe la Entidad, en relación con los promedios anteriores a 2016, de igual manera, se observa una mejora en los tiempos de respuestas lo que ha permitido el cumplimiento del indicador estratégico de la gestión de la PQRS así:

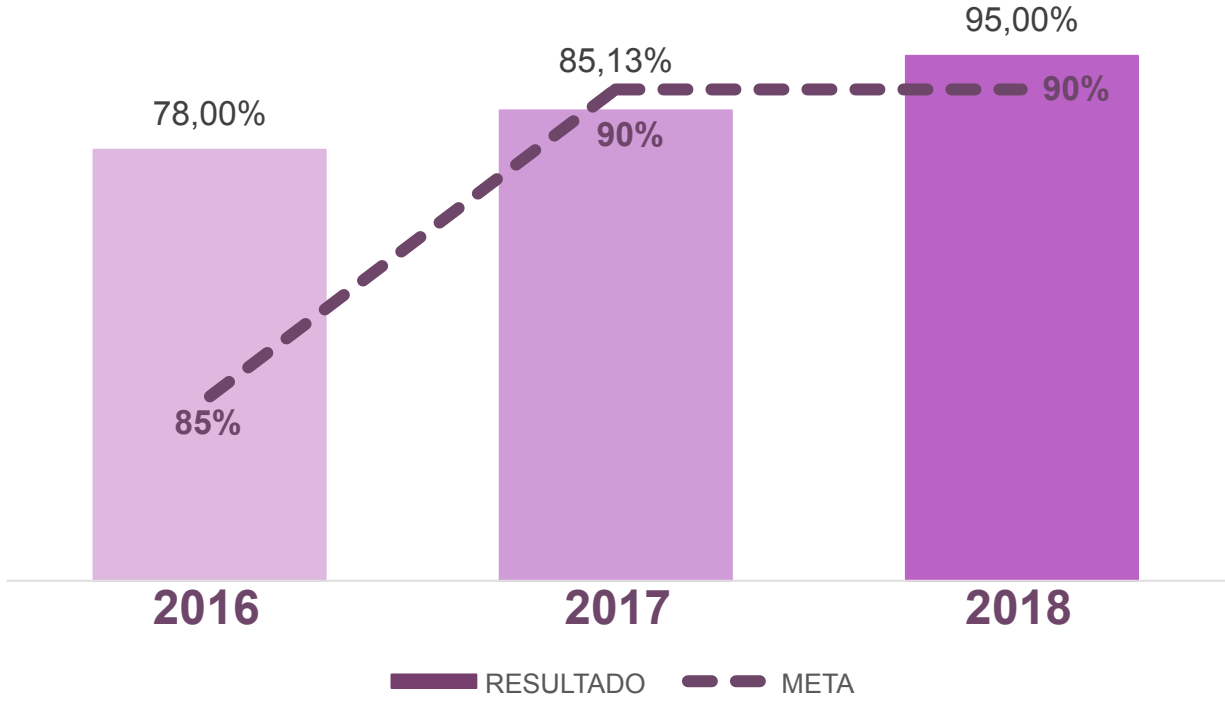


Imagen: Gestión de Peticiones, Quejas Reclamos, Solicitudes - PQRS
Fuente: Servicio al Ciudadano

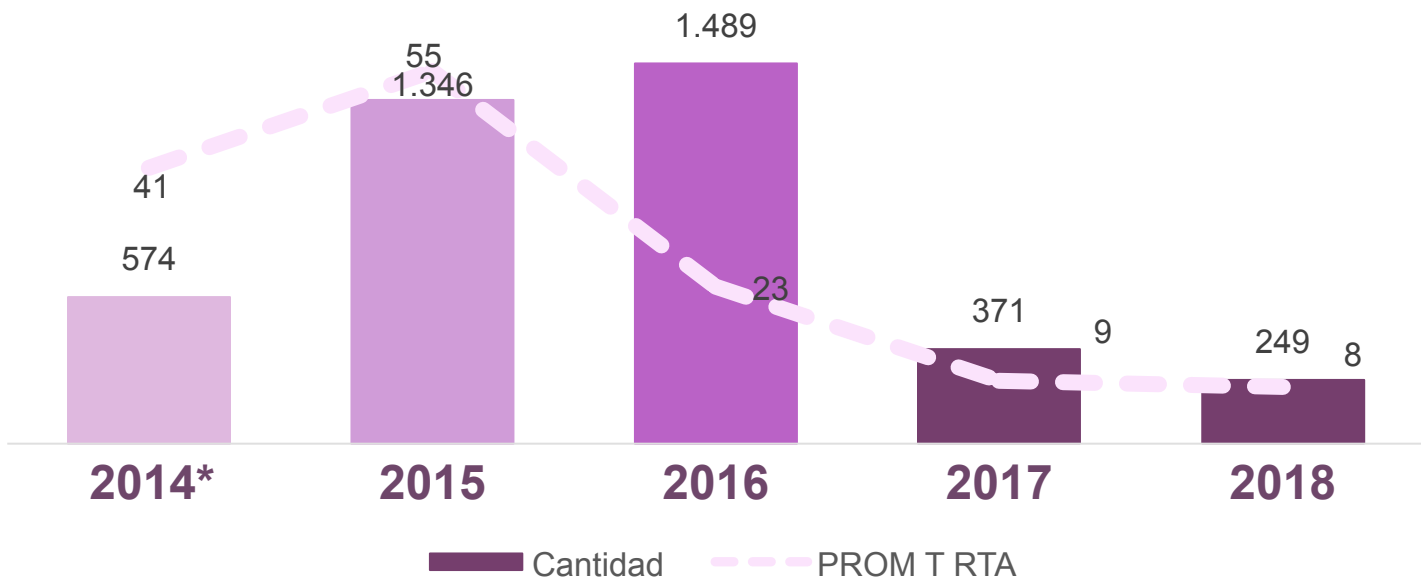
Durante la vigencia 2018 se radicaron 1.196 PQRS, es decir, 550 menos, lo que representa 32 % de disminución con respecto a 2017 cuando se radicaron 1.746, lo que denota calidad en las respuestas que la entidad entrega a los ciudadanos.

Dentro de las tipologías de PQRS que utiliza el ciudadano con mayor frecuencia están en su orden: solicitudes de copias, solicitudes de información y lo derechos de petición. En 2018 se radicaron 249 derechos de petición, es decir, 122 menos, que en 2017 cuando se

presentaron 371, lo que representa una reducción del 32 %.

En relación con los tiempos de respuesta a los derechos de petición se observa que en la vigencia 2018 fueron en promedio de 8 días, cuando en 2017 los tiempos fueron en promedio de 9 días. Si analizamos los tiempos de respuesta de la actual administración, observamos una reducción originada en los ajustes en los procesos internos y de atención al ciudadano que ha permitido mejorar la gestión.

Derechos de Petición

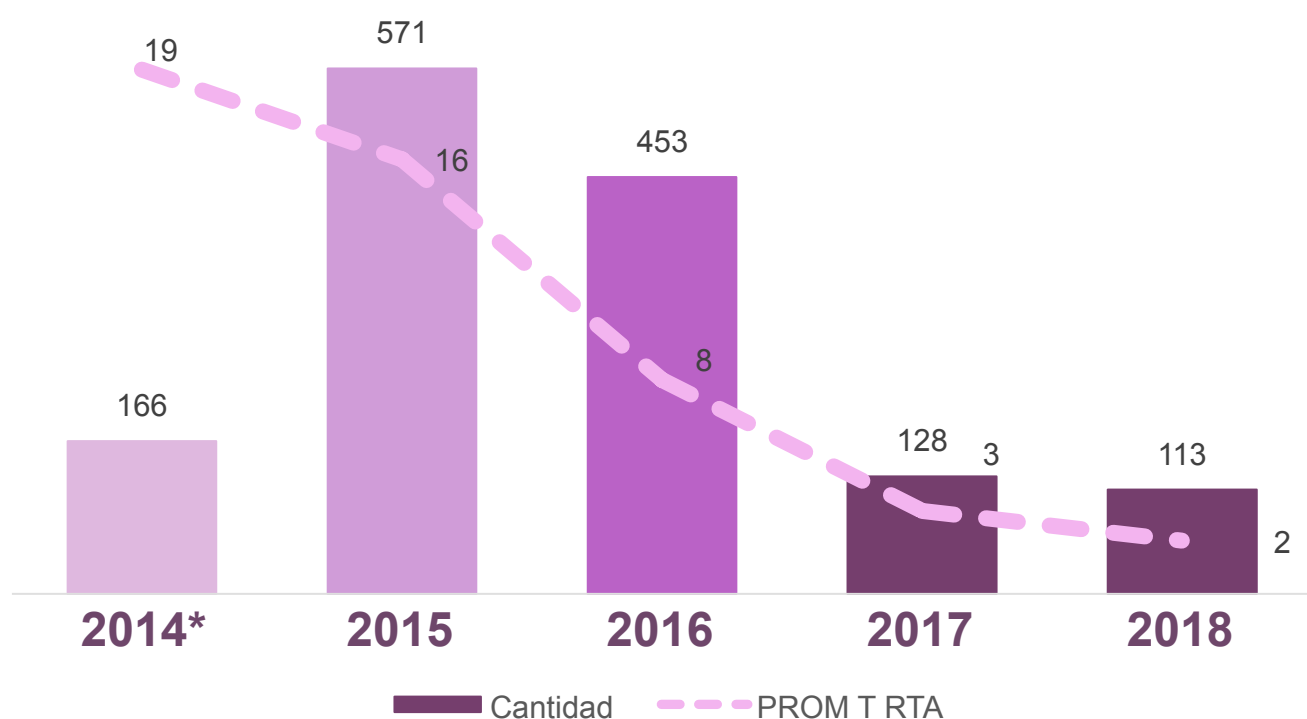


Gráfica: Derechos de petición
Fuente: SIGEF

Tutelas

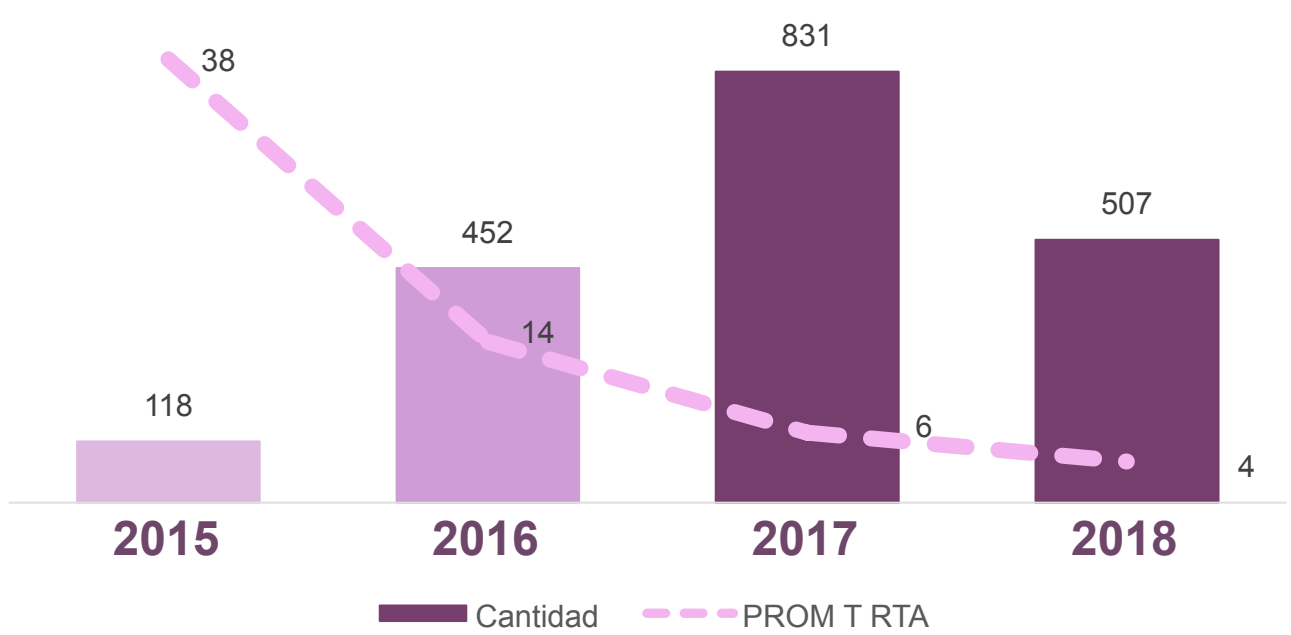
En relación con las tutelas, observamos que en 2018 se radicaron 113, es decir, 15 menos que en 2017 cuando se presentaron 128, lo que muestra una disminución del 11 %. Las tutelas,

en promedio, se respondieron en 2 días promedio, mientras en 2016 se respondieron en 3 días promedio



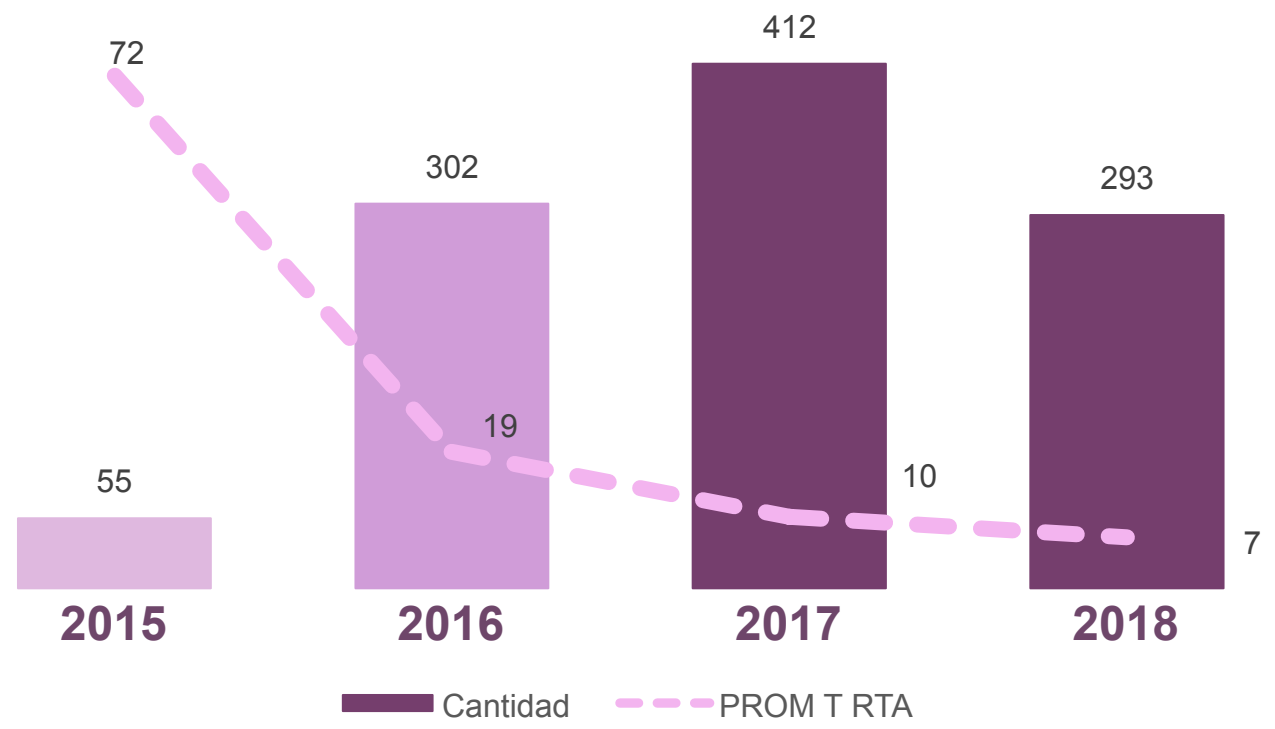
Gráfica: Tutelas
Fuente: SIGEF

Petición de documentos (copias)



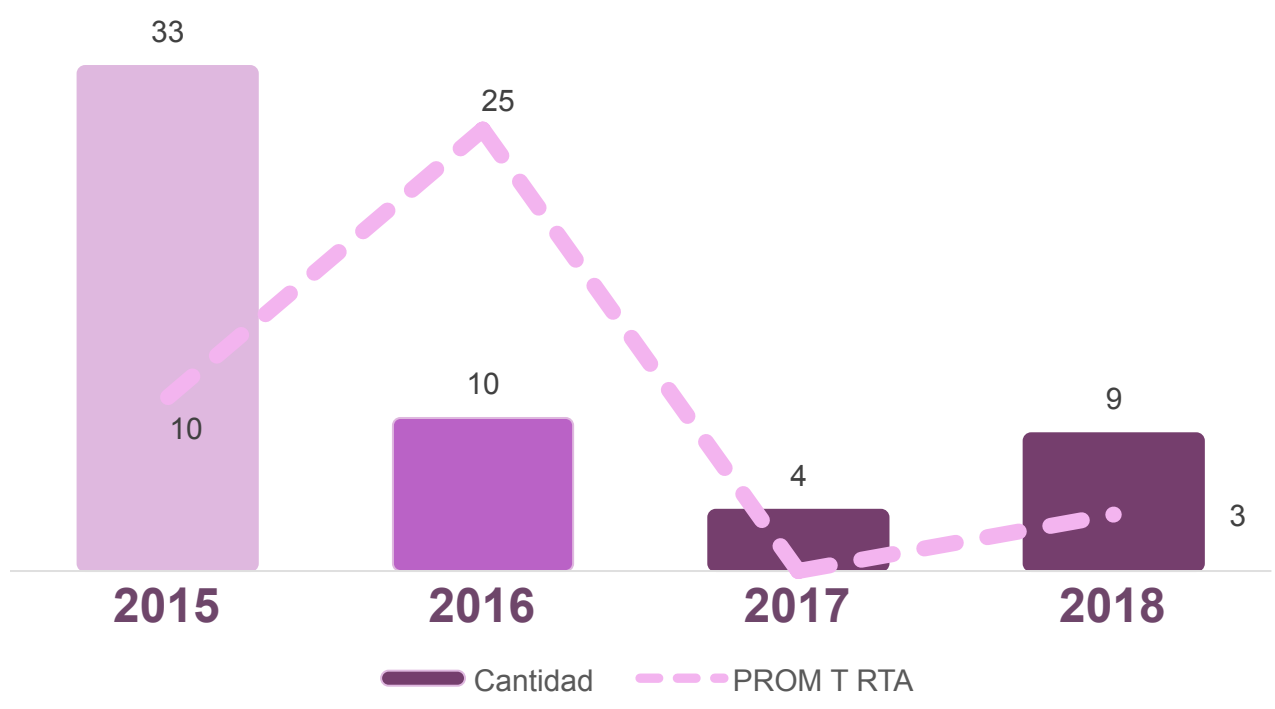
Gráfica: Petición de documentos
Fuente: SIGEF

Solicitudes de Acceso a la Información

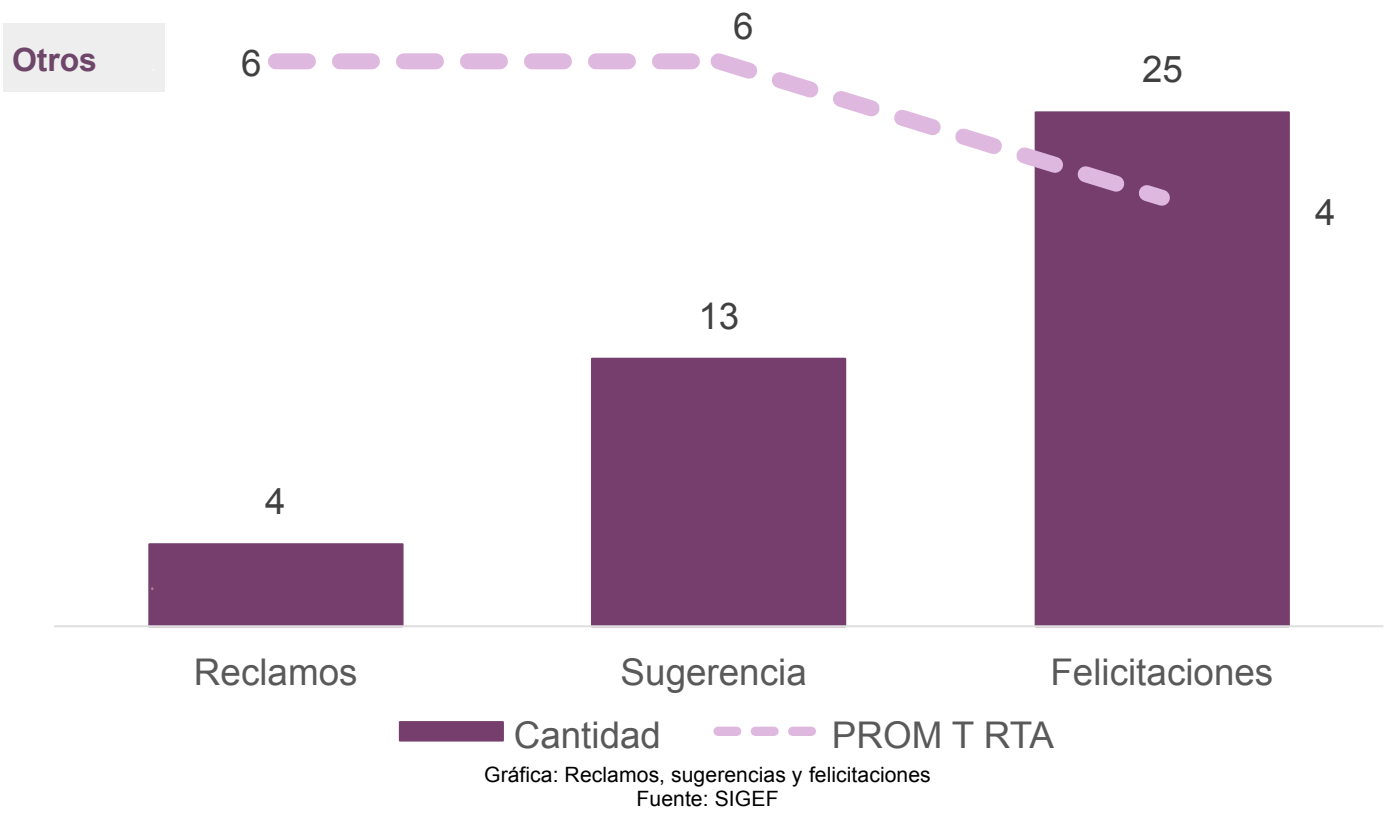


Gráfica: Solicitudes de Acceso a la Información
Fuente: SIGEF

Quejas



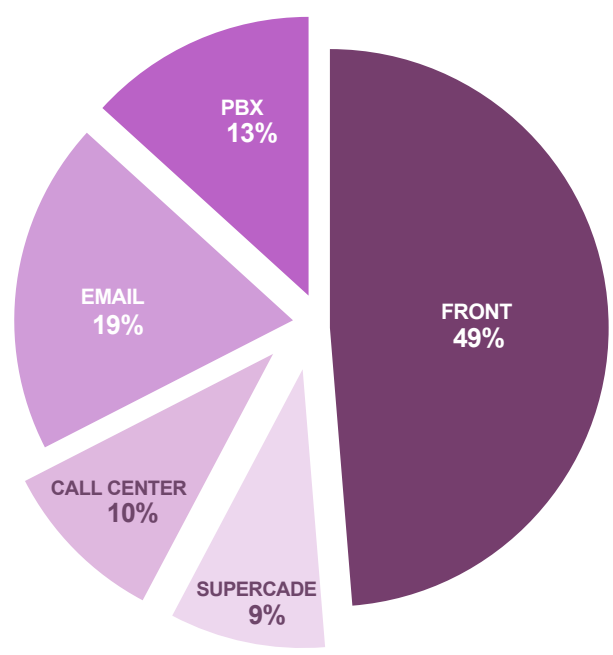
Gráfica: Quejas
Fuente: SIGEF



Gestión de Canales de Atención

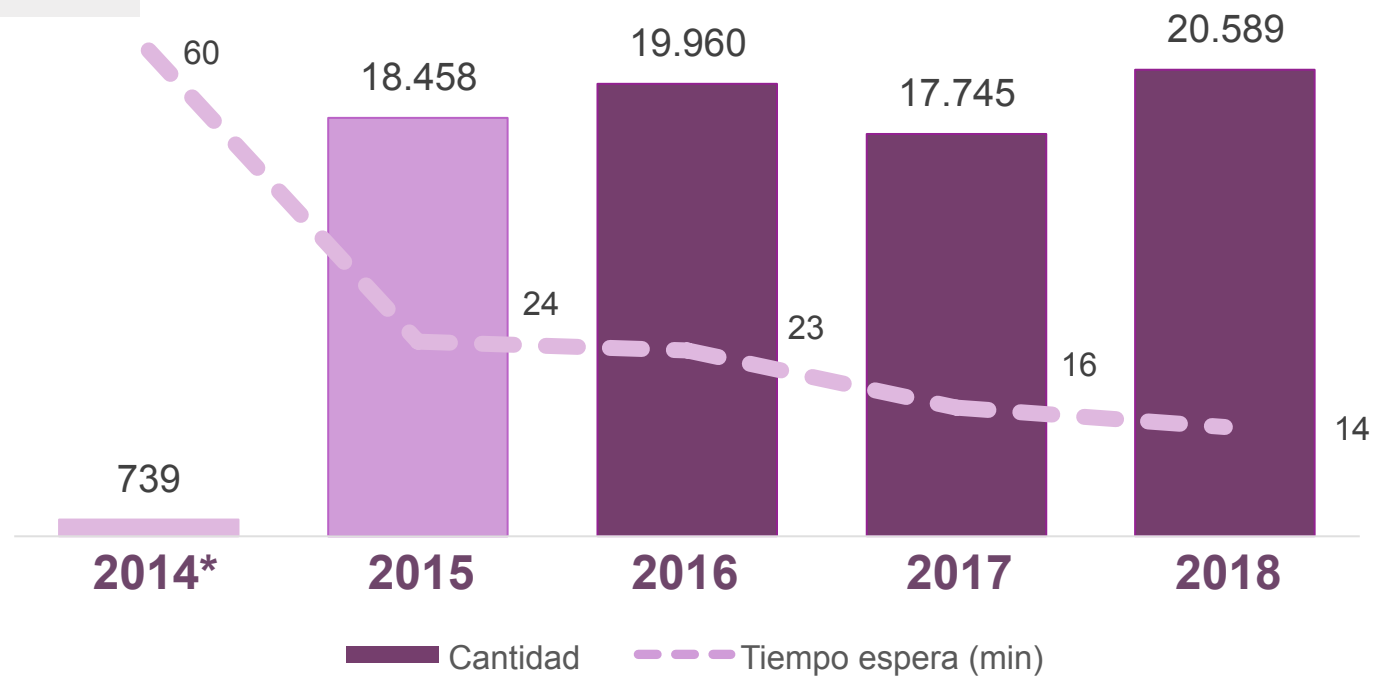
Los ciudadanos que atiende el FONCEP acuden, principalmente, a la sede principal FRONT y al correo electrónico, con una participación del 49 % y 19% respectivamente.

De la gráfica se observa que los canales presenciales son los de mayor uso por parte de los usuarios, la sede principal (carrera 6 No. 14 – 98, piso 2) y SuperCade Carrera 30, con un total de 24.406 atenciones lo que representa un aumento del 4% en relación con 2017, cuando registramos un total de 23.425.



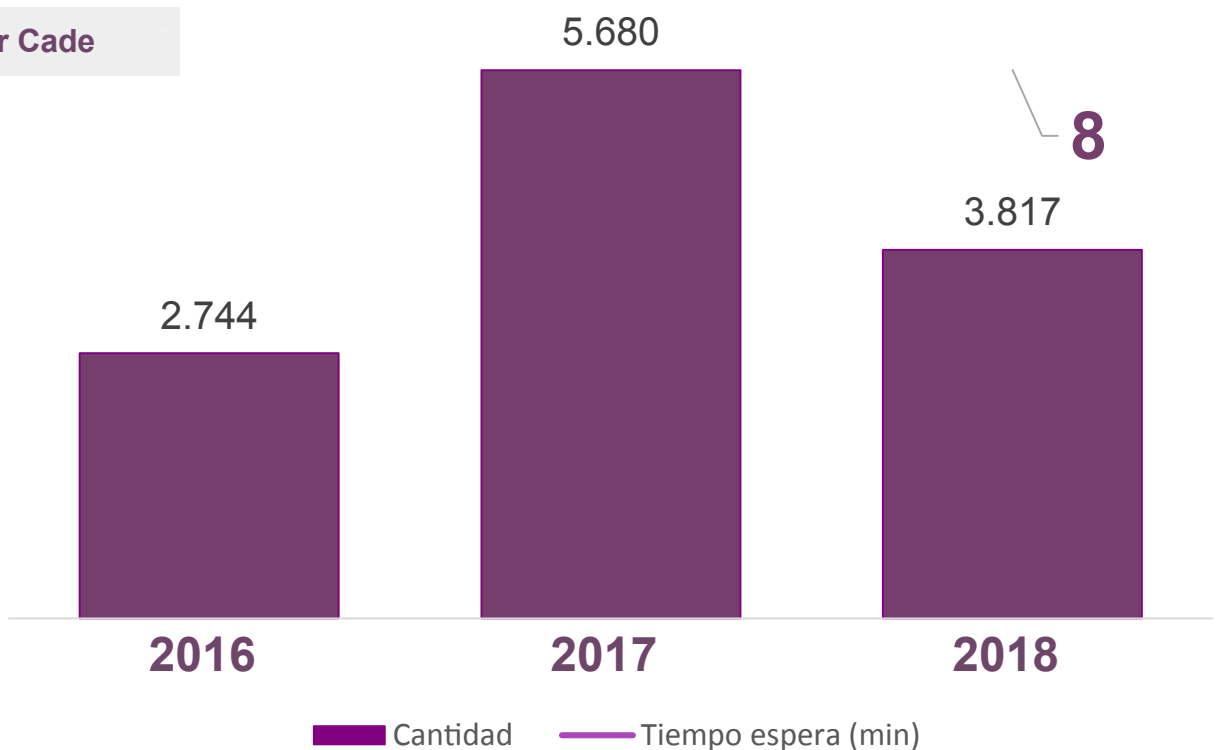
Gráfica: Gestión de canales de atención 2018
Fuente: SIGEF

FRONT



Gráfica: Canales presenciales FRONT
Fuente: SIGEF

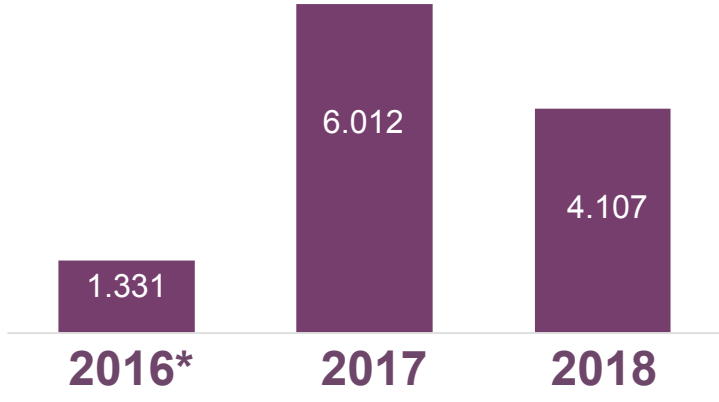
Super Cade



Gráfica: Canales presenciales - Super Cade
Fuente: SIGEF

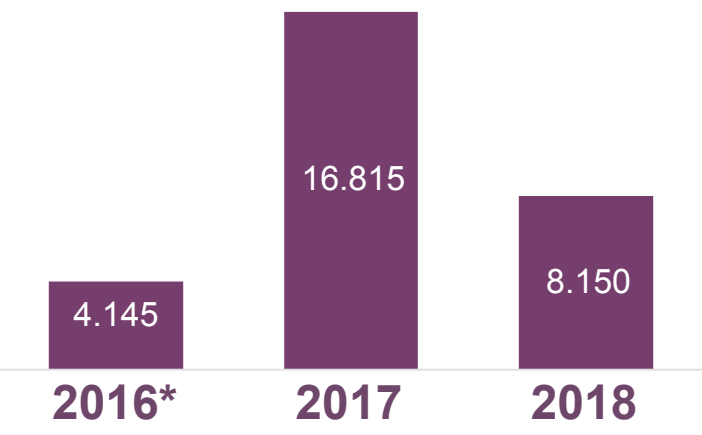
Es relevante destacar que dados los servicios en línea habilitados y la orientación a los ciudadanos en los canales no presenciales, se generó una reducción en el uso del correo electrónico durante 2018 que recibió un total de 8.150 contactos, lo que representa una disminución del 48 % en relación con 2017 cuando alcanzó un total de 16.815 contactos.

Es de anotar que en vigencias anteriores este canal de comunicación no existía en la entidad razón por la cual no se tienen comparativos con vigencias anteriores a 2016.

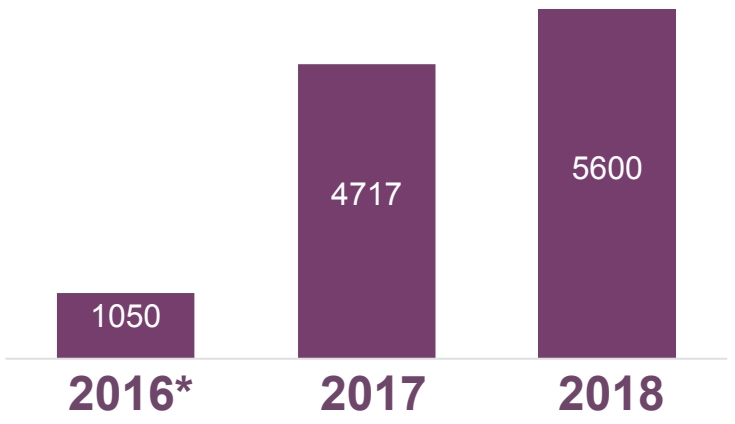


Gráfica: Call Center
Fuente: SIGEF

- En el PBX se recibieron 5.600 llamadas de los ciudadanos, es decir **19 %** más que las registradas en 2017 cuando atendimos 4.717 llamadas.



Gráfica: Canales no presenciales (correo electrónico)
Fuente: SIGEF



Gráfica: PBX
Fuente: SIGEF

Otro de los aspectos relevantes en relación con el correo electrónico es que el servicio de remisión del desprendible de pago, a través de este medio, ha estimulado la interacción de la ciudadanía con dicho canal, lo que permite garantizar una atención más eficiente y personalizada.

Los otros canales no presenciales como el call center y PBX también se implementaron con la actual administración, en un compromiso hacia la eficiencia, para el 2018 la atención se presentó así:

- En call center se atendieron 4.107 ciudadanos, es decir un **32 %** menos que los atendidos en 2017 cuando se registraron 6.012.

Satisfacción del Ciudadano

La satisfacción del ciudadano se mide a través de encuestas que realizan los agentes de atención luego de la visita.

Para 2018, el porcentaje de satisfacción de nuestros ciudadanos correspondió al 95%, lo que representa un aumento de 8 puntos porcentuales en relación con 2017 cuando alcanzamos un 87%.

Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Manteniendo la estrategia por hacer visibles nuestras actividades, innovamos en la manera de hacer rendiciones de cuentas y lo volvimos un ejercicio permanente para estar en constante interacción con los ciudadanos, es así como se programaron y desarrollaron actividades enmarcadas en el contexto de rendición de cuentas, tales como:

- Festival de Cine FONCEP: Espacio diseñado para que funcionarios y contratistas presentaran los resultados de los procesos de la Entidad, a través de un video. Para esta actividad se logró un total de 15 videos expuestos en el FONCEP y se contó con una asistencia de 404 espectadores, entre público interno y externo, entre las cuatro funciones que se desarrollaron.

En 2017, se desarrollaron las Ferias de Servicios Externa, un espacio en el que se brindó orientación sobre los servicios que presta la Entidad, en el marco de un ambiente de esparcimiento y actividades de entretenimiento; en su momento se contó con la participación de 123 asistentes.

- Citas con el Director General: Son espacios en los que se socializan nuestros resultados con el público interno.
- Programa de Radio FONCEP, al aire la meta es vivir: Programa que se emitió a través de DC RADIO, emisora virtual del Distrito, los lunes cada 15 días, de 3:30 p.m. a 4:00 p.m., para informar a todos los ciudadanos sobre la gestión de la Entidad, interactuar con todos nuestros grupos de interés, y generar un espacio con un marco de transparencia y divulgación de la información.
- Blog Corporativo Foncepiando, no comas cuento, FONCEP te cuenta: Un espacio virtual habilitado para que funcionarios y contratistas de la Entidad escriban artículos de interés para la ciudadanía.
- Revista Digital Foncepiando, no comas cuento, FONCEP te cuenta: Un medio que se

creó para presentar la información de la Entidad de manera ágil y atractiva a los funcionarios y contratistas.

- Reunión con Asociaciones de Pensionados: Como parte de la estrategia de rendición de cuentas permanente y Gobierno Abierto con la que se comprometió la Administración del Alcalde Enrique Peñalosa desde 2016, cada dos meses se adelanta una reunión con los líderes de las asociaciones de pensionados para presentar los resultados de la gestión y las alianzas de impacto para el bienestar de sus asociados, este espacio de interacción permite:

- Ser un puente para promover el conocimiento de las entidades públicas de Bogotá y sus servicios.
- Aportar al bienestar de nuestros pensionados con servicios de apoyo bajo el referente de ser habitantes y usuarios de servicios distritales.

Durante la vigencia 2018 se realizaron un total de 6 reuniones de trabajo, en las cuales se abordaron temas como:

- Ferias de Servicios Externa
- Nuevo Proveedor de Atención al Ciudadano
- Recordar Fechas de pago nómina de pensionados
- Reporte Casa del pensionado
- Apoyo en trámites con EPS
- Semana del Pensionado
- Iniciativa Modelo de Servicio
- Proyecto Historia FONCEP
- Avance iniciativa Modelo de Servicio
- Servicios en Línea para Ciudadanos
- Trámites de Sustitución pensional

Todos los aspectos mencionados permitieron que en 2018 las asociaciones contaran con el FONCEP como una entidad aliada y comprometida con su bienestar, al tiempo que se trabajó de la mano para recibir y gestionar sus inquietudes y las de sus afiliados.



Imagen: Reunión de Asociaciones de Pensionados agosto 2018
Fuente: Comunicaciones

- **Semana del Pensionado:** En cumplimiento de la Ley 271 de 1996 y el Decreto 2113 de 1999 se realizó la celebración de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, esta vez se desarrolló los días 27, 28, 29 y 30 de agosto

en las instalaciones de la Entidad en donde se realizaron:

- Talleres para el cuidado de la piel, reflexología y protección del medio ambiente en alianza con MEDIMAS EPS.



Imagen: Talleres para el cuidado de la piel, reflexología y protección del medio ambiente, en alianza con MEDIMAS EPS
Fuente: Comunicaciones

- Jornadas de integración, cultura y recreación.



Imagen: Jornadas de integración, cultura y recreación
Fuente: Comunicaciones

- Condecoración con la imposición de la 'Medalla al Espíritu Solidario' a 10 líderes de pensionados.



Imagen: Condecoración con la imposición de la 'Medalla al Espíritu Solidario'
Fuente: Comunicaciones

- Entrega de regalos a los pensionados asistentes a la jornada y, posteriormente, a los usuarios que se acercaron al FONCEP.
- Charlas a las pensionadas sobre prevención de violencia contra la mujer realizada por la Secretaría Distrital de la Mujer.

La jornada contó con la participación de 1.073 pensionados, 248 asistentes más a lo registrado en 2017 cuando contamos con una participación de 825 pensionados.

ELABORÓ Y REVISÓ

INFORME DE GESTIÓN

Rubén Guillermo Junca Mejía
Director General

Zulma Constanza Guauque Becerra
Subdirectora de Prestaciones Económicas

Beatriz Helena Zamora González
Subdirectora Financiera y Administrativa

Juan Carlos Hernández Rojas
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Silvia Fernanda Alzate Pérez
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

Julio Mario Salazar Restrepo
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Alexandra Yomayuza Cartagena
Jefe Oficina de Control Interno

Diana Cristina Orjuela Bahamón
Asesora de Dirección General para
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

APROBA- CIÓN

COMITÉ DIRECTIVO FONCEP



te amo 
Bogotá[®]